UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00114889 9

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Y DE LA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

TOMO CXI

98143
10/9/09

MADRID

IMPRENTA DE JOSÉ PERALES Y MARTÍNEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12

1895

DP
3
C65
t.111

CORRESPONDENCIA

DE LOS

PRÍNCIPES DE ALEMANIA CON FELIPE II

Y DE LOS

EMBAJADORES DE ÉSTE EN LA CORTE DE VIENA

(1556 á 1598)

V

Desde 5 de Setiembre de 1572 á 28 de Diciembre de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 5 DE SETIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 55*).

Al Conde de Monteagudo.

Habiendo entendido por vuestro aviso el hijo que Nuestro Señor ha dado al Príncipe Cárlos, mi primo, y el buen parto que habia tenido la Archiduquesa, su mujer, les escribo la enhorabuena en la carta que irá con ésta, para que vos se la remitais, dándoles á entender lo que entre nosotros hay, que he tenido dello el contentamiento que requiere el deudo y amor; que el Príncipe, mi hijo, ha tenido estos dias unas tercianillas, y aunque á Dios gracias está muy mejor, todavia he mandado que se os envíe con ésta una relacion ordenada por los médicos, para que la podais mostrar á mis hermanos, y digais que no tienen de que tener cuidado, que muy bonito queda y se cria.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 5 DE SETIEMBRE DE 1572

Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).
(*Legajo 674.—Fólio 58*).

Al Conde de Monteagudo.

Despues de escrita la que va con ésta, me paresció comunicar á Dietristan el punto que en ella se toca, de que el Emperador diese órden que á nombre suyo se levantase ó á lo ménos pusiese en Warguelt alguna caballería con vos, de la querer enviar á mis Es-

tados Bajos, y así mandé que se le propusiese. Parescióle que yo tenia razon, y que será de mucho momento y autoridad para todo, y que era bien que el Emperador lo supiese desde luego, que tenia por cierto que si lo puede hacer, acudirá á ello de muy buena gana, y si no me lo advertirá con la llaneza que entre nosotros se debe tratar; y así se lo escribe muy en particular, y aún habló sobre ello á la Reina sin saberlo yo, advirtiéndola de lo que ella asimismo le debería escribir, de manera que pues esto va así, vos no podreis dejar de hablarle en ello, dándole á entender que mi intencion en esta parte es valerme de su autoridad, sin que él haya de gastar cosa alguna, sino solamente que á nombre suyo (pagándolos yo), se pongan en Warguelt los caballos que paresciere, con fin que si fuere menester se llevaran, y si no que á lo ménos corra esta fama por el Imperio, que el Emperador como hermano (á quien tan de cerca tocan mis cosas), quiere acudir á ellas; (y procedereis todavia con buena inteligencia del Duque de Alba), que yo le aviso desto para que él os escriba lo que viere que conviene.

Mas porque yo entiendo que segun están ya enconados los ánimos de una gran parte de los naturales de aquellos Estados, el verdadero y eficaz remedio consiste en aquietarlos, y esto se podrá mal hacer por medio del Duque de Alba, porque como ha sido el ejecutor del castigo que con tanta razon y justicia se ha hecho, es tan grande el odio que le tienen, que aun la salud no querrán por su mano; y así me persuado convernia que fuese allí alguno de nuestra sangre á quien ternian amor y respeto, y con esto y concederles las gracias que se sufriesen, es muy verosimil se reducirian á mi entera obediencia y servicio como antes lo estaban; y como quiera que esta tal persona habia de ser alguno de los hijos del Emperador, para ver que le paresce á él y cómo sale á ello, será bien que vos como de vuestro, y sin hacer semblante ni significacion alguna que se mueve de acá, sino con ocasion de lo que le habeis de hablar sobre lo de caballos (de que en el precedente capítulo se trata), le metais en esta plática por via de discurso, proponiéndoselo desta manera: que viendo vos cuán adelante pasa la desvergüenza de los de Flandes, habeis pensado haría mucho al caso el ir allí persona de la sangre, que él (como hermano á quien

le toca tan de cerca), debe mirar en ello, pues (si lo que Dios no permita), aquellos Estados viniesen á poder de franceses ó de otros enemigos de nuestra Casa de Austria, se deja bien ver el daño y menoscabo que toda ella recibiría en la reputacion y en lo demás, y la razon y obligacion que él tiene á mirar en esto y prevenirlo por su parte, tocándome á mí y consecutivamente al Príncipe, su nieto, y otras razones que vos allá por vuestra cordura y buen entendimiento le sabreis poner delante, para le inducir y atraer á que él de suyo salga á ofrescer que holgará de enviar allí alguno de sus hijos, y entonces (aprobando y loándoselo vos mucho), le preguntareis cuál dellos podría ir, y en qué forma, cómo y cuándo, porque la importancia consiste en la brevedad; y habiendo desmenuzado esto muy particularmente, me avisareis luego dello por duplicadas, para que yo entonces si el estado de las cosas lo requiere y fuere todavía necesario, le escriba y se lo pida (que antes no conviene); y si por ventura el Emperador no saliese á ello de suyo, será bien que por el buen término que lo sabreis hacer, se lo propongais por via de advertencia y de conveniencia, pues habiéndole dado Dios tantos hijos, y teniéndolos yo por tales, la razon, la sangre y el amor, le obligan á mostrar en tal coyuntura el oficio que nuestra hermandad pide, y otro tanto tratareis con la Emperatriz en la misma forma que con el Emperador, sin que en manera alguna, el uno ni el otro, puedan caer en que vos hableis en esto por mi órden, que esto conviene así, y que lo tengais tan secreto, que en ningun tiempo se venga á saber que yo os lo he mandado, con advertiros que al Duque de Alba no se escribe cosa alguna deste particular.

Si D. Pedro Fajardo hubiese de ir á lo de Polonia, daréisle los dos mil ducados del crédito para el gasto de las postas, y si vos hubiéredes de ir, tomar los tres para el mesmo efecto, y si ninguno de los dos, ternéislos de respeto para el efecto que se os proveen de gastos extraordinarios (que porque no falte para ellos en esta sazon, he mandado que se os envie crédito de otros dos mil), de manera que van cuatro mil ducados como vereis; de Madrid á 5 de Setiembre de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 5 DE SETIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 61*).

Al Conde de Monteagudo.

Queriendo responder á vuestra carta de 5 de Julio, llegó la de 20 del mismo, que vino por Génova, y así se satisfará en ésta á lo que la una y la otra contienen, con encargaros ante todas cosas, que en recibiéndola visiteis al Emperador, mi hermano, y le digais juntamente con darle mi carta, que irá aquí, que de haber entendido la mejoría con que quedaba de la gota, he holgado cuanto es razon, aunque todavía estaré con cuidado hasta saber que le haya dejado enteramente libre de los otros accidentes que suele traer consigo, de que no dudo me habreis avisado antes que ésta llegue, sabiendo vos el contentamiento que me ha de dar esta buena nueva.

Luego que llegó la vuestra de 5, me dió Dietristan dos cartas del Emperador, una de su mano y otra en latin, y en conformidad de lo que ambas contienen, me dijo de su parte lo mismo en sustancia que vos escribís acerca de la propuesta que ahí habia hecho el agente del Rey de Francia sobre la conservacion de la paz, y que aunque el Emperador le habria respondido lo que convenia, y estaba bien asegurado que por mi parte no se habia dado ni daría ocasion á rompimiento, todavía por lo mucho que importaba al bien de la Cristiandad (habiendo acordado hacer oficio con el Rey de Francia sobre esto, como lo he visto por la copia que me dió Dietristan de la carta que le escribió), lo habria querido tambien hacer consigo, no porque entendiese que era menester, sino por mostrarse padre igual y comun de ambos. Respondí de palabra á Dietristan lo que me paresció ser á propósito, y mandélo despues poner por escrito y dárselo más extendidamente, como lo vereis por la copia dello que con ésta se os

envia, así para que vos esteis advertido dello, como tambien para que podais satisfacer al Emperador, diciéndole, que aunque tengo por sin duda que él tiene bien entendido que para conmigo pudiera excusar esta diligencia, no puedo dejar de loar mucho el celo y buen ánimo con que se ha querido interponer á nos persuadir á la conservacion y continuacion de la amistad; que él vaya siempre cargando la mano al Rey de Francia para que proceda por camino llano, y cumpla en esta parte con lo que debe y promete, siendo cierto que mientras yo no fuere provocado dél ni me diere justa causa para lo contrario, le guardaré y manterné la buena amistad y hermandad que hasta aquí, con la verdad y sinceridad que acostumbro tratar y proceder en todas mis acciones, obras y palabras, si bien el mismo Emperador y el mundo todo puede ver y juzgar cuán evidente sospecha se puede tener de que la multitud de vasallos del Rey de Francia, que han entrado en mis Estados Bajos en compañía, favor y asistencia de mis rebeldes, no ha sido sin su sabiduría y permision, ó á lo ménos disimulacion; pero como Dios es tan justo, encaminó las cosas de manera que se les diese el castigo que ahí se habrá sabido, y así espero en él que sucederá lo demás, pues principalmente es suya la causa, y lo que á mí toca tan fundado en razon, y tengo yo por muy cierto que cuando para esto fuese menester el socorro y asistencia del Emperador, lo mandaría dar al Duque de Alba tan cumplido, como lo contienen las palabras que os dijo y ofresció cerca deste artículo, lo cual he estimado en lo que es razon, y así se lo repetireis y besareis las manos de mi parte por ello, y por lo que mandó proveer y escribir al Palatino sobre la detencion del de Hebrestain, y á los Electores y Príncipes del Imperio, mandándoles que no asistiesen al de Orange ni á los otros mis rebeldes, y lo que asimismo escribió á los de Argentina y Besanzon respectivamente, que si los unos y los otros los cumplen, las provisiones han sido muy convenientes, y en esto habeis vos de tener la mano, acordándolo al Emperador como cosa (demás de lo que á mí me importa), que toca muy principalmente á su imperial autoridad y dignidad, á la cual ha ofendido tan notablemente aquel Gentilhombre del Elector de Colonia, que con

sus patentes se atrevió á levantar gente para el de Orange, que ha tenido muy gran razon de sentirlo cuanto decís, y es caso en que debe hacer muy ejemplar castigo por el hecho y por el ejemplo, y así holgaré que me aviseis de lo que más hubiere pasado, que la diligencia que vos hicísteis cerca desto, fué muy á propósito, y no será fuera dél que el Emperador sepa que el agente del Rey de Francia se alargó en decirle que su amo habia enviado aquí un Gentilhombre para me asegurar de la paz, porque hasta agora no ha venido ni me ha escrito, sino ordenado á su Embajador que me lo dijese, y yo le he respondido por el mismo, y por medio de D. Diego de Zúñiga, asegurándole de lo mismo.

Y porque (si lo que Dios no quiera), el daño de mis Estados Bajos pasase más adelante de lo que se espera, se representa que será de mucho momento el ir á ellos á nombre del Emperador algun golpe de caballos, de manera que pagándolos yo secretamente, se entendiese que él de suyo los enviaba, y que se declara y muestra abiertamente en favor de mis cosas, pues es cierto que los del Imperio, que no me son amigos, irian más retenidos, y no se atreverían á favorescer al de Orange viendo que el Emperador tomaba mi causa por suya; escribo al Duque de Alba que mire en esto, y si le paresciere se debe tomar este expediente os avise dello, y en tal caso vos lo direis y suplicareis al Emperador de mi parte con la instancia necesaria; pero si el Duque no os lo escribiere, vos no cureis de hablar en la materia, que sin su aviso y parescer no conviene moverla.

El segundo punto en que me habló Dietristan fue el negocio de Final, representándome la queja que tenia el Emperador de la tardanza de D. Pedro Fajardo, y desconfianza de su despacho, y que si no llevaba la restitucion pura y sin condicion ni reservacion alguna, no habia que tratar. A esto hubo poco que responder más de lo que ya le habia dicho otras veces, que D. Pedro llevaba resolucion que satisfaría al Emperador, y así no pasé más adelante con él, aunque tenia harto justa causa de resentirme del billete que os escribió el Emperador, que cierto lo pudiera y debiera excusar, pues por las cartas de mi mano y por lo que vos le habíades dicho de mi parte, estaba asegurado que se le habia de dar entera

satisfaccion, y siendo esto así, y estando Final en mi poder (que es lo mismo que si estuviera en el suyo), iba poco ó nada en la detencion de D. Pedro, sabiéndose que era solamente por falta de pasaje, y aunque él debe estar ya allá, y el Emperador contento, y no es menester que le hableis en esto, todavia lo podreis decir á mi hermana, pues ella os habló en la materia, para que entienda la poca razon que el Emperador tuvo, y la que tiene de asegurarse mucho de mi sana intencion, y de la voluntad buena y perfecta hermandad que le tengo, y que procediendo yo con este amor y con este ánimo, es muy justo y muy debido que se me corresponda con el mismo, sin mirar en puntos ni cosas que entre nosotros se deberían excusar.

Lo tercero en que me habló el dicho Dietristan, fué lo del título de Florencia, dándome cuenta de lo que el Nuncio de Su Santidad habia propuesto al Emperador, y de lo que él respondió por entonces, que en sustancia fué como allá tambien se os dijo, que el negocio era de calidad que requería muy bien mirarlo, que tomado que hubiese la resolucion se la declararía, y que á mí tambien me avisaría della. En esto de acá no hay que decir por agora, pues con el correo del Emperador que partió á 14 de Julio, se os avisó de lo que ocurría y me parescía, y hasta ver su respuesta y entender su voluntad y deliberacion, por mi parte no se pasará adelante ni hará otra novedad.

Y porque cerca desto se ha pasado aquí cierta plática con Alejandro Casal, he mandado que se os envie relacion de toda ella para que vos lo sepais, y si por ventura viniere por alguna vía á noticia del Emperador, le direis lo que hay en ello, para que entienda el miramiento y respeto que se tuvo á lo que tocaba; pero si no se le avisare de otra parte ni él os hablare en ello, vos así mismo lo callareis, que á Dietristan no se ha dicho palabra deste particular.

Tampoco hay que replicar á lo que pasásteis con el Emperador sobre la detencion de D. Juan, mi hermano, en Mesina, pues por lo que llevó el mismo correo, habreis entendido cómo me resolví en que fuese á Levante, y que se cumpliese en lo capitulado en la Liga, que no dudo habia dado satisfaccion al Emperador, inclina-

do él tanto (como decís), á que esto se hiciese, y así le direis y suplicareis procure con hervor y grande instancia atraer y persuadir á los Estados y ciudades del Imperio que se declaren y rompan, y que se celebre luego la Dieta en que esto se ha de tratar y resolver, á fin que haya el tiempo que es menester para prevenir las cosas que se hubieren de hacer para el año que viene, pues se debe esperar en Nuestro Señor que entrando él y el Imperio en esta tan santa union, nos ayudará como en causa suya, contra el comun enemigo. En esto insistireis mucho vos y D. Pedro, conforme á lo que lleva en comision, y me avisareis muy en particular de la resolucion que se toma de negocio tan importante, y que tan de veras deseamos que se encamine como conviene al bien universal de la Cristiandad.

En lo que toca á recibir por mis coroneles á Jacome Wirumberg y Conde Noquerol (sobre que decís os habló el Emperador), de acá no hay que decir, pues les habreis satisfecho con firmeza lo que el Duque de Alba os hubiere respondido.

Queriendo yo tanto como sabeis al Príncipe Rodolfo, mi sobrino, se deja bien juzgar lo que mucho he holgado de entender que estuviese ya concertada su coronacion de Rey de Hungría para el dia de Nuestra Señora de Setiembre, en el cual acto somos ciertos habreis asistido con la demostracion y cumplimiento que se requeria, y que tambien le habreis visitado y dado la enhorabuena cuando ésta llegue, y principalmente á sus padres, aunque todavía le tornareis á hacer agora de nuevo, acordándoles con esta ocasion procuren lo de la sucesion en el Imperio, en que tanto nos va á todos, así para el establecimiento de la religion Católica Romana y bien público de la Cristiandad, como el particular de nuestra Casa y cosas, que en efecto son todas unas, y yo lo deseo cuanto es razon, y se lo envié á decir y representar á D. Pedro.

Ya que Nuestro Señor fué servido de se llevar para sí al Rey de Polonia, holgaré en gran manera que aquella corona recayese en el Príncipe Ernesto, mi sobrino, por lo mucho que le quiero, y porque estoy muy asegurado que conservaría y acrescentaría en ella la verdadera religion, y por lo que asimismo podría hacer contra el Turco, y todas las otras razones que se dejan considerar, y así

hecisteis vos muy bien en acordar al Emperador que no perdiese la coyuntura, y aunque no me ha escrito cosa alguna sobre ello, ni tampoco me lo ha pedido Dietristan de su parte, he acordado hacer yo por la mia el oficio y diligencia que vereis por otra mi carta que se escribe á vos y á D. Pedro juntamente, conforme á lo cual hablareis juntos al Emperador, y seguireis la órden que os diese, procurando el efecto deste negocio como si Ernesto fuera mi hijo, pues sabeis que le tengo por tal.

Con esta se os envia el crédito que vereis de dos mil ducados para los gastos extraordinarios que en esta razon se ofrescen.

Fué bien darme aviso de la llegada á esa córte del hijo del Conde de Egmond, y huelgo de entender que sea católico y tan bien inclinado como decís, y es bien haberos con él y con su ayo en la forma que habeis comenzado; de Madrid á 5 de Setiembre de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 5 DE SETIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 57*).

Al Conde de Monteagudo.

Algunos dias ha que tengo la intencion de enviar á visitar á los Príncipes, deudos y amigos del Imperio, y por les dar á entender la cuenta y estima que hago de sus personas, y la voluntad que tengo para les hacer placer y buena amistad en lo que se les ofresciere, y para que no se enfrie la aficion que ellos han mostrado tener á mis cosas, y por otros embarazos y consideraciones, se ha ido difiriendo el hacer este oficio hasta agora que tenia pensado de enviar á ello dos personas; mas háme parescido que para que esto se haga más acertadamente, era bien comunicarlo primero con el Emperador, mi hermano, á fin de que me pueda enviar su parescer; y aunque se estaba de suyo que la principal instruccion que habian de llevar era que todo lo que hubiesen de hacer y decir, fuese trazado y ordenado por él, todavia he acor-

dado de lo diferir y suspender hasta tanto que vos (haciendo la relacion desto), le pidais y supliqueis de mi parte que con su mucha prudencia y con el deseo que tiene de la buena direccion de mis negocios, quiera mirar si será agora buena sazon para enviar á hacer este oficio y cumplimiento con los dichos Príncipes del Imperio, sobre presupuesto que (demás de les representar por esta via mi voluntad y lo que les estimo, y refrescar el amistad que con ellos tengo), es muy claro que hallándose las cosas de Flandes en el término que están, será de mucha importancia el tenerlos gratos y favorables para todo lo que pueda ocurrir, segun que el Emperador lo podrá antever mucho mejor que se le podría decir ni representar; y paresciéndole que debo enviar las dichas personas, le suplicareis os diga de qué calidad serán más á propósito, y de qué manera se dividirá su comision, y qué será bien que digan y propongan á cada uno de los Príncipes que hubieren de visitar, y hasta qué tanto nos podremos alargar con cada uno dellos, regulándolo segun la poca ó mucha aficion que él sabe que nos tienen, y la confianza que dellos se tiene y puede hacer, y en esto entrará el ver si habrán de visitar tambien al de Sajonia y algunos otros que no son enemigos declarados; y habiéndolo platicado todo menudamente y entendida su voluntad y parescer, me avisareis luego dello muy en particular con correo expreso, porque Dietristan hace cuenta de partir de aquí al fin deste mes, y ser en Barcelona á los 25 de Octubre poco más ó ménos, para se embarcar en las galeras que le he dicho le mandaré dar; y si hubieren de ir las dichas personas, viene muy á cuenta el pasar en ellas hasta Génova y tomar allí la posta. ✠ Así que pues el tiempo es limitado, conviene no perderle y aun será muy á propósito el despacharme correo propio como está dicho, para que debajo desta cubierta y dando á entender que es por esto, me podais tambien avisar con el mismo de lo que hubiéredes platicado con el Emperador en el otro punto, que como de vuestro le habeis de proponer, sobre lo que toca á enviar á alguno de sus hijos á Flandes, de manera que de lo uno y de lo otro espero vuestra respuesta, y cuanto más presto viniere será lo mejor, por entender cómo se habrá de caminar en las cosas y negocios que al presente corren

en aquellos mis Estados, y en las otras particularidades que ocurren; de Madrid á 5 de Setiembre de 1572.

Al Duque de Alba se envia copia desta carta hasta lo que va señalado con una cruz, para que él asimismo me envie su parescer, y para que si le ocurriere qué os advertir cerca dello, lo haga luego, y vos asimismo le avisareis de lo que hubiéredes pasado con el Emperador para que lo sepa como conviene y es razon. De Madrid á 5 de Setiembre de 1572.

CARTA ORIGINAL

DEL ARCHIDUQUE CÁRLOS Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 15 DE SETIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 116*).

Serenísimo, muy alto y poderoso señor: Aunque ha muchos dias que he dejado de escribir á Vuestra Magestad, de que ha sido la causa solamente considerando yo las continuas ocupaciones que suele tener, especialmente de cierto tiempo acá, y que no era razon sin alguna oportunidad dalle pesadumbre con mis letras, todavía ciertamente he tenido viva la memoria, y deseado en gran manera que se ofreciese ocasion de poder servir á Vuestra Magestad y dalle contentamiento, cuyas manos beso por la merced que ha sido servido hacerme en la carta que me mandó escribir con D. Pedro Fajardo, que acá envió, para congratularse con el Emperador, mi señor y hermano, de la mejoría de su indisposicion y del nacimiento del Serenísimo Príncipe, su nieto y mi sobrino, y alegrarse con nosotros de lo uno y de lo otro, como más largamente por ella y su relacion he entendido, y tambien el mucho amor que Vuestra Magestad muestra tenerme, de que estoy tan certificado, que no hay necesidad de ninguna aprobacion, y así sólo me queda que decir agora que yo y la Archiduquesa, mi mujer, hemos estimado esta visita, y las particulares encomiendas que Vuestra Magestad le ha enviado, en lo que se debe y requiere el vínculo de la sangre que hay entre nosotros, á la cual

suplico se acuerde emplearme siempre que haya en qué servirla, pues no habrá ninguno en estos Estados quien con más voluntad lo haga, cuya Católica y real Persona y Estados guarde Nuestro Señor y prospere muchos años. Viena 15 de Setiembre de 1572.

Besa las manos reales de Vuestra Magestad, su primo y servidor, Cárlos.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FRCHADA EN POSONIA Á 8 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 25*).

S. C. R. M.

Escribiendo D. Pedro Fajardo á Vuestra Magestad el estado en que tiene los negocios de su comision, bien podia yo excusar de hacer esto, pues mucho ménos era menester para significar á Vuestra Magestad con la prudencia y austeridad que D. Pedro los trata, que ésta es la que Vuestra Magestad mejor sabe; pero así como se me mandó servir en los tales negocios y ayudarle cuanto en mí fuese, así le ha parescido á la obligacion de mi oficio hacer á Vuestra Magestad el que aquí haré, por mejor enderezar la conclusion de lo que Vuestra Magestad pretende del Estado de Final, del cual se hace la restitucion verbal como las instrucciones de Vuestra Magestad lo contienen; y por haber estado el Emperador tan sospechoso en esta parte, se ha ido recelando harto más de nosotros los Ministros que no de Vuestra Magestad, porque ha estado la suya Cesárea de tal manera sentido, que terná en su poder el dicho Final y aún no lo podrá creer, así que importa grandemente al servicio de Vuestra Magestad, no sólo que la dicha restitucion y libre dejacion se haga como se ha ofrescido, pero que ni por parte del Comendador mayor ni por otra ninguna, haya ningun género de dilacion en la ejecucion de lo que al Emperador se le ha ofrescido; y así lo suplico á Vuestra Magestad de rodillas, por lo que importa á su real autoridad y al bien

universal de todos sus negocios que en estas partes tiene, y atreverme á decir una cosa que si no la supiese de buena parte no la diria, y es que si la dicha dejacion se hace realmente y con entera satisfaccion del Emperador, Vuestra Magestad habrá el Final para hacer dél lo que será servido, y si no lo dice tan claro el Emperador como lo quisiera oir D. Pedro, es porque aún duda su Magestad Cesárea que se le ha de hacer esta entrega como la desea, y paréscele que no cumple con su reputacion en admitir pláticas públicas, sin verse entregado de aquella plaza, aunque todavia escribe á Vuestra Magestad (á lo que hemos entendido), lo mismo que nos dijo la suya Cesárea, que fueron estas palabras formales: *y así os aseguro de retener en mí el Estado de Final, hasta dar al Rey entera satisfaccion de lo que pretende;* yo no dejé de tener aquel dia el envite á Su Magestad, de suerte que con lo que le dije lo tornó á replicar dos ó tres veces, y besámosle las manos D. Pedro y yo; y este mismo oficio hizo él en la siguiente audiencia, donde entendimos lo mismo que el dia de antes, y la Emperatriz nos habia dicho primero, que el Emperador nos diese la respuesta que el dicho D. Pedro remitirá á Vuestra Magestad, que la Cesárea haria (viéndose satisfecho), todo lo que tocase al servicio de la Vuestra Católica, sin condicion ni dilacion alguna. Lo que agora D. Pedro y yo nos tememos, es si el Comendador mayor ha de querer esperar órden de Vuestra Magestad para hacer la entrega de este Estado, de manera que el Emperador venga á entender no habérsele podido hacer sin consultar á Vuestra Magestad otra vez; y aunque en esto no tuviera en otro tiempo la Cesárea mucha razon, en éste se han de seguir luego sospechas de parescerle no está acabado este negocio con él, y si por no tener órden el dicho Comendador mayor de Castilla, fuesen detenidos en Milan ó en otra cualquier parte los Comisarios que despachara el Emperador, brevemente sería abandonar con Su Magestad esto y todo lo demás que aquí traemos entre las manos. Por lo cual nos hemos determinado de escribir al dicho Comendador mayor, que sin dilacion alguna ponga en ejecucion la dicha restitucion, pues tanto cuánto más presto esto se hiciere, tanto con más brevedad se negociará lo demás que á Su Magestad Cesárea se le ha suplicado.

Restituido el Emperador de este Estado á su voluntad, y determinándose todavía Vuestra Magestad á querer recompensar al Marqués del Final, de la suerte que más será servido para tomallo en feudo, yo sería con licencia de Vuestra Magestad de parescer, que advirtiendo al Emperador de los particulares que ocurrirán en este trato, Vuestra Magestad fiase de la Cesárea la direccion y conclusion del negocio; su entendimiento es tal, junto con el amor, voluntad y aficion que tiene á las cosas de Vuestra Magestad, que me podria prometer le tratara la Cesárea con tanta delicadeza y con tanto útil de Vuestra Magestad, como todos los Ministros que tienen en su real servicio, y aún le podria Vuestra Magestad escribir de su real mano haciendo confianza entera de su real ánimo, y con esto quedaba Vuestra Magestad muy bien servido, y la Cesárea bastantemente satisfecho, no sólo en este cabo, mas aun para en los que están puestos en plática y se pondrán adelante; y si aquí he sido largo, Vuestra Magestad lo impute á ésta mi larguísima voluntad de acertar mejor las cosas de su real servicio. Nuestro Señor, etc.; de Posonia á 8 de Octubre de 1572.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN POSONIA Á 8 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 28*).

S. C. R. M.

A los 20 de Julio y 23 y 31 de Agosto, escribí á Vuestra Magestad las dos primeras cartas por la vía de Italia, y con un correo hasta Génova el un despacho, y por estafeta expresa hasta Milan el otro, pero la carta del dicho 31 fué por Flandes; despues acá llegó D. Pedro Fajardo á Viena á los 4 de Setiembre, y me dió la de Vuestra Magestad escrita á 4 de Marzo; halló á Sus Magestades y Altezas con salud, y así lo están agora.

El Emperador anda por su pié lo mejor que suele, pero no muy

sueltamente; queda ya con toda su córte en Posonia, á donde entró á los 20 deste en la forma que Vuestra Magestad será servido de ver, así desto como de lo que despues acá ha pasado, en el memorial que será con ésta, que por ser materia de coronacion y que servirá de entretenimiento á Vuestra Magestad, la escribo larga.

Habiéndome parescido que seria gusto de Sus Magestades, y principalmente de la Vuestra Católica, ofrescernos D. Pedro y yo para acompañar al Príncipe Rodolfo desde Viena á Posonia, hice dos dias antes de la partida el ofrescimiento. El Emperador lo agradesció mucho y lo aceptó, y así dejamos ir á Sus Magestades por agua, y nos fuimos por tierra con sus hijos. La Condesa, mi mujer, se fué acompañando á la Emperatriz en la barca de Su Magestad, porque así fué servida de mandarlo á mi suplicacion, y esto se hizo por parescernos á la Condesa y á mí, que para ir á coronacion iba Su Magestad sola de criadas.

A Vuestra Magestad beso los reales pies y manos por haber sido servido de mandar proveer estos 2.000 ducados por un crédito, para los Fúcares de Augusta, el cual me envió Escobedo á fin de que se gastasen en los extraordinarios que aquí se ofrescen del servicio de Vuestra Magestad; si bien es así que la misma semana habia yo proveido otros 2.000 en una partida para el servicio de Vuestra Magestad, los cuales dí para 1.000 caballos que de Austria y de Silesia despaché al Duque de Alba, aunque me ha escrito que en Augusta ha ordenado se me paguen, y es de creer así se hará; dame harto cuidado no hallarme sirviendo á Vuestra Magestad en parte ó provincia, donde sin dar á Vuestra Magestad pesadumbre ni á sus Ministros, pudiera yo proveer estas y otras cosas de más importancia; pero fué mi dicha habiéndola tenido muy grande en desear servir, que me fuese corta en la posibilidad y fuerzas.

Si bien ha escandalizado y turbado á los protestantes deste Imperio, lo son de los criados y Consejeros del Emperador, la muerte tan justa del Almirante de Francia y de sus aliados, paresciéndoles peligrosa consecuencia, no por eso dejan de aquietarse en sus dañados propósitos más que si no sucediera el caso, paresciéndoles que mientras más conservasen la paz pública y la procurasen, más

seguridad podrán tener de sus vidas y haciendas, y así lo han significado y van significando cada dia, por donde es mucho de esperar en Dios, que la muerte de aquel hombre miserable ha de dar la vida á muchos negocios grandes, y no ménos ha de ser de mucho provecho para las cosas de Flandes. Del estado de las cuales, no se sabe aquí por agora más de haberse puesto el Duque de Alba sobre Mr. de Henao, el cual me escribió que la caballería alemana bajaba muy aprisa. Los Arzobispos de Tréveris y Colonia han procedido tan flojamente, que convenia no poco proveer aquello, de suerte que no suceda la falta de agora en otras semejantes ocasiones; pero Vuestra Magestad hará lo que más será servido, perdonando á mi celo del adelantarse, ó más ó antes de lo que es menester. De Polonia se ha sabido esta semana que eran llegados los Barones de Rosemberg y Pernestan, y que habia muchos declarados por el Archiduque Ernesto; creo que envian los que fueron al negocio, por buena cantidad de dinero, para dar á los que tienen parte en la eleccion. Todavia les remiten en pólizas alguna suma; tienen señalado dia para elegir, que será á los 20 deste; hace el Turco todos los oficios que puede en favor de Mr. de Anjou, á instancia del Rey Cristianísimo; pero como es más por amenazas que por dádivas, no creemos surtirá efecto de momento su negociacion; bien se deja creer que si el Emperador se hallara en disposicion de poderse alargar con los de Polonia, que asegurará aquello sin tanta dificultad; la hermana del Rey muerto ha escrito al Emperador, diciendo que no tiene otro padre ni señor que la ayude y favorezca sino Su Magestad.

Todavia quieren decir que es aquella Princesa tan amada de los de aquel reino, que la hacen mucha parte en la eleccion por su rara virtud y cristiandad (1).

Don Pedro Fajardo ha sido muy bien recibido de Sus Magestades y Altezas, no solamente en la primera visita, donde no se

---

(1) (*Al márgen*).—No entiendo si es esto para elegirla á ella misma ó á quien se casare con ella; mi hermana desconfiada me escribe de lo de Ernesto.—(*Letra del Rey*).

trató de negocios; pero en la segunda que se hubieron de proponer, de la cual el Emperador quedó tan contento y satisfecho de la dejacion y restitucion del Final, que no hay que acordarse ni por imaginacion de las quejas pasadas, mas que si no se hubieran atravesado las causas que se le figuraban á Su Magestad Cesárea que habia habido, para resentirse como hasta agora lo ha hecho.

Yo tengo poco que decir en esto ni en lo demás que trae á su cargo D. Pedro, sino mucho que servir á Vuestra Magestad por la merced tan singular que ha querido hacer á sus negocios, y á mí que tanto deseo el buen fin dellos, del cual no dudo, porque la prudencia, entendimiento y cordura del dicho D. Pedro, los guia y encamina de suerte que no me queda á mí que hacer sino mirar y aprender, y así estoy muy confiado que ha de negociar muy á propósito de lo que se desea; segun la Emperatriz me ha dado á entender, y cuando por conoscer yo el humor de la tierra fuera menester ayudar en algo destos negocios á D. Pedro que no lo es, se estará de suyo que lo habia de hacer sin que Vuestra Magestad me lo mandara, y con remitirme á él no diré más en esta parte, de suplicar á Vuestra Magestad se fíe del Emperador en las acciones que fuere menester la asistencia de Su Magestad Cesárea, á lo ménos el tiempo que yo me hallare en esta córte, pues si bien es así que no valgo para que por esta causa Su Magestad haga ni más ni ménos de lo que debe hacer, por la principal que es atrevesarse el servicio de Vuestra Magestad, la suya Cesárea ha querido en público y en secreto meter tantas prendas á este propósito conmigo, que ninguno de los que hicieron mi oficio le podria con tanta libertad hablar por el cumplimiento de lo dicho como yo, y aunque para cosas tan graves no he menester más testimonio del mio, como criado y Ministro de Vuestra Magestad, todavia me contento mucho del que podrá dar D. Pedro Fajardo.

Las sombras que se tenian que el Elector de Saxa levantase caballos, discurriendo unos ser en favor del Príncipe de Orange, y otros para ir contra las tierras y persona de Enrico de Brunswick, su cuñado, no sólo se han caido, pero hay cartas frescas del de Sajonia, asegurando al Emperador que de su parte Vuestra Magestad no será deservido; el Emperador se lo agradesce, y yo

ando esta semana encaminando ó de escribirle ó hacerle significar el agradescimiento que Vuestra Magestad tiene, á las demostraciones que este año ha hecho el dicho Duque de servidor y criado de Vuestra Magestad; lo uno y lo otro se hará con parescer de Sus Magestades Cesáreas para que mejor se acierte.

Estando para despachar ésta á los 30 del pasado, llegó el correo del Emperador aquí á Posonia con los pliegos de Vuestra Magestad, á los cuales responderé por otra mia, y ésta se acabará con decir á Vuestra Magestad que á los 6 del presente tuve aviso de Flandes de los que allí tengo que me escriben.

Hácenmé cierto que el de Orange se habia empezado á retirar, habiendo perdido en una tarde en una escaramuza más de 500 caballos, y que otra noche en un lugar pequeño á donde se habia recogido hallándose muy descuidado, vino sobre él D. Fadrique de Toledo, que le envió su padre en una encaminada y le mató otros 1.000 caballos, de que está Su Magestad contentísimo, y todos con mucha esperanza que aquello se ha de remediar Dios mediante.

Será con ésta una copia de la carta que el Príncipe de Orange respondió al Emperador con aquel Gentilhombre áulico, que Sus Magestades Cesáreas le enviaron á mi instancia, mandándole que dejase las armas so grave pena. El no la debe de tener ninguna de ir contra lo que el Emperador manda, como lo dá á entender su carta que Vuestra Magestad será servido de ver.

Cuando partió de esta córte Mr. de Achey, Gentilhombre de la boca de Vuestra Magestad, que vino sobre los negocios de Besanzon, me dejó el pliego que va en éste para el Presidente Hoppero, de quien Vuestra Magestad tendrá relacion de lo que aquí se ha hecho, que todo parescerá por las copias que envia.

Todavia se mejoró la negociacion algo. Espero que con ser los Comisarios que yo tenia sacados tales, se ha de proveer lo de allí muy á servicio de Dios y de Vuestra Magestad. De todo se ha dado al Duque de Alba cuenta; conforme á lo que me ordenare él y me escribiere Mr. de Vergy, se harán con el Emperador los oficios necesarios.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y

criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Posonia á 8 de Octubre de 1572.

Será con ésta una carta copia, escrita por el Rey de Francia al Emperador.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL PRÍNCIPE DE ORANGE AL EMPERADOR, TRADUCIDA DEL LATIN, Á 27 DE AGOSTO DE 1572 (1).

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 37*).

Invictísimo Emperador: Despues de haber encomendado á Vuestra Magestad nuestros servicios, no podemos encubrir á Vuestra Magestad que Jonás de Offemburgh, de parte de Vuestra Magestad Cesárea, nos ha traido su mandato, y aunque el dicho mandato toca no sólo á mi persona, pero tambien á mi hermano y pariente Ludovico, Conde de Nassau, y Willhelmo, Conde de Berg, todavia yo por el singular respeto y observancia que á Vuestra Magestad tengo, le recibí con la reverencia que debia, y cuanto á lo que toca á mi persona no dudo, sino que Vuestra Magestad por mis diversas y humildes informaciones que antes de agora le he hecho, las cuales sería cosa larga y no necesaria repetir aquí, tiene entendido por cuán graves causas he sido forzado á tomar las armas con los demás mis amigos y consortes, por la inevitable y justísima defension y repugnancia contra el Duque de Alba, mi enemigo y sus secuaces, y agora la tiranía nunca oida que ha ejercitado por mucho tiempo en estos Estados Bajos, con todas las suertes de hombres altos, bajos y medianos; y así yo nunca me pudiera persuadir que los que procuran la destruccion á la Magestad del Rey de España, y la total desolacion de estos Estados de Ale-

(1) Se copia porque dice Monteagudo á Su Magestad, que le remitia una copia.

mania la Baja, pudieran mover á Vuestra Magestad á promulgar tan riguroso mandato, considerando que á Vuestra Magestad Cesárea le consta todo el negocio, y cómo el gobierno cruel y soberbio del Duque de Alba, ha traido las cosas á este estado tan revuelto, y que habiendo yo y mis confederados buscado acerca de Vuestra Magestad, y los Señores y Príncipes Electores del Imperio, medios amigables y debidos por derecho, no hemos podido alcanzar nada; de manera que yo con mis adjuntos no habemos hallado otro medio que averiguar en nombre de Dios Todopoderoso este negocio, guerra y armas contra el Duque de Alba, á instancia de los pobres súbditos gravados, si ya no quisiese yo que mi patria triste y revuelta, estuviese oprimida debajo del intolerable yugo de la tiranía de Alba, perdidos todos sus privilegios y libertades, inmunidades y jurisdicciones, y tambien perder yo afrentosa y miserablemente mis propios Estados y súbditos, y mi honra, como creo que ningun hombre cuerdo juzgará de mí otra cosa, porque no sólo los derechos escritos, pero aun los naturales y los que se llaman comunes de todas las gentes, me dan licencia de defenderme de la violencia con armas y violencia como último medio, pues en vano he pedido tantas veces que se averigüe por derecho; y como Vuestra Magestad sabe, se me ha quitado del todo la esperanza de cobrar mi hacienda, y me anda el dicho Duque de Alba muchos dias ha poniendo asechanzas para destruirme, y aun los Emperadores Romanos tienen muy bien ordenado, que si alguno no pudiere por via legítima traer al otro á juicio justo y no sospechoso á ninguna de las partes, y acostumbrado en aquella tierra para pasar por su sentencia, este tal pueda por fuerza cobrar su hacienda del otro; y pues ni por el dicho mandato ni hasta agora he hallado forma ni medio para traerlo á sentencia de juez ni yo ni los mios, que por extrema necesidad han sido forzados á seguir mi parte, yo protexto ante Dios y Vuestra Magestad Cesárea que contra mi voluntad, y porque se rehusan los juicios no sospechosos á ninguna de las partes, soy forzado á emprender esta guerra, en la cual no tengo de pretender otra cosa sino lo que de derecho se podría deber á cada cual y esperarse de justicia.

Y á lo que en el dicho mandato se encarece que Alemania la Baja, es el principal miembro del Imperio Romano, y se objeta con muchas palabras que por esta razon en esta guerra se procede de hecho contra la paz del Imperio que está publicada, y contra otros mandatos suyos, en satisfaccion desto se ha de notar cuán cruelmente han sido muertos en la mesma Alemania Baja de algunos años á esta parte, muchos millares de cristianos que seguian la confesion Augustana, la cual matanza no ha sido la menor causa desta revuelta.

Luego si en ella como principalmente quedará la paz de la religion que está publicada, y no se hubiera á nadie castigado con la vida, sino que se hubiera usado de medicina saludable para la dicha paz, hubiérase atajado la mayor parte del fundamento y raiz de esta guerra, allende de esto si la pacificacion y constitucion que se han hecho muy santamente en el sacro Imperio antes y despues de ella para conservar la tranquilidad, me han de valer á mí y á los mios en esta tierra, sería de mucha razon que el Duque de Alba estuviese sujeto á los mismos decretos y constituciones; pero él en su primer llegada y en el principio de su gobierno que fué como de enemigo, no hizo ninguna cosa conforme al tenor y ordenacion de la dicha paz, antes todo por violencia, y de hecho y contra el juramento que tenia prestado á la Magestad del Rey de España, matando sin oirlos á toda suerte de hombres altos y bajos, Príncipes, Condes, nobles y plebeyos, ó desterrándolos ó echándolos miserablemente de su patria, bienes y posesiones, y quitándoles las haciendas, y en fin, haciéndolo todo á su albedrío, en lo cual con ninguna cosa tuvo ménos cuenta que con el Sacro Imperio y sus constituciones de paz, así como siempre no sólo no ha obedescido jamás á lo que le ha encargado el Sacro Imperio, pero aun ha osado decir y protextado, que él no tenia que ver con el Imperio de Alemania, pues habiendo hecho todo esto contra las constituciones del Sacro Imperio, parece cosa fuera de razon que quiera gozar y valerse de ellas, y cierto es cosa desigual que lo que él tiene por su parte por justo y bueno, no nos haya de excusar á nosotros, estando despojados de todos nuestros bienes muebles y raices, sino que lo hayamos de sufrir contra todo dere-

cho y justicia real, y contra la forma legítima de cobrar nuestra hacienda.

Constando, pues, Invictísimo Emperador, de todo lo sobredicho muy bastantemente, cómo el Duque de Alba continúa más de cada dia en ejercitar su tiranía, y desea suprimir y desolar del todo estas tierras de Alemania la Baja, y persigue cruelmente y desarraiga los pobres cristianos que profesan la religion fundada en la verdadera palabra de Dios, yo tambien con los que me siguen, sin haberse tenido ninguna cuenta con nuestras peticiones, instancias y paciencia, no podemos alcanzar ninguna restitucion, antes tras muchos agravios y tribulaciones, y habernos tomado por fuerza nuestra hacienda (de la cual ha ya seis años que carezco miserablemente sin culpa ninguna), no puedo estar en ningun lugar seguro hasta el dia de hoy, por las amenazas peligrosas que me tiene hechas el Duque de Alba.

Y así movido con la compasion que tengo cristiana á los Estados de Alemania la Baja que están oprimidos, y por sus diversas peticiones é instancias lamentables, y por el juramento que se les ha hecho en dicho nombre, y por la extrema necesidad que yo y los que me siguen tenemos de defender y conservar las tierras de la Baja Alemania, hereditarias de la Magestad del Rey de España, mi señor clementísimo, las cuales están perdidas, soy forzado á resistir con todas mis fuerzas á esta tiranía intolerable de Alba, con la defensa natural y concedida por derecho y por constituciones del Imperio.

Y así tengo grande esperanza que Vuestra Magestad Cesárea con su singular prudencia, considerará benignamente todas las circunstancias, y con cuántos peligros y molestias he sido forzado á emprender otra vez esta guerra por la defensa natural, y que por la misma causa tambien con ánimo sincero y cristiano, terná Vuestra Magestad Cesárea mayor paciencia conmigo y con los mios, y con las partes que están perdidas de Alemania la Baja, pues hemos sido despojados sin culpa de nuestra patria y hacienda contra todo derecho y justicia, sin proceder ninguna sentencia dada por derecho, y agora ha muchos años que andamos de acá para allá miserablemente, y aún no podemos alcanzar que seamos

oidos, como tambien no tengo duda sino que á Vuestra Magestad Cesárea como suprema cabeza de toda la Cristiandad, le desagrada mucho cualquier tiranía, y que no concebirá ninguna mala sospecha de mí ni de los mios que desean el bien de su patria, antes nos terná por excusados por las causas sobredichas.

Esto le será á Vuestra Magestad Cesárea gran honra para con todos los hombres de juicio, y será consuelo para las tierras de Alemania la Baja que están desoladas y trabajadas, y nosotros trabajaremos de servir á Vuestra Magestad Cesárea con todas nuestras fuerzas y posibilidad; juntamente con esto suplico á Vuestra Magestad muy humildemente, que oida tambien la parte contraria, tenga por bien de tomar esto á la buena parte, y no quiera interpretar á mala parte esta nuestra tardanza, que habemos hecho más larga de lo que debiéramos, pero no sin causas muy graves; y con ésta encomiendo humildemente á Vuestra Magestad Cesárea mi persona y la de los mios, debajo de su amparo y proteccion, la cual Nuestro Señor conserve con la salud contínua que á Vuestra Magestad se desea, y con próspero gobierno Cesáreo y mucha salud. Dada en mi Real á 27 de Agosto, año 1572.

De Vuestra Magestad Cesárea muy humilde y obedientísimo, Guillermo, por la gracia de Dios, Príncipe de Orange, Conde en Nassau y Catzenelembog, etc.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN POSONIA Á 11 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 119*).

Señor.

Cuatro cartas de Vuestra Alteza he rescibido estos dias, dos con D. Pedro Fajardo, y otras tantas me dió el Conde de Monteagudo; con ser llegado D. Pedro, tengo mil cosas porque besar las manos á Vuestra Alteza, ansí por la enhorabuena que me da del nieto á que quiere tanto, que con todas que me dieron tarde ó

temprano he de holgar mucho, como habello hecho Vuestra Alteza de entender de mi salud, y aunque va adelante la gota, otros achaques me persiguen muchas veces; por el buen despacho que D. Pedro trae en este negocio de Final, tambien las beso á Vuestra Alteza, con que estoy muy contento, porque aunque siempre esperé que miraría mis cosas como agora lo hace, la dilacion que ha habido parescía que ponia mucha duda, y daba que pensar y decir á las gentes, que sabe Vuestra Alteza cuán perdidos están de hacer de lo bueno malo, cuanto más á donde hallan algun achaquillo; yo pienso presto enviar allá mis Comisarios para que se concluya, con que acabaré de estar contento, y no dejaré despues de tener la cuenta que es razon, con la seguridad de los Estados de Vuestra Alteza, pues veo la que ha tenido con mi autoridad, y lo que me cumple aunque bien tarde, y que tiene mis cosas por tan suyas como es razon que todos le seamos, pues todos somos unos; al otro punto que Vuestra Alteza me dice y me hablaron sus Embajadores del sucesion del Imperio, les he respondido; por ser materia tan larga vuelvo á besar las manos á Vuestra Alteza por el amor y voluntad que tiene á Rodolfo y á Ernesto, como se ve en las diligencias que manda que se hagan; en lo de Polonia héles dicho en los términos que aquello está, por donde Vuestra Alteza entenderá que aunque se haga todo lo que se puede, no es bien agora vaya ninguno dellos; en las cosas de Flandes he hecho hasta agora todo lo que he podido en servicio de Vuestra Alteza, conforme á lo que he visto y el Conde me ha dicho que era menester, como lo haré siempre en esto y en todo lo que se ofresciere; y agora lo que Vuestra Alteza me manda en dalle mi parescer en ellas, y en el negocio de Florencia, digo lo que Vuestra Alteza verá por la que va con estas cartas, pero no conclusivamente, suplicando á Vuestra Alteza me diga lo que sobre ello le paresciere; al casamiento de la hija segunda de la Duquesa de Lorena, ayudaré muy de buena gana todo lo que pudiere, como lo he dicho al Conde y á D. Pedro, y en las Ligas y todo lo que me hablaron, corresponder como dellos Vuestra Alteza entenderá, principalmente por el cuidado que tiene de acordarme que sea el que cumple á mi salvacion en que tanto me va, aunque cada uno

tiene harto que entender por la suya; de las tercianas del Príncipe deseo saber que se le hayan quitado como lo espero; toda la merced que Vuestra Alteza ha hecho á Dietristan en el casamiento de su hija, y la que siempre hiciere será para mí muy grande; cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Posonia á 11 de Octubre de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN POSONIA Á 12 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 26*).

S. C. R. M.

Con el correo del Emperador que Vuestra Magestad mandó despachar, recibí cinco cartas juntas, todas de 5 de Setiembre, y ya tenía yo escrita una mia cuando el dicho correo llegó, que fué á los 30 del dicho mes. Como en ella le digo, sacó Vuestra Magestad de muchos cuidados á las Cesáreas, y de ahí abajo á todos los que con tanta razon deseábamos saber de la buena salud de Vuestras Magestades y de sus Altezas; y si bien es así que nos ha turbado la indisposicion del Príncipe nuestro señor, con decir á Vuestra Magestad en la que fué servido escribirme, que trata desto de la mejoría de Su Alteza, nos hemos aliviado y dado á Dios Nuestro Señor muchas gracias por lo uno y por lo otro; pero desearán Sus Magestades por horas, saber que del todo está bueno el Príncipe, y así querría yo que si Vuestra Magestad por su reales y perpétuas ocupaciones no lo hubiere mandado escribir, que lo hubiese hecho el Secretario Zayas ú otro cualquiera (1), placerá á Dios tengamos siempre las nuevas que deseamos y habemos menester. Sus Magestades vieron la relacion de la dolencia de Su Al-

(1) (*Al márgen*).—Así lo he hecho con todos los que han ido á Italia, Francia y Flandes.—(*Letra del Rey*).

teza, y fué de mucha importancia mostrársela, para que no les hiciese impresion lo que por algunas cartas se les escribia; respondiéronme que esperaban en Dios (pues habia hecho tanto bien á esos reinos de dar á Vuestra Magestad tan dichosa sucesion), se la guardara infinitos años, y que dejado este fin aparte, los niños sufrian mucho de su naturaleza, y así tenia por cierto estaría Su Alteza luego bueno.

Al Serenísimo Archiduque Cárlos visité como Vuestra Magestad me lo manda en esta misma carta á que voy respondiendo, y aunque era muerto ya el hijo que le habia nascido á Su Alteza, como lo tengo escrito á Vuestra Magestad, todavía me paresció darle la que Vuestra Magestad le escribió, porque viese la cuenta tan particular que se tiene con Su Alteza; verdad es que le dije que el haber llevado Dios á aquel Príncipe para sí, no lo podia haber sabido Vuestra Magestad, pero que esta visita serviría de buen presagio para esperar otro del preñado presente, en que dicen se halla la Serenísima Archiduquesa; holgó grandemente y me dijo besaba las reales manos á Vuestra Magestad cien mil veces, por la memoria que de Su Alteza hacia, y le suplicaba se quisiese servir dél en todas las ocasiones que se ofresciesen; responde á Vuestra Magestad la que será con ésta.

La salud de Sus Magestades y Altezas es la que tengo dicho en la mia de 8 de Octubre, está muy mejor el Emperador; procede adelante por su Dieta de Hungría á gran prisa, y los húngaros se hallan muy contentos con su nuevo Rey; espérase confirmarán los servicios que hicieron en la Dieta pasada, *y que harán buenas ayudas, para si el Emperador se quisiere determinar á romper con el comun enemigo.* En esto y en proveer cosas de la gobernacion deste reino, se entreterná Su Magestad aquí en Posonia este mes, y podrá ser que algunos dias del otro.

En el Imperio no hay novedad alguna, ni es de creer la habrá con los sucesos de Francia, y con los buenos que se esperan de Flandes; siempre estamos á la mira, y yo con el cuidado que debo para dar aviso á Vuestra Magestad y á Sus Ministros, de lo que fuere de algun momento.

Estos dias vinieron los que habian ido á Constantinopla con el

presente del Emperador para el Turco, el cual fué muy bien recibido, y segun dicen están con gran temor allá si ha de romper el Emperador con ellos; envíale á persuadir no lo haga, y escribe el Bajá mayor, que llaman de la Puerta, al Serenísimo Archiduque Cárlos, para que interceda en esta parte con Su Magestad Cesárea, ofresciéndole mucha amistad á Su Alteza, y aun tambien viene la carta con palabras de amenaza disimuladas, si las cosas viniesen á tomar otro término; declarando los dichos que quedaron en las atarazanas de Constantinopla hasta 20 bajeles, algunos dellos pudieran navegar si hubiera gente de cabo para ellos, los otros eran leña vieja inútil; hállase el Turco muy temeroso si le sale contrario el suceso deste año; y tambien lo de Constantinopla está tan abierto, y las dos fuerzas del Elector tan sin ellas, que paresce segun lo pintan sería facilísima la conquista de aquella parte; de personas de gobierno para paz y para guerra, están muy faltos, y el señor D. Juan tan temido cuanto es razon en todas aquellas partes; refieren que el Embajador de Francia hace muchos oficios por concertar á los venecianos con el dicho Turco. *Tenian por perdido lo de Argel, desconfiados de poderlo socorrer*. Esto es en sustancia lo que estos criados del Emperador han traido, con cartas de agradescimiento de Su Magestad Cesárea.

Yo puse por obra lo que Vuestra Magestad me mandó en la que fué servido de escribirme á último del mes de Julio próximo pasado, cerca de la pension que la Duquesa de Lorena pretendia, y fué cosa de gran conveniencia no resolverse Vuestra Magestad, sin que se entendiese primero la voluntad del Duque Alberto de Baviera, porque con ésta paresce que conviene más cumplir que con otra alguna, y así podrá Vuestra Magestad proceder en esto mejor y con más resolucion; por medio de un amigo mio tudesco que vive en Augusta, Doctor legista, Consejero secreto del Duque Alberto, procuré de saber diestramente como que salia de mí, la intencion de aquel Príncipe, cerca de quien holgaría más que tirase pension de Vuestra Magestad, de sus dos hijos Fernando ó Guillermo, en caso que Vuestra Magestad se sirviese de tratar desto; la respuesta del dicho Consejero fué decirme lo mucho que estimaba el Duque Alberto quererse Vuestra Magestad servirse dél ó

de sus hijos, y que con pension ó sin ella, habian todos de acudir al real servicio de Vuestra Magestad en cualquier ocasion, pero (haciendo mucho caudal y contentándose grandemente de lo que se le propuso), respondió que de los dos hijos mayores que tenia para poderlos emplear en las cosas de la guerra, el uno era casado, que es el Duque Guillermo, y no le parecia tener éste tal la libertad, que si lo fuera para tan prestamente como lo pidiese el servicio de Vuestra Magestad acudir á él; pero que su hijo Fernando era mozo libre y deseoso, y aficionado á las cosas de la guerra, y así gustaría más el dicho Duque Alberto que Vuestra Magestad se sirviese del dicho Duque Fernando para este ministerio; cuanto á decir yo lo que me paresce como Vuestra Magestad lo manda, digo, Señor, que habiéndose declarado tanto el Duque Alberto por su hijo Fernando, no convernia dejarle de complacer y hacer merced en esto, ni yo me atreviera á contradecirle su pretension, aunque se atravesaran algunos inconvenientes, cuanto más que no los hay, pues bien se deja ver que si el Duque Fernando ha de tirar esta pension por una parte, por otra hallo yo que no la da Vuestra Magestad á otro que el mismo Duque Alberto, aunque el asiento y capitulacion hable con Fernando, pues su padre en la demostracion que empieza hacer, la recibe como por suya, y él ha de ser mientras viviere (si tanto tiempo durare la dicha pension), el que ha de hacer cumplir lo que se asentare al dicho Duque Fernando, su hijo, el cual tiene tan buena condicion y es tan apasionado por el servicio de Vuestra Magestad, cuanto se puede desear, que aun estos dias que estuvo aquí en la Coronacion del Serenísimo Rey Rodolfo, me decia muchas veces que me pedia afectuosamente le conservase siempre en la buena gracia de Vuestra Magestad Católica; habla italiano como si naciera y se criara en Florencia, y tambien razonablemente latin; el otro su hermano tambien es un bienaventurado Príncipe; tienen todos ellos la leche de la religion de sus madres tan en los rostros, que no conozco ni en Italia ni en España quien les haga ventaja; como quiera que Vuestra Magestad no me escribe que tanta cantidad será la de la pension, pues conforme á ella se ha de hacer la capitulacion, y tratar con el Duque Alberto de los caballos con que su hijo ha de servir, no me ha

parescido tratar desto hasta ver lo que Vuestra Magestad será servido, pues por las otras que Vuestra Magestad da en el Imperio, se me podrá mandar lo que tengo de hacer en ésta, y si se hubiere de pasar adelante con semejante plática; suplico á Vuestra Magestad se me envie muy particular órden de lo que tengo de hacer, para los negocios de Vuestra Magestad; será esta determinacion de mucha importancia.

Por una destas cartas me escribia Vuestra Magestad ser su real voluntad (para en caso que las cosas de Flandes pasasen adelante), que á nombre y título del Emperador, se levantasen caballos á costa de Vuestra Magestad, á fin que el Imperio entendiese de la manera que tomaba Su Magestad Cesárea lo que toca á la Vuestra Católica, á los cuales caballos se diese el *Varguelt* acostumbrado por el tiempo que paresciese, con el cual estuviesen aparejados á servir en estas revoluciones; pero que hasta que el Duque de Alba me escribiese y ordenase cómo y de la manera que debia hacer este oficio con el Emperador, me detuviese; por otra me manda Vuestra Magestad que haga la diligencia con la Cesárea, y primero diré aquí, que de la manera que el Emperador trata estas cosas de Vuestra Magestad, tenemos poca necesidad de hacer oficios de que tengo yo harto contento. Luego que respondió el Duque de Alba por mi medio al Emperador, besándole las manos con muy particular encarescimiento por el ofrescimiento de los cinco mil caballos para esta guerra de Flandes, aunque diciéndole que habiéndose aquietado el dicho Duque en las sospechas que tenia de Francia, y con lo sucedido de la muerte del Almirante, y no ser tanta la gente que habia menester para contra la que traia el Príncipe de Orange, se hallaba tan bastantemente proveido, que dejaba aquella merced para la mayor necesidad, por estar tambien los Paises muy gastados. Su Magestad Cesárea se empezó á prevenir de lo mismo que agora Vuestra Magestad manda que se proponga, y así cuando llegó este correo habia yo besado las manos al Emperador más habia de quince dias en reconoscimiento y respuesta de lo que sabia yo que habia hecho Su Magestad en esta parte, y de lo que me dijo, que fueron estas palabras: Conde, visto que por agora no son necesarios los cinco mil caballos que yo

queria enviar á Flandes en servicio del Rey, me ha parescido para que todo el mundo entienda, que le tengo y debo servir y concertar como lo he hecho con nueve Reitmestres, para que me tengan á punto tres mil y seiscientos caballos por un año, á los cuales doy el *Varguelt* acostumbrado, obligándome segun lo que tenemos firmado, que desde el dia que les entregaren de mi parte las retenvas ó capitulaciones, y la paga del *Anriguelt*, partirán dentro de veinte ó veintidos dias, y estos, Conde, sé yo que servirán bien, y á lo ménos ya que no los hayamos menester, no se nos irán á buscar otro dueño por este año.

Por manera que cuando le propuse lo que Vuestra Magestad me mandaba cerca desto mismo, no pude dejar de sonreirme, y decirle una cosa que tiene Su Magestad por lisonja, y más diciéndola delante de la Emperatriz: Lo que veo, señor, es que antes que supliquemos y propongamos las cosas que tocan al Rey, mi señor, las tiene ya proveidas Vuestra Magestad Cesárea. La Católica me manda que diga esto, y así dije todo lo que se me ordenó y lo que más se me ofresció, pero de tal manera que no me paresció sacar al Emperador de la fianza tan justa en que Su Magestad Cesárea se habia metido, pues aunque es poca la cantidad deste gasto para tan grandes Príncipes, parescióme que para que con más sobrada verdad entendiesen los del Imperio de la manera que tomaba el Emperador estos negocios de Vuestra Magestad, era bien tener la mano á los dichos tres mil y seiscientos caballos, para que el *Varguelt* y el *Anriguelt*, y el demás sueldo, estuviesen por Su Magestad Cesárea, y si le paresciese que se levantasen á su nombre Imperial otra buena cantidad de caballos, lo mandase hacer, ofresciéndole se pagaria por cuenta de Vuestra Magestad lo que la suya Cesárea concertase; respondióme que quien servia á Vuestra Magestad con su persona y hacienda como lo pensaba hacer toda la vida, poco haria en servirle destotra manera, y dijo: uno por uno, Conde, aquellos tres mil y seiscientos caballos están aparejados; si más fueren menester, no será necesario sino que me aviseis, y así escribiré esta semana al Duque de Alba, dándole cuenta cómo tiene el Emperador á su costa estos dichos tres mil y seiscientos caballos, y que le he propuesto lo que Vuestra Ma-

gestad me mandó, para que me avise si será bien que se levanten más en la forma que Vuestra Magestad ha sido servido de escribírmelo, y en conformidad de lo que respondiere, se harán los oficios necesarios.

Porque D. Pedro Fajardo dirá á Vuestra Magestad el ofrescimiento que entrambos fuimos á hacer al Emperador, á fin de que Su Magestad Cesárea nos mandase ir á Polonia con las cartas que nos habian venido de Vuestra Magestad para los de aquel reino, y lo mucho en que lo han tenido y estimado, el Emperador y Emperatriz, y sus Serenísimos hijos, no tendré que decir, sino mucho que regocijarme de que Vuestra Magestad hubiese sido servido de hacer semejante demostracion. D. Pedro facilitó su jornada tanto cuanto se pudo desear. El Emperador vió las cartas, y lo primero que dijo fué esto: Sin haber escrito yo al Rey palabra en la legacion presente, me quiere hacer tanta merced; tomó Su Magestad espacio para ver los papeles y respondernos lo que Vuestra Magestad será servido de ver en la carta del dicho D. Pedro; á la verdad el tiempo va muy adelante, porque á los 20 deste dicen será la eleccion, aunque muchos dicen que se alargará de una manera ó de otra; como quiera que el Emperador se sirva dello, estaremos D. Pedro y yo á punto para hacer esta jornada de la manera que Vuestra Magestad nos lo manda. Los sellos y el dinero que vinieron para este efecto, estarán en mi poder para hacer de lo uno y de lo otro lo que Vuestra Magestad será servido. El Serenísimo Archiduque Ernesto está tan contento y ufano de la merced que Vuestra Magestad le hace, que por no estragar yo lo bien que me respondió, dejaré de decirlo; es la suya una dichosísima y principalísima juventud, y háceme decir esto la verdad con que lo siento, sin respeto de la ocasion que me da Su Alteza, por la merced y favor que perpétuamente me hace, que ésta es mucha más de lo que yo la podria encarescer.

Respondiendo á la carta general que Vuestra Magestad me mandó escribir á los mismos 5 de Setiembre, y cumpliendo lo que por ella se me ordena y manda, visité al Emperador y le dí la carta de Vuestra Magestad, alegrándome en su real nombre de la mejoría en que se halla, de que ya tengo dado aviso á Vuestra Ma-

gestad por la via de Flandes y de Italia, en las mias de 23 y 21 de Agosto. Su Magestad Cesárea recibió la visita con el contento y alegría que suele, y respondió que la cosa que más sentia cuando no se hallaba bien, era parescerle que ofresciéndose, no podria servir á Vuestra Magestad con su persona Cesárea como lo desea, que para esto quiere la salud y la procurará.

Traté con el Emperador lo bien que á Vuestra Magestad habia parescido la diligencia que la suya Cesárea habia hecho con las vuestras Católicas y Cristianísimas, cerca de la conservacion de la paz pública y hermandad que entre Vuestra Magestad y aquel Rey al presente hay, discurriendo por el capítulo de la carta que desto habla, y por la respuesta que se dió á Dietristan (de que Vuestra Magestad me mandó enviar copia), sin dejar cosa della; holgó en extremo Su Magestad Cesárea de oirme, y respondióme que agora estaba más contento de haber hecho este oficio, y que para él no era menester hacer ofrescimientos de parte de Vuestra Magestad, ni tratar de justificacion alguna, pues que él no habia menester esto; todos lo sabiamos que con todo el mundo tenia Vuestra Magestad su causa muy saneada; y por lo que en esta parte habia, mandó responder Vuestra Magestad á Dietristan, besaba muchas veces sus reales manos, y que no queria asegurar á Vuestra Magestad que de cualquier manera que sucediesen las cosas, le habian de servir con su persena, hijos y Estado, pues estaba tan de suyo haberlo de hacer, y que de los caballos que ofresció y de los demás ofrescimientos que hiciere, no quiere otra recompensa de Vuestra Magestad, sino que no se tenga por cumplimientos ni ceremonias, y harto respondí lo que me paresció que convenia; y en lo demás de los oficios que con el Palatino se han hecho y hacen, y con los otros Electores y Príncipes del Imperio, y con los de Argentina, y con otras ciudades, me dijo que no meresce gracias, pues cuando no hiciera sino cumplir, Su Magestad Cesárea con su Imperial autoridad, estaba muy obligado á asistir á ello, y así lo hará y proveerá contra los que hubieren excedido; aunque para decir á Vuestra Magestad lo que siento, si no es en Dieta Imperial, con dificultad se trae á plática la ejecucion destos delitos, pero yo voy acudiendo siempre sin perder punto. Holgó de que él

dijese en qué se habia alargado el agente del Rey de Francia, cerca de haber dicho á Su Magestad Cesárea, que su Rey habia enviado personaje particular á la Vuestra Católica. Díjome el Emperador: deso no me maravillo yo, que aquella es la costumbre de franceses.

En lo que toca al Final, no tengo que decir más de lo que D. Pedro Fajardo escribe, y yo asimismo digo en la que será con ésta para Vuestra Magestad sobre este mismo negocio.

En el del título de Florencia, me ha ofrescido el Emperador otra vez de responder conforme á lo que Vuestra Magestad desea, que es declararse la suya Imperial, y comunicar con Vuestra Magestad lo que siente deste negocio, y la salida ó remedio que se debia dar; yo acordaré á Su Magestad antes que se cierre ésta, escriba lo que le dice su pecho á Vuestra Magestad, no sé si lo hará; la proposicion de Alejandro Casal, ofendería á mi juicio mucho al Emperador si la viniese á entender, y aunque Vuestra Magestad no me ordenara callar, le suplicara yo me lo mandara; pero la respuesta que Vuestra Magestad le mandó dar por el Cardenal, que Dios tenga en el cielo, fué tan al gusto del Emperador por lo que yo entiendo, que sin darle á entender la particularidad de lo demás, viniendo á propósito y platicándose de los que sobre esta materia tratan con Vuestra Magestad, que esto siempre se suele rezumar acá, diré cómo se ha habido Vuestra Magestad en semejante plática, aprovechándome de la dicha respuesta.

Hacemos D. Pedro y yo todos los esfuerzos posibles juntos y cada uno por sí con el Emperador, para darle prisa á que junte la Dieta Imperial para tratar de romper con el Turco, y tentar lo que tiene en el Imperio cerca de la eleccion de Rey de Romanos. A lo primero responde hará lo posible por juntar la Dieta muy presto, aunque teme le han de ser de gran impedimento las alteraciones de Flandes; conosce muy bien lo que le importa, y es Su Magestad el que más lo desea de todos los de por acá. Al otro cabo dice que besa mil veces las manos á Vuestra Magestad, por el cuidado que tiene de lo que toca al Serenísimo Rey Rodolfo, mayormente en cosa de tanta importancia, como asegurar la sucesion del Imperio; dice que ésta es materia muy delicada, y que primero

que se venga á meter en plática, es menester tener hechas diligencias extraordinarias como las va haciendo, y ésta y las demás dice que hará Su Magestad, bien confiado de que terná muy en la mano el favor, asistencia y merced de Vuestra Magestad de que se aprovechará en su tiempo con la seguridad y certeza que se la hemos ofrescido.

El crédito de los dos mil ducados, recibí para los gastos extraordinarios que aquí se ofrescen del servicio de Vuestra Magestad; destos y de los demás que venian para la jornada de Polonia, se pagaron los que se han hecho y los que más se fueron haciendo.

Cuando estaba para cerrar ésta con las demás, me dijo el Emperador que los caballos á nombre de Su Magestad Cesárea y por cuenta secreta de Vuestra Magestad, se levantarian sí, cómo, y de la manera que Vuestra Magestad lo manda, pero que no queria entrasen en estos los tres mil y seiscientos que Su Magestad Cesárea tiene concertados, porque con ellos quiere servir á Vuestra Magestad, y que con los unos y con los otros se hará la demostracion necesaria, para que el Imperio y todo el mundo entienda que las causas de Vuestras Magestades Católicas, son y siempre han de ser de la suya Cesárea.

No sé si lo hace lo del Final, que está tan gravoso el Emperador cual yo nunca le he visto, y bien se deja ver por lo que estas mis cartas llevan, viendo Su Magestad Cesárea lo mucho que la Vuestra Católica deseaba se empezase á dar algunas muestras, y *á abrir algun camino al remedio del título de Florencia,* ha determinado de condescender á lo que yo tantas veces le he suplicado é importunado, y al fin me ha hecho merced de decirme y mostrarme lo que sobre esto escribe á Vuestra Magestad, en el recuerdo que va en latin, el cual ha querido meter en su carta. Héme holgado que si acaso no fueren tales los medios, á lo ménos puede quedar á Vuestra Magestad obligado para mover y menear otros á la Cesárea, la cual los abraza de muy buena gana, *y no piensa que ha hecho poco en esto que agora hace*; y porque me remito á aquéllo y son muchas y largas las cartas mias que en este pliego van, por agora acabaré con hacer saber á Vuestra Magestad que aquí se trae ya desde hoy por la Serenísima Duquesa de Ferrara,

el mismo luto que se traia por la Reina de Polonia. Nuestro Señor, etc.; de Posonia á 12 de Octubre de 1572.

Hoy hemos sabido aquí que el Duque de Alba estaba ya dentro de Mons de Henao, con mucha confusion de los enemigos; traiga Dios, por quién Él es, á todos los de Vuestra Magestad debajo de sus reales pies.

La Emperatriz recibe mala obra en no cobrar á sus tiempos lo que tiene en España, y la necesidad que pasa Su Magestad es mucha; lo uno y lo otro lo represento á Vuestra Magestad por cumplir lo que me tiene mandado.

La carta mia que lleva en el sobrescrito una letra desta forma T, mande Vuestra Magestad que sólo Zayas la descifre.

Papel suelto dentro deste documento.

Postdata.—Somos á 13 de Octubre; me ha enviado aquí un Consejero suyo sobre lo de Lansperg con muy buen despacho, en respuesta de lo que el Emperador escribió al dicho Duque en la materia; Su Excelencia muestra proceder maravillosamente como muy gran señor de Su Magestad Católica; no sé si aquí renegarán del buen acuerdo del dicho Duque.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN POSONIA Á 12 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 30*).

S. C. R. M.

La carta que Vuestra Magestad escribió de su real mano al Emperador, recibí cuando llegó D. Pedro Fajardo á esta córte, y habiéndolo dicho á la Emperatriz, se la dí con la disimulacion que las demás; contra tal las toma el Emperador, y las lee á lo que yo entiendo sin acudir á lo que tanto se desea, de que yo estoy cada dia tan lastimado, que no sé qué decir á Vuestra Magestad, sino atribuir esto no aprovechar tales y tan grandes remedios

como Vuestra Magestad y la Emperatriz y otros muchos ponen, á mi desgracia y pecados, pues si en mi tiempo viera yo alguna mejoría, la tal tuviera por la mayor felicidad que en esta vida pudiera venirme. *Yo pensaba estos dias si fuera bien que el Papa* (á quien muestra buena voluntad el Emperador), le escribiera de su mano sobre esta misma materia, con la ocasion de ser Pontífice nuevo y tan aficionado á las cosas de Su Magestad Cesárea, como acá se platica fuera posible por aquí entrar; pero este oficio no le tenia el Papa de consultar con ninguna persona, ni la carta que escribiese la tenia de enviar á su Nuncio, antes la habia de dar al Embajador de Su Magestad, para que se la enviase con otras ordinarias, obligándole á que respondiese; los dias pasados vinieron predicadores á Viena, luteranos y calvinistas, y predicaban en las casas de la ciudad y en los patios dellas á puerta abierta; yo con licencia de la Emperatriz, juntándome con el Mayordomo Trautzen y el Baron de Pernestan, me quejé tanto dello al Emperador, que los mandó desterrar. El uno destos era Ministro de Juan Guillermo, de Sajonia, hijo de Juan Federico, y al principio estuvo desacatado no queriendo obedescer al Emperador, ni poner por obra lo que Su Magestad le envió á mandar con su Mayordomo mayor; visto esto los que meneábamos el negocio, le hicimos autoridad temporal del Emperador, metiéndole en materia de Estado, y por aquí habiendo tratado mal de palabra al dicho Duque, se obtuvo lo que tengo dicho á Vuestra Magestad.

Con aquel Padre Toledo, de la Compañía, que el Papa envió á Polonia y despues aquí sobre lo del título de Florencia, tomó tanta aficion el Emperador, que trataba con él y le hablaba muy diferentemente de lo que suele hacer con otros. La Emperatriz procuró y yo lo mismo por mandado de Su Magestad, que el Padre se detuviese en estas partes algun tiempo, á fin de que si le cobrase el Emperador tanta aficion como habia dado las muestras, hallase aquí sujeto con quien platicar sus cosas, mas no se pudo acabar con él; y así se fué por no tener órden del Papa de poderse detener, pero con deliberacion de tornar luego que la Emperatriz se lo mandase, y con esto hubo Su Magestad por muy buena su ida, aunque á mí me paresció fuerte cosa dejarle ir; doy cuenta

dello á Vuestra Magestad como quien oye decir al Emperador: Conde, es este hombre de mucha prudencia y de grandes letras, y con quien yo holgaría de tratar, por si paresciere á Vuestra Magestad hacer algunos oficios en esta parte por la via del Papa á propósito de ambas cosas. Cuando se hubo de celebrar esta Coronacion del Serenísimo Rey de Hungria, miró el Emperador en el Pontifical del Arzobispado Destrigonia, las ceremonias que se habian de hacer, y como allí está una que manda por cosa esencial, que si el Rey que se corona hubiere de ser ungido, en tal caso comulgue en la misa que se dijere cuando le coronaren de mano del prelado que le ha de ungir, y en esta parte Su Magestad Cesárea habia faltado cuando se coronó (1), queriendo cumplir con los unos y con los otros, llamó al Rey, su hijo, y le dijo: Mirad que os habeis de confesar y comulgar para el dia de la Coronacion; por eso enviad á Viena por vuestro confesor; el Rey le respondió que así lo tenia entendido, y aquella comunion habia de ser pública, y que así la pensaba recibir conforme al Pontifical. El Emperador le respondió: *Eso no, Rodolfo, en aquella misa del Arzobispo no conviene que comulgueis, en vuestra posada muy enhorabuena;* y así lo hizo el Rey harto contra su voluntad, porque quisiera comulgar en la iglesia mayor; pero sin consulta de su padre, me dicen que mandó abrir las puertas de su casa y de su sala, y allí se confesó y comulgó de mano del confesor de la Emperatriz, donde habia mucha cantidad de húngaros, de suerte que ni la sala, cuadra, ni el patio cabian dellos; trató tambien el Emperador que se omitiese en el juramento de la obediencia que allí se presta á Dios y á su Iglesia, donde dice que jura á Dios trino y uno Todopoderoso, y á *Santa María y á todos los Santos, estas palabras: Santa María y todos los Santos, diciendo que á sólo Dios se debia semejante juramento*, porque así lo hizo Su Magestad cuando fué coronado. El Rey y el Arzobispo Destrigonia se juntaron y fueron al Emperador, y valerosamente le resistieron, de manera que les dió libertad para que se hiciese

---

(1) (*Al márgen*).—Parece que adevinaba yo algo desto.—(*De Felipe II*).

la ceremonia y juramento como se hizo, que fué segun antiguamente se hacia. Esto me contó el Serenísimo Rey, el cual con su hermano proceden gloriosísimamente.

Habiendo venido esta semana un Jubileo que agora nuevamente ha concedido Su Santidad, con ocasion de los sucesos de Francia, por ellos y por los de Flandes, y por la victoria del armada de la Liga, y tambien por la eleccion de Rey de Polonia, acudió el Nuncio al Emperador por licencia para publicar el dicho Jubileo. A Su Magestad se le hizo dificultoso concederla, de que el Nuncio quedó muy escandalizado, y viniendo á mí para valerse en esta parte de la autoridad de mi oficio, ofresciéndoselo yo, me fuí á la Emperatriz, y comunicándole lo que habia pasado, me dijo Su Magestad que hablase al Emperador, y así lo hice, y aunque me puso inconveniente por las cosas destos sus Estados y del Imperio, en el que están diciéndome que se escandalizarian y alborotarian de que en su córte se publicase *Jubileo, que con lo primero que entra es decir: Pro felice christianisimi Regis contra hæreticos sucesus, etc.*

Todavia me concedió Su Magestad Cesárea la licencia; yo le besé las manos por ello. Esto es lo que por agora hay de materia de Su Magestad.

Para venir con el Emperador á tratar de lo que Vuestra Magestad ha sido servido de escribirme (1), cerca de poner en Flandes á alguno de sus hijos, tomé por ocasion lo mismo que Vuestra Magestad me manda por su carta, que fué tratar destos caballos que se habian de levantar en nombre del Emperador, haciendo demostracion Su Magestad Cesárea de querer tomar aquella causa muy por suya, de manera que todo el mundo entienda el ayuda y asistencia que Vuestra Magestad Católica tiene de la suya Cesárea, que ésta es plática en que yo he puesto los ojos más ha de cuatro meses, y por buenos caminos y medios he significado mi concepto, sin tratar dél con el Emperador ni la Emperatriz; y viniendo, señor, de uno en otro, dijo tambien el Emperador la razon

---

(1) (*Al márgen*).—Lo de hijo del Emperador para Flandes.—(*Letra del Rey*).

que habia para que Su Magestad diese parescer y consejo á la vuestra Católica, de cómo se debian remediar las cosas de los Paises Bajos, y de qué término se debia usar para que no se perdiese aquello, pues aunque no estuviera en el peligro que está para ser muy bien admitidos sus consejos, bastaba ser Su Magestad el que los daba, y desto traté por disimular lo de adelante. Díjome: no podria yo, Conde, encaresceros lo que siento la pena y embarazo en que al presente se debe de hallar el Rey con estos trabajos de Flandes, en los cuales pudiera ser que no se hallara si mis consejos se hubieran recibido; pero desto no hay que tratar sino del remedio, y pues os paresce que yo diga al Rey lo que siento, hacerlo he; mas bien querria saber si el Rey quiere y huelga que yo haga este oficio, porque siempre le haré con la mayor voluntad de acertar, que podrá hallarse en ninguno de sus Consejeros, pues á ninguno dellos toca sus cosas como á mí; yo dije á Su Magestad que no solamente holgaba dello Vuestra Magestad, pero se lo pedia y suplicaba. Al fin, señor, de ahí á dos ó tres dias que es cuando me dijo como trataba de representar á Vuestra Magestad su parescer, generalmente cerca destas mismas cosas de Flandes, nunca me salió á lo que yo pretendia, y entonces fué muy á propósito, diciéndome Su Magestad en esta segunda audiencia y plática: Yo tengo, Conde, á punto, lo que el otro dia tratamos los dos cerca de remediar lo de Flandes; besándole yo las manos por ello, le respondí: Bien estoy cierto, señor, que con el parescer de Vuestra Magestad se deben prevenir y proveer todas las cosas de allí, remediando las presentes y enderezando las futuras; con todo lo que Vuestra Magestad dijere, holgará mucho el Rey, mi señor; lo que á mí me manda mucho cuidado desde que entré en Alemania, es ver cuál mal admitidos y odiados somos los españoles en estas partes, y más que en ningunas en las de Flandes. Respondióme el Emperador; así es, el más sustancial punto que hay en esta materia, porque pasa como decís, *y creed que allí conviene haber persona de la calidad que solia*, pues cuando la hubo tal, siempre aquellos Estados se dejaban bien gobernar, y despues acá se ve por los ojos el daño; yo dije que tendria por bueno advirtiese este punto á Vuestra Magestad.

La suya Cesárea salió con decir: Si haría, Conde, sino que les ha de parescer á los que están cabel Rey, que trato de mi negocio particular, que bien he entendido de otro tiempo no haber faltado personas que desconfiaban de mí, aunque del Rey nunca yo fuí ofendido en esta parte, y con esto no se me dió nada de lo demás; yo y mis hijos hemos de servir al Rey cuando más lo mandare, obedeciendo en todo y siguiendo sus mandamientos y órden con llaneza y con verdad. Respondí á Su Magestad, que tal era la confianza de la Vuestra Católica, cual era la merced que la suya Cesárea nos ofrescia, y que debíamos de dar todos infinitas gracias á Dios por el amor y conformidad que entrambas Magestades veíamos, y no ménos debíamos hacer estas mismas gracias por haberle dado Nuestro Señor á la suya Cesárea, tan gloriosa sucesion con tales y tantos hijos, cuales los podíamos desear para que ayudasen á Vuestras Magestades en las ocurrencias semejantes; que como á su criado me podia decir de la manera que se habría con Vuestra Magestad, en caso que las cosas viniesen á tanto aprieto, que fuese menester ayudarnos de alguno de los Príncipes, y que esto lo decia yo de mio, y así le suplicaba lo tomase de manera que ninguna persona lo entendiese; dijo Su Magestad á esto: *Si el Rey quiere bien mirar el parescer que le doy en el capítulo que trata de cómo se solia gobernar Flandes, verá bien claro que no falta, sino decir que ponga allí uno de los que vos decís. A mí no me es dado salir á camino al Rey, pero podrá disponer y mandar lo que fuere servido de mí y de cualquiera de mis hijos.* Respondí á Su Magestad: Yo, señor, cuando viese la ocasion no dejaría de escribir al Rey, nuestro señor, lo que siento. Dijo: podreislo vos hacer como quien desea su servicio, como le deseamos todos y su descanso, *y porque viene á propósito, os diré confidentemente una cosa que el Duque Alberto de Baviera* me pidió hiciese oficio con el Rey, para que pusiese en aquel Gobierno de los Estados Bajos á su hijo Fernando; pero yo le dije cuantas razones supe de que no le convenia, que las tuvo por muy buenas, y me agradesció el consejo que le dí; entre otras que á este propósito me dijo, fué que le estaba al Rey mejor tener allí un hijo suyo que no mio, porque de Reyes á Reyes siempre éramos sospe-

chosos, que por derechos, que por pretensiones, y que él estaba muy fuera de todo esto, porque su hijo serviría como criado y aun como vasallo; que le hube de responder, que entre nosotros nunca se habia hallado quien faltase á su obligacion y deber, y que de tratar aquello debia descuidar, pues en esta parte me tenia por más súbdito que á cuantos tiene en su reino. Respondí á Su Magestad que bien se habia visto siempre en las cosas pasadas y presentes, lo que Su Magestad me hacia merced de decirme, y que dello teniamos muchos y muy grandes testimonios, y con esto cesó la plática, *la cual tambien he tenido sobre lo mismo con la Emperatriz*, y Su Magestad me respondió que muchos dias antes, por lo que deseaba el bien de los Estados de Vuestra Magestad, acordó de escribir á la Serenísima Princesa, su hermana, ofresciendo sus hijos; y como no se le respondió, hásele figurado no tener Su Magestad gusto dello, y paresciendo á la ya Imperial ser su propio interés, esto se habia contenido; yo respondí á Su Magestad que no estaban las cosas siempre en un término ni en una misma disposicion, y que aunque de lo aquí dicho, no podia yo dar muestras algunas, porque lo que decia era mio, y con el deseo que tenia de ver gozar á Vuestra Magestad de sus Estados todos con mucha tranquilidad y descanso; pero que Sus Magestades debian prevenir en esta parte á la vuestra real. Díjome la Emperatriz. El Rey, mi hermano, podrá mandar al Emperador y á mí lo que fuere servido, que ninguna dificultad se hará á cosa que sea de su gusto y descanso; besando yo á Su Magestad las manos, dije si podia escribir esto á Vuestra Magestad; respondióme que sí.

Conforme á este trato, y lo que por lo aquí escrito y por otras señales y palabras he visto y entendido, Vuestra Magestad podrá tratar con el Emperador de enviar al Archiduque Ernesto á Flandes, determinado ó resuelto que sea cosa que convenga, como espero lo será proveyéndolo Vuestra Magestad, pues al Rey de Hungría le ha menester su padre, y los demás son tan niños, que sé hasta de suyo habría de ser el dicho Ernesto como la Magestad de la Emperatriz me lo ha dicho, y en la forma del enviar y del tiempo, y de la casa y criados y consejeros, no habrá sino remitirlo á Vuestra Magestad libremente; parésceme que lo desean aquí,

y así podrá Vuestra Magestad, respondiendo al Emperador las gracias, de la voluntad que muestra á todo lo que es del servicio de Vuestra Magestad, y usar deste negocio cómo y cuando será más servido; bien es verdad que podría haber impedimento que no sería nada dañoso, y éste si la eleccion del reino de Polonia cayese sobre este Príncipe, de quien se trata, pero esto presto se verá; yo esperaré lo que Vuestra Magestad me enviará á mandar.

Por el recuerdo del Emperador para Vuestra Magestad que será con ésta, se servirá de ver lo que dice sobre lo de Flandes, *y tambien le parece* cosa muy acertada *enviar á Vuestra Magestad en esta coyuntura* (1), caballeros que visiten á estos Príncipes del Imperio, y aunque toca sucintamente esto en el dicho recuerdo, despues de haber platicado sobrello, se resolvió Su Magestad Cesárea conmigo de palabra, en que era muy conveniente enviar los dichos caballeros, y que si estos eran españoles supiesen tudesco, y aun lo más conveniente sería enviar flamencos que supiesen la lengua alemana, ó tudescos de quien Vuestra Magestad tuviese entera satisfaccion, y cualesquier que sean los de Vuestra Magestad, los mandará venir á la córte del Emperador, primero, donde trayendo cartas para todos los con quien Vuestra Magestad se escribe, se les dé órden de lo que han de hacer, que ésta será tal cual estuvieren las cosas del Imperio y de los Príncipes dél. Nuestro Señor, etc.; de Posonia á 12 de Octubre de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 14 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 63*).

Al Conde de Monteagudo.

Conde, pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por una carta que el General y Definidores del Capítulo general de la

---

(1) *Al márgen.*—Paréscele bien que Su Magestad envie á visitar á los amigos del Imperio.

Cartuja me han escrito, he entendido que en la Austria y Esclavonia, hay algunos Monasterios de su Orden, que han sido sacados de su administracion y obediencia, y desposeidos de su antigua dotacion y bienes patrimoniales; suplicándome mandase escribir al Emperador y Archiduques Fernando y Cárlos, mis primos, los favoresciesen para que les sean restituidos, y se guarde y observe en ellos la regla de su religion, y porque para este oficio como conviene será necesario entender primero qué Monasterios son estos, y en qué parte está cada uno dellos, quién los posee, y de qué manera se gobiernan agora, os encargamos mucho que vos informeis dello en particular, y me envieis relacion con aviso de lo que os paresce que se podrá hacer que sea de provecho, que por ser cosa del servicio de Dios Nuestro Señor, y beneficio de la dicha Orden (á quien yo tengo mucha devocion), atenderé á ello de muy buena gana. De Madrid á 14 de Octubre de 1572.—Yo el Rey.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 14 DE OCTUBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 85*).

Al Emperador de mano de Su Magestad.

Por no me hallar con carta de Vuestra Alteza, será ésta principalmente para me alegrar con Vuestra Alteza de la mejoria del Príncipe, su nieto, que á Dios gracias queda ya con la entera salud que Vuestra Alteza entenderá, por la relacion que se envia al Conde, y todos con mucho deseo de saber lo mismo de la de Vuestra Alteza, cuyas manos beso muchas veces, por los caballos que Vuestra Alteza ofrescia para lo de Flandes, que lo he tenido en lo que es razon. Dietristan habia acordado de partir á 20 del presente, y paresciéndome que estando el tiempo tan adelante, era muy verosímil que cuando llegase á Barcelona, no seria sazon para se meter en la mar, y que forzosamente se habria destar allí hasta Enero; le he pedido se quede aquí hasta el Diciem-

bre, así por esto como por le comunicar más despacio, como á tan confidente de Vuestra Alteza, algunos negocios que me ocurren, y como tiene entendido que Vuestra Alteza holgará de que él haga lo que á mí me paresce que conviene como es esto, ha sido contento de detenerse, y yo he querido avisar dello á Vuestra Alteza, y suplicarle lo tenga á bien, pues se hace por fines tan razonables como de lo que aquí digo entenderá Vuestra Alteza, cuya Imperial Persona Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Madrid á 14 de Octubre 1572.

CARTA

DE MANO DE LA EMPERATRIZ A S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 118*).

Bien creerá Vuestra Alteza que holgué con su carta que recibí anoche, de saber que el Príncipe quedaba bueno, que todos estos dias me ha traido con cuidado, y no sin razon, pues sus tercianas fueron tan importunas que llegaron á esto; de Wenceslao no tenia ninguna, porque aunque su hermana me habia escrito que las tenia, nunca imaginé que fueran nada, y aunque lo pensara de hacer Vuestra Alteza tanta merced, que estamos bien seguros que no tenemos de que tenelle, sino cien mil cosas porque besar las manos á Vuestra Alteza, por la mucha merced que á todos les hace, y á cada uno de diferente manera; plegue á Dios que el seso de su hermano, baste para servir algunas, y yo lo mucho que deseo, y desto entenderá Vuestra Alteza que holgaré mucho de que Dietristan esté ahí todo lo que fuere servido, y lo mismo pienso que hará el Emperador, mas suplico á Vuestra Alteza entienda lo que yo pretendo desta venida; lo uno es que ningun criado pueda el Emperador dar á sus hijos, de quien yo confie que estará tan entero en las cosas de la religion como él, ni con quien pueda tratar con la confianza que con él, y por su medio encaminar muchas cosas más fácilmente que diciéndolas yo misma á mis hijos.

Rodolfo acá lo hace tan bien cuanto es posible, mas si les faltase Dietristan, pienso yo que se pondrá en su lugar un pariente de suyo si lo quisiese hacer, y sería él mucho para ello, y con quien yo más me puedo holgar, mas en la comunion no sé lo que pasa ni lo podré saber, y aunque fuese bien, ni en el comer pescado, y ayunos, y otras menudencias de estas, se miraría como agora, y Runflo, mozo, y sus amos, tambien en muchas cosas podria haber mudanza, sin que yo las supiese ni pudiese remediar, y cuando no hubiese otro ni hiciese falta á Rodolfo, sino que estuviesen más bien proveidos; si Dietristan viene con gana y gusto de servir, y con propósito de hacello bien, tengo para mí que puede hacer mucho provecho, si quiere no salirse de los negocios, sino tratallos y ayudar al Emperador, é ir procurando poco á poco que se busquen buenos Ministros, y él mismo los meta y procure conoscellos, y quiera ganar la voluntad al Emperador, que como él se quiera dar á ello, habilidad tiene para salir con ello; mas esto no lo hará si viene contra su voluntad, y pesándole de dejar lo que ahí tiene, que claramente me ha escrito que holgará más en ello que con lo de acá; suplico á Vuestra Alteza que para esto me ayude y quiera Vuestra Alteza mandalle que su venida sea para este efecto, y ponelle como de su mano para remedio de las cosas de su hermano, y prometelle merced y hacérsela para este fin, que á mí me paresce que ningun otro puede hacer lo que él, siendo criado y estando obligado á Vuestra Alteza, á quien vuelvo á suplicar que quiera mirar bien, que yo tengo razon en esto, que no puedo pensar que ninguno lo dejará de conoscer, y encamine la venida de Dietristan sólo para remedio del Emperador, que aunque tarde algo, como no sea mucho, no importará como venga contento, y con este presupuesto, y no viniéndolo, sino contra su voluntad, yo no haré instancia por su venida, que será de poco provecho para todo; en esto suplico á Vuestra Alteza que me haga la merced que suele en todo, y ponga delante el servicio de Dios de muchas maneras, y consolando á quien á las veces lo ha tanto menester, que si Dios y Vuestra Alteza no lo remedian, no sé en qué ha de parar.

La merced que tengo suplicado á Vuestra Alteza para su hijo de D. Francisco Lasso, vuelvo á decir que la recibiré por grandí-

sima, que por haberse criado aquí con Alberto y Wenceslao, que es la cosa que la madre más desea, y como tiene razon, no puedo dejar de ayudalla, y de suplicarlo á Vuestra Alteza hasta que se sirva de hacerlo, y si se ofreciese algun buen casamiento para Doña María, su hija, tambien suplico á Vuestra Alteza que le haga mucha merced.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como deseo; de Viena á 12 de Noviembre de 1572.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

CARTA

DE S. M. AL REY DE HUNGRIA, FECHADA EN EL PARDO Á 15 DE NOVIEMBRE DE 1572

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 667.—Fólio 112).

De mano de Su Magestad al Rey de Hungría.

De haber entendido por aviso del Conde de Monteagudo vuestra coronacion, he recibido el contentamiento que yo os dejo considerar, pues sabeis lo mucho que os quiero, y así me alegro dello con vos y os doy la enhorabuena, esperando en Nuestro Señor que el haberos puesto en esa dignidad, ha de ser para mucho servicio suyo y beneficio de las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, de que sin duda resultará el acrescentamiento y prosperidad de las particulares vuestras, y porque al Conde envio á mandar que haga este oficio más largamente, acabaré ésta con remitirme á él, y aunque la mudanza que habeis hecho me obligaba á mí á hacerla en la manera del llamaros, no quiero hacer ninguna que parezca no teneros tan por hijo como os tengo y he de tener siempre y quereros como á tal (1). Nuestro Señor os guarde y prospere como lo deseo; del Pardo á 14 de Noviembre de 1572.

---

(1) *Al márgen.*—Esto fué ordenado así por Su Magestad y son palabras suyas.

Buen tio y hermano de Vuestra Alteza.

Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso señor el Rey de Hungría, mi hermano y sobrino.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Folio 113*).

Señor.

No puedo dejar haber holgado mucho con esta carta de Vuestra Alteza; entiendo por ella que guardaba con la salud que yo deseo, y que la tenia el Príncipe, que su edad y haber sabido lo mucho que le habian durado las tercianas, nos tenia con cuidado el que no teniamos de Wenceslao, por pensar que no pasará su mal tan adelante, como el Conde y la relacion que sólo envió lo dice; mas haciéndolo Vuestra Alteza tanta merced como él y su hermano reciben, aunque lo supiera no lo tuviera, si no estuviera muy cierto que por medio de Vuestra Alteza habia de alcanzar salud; quiera Dios que la que tuvieren, empleen sirviendo á Vuestra Alteza como yo lo deseo y pienso de hacer en todas las ocasiones que se ofrescieren, y conforme á esto me he holgado que Vuestra Alteza se quiere servir de Dietristan más tiempo, que sabiendo la necesidad que aquí hay dél, bien pienso no será mucha, y aunque lo fuere, no dejaré de holgar que haga todo lo que Vuestra Alteza mandare; estos dias me ha vuelto á tratar mal la gota, mas ya voy mejorando; en lo que Dietristan volverá á hablar á Vuestra Alteza en el hijo de D. Francisco Lasso, le suplico me haga toda merced.

Cuya real Persona Nuestro Señor guarde como Vuestra Alteza y todos acá deseamos; de Viena á 14 de Noviembre de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN EL PARDO Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 88*).

Al Emperador de mano de Su Magestad.

La carta de Vuestra Alteza de 11 del pasado, me sacó del cuidado con que estaba de su salud; consérvela Dios á Vuestra Alteza por tantos años como aquí se la deseamos; á Él gracias todos la tenemos y mucho contentamiento del que Vuestra Alteza recibió de ver coronar al Rey mi sobrino, de que me alegro con Vuestra Alteza y le doy la enhorabuena, esperando en Dios que con su ayuda y la buena diligencia de Vuestra Alteza se ha de efectuar asimismo lo de Rey de Romanos; y si para ello fuere menester la mia, la porné de tan buena gana como lo he enviado á ofrescer á Vuestra Alteza, cuyas manos beso muchas veces por la demostracion que ha hecho en lo que toca á Flandes y parescer que me envia, que lo he tenido en lo que es razon, y asimismo lo que Vuestra Alteza tiene intencion de hacer en el particular de Final en beneficio de mis cosas, que (además de lo que Vuestra Alteza me escribe), el Conde y D. Pedro Fajardo me lo representan, de manera que no dudo me corresponderá Vuestra Alteza con la voluntad y obras que yo he hecho lo que me tocaba, y he de hacer siempre cuanto pudiere en servicio y contentamiento de Vuestra Alteza; terníale yo muy grande si lo de Polonia recayese en Ernesto como lo deseamos. En lo de Florencia he visto el parescer de Vuestra Alteza, y en habérmele enviado he recibido mucha merced; yo tambien voy mirando en ello, y con otro avisaré á Vuestra Alteza de lo que me ocurriere, y responderé á lo demás de la carta de Vuestra Alteza, que agora sólo quiero decir el contentamiento que he tenido del buen alumbramiento de la Reina, mi sobrina, y dar á Vuestra Alteza la enhorabuena de la nieta,

y la Imperial persona Nuestro Señor guarde como puede: del Pardo á 14 de Noviembre de 1572.

Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL PRÍNCIPE ERNESTO, FECHADA EN EL PARDO Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 87*).

Al Príncipe Ernesto de mano de Su Magestad.

Algunos dias ha que no tengo carta vuestra, pero mucho contentamiento de entender por las del Conde de Monteagudo, vuestra salud y buenas nuevas, por lo mucho que os quiero y estimo, y así le escribo agora que os diga lo que de por acá se ofresce, y cuánto deseo haga efecto lo de Polonia, aunque si no sucediere, espero en Dios os guarde para otra cosa tal, ó mejor, porque tengo por sin duda, que siempre habeis de proceder en las de su servicio con el celo y cristiandad que hasta aquí, correspondiendo al conoscimiento que dellas y de todo lo bueno os ha dado; Él lo haga y os guarde como yo deseo; del Pardo á 14 de Noviembre de 1572.

Hermano y buen tio de Vuestra Alteza.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 65*).

Al Conde de Monteagudo.

Aunque D. Pedro Fajardo me escribió muy particularmente todo lo que habia pasado con el Emperador, mi hermano, sobre el negocio de Final, y la buena diligencia y oficios que vos por vuestra parte habiades hecho, todavía holgué de entender lo que

contiene vuestra carta de 8 de Octubre, que trata de la misma materia, á la cual no habrá mucho que responder, más de que os hubísteis en todo como convenia, y que tengo por cierto que aunque el Comendador mayor de Castilla (visto lo que vos y D. Pedro le escribísteis, y lo que yo de antes de agora le tenia ordenado), habrá hecho la libre y entera dejacion y entrega de aquel castillo y Estado á los Comisarios del Emperador; todavía por si acaso hubiese habido algun estorbo ó dificultad, le envio de nuevo á mandar con este correo, dé órden que se haga sin más dilacion, y así lo podreis decir ambos al Emperador en caso que no estuviese hecha, mas si lo estuviese, no será menester que se le diga nada desto, porque no parezca que acá se ponia duda en ello, y que por esto ha sido menester consultármelo y volverlo yo á mandar; antes los dos juntos le dareis las gracias y besareis las manos de mi parte por lo que os respondió y ofresció en respecto de acomodar lo que toca al dicho Estado á mi satisfaccion, con palabras tan expresas como decís; y cuando os paresciere tiempo y buena coyuntura, le acordareis y suplicareis tenga por bien de enderezar el negocio, de manera que se ponga en efecto lo mejor y más presto que se pusiere, como yo se lo apunto en la de mi mano, pues se ha hecho lo que él ha querido tan á su gusto, y pudiera escusar el sentimiento de la tardanza, pues se le habia ya dado por D. Pedro entera satisfaccion de las causas della; pero no hay para qué le hacer apuntamiento, sino asistir á la sustancia del negocio, que es lo que hace al caso, procediendo los dos con la conformidad que hasta aqui, y para ello mostrareis esta carta á D. Pedro, que él asímismo os mostrará la que escribo, á fin de que todo lo que se hubiere de hacer, sea con buena inteligencia de ambos, y con la misma acudireis, á mi hermano, besándole las manos de mi parte por lo que ha hecho y espero ha de hacer hasta la conclusion buena y asiento deste particular; y porque allá no se entienda que se me ha consultado sobre ello, ni que se envia nueva órden al Comendador mayor, podreis dar á entender vos y D. Pedro á mis hermanos, que principalmente he mandado despachar este correo para les enviar la enhorabuena de la coronacion del Rey de Hungría, y relacion de la entera salud del Príncipe, mi hijo, y mejoría de Wenceslao, mi

sobrino, y alegrarme con ellos del buen alumbramiento de la Cristianísima Reina mi sobrina, pues es así que vos habeis de hacer este oficio como por otra se os escribe, y con ello se quitará la sospecha que de lo demás podria tener, si no estuviese hecha la entrega de Final, que si lo está todo cesa.

Del Pardo á 14 de Noviembre de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 67*).

Al Conde de Monteagudo.

No sabria encaresceros la pena y sentimiento que he tenido de entender las particularidades que me escribís del Emperador en materia de religion, porque me paresce que nunca ha dado tan claras muestras de cuán estragada tiene la voluntad y entendimiento, como las que últimamente dió en la coronacion de su hijo, habiéndole prohibido que comulgase en la misa del Arzobispo de Estrigonia, é intentado que del juramento se quitase á Nuestra Señora y á los Santos, y la flojedad y poca demostracion que usó con los luteranos y calvinistas, que se atrevieron á predicar en las casas de la ciudad de Viena, y la dificultad y negociacion con que permitió se publicase el Jubileo, que son cosas que me han lastimado en gran manera, y causado la ternura y dolor que podeis considerar, paresciéndome que esta dolencia va de mal en peor, aunque no por eso se ha aflojar un punto en procurar la medicina por los medios y vias posibles, y así miraré en lo que me advertís del Papa y del Padre Toledo, y de lo que acordare os avisaré á su tiempo, que con Dietristan he comenzado á tratar este artículo, porque creo que dél mejor que de otro, tomará su amo lo que le conviene, y con este fin principalmente y para le enviar prendado y obligado, le hice merced para el casamiento de su hija, y que se detuviese estos dias para ir platicando con él la materia, y dándo-

le bien á entender los oficios que ha de hacer; diréislo á mi hermana sin que lo entienda el Emperador, que de lo que desto resultare y apuntamiento que se tomare con el dicho Dietristan, sereis advertido, y entre tanto vos continuareis los oficios que juzgáredes ser á propósito, que todavía confío en la misericordia de Dios se ha de apiadar de su ánima, y alumbrarle en lo que debe hacer para que no se pierda.

Muy acertadamente tratásteis con él y con mi hermana lo de Flandes, y he holgado de entender que acudan de tan buena gana á darme uno de sus hijos; veremos en qué para lo de Polonia, y el asiento que toman las cosas de aquellos mis Estados, que á Dios gracias se van poniendo en el buen término que habeis sabido, y conforme á aquello me resolveré; entre tanto no hay qué les decir, pues se presupone que vos movísteis la plática como de vuestro.

En lo de enviar personas á visitar los deudos y amigos del Imperio, huelgo de tener el parescer del Emperador, y así le besareis las manos de mi parte por habérmelo dado, que si hubiéreis de ir se hará todo conforme á sus advertimientos.

En la cubierta.—Esta es mejor que no vaya agora, sino que á todo junto se le responda despues que se haya tomado resolucion en esta materia; sólo vos de vuestra mano le avisad del recibo, porque no esté con cuidado, y que se le responderá á ella, y agora no hay que escribirle nada de lo que se trata con Dietristan.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1572

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 64).

Al Conde de Monteagudo.

Este correo que trujo vuestras cartas de 8 y 12 del pasado, llegó á Madrid á 4 del presente, y yo las recibí á 5, y mucho contentamiento de entender por ellas las particularidades que contienen, señaladamente la mejoría del Emperador, y la salud de mi her-

mana y sobrinos, que sea por muchos años. Acá tambien la tenemos á Dios gracias, y el Príncipe está ya tan libre de las tercianas como lo vereis por la relacion que se os envia de los médicos, y otra de la mejoría de Wenceslao, mi sobrino, que no he holgado ménos della que de la de mi hijo, por lo mucho que le quiero; mostraréislas ambas á mis hermanos, y juntamente con esto os alegrareis con ellos de mi parte de la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría, mi sobrino, que con mucho gusto habemos leido la relacion que desto me enviásteis, por haber venido muy copiosa, y todo se hizo con el cumplimiento que era razon; porque yo le escribo la enhorabuena, daréisle mi carta y visitaréisle de mi parte, representándole el contentamiento que desto me queda, así por lo que deseo su acrescentamiento, como principalmente porque espero en Nuestro Señor que mediante su buen celo, cristiandad y ejemplo, se han de reparar las cosas de nuestra Santa Fé Católica en sus Estados patrimoniales, de manera que se tornen á poner en el ser que tenian en el tiempo de aquellos tan católicos y cristianos Reyes de quien desciende, asegurándole que en mí terná para ello todo el favor y asistencia que si fuera mi hijo, que en este grado le tengo, y en esta sustancia hareis el oficio y cumplimiento con las buenas palabras que vos lo sabeis decir; (cifra todo desde aquí); y avisaréisme cuándo ha de ser la coronacion de Bohemia, y acordareis al Emperador en todas las ocasiones que se ofrescieren que se procure la de Rey de Romanos sin perder tiempo, que no sabria encaresceros cuánto lo deseo por las razones que hay para ello, y señaladamente por ver cuán quebrada trae la salud; pues si (lo que Dios no quiera), él faltase antes de dejar á su hijo en este grado, ya se vé cuán malo seria de encaminar, y los daños é inconvenientes que dello resultarían, y así es menester que vos y D. Pedro Fajardo se lo vayais acordando, y dando prisa, que yo tambien se la doy en lo que le escribo de mi mano, y las gracias que es razon por los caballos con que queria socorrer á lo de Flandes, y por todo lo demás que en beneficio de aquellos mis Estados ha ido proveyendo; pero todavia vos le besareis las manos de mi parte más cumplidamente por ello, y por lo que envió á mandar al Príncipe de Orange y á la gente que tenia

consigo, que el Duque de Alba me lo escribió en particular, y he tenido y estimado cuanto es razon la demostracion que en lo uno y en lo otro ha hecho el Emperador, mi hermano, aunque cierto lo debe á las veras con que yo abrazo todo lo que le toca; y este amor, conformidad y buena correspondencia, se irá siempre continuando de mi parte en cuanto ocurriere; y así se lo habeis de representar y asegurar en todas las pláticas y comunicaciones que cerca deste artículo con él tuviéredes y vinieren á propósito. Ví la copia de lo quel dicho de Orange escribió al Emperador, y holgaría que le hubiese mandado responder como lo merescen las mentiras que allí dice; avisaréisme de esto.

Tambien escribo al Príncipe Ernesto, mi sobrino, la carta que le dareis, y á entender que de las buenas nuevas que me dan de su buen proceder, en todo tengo muy particular contentamiento, aunque no se me hace nuevo, porque conozco las buenas partes de que Dios le ha dotado, y así espero en él qne ha de encaminar lo de Polonia, pues se desea y procura para su servicio.

Por aviso de D. Diego de Zúñiga, he sabido cómo la Cristianísima Reina, mi sobrina, habia parido una hija, y que quedaba buena, de que he holgado cuanto es razon, y así os alegrareis dello en mi nombre con mis hermanos y sobrinos.

Es así como os lo dijo el Emperador, que con su carta me envió un escrito sobre lo de Florencia que contiene su parescer, con apuntamiento de cierto medio que á él le ocurre que se podria tomar con el Duque; pero aún no ha habido tiempo de resolverme; harélo con otro, y entonces tambien os responderé á lo que me escribís cerca de la pension que el de Baviera desea para su hijo Fernando, que yo esperaba este vuestro aviso para me resolver en ello, y hasta entonces no habrá qué le decir. Del Pardo á 14 de Noviembre de 1572.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 17 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 34*).

S. C. R. M.

Todavia me ha parecido hacer estos renglones por acudir á lo que Vuestra Magestad me tiene tan mandado, cerca del avisar muy de ordinario de la salud de estos Príncipes. La del Emperador anda tan quebrantada, que si Nuestro Señor no provee de mejorarla, nos podriamos prometer ménos vida en Su Magestad de la que sus cosas han menester; digo esto para prevenir las del servicio de Vuestra Magestad; es así, que la suya Cesárea se levanta, come y duerme, y esto razonablemente, aunque ninguna de estas cosas hace bien. Está muy lleno de humores y con esto muy flaco y de ruin color; si un dia se halla algo aliviado, seis está muy trabajado y decaido, y esto desde ahora un año, porque para cobrar fuerzas, no ha sido parte el no le acudir la palpitacion del corazon, antes está tan sin ellas como cuando está con ellas; la gota le aprieta de seis meses á esta parte réciamente en los pies, y ahora últimamente le acude tambien á las rodillas; tiénelas muy hinchadas, y un pié con mucha deformidad; decíame este dia Su Magestad, que sentia la salud tan quebrantada, que le parescia ser de poca vida, y que de veinticuatro horas del dia natural las doce vivia en gran trabajo y con graves dolores; estas son desde medio dia hasta media noche, lo demás pasa razonablemente. El particular de Su Magestad á que tanto atiende la Vuestra Católica corre como siempre, y en sus hijos cada dia mejor, si así se puede decir.

Creo que escribí á Vuestra Magestad como habíamos hecho oficios aquí el Nuncio y yo para que el Emperador dejase publicar un Jubileo, que este Pontífice concedió ahora de poco acá, y que no lo habia consentido hasta que á mí instancia respondió, que con no publicar en los púlpitos los predicadores la causa principal

porque el Papa le concedió, que era por el felice suceso del Rey Cristianísimo contra los herejes de su reino, ternia por bien la publicacion, la cual ha cesado despues que lo escribí, habiéndome dicho Su Magestad que no convenia por ser cosa muy de Estado; yo que tenia órden de la Emperatriz para hacer oficios gallardos en este caso, los hice, pero no me han aprovechado ni á Su Magestad sus santas diligencias. Es terrible el miedo que dicen tiene de los Príncipes del Imperio, y aun de sus inferiores y vasallos (1).

Vino con mucho secreto á mi noticia que en el Consejo de Estado se habia tratado cómo habia de escribir á Vuestra Magestad el nuevo Rey de Hungría; unos decian que como hasta aquí; otros que no era bien; los que en esto votaban ó aconsejaban lo más llegado á razon, se fundaban en desear conservar la filiacion que estos Príncipes profesan acerca de Vuestra Magestad y para su real patrocinio; yo que sabia esto me estaba quedo, porque no era cosa que de acá de los criados habia de salir hasta que la pelota viniese de allá, y en esto concedió la Emperatriz y me llamó, y me hizo merced de decirme lo que habia pasado, y cómo Su Magestad dijo al Emperador su parecer, significando su voluntad; yo despues de besar las manos de Su Magestad por hacerme parte de esto, dije que ya se veia á quién estaba mejor tratar y proceder con el amor que hasta aquí, si bien era ansí que á todas partes importaba, aunque esta no era materia para más que dejarla correr por donde fuese; Su Magestad me respondió: fuera Conde bien escusado tratar semejante plática, pero entiendo que ni se hará mudanza ni mi hijo la quiere, porque no reconosce al Emperador por más padre que á mi hermano; Vuestra Magestad me perdone alargar ésta con tan menuda particularidad, de la cual todavia me paresció dar cuenta por prevenir si algo fuese menester. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos; de Viena á 17 de Noviembre de 1572.

---

(1) *Al márgen.*—Segun esto, fué bien acertado lo que acá se hizo y ganarles por la mano.—*(Del Rey).*

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 35*).

S. C. R. M.

Con el correo que D. Pedro Fajardo y yo despachamos desde Posonia á Milan á los 13 de Octubre, con órden que pasase á Génova y de allí le despachase D. Sancho á Vuestra Magestad, respondí á todas las cartas que hasta aquel dia habia recibido, y tambien en ellas dije lo que por entonces se ofrescia así de la salud de Sus Magestades y Altezas, como del estado en que estaban los negocios, y todo tan largo que no será menester que este pliego lo sea, y así de lo principal que servirá será de dar cuenta á Vuestra Magestad, cómo la Cesárea se halla con buena salud; esa misma tiene la Emperatriz, y el Rey Serenísimo Rodolfo, y los demás Príncipes. Vinieron á esta ciudad de Viena todos la víspera de Todos los Santos para celebrar en ella la fiesta; luego que fué la venida, se halló el Emperador dos ó tres dias apretado de un corrimiento á la garganta, á manera de esquivencia; pero pasósele sin sangría, y ha quedado mejor que estaba antes, y de la gota se halla más desembarazado. Camina por su pié más de lo que lo ha hecho de seis meses á esta parte.

El Duque de Alba procede en su jornada tan prósperamente, con haber ya cobrado muchas plazas en el Ducado de Gueldres, de las que estaban alzadas, y haberse el Príncipe de Orange huido de entre sus Reymestres, y pasado el Rhin, que ya ha sido tiempo de hacer saber al Emperador la pasada del campo de Vuestra Magestad por algunas tierras del Imperio, y esto por escusar el rodeo, y cobrar pasando el Rhin las demás villas rebeladas en aquel Ducado. Su Magestad Cesárea respondió que no era necesa-

rio sino acudir á mucha prisa al servicio de Vuestra Magestad, como lo haria la suya Imperial en todas ocasiones, mandando que me alegrase con el Duque por los buenos sucesos con palabras de mucho encarescimiento, y así lo he hecho; esperamos en Dios que dentro de un mes estarán del todo quietos y sujetos aquellos Estados, principalmente lo que se puede remediar por tierra.

Para determinarse el Emperador á entrar en la Liga general, ha sido de gran importancia el ponerse las cosas de Flandes en tan buen estado y no ménos ayuda el en que van estando las de Francia; y por esto creo dará D. Pedro agora la prisa posible á Su Magestad, á fin de que se pueda resolver con tiempo Su Magestad Cesárea como se le pide; todos sus Ministros y Consejeros, hasta criados de ménos importancia, son contrarios á esta determinacion por sus intereses, y por gozar de lo que tienen con paz y toda tranquilidad, como lo tengo dicho á Vuestra Magestad largamente ya en otras mias; mas todavía se van haciendo y harán los esfuerzos necesarios, de los cuales siempre hacemos parte al Nuncio y Embajador de Venecia.

Porque en el reino de Polonia y en todas las más villas principales ha acudido reciamente la peste, se han resuelto los de Lituania y de Polonia, la mayor, que la Dieta en que ha de ser hecha la eleccion de Rey se difiera para la Epifanía, y en esto mesmo vendrán Polonia, la menor, y las demás provincias, segun se entiende al presente, y así no se puede esperar tan presto que allí habrá Rey si ya no mudan de acuerdo.

Los Barones de Rosemberg y de Pernestan que al presente se hallan en un castillo que les fué señalado por los Palatinos de aquel reino, escriben dando alguna esperanza más que hasta aquí de salir con su pretension; envian á pedir dinero al Emperador; harto embarazado anda Su Magestad en buscallo, porque los servicios que en Hungría le hicieron, bien serán menester para la conservacion de las plazas que hay en los confines, y para los gastos que se hubieren de hacer en la coronacion.

En la Dieta de Posonia ningun perjuicio recibió la religion católica, antes se despidieron los Obispos bien contentos della; sirvieron al dicho Serenísimo Rey Rodolfo en este primer donativo,

con un tallar por casa en todo el reino, y si ésta llega á setenta mil, será harto porque no contribuyen en él ni los Prelados, ni Barones, ni nobles; pero los unos y los otros se ofrescieron mucho en caso que el Emperador rompiese con el Turco, y en esto ni los dejó ciertos ni desconfiados.

En el Imperio hay por agora mucha quietud, á lo que paresce por acá; pero bien se deja entender que tienen los Príncipes protestantes no poco sentimiento del suceso de Francia, y que tratan dél, ofendiéndose en gran manera de semejante consecuencia; pero agora no se puede juzgar hasta dónde entenderán su ofensa ó indignacion; yo ando con los ojos largos sobre sus bravatas, y de cualquiera cosa avisaré á Vuestra Magestad y á los Duques, y dellos á los que primero convenga dar el aviso.

Desde Besanzon me escribieron el Arzobispo de aquella ciudad y Mr. de Vergi y Mr. de Achey, y tambien el Conde de Monfort, Comisario del Emperador, lo que Vuestra Magestad será servido de ver por las copias que serán con ésta, con las cuales será tambien del Memorial y súplica que yo he hecho al Emperador, sobre todo lo de allí, del cual he dado cuenta al Duque de Alba y al Cardenal de Granvela, y quisiera haber tenido tiempo para aguardar su consulta dellos, y primero la de Vuestra Magestad, por acertar mejor lo que en él se dijo; pero no me dió lugar la prisa con que Mr. de Vergi me escribió para que acudiese á pedir y suplicar al Emperador todo lo que tocaba al remedio de las cosas de allí, y tambien Su Magestad me dijo que le avisase luego de lo que tocaba al servicio de Vuestra Magestad, porque en lo que pudiese acudir á él, lo haría como en todo lo demás; bien es verdad que me consuela no ser este negocio pleito ordinario, ni procederse en él de manera que no se pueda acudir á lo que fuere necesario cada hora, supliendo lo que faltare y corrigiendo lo que no hubiere ido tal, cuanto más que el Emperador trata lo que toca á Vuestra Magestad con el cuidado, amor y llaneza que se puede desear.

Acá se va procurando que los Comisarios del Emperador, que habrán de ir á lo del Final, se entretengan hasta tanto que D. Pedro tenga respuesta de lo que escribió á Vuestra Magestad, por

caminar aquí á la letra de sus instrucciones; no sé si se podrá conseguir en esta parte lo que se desea; si Vuestra Magestad se sirviese de responder con brevedad, sería posible que los dichos Comisarios no fuesen partidos cuando aquí llegase el correo, y porque el dicho D, Pedro en esto y en lo demás de su comision, dirá lo que se ofresce, remitiéndome á lo que se ofresce y escribe, cesaré en esta parte bien asegurado que Vuestra Magestad es muy bien servido de D. Pedro en su proceder, y yo no poco aprovechado.

Aunque por cartas del Secretario Zayas he certificado á Sus Magestades Cesáreas la mejoría en que quedaba el Príncipe, nuestro Señor, á los 26 de Setiembre, no por esto dejan de tener gran cuidado, y con el mucho deseo de saber muy á menudo de la disposicion en que se halla Su Alteza; es muy de esperar en Dios se entenderá desto lo que todos deseamos y hemos menester.

Hasta aquí tenia escrito á Vuestra Magestad, y estaba para cerrar el pliego con el de D. Pedro Fajardo, cuando llegó el correo que despachó el Comendador desde Milan por mandade de Vuestra Magestad, el cual fué tan bien recibido de Sus Magestades y Altezas, cuanto lo merescian las nuevas que traia de la salud entera del Príncipe, nuestro Señor, que sea por infinitos años, y de la mejoría del Archiduque Wenceslao; y así con esto y con el aviso que tuvieron de Francia del buen alumbramiento de la Reina Cristianísima, han olvidado el luto que desde la coronacion traian por la Serenísima é Ilustrísima Duquesa de Ferrara, que Dios tenga; fueron dos las cartas que Vuestra Magestad fné servido mandarme escribir, la una de 15 de Octubre y la otra de 14 del mesmo, y en esta dice Vuestra Magestad se servirá que yo me informe cuántos son los monasterios de la Órden de Cartuja en el Archiducado de Austria y provincia de Esclavonia, que han sido sacados y alienados de la administracion y obediencia de la dicha Órden, y que así desto como del estado en que agora están haga relacion á Vuestra Magestad, y con ella escriba mi parescer de cómo se debia guiar con Su Magestad Cesárea, el favor que la Vuestra Católica por su celo cristianísimo quiere dar á la dicha Órden, para que estos bienes usurpados se cobrasen; yo haré con toda diligencia lo

que Vuestra Magestad manda, y procuraré que con el primer despacho vaya éste lo mejor que se pueda.

Recibí asimismo la relacion de la carta que el Duque de Florencia escribió á Vuestra Magestad, y de la respuesta que llevó el Secretario que la trujo, de que se dió cuenta de palabra luego al Emperador, y tambien de los cabos que me paresció que se servía darla, contenidos en lo que Alejandro Casal fué á tratar ante Vuestra Magestad, porque habia algunos en el un traslado y en el otro, de que no convenia hacer parte á Su Magestad Cesárea por lo que yo conozco de su condicion, ni al servicio de Vuestra Magestad ni al suyo, y ménos á la buena direccion del negocio que se trata.

Habiéndome oido atenta y gustosamente, respondió que besaba las manos á Vuestra Magestad por el cuidado continuo que tenia de su autoridad y de la de sus cosas; y que siempre lo veia, no ménos agora con el oficio que Vuestra Magestad me habia mandado hacer cerca de la suya Cesárea; indignóse mucho del término que usan los de Florencia, diciendo á Su Magestad Imperial muy de ordinario, que la Vuestra Católica vendrá llanamente en lo que pretende el Duque si la suya Cesárea lo tiene por bien; pero en cuanto á pedir revocacion al presente Pontífice, no trataría por agora, ni le ví yo puesto en tal determinacion; antes me respondió esta sustancia: que no haría su intento sino por la órden de Vuestra Magestad, y que con el correo pasado que yo despaché á los 13 de Octubre habia hecho lo que Vuestra Magestad le habia mandado, de empezar á mover el agua un poco de esta piscina, y esperaba qué habrá parescido á Vuestra Magestad para proceder adelante.

De este Papa muestra alguna satisfaccion; no sé si es la causa que muchas veces le satisfacen palabras, aunque aquéllas no serán sino obras, por ser de quien son; díjome tambien Su Magestad, que la respuesta dada al uno y al otro personaje, habia sido tan de Vuestra Magestad, que no le quedaba qué desear en esta parte, y así es que yo le conoscí no haber recibido tanta satisfaccion, despues que este negocio anda como en este oficio que agora se ha hecho, que como se le significó hacerle á fin de que Su Magestad entendiese que no habia de pasar cosa en la materia, de que no se

le dé cuenta y razon; gustó grandemente de lo que agora se le dió; no habia tenido aviso alguno de estos dos olvidos que el Duque de Florencia ha hecho, porque á la verdad es Príncipe que tiene muy pocos en las cosas que le tocan, y los que tiene no tan ciertos como convendria á su servicio; y con suplicarle como de mío por el secreto, se acabó por entonces la plática.

Como quedó Su Magestad tan sabroso, me quiso meter en lo de la eleccion de Polonia, diciendo que aunque la Dieta está publicada para la Epifanía, del dia de la eleccion no hay cosa cierta, y que andaban las negociaciones muy caidas, teniendo por exclusos de aquella corona á Vuestra Magestad y al Moscovita y al Rey de Suecia. Yo respondí (y estaba la Emperatriz delante), que enderezasen los polacos á la parte del Serenísimo Archiduque Ernesto; que por la de Vuestra Magestad Católica, D. Pedro Fajardo y yo les dariamos un largo finiquito ó letras satisfactorias; respondió el Emperador: Yo soy testigo deso, y de la merced que el Rey me ha querido hacer en esta ocasion; prosiguió diciendo que tenia mucha parte Mr. de Anjou, porque la Reina madre de Francia hacia gallardos oficios con los de aquel Reino; y con mucho sentimiento dijo volviéndose á la Emperatriz: Con el Conde bien se sufre tratarlo todo; y luego me dió á entender Su Magestad la poca satisfaccion que tenia de los oficios tan torcidos hácia la banda de Francia que allí hacia el Comendador, legado de Su Santidad, habiendo dado á entender al Emperador el Nuncio que aquí reside y aun escrítole el dicho legado y el otro Nuncio que aquí tiene el Papa; que la intencion de Su Beatitud era procurar por todas vías recayese esta eleccion en el dicho Príncipe Ernesto, y así se maravillaba de semejante mudanza, aunque tambien le advertían á Su Magestad que el dicho legado habia enviado á suplicar al Papa lo revocase, parescióme que toda la culpa cargaba el Emperador al legado, y porque no viniese á discusion con el Papa en este caso, dije á Su Magestad, que pues el dicho legado enviaba por revocacion, no debia ser sin mucho misterio, porque debia de haber entendido que el Papa tenia alguna noticia desto, y prevenia por no ser prevenido; el Emperador me respondió que era de mucha importancia y apariencia lo que yo decia, y así pensaba

Su Magestad hacer dentro de dos dias correo á Roma, por averiguar la verdad de lo que pasaba.

Tambien me dió á entender que habian tomado cuatro carros que entraban de Lituania y Polonia guiados al mismo Cardenal; con ellos iba un italiano que dijo ser su criado, y otro tudesco; entendióse que llevaban cantidad de dinero remitido de Francia á manos del dicho legado.

Escribí al Emperador que los franceses prometen á los de Polonia (si tomaren por Rey al dicho Mr. de Anjou, entre otras cosas estas tres: que pagarán todos los gastos comunes que se hubiesen hecho en el reino y sus provincias durante el interregno, como ellos dicen, Imperio vacante, y que alcanzarán del Emperador ó del Imperio consentimiento para incorporar en Polonia las provincias de Prusia.

Que asimismo harán con el Turco que asiente paz perpétua con ellos, y les deje libre lo que les tiene de Moldavia y Valaquia; no me paresce que faltaba sino ofrescer el Ducado de Basilea; mucho sabe de esto Su Magestad, y todavia está muy confiado que para el Príncipe Ernesto se ha de salir con lo que deseamos todos.

Como he sabido por buena parte que por la del de Orange se dá á algunos Reymestres y artilleros municiones y nuevas pistolas, ofresciendoles el *Warguelt* acostumbrado, á fin de que el año que viene los unos tengan con tiempo levantados buen número de caballos, y los otros mucha cantidad de municiones y artillería, háme parescido escribirlo á Vuestra Magestad, y lo mismo haré luego que tenga aviso más particular de lo que pasa y de los cabos que faltan, para que éste que agora tengo sea entero y cierto, y si los Príncipes del Imperio deben de andar dentro. Está tan rendido el Emperador á estos, que aunque le conoscemos grandísima aficion á las cosas de Su Magestad, no hay ninguna que le haga caminar un paso fuera de su ordinario, por el respeto grande que los tiene.

El Duque de Sajonia, que está preso en Nevestat desde la derrota, me pidió (con uno suyo con carta credencial como lo ha hecho á otros Embajadores desa córte), hiciese oficios en favor de su libertad acerca del Emperador; y aunque otros les han hecho le

respondí que sin órden de Vuestra Magestad no pensaba hacellos, cuanto más estando por medio la servitud y amistad que el Duque Augusto, Elector, profesaba y ha publicado este año tener con Vuestra Magestad, á quien suplico me mande lo que debo hacer, porque este su agente no dejará de solicitarme hasta que le responda.

Al Emperador dije lo que Vuestra Magestad me mandó en agradescimiento de los dos mil, y despues tres mil caballos, que ofresció para servicio de Vuestra Magestad en Flandes, á su costa, y por los buenos despachos que se enviaron á Besanzon y sacó aquí Mr de la Chey; Su Magestad me respondió que no admitía las gracias, pues á esto y á lo que fuese de más importancia del servicio de Vuestra Magestad, habia de acudir siempre la suya Imperial; yo estaré á la mira de lo que pasare en Besanzon, y tendré la mano lo más que sea posible sobre el negocio, para mejorarlo de como hasta agora se ha proveido, en conformidad de lo que Vuestra Magestad me manda.

Fuera de este ofrescimiento de los caballos del Emperador, tengo escrito á Vuestra Magestad cómo la suya Cesárea ha puesto á su costa en *Warguelt* unos tres mil por todo el año que viene, á fin de que siendo necesario se pueda acudir con ellos á Vuestra Magestad, sobre que tengo hecha la demostracion que era razon en el real nombre de Vuestra Magestad.

Habiendo convidado los Cristianísimos Reyes de Francia á la Magestad de la Emperatriz, para que enviase á sacar de pila á su nieta, enviaron Sus Magestades al que es Caballerizo mayor del Emperador, que llaman Rodolfo, el cual parte dentro de seis dias muy bien acompañado.

Estando el Emperador mucho mejor de la gota, despues de la venida de este correo, ha tornado á recaer con harta furia, pero no deja de acudir á los negocios. La Magestad de la Emperatriz y todos sus Serenísimos hijos, están con buena salud á Dios gracias, el cual guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los criados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Viena á 18 de Noviembre de 1572.

La copia del edicto que se manda publicar por Su Magestad Cesárea en Besanzon, de que hace mencion el decreto que á mi instancia se ha sacado, remito tambien con lo demás á Vuestra Magestad.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 98*).

S. C. R. M.

Como ha tantos dias que D. Pedro Fajardo y yo esperamos la real entrega del Estado de Final, y en Milan hubo tantas demandas y respuestas hasta que ya fueron despedidos de allí los Comisarios del Emperador muy contentos, no ha sido posible hacer este pliego hasta dar á V. E. alguna claridad de cómo se iba encaminando esta negociacion, paresciéndonos á entrambos que con lo que hubiese de nuevo, se habia de hacer correo expreso; y aunque uno lo podia llevar todo, digo el estado en que el dicho D. Pedro traia su comision, y el que al presente tienen las cosas de por acá.

Tambien ha sido esto á gusto de Sus Magestades Cesáreas, demás de haber yo tornado á despachar dos correos á Vuestra Magestad, uno en 23 de Setiembre, que trujo la nueva del alumbramiento de la Reina, nuestra señora; y estoy maravillado que hubiese tardado tanto, pues á mi cuenta se detuvo en la jornada treinta dias; el otro que es el que nos trujo el fallescimiento de la Serenísima Princesa de Portugal, que haya gloria, despaché á los 18 de Octubre; no sé si habrá tardado tanto como el que arriba he acusado que se llama Galderique; y pues D. Pedro dirá la buena esperanza que tiene de negociar con el Emperador en el último cabo de la comision del Final, remitiéndome á lo que él escribe, procederé respondiendo á dos cartas de Vuestra Magestad, con

que me hallo, entrambas de 4 de Octubre, las cuales me vinieron con un correo expreso que me despachó el Marqués de Ayamonte, conforme á la órden que tenia de Vuestra Magestad; á las Cesáreas por una parte, dió gran contentamiento saber de la buena salud de Vuestra Magestad y de Sus Altezas, pero tambien están con mucho cuidado por razon de las cuartanas de la Reina, nuestra señora; placerá á Dios por quien él es quitárselas y guardarla infinitos años como todos los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester.

El Emperador se halla con muy buena salud; sale cada dia al campo, aunque los pies no le dejan caminar muy á su placer. La Emperatriz y sus Serenísimos hijos están buenos á Dios gracias. De Dieta del Imperio no hay memoria, ni de negociacion alguna en la eleccion de Rey de Romanos. La de los Bohemios podria ser se concertase deste camino, y si no acudirá luego al Emperador á echar ésta que es más fácil á una parte; es tan poca la que se tiene con los Electores imperiales, que tengo casi por sin duda no han de querer elegir en vida del Emperador Rey de Romanos, y que despues ó han de dejar el Imperio en *interregnum* por mucho tiempo, ó han de sacar la eleccion de entre Vuestras Magestades, y podría ser acudir con ella á Mr. de Anjou, á quien el Conde Palatino en sus tierras, y el Elector de Sajonia en las suyas (por donde pasará sin falta, si bien no se sabe precisamente), aparejan extraordinario recibimiento; dígolo por este término, que aunque sea extraordinario el personaje, las voluntades que se van descubriendo, dan causa á sospechar lo que arriba digo, y no ménos el alianza y nuevo deudo que hay entre estos dos Electores, si bien es más declarado el uno que el otro por la parte de Francia, que es el Palatino, como Vuestra Magestad sabe mejor, cuyas entrañas están tan dañadas en lo que toca al servicio de Vuestra Magestad, como se ha visto en lo que estos dias pasados hizo cuando sus hijos quemaron la mitad de la pólvora que de estas partes se enviaba á Flandes, como más largamente lo digo en una carta qne escribí al Duque de Alba en 9 de Noviembre, cuya copia será con ésta juntamente con otra, de lo que escribí á Juan de Olaegui, Comisario de esta dicha pólvora en 8 del mismo, por la cual en-

tenderá Vuestra Magestad que tambien se salvó la otra cantidad de que no se tenia noticia en lo que se hubiere parado, y estoy cierto por lo que me he informado, que el dicho Juan de Olaegui hizo lo que debia, pero no lo estoy tanto de algunos criados del Emperador, que llevaban esta ropa á cargo. Tambien será aquí en relacion lo que proveyó el Emperador sobre este desacato que se le ha hecho; yo procuro agora de nuevo defender la dicha pólvora que ha quedado, aunque me dicen la tenia arrestada el dicho Palatino en las villas de Francfort y Eslinguen, donde pasaron quinientos quintales; pero díceme Su Magestad dará recaudo de esta dicha pólvora; á mí me tienen tal este bueno de Palatino y sus cosas, que jamás acierto á tratar dél sin descomponerme de mil maneras; cierto él tiene bien merescido cualquier castigo de Dios y de Vuestras Magestades, y al fin habrá de apretar las cosas tanto, que no se podrá excusar el dar sobre él.

Empezada á escribir ésta, acudí al Emperador con D. Pedro Fajardo, por ver si Su Magestad habia mandado dar algun tiempo al Marqués del Final, para poderlo escribir á Vuestra Magestad; la Cesárea respondió cuán á cargo tenía el negocio, y que ya tenia resuelto por dónde se le habia de entrar al Marqués para traelle á lo que se deseaba, por ser hombre de un ceruelo muy extravagante, y así tienen por harto dificultoso sacar tan presto su beneplácito; que ésto pretende D. Pedro llevar de aquí negociado, porque lo restante por mí ó por quien Vuestra Magestad fuere servido se podrá acabar; mas segun el Emperador se mete de buena gana á tratar desto, tengo para mí que lo ha de negociar, porque lo del no entrar el Estado en poder del Marqués ni de otro alguno que no sea confidente, sin expreso consentimiento de Vuestra Magestad, por negociado lo tenemos, y para facilitar lo demás, porque no dudo que tendrán por mejor el Emperador y el dicho Marqués que ya que se haya de vender ó trocar el dicho Estado, sea á Vuestra Magestad antes que á otro personaje alguno; he acordado de hacer muchos ofrecimientos al Doctor Weber que es el que ha traido siempre muy á su cargo las cosas deste Marqués, y comunicado con la Emperatriz, le parescia que se le debia ofrescer alguna pension ordinaria para él ó para alguno de sus hijos; yo que ponia

más los ojos en ofrecerle dinero como la vez pasada para cuando diese conclusa la negociacion á satisfaccion de Vuestra Magestad, he reparado en lo uno y en lo otro hasta entender lo que será la real voluntad de Vuestra Magestad, á quien suplico humildemente me quiera hacer parte de ella, si está todavia resuelto de comprar este Estado ó trocalle; y siendo así convendrá que Vuestra Magestad escriba al Emperador las gracias del cuidado que la suya Cesárea va poniendo en esto, y de lo que hasta aquí ha hecho, haciendo de Su Magestad Imperial entera confianza, como de hermano, y padre, y abuelo, del que ha de ser señor larguísimos años de lo de allá, y de lo que aquí se trata, y esto sea con él primero, porque no sospeche el Emperador que los Ministros encarescemos más esta negociacion de lo que Vuestra Magestad lo encaresce.

A esta cuenta segun lo que el Marqués querrá, el encarescer el dar su voluntad para dejar su Estado á Vuestra Magestad, podría ser tardara algunos dias en su resolucion, y aun los tratadores querrán dar á entender por medio de la dilacion las dificultades que han hallado, para que Vuestra Magestad tenga en más los oficios que hacen y harán, y por lo mismo será posible que no pueda D. Pedro aguardar, ya que no tiene licencia de Vuestra Magestad, aunque ésta le tomó tan dentro de la plática, y con tan buenas esperanzas de adelantar el buen despacho de la comision, que por esto y haber estado tantos meses esperándole, he sido yo de parecer se aguarde de aquí á Navidad, pues los que servimos á Vuestra Magestad, no tenemos otra honra, ni hemos de tener otro contento, ni le han de tener nuestras mujeres é hijos, ni los otros que nos quieren bien, sino que debemos buena cuenta y recaudo de lo que Vuestra Magestad nos manda, y conozco estar esto en D. Pedro tan adelantado, que no hay en el mundo quien en esta parte le haga ventaja.

Este mismo dia me dijo el Emperador (besándole las manos por los últimos despachos que ha mandado enviar al Palatino, á mi requisicion en favor de la pólvora que se escapó de sus manos, para que no le arrestase, sino que la dejase libre en las ciudades donde está puesta en cobro), que habiendo enviado un Gentilhombre suyo á tratar con el Elector de Sajonia, cerca de la demostra-

cion que se debia de hacer contra el dicho Palatino por semejante desacato, le habia escrito el que envió, que Casimiro habia ido con gran prisa á verse con el dicho Elector de Sajonia, donde tambien se juntaban algunos otros Príncipes del Imperio, y eran tan recien llegados, que aún no se habia entendido si la causa de su junta era para más que para responder á Su Magestad á lo de la dicha pólvora; yo procuraré saber lo que allí ha pasado, y como lo sepa avisaré luego de ello á Vuestra Magestad.

Tambien me dió á entender el Emperador cómo habiendo venido á Lorena los Reyes Cristianísimos y Mr. de Anjou con ellos, adolesció allí el Rey de Francia de unas calenturas muy recias, que por no saber la Reina madre si pararian en bien, se volvió con Mr. de Anjou á París; pero como al cabo fueron viruelas, la dicha Reina y su hijo se tornaron á Lorena; mas aún no se sabia cuándo partiría el Rey de Polonia para su reino como he dicho al principio de ésta; y con haber venido esta materia á propósito, digo, señor, que luego que el Emperador me dijo lo que pensaba hacer cuanto á visitar al dicho Rey de Polonia, lo escribí á Vuestra Magestad juntamente con el receso de Francfort, que todo lo llevó el correo que arriba acuso haber tardado treinta dias. En lo mismo que allí dije está el Emperador, que es en haber enviado aquel Conde de Reytestain á recibir las seguridades de Mr. de Anjou, que guardará en el pasaje del Imperio la órden que le dió el convento de Francfort, y que á vueltas de esto le dará la enhorabuena de su eleccion y á la Reina madre, y á los demás Cristianísimos Reyes, y de ahí se vendrá con el de Polonia hasta dejarle fuera del Imperio; pero llegado al dicho reino luego que sea coronado, irá otro personaje de Su Magestad Cesárea á visitalle y dalle el parabien de su llegada y coronacion; dije al Emperador de la manera que Vuestra Magestad se habia habido en lo del pasaporte que se pidió para Mr. de Anjou (holgó mucho de entendello); respondió que besaba las manos á Vuestra Magestad por el respeto que en ella habia tenido de conformarse con la suya Cesárea, y que le parescia no se podia excusar de concedelles lo que pedian, aun desde el principio, y que todo lo que Vuestra Magestad hiciere en esto y en cualquiera otra cosa, es y será muy á satisfaccion

de la suya Imperial. Zayas (que me escribió hiciese este oficio con el Emperador), me envió tambien las copias de las que Vuestra Magestad escribió á D. Diego de Zúñiga en 4 y 7 de Octubre, por donde pude hacer más á propósito relacion á Su Magestad de lo que la Vuestra Católica mandaba, cuyas reales manos beso por haberse dado Vuestra Magestad por servido de las diligencias que aquí se han hecho en lo de Final, y en lo de Besanzon, y en lo de la pólvora, y juramento del Príncipe, nuestro señor; si yo he acertado en algo del servicio de Vuestra Magestad, á D. Pedro se debe despues que está aquí, que en sus comisiones camina tan prudentemente que no ha menester ayuda, y para las mias tiene tan gran consejo, que no sé yo cuándo acertaré á servir á Vuestra Magestad la merced que me ha hecho con tal compañia, ni ménos cómo pagaré al negocio de Final, la tan buena obra que en esta parte he recibido; espero en Dios que cada dia verá Vuestra Magestad más claramente lo mucho que D. Pedro vale, y es cierto qae ni me lo hace decir lo que le quiero ni la obligacion que tengo á su casa, sino por la que tengo desde que nací al servicio de Vuestra Magestad.

En lo de Besanzon he tornado á refrescar los oficios con el Emperador, y siempre me ofresce Su Magestad de tener la mano á lo de allí, conforme á lo que le tengo suplicado, aunque por la gran contradiccion que hay del Imperio, se voga contra viento en toda esta negociacion; el Comendador mayor me escribió despues de entrado en Flandes, cómo en la dicha Besanzon se habia enterado largamente del estado en que estaban aquellas cosas, y pidiéndome le informase yo, y así lo pienso hacer con un correo que aquí está suyo, que vino á dar aviso á su yerno de su buena llegada.

El Cardenal Comendon nunca pudo obtener del Emperader licencia para dar cuenta de sí, y de lo que pasó en Polonia, de que el dicho Cardenal se ha resentido grandemente; pasó por el adarve de Viena sin entrar dentro, á lo que todos dicen por esto y por otras demostraciones que Su Magestad hace cuando llega la ocasion; se entiende no estar del Papa tan satisfecho como convendría; yo hago siempre los oficios que puedo para templar la indig-

nacion que el Emperador muestra tener contra Su Santidad y contra éste su legado.

De Polonia no se sabe cosa de momento, sino estar esperando á su Rey; tambien el Imperio está con la quietud que Vuestra Magestad habrá visto en las mias precedentes. Tampoco de lo de Flandes tengo que decir, pues con haberse retirado el cerco de Alchemaer, y alojado de la manera que el Duque de Alba lo habia escrito, habrá poco que tratar de esta materia por agora, y ménos lo hay de Constantinopla, porque dias ha no vienen cartas. Díjome la Emperatriz que si habia sabido que fuese verdad lo que Tuganada habia escrito de las paces que Vuestra Magestad trataba de hacer con el Turco; respondí á la suya Cesárea lo que al Emperador cuando me lo dijo; segun Vuestra Magestad habrá visto por la mia de 18 de Octubre, deben acá de sospechar todavia que se trata desto.

En los confines de Hungría que tocan al Emperador, se tratan mal los confinantes, y lo mismo á la parte de Transilvania, á donde andaban con las armas en la mano estos dias más de diez mil turcos, y acá se toman castillos unos á otros, y por nuestros pecados siempre quedamos descalabrados; aquí estuvo habrá dos meses el Baron de Verg Transilvano, enemigo del Vaivoda, el cual ha quitado al dicho Verg todo cuanto tenía, que no era poco; vínose á valer del Emperador, pero Su Magestad no ha querido tomar su proteccion, paresciéndole que ni el Turco ni el dicho Vaivoda lo tendrian por bien.

Es este Verg hombre de mucha calidad entre aquéllos, y que estuvo en la eleccion pasada muy cerca de ser Vaivoda; podríales dar en qué entender por la parte grande que tiene en Hungría, mas no lo permitirá Dios, porque es segun me dicen de la secta Trinitaria.

Habiendo venido los Bohemios á suplicar al Emperador les fuese á tener Dieta por este mes de Noviembre, y viendo á Su Magestad impedido de los pies, temiendo no les hiciese más daño el tiempo, se contentaron con que los Serenísimos Rey Rodolfo de Hungría y Archiduque Ernesto, fuesen á Praga para el mismo efecto, y así partirán á los 10 de Diciembre, y tornarán luego pasado el

dia de los Reyes para tener otra Dieta en Posonia, y para la cuaresma se entiende que irá el Emperador á Bohemia, á tratar de la coronacion de su hijo en aquel reino.

Todavia he querido hacer oficios con el Rey, pidiéndole de parte de Vuestra Magestad, tenga la mano á las cosas de la religion católica, si los de aquel reino se descompusieren agora como lo quisieron hacer, cuando en la Dieta pasada nos hallamos allí con el Emperador. El Rey me responde tambien en esto y en todas las otras cosas concernientes á esta materia que no se puede más desear; lléveselo Dios adelante, que gran cristiandad es la suya.

Al Secretario Zayas escribo para que suplique á Vuestra Magestad de mi parte, mande se me libre el entretenimiento que de aquí ha sido servido hacerme merced cada año, porque el libramiento que tenia de Cristóbal Herman se cumple en el mes de Abril próximo venidero; y por lo que Márcos Fúcar me ha escrito en una carta de 21 de Noviembre, cuya copia remito á Zayas, paresce no se querrán encargar los dichos Fúcares de hacerme las pagas que hasta aquí por la falta que dicen habérseles hecho en Medina del Campo en esta feria de Octubre pasado, y como quiera que yo no me pueda proveer ni remediar por ahora acá, sino del dicho entretenimiento, y mudármele de los dichos Fúcares, me sería mucho daño; acuerdo todavia de suplicar á Vuestra Magestad se sirva de me continuar la merced que hasta aquí me ha hecho, sin la cual en ninguna manera me podría valer del caso en este cargo.

Tambien remito á Zayas la cuenta que Constantino Magno ha hecho conmigo de lo que gastó en la jornada de Polonia; por lo que oca al servicio de Vuestra Magestad, le suplico la mande ver y proveer cómo Constantino quede satisfecho de su gasto y gratificado de su trabajo y cuidado, pues haciéndose así, donde quiera hallaremos quien acuda á las necesidades que se ofrescieren con mucha voluntad al servicio de Vuestra Magestad.

Aunque por Su Santidad se han hecho aquí largos oficios para impedir que Su Magestad no metiese en el bando imperial á Urso Ursino de Pitillano, á requisicion del Conde Nicolás de Pitillano, no ha querido el Emperador dilatarla, que dicen los suyos que es justicia, y así ha salido el dicho bando cuyo trasunto fir-

mado de Su Magestad Cesárea será con ésta; diómele el dicho Conde, diciéndome que esperaba le haría Vuestra Magestad merced como tan cristiano; yo que conozco bien el personaje y he sabido algunas de sus acciones pasadas, le dije que el papel enviaría á Vuestra Magestad, que en lo demás nunca Vuestra Magestad habia hecho agravio á nadie, y cuando este negocio tocase á la jurisdiccion de Vuestra Magestad, se podia asegurar se le haría justicia sin mirar á otras cosas.

Habiendo entendido yo el año pasado con la dificultad que se armaban las galeras por falta de remeros, qne ésta que siempre hay por la mayor parte, y por otra la diligencia que hicieron los Venecianos para armar con diligencia las suyas, he tratado con Paulo Pérsico y Antonio Albertino, ofrezcan á Vuestra Magestad en caso que se hubiese de hacer jornada el año que viene, Dios mediante, otros cuatro mil remeros como los dieron á los dichos Venecianos. Euvian la suplicacion y memorial á Vuestra Magestad, que será con ésta, y desearán la respuesta brevemente por poder tener tiempo de servir en lo que ofrescen sin hacer falta; Vuestra Magestad mandará lo que más será servido. Nuestro Señor, etc.; de Viena á último de Noviembre de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO Y DON PEDRO FAJARDO, FECHADA EN MADRID Á 19 DE DICIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 69*).

Al Conde de Monteagudo y D. Pedro Fajardo.

Por las cartas que ambos me escribísteis á 12 de Octubre, entendí lo que propusísteis al Emperador, mi hermano, y persuasiones que le habíades hecho (en conformidad de lo que se os habia ordenado), para que se determinase á romper y entrar en la Liga contra el Turco, y la respuesta que entonces os dió, que en sustancia fué mostrar que lo deseaba; pero que era necesario tratarlo en

Dieta general con los Electores, Príncipes y Estados del Imperio, y que procuraría celebrarla lo más presto que pudiese, y que tenia buena esperanza de que vernian en ello, porque habiéndolo enviado á proponer á algunos dellos en particular, acudian bien al negocio, aunque todavía iban retenidos, por respeto de las alteraciones de Flandes, diciendo que era cosa mal segura dejar levantadas las armas en Alemania, y salir della á nueva expedicion; y por las que agora he recibido vuestras de 13 y 18 de Noviembre, he visto el recuerdo que á los 6 le habíades hecho sobre lo mismo deshaciendo la dicha escusa, que á la verdad era muy flaca, pues el movimiento de las armas habia procedido de los que favorescen al de Orange, y estaba en su mano revocarlas, y lo uno y lo otro cesa ya (á Dios gracias), pues como lo dijísteis, y ahí se debe tener bien entendido, lo de allí se ha puesto en tan buenos términos; y tambien creo que el Papa habrá enviado á proponer al Emperador, al cual en todas razones y consideraciones, así de honor, autoridad y estimacion, como de provecho, importa tanto el promover, esforzar y adelantar este negocio, y tomarlo y tratarlo con gran fervor, por lo que le obliga su dignidad imperial, que (si no lo hubiere hecho), conviene en gran manera que luego trate de convocar y celebrar la Dieta, y mostrar en ella que lo quiere y desea muy de veras; y así se lo habeis de decir y representar de mi parte; y que porque se pueda determinar con más fundamento, firmeza y resolucion, le hago saber que el Papa y yo y Venecianos estamos de acuerdo y muy conformes en que la Liga se pase muy adelante, por el universal beneficio de la cristiandad, y por lo que importa perseguir y deshacer al comun enemigo della; y que para el efecto de esto, se haga por todos el mayor esfuerzo que se pudiere, que espero será tal, que segun lo que se propuso y la traza que se lleva, pienso que se podrá juntar una armada de trescientas galeras, veinte galeazas y cuarenta naves, ó las que más fueren menester, y cincuenta ó sesenta mil infantes, habiendo ordenado que se haga con diligencia provision de todo lo necesario para el sostenimiento de la dicha armada, y que D. Juan, mi hermano, inverne en Sicilia, para que con su presencia y autoridad se prevenga, provea y apreste todo de tal manera, que esté á pun-

to para poder salir muy temprano á emprender lo que se juzgare ser más á propósito en daño del comun enemigo, el cual es muy verosimil (cargando sobre él estas fuerzas por Levante), que le diviertan tanto, y se hallará tan apretado, que podia el Emperador muy á su salvo hacer la entrada por esa parte, y que así le suplico no pierda una tan grande ocasion como se le representa para hacer á Dios y á la cristiandad este servicio, y á su casa y sucesores tan gran beneficio como será cobrar lo que del reino de Hungría el Turco le tiene ocupado; que en lo del ayuda que se le ha ofrescido por el cuerpo de la Liga, esté muy asegurado que no se faltará un punto, sino que se cumplirá muy á su contento, y que holgaría yo en gran manera se determinase sin perder tiempo, porque espero en Dios se han de seguir dello grandes bienes universales y particulares, segun él con su gran prudencia lo podrá antever harto mejor que se le puede reputar; yo le escribo sobre ello en la carta que irá con ésta de mi mano, tocando el punto y remitiéndome en lo demás á lo que vosotros le direis de mi parte, que será todo lo que en conformidad de lo qne está dicho y se pretende juzgáredes ser á propósito, y avisaréisme luego de la respuesta que os diere, y resolucion que tomare, procurando que se ganen horas, pues en esto consiste gran parte de los buenos efectos; que acá tambien he mandado decir á Dietristan, este nuevo oficio que agora por vuestro medio envio á hacer con el Emperador, para que él asimismo le escriba y persuada á lo que se pretende, como lo ha ofrescido, y vosotros hareis muy bien en dar á entender al Nuncio y Embajador de Venecia que ahí residen, el cuidado y diligencia que poneis en esto, porque así conviene para que ellos lo sepan y puedan avisar á sus Príncipes, y por la misma causa les direis debajo de generalidad esta órden que agora os doy, que las particularidades del número de galeras y gente que se piensa y procura juntar, sólo al Emperador se ha de decir á fin de que lo sepa todo como es razon, y que le tome más codicia de juntarse con nosotros en empresa tan propia de todos los Príncipes cristianos; y sobre ello es muy bien que tengais con D. Juan de Zúñiga (como lo haceis) la buena correspondencia que se requiere, que yo le he mandado avisar agora con el correo que

lleva este despacho hasta Milan (desde donde se os ha de remitir con propio), de la órden que os doy para que él lo diga á Su Santidad, el cual asiste á la conservacion y prosecucion desta santa Liga, con tanto cuidado, hervor y buen celo que es muy justo y debido corresponderle, y ayudar á negocio tan de Dios como yo lo hago y entiendo hacer, sin aflojar un punto, y tengo sin duda que si el Emperador concurre con nosotros como se le pide, y lo esperamos, se ha de salir con cosas y empresas de mucho momento, pues la causa es principalmente de Nuestro Señor, en quien debemos confiar que terná por bien de nos favorescer y asistir con su gracia y poderosa mano. De Madrid á 19 de Diciembre 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 19 DE DICIEMBRE DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 71*).

Al Conde de Monteagudo.

A 15 del presente recibí vuestras cartas de 18 del pasado, que las deseaba, porque las más frescas que acá se tenian eran de 12 de Octubre; contienen particularidades de que ha sido bien avisarme, aunque me ha dado el cuidado que es razon, la que toca á la falta de salud con que anda el Emperador, mi hermano, por lo que se puede temer del suceso, que plegue á Dios sea como lo han menester sus cosas. Vos le visitareis de mi parte, y terneis particular cuidado de me avisar por todas vías de lo que á esto toca, pues veis el que acá se terná mientras no entendiéremos que tiene la mejoría y salud tan confirmada como se la deseamos. Aquí la tenemos todos (á Dios gracias), salvo la Princesa, mi hermana, que anda falta della estos dias; mas confiamos en Nuestro Señor le dará presto la que ha menester.

En lo que toca á la Liga contra el Turco, en ésta no hay qué decir, porque en carta aparte os escribo á vos y á D. Pedro Fajardo juntos, el oficio que de nuevo habeis de hacer con el Empe-

rador, para le persuadir á que se determine con la brevedad y resolucion que requiere la cualidad del negocio, que si sus Ministros y criados tuviesen la cuenta que deben con su honor, y le sirviesen con el amor que deben, no le pornian las dificultades que decís, y pues se conosce que en esto atienden á solos sus fines, si os paresciere que ha de aprovechar, no será fuera de propósito que se lo apunteis de manera que lo tome como cosa en que le va tanto de su autoridad y reputacion.

En lo de Final no hay que añadir á lo que se escribió el 14 del pasado más de que pues por mi parte se ha cumplido cuanto el Emperador queria, espero que él tambien por la suya habrá procurado de endereszar lo que se pretende, en respecto de que aquel Estado quede por mio en la forma que vos y don Pedro Fajardo sabeis que lo deseamos, y conforme á ello ireis disponiendo el negocio y trato dél, de que el Emperador se haya satisfecho. Cuanto decís de lo que se respondió á Alexandre Casal y al Secretario del Duque de Florencia he holgado mucho, por lo que deseo darle gusto en todo lo que le toca; aún no me he resuelto en lo que le habré de responder al parescer que me envió; en resolviéndolo se os avisará, y si entre tanto os hablare en ello, le podreis decir que lo voy mirando como la cualidad del negocio lo requiere.

Por lo que me escribís sobre el de Besanzon, y copias y papeles que habeis enviado, quedo advertido de lo que fasta aquel dia habia pasado, y porque aún no ha habido tiempo de apuntarse lo que se habrá de hacer quedará la respuesta desto para con otro (1).

Por las consideraciones que decís fué muy bien excusaros de no hacer oficio sobre la libertad del Duque de Sajonia que está preso, pues en cosa semejante no se ha de pedir más de lo que fuere justo y conveniente al servicio y autoridad del Emperador.

No habia sabido que la Emperatriz habia de ser madrina de su nieta hasta que lo he visto por estas vuestras cartas, y así fué bien escribírmelo. De Madrid á 19 de Diciembre de 1572.

---

(1) (*Al márgen*).—Es menester ver despues lo que se ha de responder desto, y es mejor no decir agora nada de lo borrado).—(*De letra del Rey*).

INSTRUCCION

DADA POR S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO PARA QUE TRATE CON EL EMPERADOR QUE ENTRE EN LA LIGA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 72*).

El Rey.

Conde de Monteagudo, pariente, del nuestro Consejo: por vuestras cartas he entendido todo lo que el Cardenal Comendon habia propuesto al Emperador, mi hermano, de parte de Su Santidad, y lo que con él habia tratado y platicado desde que llegó á esa córte hasta que pasó á la de Polonia sobre lo que toca á entrar en la Liga general y romper con el Turco, y lo que él os comunicó y refirió que habia respondido y escrito á Su Santidad postreramente, de que fué muy conveniente y necesario avisarme tan en particular como lo habeis ido haciendo, por lo que importaba que yo lo supiese, que acá tambien se me ha hecho mucha instancia, así de parte de Su Santidad como de Venecianos, para que yo asimismo hiciese oficio con el Emperador y le animase y exhortase á entrar en la dicha Liga; y como quiera que el punto y la materia es de cualidad que habia bien que considerar por todas partes, siendo las dificultades que de la del Emperador se representan de no poca consideracion, y teniendo como tiene mucha razon de mirar bien en ello, todavía me ha parescido condescender en lo que por Su Santidad y por los dichos Venecianos se me ha pedido, y procurar muy de veras de encaminarlo y endereszarlo en cuanto en mí fuere como tan importante al servicio de Dios, Nuestro Señor, y beneficio universal de la cristiandad y particular del Emperador, y así le escribo de mi mano, exhortándole y animándole á ello con pocas palabras y remitiéndome á lo que á vos de mi parte le habeis de decir, que en sustancia ha de ser en conformidad de lo que aquí se os advertirá.

Cuanto á lo primero, no será menester alargarnos ni estendernos mucho en representar al Emperador la obligacion que tiene

por lo que esto toca á Dios y á su servicio, ni de la parte que le cabe en la causa comun y general de la cristiandad, ni en lo que á el particular por sus Estados le importa, ni encarescerle la ocasion que por el estado en que las cosas se han puesto se le ofresce, porque demás que yo le toco todo esto en mi carta, ello es muy notorio, y el Emperador lo tiene entendido muy mejor que se le puede decir, y de parte de Su Santidad y Venecianos se le habrá bien representado y encarescido. Mas por introduccion y fundamento de la plática, podréisle hacer de todo recuerdo y ponérselo delante en sustancia.

Sobre este principio pasareis á tratar de la manera que se entiende que el Emperador ha de entrar en la dicha Liga, y romper para que esto sea con efecto á la causa comun y á su particular, y que entienda que se ha de ir sobre presupuesto que se han de juntar por su parte tales fuerzas y formarse tal ejército, que se pueda emprender la recuperacion de lo que le tiene ocupado el Turco, y contraponerse no sólo á las fuerzas ordinarias y de sus fronteras, pero aun demás de aquéllas á las que el Turco pudiese juntar, que al entrar en la Liga y romper, no seyendo sobre este presupuesto, y no juntando más fuerzas de las que para la defensa ó para inquietar al enemigo bastasen, él incurría en los inconvenientes y dificultades que se le ofrescen en romper, y ni á lo general ni comun de la cristiandad ni á sus particulares sería de importancia.

Sobre el dicho fundamento y presupuesto vendreis á tratar de las fuerzas que para esto serán necesarias, y de la forma que para juntar se habrá de tener, y en esta parte direis al Emperador, cómo habiendo sido yo advertido por Su Santidad y por mis ministros que cerca dél residen, de lo que de parte de la Liga y confederados se le podia ofrescer, he concurrido de muy buena voluntad en lo que entiendo que ya se le ha ofrescido, es á saber, 20.000 infantes y 4.000 caballos, que es puesto y caudal que lo debe estimar en mucho, pues sobre él, siendo en sí tan grande, puede y debe hacer mucho fundamento, y será de grande ejemplo y motivo para con los Príncipes y Estados del Imperio y para con los vasallos y súbditos de sus Estados patrimoniales, para que vengan en le asistir y ayudar de mejor gana; pero habeis de estar adver-

tido (aunque no lo tocareis, no lo apuntando el Emperador), que esta ayuda de los dichos 20.000 infantes y 4.000 caballos ha de ser en gente y no dinero, porque esto en ninguna manera conviene ni se ha de hacer, siendo cosa verosímil que se podría convertir en otra cosa, y porque la gente y el modo de sostenerla será mejor y más seguro, y así desto cuando lo moviese le debeis desviar en todo caso diestra y disimuladamente, porque podria ser punto que causase total impedimento en lo de la Liga.

Y pues se tiene tan fresco ejemplo de lo que pasó en lo de Seguet, del inconveniente que sería hacer la empresa con solo gente alemana, se debe poner en mucha consideracion, y tratar del género de gente y nacion de que este ejército se ha de formar, así en lo que toca á la caballería como á la infantería, cerca de lo cual discurrireis y platicareis con el Emperador para ver lo que se le ofresce, advirtiendo que de españoles, á lo ménos en número que sea de importancia, no se puede hacer fundamento, por estar ocupados en partes de que no se pueden sacar, y ser tanto necesarios para lo del armada y seguridad y defensa de nuestros Estados, plazas y presidios dellos.

Y porque el principal punto deste negocio, y en que por ventura ocurrirá mayor dificultad, es en que conviene que la jornada y empresa que por la parte del Emperador se ha de hacer sea en este presente año de 72, que por estar el Turco tan quebrado de reputacion y de fuerzas se hallará muy apretado y embarazado, con haber de ocurrir á la parte y partes de Levante, que el armada y fuerzas de la Liga le acometerán, y pasando la ocasion deste año se podria mucho reparar, y con el tiempo las cosas podrian venir á diferente estado, es necesario que se insista mucho en esto, y que entienda el Emperador que en todo caso debe ser ansí, y que ni se puede ni debe diferir para adelante, y que conforme á esto, siéndole á él necesario para las ayudas y socorros que se le han de hacer del Imperio y de sus Estados, juntar Dietas y hacer otras diligencias y oficios con los Príncipes y Estados, se debe proceder en esto con tal brevedad y en tal manera, que pueda ser á tiempo para que la jornada se haga en sazon que aproveche, que como está dicho ha de ser en este presente año.

Y porque podria ser que el Emperador pretendiese, hallándose con poca posibilidad de dinero, que demás del ayuda y socorro que (como está dicho) le dará toda la Liga en general, yo le ayudase en particular, como quiera que lo hiciera yo de muy buena voluntad si me hallara en disposicion para ello, fáltame la posibilidad en tal manera, que por ninguna via lo podria hacer, segun que se podrá bien considerar, teniendo yo el patrimonio de mis Estados tan exhausto y consumido, y tantas cargas y obligaciones sobre mí, á que no puedo dejar de acudir, y contribuyendo yo en la Liga no sólo en la mayor parte, pero en efecto en las dos partes, de tres ó poco ménos en que se han de hacer tan grandes costas y gastos, se deja bien ver que yo en ninguna manera podria aunque quisiese, ni sería justo ni razonable se me pidiese que (demás desto) ayudase; y es razon que el Emperador se satisfaga y contente por lo que á él toca con la parte que me cabe en esta ayuda que se le hace, y así tengo por cierto se satisfará viendo que habré cumplido con la obligacion particular de entre él y mí, pero aun con la del Imperio por razon de los Estados Bajos, y así en este punto si se tocare, vos de vuestro sin que entienda que teneis comision y advertimiento mio para ello, le podeis apuntar y poner lo susodicho delante y enflaquecerle y aun desengañarle totalmente de la confianza y fundamento que sobre esto quisiere hacer.

En caso que el Emperador se determinase á entrar en la dicha Liga y romper contra el Turco, y tomar este negocio tan de fundamento y de veras como es necesario, tratareis con él del oficio que sería bien hiciese con el Rey de Francia, para le persuadir y atraer á que se junte y entre con nosotros en esta Liga, porque juntándose este oficio y diligencia con la que de parte de Su Santidad va agora á hacer el Cardenal Alejandrino, su sobrino y legado, y la que por su parte han hecho y harán Venecianos, juzgamos que sería de gran fuerza para le convencer, por la autoridad que de razon acerca del dicho Rey terná el Consejo y persuasion del Emperador, y juntamente con esto verá tambien el oficio que se debe hacer con el Rey de Polonia y con los Archiduques Moscovita y Transilvano, para que se coliguen con nosotros á fin de que por todas partes sea acometido y apretado el comun enemigo.

Y en cuanto á la dificultad que el Emperador haga cerca de la seguridad que puede haber ó se le puede dar para lo de adelante, temiendo lo que podria suceder que Venecianos por se concertar con el Turco ó faltarles las fuerzas no perseverasen en la Liga, y que asimismo podria faltar el Papa, que es tan principal medio é instrumento de la conservacion y entretenimiento de la dicha Liga, y que en tal caso él quedaria (habiendo rompido con el Turco), solo sin ayuda, y expuesto al peligro, vos le podreis decir que haciéndose lo que en este año se presupone que juntándonos todos se podria hacer, el dicho Turco quedaria tan debilitado y enflaquecido en el efecto y en la reputacion, y tan divertido y embarazado en muchas partes, que ésta sería una gran seguridad para el daño que dél se pudiese temer, y que (demas desto) el suceso y buen progreso que se debe esperar en Dios ternán las cosas este año, siendo la causa tan suya, confirmará y animará los coligados por su propio interés, cuando no hubiese otro celo de la causa comun para lo continuar y llevar adelante, y que juntamente con esto los Venecianos tienen tal experiencia del Turco, y han puesto con él las cosas en tal estado, que no se debe temer ni esperar que vengan á concordia con él; y cuando las razones y prudencia humana representen estas ú otras dificultades siendo el negocio tan de Dios, se debe tener gran confianza que lo encaminará y guiará y será la verdadera ayuda, socorro y fuerzas, como lo podemos juzgar del testimonio tan reciente que tenemos de la victoria pasada. A Kevenhuller mandé decir debajo de generalidad el oficio que enviará á hacer con el Emperador sobre este artículo, paresciéndome que hallándose aquí en su nombre era bien lo supiese y escribiese.

DOCUMENTO

SIN FECHA ENTRE PAPELES DEL AÑO 1572, CUYA CARPETA DICE LO QUE PARECE SE PUEDE RESPONDER Á LO QUE EL EMPERADOR HA ESCRITO Á S. M. SOBRE LA CONSERVACION DE LA PAZ CON FRANCIA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 91*).

Habiendo visto Su Magestad Católica lo que el Emperador su hermano le ha escrito por sus cartas, y oido lo que de su parte y por su órden le ha dicho y representado el Baron Adam de Dietristan, su Embajador y Camarero mayor, acerca del artículo de la conservacion de la paz y amistad con el Cristianísimo Rey de Francia, lo que á Su Magestad Católica ocurre que responder, es:

Que el oficio que cerca desto ha querido hacer el Emperador, así con Su Magestad Católica como con el dicho Rey Cristianísimo, ha sido muy digno y muy propio de Su Imperial persona, así por lo que toca al beneficio y sosiego universal de la Cristiandad, que tanto desto depende, como tambien por lo que importa á Sus Católicas Cristianísimas Magestades y á los Reinos, Estados y súbditos de ambos respectivamente, cuyo bien, seguridad y tranquilidad con mucha razon lo desea y procura Su Imperial Magestad, tocándole tan de cerca y cayéndole tan en parte las cosas de ambos Reyes, á quien es Padre Comun, y queriéndole satisfacer como á tal Su Magestad Católica lo que de su parte tiene que decir.

Que del ánimo y de la firme y constante voluntad con que Su Magestad Católica ha procedido en la observacion y continuacion de la paz, amistad y buena hermandad que ha tenido y tiene con el dicho Rey Cristianísimo, hay poca necesidad de hacer largo discurso de palabras, habiéndolo mostrado con tantos y tales testimonios de obras, pues el mundo todo ha visto que no sólo ha conservado la dicha paz y amistad en cuanto á no ir ni contravenir en manera ni cosa alguna contra ella, antes en las ocasiones de los

trabajos y necesidades que al dicho Rey Cristianísimo han ocurrido á causa del levantamiento y alteraciones de sus rebeldes, Su Magestad Católica le acudió é hizo la asistencia, ayuda y buena amistad que es notorio, mostrando con los efectos y consejo serle amigo y muy verdadero hermano; y no embargante que agora los rebeldes de Su Magestad Católica que han entrado en sus Estados Bajos y ocupado algunas villas y plazas dellos, salieron de Francia en compañía y con ayuda de algunos súbditos del Rey Cristianísimo, los cuales y otros del mismo Reino han asistido y favorescido, asisten y favorescen á los dichos rebeldes de Su Magestad Católica, y que juntamente con esto se han hecho por el dicho Rey Cristianísimo diversas prevenciones y preparamentos de armadas de mar y otras demostraciones enderezadas á guerra, y se dice haber entrado en nuevas Ligas y Confederaciones, todo lo cual con mucho fundamento podría causar á Su Magestad Católica no poca sombra y sospecha; mas habiéndole el dicho Rey Cristianísimo por diversos medios declarado y asegurado que ni lo uno se habia hecho ni se hacía con su sabiduría, consentimiento ni autoridad, ni lo otro se enderezaba ó prevenia á daño ó perjuicio de las cosas de Su Magestad Católica, concurriendo con esto el tener por cierto que de un tal Rey no se debia esperar que á tan buena amistad y hermandad y á tales y tan buenas obras se correspondiese con contrario y diferente efecto, Su Magestad Católica asimismo ha estado y está con el mismo ánimo, intencion y voluntad que hasta aquí ha tenido y tiene de conservar y continuar con el dicho Rey Cristianísimo la misma buena y sincera amistad y hermandad, y ni ha dado ni dará causa ni ocasion alguna á lo contrario, no se la dando como espera no se le dará, que cuando se le diese está claro que no podría dejar de prevenir y proveer á sus cosas y atender á lo que en tal caso deberia y podría hacer, y aunque hallándose las dichas sus cosas en el estado que al presente se hallan, y pudiendo venir en ellas á términos y ocurrir tales ocasiones que fuera necesario á Su Magestad Católica prevalerse de las fuerzas y armada que tiene en ser (segun lo cual la pudiera justamente detener), ha tenido en tanto el no faltar en esta coyuntura á la causa pública y bien universal de la Cristiandad y á la

conservacion y continuacion de la Santa Liga y á que no se perdiesen los buenos efectos que con el ayuda de Nuestro Señor se espera se podrán hacer contra el comun enemigo, y que ha querido preferir y anteponer esto que concierne al beneficio público á todo lo demás que podria suceder y tocar á su particular. Y así ha ordenado al ilustrísimo D. Juan de Austria, su hermano, como lo ha escrito á Su Magestad Cesárea que vaya en persona á Levante con la principal y mayor parte del armada y fuerzas de Su Magestad Católica, para hacer con ellas y las de Su Santidad y Venecianos todo el daño que se pudiere al dicho comun enemigo; de manera que con esto de más que Su Magestad Católica, mediante la llaneza y verdad con que procede en todas sus acciones, tiene especial cuenta y cuidado de la observacion y cumplimiento de lo que tiene asentado, prometido y capitulado, y lo que conosce que esto importa al beneficio público, paz y concordia de la cristiandad, la exhortacion, consejo y parescer del Serenísimo Emperador, su hermano, es de tanta autoridad y fuerza acerca de Su Católica Magestad, que le ha enteramente confirmado en el ánimo, propósito y voluntad que desto tiene, asegurándole que de parte de Su Magestad Católica ni se ha faltado ni faltará jamás de corresponder con los efectos á lo que aquí se dice y ofresce. En..... á..... de Agosto de 1572.

DOCUMENTO

EN CUYA CARPETA SE LEE: ALEMANIA, 1572. RESPUESTA DEL EMPERADOR SOBRE EL TÍTULO DE FLORENCIA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 27*).

Habiendo pedido poco ha á Su Magestad Cesárea, nuestro clementísimo señor, en nombre del Serenísimo Príncipe Felipe, católico Rey de España, el ilustrísimo Conde de Monteagudo, su Embajador, que como á hermano declarase abiertamente y en confianza á Su Serenidad, cuáles y qué medios se podian hallar

para componer la diferencia que se levantó los años pasados, cerca de la pretendída inauguracion del Gran Duque de Toscana, Su Magestad respondió al dicho Serenísimo Rey, así por el dicho su Embajador como por el Baron Adam de Dietristan, Camarero mayor de Su Cesárea Magestad, que habiéndole dado el Papa Pio, de felice recordacion, y su sucesor nuestro Santísimo Padre Gregorio XIII, esperanza de responder á lo que Su Magestad habia hecho representar á Su Santidad, y de satisfacerle de manera que no le quedase causa alguna de quejarse, Su Magestad Cesárea debe esperar esta resolucion para con parescer de los Príncipes Electores del Sacro Imperio (de que antes de agora ha usado en este negocio), pasar á la deliberacion que se habrá de tomar.

Mas no se habiendo contentado con esta respuesta el dicho Embajador, é instando siempre en esto con mucha diligencia, Su Magestad Cesárea no ha dejado de tornar á tratar muy maduramente sobre el dicho negocio, cuya única y más oportuna via y medio le paresce ser, que ó Su Santidad revoque la dicha pretendida inauguracion, como hecha sin ningun derecho, reduciendo este negocio á su primer estado, mayormente no se tratando aquí de hecho de Su Santidad, sino de su predecesor, ni siendo cosa nueva ni rara revocar los Pontífices y otros Potentados y Príncipes lo que han hecho sus predecesores, ó si Su Santidad no pudiere ser atraido á esto, á lo ménos que el ilustre Duque de Florencia se aparte del dicho título (que en efecto es ninguno), y de todo aquello que por virtud de la dicha pretendida inauguracion y coronacion que della se siguió, le ha sido concedido por el dicho Pio V, declarando que nunca jamás usará dello, pues ni á Su Magestad ni al Sacro Romano Imperio, ni tampoco al dicho Serenísimo Rey (que con esta inauguracion han sido muy gravemente perjudicados), se puede satisfacer en otra manera alguna. Que hecho lo uno ó lo otro, Su Magestad cree que se podrán hallar medios con que se provea á la dignidad del dicho Duque de Florencia, pidiéndolo él á Su Magestad.

Y con esta ocasion no puede Su Magestad encubrir al dicho Serenísimo Rey Católico como á hermano, que así el dicho Duque

de Florencia, como despues el Reverendísimo Cardenal Moron, han propuesto á Su Magestad algunos medios, es á saber: Que Su Magestad con su autoridad Cesárea diese al dicho Duque de Florencia título de Gran Duque de Toscana, ó teniendo respeto á sus méritos y á la nobleza de su sangre, *se le mudase en otro mayor*; de manera que la ereccion se hiciese en la misma forma, y con las mismas palabras contenidas en los privilegios del Emperador Cárlos V, de augustísima memoria, en lo cual está claro que no se puede conceder en manera alguna al dicho Duque de Florencia el título de Toscana sin grave perjuicio de Su Magestad y del Sacro Imperio, y del Serenísimo Rey Católico; por lo que toca al Estado de Sena (que tiene de Su Magestad inmediatamente, y el Duque de Florencia en feudo mediatamente), y de los otros Príncipes, Repúblicas y Estados, que asimismo tienen sus lugares y señoríos en la Toscana, sin estar sujetos por ningun derecho ni modo al dicho Duque de Florencia.

Todavía cree que se podrá hallar tal medio, que el dicho Duque de Florencia, apartándose del título de Gran Duque de Toscana, en la manera que está dicho, y debajo de las mismas cláusulas contenidas en la ereccion de su predecesor Alejandro de Médicis, inaugurado primer Duque de Florencia por el dicho Cárlos V, *sea creado Gran Duque de la misma República Florentina, sin corona, cetro, ni título alguno de Serenísimo; tratando expresamente que esta ereccion haya de ser sin algun perjuicio de Su Magestad y el Sacro Imperio, y del Serenísimo Rey Católico y todos los demás Príncipes.*

Esto es lo que Su Magestad responde al dicho Serenísimo Rey cerca deste negocio. Pero si Su Serenidad sabe algunos otros medios más idóneos, Su Magestad los recibirá de buena gana, y declarará á Su Serenidad su parescer sobre ello, añadiendo que en caso que ninguno destos ú otros medios idóneos tuviesen lugar, Su Magestad deliberará lo que ulteriormente será necesario hacerse, y comunicando con Su Serenidad y los Príncipes Electores del Sacro Imperio los paresceres, usará de los medios que (conforme á la cualidad del negocio) viere convenir; de manera que Su Magestad no ha resuelto cosa cierta cerca de lo que ago-

ra se le ha propuesto; pero si se hubiere de tratar algo deste negocio, es de parescer que se debe comunicar con los dichos Electores del Sacro Imperio, etc.

CARTA

DE S. M. Á CADA UNO DE LOS PRÍNCIPES RODOLFO Y ERNESTO (ENTRE LAS DEL AÑO 1572)

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 70*).

Al Príncipe Rodolfo.

Aunque holgué mucho con vuestra carta y con lo que en ella decís por ser tan conforme á lo que os conviene y yo deseo, ésta habrá de ser breve, pues la escribo principalmente para os hacer saber cómo ha tenido por bien Nuestro Señor de alumbrar á la Reina de un hijo, y que á Él gracias ha salido del parto con tan buena disposicion, que de lo uno y lo otro quedamos aquí todos con el alegría y contentamiento que es razon, y os representará el Conde de Monteagudo, y referirá Santibáñez, á quien me remito, alegrándome con vos como buen tío de Vuestra Alteza (1).

Al Serenísimo Señor el Príncipe Rodolfo, mi sobrino.

Al Príncipe Ernesto.

Habiendo sido Nuestro Señor servido de alumbrar á la Reina de un hijo, os lo he querido avisar por ésta, y que ha salido del parto, y queda con tan buena disposicion que todos aquí estamos con el alegría que os dejo considerar por la que vos recibireis con esta nueva, que la lleva Santibáñez, y por no le detener dejaré de responder á vuestra carta, con decir solamente que llevando el

---

(1) (*Al márgen.*)—He ido respondiéndoles en éstas á las suyas, pues creo que no hay cosa particular á que fuese menester responderles, más de lo que aquí se dice, por no haber menester responderles otra vez.—(*De letra del Rey.*)

camino que en ella apuntais, es muy cierto que Dios prosperará vuestras cosas, y os hará tan dichoso como lo desea buen tío de Vuestra Alteza (1).

Al Serenísimo Señor el Príncipe Ernesto, mi sobrino.

DOCUMENTO

EN CUYA CARPETA DICE:

RELACION DE LO QUE ESCRIBE EL EMPERADOR Á S. M. POR ALGUNOS PARTICULARES (SIN FECHA ENTRE PAPELES DE 1572)

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 668.—Fólio 93).

El Emperador en carta de 1.º de Agosto suplica á Su Magestad tenga por bien de restituir al Duque de Saboya las plazas que se le tienen en el Piamonte, atento que es primo de ambos y tan buen Príncipe, y que franceses harán lo mismo en lo que tienen suyo.

En otra carta de la misma data, encomienda á Su Magestad con mucha instancia á la viuda del Conde de Egmont.

Tambien por otra carta de la misma data encomienda al Conde Gaspar de Lodron, el cual suplica á Su Magestad que (en consideracion de los muchos años que ha servido á la casa de Austria y al Emperador nuestro señor, de gloriosa memoria, él y los de su casa, y haber muerto el Conde Paris de Lodron en servicio de Su Magestad), le haga merced de la plaza de Coronel y provision ordinaria que el dicho su hermano tenia.

Asimismo suplica el Emperador á Su Magestad en carta de 24 de Julio pasado, se acuerde de hacer merced al Conde Vinciguerra de Arco, el cual atento á sus servicios hechos en el Estado do Milan desde el tiempo de D. Juan de Figueroa hasta agora, suplica á Su Magestad le haga merced de una plaza de su Coronel ordinario con provision para su persona y los Capitanes en-

(1) (*Al márgen*).—Así han ido las demás.—(*De letra del Rey*).

tretenidos; asimismo escribe á Su Magestad el Duque Octavio en recomendacion del dicho Conde Vinciguerra.

El Baron de Celting representa sus servicios hechos en Flandes en tiempo de la Reina María, la cual en consideracion dellos habia prometido de dejalle á su muerte 1.000 florines de renta perpétuos, y que por hallarse despues en las guerras de Francia sirviendo á Su Magestad, fué olvidado de la dicha Reina y no le dejó nada en su último testamento; suplica á Su Magestad que atento á esto y á los otros sus muchos servicios sea servido de hacelle la merced que dicha Reina le mandaba en su primer testamento, ó la que más paresciere á Su Magestad.

El Emperador en carta de 30 de Julio pasado acuerda á Su Magestad que D. Pedro Manrique le ha servido 24 años y otros muchos su padre, y suplica á Su Magestad le haga merced, pues el dicho padre y todos sus hijos la han merecido.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO Á 2 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 73*).

Al Conde de Monteagudo.

A los 19 de Diciembre se os escribieron dos cartas, en que se respondió á las vuestras de 18 de Noviembre, salvo á la particularidad de la eleccion del Reino de Polonia, que se reservó para lo escribir con correo expreso, como se hace con éste, con el cual he mandado que se os envie relacion de unas tercianillas, que estos dias tuvo el Príncipe, mi hijo, para que por ella entiendan sus abuelos cómo no fué cosa de momento, y juntamente les podreis decir, que la Reina, y yo y mis sobrinos estamos con entera salud, á Dios gracias, y mi hermana muy mejor.

Segun lo que dais á entender en las dichas vuestras cartas, aunque en lo de la persona que ha de ser elegida en Rey de Polonia habia diversas inclinaciones, de los que tienen voto en el ne-

gocio, como acaesce por la mayor parte en los que se han de determinar por muchos, yo no pierdo la esperanza de que le ha de caber la suerte al Príncipe Ernesto, mi sobrino; antes la tengo muy grande de que ha de suceder como lo deseamos, por ser el fin con que se procura tan enderezado al servicio de Dios Nuestro Señor, y al universal beneficio de la cristiandad, y aumento de nuestra santa Fé Católica en aquel reino, que tanto riesgo correría si viniese á poder de cualquiera de los otros que lo pretenden; y aunque vos decís que se habia señalado el dia de la Epifanía para la Dieta, por cartas de Roma de 28 de Noviembre se entiende que se creía que se alargaría hasta la primavera, de manera que segun esto, y segun las mudanzas que suele haber en negocios tan grandes, y que dependen de tantas voluntades, espero nos ha de quedar tiempo para ir haciendo las diligencias necesarias, y entendiendo que la más principal, y de más fuerza y eficacia para con los de aquella nacion, ha de ser el útil, y el ir ganando con dádivas á los que conviene, aunque creo el Emperador, mi hermano, habrá proveído en esta parte como escribís que lo andaba procurando todavía, porque por falta de ello no se deje de hacer lo que convenga en beneficio de mi sobrino (á quien yo tanto quiero), he mandado proveer en Génova un crédito de cien mil escudos, que se envia con este correo á D. Sancho de Padilla, mi embajador, con órden que los tenga á vuestra requisicion, y así podreis decir al Emperador que él vea si convendrá usar de este medio, que habiendo de aprovechar, y huelgo mucho que se empleen en esto los dichos cien mil escudos á la parte que de ellos fuere menester, y conforme á lo que él acordare, enviareis por ellos persona de recaudo y confianza, que D. Sancho de Padilla, conforme á la órden que se le da, los entregará á la dicha persona que llevare poder y carta vuestra para recibirlos.

Quisiéramos que se proveyeran en Alemania, porque los tuviérades á la mano; pero no ha habido mercader que al presente haya podido dar este crédito en esas partes, mas (como veis) harto buen puesto es en Génova, para los poder llevar con comodidad y brevedad por la posta en una ó muchas veces, que en oro se darán; pero habeis de estar advertido que mi intencion y vo-

luntad es que este dinero se gaste sóla y precisamente en la direccion del dicho negocio de Polonia, y no en otra cosa alguna directa ni indirectamente, y qne se mire que habiéndose de distribuir, sea con fundamento de que ha de aprovechar para el efecto que se lleva de que mi sobrino sea elegido en Rey de Polonia.

El mirar esto toca principalmente al Emperador, que segun los avisos que de allá tendrá, podrá juzgar la esperanza que se podrá tener del suceso, y conforme á ella se tomará ó dejará de tomar el dicho dinero, ó la parte dél que fuere necesario, y así lo trataréis y comunicareis con él vos y D. Pedro Fajardo juntos, y tambien lo direis á la Emperatriz, mi hermana, y al Rey de Hungría y al Príncipe Ernesto, mis sobrinos, para que entiendan el amor, y voluntad, y obras con que acudo á las cosas que les tocan, que esto mismo se ha dicho acá á Dietristan, y así lo escribe al Emperador, habiendo mostrado que lo estimará en mucho.

Y si demás de la provision del dinero, paresciere al Emperador que D. Pedro Fajardo vaya á aquel Reino para hacer en mi nombre las diligencias y oficios que fueren menester, en virtud de las cartas de credencia que allá están, se podrá partir luego como yo se lo escribo, y envio á mandar, y si por algun accidente ó consideracion quisiese que vayais vos mismo, hacerlo é ir como lo mandare y ordenare, y así ireis ambos juntos á decir lo uno y lo otro, y ofresceros al Emperador de manera que entienda que esto se ha de hacer á toda su satisfaccion, como yo se lo escribo de mi mano, aunque no toco lo del crédito, reservándolo para que vosotros se lo digais.

Pero encarézcole mucho cuánto importa que nos demos más prisa en procurar la sucesion del Imperio en persona del Rey de Hungría, mi sobrino, poniéndole delante el daño universal que se seguiria á la cristiandad, y en particular á nuestra casa si saliese de ella esta dignidad, que cierto podriamos ser culpados de descuido y negligencia, la cual no tienen franceses, que sin tocarles nada, se tiene aviso que bullen y negocian para sí tan vivamente como suelen.

Conforme á esto, y á lo que D. Pedro llevó en instruccion, y á las pláticas que sobre este artículo habreis tenido despues que me

escribísteis las de 18 de Noviembre con el Emperador, y al término en que el negocio se hallare, le tornareis á hacer nueva instancia y oficio de mi parte, suplicándole muy encarescidamente dé órden que sin perder tiempo se haga la coronacion de Bohemia, y que en este medio se vayan ganando los Electores por todas las vías y medios justos y convenientes, y que á mí me avise como se lo envié á pedir y suplicar con D. Pedro, de lo que yo puedo hacer por mi parte para la buena direccion de este negocio, que lo pondré luego por obra con el mismo amor y cuidado que lo hiciera por mi hijo, pues le tengo por tal, y en el mismo grado le deseo ya ver elegido por sucesor en esta dignidad; así lo direis y encarecereis ambos juntos á su padre y tambien á mi hermana, para que lo sepa como es razon, y para que ella asimismo le hable y dé prisa, que acá tambien se ha comunicado á Dietristan este nuevo recuerdo que agora envio al Emperador, y hále parescido muy á propósito, y ha dicho que él le escribe en la misma sustancia; y vos mostrareis esta carta á D. Pedro, y si quiere copia de ella se la dareis, que mi intencion es que sea comun á ambos, y él tambien os mostrará la suya, y porque holgaré de tener breve respuesta de lo que se hiciere, y nuevas frescas de la salud de mis hermanos y de sus hijos, he mandado que este correo vaya yente y viniente. De San Lorenzo á 2 de Enero de 1573.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 116*).

S. C. R. M.

Bien creo habré significado á Vuestra Magestad en algunas ocasiones cómo cuando fué servido de mandarme salir de mi casa para servirle estaba todavía mi hacienda de manera, por los empeños que mis abuelos me dejaron, que desconfiado de poderme valer della, salí confiadísimo de la merced que Vuestra Magestad

me habia de hacer ayudando y favoresciendo á esta mi voluntad para que no se quedase arrinconada por faltarle fuerzas para emplearla en lo que tanto deseé siempre, que fué vivir y morir sirviendo á Vuestra Magestad (como espero en Dios de lo hacer), y si bien es así que en estos ocho años que ha que sirvo sin haber parado en mi casa seis ó siete meses, he rescibido muchas y muy singulares mercedes de Vuestra Magestad, con algunas ayudas y mi ordinario entretenimiento, y con las encomiendas de Mora y de Villahermosa, no ha sido parte cosa destas para que de la dicha mi hacienda haya dejado de gastar tanta cantidad sirviendo á Vuestra Magestad con ella, que ya no me vea en términos de dar pesadumbre en la cosa del mundo que yo más la quisiera quitar á Vuestra Magestad, que es suplicar, como por esta le suplico humildemente, se sirva de me mandar dar ayuda de costa suficiente á las deudas que aquí en estas córtes he habido de hacer en tres años que ha que resido en ellas, en los cuales se han ofrescido cosas tan extraordinarías que en muchos no pueden suceder; porque si bien es verdad que Dietas imperiales suceden de ordinario y ansimesmo los caminos de Sus Magestades Cesáreas de unos Estados á otros, pero tambien ha habido desposorio de la Cristianísima Reina de Francia en España, casamiento del Serenísimo Archiduque Cárlos en Viena y coronacion en Hungría del Serenísimo Rey Rodolfo; y todos estos actos de tanta solemnidad y grandeza, que no he podido ni era justo huir el cuerpo á la obligacion de mi oficio; y es cierto que la he moderado y regulado tanto, que pongo duda tuviera Vuestra Magestad Embajador en semejantes ocasiones, que en el templar los gastos me hiciera ventaja; pero hallándome con la Condesa y con mis hijos, no me ha sido suficiente el entretenimiento, ni lo que de mi casa he gastado para que no me haya faltado mucha parte de lo que he habido menester; de las encomiendas me he aprovechado tan poco hasta agora, que de la de Mora no he cobrado ninguna cosa, y de la de Villahermosa no gozaré del todo de aquí á un año; y con certificar á Vuestra Magestad que en el tiempo que ha que le sirvo he gastado de mi hacienda más de treinta mil ducados, y que no hallo mil que se me deban rebatir por estrecha que se me tomase

la cuenta, representando esta mi necesidad, y en la que habré de entrar por razon de la coronacion de Bohemia que se espera, y Dieta imperial que de nuevo se platica celebrar, no diré más en mis particulares porque no querria cansar á Vuestra Magestad, sino servirle, y espero tal y tan clementísima respuesta como de su Real ánimo se debe esperar. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señoríos, que sus vasallos y criados deseamos. De Viena á 5 de Enero de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado, que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 9 DE ENERO DE 1573

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 670.—Fólio 117).

Señor.

Con la carta de Vuestra Alteza que me dió el Conde de Monteagudo estos dias pasados, he rescibido la merced que suelo, y mucho contentamiento con que quedasen todos con salud; y Vuestra Alteza no confiesa que hubo gota, que no es mal para callarlo quien lo tiene recio, y es señal que el de Vuestra Alteza no lo fué, ni lo sea nunca, sino tan entera salud como aquí le deseamos; yo no puedo decir que la tengo, pues ando con achaques, aunque agora harto mejor; beso las manos á Vuestra Alteza por las buenas nuevas que me da del bien de mis hijos; el de Rodolfo procuraré por cuantas vias pudiere, como lo he dicho más particularmente al Conde y á D. Pedro Fajardo, que al fin es ido á Posonia, porque siendo cosa de Vuestra Alteza no puede dejar de hacer provecho su ida, y antes lo he entendido de los criados que allá tengo, que fué causa que le pusieran en este trabajo; tambien entiendo que los más competidores están sin esperanza, si no es el hermano del Rey de Francia; y hácense tantos oficios y tan re-

cios de su parte, que podrian llevar ventaja á las muchas causas que mi hijo tiene de la suya, y ansí por no descontentar ni uno ni otros eligiesen como dellos mesmos, como Dios encamine, lo que fuere más á su servicio, quedaré contento, y con que todos sirvamos á Vuestra Alteza la mucha merced que en todo nos hace. En lo de la Liga y Final, escribirá el Conde más particularmente lo que yo le dije; no puedo dejar de volver á suplicar á Vuestra Alteza la merced que le pido para la hija de D. Francisco Laso, ofresciéndose algun buen casamiento, y al hijo que él sirva á mis hijos, qua en todo ello rescibiré yo mucha merced, pues lo debo á su padre; D. Juan Manrique ha servido á Vuestra Alteza este verano en la armada, entiendo que bien y á su costa, como dice. Suplico á Vuestra Alteza le haga la merced que tanto tiempo le suplico, que pienso lo servirá muy bien; y me hará merced responderme á esto, pues el Conde Alberico murió; las Memorias van con esta carta. Vuestra Alteza verá lo que le suplico, que la merced que se hiciere á eutrambos terné yo por muy grande; cuya real Persona Nuestro Señor guarde como deseo. De Viena á 9 de Enero de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA ORIGINAL

DEL REY DE HUNGRÍA Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 9 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 118*).

Señor.

El Conde de Monteagudo ha hecho conmigo el oficio de parte de Vuestra Magestad, que le fué encargado, el cual tengo en mucho, como debo, recibiendo aún muy mayor merced con la carta de Vuestra Magestad, y la enhorabuena que en ella me da de la coronacion pasada, y mucho contentamiento de la confianza que Vuestra Magestad tiene de que yo haya de emplear todo esto para el fin que deseo y es razon; y así certifico á Vuestra Magestad de

no faltar punto en ello, no teniendo otra intencion que servir á Dios y promover en todo lo que me fuere posible todas las cosas que tocaren á nuestra Santa Fé Católica, y asímesmo mostrarme en todo muy verdadero y aficionado hijo de tan buen padre como Vuestra Magestad me es, y yo por tal le reconozco, á quien serviré con muy verdadera aficion en todo lo que se ofresciere, rogando á Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como deseo. De Viena á 9 de Enero de 1573.

Besa las manos á Vuestra Magestad, su buen hermano y sobrino, Rodolfo.

CARTA ORIGINAL

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 9 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 119*).

S. C. R. M.

Los dias pasados me visitó el Conde de Monteagudo de parte de Vuestra Magestad, y juntamente me dió una carta suya, con la cual recebí la merced que con todas las demás y particularmente, entendiendo della y del Conde el mucho contentamiento que Vuestra Magestad recibiría cuando el negocio de Polonia viniese á haber efecto como todos esperamos; y bien lo mostró Vuestra Magestad con las obras, pues mandó á D. Pedro Fajardo que fuese allá á tratarlo él; ha dias que partió; creo que estará ya allá; todo esto es para obligarme á tener más deseo de servir á Vuestra Magestad, y así lo haré en cualquier estado que Dios fuere servido de ponerme; á Él se lo encomiendo todo, pues conozco que este es el mas seguro camino para alcanzar cualquier cosa. Vuestra Magestad no dude de mí, que holgaré de serville en todas las ocasiones, y pues palabras no bastan á declarar esto no me detendré más en ello, sino decir á Vuestra Magestad que todos estamos muy buenos y yo muy contento de saber lo mesmo de Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor dé tantas y tan

buenas Pascuas y le guarde como yo deseo. De Viena á 9 de Enero de 1573.

Besa las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 106*).

S. C. R. M.

Estuvieron tan descontentos los médicos el dia que el Emperador tuvo el mal de la palpitacion del corazon, que fué á los 16 del pasado, como he dicho á Vuestra Magestad en esotra carta general, que temiendo no le apretase más, ó no le tornase otra vez como agora un año, aunque no ha sido así porque está muy bueno y anda al campo, que á ver yo otra cosa ya Vuestra Magestad hubiera tenido correo; al fin me determiné decir claramente á la Emperatriz lo que sentia de la salud del Emperador y lo mucho que se la temian los médicos, que lo decia á Su Magestad para que atentamente fuese servida de pensar los oficios que se deberian hacer acerca del Emperador que más á propósito fuesen, de lo que todos deseábamos ver y entender de Su Magestad Cesárea, y que Dios sabia si para cosa del mundo deseara yo tanto tener entrada y suficiencia y autoridad, como para poder decir y persuadir mi razon en esta parte al Emperador, que ya que todo me faltaba, si no la voluntad, con esta solamente y la licencia de Su Magestad diría al Emperador lo que se me mandase libérrimamente, aunque supiese que delante de sí me habia de mandar hacer pedazos, que en esta plática no quería atravesar mi oficio, porque la hallaba fuera del descrito dél, y que el que hacia era tanto por criado de Sus Magestades Imperiales como por Ministro de Vuestra Magestad, y así merescian perdon mis atrevimientos, nascidos de un buen deseo de acertar á servir en cosa

de tanta importancia. La Emperatriz me respondió de suerte, que hubiera yo menester mucho más caudal del que tengo para significar á Vuestra Magestad la santidad y grandeza de su respuesta, haciéndome en ella infinita merced, y habiéndome dado á entender que por lo que me habia estorbado la ida de Polonia era temiendo mucho al Emperador á causa de traer Su Magestad como trae achaques tan peligrosos, y parescerle que no habia de hallar aquí quien con ménos interés particular dijese la verdad á Su Magestad al tiempo de la necesidad. Tambien dijo, que pues no militaba esta agora, le parescia que yo me guardase para su tiempo, que sería cuando Su Magestad me admitiese, que por la parte de ser criado de Vuestra Magestad era la mayor sospecha y excepcion que el Emperador habia de poner en mí, á lo ménos en tiempo de salud, porque no tomaba Su Magestad Cesárea las cartas de Vuestra Magestad que á su juicio le habian de haber obligado á servirle de rodillas toda la vida, como fuera justo, sino con mucho disgusto, y aun respondiendo palabras desagradescidas, y esto dándome á entender que el Emperador le mostraba todas las que Vuestra Magestad le escribiría sobresta materia y las que iban de acá, y por esto le parescia que tratase con el Baron de Harach, á quien el Emperador tiene mucho respeto, aunque poco amor, y que el trato fuese por medio de Rodolfo, Camarero mayor del Serenísimo Rey de Hungría, y sobrino del dicho Baron de Harach, que despues que vino de España se ha mostrado muy verdadero católico, como siempre lo debió ser y es muy buen caballero, y que entrambos le diesen á entender de parte de la Emperatriz cómo le haría muy singular servicio en tomar muy á su cargo el disuadir al Emperador su modo de proceder, ofresciéndole de parte de Su Magestad muy entera gratificacion, pero que no se habia de contentar el dicho Baron con hacer uno ni dos oficios, sino que habian de ser hechos con continuacion hasta ver el fin del negocio.

Díjome tambien la Emperatriz que le parescia que, pues el predicador del Emperador daba muestras en sus sermones y acciones de muy celoso católico, yo le hablase de parte de Vuestra Magestad con gran secreto, encomendándole apartase diestra-

mente al Emperador de uno que le confiesa, que es de Lintz, no sé si fué fraile, pero sé que es clérigo de misa casado á la puerta de su iglesia, y dicen que le comulga *sub utraque specie*, y esto, señor, es tan público en esta córte como el mal de la palpitacion, y si para esto fuese menester ofrescerle dineros se ofresciesen, porque los más de los tudescos son codiciosos, y lo que se hubiese de dar, digo que habia de ser al confesor porque se saliese desta provincia y dejase á su penitente, juzgando la Emperatriz que viéndose sin el tal el Emperador, habria más lugar de introducirle otro cual conviniese, y haciéndolo así Vuestra Magestad y la suya Cesárea quedarían muy obligados al dicho predicador; y que todo esto se encaminaba por estas vías, más por temerse de la salud de Su Magestad que por entender no habria otras si no se temiese lo dicho, pues aguardándonos el tiempo, el que mejor podria enderezar la intencion de la Emperatriz era Dietristan, de cuya venida habia tanta incertidumbre que no se sufria remitir esto para más adelante.

Mucho desto me paresció muy bien; pero en algunos cabos desta órden que Su Magestad me daba hice reflexion, y no poca, paresciéndome que si éramos descubiertos, como habia gran peligro de serlo siendo algunos de los sujetos de poca confidencia, se pondrian los negocios en muy peor estado del que hasta aquí, y en lugar de curar el enfermo le estragaríamos más, no ménos mejor al oido es haber de comprar la fé (para quien se trata) á dinero; aunque sé bien es afirmado que la Emperatriz lo lleva con una santa prudencia, como quiera que los principios y medios en semejantes cosas deben siempre conformar con los fines, para que ellos sean tales como se desean. Todavia habiéndome oido la Emperatriz esto y otras cosas que respondí, se resolvió en que yo me guiase por aquí habiéndole suplicado lo pensase más; pero dije tambien que si acaso las diligencias de Su Magestad no nos diesen el fruto que se pretende, no nos negarían uno que era, si Dios disponia del Emperador, la satisfaccion que á Su Magestad y á los demás nos quedaría de haber hecho de nuestra parte lo que éramos obligados, en lo cual si faltábamos, en toda la vida nos faltaría la lástima de no haber acudido á una tan importante

accion. Respondióme la Emperatriz, eso me hace, Conde, echar la mano á cualquier remedio; pregunté á Su Magestad, qué era la causa por qué saliendo el Emperador los más dias al campo no oía misa desde poco despues que vino de Oberstorf, de tomar los baños, que ha siete meses; díjome que era así, y se lo habia dicho dos ó tres veces, y al fin le habia prometido de oilla, como lo ha hecho, y los divinos oficios desde la víspera de Navidad acá; con esto y otras cosas á este propósito se ofrescian de platicar, que no las refiero por no dar á Vuestra Magestad más pesadumbre de la que este negocio le da, me quise ver primero disimuladamente con el dicho Rodolfo, tomándole la palabra del secreto, aunque le dijese alguna que tocase á esta materia, el cual requería que guardase, siéndolo que le quería comunicar en útil y servicio del Emperador, que de otra manera no se la quería tomar; y habiéndomela dado le dí á entender la intencion de la Emperatriz, y cómo esta misma era la de Vuestra Magestad; y paresciendo que con el Baron de Harach, su tio, no habia ninguno que tuviese la parte quél, le encargaba de la de Vuestras Magestades tomase tan de veras este negocio como podria juzgar que convenia.

El reconosciendo como era razon la confianza que le hacia de su persona, y encaresciendo la sustancia de la plática, tomó este dia tiempo para pensarla, y así se pasaron cinco ó seis sin responderme; no sé si consultó la respuesta con su tio propio que tiene su casa diez leguas de aquí, y lo más del tiempo se está en ella, y al cabo me respondió, diciendo que besaba las manos á la Emperatriz, por la confianza que hacia dél; que este mismo reconoscimiento haría su tio el Baron, por la merced y favor de Su Magestad para en cosa tan grave; pero que él sabia que por estas mismas cosas, siendo su tio Mayordomo mayor del Emperador y primer Consejero de Estado, se habia retirado con gran disimulacion habiéndose muchas veces puesto en gran riesgo, y no por eso siempre que entendiese aprovechar volvería el rostro; pero que estaba muy cierto que antes dañaba que aprovechaba, y que para sacar fruto alguno era necesario estar á la contínua cerca del Emperador, pues si un dia ó más Su Magestad se cansase de que le tratasen estas materias, la continuacion causaría hábito de sufrimiento, y así una vez

ú otra podrian las pláticas aprovechar más; que él estaba ya en su casa retirado como he dicho, y si no era alguna vez que venia á visitar al Emperador, ó Su Magestad Cesárea mandaba llamar para comunicalle algo de importancia, no aportaba á la córte ni tenia gusto della; pero que todavia si Su Magestad de la Emperatriz se determinase á mandalle que hablase al Emperador, creia que lo haría con la libertad que lo hizo siempre; que tambien juzgaba no haber persona que pudiese tomar esto más á cargo que Dietristan, el cual luego que fuese venido aquí, era bien hiciese estos oficios como Camarero mayor de Su Magestad, de quien es amado y estimado, y si paresciere haber menester alguna vez compañía, que él ofrescería á la de su tio, como otras veces habia platicado largamente sobresto, y en caso que entre tanto que venia Dietristan hubiese algun peligro de la salud del Emperador, él sabia por el dicho su tio, que haría todas las diligencias que la Emperatriz le mandase; y que cuanto á la gratificacion, dijo nó haber que tratar, pues la mayor era acertar á servir á Su Magestad; yo le dí las gracias de su parte, y con volverle á encomendar el secreto, dije á la Emperatriz lo que habia pasado con el dicho Rodolfo; Su Magestad me respondió que estaba muy bien tener persona cierta para cuando sucediese la ocasion forzosa, y que me mandaba todavia hablase al predicador del Emperador, de quien muestran los católicos de aquí tener mucha satisfaccion, y así lo hice en el real nombre de Vuestra Magestad y en el de la Emperatriz debajo del sello de la confesion, y él procedió conmigo tan acertadamente, que se le paresció bien ser vasallo de Vuestra Magestad como lo es de los Estados de Flandes, el cual está en este oficio por medio del Arzobispo de Maguncia, en cuya iglesia es canónigo, y agora le ha dado el Emperador el Obispado de Neustat, cuatro leguas de Viena; propúsele qué medio habria para quitar al Emperador el confesor que tiene, pues cuanto á gratificar al dicho confesor sus pérdidas, se haría largamente; que habria de ser por medio tal, que ni se entendiese estar interpuesta la autoridad de Vuestra Magestad en este trato, ni ménos la de la Emperatriz por mucho que le toque, que él sería por este servicio tan reputado y favorescido de Vuestras Magestades, como lo merescia semejante negociacion; así le

fuí diciendo ésta y otras muchas cosas, y tales se las iba preguntando, como iba conosciendo del que conmigo trataba sin recato, como lo hizo contándome muchas del Emperador que yo no habia entendido, aunque las habia sospechado, así las que él habia visto y pasado con Su Magestad como otras que habia entendido; y á ésta me respondió que él no sabia cómo poder servir á Vuestras Magestades, su clementísima determinacion en acordarse dél, y más para cosa que tan lastimado le tenia desde que entró en esta córte, á la cual habia venido apremiado por el Arzobispo y Príncipe de Maguncia; y paresciéndole que sería posible fuese Dios servido sacar por su medio aunque tan flaco, algun buen efecto en lo que con tanta razon deseamos; y así habia bajado la cabeza al yugo deste ministerio, porque me hacia saber, que aunque al principio Su Magestad Cesárea le trataba y comunicaba algunas veces; agora de un año á esta parte y aún más, no tenia alguna comunicacion con él, y aun habia más de seis meses que no le oia sermon, de que no poco estaba maravillado y escandalizado, pues no se podia atribuir esto á mala disposicion, madrugando como madrugaba Su Magestad antes que amaneciese para irse á caza cada tercer dia, que harto mejor le iba con sus criados, pues le oian mejor y habia reconciliado algunos de pocos dias á esta parte, y absuéltolos despues de haber abjurado sus errores, conforme al poder y bulas que tenia de Su Santidad, y que viendo cuán poco aprovechaba con su amo, habia procurado licencia para dejar el oficio, y á persuasion del dicho Arzobispo de Maguncia (el cual temia no entrase aquí alguno que hiciese daño), se habia quedado y holgaba de la merced que el Emperador le habia hecho del Obispado de Neustat por tener ocasion de retirarse; mas que por lo que le podia ser de provecho aquella iglesia en lo temporal que en lo espiritual, esperaba en Dios hacer allí mucho entre sus ovejas; que en lo demás de mi proposicion, me hacia saber que no conoscia de trato al confesor del Emperador, que de vista sí, pero sin habelle jamás hablado palabra, aunque lo habia deseado y procurado, porque cuando habia sabido que venia á hacer su miserable oficio, le habia enviado á convidar para comer y nunca habia querido aceptarlo, ni verse un momento con él; dice que sabe que es hombre de mucha

edad, de pocas letras y de muy liviano y voltario corazon; que es sacerdote ordenado por Obispo católico y que despues se ha casado públicamente á la puerta de la iglesia donde él es rector ó cura, tiene viva su mujer y muchos hijos, á los cuales y á su padre y madre sustenta el Emperador, y que cuando viene á confesar, viene con buen acompañamiento, y posa en la posada del ex-maestre de Su Magestad, de donde no sale sino para ir á palacio la mañana que le llaman; dice que es luterano, y así administra el Sacramento con la cena luterana; niega la potestad del Papa y tiene el confugio clerical contra la Iglesia Romana; de los hijos que tiene algunos ha casado en el mismo lugar de su parroquia, y por estas razones tales le parescia que no sólo no convenia tratar cen él para que dejase al Emperador, porque era limpiar el agua salida de la fuente, quedándose la dicha fuente sucia, pero que sería dañar el negocio grandemente, estando ciertos como todos lo podiamos estar, que lo que se hiciese con el clérigo corrompiéndole con dinero ú otras dádivas, lo habia de saber el Emperador, y por aquí vendria mucho más daño que provecho; que se procurase quitar de los ojos de Su Magestad la viga de tanto escándalo que tenia, y despues se remediarian las demás cosas con gran facilidad, porque él no conoscia persona de confianza que con aquel clérigo luterano pudiese tratar, que cada y cuando que él entendiese algun buen medio para con el dicho confesor ó para con el penitente, él me lo avisaría bien confiado de que le guardaría yo el mismo secreto de lo que me advirtiese, y de las muchas cosas qne allí me habia dicho, que él me habia prometido de guardar en lo que le habia comunicado, que sería el que se debia á la confesion sacramental; con esto nos apartamos confirmando el amistad que antes teniamos los dos para cuando sea tiempo, que aprovecharse hombre della; con todo esto acudí á la Emperatriz, y vió Su Magestad bien la razon que yo tenia de temer el llevar esta negociacion por donde Su Magestad quería, y así reparará en ellas, pero no de pensar los remedios que serán convenientes, de los cuales cuando se ofrezcan avisaré á Vuestra Magestad. Tiene el Emperador un médico, que llaman el doctor Crato, gran calvinista, con quien conversa y platica muy de ordinario, y sírvele de traelle muy á la

contínua muchos librillos luteranos y calvinistas, los cuales recibe Su Magestad muy alegremente y los lee, cosa de gran dolor, así que sería necesario quitalle este entretenimiento como lo demás; á esta causa vogamos tan despacio los que con Su Magestad Imperial tratamos del medio de algunas cosas de acá de fuera, que ya no hay brazos que lo puedan llevar.

La víspera de Navidad le supliqué quitase dos predicadores herejes, de los que predicaban en esta ciudad estos dias con tanto desórden y tanto auditorio, que no habia quien lo pudiese sufrir; díjele que se lo suplicaba como su criado y no como Ministro de Vuestra Magestad, que viese ya la miseria, á lo que habia de aprovechar más que todo, nos haga daño; al fin me prometió de hacer lo que le supliqué y lo hizo, que ya no predican, pero cada dia hemos destar en esta demanda; sáquenos Dios della como mejor ha de ser servido, que de mí puedo decir á Vuestra Magestad, que nunca deseé para mí valer alguna cosa más que para esto; no sé, señor, si ya importaría tratar al descubierto con el Emperador, y con demostraciones ásperas, porque veo poca enmienda de las demás, y él hace lo que quiere, y cuando no se le sufriese, no sé lo que haría; suplico á Vuestra Magestad perdone mis imprudencias, pues son causadas de verme siempre padescer en este tormento que por tal le tengo, y soy tan flaco que le llamo así, viendo estar en él á la Emperatriz tantos años ha; millares dellos nos la guarde Dios.

Aunque las cosas de Flandes, como cada dia Vuestra Magestad habrá entendido caminan de bien en mejor, no sé la seguridad que Vuestra Magestad se puede prometer, de que con ella gozará aquellos Estados, si no se les acude con nuevas provisiones y muchas prevenciones; dígolo porque sé la indignacion de la gente dellos y entiendo que el apercibimiento de caballos por el Imperio pasa adelante, aunque por este tiempo los más años se siembran estos avisos entre los bulliciosos. Nuestro Señor, etc. De Viena á 10 de Enero de 1573.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 120*).

S. C. R. M.

Pues la Magestad de la Emperatriz escribe á Vuestra Magestad la que aquí será, pudiera yo excusar ésta; mas como quiera que los Ministros y criados que aquí Vuestra Magestad tiene estemos obligados á interceder por los de nuestra nacion, vasallos de Vuestra Magestad, no podemos dejar de hacer este oficio siempre que se nos pide. Miguel Carrillo ha servido á la Emperatriz muy bien, y sirve más ha de 22 años, y durante este tiempo no se le ha hecho merced alguna demás de su entretenimiento, en el cual ha pasado bien estrechamente; tiene dos hijos pequeños, y él está ya viejo, y considerando el peligro que seria faltando él tenerlos en estas partes, pretende que en recompensa de sus servicios Vuestra Magestad se sirva de hacelle alguna merced, ó en España ó en Nápoles, la cual pudiesen gozar estos mochachos despues de los dias del padre; suplico humildemente á Vuestra Magestad sea servido de hacérsela al dicho Miguel Carrillo, porque la Emperatriz la estimará en mucho, que de mí no tengo que decir sino que de lo que Vuestra Magestad fuese servido de proveer y mandar, recibiré yo igual merced. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester. De Viena 10 de Enero de 1573.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad, que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FRCHADA EN VIENA Á 10 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 111*).

S. C. R. M.

Con dos correos tengo escrito á Vuestra Magestad lo que por entonces se ofrescia; el uno que despachamos D. Pedro y yo desde Posonia, á 13 de Octubre, á fin que Vuestra Magestad entendiese lo que el Emperador habia respondido á las propuestas del dicho D. Pedro, y deste esperamos la vuelta hasta mediado este mes, pareciendo convendría al servicio de Vuestra Magestad tener aquí aviso de su real voluntad en lo que fué consultada por aquellos pliegos. El otro que fué uno que envió el Comendador Mayor con las buenas nuevas de la entera salud del Príncipe, nuestro señor, que Dios guarde infinitos años, y trujo cartas de Vuestra Magestad para las Cesáreas, con el cual se escribió largo por parescer que los negocios lo pedian, y este dicho correo partió de Viena á los 19 de Noviembre derecho á Milan, y con órden que pasase á Génova, y allí le despachase el embajador D. Sancho de Padilla á Vuestra Magestad, como entiendo que lo hizo. Despues acá lo que se ofresce es, hallarse el Emperador mejor de la gota, porque no le acude dolor ninguno de doce dias á esta parte; pero no puede caminar un paso, y así nunca sale de la silla; algunos dias va al campo en los trineos que usan cuando la tierra está tan cubierta de nieve como agora (está harto flaco, come y duerme bien, aunque hará tres dias le tocó el mal del corazon, pero fué poco y quedó con buena disposicion despues del accidente), esto fué á 7 deste.

La Emperatriz y sus hijos Serenísimos buenos están todos á Dios gracias, y los unos y los otros bien deseosos de saber de la salud de Vuestras Magestades y de la de Sus Altezas, hermana,

nieto, sobrinas é hijos, plegue á Dios que siempre vengan las nuevas que todos deseamos.

Lo que por agora podíamos desear D. Pedro y yo que era detenerse el Emperador en enviar los Comisarios al Marquesado de Final hasta tener respuesta de Vuestra Magestad con el correo que arriba he acusado haber partido de Posonia á los 13 del dicho mes de Octubre, parésceme que se ha obtenido, pues aun el dia que ésta se escribe, ni son partidos los dichos Comisarios, ni Su Magestad Cesárea se ha resuelto en cuáles serán; á esta causa se ha detenido D. Pedro en el apretar los demás cabos de su comision, paresciéndole prudentemente que como sean partidos los dichos Comisarios quedará el Emperador mas tratable y suave para lo que hasta agora se le ha insinuado, aunque en este tiempo siempre se han hecho oficios de prevencion, con que se tiene por cierto estarán las materias dispuestas para que mejor se enderece lo que se pretende, y pues desto y de lo demás que se ofrezca, el dicho D. Pedro dará más larga cuenta á Vuestra Magestad remitiéndome á sus cartas pasaré adelante con lo que me ocurre.

El Imperio por agora paresce estar quieto, y aunque escribí á Vuestra Magestad lo que se platicaba de andar metiendo caballos en Varguelt por el Príncipe de Orange, y haciendo capitulaciones con artillería y municioneros á la banda del Rhin, no se ha descubierto otra cosa ni ménos ésta se ha confirmado, porque bien es de creer que estándose todavía el de Orange en Holanda, si bien es así que deshecho de sus Reistres, parésceme que no del todo, y que agora andaba pagándolos y concertándose con ellos para adelante. El Duque de Alba me escribió desde Nimega, á los 6 de Noviembre, que pensaba acudir allá, luego que D. Fadrique cobrase á Zutphain que aún se tenia queda; está el tiempo tan metido y es tan récio que no se ha de poder remediar ni asegurar aquellos Estados por este año, aunque si diligencia lo ha de hacer no quedará por la del Duque de Alba, cuyo proceder á los de este Imperio tiene en grande admiracion.

En tanto que no se aquietan aquellos Estados es muy de temer el no determinarse el Emperador á romper con el Turco y entrar

en la Liga general, porque, aunque los Estados del Imperio consienten que se celebre Dieta, piden al Emperador con instancia quiera aquietar primero los garbullos de los Países Bajos, y asegurarles que sirviendo y acudiendo á Su Magestad Cesárea, no han de aventurar su paz pública y presente quietud como les paresce la aventurarían dejando sus casas cuando los ánimos de sus vecinos andan tan levantados que traen con las armas en las manos, y como esto podria revolver sobre ellos dánse á entender que no conviene la entrada del Emperador en la dicha Liga; pero no por esto deja Su Magestad de hacer los esfuerzos posibles, y siempre ha dado á entender á D. Pedro, cuando ha metido á Su Magestad en esta plática, unas veces de su oficio, otras á instancia del Nuncio y de los Embajadores de Venecia que esperaba respuesta del Papa; de lo que Su Magestad le mandó consultar agora dice, que es venida y nos tiene apercibidos á entrambos para hacernos parte de la dicha respuesta, y de lo que Su Magestad piensa hacèr; creo que antes que se cierre ésta habrá alguna resolucion que poder escribir á Vuestra Magestad, y tambien me ha dicho la Cesárea que Su Santidad le ha respondido cerca del título de Florencia, lo que por un papel nos mandará mostrar á fin que le podamos remitir tambien en este pliego.

Una destas noches pasadas, despues de haber cenado Su Magestad, habiéndole dado un despacho del Duque de Alba sobre las cosas de Besanzon y tambien cuenta del estado en que estaban las de Flandes, que procuro yo esto mucho, y que sea de ordinario, por lo que entiendo gusta dello, me dijo delante de la Emperatriz, que no habia otra persona allí, que me hacia saber cómo de Roma le habia escrito el Conde Próspero de Arco, su Embajador, de parte del Cardenal de Lorena, que en aquella córte estaba al presente, como Vuestra Magestad mejor habrá sabido, que el Rey de Francia y la Reina madre deseaban grandemente casar á Mr. de Anjou con la Serenísima Infanta D.ª Isabel, hija de Vuestra Magestad, y que la Cesárea lo encaminase, porque el Rey Cristianísimo le ayudaria para que entrase en la Liga general y rompiese con el Turco, con 10.000 infantes y 4.000 caballos, todo el tiempo que durase la guerra; que no sabia qué misterio traia

esto, pues no se podia persuadir que habia de querer el francés enojar al turco; yo, besando las manos al Emperador, por la parte que me hacia desta plática, me dí allí, y he dado á entender despues que querria por esta via asegurar la eleccion de Polonia y negociarlo con Vuestras Magestades para el dicho Mr. de Anjou, por quien hacen gallardos oficios en aquel reino, como Vuestra Magestad será servido ver más adelante en esta carta cuando á este cabo le llegue su tiempo; hasta agora no ha respondido el Emperador ni dado muestra de querer tratar la plática nuevamente movida; pero yo entenderé cómo lo toma Su Magestad, que cuando me dijo esto, con la adicion de los caballos é infantes para la guerra de Hungría, bien contento estaba. Servirá á Vuestra Magestad de aviso lo dicho para prevenir aquello que más á su real servicio convenga.

Habiéndosele muerto súbito en Roma al Emperador el dicho Conde Próspero de Arco, su Embajador cerca de Su Santidad, que lo ha sentido no poco por las buenas partes que tenia aquel caballero, y despachando correo sobre esto el Secretario de la Embajada, y los que más hacen allí las cosas de Su Magestad Cesárea, me escribió D. Juan de Zúñiga con el mesmo correo una carta cuya copia será con ésta, en virtud de la cual hablé al Emperador ofresciendo para su servicio entretanto que proveia aquella dicha Embajada para en caso que fuese necesario personaje de más momento que los que allí agora quedan por el Emperador, la servitud del dicho D. Juan, dando cuenta á Su Magestad de los ofrecimientos que hizo á sus criados luego que murió el Embajador, así para la guardia de los papeles como para emplear su persona en aquellas cosas en que pudiese ser de provecho; fué esta diligencia hecha tan á propósito del Emperador, como lo es todo lo que D. Juan de Zúñiga hace, en lo que se ve bien su mucha prudencia, y así la ha estimado el Emperador grandemente; y en respuesta de lo que dije á Su Magestad habiendo dado las gracias á D. Juan, y aun á mí, por lo que de mi parte le ofrecí, me dijo que estaba para hablarme cuando yo fuí á hacer este oficio, haciéndome saber que habia despachado un correo al dicho su Embajador, el cual no le podia hallar vivo, segun lo que ya se ha enten-

dido, y el despacho que llevaba era ordenando al dicho su Embajador diese á entender al Papa que el Cardenal Comendon, legado en Polonia, no hacía los oficios en secreto que daba á entender en lo público, porque por una parte tenia órden muy precisa de Su Santidad para asistir á Su Magestad Cesárea, favoresciendo la negociacion del Serenísimo Príncipe Ernesto, como el mismo Cardenal muchas veces se lo habia escrito; y por otra, de callada favorescia y ayudaba á los franceses á fin de que aquella corona recayese en Mr. de Anjou, de que tenia muchas sospechas; pero todo esto se habia de significar al Papa muy templadamente, dando á entender que no se creia, y esto para que se entendiese si el trato doble nascia de la mala voluntad del Cardenal Comendon, ó de no estar bien en las cosas que tocan á Su Magestad Cesárea, y por esto se veia forzado de conceder á dicho D. Juan de Zúñiga que hiciese los oficios que habia de hacer el dicho su Embajador difunto, y así le pensaba escribir, encargándole la diestra direccion del negocio; y á mí me pedia escribiese en la mesma conformidad, como lo he hecho, habiendo mostrado al Emperador la carta, y contentádose Su Magestad Cesárea della, cuya copia tambien será con esta.

Hasta aquí tenia escrito cuando llegó el correo que se despachó á Vuestra Magestad desde Posonia á los 13 de Octubre, con el cual recibí dos cartas de Vuestra Magestad, entrambas de 14 de Noviembre, y las demás que venian para el Emperador y la Emperatriz y para sus Serenísimos hijos. Sus Magestades Cesáreas se han regocijado mucho con su llegada, por las buenas nuevas que trae de la salud de Vuestras Magestades y de Sus Altezas. No ménos ha sido para D. Pedro Fajardo y para mí grande merced y favor haber entendido que Vuestra Magestad tuviese satisfaccion del término que se ha usado en la proposicion de los negocios de su comision y principio de la direccion dellos. Espero en Dios que el suceso y fin será el que convenga al real servicio de Vuestra Magestad. A las Cesáreas visité, y habiéndoles dado las cartas de Vuestra Magestad y razon de la buena salud del Príncipe nuestro señor y del Serenísimo Archiduque Wenceslao con las palabras y encarecimiento que se me manda, les dí la enhorabue-

na de la coronacion del Serenísimo Rey, su hijo, de que mostraron alegrarse grandemente, y esto mismo sintió el Rey de Hungría, y particularísima merced y regalo con las palabras cristianísimas de Vuestra Magestad acerca del esforzarle para en las cosas de la religion católica.

El Emperador y Emperatriz me respondieron en sustancia, que besaban á Vuestra Magestad las manos muchas veces por el cuidado que tenia de mandarles visitar en las ocasiones semejantes, alegrándose de sus buenos sucesos y de sus hijos, que esto era con mucha razon, pues los unos y los otros se han de emplear siempre en el servicio de Vuestra Magestad. El Rey me dijo lo mesmo, y que con el favor que Vuestra Magestad le mostraba y tal amparo, no podia dejar de esforzarse mucho en semejante cosa, y á todas las que tocaren á esta que tanto desea, y en que se piensa emplear toda la vida. Sus Magestades y el Rey y su hermano, responden á Vuestra Magestad, y lo que yo puedo decir de la coronacion de Bohemia, es no saber cuándo será, porque el Emperador aún no lo sabe, y hasta tanto que tornen de Polonia los Barones de Rosemberg y Pernestan no se publicará aquella Dieta, por ser estos las dos más principales cabezas de aquel reino, así por razon de sus personas como por la de sus oficios, y no le convendria al Emperador tratar de coronar á su hijo allí en ausencia de los dichos; hablando yo desto con Su Magestad, no una sino muchas veces le he traido á la memoria lo que me manda la Vuestra Católica, cerca de darse prisa á negociar con los Príncipes del Imperio, para que el dicho Serenísimo Rey Rodolfo le suceda tambien en él. Respondióme muy bien, reconosciendo cuanto es posible el cuidado de Vuestra Magestad en esta parte; pero hállase tan confuso en el término que ha de usar para venir á lo que se desea cuanto se puede encarescer; no sé si sea la causa haber empezado á conoscer dellos mala voluntad; los que andamos por de fuera bien podriamos juzgar ser esto, ansí por la poca inteligencia que tiene Su Magestad de las cosas del Imperio, en el cual se le hacen cada dia muchos desacatos y desobediencias, aun por hombres de baja suerte, que no lo son todos; los más usan de su libertad como quieren en todo género de cosas; la plática de los Consejeros del Emperador,

es que ninguna parte tendrán en la eleccion para su hijo, y así desmayan todos todos cuando se trata desto; las más opiniones de aquí, son que no saldrá el Emperador con su intento, y que despues de sus dias ha de quedar el Imperio en interregno por muchos años; hasta agora no ha Su Magestad Cesárea dado muestra de convocar Dieta, ni responde á semejante cabo, sino que á nadie le importa tanto como á su mesma Magestad, y que es menester muchos rodeos y usar de grandes inteligencias para ganar las voluntades destos Príncipes, y que á su tiempo pedirá favor á Vuestra Magestad, diciendo que no pierde dia ni sazon en que no vaya encaminando lo que Vuestra Magestad tanto muestra desear; á la suya Cesárea besé las manos por el último ofrescimiento de los caballos, y por todo lo demás que ha proveido en razon de la conservacion de los Estados de Flandes, y estaré con cuidado de dar siempre á entender al Emperador, las veras con que Vuestra Magestad abraza sus cosas, y el amor y conformidad con que se servirá de corresponderle; aunque en esta parte tengo hechos todos los oficios que me han parescido convenir, no ha respondido Su Magestad Cesárea al Príncipe de Orange, y yo he sido en que no le responda, porque no será la respuesta cual conviene, ni con la libertad y gravedad que aquel hombre miserable merescia, y así no aprovecharía para más de dalle ocasion á que se descomidiese con Su Magestad más de lo que hace cada dia; lo que yo pretendo y sobre que hago todos los esfuerzos posibles, es que el Emperador procediese contra él, conforme al derecho y constituciones imperiales, declarándole por bandido y ejecutando en él y los suyos por todas las vias posibles el bando; respóndeme bien, pero aún no sé lo que Su Magestad hará, que como el Palatino le favoresce, y tambien lo debe hacer de callada el de Saxa, y á estos ha tanto menester Su Magestad, nunca los disgustará por más que los criados de Vuestra Magestad hagamos; si acaso escribiere al de Orange, enviaré la copia con lo que más se ofrezca á Vuestra Magestad.

Al Serenísimo Archiduque Ernesto dí tambien la carta de Vuestra Magestad, significándole el gran contentamiento que de su buen proceder tenia Vuestra Magestad, y lo demás que se

me mandó, de que recibió la merced y favor, por lo que respondió, que yo no sabria decir (entre otras palabras muchas que me dijo fueron estas formales), á Su Magestad torno á besar las manos cien mil veces por hacerme merecer lo que yo por mí no merezco. Adonde quiera que Dios me echare le tengo de servir y obedecer en todo, como el que más lo sabe hacer de los de su casa. Escribe Su Alteza á Vuestra Magestad, y su respuesta será en este pliego.

Habiendo recibido Sus Magestades y Altezas el parabien de la nieta nacida en Francia, y respondiendo que besaban las manos á Vuestra Magestad, se sonrió la Emperatriz como quien quisiera nieto, y respondió que todas las enhorabuenas de Vuestra Magestad eran de una manera para con la suya por la merced que recibia con ellas, que esperaba en Dios les daría allí mucha sucesion para que sirviesen á Vuestra Magestad y á la suya, y que estaba muy contenta de lo que Nuestro Señor habia hecho, y de saber que la Reina Cristianísima tenia salud.

Ya dije al Emperador que Vuestra Magestad no habia tenido lugar de ver el apuntamiento de lo del título de Florencia, que con otro sería servido de responder. Agora se ha ofrescido haber respondido el Papa por medio de su Nuncio, que aquí reside, á Su Magestad Cesárea sobre este cabo, lo que será Vuestra Magestad servido de ver en un Memorial que yo hube de ordenar por haberse de partir D. Pedro Fajardo á Polonia, como adelante diré, el cual va en el pliego del dicho D. Pedro, con lo que por agora determina el Emperador en esta parte que todo es largas, pues bien desengañado está que Vuestra Magestad no ha de mover medio alguno ni le toca este negocio; mas que por tocar á Su Magestad Cesárea habráse de aguardar la última respuesta y resolucion de Su Santidad.

Respondiendo á la segunda carta que Vuestra Magestad fué servido de mandarme escribir, pues ya lo he hecho á la primera, digo que beso los reales pies y manos de Vuestra Magestad por contentarse de tan pocos servicios como los mios; espero en Dios me dará fuerzas para mostrar, mientras me diere vida, lo mucho que desta parte encierra en sí este mi deseo, que no le oso llamar

caudal, porque ninguno hallo en mí; no ménos merced he recibido yo que D. Pedro de la segunda cesion al Comendador mayor para lo que de parte de Vuestra Magestad se ha ofrescido al Emperador, de que está Su Magestad Cesárea más contento que nunca, no porque se le haya dicho palabra ó dádole muestra que en esta parte se esperase de Vuestra Magestad cosa alguna, antes le dí yo á entender lo que Vuestra Magestad mandaba, que este correo se habia despachado para alegrarse Vuestra Magestad con la suya Imperial, así de la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría como del buen alumbramiento de la Cristianísima Reina de Francia, y para que supiese de la buena salud de Vuestras Magestades, y mejoría y convalescencia de Sus Altezas; pero está tan vidrioso desta cosa que nos preguntó si podria enviar los Comisarios al Final, y si tenia el Comendador mayor de Castilla la órden de asistirles que D. Pedro le habia ofrescido; y habiéndole respondido el dicho D. Pedro que sí, dije yo que Vuestra Magestad entendia estar ya los dichos Comisarios en el Final, porque desde que D. Pedro habia llegado á esta córte, habia Vuestra Magestad alzado la mano del negocio y ordenado al Gobernador de Milan, que conforme á lo que aquí le escribiésemos ejecutase el mandato de Vuestra Magestad, y que, pues á la suya Cesárea se le habia dado la satisfaccion que deseaba, sería justo la diese á la vuestra Católica, de lo que D. Pedro le habia suplicado, y alegrándose desta respuesta, dijo, que holgaría mucho de hacer lo que Vuestra Magestad le mandaba, y pues D. Pedro en su carta, que desto trata, dice lo que ha pasado hasta los 20 del presente, que fué su partida, y por ella verá Vuestra Magestad el estado en que dejaba éste y los demás negocios que trujo á cargo, no tendré que decir sino lo que dellos me ocurriere de aquí adelante, pues serán hasta su vuelta á sólo mi cargo.

Habiendo entendido el Emperador de sus Embajadores que tiene en Polonia los gallardos esfuerzos que los franceses hacen con los de aquel reino, y las grandes inteligencias que traen para que tomen por su Rey á Mr. de Anjou, no contentándose con ofrescer su propia hacienda, mas la vida, como Vuestra Magestad lo habrá visto por el capítulo treco de mi carta, despachada en 18 de

Noviembre, y al fin acerté en lo que dije al Emperador, porque en el principio deste mes vinieron cartas de los mismos Embajadores, donde dicen haber ofrescido los franceses á los polacos el bueno y breve despacho de las pretensiones que tienen en el reino de Polonia por el Ducado de Bari, y las demás cosas con Vuestra Magestad, afirmándole haber ya alcanzado el consenso de Vuestra Magestad si vinieren á lo que se les pide; y como allí la gente sea de suyo tan bárbara y tengan voto en la eleccion, no sólo la que entre ellos es principal, pero la que no lo es, persuádense á cualquier cosa que les dicen; digo, Magestad Católica, que con estas tales ocasiones, los que he dicho están allí por el Emperador, le escriben convernà mucho á su negocio que en el real nombre de Vuestra Magestad acudiese alguno de los que aquí nos hallamos, así para que por medio de las cartas que Vuestra Magestad mandó enviar á los de Polonia conozcan la intencion de Vuestra Magestad, como para que los desengañásemos el que de nosotros hiciese la jornada, de que el ofrescimiento hecho por los franceses no contenia la certidumbre que era razon, porque Vuestra Magestad ni habia dado su consentimiento, ni lo daria para semejante eleccion en perjuicio de las pretensiones del Archiduque Ernesto, porque haria mucho al caso, y por este desengaño sacarian los polacos lo que podrian esperar de las demás ofertas. Con esto se determinó el Emperador de hablarme á mí solo, mostrándome una relacion larga de lo que pasaba en aquel reino, con avisos del Obispo de Posnania que hace la parte de Su Magestad Cesárea y le advierte de todo lo que pasa, y luego me dijo que aunque quisiera excusar de darnos trabajo á D. Pedro y á mí, pero que no dejaría de aprovecharse de la merced que Vuestra Magestad le habia hecho, pues el negocio lo pedia; y así me mandó, habiendo yo respondido que no sólo no era trabajo emplearnos en servir á Su Magestad, y más sirviéndose tanto dello la Vuestra Católica, mas muy señalada merced y gran descanso, y que mandase lo que fuese servido, porque le obedeceríamos con el alegría misma que á Vuestra Magestad. Respondió que otro dia á cierta hora le fuésemos á oir D. Pedro y yo lo que nos queria decir; y así fuimos, y la propuesta de Su Magestad contenia la sustancia de lo que

aquí he dicho que le escribieron sus Embajadores. D. Pedro y yo nos ofrescimos muy á porfía, y Su Magestad no se resolvió en señalar el que habia de ir de los dos, hasta ver los despachos de Vuestra Magestad, que sobre esto mismo nos vinieron á Posonia; yo que deseaba servir más de lo que aquí lo hago, procuré haciendo muchas diligencias acerca de la Magestad de la Emperatriz y de sus Serenísimos hijos, me nombrase el Emperador; pero viendo Su Magestad Cesárea nombraba á D. Pedro Fajardo primero, tuvo por bien de nombrarle, enviando á esto al doctor Weber; don Pedro aceptó luego, y fué á besar las manos á Sus Magestades, y en esta partida se ha habido con el valor y prudencia que acostumbra; á mí me estorbó la Emperatriz la ida, como parece por la copia del billete de Su Magestad para la Condesa, que será con ésta. El Emperador dió á D. Pedro la instruccion y propuesta que ha de hacer á los de aquel reino. De todo van aquí copias para que Vuestra Magestad sea servido de mandarlas ver antes que se le diese al dicho D. Pedro su despacho; nos dijo Su Magestad Cesárea: ya habreis visto con cuánto respeto y recato os he cometido, D. Pedro, que desengañeis á los de Polonia que el Rey, mi hermano, no hará ninguna gracia ni acomodará las dichas diferencias y pretensiones que tienen en Nápoles por contemplacion de franceses; si buenamente se sufriere decir que aún entendeis que si por caso el Rey, mi hermano, hubiese de asentar aquellas dichas diferencias, las compornía de mejor gana á mi contemplacion, siendo mi hijo Rey de aquel reino, que no á la de ninguno; bien holgaría yo le diéredes así á entender; y luego dijo: porque no creo teneis vosotros órden de mi hermano ninguna de hacer cosa de novedad sobre esto; yo respondí luego, que no la teníamos de Vuestra Magestad, ni creia ser negocio que la sufria; D. Pedro respondió conformándose conmigo diciendo: mas (como á quien tocaba el viaje), que presupuesto no les podria tocar en este punto por lo que yo habia dicho, todavia le parecia ser de poco inconveniente el decir á los dichos polacos, lo que Su Magestad Cesárea mandaba, y que así lo haría.

Paresciéndome ya que no haria yo la jornada no cumplia con la obligacion de mi oficio sin advertir á D. Pedro Fajardo de lo

que se me ofrescia; segun esta corta experiencia que tengo de las cosas de por acá, acordé de le dar un recuerdo, en el cual si bien hay cabos menudos, otros van en él de importancia, y que tocan no poco al servicio de Vuestra Magestad, aunque quedo sospechoso (como lo estoy siempre de mis cosas), si en esta acerté ó no; pero consuélame agora y siempre que cuando faltare la suficiencia, la voluntad que tengo de no errar me defenderá y salvará; el dicho recuerdo y copias de cartas que escribí para Polonia, serán con ésta.

Hallé al Emperador un dia antes que partiese D. Pedro muy fatigado y apasionado con el Papa; y díjome, al propósito de su pasion, que D. Juan Manrique, el de su Cámara, que agora vino de Roma, le habia dicho cómo estando platicando con Su Beatitud sobre diversas cosas se habia declarado con él, en la que hace á la coronacion de Polonia, diciendo, que los franceses se le habian encomendado, suplicándole los favoresciese para que Mr. de Anjou saliese, que si así era lo que se decia de haber acudido Su Santidad á la pretension de Francia, habiendo primero tomado á cargo la del Emperador, no me maravillaba, pues el Emperador impedia la publicacion de los Jubileos de Su Santidad, mayormente de uno que agora vino, y el ejercicio de otras muchas cosas eclesiásticas; respondióme Su Magestad, que tenia mucha razon, y le parescia que el Nuncio ó yo lo diésemos así á entender al Emperador, pero aguardarse ha hasta saber la verdad desto.

Miércoles, á los 24, acordé al Emperador los negocios que trujo á su cargo D. Pedro Fajardo con intencion que los hallase despachados, y no le detuviese Su Magestad á la tornada de Polonia más de lo que lo ha hecho hasta agora; y respondióme, que holgaba dello; me dijo, el dicho doctor Weber, su Canciller, le habia dado la respuesta que D. Pedro y yo le dimos, un dia antes que se partiese el dicho D. Pedro, sobre y en razon de lo que de parte de Su Magestad Cesárea nos dijo, que fué estar ya resuelto de enviar los Comisarios, que son: el Baron de Roitereau, uno de los que están en Besanzon; el otro, Lucas Rimer, que ya otra vez se ha hallado en los mismos negocios del dicho Final, y agora go-

bierna el Condado de Final por el Serenísimo Archiduque Fernando; son católicos y principales caballeros, aunque dijo, que podria se excusasen, pero que tenia Su Magestad por más cierto que no lo harían; mas dice el dicho Weber que no partirán hasta en fin de Enero, y que en lo que tocaba á entregar aquel Marquesado de Final al Marqués, por agora no se haría más de retenelle el Emperador, y despues se trataría de restituille al Marqués, y cuanto al castigo de los de allí, dijo que tampoco por el presente se hablaría en ello, pero que despues convernia se hiciese alguna demostracion, á que fué respondido por parte de D. Pedro muy bien y de la mía lo mejor que yo supe, de suerte que llevó entendido el Canciller mayor, no se haber de pasar por parte de Vuestra Magestad ni se daría por satisfecha de la Cesárea, sino reterná el Estado en sí hasta que Vuestra Magestad tuviese por bien de entregarle al Marqués ó á otra persona; y en el castigo de los delincuentes por ninguna via se sufriria hablar estando todos ellos debajo de la proteccion de Vuestra Magestad, y que la Cesárea nos habia dado la palabra de contentar y satisfacer en todo esto á Vuestra Magestad; respondió el Doctor Weber que él no habia dado la palabra, y que quien la habia dado la guardase, y que el Emperador habria menester algunos españoles que hiciesen espaldas á sus Comisarios y á la demás gente que quedase allí en el castillo; y habiendo respondido D. Pedro Fajardo que la de Vuestra Magestad no asistiria al castigo de los culpados del Final, paresciéndole al Weber qué se tomaba más de veras de lo que él debia pensar, dijo que sólo lo de los Comisarios era lo que el Emperador le mandaba decir; en lo demás no estaba aún Su Magestad resuelto; y así nos pareció que esto habia sido tentativa, y esto va pareciendo por lo que el Emperador me dijo este dia; y para darme mejor á entender he dicho lo demás, aunque sea duplicar en muchas cosas lo que D. Pedro escribe á Vuestra Magestad; cuando la Cesárea con la plática llegó al castigo de los del Final, dijo: Fuerte cosa es que no me quiera dejar el Rey castigar á los que han sido rebeldes al Imperio y á su propio Señor; decidme vos agora cómo lo tomará si jugáramos al trocado; yo respondí que Vuestra Magestad hiciera lo mismo,

pidiéndolo tan de veras la suya Cesárea como lo pedia la Vuestra Católica; respondióme: Agora, Conde, no vengamos á ejemplos que son odiosos, pues yo me contentaré de hacer el perdon á todos los de aquel Estado, excepto á uno, que es el que ha sido la cabeza de aquella rebelion. Yo respondí á Su Magestad que no era la merced entera si habia de haber algun exceptuado, y que no era gente aquella del Estado de cualidad para hacer Su Magestad tanto caso de su castigo, pues paresce qne cnando fuera algun potentado de Italia ó de Alemania era de más consideracion, y aun entonces no podria excusarse Su Magestad Imperial de complacer á Su Magestad Católica; dijome: Ainas parescería que esta entrega se me hace con condicion, y estoy por decir que quiere más el Rey el negocio de aquella gentecilla que el mio. A entrambas cosas satisfice á Su Magestad, resintiéndome que hiciese dar á entender cosa semejante, habiéndose hecho con tanta liberalidad la dejacion del Final; y que si este capítulo del perdon de estos culpados sufriera dilacion, no se tratara dél hasta que Su Magestad estuviera apoderado del dicho Final; pero que habiendo de ir los dichos Comisarios á tratar de todo, no se sufriría que dejasen de llenar la resolucion de Su Magestad en este cabo; y así le suplicaba que fuese tal cual Vuestra Magestad esperaba, que bien veia yo la razon que tenia, y así la significaría á Vuestra Magestad, pero confiadísimo que haciendo yo este oficio haria la suya Imperial muy cumplidamente lo que se le suplicaba. Respondióme: Agora bien, Conde: Haced vos eso que decís; que despues se tratará deste otro; y así colegí yo estar el Emperador determinado al presente de perdonar á todos los de aquella tierra, sino á sólo uno, que ha sido la cabeza de aquella rebelion; como no me dijo el nombre dél, disimuladamente me he informado quién es, y he sabido que son los dos caporales de la desobediencia, y que el uno se llama Bernardo Burlo, y dicen estar en esa córte; y el otro se nombra Lázaro Finizano, y creo que es con quien muestra más su indignacion el Emperador; ya escribo yo al Comendador mayor de Castilla dándole aviso desta respuesta qae por agora ha dado Su Magestad Cesárea, á fin de que cuando los Comisarios partan, estos dos hombres, si estuvieren en el Final, se aparten de allí

hasta que se acabe de negociar el perdon para ellos, como se va negociando para los demás, aunque yo espero se sacará para todos; mas todavía ha de pretender el Emperador que los que fueron cabo de aquella rebelion hagan alguna demostracion y reconocimiento de su yerro, y creo habrá tiempo para que Vuestra Magestad se sirva de mandarnos avisar de lo que será servido en esta parte, y hasta dónde nos podremos extender para acabar de contentar al Emperador. La Emperatriz hace todo lo posible por encaminar todo lo que Vuestra Magestad desea.

Cuanto al retener Su Magestad Cesárea el Final en sí ó poner persona que lo tenga, yo hago agora los oficios que puedo para que se cumpla muy al pie de la letra lo que Vuestra Magestad desea, pero como tenemos por tan contrario al Vicecanciller, temo que no se ha de poder alcanzar esto por mucho tiempo, y así convendria que Vuestra Magestad acordase lo que se ha de hacer con el Marqués de Final, en caso que Vuestra Magestad esté resuelto de tomarle el Estado para sí, para que se tratase con él, pues cuando tengamos aquí D. Pedro y yo respuesta desta, ya estará el Emperador entregado del Final, y sus Comisarios casi de camino para aquí, y toda esta priesa es menester segun están aquí de sensibles; Vuestra Magestad me mandará lo que debo hacer; al doctor Weber no se le respondió más de aceptar los Comisarios, y que con el Emperador se tratarían los puntos de la comision de D. Pedro, y lo que he dicho que se le replicó fué guardando con él el término que él guardó con nosotros.

Tambien trató conmigo Su Magestad Cesárea del negocio de la Liga, y, aunque en el Memorial que D. Pedro envia se contienen muchas y las más cosas que van en él, que será con ésta, por haberme mandado el Emperador diese á Vuestra Magestad particular cuenta dello, y contener algunas más particularidades cerca de la conferencia de todas habré de duplicar escritura, para que Vuestra Magestad tambien se sirva de ver lo que nos dijo el Nuncio, y despues á mí sólo el Emperador si sale á mi camino. Será Vuestra Magestad servido de mandarnos escribir la resolucion á que se ha de venir, pues el tiempo va tan adelante. En el negocio de Madama Dorotea me ha dicho el Emperador, que ha

escrito al Duque de Cleves, espera respuesta cada dia, de la cual se dará luego aviso á Vnestra Magestad.

De seis dias acá hay avisos que en Alemania se apercibe la caballería á gran prisa, y acudiendo yo á saber del Emperador los que tenia del Imperio, me dice lo mismo y que entiende ser contra Francia; los discursos son, que el Palatino y la Reina de Inglaterra andan en este trato mal asegurados de la consecuencia del Almirante, y que les acuden algunos otros Príncipes del Imperio; brevemente se entenderá todo y lo escribiré á Vuestra Magestad, como hago lo mismo y lo haré en lo porvenir con los Ministros de Flandes y de Italia; yo no me puedo persuadir que los alemanes quieran salir de sus casas, porque en ellas viven muy á su descanso, y para sustentar la guerra fuera de su pais no tienen bastante potencia ni nunca la tuvieron; en sus casas son fuertes y para fuera dellas nunca más flacos que agora, porque viven viciosamente, y todos entre sí con tanta discordia que aún no sé cómo se defenderían si por sus puertas les entrasen los enemigos; si esto que se dice sale verdad, en Flandes deben poner los ojos, y así suplico á Vuestra Magestad, como su verdadero criado, los ponga para mandar proveer en la conservacion y defensa de aquellos Estados, por más buenos sucesos que al presente hay, porque tanto cuanto estos crescen tanto se aumenta la indignacion y envidia de nuestros contrarios, fabricando mayores máquinas de venganza; tómela Dios de sus miserables intenciones como más sea su servicio y á Vuestra Magestad de las victorias que su cristianísimo ánimo merece.

Aunque D. Juan de Zúñiga escribirá á Vuestra Magestad la resolucion que el Emperador tomó de cometerle algunos de sus negocios en el entretanto que proveia la plaza de Embajador, que está vaca por muerte del Conde Próspero de Arco, y como esto ha sido principalmente en el de Polonia, he querido que con ésta sea tambien una que me escribió el dicho D. Juan, la cual trujo un correo expreso que vino al Emperador á los 26 deste, y por lo que entiendo, Su Santidad estaba bien en lo que toca al Serenísimo Príncipe Ernesto, y no nada de parte de los franceses.

A los mesmos 26, vino otro correo de Polonia; dice que el dia

de los Reyes estaría junto el reino en aquella ciudad que escribí á Vuestra Magestad, y allí oirían á todos los Embajadores que al presente se hallan en el dicho reino, y así oidos, los mandaron salir fuera dél, y tornar á sus Príncipes, porque no quieren que otros ganen las gracias de lo que se hiciere bien hecho, sino ellos. En esta mesma Junta señalarán lugar y dia para la eleccion, á la cual acudirán sin tornar á sus casas; nombraron el dia de Santa Lucía en todos los círculos de aquel reino, compromisarios para la dicha eleccion, que ha sido cosa de gran importancia para ganar tiempo y estorbar muchos escándalos, que si no fuera por esto, cuantos se quisieran hallar de cada provincia y lugar para notar lo pudieran hacer. Encamínelo Dios como más ha de ser servido.

A los 16 deste, estuvo el Emperador réciamente tocado de la palpitacion del corazon; dióle martes á las nueve de la noche, y duróle el accidente veinte horas, y las dos primeras, estuvo tan apretado como jamás lo ha estado deste mal; los médicos estuvieron muy descontentos, y Su Magestad Cesárea no ménos, segun me lo dijo entrándole á visitar; quedó muy flaco y fatigado por dos ó tres dias; pero no le ha vuelto más el accidente, y así agora se halla bueno y más libre de la gota que hasta aquí; hase esforzado á bajar estas fiestas á misa y vísperas á la capilla, aunque en silla, fuera de la cual no puede andar más que muy poco espacio, ó por impedimento de los pies donde acude la gota, ó por la flaqueza que siente, á causa de lo que padesce en el corazon. La Emperatriz y sus Serenísimos hijos están muy buenos á Dios gracias, si bien es así que la Infanta Leonor ha pasado una ó dos calenturillas, pero ya está sin ellas.

Con ésta será otra carta mia, la cual mandará Vuestra Magestad descifrar á sólo el Secretario Zayas.

El Rey de Francia ha enviado á Mr. de Momory, Caballerizo mayor de la Cristianísima Reina, para alegrarse con Sus Magestades del buen parto y de la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría, y tambien segun el Emperador me dijo, á satisfacerles de los oficios que se hacen en Polonia por Mr. de Anjou, afirmando no haberse convidado ni salido al negocio sin mucho fundamento, y este dicen que es haberlos llamado algunos de los polacos,

ofresciéndoles aquella corona para el dicho Mr. de Anjou, y que así no pudieron dejar de acudir á cosa de tanto momento, asegurando al Emperador que en caso de no poder salir con ella, han ordenado á sus Embajadores que tienen al presente en aquel reino, hagan todo esfuerzo en favor del Serenísimo Príncipe Ernesto, prometiéndose tambien hará lo mismo el Emperador por ellos; y si bien es así que á este caballero ha recibido Su Magestad Cesárea con buena gracia, no se le ha dado por satisfecho en lo que trae fuera de las visitas, antes se muestra Su Magestad muy resentido, porque los franceses por su parte hacen lo que pueden.

Hoy, 28, he sabido que el Papa ha escrito al Emperador un breve, desengañándole que no ha tenido ni tiene la parte de Francia en la eleccion de Polonia, sino solamente del Archiduque Ernesto, y asegúrale de tenella hasta el fin de la dicha eleccion, de que está Su Magestad bien contento, pero no del dicho Cardenal Comendon; aunque yo le suplico suspenda el juicio desto hasta oir las partes, no sé lo que querrá hacer.

El Duque de Ferrara envió aquí un caballero suyo á visitar tambien al Emperador y á refrescar la memoria de sus pleitos; pero ya es partido desta córte, como lo hará el francés dentro de cuatro dias á lo que él dice.

Habiéndome informado, en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me mandó por su real carta de 14 de Octubre, cerca de qué monasterios habia al presente en las provincias de Austria y Esclavonia que hubiesen sido ó fuesen de la órden de la Cartuja, y sacados de su administracion y obediencia, y enagenados en poder de seglares, para favorescerlos con el Emperador y con los Serenísimos Archiduques Fernando y Cárlos, á fin que se restituyesen á la dicha órden, he hallado que en Austria hay dos monasterios de la dicha Cartuja. El uno se llama Maurbach, dos leguas de Viena, tiene un sacerdote solo que llaman Prior, y un novicio, y un capellan seglar; renta tres mil florines al año, de los cuales dos mil ó más dicen que se lleva el Emperador; la resta gozan los que allí están. Este monasterio tiene una buena casa aquí en Viena para alquilar á huéspedes que entra en parte de la mesma hacienda.

A doce leguas desta ciudad de Viena y tres de Crems hay otro monasterio, y agora poco ha murió el Prior que era dél; no ha quedado nadie en la casa; dicen que con la renta se acude á Su Magestad Cesárea.

En Moravia hay otras dos casas que eran de cartujos; la una está á dos leguas de Ormutz, tiene cuatro ó cinco frailes, no me saben decir qué renta ni quién la lleva, aunque sospecho tenerla ocupada los seglares.

Otra está en Bruno que tiene seis ó siete frailes; éstos pagan al Emperador mucha contribucion, porque es rico el convento, pagan asimismo tributos como si fuesen seglares.

En Esclavonia me dice el Canciller mayor de Hungría, que aquí reside, electo Obispo Werpermiense, que no sabe que haya casa destos padres, que si algunas habia están en poder del Turco, como lo está la mayor parte de aquella provincia.

Mándame Vuestra Magestad diga lo que siento en esta parte cerca del favor que los de la dicha Cartuja pretenden de Vuestra Magestad; para con el Emperador entiendo que será de ningun efecto mientras Su Magestad viviere, que como es tan prudente Príncipe siempre procura de no menear estas cosas, conosciendo á cuánto peligro podria poner la paz pública de sus Estados, y más donde se atraviesa interés como aquí, pues para dar á unos se ha de quitar á otros. Con todo esto si Vuestra Magestad fuere servido de condescender con esa tan santa religion y peticion, yo serviré y haré toda mi posibilidad por la buena expedicion de sus negocios.

Ya quería partirse este correo cuando me envió el Emperador la respuesta, que por agora ha determinado de dar al Comendador mayor, á tres capítulos de lo del Final, la cual será con ésta. Era el primero de los dichos capítulos, desear saber si partirían tan presto los Comisarios, porque lo habia menester entender con tiempo el Comendador mayor. El segundo, que Su Magestad Cesárea retenga en sí aquel Estado, y no disponga dél sino á satisfaccion de Su Magestad. El tercero, fuese servido de perdonar á todos los culpados de aquel Marquesado, los cuales se habian puesto debajo de su real proteccion; yo no me he maravillado que no responda con resolucion, á lo ménos á los dos cabos últimos, porque aun-

que tenga voluntad de hacer lo que Vuestra Magestad desea, y tan de veras nos ha prometido á D. Pedro y á mí, hasta verse apoderado del Final no se determinará á más de lo que agora dice; Vuestra Magestad mande á D. Pedro, y á mí si él no estuviere aquí, que todavía hagamos los oficios que hasta agora con capítulo particular, que le podamos mostrar al Emperador gusta mucho dello, y bastará sin que Vuestra Magestad escriba de su real mano sobre una menudencia como aquélla (1).

El Conde de Mansfelt, Gobernador de Luxemburg, me ha pedido y pide muchas veces acuerde á Vuestra Magestad sus negocios; yo por no faltar y haber entendido siempre lo mucho que sirve, he acordado de suplicar á Vuestra Magestad humildemente como lo hago favorezca á este caballero, que en tiempo de tanta turbacion ha servido á Vuestra Magestad tan leal y valerosamente, pues haciéndosele merced habrá tantos que tomen ánimo á lo mesmo; él ha hecho este verano cuanto ha sido en su mano, porque los caballos que le tocaban llegasen á tiempo á Flandes; pero envióse el dinero tan tarde, y como los Reitres eran de este país, sería posible que no hubiesen llegado tan á tiempo como fuera menester, ni ménos llegaran si yo no los acabara de pagar lo que se les debia; mas no habiendo sido esto por culpa del Conde de Mansfelt, Vuestra Magestad le debe hacer la merced que pretende, que cierto si yo sintiera de sus méritos otra cosa no hiciera estos renglones ni por mi padre, teniendo más delante de los ojos la sombra del servicio de Vuestra Magestad, que á todo el mundo junto.

Esta carta se acabó en 29 de Diciembre, y esperando que Sus Magestades escribiesen detuve dos dias el correo, y al fin dellos, teniendo empezada estotra carta particular, me dió una calentura con el catarro que al presente anda por esta tierra, y túvome tan apretado en la cama desde el dia de año nuevo, que no he podido acabar la dicha carta, ni hallarme al hacer este pliego hasta la fecha que aquí se pone.

---

(1) (*Al márgen*).—Esto no parece que ata con lo que queda atrás, no sé si falta algo en la cifra, aunque más creo que debió de faltar allá al escribirse, y cierto debe de faltar algo.—(*De letra del Rey*).

Envióme el Emperador á la partida deste, el Memorial que aquí será en italiano, que trata del negocio de aquellos caballeros de Cuoly del reino de Nápoles, y mandóme Su Magestad Cesárea que cuan eficazmente pueda, suplique á Vuestra Magestad se mejore la respuesta; yo tengo poco que suplicar estando el Emperador de por medio, mas de proponer el deseo de Su Magestad, que es desear esto como si le fuese cosa de mucha importancia; y pues Vuestra Magestad nos manda tratar acerca de la suya Imperial algunas cosas de esta manera, bien querríamos los criados de Vuestra Magestad que en lo que se pudiese dar al Emperador satisfaccion se le diese.

A los 20 del presente parten los Serenísimos Rey de Hungría y Príncipe Ernesto para Praga, créese que á empezar una Dieta; estarán en la jornada un mes de ida, estada y vuelta.

Con estas serán las cartas de Sus Magestades y Altezas. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 10 de Enero de 1573,

. S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 94.*)

Señor.

Los dias pasados escribí á Vuestra Alteza por D. Juan Manrique; agora torno á acordarlo para poder tener alguna respuesta como Vuestra Alteza fuere más servido, y ansí sólo suplico que será merced grande para mí; de Viena á 12 de Enero.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M , FECHADA EN VIENA Á 25 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 112*).

S. C. R. M.

El modo con que procede el Emperador en los negocios me es causa de empezar algunas veces las cartas que escribo á Vuestra Magestad muchos dias antes de lo que muestran las datas dellas, y esto es por no ofrescerse cosa que me obligue á despachar con más diligencia; la que Vuestra Magestad fué servido de mandar hacer á este correo que se me despachó de Milan con dos cartas, la una para D. Pedro y para mí, y la otra para mí sólo, y ambas de 19 de Diciembre, y con las demás para las Magestades Cesáreas fueron tan á propósito del negocio principal que traía de la Liga, que no se podia más desear, pues llegó á los 18 del presente, y habia llegado dos dias antes la respuesta del Papa á los capítulos del Emperador, de que han recibido gran satisfaccion el Nuncio y Embajador de Venecia, viendo el cuidado con que Vuestra Magestad favoresce esta santa Liga; tambien ha vuelto el Emperador sobre la plática harto diferentemente al parescer de lo de hasta aquí; la resolucion no sé aún cual será, pero irá en este pliego y della de lo que ha pasado con Su Magestad juntamente con lo que contenia la respuesta del Papa, remito á Vuestra Magestad un Memorial, en el cual digo lo que pudiera decir en ésta, y va en esta forma por ser el negocio tan grave.

A la Magestad Cesárea visité de sus indisposiciones pasadas en el real nombre de la Vuestra Católica; y mostrando recibir gran contentamiento con lo que le dije, respondió lo que otras muchas veces, y fué, que para lo que más desea la salud, es por emplearla en servir á Vuestra Magestad; tomóle esta visita con mejor disposicion de la que ha tenido de un año á esta parte, porque

la palpitacion del corazon le deja estar con quietud agora, y la gota le da lugar para andar por su pie. La Magestad de la Emperatriz y sus Serenísimos hijos están buenos, y los Serenísimos Rey de Hungría y Archiduque Ernesto partieron á los 20 para Praga, á fin de hallarse en el principio de la Dieta, y negociar con los de aquel Reino, que en el pagar del servicio que ofrescieron por los dos años pasados no hagan mudanza hasta que el Emperador vaya á verse con ellos; con esto se volverán los Príncipes aquí antes de la Semana Santa, por poder acompañar á sus padres despues de la Pascua, que dicen partirán para aquel Reino á la coronacion de su hijo.

Yo estaré advertido para apuntar al Emperador al propósito que más lo fuere lo que entiendo de los Consejeros y Ministros, á fin que en lo de la Liga tome más breve resolucion de lo que ellos querrían.

Cuanto á lo de Final tengo escrito largo á Vuestra Magestad y sobre otras muchas cosas, como lo hizo tambien D. Pedro Fajardo á la partida de Polonia, y estos pliegos llevó un correo que despaché á 11 del presente; esperaré respuesta, y lo que Vuestra Magestad por ella será servido mandarme.

Ya yo he hecho algunas veces oficios con el Emperador para que Su Magestad eche ménos de ver el no haber respondido la vuestra Católica al parescer que tiene dado la suya Cesárea, y ha sido menester, porque demás que en tres ó cuatro pláticas me ha tocado en este punto, y es de los que miran mucho si se estiman sus buenos consejos, y aunque no se me manda decir lo que siento en lo de Flandes, como quien está á la puerta de aquellos Estados, no obstante lo que tengo escrito á Vuestra Magestad, y que estoy bien persuadido trata con mucho cuidado y consideracion el remedio de lo de allí, le suplico como su verdadero criado, provea brevemente en ello, porque la necesidad de la provision cresce cada dia, y de la misma manera la obligacion de Vuestra Magestad, y con este recuerdo me siento por descargado; presupuesto que el Duque de Alba pretende irse á su casa y tiene licencia para ello, y que el de Medinaceli en quien tan buenas partes concurren, por sólo ser español, no sé si se ha de hallar con los de aquellos pai-

ses, como convernia á su contento y al servicio de Vuestra Magestad y bien público de los Estados, que es lo que importa.

Bien desearía entender (siendo Vuestra Magestad servido) lo que habrá parescido de los despachos de Besanzon que han ido en dos ó tres veces; lo que puedo hacer saber á Vuestra Magestad, es que aquella República se halla con mucha más quietud y religion que hasta aquí; decíame el otro dia el Emperador que algunos Príncipes del Imperio se le quejaban de la persecucion que habia venido contra los confesionistas y calvinistas que se hallaban en Besanzon estos meses pasados, y que favorescia Su Magestad á los católicos más de lo que lo permitia la Constitucion Imperial, y que habian dado en Polonia cuenta desto para desviar á los de aquel reino en la presente ocasion, de la devocion que debian tener á esta Serenísima Casa de Austria; yo tomé esto en el lugar que convenia, respondiendo á Su Magestad, y suplicándole continuase allí lo que habia comenzado á proveer, y que lo mismo hiciese en las otras partes del Imperio que buenamente se pudiesen reducir á la verdadera religion, pues en ello agradaría á Dios y le ternia propicio para las cosas deste mundo.

Aunque habrá escrito D. Diego de Zúñiga á Vuestra Magestad la llegada de Rodolfo Cuain, Caballerizo mayor del Emperador á aquella Córte Cristianísima, y las joyas que llevaba de parte de Sus Magestades Cesáreas, no dejaré de decir las que fueron. El Emperador envió para la Princesa, su nieta, una joya de 7.000 florines, y porque el Caballerizo mayor llevó órden de comprarla, no digo la hechura que tenia. La Emperatriz envió un joyel con una diosa, que tenia á los pies un diamante de punta, y sobre la cabeza otro, y en cuatro columnas habia cuatro rubíes, y en los remates dos perlas, y otra á manera de perilla; dicen que valia más de 12.000 ducados.

Si conviene al servicio de Vuestra Magestad dar contentamiento al Duque de Baviera en la pension para su hijo que escribí á Vuestra Magestad estos dias pasados, convernia fuese con brevedad, porque tengo al Duque por hombre tan puntual que mirará en cualquier dilacion por pequeña que sea.

Hánse sembrado por Alemania algunas cartas, aunque pocas y

no impresas, y estas entre los Príncipes protestantes; contienen esta sustancia, que los del Imperio deben andar sobre aviso, porque la muerte del Almirante ha dado bien á entender la Liga secreta que hay entre los Sumos Pontífices, pasado y presente y Vuestra Magestad y la Cesárea y tambien la Cristianísima, la cual Liga dicen estar hecha desde el tiempo de Pio IV acá. Otrosí dicen haberse acabado de efectuar, cuando lo fueron los felices casamientos de la Reina, nuestra señora, y el de la Cristianísima Isabel, su hermana, y que pueden esperar, si no miran por sí, que surtirá otro tal efecto en estas partes del que se ha visto en Francia; tocan tambien que el armada de la Rochela se va poniendo en órden desde el año pasado para lo mismo, y que fué ficcion dar á entender Vuestra Magestad deteniendo la suya en Sicilia, que el Rey de Francia quería romper la guerra, y lo que él mismo se previno contra Vuestra Magestad tambien se juzgaba haber sido trato doble para el dicho propósito. El Emperador ha mostrado alguna turbacion, paresciéndole que estas tales cosas, así como podrian desviar á los de Polonia de acudir como dije al Príncipe Ernesto, tambien á los del Imperio de recaer con sus votos sobre el Rey Rodolfo de Hungría; yo no dejé de despintar estas sospechas á Su Magestad lo mejor que pude, y por lo que agora veo, Su Magestad por una parte se va aquietando, y por otra se van los libelos olvidando.

De los Reistres que el año pasado sirvieron al de Orange, se ha entendido que todas las retenuas eran con seguridad y fianzas del francés; bien es así, que se entiende haber sido ensayo y maquinacion del Almirante, pero al fin paresce que no pudo esto ser sin sabiduría de su Rey y de otros de su Consejo. Asimismo se le ha descubierto agora al Emperador, el trato que con el Turco traía el dicho Rey de Francia, y debia ser por medio del Almirante, y esto se colige bien por la copia de una carta que el Turco responde al dicho Rey, la cual será con ésta. Suplica el Emperador á Vuestra Magestad se use del aviso de la dicha carta para en aquello que fuere necesario, sin que se entienda haberla dado Su Magestad Cesárea por los inconvenientes que podrian resultar.

De una espía que tengo cerca de Espira que me escribe lo que

pasa en aquellas partes, he sabido que en fin de Diciembre estuvieron el Conde de Res, criado del Rey de Francia y muy suyo (como Vuestra Magestad tendrá mejor entendido), y el Capitan y Gobernador de Metz con Casimiro, hijo del Conde Palatino, por muchas horas encerrados en un aposento de cierto castillo cerca de la tierra donde reside el dicho Palatino Elector; no se sabe lo que ha pasado, pero discúrrese que, ó es plática contra los Estados de Flandes, ó que vinieron á dar satisfaccion del suceso del Almirante.

El Embajador último que envió el Rey de Francia á esta córte á voz de congratularse con Sus Magestades Cesáreas del parto de la Cristianísima Reina Isabel, trujo dos cosas que tratar con el Emperador sin la principal; la una saber de Su Magestad Cesárea si pensaba entrar en la Liga, porque le procuraría seguir cuanto le fuese posible, aunque sus cosas estaban de manera que ternia más necesidad de considerar bien su deliberacion que otro ningun Príncipe; la otra que estaba determinado de no dejar en todo su reino más que una sola religion, y ésta la que era verdadera; por tanto, pedia consejo á Su Magestad como á su buen hermano y padre; el Emperador se recató en el responder, paresciéndole que podrian suceder inconvenientes si declaraba su ánimo por tener experiencia de otras veces, que han querido en Francia cargar á Su Magestad las fealdades y desautoridades de sus negocios, como lo hicieron cuando aquel Rey asentó la paz con su reino; y así le respondió el Emperador al primer cabo, que no estaba determinado de romper con el Turco, que cuando lo hubiese de hacer se lo haría saber; y en esta parte sospechó Su Magestad, que franceses le preguntaban esto para si entendiesen alguna resolucion hacer parte della al Turco, y en lo demás que no se habia hallado Su Magestad á los primeros designios y ejecuciones dellos, porque sólo habia entendido la que se hizo en el Almirante y en sus secuaces, como lo habian sabido todos los de la Cristiandad, y desta suerte no podia darle consejo acertado, no obstante que era lo mejor conservar la religion antigua si se pudiese sin los inconvenientes que cada dia resultarian; pero que, pues él habia comenzado una faccion tan grande, sabria el estado en que estaban las cosas, y el de

su potencia para guiarse conforme á lo uno y á lo otro de tal manera que Dios se sirviese, y la República de aquel reino se aprovechase; que Su Magestad desearía á su buen hermano é hijo dichoso suceso en sus cosas. Con este pliego despacho este correo por la via de Italia, y digo á Vuestra Magestad que queda el Emperador mejor de salud de lo que ha estado de un año á esta parte; esa misma tienen la Magestad de la Emperatriz y sus Serenísimos hijos, á Dios gracias, el cual, etc.; de Viena á 25 de Enero de 1573.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 30 DE ENERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 75*).

Al Conde de Monteagudo.

La más fresca carta que acá se tiene vuestra es de 18 de Noviembre, por donde podeis juzgar el cuidado con que todos estamos de saber de la salud del Emperador, mayormente habiéndose entendido por carta de un particular desa córte de 18 de Diciembre, que en 16 del mismo habia tenido un paroxismo de su accidente que le duró veinticuatro horas, y aunque escribe que quedaba mejor, todavia espero con gran deseo aviso vuestro para entenderlo más de fundamento; á él y á mi hermana podreis decir que la Reina y yo, y el Príncipe, nuestro hijo, y mis sobrinos, estamos con entera salud (á Dios gracias), y la Princesa, mi hermana, con mejoría de sus indisposiciones, y esperanza que con el buen tiempo las acabará de desechar del todo.

Por aviso de D. Juan de Zúñiga, mi Embajador en Roma, y copias que me ha enviado de las cartas que ha escrito al Emperador, he visto los apuntamientos que últimamente se le enviaron para le convidar y persuadir á que entre en la Liga contra el Turco, que á mi parescer son tales que con razon las deberia abrazar, y resolverse en hacer este servicio á Dios y beneficio á la cristiandad, y á sí propio y á sus cosas. Diréiselo así de mi parte, y avisaréisme de la resolucion que en esto se tomare, aunque

viendo que no se convoca la Dieta, me persuado que el negocio camina con tal frialdad que dudo haya de llegar á efecto, y que ya que se haga algo, no podrá servir para este año estando el tiempo tan adelante. Vos lo acordareis conforme á la órden que cerca desto os tenemos dada, y á lo que viéredes convenir.

Tambien me escribe D. Juan que el Papa habia enviado á hacer nuevo oficio á Polonia en favor de Ernesto, mi sobrino, por medio de su Nuncio, de que he holgado mucho por lo que podrá aprovechar para con los católicos, y espero en Nuestro Señor que pues este negocio se endereza y procura principalmente para su servicio y aumento de su Santa Fé Católica, ha de tener por bien que suceda como lo deseamos; y de que el Emperador se sirva de D. Juan en lo que en Roma ocurre, huelgo yo mucho, para que se entienda que nuestras cosas son unas, y que como tales las han de tratar nuestros Ministros donde quiera que estuvieren; y aunque D. Juan lo hace y tiene entendido que lo ha de hacer así todo el tiempo que el Emperador se quisiere servir dél, todavía se lo escribo y envio á mandar de nuevo.

Habiendo acordado que para cumplir el número de la gente que este año ha de servir en el armada de la Liga, se levante uua Coronelía de tres mil infantes alemanes, y teniendo en memoria lo que el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, me han escrito en favor de D. Juan Manrique, y la buena relacion que asimismo me ha hecho D. Juan, mi hermano, de su persona y aficion que tiene á mi servicio, he tenido por bien de le dar esta Coronelía, y así se quedan haciendo los despachos que se acabarán y enviarán dentro de pocos dias, y vos lo podreis decir á mis hermanos, y con su órden avisarlo al mismo D. Juan para que lo sepa y comience desde luego á prevenir esta leva, pidiendo y suplicando de mi parte al Emperador, le mande dar los recaudos y despachos necesarios para que la haga de la mejor gente y con la mayor brevedad que fuere posible, que porque se gane tiempo, escribo y envio á mandar al Comendador mayor de Castilla (que os remitirá ésta), que envíe los Comisarios ó lo que fuere menester, entretanto que van mis despachos y el dinero, que (como está dicho) será muy en breve; de Madrid á 30 de Enero de 1573.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 4 DE FEBRERO DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 76).

Al Conde de Monteagudo.

A 30 del pasado os escribimos por via de Italia una carta, cuya duplicada irá con ésta por Flandes por si acaso llegare más presto que la otra, y lo que de nuevo ocurre, es que habiendo visto por lo que me escribísteis en Noviembre, y por los papeles y copias que entonces enviásteis lo que los Comisarios del Emperador, mi hermano, habian negociado en Besanzon, y señaladamente el Edicto que se habia publicado, y lo que vos últimamente le habíades pedido y os mandó responder (que fué de manera que es muy justo agradecérselo), seré servido, que haciéndolo así con las palabras que os paresciere ser á propósito, le beseis las manos de mi parte por todo ello, dándole á entender que lo he tenido y estimado en lo que es razon; pero que como es negocio de tanta importancia y de que tan principalmente depende la conservacion de nuestra santa fé católica, no solamente en la dicha Besanzon, mas asimismo en todo el país y condado de Borgoña, á que se debe atender con tanto cuidado y vigilancia, le suplico quiera bien considerar si sería posible proveer alguna cosa más en lo que vos le habíades propuesto, ó por aquella vía, ó por otra que á él le paresciere ser más á propósito; que en esta materia cuanto más se hiciere tanto más merced y contentamiento recibiré; y porque se entiende que algunos ruines sujetos de la misma Besanzon, solicitan á algunos Príncipes del Imperio, para que les asistan á introducir en aquella villa la confesion Augustana, y que el Conde Palatino andaba en la plática y les habia dado alguna esperanza de ayudarles en esto, que si pasase adelante, sería del inconveniente y daño que se deja considerar, advertireis dello al Emperador, pidiendo y suplicándole con instancia quiera atender con tiempo al remedio, escribien-

do sobrello si le pareciere al dicho Conde Palatino y á los demás que él viere que conviene, y haciendo cualesquier otras diligencias que juzgare serán á propósito para atajar una cosa de tan gran perjuicio, y de que tanto mal se podria seguir si no se previniese y proveyese en estos principios; y avisaréisme de lo que se hiciere y pasare en todo, y tambien al Duque de Alba, á quien se envia copia desta, para quél asimismo os pueda advertir de lo que (segun el estado de lo de allí), viere que conviene; de Madrid á 4 de Febrero de 1573.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 10 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 78*).

Al Conde de Monteagudo.

A los 4 del presente (estando con el deseo y cuidado que se os escribió á los 30 del pasado de tener cartas vuestras), llegó el correo que trujo las tres de 5 y 10 del mismo, y de entender por ellas, y por la que el Emperador me escribió de su mano, la mejoría con que habia quedado del accidente que tuvo á los 16 de Diciembre, holgué cuanto podeis considerar, y así se lo direis y visitareis de mi parte y lo mismo á la Emperatriz, mi hermana, y que aquí tenemos todos salud á Dios gracias, y que les responderé con el primero, que ésta se escribe principalmente para os enviar con ella los despachos de la Coronelía de D. Juan Manrique que van al Comendador mayor de Castilla, para que él os los remita, y os escriba lo demás que cerca de la leva desta gente ocurriere, que para que se haga con brevedad y de la mejor y más católica gente que se pudiere, escribo al Emperador la carta en aleman que irá con ésta, en virtud de la cual le suplicareis mande dar los despachos y favor necesario como yo dél lo espero y confío, y porque tambien escribo sobre esto á los Archiduques Fernando y Cárlos, mis primos, y al Duque de Baviera otras

sendas cartas que contienen lo que entendereis por la relacion que se os envia, usareis dellas segun viéredes convenir, ayudando y asistiendo á D. Juan en todo lo que fuere menester, para que tanto mejor y más presto pueda conducir esta gente, teniendo sobre ello y sobre la plaza de la muestra y lo que más ocurriere con el Comendador mayor la buena correspondencia que se requiere.

He holgado mucho de que el Emperador haya enviado á don Pedro Fajardo á lo de Polonia, porque si llegó á tiempo creo habrán sido de provecho los oficios que en mi nombre habrá hecho, mayormente si los acompañó con dádivas, para el cual efecto se proveyó el crédito de los cien mil ducados que habreis recibido, y estaré con cuidado hasta saber el suceso, que espero en Nuestro Señor no habrán sido parte las diligencias é invenciones de franceses para estorbar una pretension tan justa y tan cristiana como la nuestra, mayormente teniendo tambien de nuestra parte al Papa, como decís, y de Roma se me ha escrito lo que habia enviado á mandar al Comendon.

En lo de Final están bien las diligencias que vos y D. Pedro habíades hecho, así para que el Emperador otorgase el perdon general á los vasallos, como para ir enderezando que aquel Estado viniese á mi poder; con otro se responderá á lo que cerca desto ocurriere, y tambien en lo de Florencia, y en el artículo de la Liga contra el Turco, sobre que acá me ha hablado Dietristan de parte del Emperador en conformidad de lo que á vos allá os dijo; que segun las cosas y condiciones que pide es verosímil que tarde ó nunca, habrá de entrar en ella; mas vos no cureis de decirle nada hasta que yo os responda lo que en éste y en los otros puntos ocurriere, procediendo entre tanto conforme á las órdenes que á vos y á D. Pedro os habemos dado.

Bien creo que si hubiere pasado adelante el apercibimiento que decís se andaba haciendo por el Imperio de caballería, habreis procurado de saber si es contra mis Estados Bajos, como se puede sospechar, pues contra Francia no hay apariencia, sino que debia de servir de cubierta la voz desto, y que habreis hecho con el Emperador los oficios necesarios para que lo estorbe y se mues-

tre en tal ocasion serme tan hermano que los que trataren desto entiendan que le han de tener por enemigo, que esto será de mucho momento para reprimir el atrevimiento de los tales, mayormente si juntamente con ello hubiese puesto en el bando al de Orange y los suyos, y mandádolo ejecutar como decís lo quedábades procurado, que fué muy bien, y así lo será que lo soliciteis y lleveis adelante, si ya no estuviese hecho.

Lo que contiene la carta secreta que ha descifrado Zayas me ha dolido y lastimado cuanto podeis considerar; vos habeis procedido y procedeis en ello con la cordura que conviene, y con celo tan cristiano que espero en Dios habeis de ser mucha parte para enderezar el negocio, en el cual yo nunca dejo de pensar el remedio que podría tener, y á su tiempo se os avisará de lo que me ocurriere y voy trazando; entre tanto vos no dejeis de me ir escribiendo con todo lo que más ocurriere, así como agora lo habeis hecho, que bueno ó malo importa mucho que yo lo entienda en particular; de Madrid á 10 de Febrero de 1573.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR DE ALEMANIA Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 93*).

Señor.

Dos cartas de Vuestra Alteza me ha dado estos dias el Conde de Monteagudo; la primera sobre el negocio de la Liga, en que él tambien me ha hablado; beso las manos á Vuestra Alteza por lo que se ha determinado á todo lo que me dijo, que es hacerme tanta merced como en el mismo negocio pienso serville, con que quedo muy contento ansí por la buena obra que rescibo, como por ver tan claro la buena voluntad con que Vuestra Alteza me la hace siempre; el Conde escribirá largo lo que en esto le he dicho; yo quedo dando prisa á despachar á los Electores sobre ello, con determinacion de hacer todo lo posible para que se concluya como á

Vuestra Alteza paresce que es bien, aunque habrá menester tiempo para ello; en el negocio de Polonia andan aún en dilaciones, mas hasta agora no ha sido malo para mi hijo, porque se han desengañado de algunas opiniones falsas que tenian de nosotros sin razon, aunque franceses estorban todo lo que pueden; agora se puede temer cuán dificultoso será conformarse tanta multitud de gente, que para esto ha venido muy á buen tiempo la merced que Vuestra Alteza nos hace con este dinero, porque le beso las manos; yo deseo que se pueda excusar y lo tendré en tanto como si lo hubiese usado en tal caso, y plegue á Dios que todos lo podamos servir; lo que Vuestra Alteza me escribe sobre el negocio del Imperío para Rodolfo, lo que puedo decir en ello, es que Vuestra Alteza debe de saber bien que es muy cosquilloso negocio de tratar, y antes que por Dieta ó semejante medio se proponga, es menester casi estar seguros de los ánimos de los Electores, porque de otra manera sería dalles la espada en la mano, que una vez que trate con ellos del sucesion no hay más que retirarse; si antes no tuviésemos ganadas sus voluntades, podria hacer gran daño á este negocio con querer decir á su contento dellos, y especialmente siendo eleccion libre; hasta agora no hay en esto certeza ninguna, pero bien espero que los eclesiásticos serán más fáciles de ganar, segun he entendido de algunas pláticas que con ellos he tenido en Espira; de los seglares no puedo decir nada porque no les he hablado, y especialmente con el Palatino habrá que hacer, porque creo que si por alguna manera ó con buen pretexto pudiesen quitallo de nuestra casa no faltaría por algunos, pero yo no perderé tiempo, especialmente enviando agora tratar con ellos sobre la Liga; si veo que cumplen y están para hacerse algun buen principio, lo haré no perdiendo ninguna ocasion de las que entendiere que en esto puede ayudar, y viendo la ocasion y que será menester me aprovechare de la merced que Vuestra Alteza me quiere hacer con su ayuda; bien es verdad que en esto y en lo de la Liga, ellos han de tomar luego por achaque la revuelta de Flandes, diciendo que teniéndolas en casa, no es bien meterse en otras, especialmente que despues de la muerte del Almirante, de todo andan con sospechas aunque lo vean sosegado, cuanto más lo que no está como lo entiendo, y no puedo dejar de

decir á Vuestra Alteza, que temo grandemente que con el Gobierno que agora hay en Flandes, y con la demasiada severidad que en todas cosas y contra todos proceden, algun dia podria tomar mal fin, ó á lo ménos poca seguridad y gasto contínuo; y si dicen á Vuestra Alteza que aquellas cosas están en buenos términos, yo no lo hallo ansí, pues aún faltó harto para estallo, y se puede temer que este año tengamos el mismo trabajo que el pasado, segun se muestran algunas cosas; de mí esté Vuestra Alteza cierto que le serviré en ellos cuanto en mí fuere; pero si allá proceden como hasta agora, ni yo ni otros haremos mucho, pues se puede temer alguna rebelion universal; y si una vez se perdiese Flandes, Dios sabe cómo se tornaría á cobrar, y cierto me paresce que es demasiado rigor tratar buenos y malos, obedientes y rebeldes igualmente, y estas cosas hace el desesperar las gentes, y si digo demasiado, Vuestra Alteza me lo perdone, porque no procede de otra cosa què del amor que tengo á Vuestra Alteza y á sus cosas; cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Viena á 12 de Febrero de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

Vuestra Alteza verá por esta carta lo que me escribe la Infanta de Polonia, que paresciéndome justo lo que dice, no pude hacer ménos; Vuestra Alteza lo verá y hará lo que fuere servido, porque me paresce que se quieren servir de la ocasion que agora tienen.

CARTA

DE MANO DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA Á 12 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 84*).

Con muchas palabras no se puede encarescer la mucha merced que Vuestra Alteza me hace, y á mis hijos, y á todo lo que me toca; y sabiendo el poco tiempo que tiene, no le quiero cansar con otras, sino pedir á Dios las pague á Vuestra Alteza y le dé todo lo que yo deseo, que sí hará, pues juntamente es su servicio ha-

cella á quien tanto la ha menester, á lo ménos para salvarnos, que sin el amparo de Vuestra Alteza mal creo que podria esto ser; la merced que Vuestra Alteza nos hace para en esto, podria haber venido á muy buen tiempo, porque estos polacos andan en tantas dilaciones, que dan lugar á cien mil cosas que no se piensan; y aunque el Emperador no se ha determinado en cómo lo envíe allá, tengo para mí que ayudará mucho, que aunque en este tiempo es bueno el dinero en todos cabos, allí más que en otro ninguno, y con éste se podrán ganar muchos, que bien será menester, segun los que se juntarán al tiempo de elegir; el Conde escribirá que D. Pedro Fajardo quedaba ya allí, y muy contentos con él Pernestan y Rossemberg, que piensan les será mucha ayuda si no determinan de improviso alguna cosa que nunca se pensó; yo hago lo quo puedo con Dios, pero siempre va primero lo que más importa; en todo haga lo que fuere su servicio. Tambien lo hago en que el Emperador procure tener quien le descanse en las cosas del Imperio, y prometo á Vuestra Alteza que las deseo muy poco á nadie, sino porque no venga en quien nos dañe; el Emperador dice que lo desea mucho, y que hará todo lo posible; y aunque se lo creo, le veo tan atado á no descontentallos ni salir de su paso, que es bien menester la merced que Vuestra Alteza me hace en acordárselo y darle prisa; y lo mismo es en que entre en la Liga, que estando tan claro cuán gran provecho es hacello, anda contemporizando con ellos; yo le digo harto que tengo por cierto que ellos lo han de desviar cuanto pudieren, y así lo haré siempre, y le acordaré lo que tanto le cumple; es verdad que veo que lo desea, mas no sé si sospeche que hay quien se lo haga muy dificultoso; y como tiene pocos, y él no tanta salud para mirallo y entender en todo, pienso que nos hace daño; en lo de Final tengo por cierto se vendrá á hacer lo que Vuestra Alteza quisiere; yo á lo ménos no dejaré de procurallo; la Reina será bueno que le escriba algunas veces, que sólo por ella lo haga, y sirva á Vuestra Alteza en todo, que ayudará á la voluntad que agora veo que hay de hacello, y principalmente en las cosas de Flandes, que aunque van bien, se está allí el Príncipe de Orange, y oigo decir que el pueblo con mucho temor y poco amor; no puedo dejar de acordar

á Vuestra Alteza que ninguna cosa pienso que puede volver aquellos Estados á su felicidad sino su venida á ellos; bien entiendo que desde allá se puede remediar mucho, mas no las cosas de la religion, ni ser lo que solia; y prometo á Vuestra Alteza que no lo digo por mi interés, que no dejaria de ser grande si pudiese velle, sino por acordarme de lo que nuestro padre los quería y hacia por ellos; mucha esperanza hemos de tener que Nuestro Señor ayudará el armada este año; Vuestra Alteza lo haga, con dar mucha prisa que salga temprano, que hará mucho al caso; de nuestro hermano me dan todos los que de allá vienen muy buenas nuevas; de aquí las puedo yo dar agora á Vuestra Alteza mejores, pues el Emperador anda mejor que suele, aunque es cosa extraña cuán flaco está, que es más que su padre; con que no puedo dejar de andar con cuidado y desear granjear á Nuestro Señor para que me haga contenta. Vuestra Alteza crea que lo procuro todo lo que puedo, mas confiada no lo puedo estar sino en la misericordia de Dios, pues no lo merezco; haríame Vuestra Alteza grandísima merced en advertir de lo que paresce que yo en esto puedo hacer más, que no faltaré dello; y tambien en escribirme si se piensa aprovechar de Dietristan para ello, que yo para esto sólo pretendo su venida.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 92*).

Señor.

Por pensar que Dietristan cuando ésta llegará no estará allí, envio la Memoria que me dió Zernobitz. Vuestra Alteza verá lo que pretende, y pues es persona que puede servir, le suplico se acuerde dél, y que tambien ha servido por acá; no puedo dejar de favorescelle, y yo recibiré mucha merced; de Viena á 12 de Febrero, tambien envio una de Octavio Landi. Vuestra Alteza hará

en ello lo que más fuere servido; cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE FEBRERO DE 1573

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 670.—Fólio 94).

Señor.

Los dias pasados escribí á Vuestra Alteza por D. Juan Manrique; agora torno á acordarlo por poder tener alguna respuesta como Vuestra Alteza fuere más servido, y así sólo suplico que será merced grande para mí; de Viena á 12 de Febrero de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 13 DE FEBRERO DE 1573

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 670.—Fólio 95).

Señor.

Despues que acabé de escribir las otras cartas, tuve cartas de Polonia, en que entiendo que haria mucho provecho al negocio de Ernesto, que D. Pedro Fajardo tuviese comision de hacer algun ofrescimiento; sobre lo de Bari, yo doy de mala gana ninguna pesadumbre á Vuestra Alteza, más bien de la mucha merced que nos hace, no he querido dejar de escribir esto, y hablar al Conde en ello, para que Vuestra Alteza vea si se puede hacer algo en ello ó lo que le paresce, que esto terné yo por bueno; cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea, y holgaría poder tener respuesta lo más presto; de Viena á 13 de Febrero de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 99*).

S. C. R. M.

Teniendo escrita para Vuestra Magestad la que será con esta de 25 de Enero, á fin de que con ella y las que Sus Magestades me habian dicho escribirían partiese correo expreso, llegó éste de Vuestra Magestad que llaman Martin de Ruesga con los pliegos para las Cesáreas y para mí, de 2 del dicho mes de Enero; á los 27 del mismo abrí las cartas de Vuestra Magestad para D. Pedro Fajardo, porque así lo acordamos entrambos á su partida, y él me dejó la cifra particular que trujo con todas sus instrucciones, y así entiendo en lo que Vuestra Magestad le cometió, como en lo demás de mi cargo, y á lo uno y á lo otro responderé siempre en tanto que D. Pedro torne de Polonia; lo que allí hay de presente, es haberse juntado los Estados del reino de Varsovia á los 18 de Enero, á sólo señalar el tiempo para celebrar la Dieta, en la cual será la eleccion del Rey, y la ciudad adonde esto ha de ser; ambas á dos cosas hicieron con poca dificultad y más concordia de la que se esperaba. Acordaron que la dicha Dieta y eleccion sean dos semanas despues desta Pascua de Resurreccion, y esto en la ciudad de Parrach, que es en los confines de Polonia con Lituania. Los Prelados y Palatinos bien holgarán de oir agora al Legado y Embajadores sobre sus pretensiones; pero los nobles que son en mucho mayor número, y los provinciales que vienen por los círculos, los unos no lo consienten, los otros no traían poderes para oir á los Embajadores, antes les dieron órden que no los oyesen hasta el tiempo de la eleccion, paresciéndoles sería mucho más á propósito, y así se tornaron á sus tierras los que vinieron á esta junta, y los dichos Embajadores se quedaron en los lugares que les están señalados, donde esperarán la Dieta en que han de ser lla-

mados y oidos, y (según todos afirman) despedidos, porque querrán los Estados votar en toda manera de libertad.

Por el Emperador se van ganando muchos de los de aquel reino que aún se mostraban contrarios, y la negociacion de Mr. de Anjou se tiene al presente por perdida; bien es verdad que los Prelados y Palatinos muestran voluntad que la Infanta Regínula quedase Administradora y Gobernadora del reino por sus dias, á fin de quedarse ellos con los oficios y manejo de todo; pero tienen gran contradiccion en los que son de ménos cualidad; el Moscovita todavía está con sus 40.000 caballos á los confines. Si se detienen en elegir los polacos, ó entrellos hubiere algun cisma, será muy posible que los vecinos entren á la parte, y por esto les vengan á turbar su eleccion; lo que antes della y en ella sucediere sabrá Vuestra Magestad siempre de mí, y pues viene tan á propósito el que Vuestra Magestad ha mandado proveer en Génova crédito de cien mil escudos para que el Emperador se valga dellos ó de la parte que fuere menester, empleándola en esta ocasion entre los de aquel reino, diré á Vuestra Magestad lo que se me ofresce cerca desto y primero, como si yo recibiera la merced para mí solo, por lo que hace á mi oficio y por lo que debo desear, que en todo el mundo sea conoscida la suma grandeza de Vuestra Magestad y de su realísimo ánimo; beso sus reales pies y manos cien mil veces, que asi ha querido dar tan grande y general satisfaccion de lo que ama las cosas del Emperador y de la Emperatriz, en la cual tiene Dios tantos bienes depositados, que por el menor de los que en Su Magestad concurren debe bien la vuestra Católica hacer semejante demostracion; fuí, pues, al Emperador con lo que Vuestra Magestad mandaba dijésemos D. Pedro y yo, así en el particular de la eleccion del Imperio como en este ofrescimiento de los dichos cien mil escudos, insinuando á Su Magestad lo que tantas veces le he hecho cierto, del amor y voluntad con que la vuestra real le asiste y asistirá siempre, y cómo para dejar de hacello no impiden los millares de cosas grandes á que está Vuestra Magestad obligado acudir por la conservacion de sus propios Estados, y así otras cosas muchas al propósito de lo que á mí me parescia convenia

decir, segun las pláticas de otras veces, y las que suelen pasar entre sus Ministros en semejantes ocasiones, y cómo en ésta, desde el principio, habia hecho Vuestra Magestad todos los buenos oficios que se podian desear, sin haber dado la suya Cesárea cuenta á Vuestra Magestad de lo que pretendia; que por todo esto se veía bien claro lo que arriba digo, y no ménos en la instancia grande que Vuestra Magestad hacia á la suya para que acelerase la negociacion del Imperio, á fin de que no se pierda la eleccion dél, pues se dejaban bien juzgar los grandes inconvenientes que se nos prometian y figuraban si de la Serenísima Casa de Austria salia esta dignidad Imperial, á la cual ponia los ojos el Rey de Francia, segun se entendia de buena parte, y los buenos oficios que hacían, que Su Magestad no perdiese tiempo en los que eran menester hacer, pues le tenia de asistir Vuestra Magestad como si el Serenísimo Rey Rodolfo fuera su hijo propio, en cuyo grado y lugar le tenia.

El Emperador con rostro de particular contentamiento me respondió en sustancia estas palabras: Agora y cada dia voy viendo que no se contenta el Rey, mi hermano, con ofrescerme su favor para todo lo que me tocare por medio de sus cartas y Ministros, pero por obra muestra la merced que me desea hacer; para esto tiene mucha razon, pues yo y mis hijos con lo que pudiéremos y tuviéremos, le habemos de servir y acudir, no ménos que como vasallos; y así, Conde, beso al Rey las manos mil veces, por el cuidado que le da la eleccion de Rey de Romanos, y otras tantas por la demostracion que ha querido hacer en lo que al presente se trata de la coronacion de Polonia; tengo por cierto que el buen suceso de entrambas ó de cualquier dellas, me vendrá despues de Dios por la mano del Rey; y mediante su calor y merced que me hace en lo que toca á la negociacion del Imperio, voy haciéndolo á mi posible para ganar las voluntades de los Electores, y esto se hace con secreto y gran tiento, para que en lugar de ganar el negocio no le gastemos con demasiados oficios; pero yo os diré brevemente en el estado que esto anda, y aunque no dudo que el francés hará lo posible, no me espantan sus inteligencias ni hay que temerlas, que por aquella parte el Rey puede estar seguro que

así lo estoy yo; en lo demás del crédito será posible no ser menester por agora; pero antes quel correo parta, os diré parte de lo que cerca desto se ofresciere y escribiere al Rey, sobre todo respondiendo tambien á las suyas.

Yo dije á Su Magestad que en caso de ser menester este dinero, yo me encargaría de hacerlo traer de Génova aquí, presupuesto que por mis poderes se habia de cobrar, y lo remitiria (parescien-do así á Su Magestad), á D. Pedro Fajardo, el cual acudiria con la parte que dél fuese menester á los Embajadores Rossemberg y Pernestan, que se hallan en Polonia, para que estos vayan distribuyéndolo conforme á la inteligencia que tuvieren con los de allí; y esto me paresció que convenia al servicio de Vuestra Magestad para que se asegurase el no empleallo en otra cosa que en aquello que la real mente de Vuestra Magestad pretende, y tambien hallándose el dicho D. Pedro en aquellas partes con tanta correspondencia como me dice que hay entre él y los dichos Embajadores del Emperador, sabrá bien encaminar acerca dellos la distribucion para que ya que se haya de hacer sea fructuosa, como es razon, sobre que tengo escrito largo al dicho D. Pedro por si el Emperador se hubiere de valer deste crédito.

Los dias que este correo se ha detenido ha querido tomar el Emperador para responder á los despachos que le trujo, y á lo que yo le he dicho, y suplicándole fuese servido de despachalle, me llamó Su Magestad Cesárea á los 12 de Febrero y me dijo en sustancia, que lo que tenia que advertir á Vuestra Magestad cerca de la eleccion de Rey de Romanos era que en ninguna manera convenia que á título ni voz de semejante negocio, se conscribiese ni convocase Dieta general, porque sólo esto bastaría á remontar los ánimos de los Príncipes del Imperio, sino que primero se les habian de ganar las voluntades cuanto fuese posible, que se hubiesen de traer á Junta ni Dieta alguna, y que las prevenciones se iban haciendo. y tenia buenas muestras de algunos de los Electores, si no se le mudaban, pero que no faltaría de calentar los oficios cuanto juzgase convenir. Respondí á Su Magestad cuán ciertos estábamos todos que su singular prudencia no perdería tiempo, y que Vuestra Magestad, ni ménos yo en su real nombre no le habia insinua-

do á que juntase Dieta para sólo este fin de la eleccion, porque bien se dejaba entender no ser conveniente; que lo que Vuestra Magestad deseaba era convocacion de Dieta para otras cosas; y como quiera que en ella habria de asistir la suya con este medio, podria entender las intenciones de los dichos Electores y ganarlas con diestra negociacion, lo cual era difícil estándose Su Magestad en Viena y cada uno de los Electores en su casa, pues por tercera persona no se podria alcanzar (segun la grandeza del negocio) la seguridad que en él se desea; díjome Su Magestad que tenia razon, y que en eso iba entendiendo y esperaba aprovecharse de la Dieta que se habria de celebrar para tratar de la Liga general, y así besaba las manos á Vuestra Magestad como ya me lo habia dicho por la instancia que hacia en cosa que si bien era útil comun, al fin lo era más para su misma Magestad Cesárea, la cual me respondió al particular de los cien mil escudos que Vuestra Magestad manda aprestar en Génova, para que con ellos ó la parte que dellos fuese menester se acudiese á Polonia, despues de haberme repetido lo mismo en el reconoscimiento de semejante demostracion que en esta mesma he dicho, que no se pensaba valer deste dinero, presupuesto el estar ya tan adelante aquel negocio, pues si recaía la corona en el Príncipe Ernesto, ni sería menester la merced que Vuestra Magestad le habia hecho, ni ménos el dinero que la suya Cesárea podria emplear allá, y si no se salia con lo intentado mucho ménos que cada y cuando que fuese menester recibiría en esto y en todo el favor y ayuda de Vuestra Magestad, y que desearía ver cómo se ponian las cosas en Polonia, y esto se sabria dentro de pocos dias; yo repliqué diciendo, que pues habia tiempo de aquí á las dos semanas despues de Pascua para entender de sus Embajadores lo que convendrá hacer con aquella gente, Su Magestad podria encaminar el uso y empleo deste ofrescimiento como más á su servicio conviniese; respondió lo mismo que habia dicho, de que yo he colegido no quererse valer por agora Su Magestad Cesárea de los dichos cien mil escudos, ni de parte dellos; adelante no sé lo que hará si se proroga la eleccion, y así conforme á esto, ordenará Vuestra Magestad lo que más á su real servicio convenga, que acá nunca acaban de exagerar y estimar

lo que Vuestra Magestad ha hecho y hace con la Cesárea; yo tambien lo escribí á Praga al Serenísimo Rey Rodolfo y al Archiduque Ernesto, que quedó en el camino con una gran calentura, la cual paró en sarampion, y dél y della está ya libre Su Alteza y levantado, y entrambos hermanos tornarán á esta córte dentro de ocho dias; porque el Rey de Hungría negoció con los de Praga y hálos dejado tan satisfechos, que piden al Emperador se lo dejen coronar este verano; concedérselo ha Su Magestad Cesárea como sean venidos sus Serenísimos hijos, no se sabe por qué tiempo ni se sabrá hasta que haya respuesta de los Príncipes del Imperio sobre la Dieta general, y qué se les pide para lo de la dicha Dieta.

Hízome Su Magestad Cesárea parte de lo que tenia de Constantinopla por la via de su Embajador, y dióme la copia que será con ésta; por todas partes vienen avisos que el Turco arma por tierra y por mar; aquí los hay del Transilvano, y dice que le ha enviado á apercibir el dicho Turco y el Archiduque Cárlos; asimismo ha escrito al Emperador dándole cuenta de lo que sabe cerca desto; el armada por mar se tiene por cierto será de más de 300 galeras reales sin otros navíos que con la turquesca suelen venir. En Buda y en Belgrado se hace gran provision de vituallas y municiones, y aunque esto ha dado cuidado de pensar que queria romper por esta parte, háse tenido aviso que aguardan á que se deshiele el Danubio para llevarla por él abajo á otros designios que allá tienen; el ejército por tierra se juzga que será grande, y que vendrá á dar sobre tierras de venecianos, y para pasar á ellas ha de tocar en las del Archiduque Cárlos, de que Su Alteza no tiene poco cuidado.

Al fin destas pláticas me dijo Su Magestad Cesárea, que como tan verdadero hermano de la Vuestra Católica, no podia dejar de insinuarle por mi medio en el peligro que estaban los Estados de Flandes, así por no haber quedado el enemigo deshecho este año tanto cuanto conviniera, como por estar los vasallos que son leales muy ofendidos de la gente que los habia de socorrer, que no era ménos que el cuidado en que los metia el enemigo, y que nunca habia habido más necesidad de proveer de remedio que agora; y así pedia á Vuestra Magestad le diese cual fuese servido, porque no viniese

á tiempo, en que no pudiese acudir á aquello como se podria hacer agora; yo le besé las manos con muchos encarescimientos, y ofrescí escribirlo á Vuestra Magestad; esto paresce que concuerda mucho con lo que nos van diciendo los avisos que tenemos, porque en el Imperio se levanta gente á nombre del de Orange, y han puesto en Varguelt el Conde Ludovico y Manderslot como siete mil caballos, ofresciéndoles dos pagas adelantadas, y para esto se reunían junto á Colonia; no se ha descubierto ningun Príncipe del Imperio, pero si la Reina de Inglaterra y ellos no les hiciesen espaldas, cierto está que no podrian hacer lo que hacen de un mes á esta parte; fué un Embajador de Francia, tudesco de nacion, á tratar negocios con el Elector de Sajonia y no le quiso dar audiencia; pero de allí á algunos dias que la esperaba le envió sus Consejeros con los cuales trató largo y secretamente, y despues de partido el Embajador, le envió el dicho Elector una cadena y un coche con cuatro caballos; discúrrese haber ido á tratar de dar satisfaccion de la muerte del Almirante, y que tambien trató de la coronacion de Polonia, y en esto yo he sabido de cierto que el Landgrave de Hessen y un caballero de Sajonia, y éste que ha venido con esta embajada por Francia, quisieron meter en aquel reino á Mr. de Anjou con cinco mil caballos, publicando que se levantaban para favorescer al de Orange; pero el trato desvanesció como desvanescen todas las cosas destos.

Por la copia de un capítulo de carta del Duque de Alba, será Vuestra Magestad servido de ver, y por la de un Memorial que dí al Emperador á 6 deste, cómo lo de Flandes no está tan asegurado como lo han querido decir algunos, en Italia, España y aquí; pero el Duque de Alba dará desto mejor relacion, como quien tan bien lo sabe y lo hace todo.

El Emperador tuvo dolor de hijada á los 2 de éste, y harto recio dicen que echó una ó dos piedras pequeñas, y con esto quedó bueno, y así lo está Su Magestad al presente, y la Emperatriz y todas Sus Altezas.

Habiéndose diferido la eleccion de Polonia para cuando he dicho á Vuestra Magestad Católica, y ordenado la Cesárea á D. Pedro Fajardo que esté quedo en el lugar que le señalaron los

de aquel Reino, no solamente habrá menester provision de dineros para su gasto, pero ya ha advertido un su mayordomo á un criado mio le provea, y aunque se ha hecho alguna provision, no puede haber sido la necesaria por la estrechura desta tierra, la cual es causa que aun para los negocios ordinarios de Vuestra Magestad se pase algun trabajo; y viendo poner las cosas de los Paises Bajos y Altos como se van poniendo, he acordado de suplicar á Vuestra Magestad, como por ésta lo hago, se sirva de mandar proveer, así á los negocios de mi cargo, como se hizo el año pasado, con ménos necesidad de la que hay en éste, y tambien al dicho D. Pedro que no ménos lo habrá menester.

El Emperador ha deseado grandemente que Vuestra Magestad hiciese merced á D. Juan Manrique, Gentil-hombre de su Cámara, ó en alguna Coronelía ó en otro oficio de la guerra, pues cuando no hubiera en él los méritos que hay ni la intercesion de Su Magestad Cesárea, merecia alcanzar algo desto, porque el favor que el señor D. Juan le hizo el año pasado, habiendo conocido dél ser muy útil para semejante ministerio de aquél en que se ocupó, y otras muchas veces se ha ocupado; y cuando lo uno y lo otro no hubiese lugar, pretende Su Magestad se le diese alguna pension en Nápoles ó en Milan, con la cual y su persona serviria siempre que se le mandase; yo hago este oficio porque ha sido dello servido el Emperador, el cual tambien me ha mandado proponga á Vuestra Magestad la súplica de Miguel Charnoviz, que el verano pasado acudió al armada; téngole por hombre muy útil, y que sabe mucho de las cosas de Levante, como mejor lo habrá entendido el señor D. Juan, pues le trató y comunicó particularmente. Desea emplearse en servir á Vuestra Magestad, dióme el memorial que va en este pliego; Vuestra Magestad será servido de mandarme lo que tengo de responder á la Cesárea.

En Stiria y la parte que el Emperador tiene de Esclavonia, que todo es á los confines del Turco, se han levantado de quince dias á esta parte contra el Emperador y el Serenísimo Archiduque Cárlos cuasi 16.000 villanos, sin entenderse quién sea su cabeza, mas de sospechar que uno que habia sido renegado y vivia entre ellos por ganar la voluntad del Turco para sus cosas los ha hecho

levantar; éstos han tomado ya tres plazas y van asediando otras; el Emperador ha enviado allá gente, y el Archiduque hace lo que puede, aunque le han muerto ya un Capitan principal de los de sus paises; créese que con la provision ya hecha se remediará aquello.

El Duque de Cleves respondió al Emperador cerca del casar á su hijo con Madama Dorotca, hija de la viuda de Lorena, besando las manos de Vuestra Magestad Católica y á la Cesárea, y reconosciendo mucho la merced que le hacen de tomar cuidado de sus cosas, máximamente de su hijo, y que esto reconoscerá él toda la vida, y mandará al dicho su hijo haga lo mesmo y sirva mucho á Vuestras Magestades; pero que su determinacion de muchos dias acá es no casar á este Príncipe hasta que haya 24 ó 25 años, de manera que la edad le dé á entender lo que mejor le estará, porque en ninguna manera le conviene, ni á sus Estados, casar por agora; que cuando llegue el tiempo no tratará cosa para el dicho su hijo sin el autoridad, favor y parescer de Vuestras Magestades, el cual ha de seguir en todo tiempo, como lo debe. Esto me mandó el Emperador que escribiese á Vuestra Magestad, y que si otra diligencia mandaba Vuestra Magestad que se hiciese, la haria la suya Imperial por la órden que Vuestra Magestad fuere servido de le dar.

Tambien ha tenido el Serenísimo Rey Rodolfo, en Praga, sarampion, como lo tuvo su hermano en el camino; pero ya estaba bueno, y entrambos hermanos juntos y de partida para esta córte.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 14 de Febrero de 1573.

Con esta serán copias de la proposicion que D. Pedro hará á los de Polonia; es diferente de la otra que envié á Vuestra Magestad, y de una su carta para el Primado.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 100*).

S. C. R. M.

Estando ya hechos los pliegos que lleva este correo y para partirse, llegó otro de Polonia, y envióme el Emperador á llamar, y dióme la carta que será con ésta para Vuestra Magestad, mandándome que con otras que de allí vienen para el Internuncio que los de aquel reino tienen en esa córte, las enviase á buen cobro (1).

Y díjome que la Infanta Regínula hacia mucho esfuerzo con Su Magestad Cesárea, para que hiciese oficios acerca de Vuestra Magestad sobre las viejas pretensiones del Ducado de Bari, y las otras cosas del reino de Nápoles, que no lo podia excusar; yo respondí que enviaría el despacho, y díjome luego el Emperador: pues hágoos saber, Conde, que mis Embajadores me escriben que los de aquel reino de Polonia deseaban que D. Pedro Fajardo tuviera alguna comision cerca del dicho Ducado de Bari y los otros pretensos, y asegurándose mucho que si el Rey tuviese por bien de tratar desto, los Estados acudirían á lo que se pretende; querría que lo escribiéredes al Rey. Yo respondí que Su Magestad debia tener memoria de haberme mostrado una carta de dos meses á esta parte del Obispo de Posnania, que promueve mucho las cosas desta Serenísima Casa de Austria, y escribia que los ofrescimientos que Su Magestad hacia, no eran en útil comun del reino, sino unos capítulos en favor de algunos particulares dél, y otros en favor de algunas comarcas, pueblos ó círculos, como era ofrescer comercio abierto de voluntad con Polonia, que no impor-

---

(1) (*Al márgen*).—Ya se le han dado. Mañana sabré si tiene algo de sustancia.—(*Del Rey*).

ta más que á los confinantes, y acomodar en esta córte doscientos polacos ordinarios, los cuales y no el reino gozarian desta merced; que caso que Vuestra Magestad se sirviese de tratar de las diferencias del dicho Ducado, antes daria oidos cuando esto pudiese ser aprovechamiento del negocio del Serenísimo Príncipe Ernesto que de otro alguno, lo cual no era negocio comun, antes lo era privado, porque no tocaba sino á la Infanta Regínula, que Su Magestad Cesárea ofresciese cosas de que todas las provincias gozasen, por donde se veia claro no ser este negocio de los que podian promover la eleccion, pero que yo escribiria á Vuestra Magestad como me lo mandaba. Luego me dió á entender la esperanza que tenia en Vuestra Magestad, y cómo echando de ver no haberse hecho por parte de Vuestra Magestad ningun ofrescimiento en este cabo, á que yo respondí dos cosas: la una que teniéndose el negocio por particular del Rey Segismundo, augusto difunto, y agora de su hermana, y no comun como escribió el dicho Obispo, no le habria parescido á Vuestra Magestad que habia que tratar con los Estados de Polonia sobre él; la otra que todo lo que Vuestra Magestad hasta agora habia proveido, así de enviar cartas y órden á D. Pedro Fajardo y á mí para que fuésemos á aquel reino, como mandar poner el dinero que estaba en Génova para este efecto, se habia hecho sin que Su Magestad Imperial hubiese dado cuenta de su intencion á la Vuestra Católica; respondióme que tenia razon en lo uno y en lo otro, y que me rogaba cuanto podia (que así me lo dijo), escribiese á Vuestra Magestad, que para esto habia hecho detener esta tarde el correo.

El Moscovita está con 60.000 caballos á las confines, y escriben que la eleccion se hará en campaña, porque todos quieren tener votos. Dicen que se juntarán 200.000 polacos, y cuasi 80.000 caballos. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 14 de Febrero de 1573.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 28 DE FEBRERO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 85*).

S. C. R. M.

Bien pensé que fueran llegadas mis cartas de 11 de Enero con un correo tudesco que despaché por la via de Génova, cuando se hizo este despacho de 29 del mismo, que vino por la via de Milan; yo despacharia con más brevedad si hubiese de ser solo el que escribo; pero Sus Magestades Cesáreas me detienen siempre los correos; á los 14 del presente despaché uno que Vuestra Magestad me envió, y el mismo dia de su partida entró el Duque Elector de Sajonia y su mujer, sin que el Emperador supiese cosa alguna si no fué la tarde antes; vinieron estos Príncipes tan solos y repentinamente, que han dado bien á la gente que discurrir.

Dentro de tres horas que estaban en Palacio (donde los hospedó el Emperador muy regaladamente), me fuí á la Emperatriz, así por saber la causa de la venida del Elector (de la cual ninguna razon me pudo dar Su Magestad por no saberla), como para comunicarle los oficios que pensaba hacer cerca del Emperador; y habiéndose satisfecho dellos, fuí luego á su aposento y dije á Su Magestad que le suplicaba no perdiese la ocasion que Dios le habia traido á las manos con la venida del dicho Elector, pues en ella daba muestras de desearle servir y obedecer, segun habia ye entendido de antes, y que lo primero que le suplicaba era procurase desta vez entender con la destreza de su prudencia, la intencion del dicho Duque Elector acerca de la eleccion de Rey de Romanos, pues las indisposiciones de Su Magestad no nos prometian tanta seguridad como su edad, y que sabia bien con cuánta más dificultad se trataban estas cosas en las Dietas Imperiales, que de otra suerte, á donde ó no venian los Electores sino por Comisarios, ó si venian, no todos, y al fin los unos y los otros acuden tan-

to á sus intereses y otros respetos particulares, que conviene con tiempo prevenir, pues hacer las diligencias por terceras personas ó por cartas, ni se podria Su Magestad declarar, como desea, ni le tendrian el respeto los dichos Electores, qne si con cada uno privadamente tratase este cabo, tan particular para su Serenísima Casa, y tan general para todá la Cristiandad, por tanto se traia á la memoria lo que tantas veces Vuestra Magestad le habia escrito y mandado decir por sus Ministros, y que bien veia yo ser este oficio excusado, para quien como Su Magestad entendia la entidad y mucho momento de mi recuerdo.

Dije asimismo al Emperador, que, pues habia nombrado Comisarios que fuesen al dicho Duque Elector y al de Brandemburg, con su imperial determinacion, de aceptar el ayuda que Su Santidad y Vuestra Magestad y Venecianos le hacian, para que entrase en la Liga general, y debia entender y no aguardar el parescer destos Príncipes y de los demás del Imperio, porque con ellos se rompería la tregua entre Su Magestad y el Turco, y en tal sazon se hallaba el dicho Elector de Sajonia aquí, suplicaba, pues, á Su Magestad ganase este voto y la voluntad dél para con los demás, de suerte que con toda brevedad se entendiese su buena resolucion.

Pasé luego á otro tercer cabo, diciéndole, que como muy bien sabia Su Magestad, D. Pedro Fajardo (que en su servicio al presente estaba en Polonia), trujo en comision el procurar la conclusion de la Liga de Lansperg, sobre que tanto se ha dado y tomado, y estando el Duque de Baviera tambien como estaba en esta comprension de los Paises Bajos, y teniendo aquí al dicho Elector de Sajonia, con quien tan cómodamente podria Su Magestad refrescar los oficios que los años pasados empezó á hacer para que el negocio tuviese el fin que se desea, que suplicaba asimismo negociase la voluntad del dicho Elector como yo lo esperaba de Su Magestad. El cual me respondió con muchas gracias del recuerdo que le habia hecho en estos negocios, y ofresciéndome con particulares palabras de acudir á ellos, y de tan buena y mejor gana á los que tocaban al servicio de Vuestra Magestad como á los propios; y que si bien era así, que habia pensado en cómo se

habia de aprovechar de esta venida del Duqne, todavía se habia contentado mucho de oir lo que le habia traido á la memoria, ofresciéndose de decirme todo lo que en esto pasase Su Magestad con el dicho Duque; beséle las manos por ello, y díjele que la merced que yo sabia que Su Magestad deseaba hacer á los negocios de mi cargo, me daba atrevimiento á cansarle en ellos, si bien estaba cierto que con los del servicio de Vuestra Magestad nunca se cansaría la suya Cesárea, y que, pues se ofrescia á decirme lo que pasase con el Elector, le suplicaba me hiciese tambien parte de lo que el dicho Elector tratase con Su Magestad, así cerca destos cabos que le habia propuesto como de todo lo demás, que él de suyo propusiese tocante al bien de los Estados de Vuestra Magestad y de su real servicio, y aun de cualesquier pláticas por remotas que fuesen destas que digo, pues habia hecho Dios á Vuestra Magestad tan grande y tan general en el mundo, que no sólo le importaba saber las cosas que hacian á sus Estados, sino las que tocaban á los agenos, y esto decia por lo mucho que se discurria en las pocas horas que habia que era llegado el dicho Elector, viéndole venir en tiempo tan áspero, y con tanta disimulacion y tan sin saberlo Su Magestad, pues el dia que entró no fué sino con tres ó cuatro criados, y como que lo eran de uno de los suyos; apeándose á la puerta de la ciudad y mudando el vestido se vino á Palacio, dejando á su mujer tres ó cuatro leguas de aquí, á la cual despues salió á recibir el Emperador; dijo más que por medio de Su Magestad esperaba yo se divertiría este Príncipe de ayudar y favorescer á los rebeldes de Flandes, y que si le parescia le visitase, yo lo haría, pues como Su Magestad otras veces me habia dicho, entendia proceder este dicho Príncipe en el servicio de Vuestra Magestad harto mejor de lo que muchos pensaban; á esto me dijo la suya Cesárea, que hasta entonces no habia entendido que el Elector fuese venido por más que visitarle, y que despues de oirle esto mismo, las primeras palabras que le dijo eran haber venido tambien á dar cuenta de sí sobre las cosas que le levantaban, y que esto haría más despacio, y Su Magestad los dias que aquí estuviese debería pensar en lo que le podria servir y ayudar, que no era otro su deseo; con

esto y ofrescerme el Emperador hacer en las cosas de Flandes con el dicho Elector los esfuerzos que le habia suplicado, mandándome que le visitase de parte de Vuestra Magestad, cesó la plática, y el dia siguiente, á 15 del presente, se estuvieron el Emperador y el Duque holgando, y él jugando á los naipes, y la Emperatriz con la Duquesa en conversacion. El lunes le gastaron en negocios, y el martes le llevó el Emperador á mostrar un jardin y casa de placer que labra cerca de Viena; el miércoles le llevó á hacerle una caza, y á mostrarle á Ebestorf y comieron allí; el jueves fueron á una isla donde Su Magestad tiene otra casa de placer; de suerte que todos estos dias le tuvo ocupado, aunque en todos ellos en el campo y á la venida dél, trataban negocios, segun me dijo el Emperador.

En este tiempo de dos á dos dias acudia yo á Su Magestad á la hora de la cena, para acordarle lo que le habia suplicado al principio, viéndome primero con la Emperatriz para saber el estado de las cosas y poderlas mejor encomendar; el Emperador me decia las noches que le acudia lo que habia pasado con el dicho Duque.

Un dia desta semana que aquí estuvo este Elector, le envié á hacer visitas y dar el parabien de su venida, pidiéndole hora á su comodidad en que le pudiese ver. La respuesta fué enviarme tambien él á visitar con su Mariscal y Canciller y otro su Consejero, los cuales me significaron de parte deste Príncipe, la prontitud de su ánimo para el servicio de Vuestra Magestad, y el deseo que tenia de que Vuestra Magestad estuviese cierto desto, sin dar crédito á los que con pasion le querian desviar de lo que tanto se habia preciado, que era de ser servidor y criado de Vuestra Magestad, lo cual habia mostrado y mostraría en todas las ocasiones que se ofresciesen, y que así me pedia lo escribiese á Vuestra Magestad y holgaría grandemente verme si me hallaba en disposicion para ello; viernes á las nueve de la mañana, yo los recibí con el mejor rostro que supe, agradesciendo de parte de Vuestra Magestad al Duque lo que decia, ofresciéndomele para en lo que quisiese mandarme, y aceptando la hora de la visita. El mismo dia que se concertó fuí; el Duque me recibió muy bien, y aunque conmigo

llevaba á Pedro Molart, Caballerizo mayor de la Emperatriz que habla muy bien español, y es fiel criado de Vuestra Magestad para que al Duque dijese en tudesco lo que yo en español; el dicho Duque me dijo habia entendido de sus Consejeros, que yo sabia y hablaba latín, por tanto me pedia le dijese en esta lengua lo que le pensaba decir, porque él la entendia, aunque no la hablaba, mas que su Canciller me respondería; y asi le hube de hablar como quiso, regocijándome de su llegada de parte de Vuestra Magestad y tambien de su buena salud, significándole la voluntad que Vuestra Magestad le tenia, y cuánto se la deseaba mostrar como lo vería en las ocasiones que se fuesen ofresciendo; díjele asimismo lo que Vuestra Magestad le agradescia el modo de proceder que habia tomado y guardado en las cosas de Flandes estos años pasados, y la confianza que dél se tenia, haría lo mismo en lo futuro; respondió por su Canciller, agradesciéndome la visita y besando las reales manos á Vuestra Magestad por ella, ofresciéndose de nuevo al servicio de Vuestra Magestad, y dándome á entender el agravio que le habian hecho los que le habian puesto mal acerca de Vuestra Magestad, porque su intencion era servirle y agradarle en cuanto le fuese posible, y esto mismo haría en lo de adelante, no sólo apartándose él de la comunicacion de los rebeldes de Vuestra Magestad, pero procurando lo mismo con los Príncipes del Imperio que sintiese favorescian al de Orange y á los suyos, y agradesciéndole sus ofrescimientos; hechos los mios nos despedimos, quedando muy satisfechos y contentos sus Consejeros, los cuales me prometieron particularmente (sin yo pedírselo) hacer acerca de su Príncipe muy buenos oficios en esta parte; luego el sábado siguiente se partieron el dicho Elector y su mujer muy contentos de Sus Magestades; la Emperatriz habló á la Duquesa, á quien su marido da mucho crédito en todos los negocios graves, porque á la verdad es muy avisada y valerosa, aunque no en reconoscer la Santa Iglesia Romana; Su Magestad le encomendó tomase á cargo las cosas de sus hijos, y esto de manera que entendió que lo que más por agora apremia, era lo que habia respecto á la eleccion de Rey de Romanos; no le señaló pieza, aunque yo fuí en que Su Magestad la señalase, porque las demostraciones que la

dicha Duquesa hizo cerca de la Emperatriz despues que aquí entró fueron tantas y tan grandes, que daban bien lugar á que siguiese en esto mi parescer; todavía la Duquesa se ofresció grandemente; hízole la Magestad de la Emperatriz mucho regalo de labores, guantes y olores, y el Emperador le dió un joyel con un diamante y ciertas perlas de valor de cinco á seis mil ducados; y al Duque dió Su Magestad seis caballos españoles, y doce para coches muy buenos; como los dichos Duques fueron partidos, yo acudí luego el domingo á saber lo que habia resuelto con este Elector; díjome empezando con estas palabras formales, la sustancia de la plática que dije á Vuestra Magestad: de mucha importancia ha sido, Conde, esta visita que me ha hecho el Elector de Sajonia, así para mis propios negocios, como para los que tocan al servicio del Rey, mi hermano. Cuanto á lo primero, el Duque no vino á otra cosa de lo que os dije, y aquí os diré que fué á visitarme y á ver lo que me podia servir, disculpándose de no haber hecho lo que agora despues que estuve mal dispuesto.

Tambien me dijo que venia á dar razon de si en lo que le habian impuesto acerca del Rey, mi hermano, sobre favorescer á los rebeldes suyos en los Estados de Flandes, dice que jamás le pasó por pensamiento tal cosa, porque no tenia tan corto entendimieuto que quisiere perder el favor y amistad del Rey de España por un hombre tan particular como el Príncipe de Orange, cuanto hallándose tan obligado á nuestra Casa de Austria y á mi servicio, pues bastaba ser el Rey mi hermano, é hizo para estarse quedo y servirle sin que le tuviera la obligacion que le tiene, si bien es así que aconsejó al de Orange muy mucho al principio que no se tomase con su Rey y señor, sino que le procurase ganar la voluntad, que en aquel caso él le ayudaria acerca del Rey, y de mí en otra parte él no lo podria hacer, y que el de Orange no tomó su consejo, y así le ha dejado sin le dar favor alguno en público ni en secreto hasta hoy, ni se lo piensa dar mientras procediere como procede; y que falsamente tambien le han impuesto el haber dado dineros ni otra ayuda, porque esto no piensa hacer en su vida á ninguno que se levantare contra nosotros; pero tambien me dijo qne temia mucho se habian de perder los Estados Bajos si el

Rey no les daba otro cobro del que agora tienen; y que como servidor del Rey me lo decia á mí, ofresciéndome de servirle como yo lo determinase; de que quedé muy contento, y á lo que os puedo afirmar muy asegurado; y ofresciéndome de hacer muy buenos oficios con los demás Príncipes deste Imperio, que en estas cosas traen los ánimos levantados, pasamos á otras pláticas.

En lo de la Liga general, se resolvió conmigo que holgaría mucho de ayudarme en esta ocasion, no sólo con su voto, persona y hacienda, pero que con los demás Príncipes haria tales oficios, cuales yo los veria brevemente, y luego me responderia más en particular á un Memorial que le dí, y aun díjome estas palabras: que lo que ha muchos años que deseábamos, que era ver coligada la Cristiandad con el Imperio para contra el Turco, lo veamos agora; no será justo perder tal ayuda ni tal ocasion. Vuestra Magestad se dé priesa, que yo no faltaré. Veis aquí, Conde, lo que pasó conmigo, que no se pudo decir más; y así despaché luego mis Comisarios á los otros Electores, de los cuales esperaré hasta mediados de Marzo la respuesta, Dios mediante.

Venimos despues al negocio de la eleccion de Rey de Romanos, y ofrescióme en ella todo cuanto yo pude desear; diciendo, que él era mio y nunca me faltaría; pero hágoos saber que me dió muestras de no haber faltado quien pusiese muchas faltas en Rodolfo, aunque él ninguna creía; y preguntándole yo cuáles eran, dijo, que como mi servidor y criado abria su pecho conmigo, que decian de mi hijo no ser muy entendido en los negocios, y que era muy grave, y en las costumbres muy españolado; no me pude contener yo, y dije al Emperador: esa, señor, debe ser la mayor falta para acá que el Rey tiene, y con todo eso ha de ser lo que más le ha de valer para su grandeza; á esto calló Su Magestad, y prosiguió diciendo así, y que tambien le habia tomado el Rey, mi hermano, juramento cuando partió de España para acá, que no sólo viviria toda su vida en la religion católica, pero que despues de la mia perseguiría á todos los herejes cuanto pudiese, y que al fin la crianza de España daba bien que mirar, aunque él á nadie del mundo daría crédito en esto sino á mí; yo le dije, Conde, que la prudencia del Rey, mi hermano, era tan grande que se pares-

cia bien la buena crianza que mis hijos habian traido de España, y que quisiera no ser padre dellos para hablar con más libertad; que yo habia tratado á Rodolfo, despues que vino á estas partes, y le habia metido en negocios, y le hallaba tan bien en ellos cuanto se podia desear, y que esto mismo entendería de los húngaros, y agora de los bohemios, acerca de los cuales reinos habia tenido dos Dietas solo sin mi presencia; que la demasiada gravedad que le imputaban no lo era, porque tratado tenia tanta blandura y afabilidad como el mismo Elector vería, si bien era así, que era mozo de severidad y representaba más autoridad de la que entre nosotros se usaba; pero esto era de su natural, sin haber en ello artificio alguno. Que lo del juramento era burla, porque el Rey nunca se le habia tomado, ni dejaba Rodolfo de entender por el camino que habia de caminar en las cosas de Alemania, presupuesta la division dellas; el Duque respondió, que me besaba las manos por lo que le decia, y que cuando no hubiera venido á más que saber esto diera por muy bien empleada su jornada; que yo tratase de encaminar las cosas de mi hijo, que á él por seguro le podia tener para mi servicio; y así, Conde, con la buena esperanza que me ha dado este Elector daré la prisa posible á tratar de la dicha coronacion de Rey de Romanos, por la cual se debe caminar con gran tiento.

Cuanto á la Liga de Lansperg, lo que debeis de saber es, que hasta estar pacíficos los Estados de Flandes yo estoy cierto no se podrá concluir lo que pretendeis, porque no se puede dudar sino que la comprension sería en perjuicio de algunos Príncipes, cuyos ánimos habemos menester aquietar primero, porque no piensen que nos coligamos contra ellos, y así tomen ocasion de coligarse contra nosotros.

Luego que Su Magestad Cesárea me dijo todo esto, vino á dar en un discurso que yo tenia hecho, dentro de dos horas despues que el Elector de Sajonia entró en esta córte, del cual hice parte al Duque de Alba el dia siguiente, cuya copia con sólo lo que hace á propósito será con ésta; y si bien me asegura el Emperador no haber que sospechar de que el Elector ha de ser contra el servicio de Vuestra Magestad, en lo de la eleccion de Polonia me

dijo Su Magestad Cesárea cuasi estas formales palabras: Conde, hágoos saber que tambien se metió el de Sajonia en la plática de Polonia, diciéndome así: mucha esperanza tengo que tenemos de haber por Rey de aquel reino á un hijo de Vuestra Magestad, pero dudo que tendrá el serlo el Archiduque Ernesto tanta parte como podria ser que la tuviesen los Serenísimos Archiduques Matías ó Maximiliano, porque el haberse criado el dicho Príncipe Ernesto en España, le ha de dañar mucho con los del dicho reino, pues se está de suyo que los polacos de la nueva religion le han de temer más que á cualquiera destos Príncipes de ménos edad, y así debería Vuestra Magestad ordenar á sus Embajadores estuviesen sobre este punto; yo le respondí que á los mismos de Polonia convenia echar antes mano de Ernesto que de otro ninguno, y así esperaba que cuando hubiese de acudir á mis hijos, seria antes al que yo les he propuesto que á otro; pero el negocio ha de decir lo que se ha de hacer, y así dejó el dicho Duque la plática disimuladamente.

Yo con esta ocasion dí á entender á Su Magestad Cesárea lo que importaba tenerse firme con los polacos para no mudar sujeto por lo mucho que le iba á la Cristiandad, y particularmente á aquel reino. Esto es lo que ha pasado en la venida del dicho Elector, y así como la estaba escribiendo, me llegó un correo de Milan despachado por el Comendador Mayor, con la carta de Vuestra Magestad de 29 de Enero, y las demás que vinieron de la Reina, nuestra señora, y de la Princesa para Sus Magestades Cesáreas, con las cuales y con saber de la buena salud de las Vuestras Católicas y de sus Altezas, holgaron grandemente, deseando que ésta sea por infinitos años, y tan dichoso el alumbramiento de la Reina, nuestra señora, como lo fué el pasado, y de todo vea Vuestra Magestad el gozo, dicha y bienaventuranza que sus vasallos y criados deseamos y habemos menester.

Dije al Emperador lo que Vuestra Magestad mandaba cerca de la Liga, y respondióme lo que con el correo que partió á los 14 de Febrero escribí á Vuestra Magestad, de lo cual y de lo poco que en este cabo he tocado aquí, se verá el estado en que esto está; la Cesárea ha tenido en mucho que D. Juan de Zúñiga le sirve

mientras se provee de Embajador, y mucho más del contentamiento que tiene Vuestra Magestad desto, y de que se le haya escrito continúe lo que tan bien ha empezado; por ello dice besa las manos á Vuestra Magestad muchas veces, y otras tantas por la merced que ha hecho á D. Juan Manrique, que ésta ha recibido Su Magestad Cesárea por muy propia, y espera que del dicho D. Juan será Vuestra Magestad muy bien servido; pedí las patentes para levantar esta gente, y Su Magestad me las mandó dar con mucho gusto, y deseo yo que éste nos aprovechase para sacar por ogaño plaza de muestra en estas partes; yo hago lo posible por relevar al Estado de Milan desta pesadumbre y vejacion; no sé como lo hará el Serenísimo Archiduque Fernando, á quien he procurado envie el Emperador un Gentilhombre de su córte; tambien escribo yo á Su Alteza significándole lo mucho que holgará Vuestra Magestad de que en sus Estados se nos dé la dicha plaza.

Este mismo dia he despachado al Duque de Alba correo con 539 patentes para levantar siete mil caballos, y otros regimientos de infantería; con estar esto hecho, quedarán los Oficiales de la Cancillería de Su Magestad algo más desocupados para despachar al dicho D. Juan Manrique, al cual daré toda la prisa posible; espero que antes aguardará el recaudo de España que el recaudo á él; dice que besa los reales pies de Vuestra Magestad infinitas veces por la merced que le ha hecho, y escribe en este propósito la que va aquí.

De Polonia no hay cosa nueva, sino buenas esperanzas por la parte del Emperador; y tiénese entendido que no se dilatará la Dieta ni la eleccion del tiempo que han señalado los de aquel Reino, que es para los 6 de Abril; díceme Su Magestad que es grande la satisfaccion que muestran tener los Polacos de la persona de D. Pedro Fajardo, del cual estoy cierto trata el servicio de Vuestra Magestad con la prudencia y discrecion que se requiere.

Si bien es así que los rumores de levantar gente en el Imperio no están del todo caidos, no paresce suenan tanto como hasta aquí; siempre voy dando avisos al Duque de Alba de lo que viene

á mi noticia, que á ratos es harto más de lo que él y yo querríamos.

Los villanos de Stiria y Esclavonia van amainando, porque los han dado los de la parte del Emperador y del Archiduque algunas malas manos, con lo que los han desbaratado y deshecho; han muerto más de 4.000 y han preso la cabeza dellos, que era otro villano de aquel país, y se llamaba Rey al modo del Reyecillo de las Alpujarras; fué por General contra ellos el Obispo de Zagrania en Esclavonia, que es muy buen Capitan en todas estas fronteras del Turco. De este Reyezuelo no se ha hecho justicia hasta agora, porque á los 15 de Febrero aún no le habian acabado de examinar; ello fué negocio sin fundamento, y así va cayendo á gran prisa. No hay memoria de quererse servir ni aprovechar el Emperador de los cien mil escudos que están en Génova reservados para lo de Polonia; pero tampoco dice cosa por donde pueda Vuestra Magestad disponer dellos al presente; yo me dejaré ir como conviene al servicio de Vuestra Magestad.

Las Cesáreas están con salud, y Sus Altezas todos esperan esta semana á los Serenísimos Rey de Hungría y Príncipe Ernesto, que están ya muy buenos del sarampion que pasaron entrambos; el Rey estuvo harto peligroso, y el Emperador no tanto en las 24 horas que tuvo la palpitacion á los 16 de Diciembre, como á Vuestra Magestad debieron escribir, porque si lo estuviera sin aguardar cartas algunas, tuviera Vuestra Magestad las mías, y de que hubiesen llegado otras con este aviso antes, no fué mia la culpa, porque el Emperador y la Emperatriz, á fin de escribir, me detuvieron muchos dias las que despues envié.

A los 26 de Febrero me dió el Emperador los avisos de Constantinopla que serán aquí; son harto frescos, pero no lo serán cuando lleguen á Vuestra Magestad. Al señor D. Juan los envio por la via que más presto podrán hallar á Su Excelencia, y tambien he remitido copias á algunos Ministros de Vuestra Magestad, y esperando que será servido de mandar proveer dineros á D. Pedro Fajardo y á los demás negocios de mi cargo, se acabará ésta suplicando á Dios Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como

sus vasallos y criados deseamos y habemos menester. De Viena á último de Febrero de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 70*).

S. C. R. M.

La que será con ésta de último del pasado, estaba escrita cuando me llegó otro correo del Comendador Mayor de Castilla, el cual me trujo la de Vuestra Magestad de 10 de Febrero, y con ella recibí las que venian de la Reina, nuestra señora, y de la Serenísima Princesa de Portugal para Sus Magestades, y las cartas en aleman para el Emperador y Archiduques Fernando y Cárlos y Duque de Baviera, y ví por la relacion dellas lo que convenia, si bien es así que ya estaban sacadas las patentes, y tenia ya escrito el Emperador á su hermano, y yo lo mesmo, pidiendo plaza de muestra; estoy esperando la respuesta por horas, y témola por la dificultad que este Príncipe hace en conceder la dicha plaza. De la carta que venia para el Archiduque Cárlos, no creo será menester usar; si lo fuere yo la remitiré á Su Alteza, y con el Comendador Mayor me corresponderé como Vuestra Magestad lo manda.

Dice Vuestra Magestad haberse holgado de la ida de D. Pedro Fajardo á Polonia; eso es, señor, lo que le hizo ir muy contento, estar cierto que se habia de servir mucho dello Vuestra Magestad; hasta agora no se usa del crédito de los cien mil ducados, porque el Emperador se está quedo, y así estoy esperando lo que me querrá mandar.

Los Comisarios del Final no han partido, por haber señalado Su Magestad Cesárea para aquel negocio, uno de los que al pre-

sente están á mi instancia en Besanzon sobre las cosas de aquella ciudad, de las cuales tengo buena esperanza, aunque no nos faltan grandes contrarios, así de Príncipes del Imperio, como de otros personajes de la misma tierra favorescidos dellos; todavia partirán para el Final los que están nombrados en este mes, y como sean entregados de aquel Estado, se cargará la mano aquí para venir á lo que Vuestra Magestad desea.

Poco despues que supe el apercibimiento que se andaba haciendo en el Imperio de caballería y de infantería, entendí que los que le hacian era el Conde Ludovico, y Ernesto de Manderslotz, y el Conde de Schulemburg, al cual manda el Emperador á mi suplicacion parescer personalmente en esta córte; no sé si lo cumplirá; al fin todo era y es para contra los Estados de Flandes; de Francia no se siente rumor que podamos juzgar ser en deservicio de Vuestra Magestad; pero de la Reina de Inglaterra estáse juzgando, y sabido, y del Conde Palatino no ménos, aunque esto es de secreto; quien más se declara es la casa del Landgrave de Hesen; el Emperador provee todo cuanto yo le suplico, pero como no hay obediencia no puede haber ejecucion, y así vienen á ser estos sus mandatos imperiales de ningun provecho para las cosas de Vuestra Magestad, y de mucha desautoridad para la suya Cesárea; como yo he visto esto, he intentado que el Emperador trate con otras personas, sus confidentes, para que como de parte dellos y no de la del Emperador, divirtiesen á estos miserables de sus propósitos y maquinaciones; por aquí caminaremos si Vuestra Magestad es servido, porque es excusado cuanto hiciéremos al presente, en razon de meter al Príncipe de Orange en el bando imperial, sobre que tengo dados muchos Memoriales, y he apretado al Emperador tan reciamente como si fuéramos iguales, que esto es lo que más debo á Su Magestad, el sufrirme mis insolencias. La causa porque no se quiere meter con este personaje, es por no disgustar á los Príncipes del Imperio hereges que le favorescen, cuáles dellos con la voluntad y la hacienda, cuáles por solo su beneplácito; destos son unos los Palatinos, y otros los de Sajonia, Duque de Virtemberg y los Landgraves, y los demás de la opinion francesa, y así hasta tener el Emperador segura la corona

del Imperio en su hijo, no puede Vuestra Magestad esperar de la Cesárea buen fin en ningun negocio que pueda depender dél la conclusion de algunos de estos Estados, con los cuales contemporiza lo que Vuestra Magestad Católica mejor sabe; todavía se han enviado al presente á los dichos Príncipes y Capitanes de los círculos, cartas y mandatos imperiales contra estos rebeldes de Vuestra Magestad, y en favor de la gente que se levantare en socorro de la necesidad de aquellos Estados; la copia he enviado al Duque, y aquí será otra.

Esperaré lo que Vuestra Magestad sea servido de proveer cerca de la materia que se trataba en mi carta secreta, y espero en Dios, que así como por su inflnita bondad gobierna el católico corazon de Vuestra Magestad, en las demás cosas se servirá de gobernarle y alumbrarle en ésta como todos lo deseamos; yo valgo muy poco para esto, y estoy muy persuadido que antes hago daño que provecho, y cuando alguno hiciese bien, sé que despues de dar á Dios la gloria le debería lo demás al católico y cristianísimo pecho de Vuestra Magestad, á la cual suplico quiera saber qne el Baron de Harac respondió muy bien á lo que con él se trata desta materia, profiriéndose de hacer los oficios que se le han pedido haga en caso de necesidad con toda la libertad que conviniere, de que yo estoy bien contento por el que tiene la Emperatriz, pero todo esto es para cuando no se pueda otra cosa.

Bien se me va trasluciendo que en este año se ha de declarar el Emperador en lo de entrar en la Liga, pero será tan tarde, que no le ha de quedar tiempo para hacer jornada hasta el venidero, porque conforme á mi discnrso, si bien entiende Su Magestad que nunca le han de faltar dificultades, querráse asegurar de las que tuvieren más momento, como son ver en lo que para la eleccion de Polonia, por la mucha importancia que le sería recaer aquella corona en quien le acudiese con las fuerzas de aquel reino; tambien este verano sería posible que las cosas de Flandes tomasen otro camino por donde se pudiesen afirmar más los del Imperio para poder servir en tal empresa; asimismo confian aquí poco en la perseverancia de los venecianos, y esperando lo que en esto habrá y el suceso que tendrá el armada de la Liga, el cual Dios mediante

será tal, que con los buenos que habrá en las demás cosas, y con entender de propósito lo que el dicho Imperio hará con Su Magestad, se facilitará mucho más la rotura con el enemigo comun, el cual trata el Emperador de enviar el presente muy contra la voluntad de todo el mundo; yo he respondido á estas tácitas objeciones tratando con Su Magestad desta materia lo mejor que he podido; Vuestra Magestad será servido de ver si converná apretar al Emperador á que haga este presente año la jornada por estas partes, ó si nos contentaremos con sólo lo que digo.

A Sus Magestades Cesáreas hice la visita que Vuestra Magestad me mandó, de la cual mostraron la satisfaccion que siempre; ha estado el Emperador desde los 2 de Marzo hasta los 7, harto fatigado del mal de la ijada y arenas, que le ha puesto en harta flaqueza; ha guardado Su Magestad estos dias cama. Al tercero de su indisposicion le entré á visitar; contóme todo lo que habia pasado, que no ha sido poco; tuvo algunos vómitos recios, y como no ha echado piedra, quieren decir que es cólico; la Magestad de la Emperatriz y todos sus Serenísimos hijos, tienen muy buena salud á Dios gracias.

Cuando estaba para despachar este correo, llegaron cartas de Polonia; aquí será una de D. Pedro Fajardo, y un Memorial que envió del estado de las cosas de aquel reino; vino en una cifra que yo dí al dicho D. Pedro á la partida para entre los dos. Agora va copiado en lo que yo tengo de Vuestra Magestad, y con él otras copias al propósito de lo que aquí pasa. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester; de Viena á 8 de Marzo de 1573.

El Emperador ha estado harto apretado todos estos siete dias, y por órden de la Emperatriz he detenido los dos dellos este correo para poder decir el suceso de la indisposicion de Su Magestad, el cual ha sido bueno, porque hoy 8 del presente, á Dios gracias, lo está, y alegre y al parecer libre del mal; creo escribirá, á lo ménos procúrolo yo para que Vuestras Magestades estén con ménos cuidado; del doctor Melchor, médico de la Emperatriz, envio á Vues-

tra Magestad una relacion de la disposicion en que ha estado y se halla al presente la Cesárea.

S. C. R. M.—Humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE RODOLPO, REY DE HUNGRÍA, Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE MARZO DE 1573

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 670.—Fólio 69).

S. C. R. M.

Holgara mucho de escribir á Vuestra Magestad con el postrero correo que antes deste de aquí partió, estando yo en Praga en la Dieta, si la indisposicion del sarampion que tuve no me lo estorbara, que otra cosa ninguna en este mundo me fuera ni será estorbo para dejar de cumplir en esto y en todo con lo que debo á Vuestra Magestad; y así agora, llegado á Viena con salud, no puedo dejar de avisar á Vuestra Magestad que hallé aquí al Emperador no tan bueno como deseara, habiéndole tornado algunos dolores de cólico, de los cuales, loado Nuestro Señor, está agora más aliviado, y así espero en Dios le dará la salud que es menester; la Emperatriz la tiene, y Sus Magestades mucho contentamiento de que haya pasado tan bien la Dieta de Bohemia; haránse otras en los demás Estados del Emperador. Plegue á Nuestro Señor se haga en esto y todo lo demás como su santo servicio requiere, y guarde á Vuestra Magestad como deseo. De Viena á 10 de Marzo de 1573.

Muy buen sobrino de Vuestra Magestad, Rodolfo.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado*).
(*Legajo 670*).

S. C. R. M.

De no haber yo escrito á Vuestra Magestad en tantos dias, ha sido causa la jornada que el Rey, mi hermano, y yo, hicimos á Praga á la Dieta de Bohemia, como Vuestra Magestad habrá ya entendido de otros; fuénos muy bien allá, sino que entrambos tuvimos sarampion; á mí me tomó en el camino y hube de quedar allí; mi hermano pasó adelante, á Praga, donde llegué tambien de ahí á pocos dias, y le hallé con el mismo mal; gracias á Nuestro Señor, estamos ya muy buenos; llegamos aquí anteayer, y no hallamos al Emperador, mi señor. muy bueno; mas ya está mucho mejor; espero en Dios le dará la salud que todos deseamos y hemos menester; son tales y tantas las mercedes que Vuestra Magestad cada dia nos hace, que nos ponen en tanta obligacion que no sé cómo servirlas por agora sino con desear se ofrezca ocasion en que pueda mostrar con obras lo que tantas veces he dicho con palabras; y así no quiero gastar más en esto, pues espero que lo tiene entendido así Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde como yo deseo. De Viena á 10 de Marzo de 1573.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 75*).

S. C. R. M.

A los 9 deste me tornó á mandar la Magestad de la Emperatriz que detuviese el correo por ver cuál se hallaba el Emperador; yo lo hice así como se me mandó, deseando que Su Magestad Cesárea escribiese una cartilla, por corta que fuese, á Vuestra Magestad, ó á la Reina, nuestra señora, y no hubo lugar hasta hoy, dia de la fecha; destos renglones que me envió la Emperatriz, las dos que serán con ésta, y á decir que dentro iban unos pocos del Emperador, y que con esto partiese el correo, y así lo hace por Milan y Génova dejando á Su Magestad de dos dias acá sin dolor ninguno, pero muy flaco. La Emperatriz y sus Serenísimos hijos, así los que anteayer vinieron de Praga como los que acá se hallaban, muy buenos están á Dios gracias. El cual guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señoríos que los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Viena, martes, 10 de Marzo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

(*Al márgen de la carta anterior se halla la nota siguiente, de mano de Su Magestad*).—Con ésta me enviaste tres cartas, una de mi hermana y sendas de mis sobrinos, que van aquí, y aquí dice el cual, que envió mi hermana dos que le envia con ésta suya, y que en una venian renglones de mano del Emperador, y como vereis en esta de mi hermana no vienen; creo que debia de ser aquélla con ésta para la Reina, y quél que no debió de hacer distincion despues, la una para ella y la otra para mí (si se me acuerda preguntaréselo), y á su tiempo me acordad que responda á estas cartas de mi hermana y sobrinos.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 76.*)

S. C. R. M.

A los 10 deste mes escribí á Vuestra Magestad con el correo que me envió el Comendador mayor de Castilla, por quien me vinieron los despachos para D. Juan Manrique, el cual se apresta á toda diligencia. Entonces dije á Vuestra Magestad lo que habia de negocio, ques lo mesmo que agora; tambien dí cuenta de la indisposicion del Emperador, con la cual estaba siete ú ocho dias habia, mejorando de sus dolores un dia y empeorando otro; ó sean de las arenas, ó fuese este mal complicado con cólica, Su Magestad se está en la cama de la manera que al principio, y con más flaqueza de la que querríamos; pero dicen estos sus médicos, que sin calentura, no corre cosa de importancia, ni duerme dos horas, ninguna; no sé si trae gran desasosiego, y esto, ha ya quince dias, el que ésta se escribe, la cual va por la vía de Flandes, para que Vuestra Magestad entienda lo que pasa; y con todos los ordinarios escribiré en tanto quel Emperador se hallare como agora, y si empeorare ó mejorare del todo, tambien haré correo que va á la larga, de lo que padesce, si bien están contentos los dichos sus médicos, de la virtud quel pulso muestra, ques mucha; no menos servirá ésta de cubierta de la que escribe á la Reina, nuestra señora, de la Emperatriz; quedando con muy buena salud y todos sus Serenísimos hijos.

Anoche, Domingo de Ramos, estuve á la cena del Emperador; supe luego que entré, del Archiduque Ernesto que habia echado Su Magestad Cesárea dos pedrezuelas pequeñas; su proto-médico que llaman doctor Julio, ques de Trento, vino dos dias ha, y dice, ni es ni ha sido cólica, sino que tiene muchas piedras para salir pequeñas ó alguna grande; yo me llegué á Su Magestad por

preguntalle cómo se hallaba, y aunque su hijo me habia dicho que mejor, porque así lo entendia Su Alteza de todos, no me dijo el Emperador sino estas palabras: Conde, muy malo me siento; y contóme lo que habia pasado desde que no le habia entrado á ver, que eran como cinco ó seis dias (aunque de cabe la Emperatriz, ni yo ni la Condesa no hay apartarnos un paso, y cuando el uno no está, nunca falta el otro), no me contentó Su Magestad Cesárea á la verdad; pero yo poco puedo saber desto, y más diciendo los suyos que está muy mejor; de otras cosas que en estos tiempos y ocasiones se deberian tratar, no hay memoria, asegurados de que no es mal peligroso; pero en esta parte, ni duerme la Emperatriz ni los demás á quien esto está encomendado; haga Dios en todo lo uno y lo otro como quien Él es, sin mirar á lo poco que le granjeamos las misericordias, y guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad como la Divina sabe que lo hemos todos menester; de Viena á 16 de Marzo de 1573.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad, que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FRCHADA EN SAN LORENZO EL REAL Á 17 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 79*).

Al Conde de Monteagudo.

A 7 del presente llegó á Madrid el correo que trujo vuestras cartas de 25 de Enero y 14 de Febrero, con las cuales y las del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, holgué cuanto podeis considerar, porque las más frescas que acá habia eran de 10 de Enero; yo quisiera responderles agora, pero las ocupaciones que traen consigo estos dias santos y otras muchas cosas que traigo á cuestas no me dan lugar; harélo con otro, que ésta va por Milan; vos me excusareis con mis hermanos, y direis que (á Dios gracias), todos por

acá estamos con salud, como se lo deben escribir más largo la Reina y la Princesa, mi hermana, y en particular os alegrareis de mi parte con el Emperador de la mejoría que decís que tiene de la palpitacion y de la gota, y de que tan brevemente hubiese desechado el dolor de ijada que tuvo á 2 de Febrero, que he holgado mucho dello, y de que mis sobrinos hubiesen sanado tan presto del sarampion que tuvieron en el viaje de Praga, y de la aficion que los de aquel reino mostraron al Rey; y así se lo direis visitándolos y significándoles el amor que les tengo.

Por las dichas vuestras cartas y relacion de lo que con el Emperador habíades pasado cerca del entrar en la Liga general, he entendido particularmente el buen ánimo y voluntad que ha mostrado de venir en lo que de parte de Su Santidad y mia se le ha propuesto, aceptando la ayuda de los veinticinco mil infantes y cuatro mil quinientos caballos que se le ofrescen por el cuerpo de la Liga, y cierto él tiene muy gran razon y aun obligacion de se conformar con nosotros en esto, por las causas que vos y D. Pedro Fajardo le habeis ido representando, que todas han sido conformes al fin que se lleva, y á lo que se os ha á ambos ordenado; y así le habeis de loar de nuevo esta su buena intencion, y el haber nombrado al Baron de Harac y al de Ovenemburg para que fuesen á tratar con los Electores de la convocacion de la Dieta general ó particular, y disponerlos á que vengan bien en ellos, y que siendo tan buenas personas como decís, es de creer habrán hecho el oficio como tales; de lo que desto hubiere resultado me dareis aviso, si ya no lo hubiéredes hecho, instando todavía en que se abrevie lo posible la celebracion de la Dieta, pues se ve que si por esta parte se pudiese hacer entrada contra el Turco, al mismo tiempo que ha de ser acometido por mar, con el armada y gente de la Liga se pornia en tal aprieto, que siendo (como es) la causa de Dios y por servicio suyo, y enderezada principalmente á honor y gloria de su santo nombre, podríamos con mucho fundamento esperar que este año y desta vez, se haría algun grande efecto para abajar y suprimir la tiranía y soberbia del comun enemigo; el Emperador por su gran prudencia entiende esto harto mejor de lo que se le puede encarescer, pero todavía se lo acordareis y repre-

tentareis vos de mi parte, pues no dudo lo tomará con el amor y celo con que ve me muevo á instarle en esto, y no será sino bien, que el Nuncio de Su Santidad y Embajador de Venecia lo entiendan, diciéndoselo como de vuestro para que puedan avisar á sus Príncipes, del calor que por mi parte se da á este negocio, y oficios que sobre ello se van haciendo.

Si los Príncipes del Imperio tienen poca gana de que se rompa contra el Turco, algun achaque podrian tomar para que no se haga del estado de las cosas de Flandes, como escribís que algunos lo daban á entender; mas á la verdad seria muy flaco, y el Emperador podrá allanar esta dificultad con certificarles que aquello se provee de manera que (mediante el ayuda de Dios) se asentará de suerte que de aquella parte no se les seguirá ningun disturbio ni inquietud; y ello es así, que (demás de las gruesas provisiones de dinero que se van enviando), que habiendo entendido que por haber diez meses que se campea y pelea faltaban muchos de los españoles, he mandado que de Lombardía se lleve un buen número dellos, con algunos caballos ligeros, para reforzar los tercios que hay en Flandes; y esto direis al Emperador para que lo sepa anticipadamente, como es razon, suplicándole sea para sí solo, porque hasta que comiencen á marchar convernia que no se publicase; y porque por las cartas del Emperador y estas vuestras, se me da á entender que en aquellos Estados hay más mal del que paresce (lo cual no ha podido dejar de darme nuevo cuidado), allegándose tambien á esto lo que de ahí se ha escrito de la repentina venida del Duque de Sajonia á esta córte), seré servido que vos apureis mucho esto y me aviseis dello, y tambien al Duque de Alba, para que con tiempo se apliquen los remedios necesarios, entre los cuales hago yo muy gran caudal de la asistencia del Emperador, mi hermano; y de que siendo menester, no sólo con los tres mil caballos que me tiene ofrescidos, pero que ha de concurrir y mostrarse de mi parte tan clara y gallardamente, que se repriman los mal intencionados y no osen poner en ejecucion sus ruines intenciones; y así lo habeis de ir disponiendo por el buen término que lo sabreis hacer, porque (como otras veces se os ha escrito y ello se deja bien entender), yo tengo por sin duda

que si en el Imperio se tuviese entendido que cualquiera que se moviese contra mis Estados le habia de tener el Emperador por enemigo y tratarle como á tal, seria un gran freno para los contener en oficio, y no se atrever á dar ayuda ni asistencia pública ni secreta á mis rebeldes ni enemigos; y por esta causa paresció que seria muy á propósito lo que se os escribió el año pasado, que el Emperador á nombre suyo en público, y dineros mios en secreto, mandase poner en Varguelt algun número de caballos, con voz de que habian de ser para me asistir con ellos á la defensa de mis Estados Bajos; y si agora (lo que Dios no quiera) pasase en ellos la necesidad adelante, no dejaria de ser muy útil usarse del mismo medio y ardid; y así he mandado advertir dello al Duque de Alba, para que si viere que conviene y es menester, os avise dello, y vos hareis oficio con el Emperador en la forma que él os lo escribiere, y hasta entonces no le direis nada desto de poner en Varguelt caballos; pero en lo demás bien le podreis hablar, mostrando la gran confianza y esperanza que yo hago de que ha de acudir á mis cosas como lo requiere nuestra hermandad, y el ser tan unas, que lo que toca al uno en efecto toca á ambos; que cierto yo en todas las suyas, procedo con esta intencion y atencíon, teniendo por sin duda que él por su parte hace y ha de hacer siempre lo mismo; y juntamente le perverneis y suplicareis que si el Duque de Alba tuviere necesidad de levantar alguna gente en el Imperio, mande dar el favor y despachos necesarios con el cumplimiento que hasta aquí, y vos usareis en ello de la diligencia que por sus cartas entendiéredes ser necesaria, que yo le he mandado enviar copia deste capítulo para que tenga entendido lo que os escribo y ordeno, y conforme á ello pueda proceder en lo que ocurriere (1).

Por aviso de D. Diego de Zúñiga habia entendido la ida del

(1) (*Al márgen*).—No sé si seria bien enviar esta carta á D. Juan de Zúñiga, para decirle que habia venido del Emperador, para quel usase de ella como le paresciese, sin decir que se le habia enterado de acá ni de á dónde, que no se perderá nada que el Papa lo entienda; si os paresciere, dad copia della á Antonio Perez, para este efecto.—(*Del Rey*).

Conde de Res al Palatino; pero ni por sus cartas ni por estas vuestras, se ha podido saber hasta agora qué es lo que se trama ni á qué términos se ha llegado en ello; será bien que hagais diligencia para entenderlo, y que me lo escribais con el primero, que por ventura lo habrá ya descubierto el Emperador, al cual besareis las manos de mi parte por la copia que os mandó dar de la intercepta que el Turco escribió el año pasado al Rey de Francia, y de la que el Embajador del Emperador que reside en Constantinopla le habia escrito, avisándole de las cosas da aquellas partes, que aunque como bárbaro insolente bravea mucho, confio yo en Nuestro Señor se le han de quebrar las alas de manera que no pueda volar como piensa, y que si el Emperador rompe, y nos juntamos, y hacemos lo que se puede, se le ha de abajar su soberbia: y que así le torno á suplicar abrevie lo que se hubiere de hacer, porque en esto va el todo; y huelgo que se haya allanado tan presto como escribís lo de los villanos que se habian levantado en Esclavonia, por el fastidio que aquello pudiera dar al Emperador y al Archiduque, mi primo (1).

En lo que toca á la eleccion de Rey de Romanos y á lo que el Emperador os comunicó cerca della, pues á él le paresce que se debe caminar de la manera y al paso que dice, é ir disponiendo y ganando las voluntades de los Electores antes de venir á la Dieta, á fin que se proponga con fundamento y con certidumbre de que se ha de salir con ello, y él sabe mejor lo que conviene; yo no tengo que replicar más de que por lo mucho que deseo ver á mi sobrino en esta dignidad, y por lo que á todos nos importa que no salga de nuestra casa, no puedo dejar de acordarle y suplicarle abrevie el negocio todo cuanto fuere posible.

Deseaba tanto entender la particularidad de lo que se iba haciendo en lo de Polonia que holgué de leer todo lo que cerca desto me escribís, y relaciones y copias que enviais, y de que D. Pedro Fajardo hubiese entrado y sido bien visto en aquel reino, y satisfaccion que mostraban los Embajadores del Emperador, mi her-

---

(1) (*Al márgen*).—No creo que decia que estaba allanado del todo —(*Del Rey*).

mano, y esperanza que paresce se puede tener de que Ernesto haya de ser preferido á los otros pretensores, que verdaderamente la he concebido yo muy grande de que ha de ser así, porque confio en Nuestro Señor le ha de ayudar y favorescer, para que por su medio se entretenga y aumente nuestra santa fé católica en aquel reino; y si para ello fueren todavía menester los cien mil escudos ó parte dellos, D. Sancho de Padilla los tiene á vuestra requisicion, y si no á lo ménos habrá conoscido el Emperador, que por mi parte se ha acudido al negocio sin pedírmelo con la voluntad y obras que lo pudiera hacer por un hijo; y en lo de Bari y la otra renta de Nápoles que pretendia el Rey difunto, le podreis decir, que ya sabe cuánto tiempo ha que se trata esta causa que no se podria así resolver fácilmente: que he mandado se vea con mucha atencion, y de lo que resultare se avisará; lo que vos le dijísteis que era pretension particular y no del reino, y que ni hace ni deshace para lo que toca á la eleccion, fué muy bien apuntado, y aun cuando los Estados entendiesen tocar á la corona, era mejor dejarlos correr con esta consideracion y esperanza que declararlo antes de elegir, y lo mismo es en respecto de la Infanta, que sin duda ayudará más de veras nuestra causa debajo de la misma esperanza, que de otra manera; á D. Pedro escribireis que me ha parescido muy bien la proposicion que pensaba hacer á los Estados de aquel reino, y estaré con cuidado hasta saber el suceso.

Besareis al Emperador las manos de mi parte por la diligencia que ha hecho con los Duques de Cleves sobre el casamiento de su hijo con madama Dorotea, que pues se cierran de aquella manera no hay más que tratar desto, y porque en falta dello (como habreis visto por la instruccion de D, Pedro), se ha de proponer lo de Fernando, segundo hijo del Duque de Baviera, y por algunas consideraciones no es aún tiempo de hablar en ello; estareis advertido de que si acaso se le moviese otro casamiento, se entretenga diestramente hasta que yo sea avisado y os responda, pues á lo que yo creo ninguno le podrá salir que en cualidad y cuantidad se iguale al de Dorotea.

En lo de Final no hay que replicar más de que viniendo en plática digais al Emperador: que pues que sabe que para el sosiego

de Italia conviene tanto que aquel Estado quede en mi poder, estoy muy confiado lo ha de tratar de manera que se haga en la forma que se ha propuesto, que es dando la justa recompensa al Marqués; y en esto y en lo del perdon de los vasallos, habeis de hacer instancia, y valeros del medio y favor de mi hermana.

Si vos viéredes que para volver á la Orden de la Cartuja los monesterios que habeis escrito están en poder de legos, podrá aprovechar vuestra diligencia, holgaré yo mucho la pongais, pero si no mejor será no moverlo; esto se remite á vuestra prudencia y buen juicio.

Ya he mandado que para gastos extraordinarios se os envíe crédito de dos mil escudos, y si no lo pudiere llevar éste irá con el primero; de San Lorenzo á 17 de Marzo de 1573.

(De mano de Su Magestad).—Mucho importaría que el Emperador, mi hermano, enviase á los que inquietan lo de Flandes, á mandar que no lo hiciesen y aun á ponerlos en el bando imperial, pues tan merescido lo tienen por no guardar lo que el año pasado les mandó sobre esto; pedídselo así con grande instancia, y que sea con mucha brevedad, y si fuere menester mostradle estos renglones, que yo no respondo agora á sus cartas por no tener tiempo, ni le escribo sobresto de confiado que bastará que vos se lo pidais y acordeis de mi parte.—Yo el Rey,

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 19 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio* 77).

S. C. R. M.

Por la via de Flandes, á los 16 del presente, remití al Duque de Alba una carta mia para Vuestra Magestad, instándole mucho la encaminase lo más presto que le fuese posible, la cual iba por cubierta de otra que la Emperatriz escribió á la Reina, nuestra señora. En la mia no habia otra cosa que la razon del mal del

Emperador, que ha sido tan largo y le tiene tan flaco, que esto ha dado que mirar y aun que temer; ésta guio por Italia y á manos del Comendador Mayor, deseando llegase á las reales de Vuestra Magestad antes que la otra, porque puedo agora dar mejores nuevas que en la dicha pasada. Su Magestad Cesárea tuvo sus dolores hasta miércoles 18 deste, aunque ya más remisos; hoy ha estado y está á las ocho de la noche muy bueno, y ha más de veinte y seis horas que no siente ningun género de dolor; está muy flaco y quéjase del poco apetito; háse levantado á una camilla esta tarde, que es Jueves de la Cena; los médicos le tienen por libre de la indisposicion, segun me dijo la Emperatriz á la salida de tinieblas; escribe Su Magestad Cesárea á la Reina Católica, nuestra señora, las que serán con ésta, y que va con muy buena salud, y esa mesma tienen sus Serenísimos hijos; de negocios no hay novedad *más de haber llegado un chauz del Bajá de Buda,* y no trae cosa de importancia; aunque trae carta del Turco, entiendo viene sobre diferencias en los robos que se hacen en los confines y otras entradas de la una parte á la otra, y tambien á espiarnos, como los demás que veo venir muy acompañados de seis á seis meses; que aquí no nos contentamos con guardar la tregua, sino con pagar los espías al Turco; dígolo, porque siempre tornan estos muy bien gratificados, y porque espero escribir presto á Vuestra Magestad el estado de los negocios, y ésta no es para más de dar aviso de la salud del Emperador; se acabará con suplicar á Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena, Jueves Santo, 19 de Marzo á las ocho de la noche de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

(Al márgen de la anterior carta se halla la nota siguiente, de mano de Su Magestad).—No se si ha llegado ésta, creo que no, y no se me acuerda de la data de las postreras que tuvimos, no dice que tuviera mal, debe de ser el de ijada, que escribió los otros dias.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 26 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 80*).

S. C. R. M.

En 16 de Marzo por la via de Flandes, y en 19 del mesmo por la de Italia, escribí á Vuestra Magestad en la disposicion que quedaba el Emperador; despues acá ha ido siempre de bien en mejor, y así habiéndose juzgado y usado otros remedios para librarse de los dolores que padescia, queda el dia questa se escribe bueno y levantado y empieza á negociar, porque ya son más que tres y aun cuatro dias los que ha estado sin dolor ni otro ningun accidente, á Dios gracias; paresce que los médicos por agora se aseguran de su salud. Su Magestad de la Emperatriz y sus Serenísimos hijos la tienen, y estando para empezar ésta, me envió la Emperatriz las dos cartas que serán en este pliego para la reina, nuestra señora, y para la Princesa; sabe Dios si querría yo llegasen estas muy en breve, por quitar á Vuestras Magestades el cuidado que ternian, y no siendo ésta para más, se acabará remitiéndome en lo que hace á negocios, á las que quedo escribiendo, las cuales irán con más diligencia. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados deseamos y hemos menester; de Viena, jueves 26 de Marzo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO Á 31 DE MARZO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 82*).

Al Conde de Monteagudo.

A los 17 de Marzo se os escribió postreramente por Italia lo que habreis visto estaba por Flandes, para os decir que desde las de 14 de Febrero no han aportado por acá cartas vuestras, y que las deseo cuanto podeis considerar, así por saber de la salud de mis hermanos y sobrinos, como por lo que habrá resultado de la venida á esa córte tan encubierta y repentina del Duque de Sajonia, pues se puede con tanto fundamento sospechar, que no debió ser á cosas que estuviesen bien á las mías, y mucho ménos á las de la religion, que es lo que más cuidado me da, aunque tambien creo que el Emperador habrá procedido con él en las unas y en las otras con el respeto y miramiento que debe á sí mismo y á nuestra hermandad, y porque no dudo que muchos dias antes que recibais ésta me habreis escrito la particularidad de todo ello, y de los movimientos y levas que andan por el Imperio, segun me ha escrito el Duque de Alba; por agora no hay que decir más de esperar las vuestras con deseo.

Yo he sido avisado que el Conde de Tenda, que murió sin hijos, dejó é instituyó por su heredero en el Estado al Rey de Francia, y que no lo podia hacer por ser feudo del Imperio, aunque si franceses lo reconoscen por tal no dejarán de tener recurso al Emperador para le pedir la investidura dél, que en ninguna manera convernia se la diese, porque no metan en Italia más pie del que agora tienen; para esto es necesario, que habiéndoos informado del término en que se halla este negocio, hagais diestramente, y como de vuestro, el oficio que convenga, así para estorbar que el Emperador no conceda la investidura del dicho Estado al Rey de Francia, como principalmente para enderezar que me

la dé á mí, que me vernia muy á cuenta juntarlo con el de Milan, y porque el Comendador mayor de Castilla tiene particular noticia de lo que en este negocio ha pasado, y yo le he escrito y enviado á mandar que tenga con vos sobre ello buena correspondencia, y que os vaya advirtiendo de lo que él viere que conviene á mi servicio y buena direccion deste particular; vos procedereis conforme á sus avisos y terneis con él la misma buena inteligencia, para que tanto más acertadamente lo podais tratar.

Lo de Besanzon me tiene en cuidado, y así acordareis y suplicareis en mi nombre al Emperador, tenga mucha cuenta con ello para lo favorescer de manera que aquella ciudad se conserve en la verdadera y antigua religion, pues si ésta se perdiese, se sabe bien el daño que por aquella parte se seguiría, y señaladamente al Condado de Borgoña, que al presente, por la gracia de Dios, está limpio de los errores que agora corren.

De San Lorenzo á último de Marzo de 1573.

(De mano de Su Magestad).—Ya habreis sabido el perdon que se envió allí de que yo me he espantado harto, y creo se debió de enviar sin que vos lo supiésedes, y es el mejor camino que se puede tomar para que aquello se acabe de perder más presto. Pues lo habreis entendido, creo que habreis procurado el remedio dello, y si no procuradlo, pues veis lo que importa que aquello no se acabe de perder.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 15 DE ABRIL DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 54*).

S. C. R. M.

En la carta general que será con ésta, acusé recibo de la que Vuestra Magestad me mandó escribir á 24 de Febrero por el Secretario Escobedo, que me vino por la via de Flandes, con el cré-

dito remitido de Cristóbal Herman sobre Antonio Fúcar y sobrino, en cuantía de seis mil ducados, y con órden de acudir con los dos mil á D. Pedro Fajardo, los cuales le debia ya aquí, por otros tantos que le proveimos algunos dias antes que este crédito llegase, por haber sido todo bien menester, habiéndose diferido la vuelta tantos dias y aun meses; luego le hice parte del cuidado que Vuestra Magestad habia tenido de hacerle merced, y por la que me cabe deste dicho crédito, que son cuatro mil, para mi ayuda de costa, segun el Secretario Zayas me lo advierte; beso cien mil veces los reales pies y manos de Vuestra Magestad, reconosciendo cuánto puede la liberalidad de Vuestra Magestad para conmigo, no sólo en esto, pero en cuanto se me ofresce, donde pueda recibir favor y merced; hállome tan confiado de recibirla en todas las ocasiones que me vernán, que tengo por sin duda puedo hacer y rendir el mesmo reconoscimiento por la que adelante se me hará; guarde Dios á Vuestra Magestad infinitos años, que han de pender de su real deliberacion tanta infinidad de cosas grandes y pequeñas; no se olvide de las mias, que las tengo por ménos que pequeñas; esté cierto Vuestra Magestad, que dándome Dios vida no durará el darle semejantes pesadumbres, sino lo que durare el poner mi patrimonio en pié, que espero será brevemente; en otras cosas mayores siempre me ha de favorescer Vuestra Magestad, pues mi deliberacion es y ha de ser emplearme á mí y todo lo que fuere mio en servicio de Vuestra Magestad, cuya S. C. R. Persona Nuestro Señor guarde, con el aumento y grandeza que yo su más humilde criado deseo y he menester; de Viena y de Abril á 15 de 1573 años.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA OLÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE ABRIL DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 51*).

Señor.

Estos pocos renglones no son sino para que Vuestra Magestad vea que no me descuido en avisalle de todo lo de acá, como Vuestra Magestad me manda, y decille que el Emperador, mi señor, está con mucha mejoría de su indisposicion, habiéndole dejado ya del todo dias ha los dolores que tanto le habian apretado, aunque ha quedado con harta flaqueza; espero que Nuestro Señor dará su gracia, que esta enfermedad pasada sea para más salud. De los Venecianos no hay qué decir, pues hicieron lo que todo el mundo esperaba dellos, y conforme á lo que siempre han hecho. De Polonia no escribo particularidad ninguna á Vuestra Magestad, pues creo habrá otros que lo hagan, sino que estamos con buena esperanza, lo cual Nuestro Señor certifique y traiga al fin que á su santo servicio más conviniere, y guarde á Vuestra Magestad como deseo. De Viena á 16 de Abril de 1573.

Buen sobrino y servidor de Vuestra Magestad, Rodolfo.

CARTA OLÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE ABRIL DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 52*).

S. C. R. M.

Lo que por agora puedo decir á Vuestra Magestad de acá, es de la salud del Emperador, mi señor, el cual, loado Nuestro Señor, está de algunos dias acá mucho mejor, tanto que ya anda Su

Magestad levantado y sale al campo; cierto ha estado muy malo, como Vuestra Magestad habrá entendido de otros; yo espero que Dios le dará la salud que todos hemos menester. El Rey, mi hermano, y yo, estamos muy buenos, y cada dia más obligados á Vuestra Magestad, á quien deseo servir con todas las veras que se puede, por tantas mercedes como cada dia recebimos todos de Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Viena á 16 de Abril de 1573.

Beso las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

MEMORIAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., SOBRE EL ESTADO DE LAS COSAS DE LA ALTA Y BAJA ALEMANIA EN EL MES DE ABRIL DE 1573, FECHADO EN VIENA Á 18 DEL MISMO

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 68*).

S. C. R. M.

Si bien es así que de todo lo que tengo escrito en mis cartas que hace á la materia de Flandes de un año á esta parte (que es cuando más menudamente he tratado dellas), se podrá muy bien colegir juntamente con la sinceridad de mi celo, la libertad con que trato el servicio de Vuestra Magestad, al cual jamás se me podrá anteponer otro que el de Dios Nuestro Señor, agora provocado de la licencia que tengo é incitado de mi obligacion, diré lo que sintiere, suplicando á Vuestra Magestad se sirva de lo que en este advertimiento fuere á propósito, de lo que conterná, perdonando las faltas dél, y acogiendo con su acostumbrada clemencia lo que mereciere ser acogido.

Para poder representar más vivamente de la manera en que agora se hallan las cosas generales de aquellos Paises Bajos (presupuesto que el daño principal que tienen, he entendido yo siempre estar más dentro dellos que fuera), no dejaré de apuntar aun-

que brevísimamente, el estado que agora corre por las del Imperio y de sus Príncipes en esta manera.

Tiene la mudanza de la religion tan divisos los ánimos de los Príncipes alemanes, que por esta via los desviados de la Santa Madre Iglesia Romana son públicos y secretos enemigos, no sólo de los católicos que hay por acá, pero de Vuestra Magestad como del Príncipe más poderoso de todos cuantos hoy hay en la cristiandad, y por esta razon la más fuerte y sólida columna de la Iglesia, pero aun de sus mesmos hermanos é hijos de estos apartados de la verdad, que sienten y siguen diferentes sectas, y así *sub pretextu religionis*, unos declarados, otros por declarar, todos son de diámetro contrario á Vuestra Magestad y á sus acciones, y de sus Ministros, vasallos y Estados.

Como por nuestros pecados en estas provincias los más poderosos Príncipes son los más alienados de nuestra santa religion, háse de esperar que mientras se hallaren tan engañados como agora, buscarán camino para inquietar á Vuestra Magestad, y destruirle de sus Estados los que les vinieren más á la mano, y que si dejan de meter en ejecucion sus dañadas intenciones, no es por faltalles voluntad, sino porque no les viene á propósito, y temen tanto á los otros sectarios sus enemigos, de quien podrian en tiempo de revolucion recibir daño, que pasan como pueden hasta ver la suya, y ansí están á la mira de cómo caminan los rebeldes de Vuestra Magestad.

La mucha potencia de los dichos Príncipes, y la que asimismo tienen las villas del Imperio, junto con la variedad de las opiniones, porque cierto se puede decir dellos que *tot capita tot sensus*, tiene al Emperador tan encogido y temeroso, y á sus Ministros los que son católicos tan tímidos y amilanados, que no hay alzar cabeza aunque vean venir fuego del cielo sobre sí; júntase con esto la poca potencia de Su Magestad Cesárea, y la ménos gana de tenerla ni de usar por bien ni por mal de la que tiene, y como le han caido en esto los dichos Príncipes y todo el otro resto del Imperio, proceden desde los mayores á los menores con tanta libertad, no sólo en lo que hace á la religion, mas en el gobierno político de las provincias, usando de todas las injusticias y tira-

nías que se pueden pensar como si no tuviesen Emperador, y de aquí nasce que los bandidos del Imperio hacen lo que quieren en él y fuera dél, y paréscele á Su Magestad que como uno destos tales acuda *sub eodem religionis prætextu,* ó donde quiera que sea, aunque sea contra su misma Magestad se debe tolerar, y que cumple la disimulacion que es lo peor; y como está el Emperador con sus Consejeros persuadido y revestido deste lenguaje, todo lo que se provee y despacha es contemporizacion, y acudir á este semejante propósito, y si dello se usa con los más miserables y abatidos hombres del Imperio y de sus Estados hereditarios, juzgue Vuestra Magestad cómo se debe proceder por la Cesárea cerca de los dichos Príncipes heréticos, y más juntándose con esto la poca devocion que muchos dellos tienen á la Serenísima Casa de Austria, aun desde el tiempo que eran católicos.

Si se desciende en particular (presupuesto asimismo que en este tiempo son más Emperadores que el que lo es, los Electores protestantes, y estos Duques de Cleves, Vitembergh, Pomerania, Branzryg, Meclemburg, Landgraves de Hesen y todos los que se derivan de sus casas), hallará Vuestra Magestad muchas causas, aunque injustísimas, para que estos le hayan de ser contrarios en la conservacion de los Estados de Flandes, pues tomando sola la del afinidad y consanguinidad que el Elector de Sajonia tiene con el Príncipe de Orange, y el Conde Palatino con el Conde de Egmond, y la conviccion que al presente hay entre estos dos Electores por medio de los casamientos últimos que hicieron, no ayudando nada el haber tomado el dicho Palatino á la que lo fué de Brederroda, y la vecindad, deudo y antiquísima amistad que ha habido siempre de los hombres principales de Alemania con los que lo eran de Flandes, es mucho de considerar para tratar del remedio, pues jamás se podrá esperar seguridad del de las armas, aunque una y muchas veces los sujetase Vuestra Magestad y los rindiese; por tanto paresce que ya de ánimos tan dañados se puede fiar poco; sería bien probar á ganarlos por otro camino más suave las voluntades, á lo ménos en tanto que el tiempo y la ocasion y las cosas toman otro, y el que con ellos se to-

mare siempre seré yo de parescer que sea guardando la autoridad real de Vuestra Magestad.

Por lo que he dicho, aunque me maravilla la maldad déstos del Imperio, no me espanta cosa de las que hacen como hombres ciegos y desatinados, los cuales han venido á menospreciar los mandatos imperiales de tal suerte, que sin comparacion se danifica mucho más la reputacion del Emperador en proveerlos, darlos y mandarlos publicar y notificar, que en sufrir todas las desobediencias y calamidades que sufren, que por fuerza ni con imperio no se puede tratar con ellos, y con amonestaciones y ruegos mucho ménos, por tenerse (como lo publican), por tan irritados y ofendidos de Vuestras Magestades, segun su miserable razon, y así por ésta como por las demás tiene Vuestra Magestad lo principal de Alemania contra sí, contra Flandes y contra los demás Estados de su corona real, aunque metamos en ello las Indias, por donde no hay que esperar del Emperador ni de Alemania, sino mucho que temer por la flaqueza de Su Magestad Cesárea, y la grosura, ensanchamiento y libertad de sus súbditos imperiales.

No obstante esto, el Emperador siempre proveerá cuando se le suplicare á lo ménos por papel y tinta, porque tiene echada la capa al toro cuanto á la ejecucion, como *ab assuetis non fit pasio;* en lugar de indignarse cuando le hacen desobediencias y desacatos, se ríe, y tiene gran chacota en las conversaciones secretas y públicas con toda manera de gente, y aun conmigo mismo, sobre que muchas veces he dicho á Su Magestad mi parescer.

De los demás circunvecinos á los dichos Estados de Flandes, fuera de los Imperiales, como son: Francia, Inglaterra, Dinamarca y Suecia, no tengo que decir á Vuestra Magestad, pues de estos cuatro los tres son rebeldes como los alemanes, y aun afines en la religion, porque ya todo camina hácia el calvinismo, y como del que es del cristianismo á ratos hay ménos que fiar que de los otros, estando los Paises Bajos en medio, *pravarum nationum,* débese atender á que si se acordasen las cosas de Vuestra Magestad con los dichos Príncipes Imperiales cuanto se pudiese acordar, quedarían en lo tocante á la paz pública con los circunvecinos, todo esto hecho sin entrar de los confines de Flandes adentro.

Aunque para explicarme mejor pudiera tomar de muy atrás mi intento, significando ó revocando á la memoria de Vuestra Magestad los cabos más principales que hacen á mi propósito, parescién-me por una parte que Vuestra Magestad estará de otras muchas largamente informado, y por otra que con apuntar las cosas seré copiosamente entendido, echaré mano para tratar de ellas, desde que el Duque de Alba echó la primera vez los enemigos de aquellos países, habiendo hecho los castigos tan necesarios que allí se hicieron, y así vendré á dar en el tiempo que agora tenemos entre manos.

Si bien fué necesarísimo que el celo santo de Vuestra Magestad y con él su potencia real se manifestase en los dichos países como se ha mostrado en otros que lo han habido menester, no por esto dejaron de resultar grandes inconvenientes que por entonces, aunque se verian, estoy cierto no se debieron de poder excusar, pues Vuestra Magestad y sus Ministros atendieron á lo que más hacia al caso, que era tornar por la religion católica y pacificacion de la tierra, como se debe siempre hacer; pero habiendo faltado por haberse ausentado tanta multitud de vasallos de los rebeldes sin los que fueron justiciados por sus delitos en los dichos países, de suyo está que los tributos, rentas y gabelas habian de cargar sobre los leales á Dios y á su Rey, y cesando por causa de las revoluciones como estaba claro, los tratos y comercios de Flandes, de donde los rebeldes y leales sacaban antes los servicios para Vuestra Magestad, forzosamente habian de venir con esto á pagar y contribuir los que quedaban en los países, á lo ménos sus haciendas, con ser católicos y obedientes lo que debieran pagar los de los que no lo son; y así por esta parte merescian ser cuanto fuese posible relevados y entretenidos, aunque la hacienda de Vuestra Magestad por algun tiempo lo padesciera.

En esto no sólo les faltó provision, pero como si la gente y tratos de aquellos Estados se hubieran quedado en pie aumentado y crescido un gran manera, así se les ha ido proponiendo el crescimiento de los tributos y servicios cargándoles de nuevas imposiciones como Vuestra Magestad mejor sabe, y esto de tal suerte, que juzgando ser la tal negociacion guiada por los Ministros de

Vuestra Magestad, ha venido todo el país de una parte á otra, no sólo los que no son católicos ni leales, pero los que lo son, á engendrar en sus pechos y corazones tanta indignacion y desamor que para esperar la total ruina de los dichos Estados, ni era menester atribuirlo á deseo de mudar religion, ni ménos á que estaban fomentados de los circunvecinos contrarios de Vuestra Magestad; bien sé que los clamores sobre los decenos, veintenos y centenos, han llegado á Vuestra Magestad, y tambien han dicho que se trataba del remedio; pero como llegó esto tan adelante, aunque se haya proveido lo que los países deseaban, todavía las voluntades de aquellos vasallos y aun las de los que sirven mucho á Vuestra Magestad en ellos, han quedado tan hostigadas y exasperadas, que dudo volverlas á sus primeros principios, otro que Vuestra Magestad con su real presencia, con la cual todos tenemos por remediadas para siempre por peores que estén las cosas del mundo las de aquellos Estados, pues no sólo se asentarían estas tales, mas la de todos los dichos circunvecinos como Vuestra Magestad lo pudiese desear; bien veo que el remedio es fuerte y dificultoso. pero sin él ninguno se representa que habrá ni bastará. Bien podrá ser que algunos meses se aquieten las cosas, pero nunca dejará de ser necesario gastar no tomando el expediente que digo, mucho más sin comparacion de lo que los Estados rinden ó pueden valer.

Júntase tambien para dejarse entender la dicha indignacion de los vasallos leales de Flandes, lo que allí han padescido de la gente de guerra, ora sea española, ora sea de otras cualesquier naciones, y lo que perpétuamente han de ir padesciendo con la de los presidios. Bien sería posible que por faltalles las pagas quisiesen decir sucedian las extorsiones, vejaciones y asperezas que con los de aquellos Estados se ha usado, que aun otros nombres más equivalentes á la miseria que sobre esto ha pesado se pudieran dar, sino por ser Vuestra Magestad el que ha de ver este Memorial; pero no se debe echar la culpa á sólo esto, sino á la perversidad de la gente y de los que de ordinario tienen cargo de ella y han vivido á su voluntad, sin haberle sido posible al Gobernador y Capitan general de los Estados, por su edad, enfermedades y

grandes ocupaciones atender al remedio de lo que ha pasado, y así puedo certificar á Vuestra Magestad que ha sido poco ménos deservido de la dicha gente que fué en su servício que de la demás; y así en esta parte no se hacen gallardas provisiones y prevenciones, que serán los que otros mejor advertian á Vuestra Magestad no dejara de crescer la indignacion en los ánimos de los tales vasallos, por más leales que sean y hayan sido.

No ménos tiene gastados los negocios semejantes en aquellas provincias la guerra perpétua, y en la cual sé yo que reciben, segun me lo ha escrito el Duque de Alba, los buenos y leales tanto y más daño y perjuicio de la caballería é infantería que va de Alemania en servicio de Vuestra Magestad que de la que entra en su deservicio; y así los malos y rebeldes se ausentan por temor de no perder las vidas, y los dichos buenos y leales dejan sus casas y naturaleza por no acabar de perder sus haciendas y tratos; bien se ve que éste es el fruto de la guerra, pero están ya aquellos Estados tan desfrutados, que conviene no sólo ayudallos con la paz y composicion de las cosas, pero aun con la hacienda de Vuestra Magestad habrá menester convalescer aquel doliente, si al cabo, al cabo, le quedare la vida.

Tengo muchos avisos que la tal iudignacion de que voy tratando cresce tanto, que se tiene por sin duda la ponderan los que hasta aquí han disimulado con esperanza del remedio en plática este verano, por poca ocasion y lugar que vean para hacerlo, y que de las villas que juzgamos por más leales se debe Vuestra Magestad y sus Ministros recatar y recelar tanto y más que de las rebeldes y alzadas, proveyendo y previniendo de suerte que asegurando los paises no se extraguen más las voluntades de los súbditos de lo que lo están.

De las cabezas de estas rebeliones no hay que tratar, ni nunca Dios tal quiera, que para su acomodo haya quien toque en tal plática, y ménos por la poca que tengo, demás que de los negocios que traigo entre las manos, aunque será necesario atender, como quedando salva la autoridad de Vuestra Magestad se pueden cobrar por amigos y servidores los que de fuera de aquellos paises se hacen partes de los dichos rebeldes por depender dellos, para

no tener cada dia que dar y tomar con unos y con otros; y esto digo por los dichos Príncipes deste dicho Imperio.

Estando Vuestras Magestades (como en efecto están), tan subordinadas y dependientes de las voluntades de los dichos Príncipes Electores protestantes para conseguir dellos lo que tanto se pretende, de que la dignidad Imperial y eleccion de Rey de Romanos no salga de la Serenísima Casa de Austria, por lo mucho que á Vuestras Magestades y á toda la Cristiandad importa, no sé cómo el Emperador se ha de declarar enemigo de estos dichos Electores, ni Vuestra Magestad los ha de perseguir ni molestar, pues cuando se haya de venir á esto por una parte, por otra se habrá de dejar la pretension de la Corona Imperial, de la cual si recaerá ó no en quien se desea ó en otro Príncipe de la dicha Serenísima Casa hay harta duda, aunque sin haber recibido de Vuestras Magestades estos tales Príncipes el castigo que tienen tan merecido. Así que Vuestra Magestad debe mandar considerar mucho esto para proveer como más convenga á su real servicio; de Viena á 18 de Abril de 1573.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FFCHADA EN VIENA Á 18 DE ABRIL DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.
(Legajo 670.—Fólio 63).

S. C. R. M.

Con cuatro cartas de Vuestra Magestad me hallo cuando ésta se empezó á escribir, que es de los 9 de Abril; la una que me vino por Flandes, de 24 de Febrero, con la cual recibí el crédito de los seis mil ducados y responderé á ella de mi mano, besando tambien aquí los reales pies y manos de Vuestra Magestad, por el contínuo cuidado que siempre tiene de proveer y hacer merced á sus Ministros; la otra es duplicada de 30 de Enero, á que ya he respondido, y con ella vino la de 14 de Febrero tambien por Flandes La última es de 18 de Marzo, de las cuales he sacado haber

recibido Vuestra Magestad las mias que llevó el correo que de aquí despaché á los 10 de Enero, y las que tambien llegaron con el que trujo el crédito de los cien mil ducados á los 7 de Marzo, habiendo partido desta córte á los 14 de Febrero. Despues acá habrá tenido Vuestra Magestad otras más frescas de 28 del mismo, 8 y 10 de Marzo con correo propio hasta Génova. En todas dí cuenta á Vuestra Magestad de la salud de las Cesáreas y de sus Serenísimos hijos, y del estado de los negocios, como asimismo lo haré agora bien deseoso que hayan llegado otras tres mias escritas 16, 19 y 26 de Marzo, en las cuales no se trataba otra cosa que dar aviso á Vuestra Magestad de la poca salud que en este tiempo habia tenido el Emperador por razon del dolor de ijada y cólica que le fatigó por aquellos veinticinco ó treinta dias, porque en la última dellas entenderia Vuestra Magestad la mejoria que habia; ésta ha pasado adelante, y aunque una noche retentó la gota á Su Magestad, luego se le quitó, y así queda en muy buena disposicion, pero algo flaco; empieza á salir fuera y negocia ya como antes. La Emperatriz y todos sus Serenísimos hijos están buenos, gloria á Dios. Visité á Su Magestad Imperial alegrándome de su salud, y á la Emperatriz y Sus Altezas, como me lo manda Vuestra Magestad, dándoles las cartas de la Reina, nuestra señora, y Serenísima Princesa de Portugal, y á todo lo que les dije de parte de Vuestra Magestad Católica me respondieron graciosísimamente, regocijándose en extremo de las buenas nuevas que dí de Vuestras Magestades y Altezas, y en gran manera del preñado de la Reina, nuestra señora, que sea tan dichoso y bienaventurado, y el suceso dél con la demás sucesion real, que siempre nos irá Dios dando de Vuestras Magestades para gran gloria suya y de su Iglesia, como la cristiandad toda lo ha menester. Creo escribirán á Vuestras Magestades con éste que se despacha á causa de ofrescerse cosas que conviene las sepa Vuestra Magestad, y primero responderé á la que fué servido de escribirme en 4 de Febrero *por la via de Flandes, la cual recibí á 13 de Marzo*. Toda es en razon de lo que toca á la conservacion de la religion católica, y por el consiguiente de la paz pública en la ciudad de Besanzon, sobre que yo he hecho los esfuerzos posi-

bles, y aunque no he sido correspondido tan cumplidamente como lo querriamos ser los españoles en estas materias, avezados á la bienaventurada paz y á la Santa Inquisicion de España, *todavia voy sacando autos positivos muy favorables á lo que se pretende,* de que no estoy yo poco contento por la esterilidad que hay de semejantes provisionès en este pais, de las cuales se han enviado á quejar los Electores protestantes al Emperador, diciendo ser contra lo que el Imperio tiene proveido, de que á nadie se le impida el vivir en la religion que quisiere. Yo respondí á esto á Su Magestad, por haberme hecho merced de comunicármelo, que los hereges de Besanzon iban de directo contra lo proveido por el Imperio que ellos llaman religion Frid, que es lo mismo que *pax religionis,* pues no sólo persuadian á los católicos de aquella villa á que dejasen la fé verdadera, pero aun los molestaban y vejaban grandemente sobre esto, demás de los tratos que traigan para se poder alienar del dicho Imperio. Su Magestad Cesárea habiéndome oido ésta y muchas otras razones, ha tenido por bien de aquietar á los Príncipes, ordenándoles dejen asimismo esta proteccion, y de aquí habrá salido haber informado á Vuestra Magestad, que los dichos Príncipes iban encaminando de introducia la *confesion Augustana* en la dicha ciudad de Besanzon, y lo que en esta hubo es haber traido el Almirante de Francia y el Conde Palatino, pláticas secretas con algunos de la dicha ciudad para traer á los della al calvinismo; pero con la muerte del dicho Almirante cesaron todos estos hereges, y ha quedado el dicho Palatino tan espantado, que sé yo el temor que tiene no le venga de los de aquel Condado de Borgoña algun notable acaescimiento como el otro, y así no camina en esta plática como solia; con todo esto se proveyó el edicto que Vuestra Magestad habrá sido servido de ver.

Acordó Mr. de Bergi de persuadirse que el Emperador habia hecho perdon general á todos los que habian errado en Besanzon, diciendo, que no convenia que tornasen á la ciudad los que habian sido desterrados, y en esto último le sobraba la razon; y paresciéndoles lo mismo al Arzobispo de aquella ciudad y al Parlamento de Dola, enviaron aquí un Gentilhombre para

que el Emperador revocase el dicho perdon, habiendo primero procurado que los dichos Comisarios Imperiales, que están en Besanzon, suspendiesen la publicacion del dicho edicto, cosa que yo he sentido mucho, pero previniéndome con tiempo ví lo que pedia el dicho Gentilhombre antes de hablar al Emperador, y le dije luego, que no habia tal perdon ni memoria dél, porque lo proveído por Su Magestad no habia sido más que una simple confirmacion, como los Comisarios y los católicos de Besanzon lo pidieron, ni aun del edicto tácita ni expresamente se podia inferir quedar perdonados los desterrados de la tierra ni los que se habian huido de ella, antes dice que se entienda poder quedar en la tierra guardando la religion católica todos aquellos que por ignorancia y liviandad habian sido subvertidos. Como el Emperador vió que el edicto no estaba publicado, y vino el dicho Gentilhombre en tiempo que los dichos Príncipes protestantes habian hecho gallardos oficios cerca de Su Magestad Cesárea, en favor de los calvinistas de la dicha ciudad de Besanzon, respondióseme al Memorial que dí, cuya copia será con ésta, que pues el edicto no estaba publicado, por agora no convenia publicarse, y como Su Magestad estuviese con más salud trataría despacio este negocio.

Visto que en lo que paraba nuestra pretension no era en más de pedir al Emperador declaracion si eran comprendidos los desterrados y huidos de la ciudad en la deliberacion de Su Magestad contenida en el decreto y edicto, cuanto á poder volver viviendo en la religion católica, me paresció que era ménos dificultoso alcanzar la tal declaracion para que los dichos bandidos y foragidos tornen á sus casas, despues de la promulgacion del dicho edicto, que no ponerle en contingencia y peligro de que se qnedase sin publicar, pues estaba que no tornarían los dichos bandidos á la tierra mientras los Comisarios Imperiales estuviesen en ella, y así revolví sobre la negociacion y saqué una carta de Su Magestad Cesárea para los dichos Comisarios, en que los ordena que á la hora publiquen el dicho edicto confirmado, y que entretanto que Su Magestad otra cosa provee estén quedos en Besanzon, y no consientan tornar á la dicha tierra los que se han ausentado della, hora sea por su voluntad, hora sea por órden de

los dichos Comisarios, y de la dicha carta va con ésta la copia junta con la que respondí á Mr. de Bergi, y otros dos capítulos de lo que tengo escrito al Duque de Alba y al Cardenal de Granvela, por donde Vuestra Magestad será servido de ver lo que se ha hecho en este cabo hasta agora, y á mi parescer que va más guiado á lo poco que aquí se provee en semejantes materias que á lo que yo quisiera se proveyera en ellas; y de todo he avisado al Duque de Alba, y quedo negociando lo que el dicho Mr. de Bergi deseaba negociar antes de la publicacion deste edicto; tambien se comete á los Comisarios se informen de los derechos que Vuestra Magestad agora tiene, y ya estaba ello cometido desde el principio, sino que se debe embarazar en aquella tierra, los de ella con las demás cosas; harto importaría que hubiese quien diese á los dichos Comisarios el ripio necesario para que hiciesen el edificio como conviene á la conservacion de los dichos derechos pertenecientes á Vuestra Magestad como Conde de Borgoña; luego que vengan las relaciones é informaciones acudiré yo al Emperador lo mejor que supiere y pudiere. Y aunque con haber alargádome en este capítulo tanto pudiera excusar de enviar algunas copias á Vuestra Magestad, todavia por si no me he sabido dar á entender habrán de ser aquí. Al Emperador besé las manos como Vuestra Magestad me lo manda por lo que en esto ha proveido; holgóse de las gracias y ofresció de hacer lo posible en lo de adelante.

Respondiendo á la de Vuestra Magestad fecha en 18 de Marzo que trata primero que otro negocio alguno de lo de entrar la Cesárea en la Liga, digo que el Emperador tiene el *consensu hasta agora de los Serenísimos Archiduques Fernando y Cárlos, y de los Electores de Sajonia y Brandemburg y del Duque de Baviera;* espera esta semana el personaje que fué á los tres Electores Eclesiásticos, y al Palatino, y al Duque de Cleves, y entiéndese será como el de los demás, y así me habia dado á entender estos dias que pensaba convocar la Dieta general. Pero los venecianos han querido quitar á Vuestra Magestad deste cuidado, como ya el Embajador Guzman de Silva lo habrá escrito, de quien tuve á los 10 deste una carta que vino con otra para el Emperador del

que tiene en Venecia Su Magestad, dando aviso que venecianos se habian concertado con el Turco desde los 7 de Marzo, y en Consejo de Pregadi á los 4 de Abril habian revalidado lo concertado; *ha dado ésto tanta turbacion al Emperador, que hube de visitar luego á Su Magestad desta pesadumbre,* y tomé para hacerlo ocasion tomándole yo la carta que me envió, que era la que le escribian con el correo desta nueva, que es tan vieja en venecianos como mejor sabe Vuestra Magestad. La Cesárea me detuvo mucho rato, doliéndose tiernamente de que en tal tiempo y sazon hubiesen venecianos hecho este tiro á toda la cristiandad. Díjome: bien os lo decia yo, Conde, que era menester tomar seguridad destos mercaderes para entrar yo en la Liga, que no se nos saldrian cuando más fuesen menester; buena burla me habia yo hecho á mí mismo si me hubiera determinado á lo que ellos querian, pues está claro que si no tenian fuerzas para este año que es lo que pueden decir, tampoco las tuvieran para guardar conmigo lo que asentaran en los que yo habia menester, para poder hacer algo por estas partes; ello es hecho, y *como hermano del Rey y aun como criado, os digo que le importa aquietar las cosas de Flandes, y cobrar más servidores y amigos en el Imperio de los que tiene;* y poco antes me habia dicho que se espantaba cómo no habia enviado Vuestra Magestad á visitar á los Príncipes del Imperio, conforme á lo que se le habia comunicado en Posonia, porque fuera de mucho momento; yo tuve poco que responder á lo uno ni á lo otro, pues desde el primer dia ví que los venecianos habian de hacer lo que agora, y á lo demás como Vuestra Magestad lo dejó estar así, no dije otra cosa sino que tenía tanto á que acudir Vuestra Magestad, que no me maravillaba sino de lo mucho que veia proveer de ordinario, y junto con esto he juzgado que el Emperador se halla en gran conflicto viendo al enemigo comun tan armado, y que ha perdido una ocasion y tal ayuda como se le venia á las manos, la cual no cobrará Su Magestad (como yo muchas veces se lo habia dicho), ni aun los sucesores de su dignidad en vida de los que viven, y no está sin recelo de que el Turco ha de subir por aquí este año, como lo dice el aviso que será con ésta, pues da á entender que viene á Belgrado; y tocar que Vuestra

Magestad debe componer las cosas de Flandes, y atraer á su servicio los del Imperio, es sospechar que con las fuerzas con que se habia de hacer la jornada de Levante, no quiera Vuestra Magestad acudir á lo de Flandes, de suerte que á vueltas de castigar los vasallos fuesen castigados tambien los que del Imperio nos hacen tanto daño por la mala vecindad que han guardado y guardan con aquellos paises. Mándame Vuestra Magestad que diga al Emperador (y que le suplique por el secreto), su real determinacion cuanto á enviar de Lombardía para reforzar los tercios que hay en Flandes, buen número de infantería con algunos caballos ligeros; acá se sabia ya por estas calles, pero yo hice lo que se me mandó, y el Emperador holgó de entenderlo. De la venida del Duque de Sajonia no ha resultado otra cosa de la que tengo escrito á Vuestra Magestad largamente en la mía de 26 de Febrero, que si otra cosa hubiera habido, yo hiciera mi diligencia. Y la que Vuestra Magestad me manda hacer cerca del dar aviso de los daños que hay y se esperan en Flandes, lo haré por un mi Memorial que dirá lo que siento, suplicando á Vuestra Magestad de rodillas perdone los excesos y faltas dél, y sea Vuestra Magestad cierto que de lo que conviniere dar aviso al Duque de Alba, le daré, y á los demás Ministros con él cuidado que me obliga mi oficio y el aficion que tengo á dar buena cuenta de mí.

Con el Emperador está ya por mí muy bien dispuesto y encaminado lo que Vuestra Magestad mandó del poner en Varguelt los caballos que serán menester á su tiempo, fuera de los tres mil que están puestos este año por Su Magestad Cesárea, *sin haberle yo dicho cosa de lo que Vuestra Magestad me escribe en este cabo,* porque aguardaré órden del Duque de Alba, de quien la tengo para saber aquí dentro de qué tiempo se podrá prometer estarán estos tres mil caballos con él; el Emperador anda entendiendo la certidumbre que habrá para dármela y que la dé yo al dicho Duque.

Cuanto á lo que Vuestra Magestad dice que importa mostrarse el Emperador por las cosas de Vuestra Magestad y de aquellos Estados, tan clara y gallardamente que con esto se repriman los mal intencionados del Imperio, de suerte que no osen poner en

ejecucion sus ruines intenciones, y que yo lo vaya disponiendo, y asimismo que Vuestra Magestad tiene por muy sin duda que si en el Imperio se entendiese que cualquiera que se moviese dél contra los Países Bajos le habia de tener el Emperador por enemigo y tratarle como tal, sería un gran freno para los contener y estorbar que no se atreviesen á dar ayuda pública ni secreta á los rebeldes y enemigos de Vuestra Magestad. En ninguna parte de las que han ocurrido, he hecho tan gallardos oficios como en ésta, y con haber conoscido gran prontitud en la voluntad del Emperador para acudir á esto como se desea. Si Vuestra Magestad se pudiera informar de mí como yo lo deseo hacer, significando el estado en que se hallan las cosas de Su Magestad Cesárea y desta córte, junto con las del Imperio, yo sé que se tomaría otra expedicion con los de por acá que la de la fuerza y armas, *porque no conozco ningun Príncipe ni República ninguna en el presente, que no sea más poderosa y más obedescida y estimada que Su Magestad, ni sus amenazas, mandatos, ruegos y cualesquier determinaciones, y pues esto se ve en sus Estados propietarios y hereditarios, ¿qué se podria decir á Vuestra Magestad del Imperio? Todos le amenazan, y Su Magestad se da por amenazado, aun de los Burgomaestres del Archiducado de Austria*, y esto me tiene tan lastimado, que si no fuera por responder y satisfacer á Vuestra Magestad, no pudiera acabar conmigo de tratar dello; *el Emperador es el que* teme de tener á nadie por enemigo, y desea á cualquiera del Imperio y aun de sus tierras por amigo, y estoy persuadido que á todos ha menester para que no se acabe su memoria y su dignidad, y que ninguno hay en esta vida que le haya menester á él, y resuélvome con que si no es Vuestra Magestad y sus Ministros ninguno le tiene ni obedesce por Emperador, ni en esto hay más que los sobre escritos de las cartas, y hélo querido decir así para que conforme á ello enderece Vuestra Magestad sus acciones sin confianza de que el Emperador ha de curar jamás nuestras heridas con más que ensalmos, y así se sacan los remedios para encaminar las cosas del servicio de Vuestra Magestad tan á fuerza de brazos, que si no es quien aquí lo ve (que es la Emperatriz), no hay quien pueda entenderlo, y pluguiese á Dios

que con quebrárseme los mios, y los ojos y la vida se hiciese algo; pero ella se me acabará primero, por larga que sea, antes que haya remedio en esta dolencia, la cual tengo por incurable.

Mándame tambien Vuestra Magestad, que si el Duque de Alba pidiere despachos para levantar caballos, los procure sacar del Emperador con el cumplimiento que hasta aquí; ya que esto está hecho muchos dias ha, y enviadas al dicho Duque más de quinientas patentes como creo lo tengo escrito á Vuestra Magestad, y aun el Duque me escribió que iban muy bien despachadas, y que habian llegado al mejor tiempo que podian llegar.

Dice Vuestra Magestad haber entendido por D. Diego de Zúñiga lo mismo que yo escribí de la Junta del Conde de Res con el Palatino Casimiro, y como no se ha podido entender por nuestras cartas lo que allí pasó ni al término que ha venido aquella plática, lo que yo he podido descubrir hasta agora es haber venido el dicho Conde de Res á dar razon al dicho Casimiro para que la diese á su padre el Elector de la faccion que se hizo en Francia contra el Almirante y sus aliados, aunque tambien se discurre y sospecha que el Palatino haya pedido favor y ayuda al Rey de Francia para poder entrar por los Estados de Flandes, y que no se la pudiendo dar por no le descontentar, le envió á dar satisfaccion de su poca posibilidad para tomar agora las armas por nadie, á causa de tenerle tan alcanzado las guerras civiles de su reino, y así otras cosas á este tono, las cuales hasta agora ni han surtido efecto alguno ni el Emperador sabe desto más de lo que aquí digo yo; estaré á la mira para dar aviso *á Vuestra Magestad y á sus Ministros de lo que se fuere ofresciendo,* y terné asimismo cuidado de ir dando al Emperador cerca de la eleccion de Rey de Romanos, la prisa que me paresciere se debe dar á Su Magestad, segun la disposicion que tuvieren las cosas de por acá.

De Polonia habiendo de ser la Dieta para hacer la eleccion de Rey á los 6 del presente, poco podré decir aquí á Vuestra Magestad más de haber tenido aviso que luego que pasó el primer dia de Pascua, los Prelados, Palatinos, Castellanos y Nobles, y los demás comprovinciales, partian de sus casas para ir á la dicha Dieta de Varsovia. D. Pedro Fajardo se hallaba bien, y él y los

Embajadores del Emperador, saldrian de sus alojamientos la misma semana de Pascua.

La esperanza es la de hasta aquí, y todavia dicen que el Moscovita está poderosamente sobre los confines del dicho reino; el Emperador hace sus diligencias y *hasta agora no se ha querido valer de los cien mil escudos ni de parte alguna dellos*, y en lo del Ducado de Bari y otros derechos que pretenden en Nápoles estos de Polonia, estando tan cerca la eleccion, no me ha parescido decir á Su Magestad Cesárea cosa alguna, teniendo por mejor que con mi disimulacion juzgue no haberme venido respuesta deste particular, que no darle ocasion á que tenga en ménos de lo que es razon lo mucho que Vuestra Magestad hasta agora ha hecho en este negocio, paresciéndole que se debia acudir á este otro. Si se alargare la dicha eleccion, entonces yo diré al Emperador lo que Vuestra Magestad manda y lo más que se me ofresciere para le desviar desta materia. Luego como se entienda algo de nuevo en aquel reino de Polonia, lo sabrá Vuestra Magestad como es justo, siendo aquel negocio tan grave.

Tambien me ha parescido que tenia echados los ojos el Emperador así en general al negocio del Duque Fernando de Baviera para la dicha Madama Dorotea, segun se movió en una plática que tuve con Su Magestad entre otras; pero yo le supliqué lo dejase estar, que á su tiempo nos ayudaríamos y favoresceríamos de Su Magestad; dijo que de muy buena gana, y que en esto y en todo serviria á Vuestra Magestad.

No siendo aún idos los Comisarios de Final (porque á mi instancia se está todavía uno dellos en la comision de Besanzon), poco tendré que decir á Vuestra Magestad, sino las buenas esperanzas que la Cesárea me da cada dia de que se ha de hacer todo lo que Vuestra Magestad desea y nos ha mandado que procuremos, y la Emperatriz hace en esto los esfuerzos que en todo lo demás. A su tiempo se apretará, *aunque tenemos poca ayuda de los ministros*.

Tengo por cosa imposible (segun la sazon que agora corre), que los Cartujos ni otros ningunos religiosos cobren lo que tienen perdido y enajenado en estas partes; pero estaré con el aviso que

Vuestra Magestad manda para acudir al particular de la Cartuja cuando viere que ha de ser de más provecho como lo ha sido la provision que Vuestra Magestad dice ha mandado hacer para gastos extraordinarios. Beso los reales pies á Vuestra Magestad por el cuidado que manda tener de lo de aquí.

Hasta este capítulo tengo dado respuesta á todos los de Vuestra Magestad; agora diré lo que se ofresce de presente; y es que la salud del Emperador va bien adelante, junto con la de toda su Casa Imperial á Dios gracias; ha tratado conmigo estos dias de la esperanza que tiene que el Imperio ha de estar quedo en estas revoluciones de Flandes, y que si no fueren algunos de poco momento y de ménos caudal, no se moverán á cosa que embarace, y que Vuestra Magestad debería atraellos á su servicio, porque ésta seria la principal Liga de Lansperg. Díjome tambien que le vienen grandes quejas de los ministros que Vuestra Magestad tiene en Flandes; pero á todas éstas he dado yo tal satisfaccion, que puede Vuestra Magestad estar sin cuidado y ellos lo mismo.

Habíanle pedido al Emperador los Condes de Hempden y Círculo de Westphalia, que enviase un Comisario al Duque de Alba, para mandarle que diese razon de las qnejas que dél tenian los querellantes, y estaba ya para proveello, y aun proveído; yo supliqué á Su Magestad (agraviándome fuertemente de la provision), y de enviar personaje alguno al Duque, pues con una carta misma, se le podria dar aviso de lo que acá se trataba dél, encomendándole los vecinos de aquellos Estados, aunque no era menester sino para satisfacerlos y acallarlos, y esto hice por desviar esta consecuencia de meterse Su Magestad Cesárea en mandar ni proveer cosa en aquellos Estados. Fué servido el Emperador de revocar lo proveido, diciendo que daria carta al ordinario que va para Flandes, y aun desto pedí copia, ofresciéndome de satisfacer el ánimo de Su Magestad á todo lo que del dicho Duque de Alba se dijese; aún no me han respondido á esto; yo escucharé lo que se hace para que no sea damnificado en un cabello el derecho soberano de Vuestra Magestad, como lo he hecho en procurar que Su Magestad Cesárea provea para la conservacion de aquellos dichos Estados lo que Vuestra Magestad mandará ver por la copia del

Memorial que dí á este propósito á 27 de Marzo, que será con ésta juntamente, con lo que Su Magestad me respondió, y lo que le torné á suplicar, de que espero resolucion por horas, la cual enviaré tambien en este pliego si saliere á tiempo.

Habiéndome enviado el Comendador mayor de Castilla los recaudos todos para D. Juan Manrique, y cinco mil escudos de Auffghelt que se han de repartir, ó la parte dellos que cupiere á tres mil infantes de su Coronelía, y á quinientos más que ha de levantar para reforzar la del Conde Jerónimo de Lodron, ofresciéndome plaza de muestra en el Estado de Milan y dentro del Cremonés, á tiempo que traia yo muy adelante lo de esta otra plaza de muestra en Alemania, como hombre que estaba corrido de no la haber alcanzado en los dos años pasados, despaché á D. Juan para Inspruch, camino de la que el Serenísimo Archiduque Fernando ha concedido, que es en algunos lugares de Trentin, y en esto se pasó mucha más pesadumbre de la que yo pensaba se habia de pasar con Su Alteza, porque habiéndola negado á la carta de Vuestra Magestad y á la que le escribió el Emperador con correo que se despachó á mi suplicacion, que iba con todo el calor posible, me determiné de representar á Su Magestad Cesárea el Viernes Santo, lo que sentiría Vuestra Magestad viendo con la tibieza que se acudia en estas partes á su servicio, y que á mi me pesaria de significarlo, mas que ya me llegaba el agua á la boca y la obligacion del oficio á la conciencia, que suplicaba á Su Magestad acudiese á esto, no por via de cumplimiento, sino de manera que surtiese el buen efecto que yo deseaba, pues habia dos años que se nos negaba en Alemania lo que jamás se habia negado, sino era en tiempo de gran esterilidad. El Emperador por lo mucho que desea la buena direccion de las cosas de Vuestra Magestad, y tambien quiero decir que por acallarme á mí, despachó uno de su Consejo por la posta á su hermano, y aunque al tal Consejero le negó Su Alteza tres veces la plaza de muestra, habiendo llevado órden del Emperador de detenerse y dar aviso de lo que el dicho Serenísimo Archiduque respondiese, al fin Su Alteza concedió la dicha plaza. Yo le he escrito agradesciéndoselo de parte de Vuestra Magestad y besándole las manos de la mia.

Con esto traté luego con el dicho D. Juan Manrique sobre cuánto habia de ser el Auffghelt que habia de dar á su gente, y aunque él me alegaba con el que se dió el año pasado, que era á escudo y medio y escudo y cuarto, me concerté con él de darle á escudo por soldado, y así lo aceptó aunque no de buena gana.

Por muchas causas me paresció que convenia no perder las plazas de muestra en Alemania, y aunque el Comendador mayor de Castilla me escribió que no se me dé mucho de procurarla por acá, como esto fué á tiempo que la plática estaba, y de Vuestra Magestad he tenido siempre órden de sacarlas si pudiere, no he querido dejar aceptarla, pues cuando no hubiera otro bien desta negociacion sino aliviar algo á los vasallos de Vuestra Magestad, paresce que era conveniente cuanto más que no les faltara gente este año, y siempre que les dé fastidio. Acá piensan que he hecho mucho, y así besé las manos tambien al Emperador por las veras con que tomó esto, diciéndole se las besaba asimismo por las con que esperaba ha de tomar lo demás que le he suplicado.

El Emperador me envió la Memoria que será con ésta de lo que pretende el Serenísimo Archiduque Fernando, mandándome hiciese buenos oficios acerca de Vuestra Magestad, para que se le diese en lo que desea la más satisfaccion que fuese posible, por la que Su Alteza nos ha dado en lo de la plaza de muestra, para que nos la dé otros años. Al Comendador mayor escribo para que en esto haga lo que hubiere lugar por agora, aunque ya será tan tarde, que pongo duda en que se pueda hacer esta provision.

El casamiento de la hija del Duque de Baviera con el Duque de Ferrara se va entreteniendo, aunque dicen está sacada dispensacion.

Con haber venido avisos de Constantinopla despues de hecha la paz con venecianos, que el Turco no vendrá en persona á Hungría ni enviará ejército por tierra, están aquí muy contentos, aunque en los confines anda la gente levantada; toda la fuerza del enemigo comun, dicen irá este año por mar y sobre tierras de Vuestra Magestad; confúndale Dios por quien él es, y guarde, etc.

De Viena á 18 de Abril de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 24 DE ABRIL DE 1573

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 84*).

Al Conde de Monteagudo.

A 8 del presente se recibieron vuestras cartas de último de Febrero, 8 y 10 de Marzo, que las tenia tan deseadas cuanto habreis visto por las que yo os escribí á 17 y último del mismo, y á 20 deste llegó la de 19 del pasado que vino por Milan, en que decís haberme escrito otra á 16 por Flandes, la cual aún no se ha recibido, y huelgo de que haya llegado antes ésta de 19 por haber sabido la mejoría del Emperador, mi hermano, primero que lo recio de su indisposicion, pues á lo que dais á entender á los 16 le debia de tener muy apretado, y espero en Dios habrá ya cobrado la entera salud que todos le deseamos, y así le visitareis de mi parte con las palabras que segun el estado en que se hallare vos vereis ser á propósito, y á él y á mi hermana y sobrinos direis que acá quedamos todos con ella, á Dios gracias, aunque el Príncipe, mi hijo, ha tenido estos dias unas tercianillas, pero no son de manera que haya de dar cuidado, como lo podrán ver por la relacion de los médicos que he mandado se os envie con ésta.

Yo deseaba saber lo que habria resultado de la venida á esta córte del Elector de Sajonia por haber sido tan repentina, y de haberlo entendido tan en particular por lo que me escribís, que el Emperador os habia comunicado, he holgado mucho, pues segun aquello si camina de buen pie, y sencillamente en lo que le ofresció, paresce se puede esperar será de mucho provecho su medio y favor para enderezar el negocio de la eleccion de Rey de Romanos, que yo al presente deseo en gran manera ver bien acabado por lo mucho que amo al Rey, mi sobrino, y por lo que importaría al universal beneficio de la Cristiandad, y particular de nuestras cosas, y así direis al Emperador (besándole las manos

de mi parte por me haber avisado por vuestro medio de lo que trató con el dicho Elector), que pues le envio tan grato y obligado, le suplico mande se hagan todas las diligencias posibles con él y con los otros para que se abrevie lo posible, pues ve que el estado de su salud y de toda la Cristiandad lo requiere así. Que aunque era poco menester este mi recuerdo, el amor y el deseo que en este negocio van juntos, me fuerzan á no lo poder excusar; el oficio y cumplimiento que vos hicísteis en mi nombre con el dicho Elector, fué muy á propósito para le asegurar de la amistad que yo le tengo, y para le obligar á que cumpla lo que dijo y ofresció, que por su parte no se haría cosa en mi perjuicio, ni daño de mis Estados Bajos. Que me paresce se le puede creer, pues hasta agora, aunque es protestante, se ha conoscido en él estar bien inclinado á mis cosas, y á esto le ha de ir siempre induciendo el Emperador, acordando y suplicándoselo vos en los tiempos y ocasiones que viéredes convenir, y para el mismo efecto será bien que entretengais la amistad que tomásteis con aquellos Ministros del dicho Elector en la forma y buen modo que vos lo sabreis hacer.

Por aviso del Duque de Alba habia sabido cómo le enviásteis las patentes necesarias para la leva de caballos é infantería alemana; por la voluntad, presteza y cumplimiento con que el Emperador las mandó despachar, le besareis las manos de mi parte, dándole á entender que estoy muy confiado que en todas ocasiones ha de acudir á mis cosas como á las suyas, pues en efecto son unas y han de correr siempre una fortuna; si hubiera de aprovechar hacer instancia para que mandara poner en el bando al de Orange, ésta fuera una demostracion de mucho momento, mas segun veo él va en esto tan reservado y con tanto respeto que no creo que lo hará, pero si viéredes ocasion, no dejeis de acordárselo como de vuestro. Por buena señal tengo no me haber escrito vos en esta última cosa alguna de leva de gente para mis rebeldes, pues dello se infiere no haber sido el rumor tan verdadero ni tan ferviente como se habia derramado.

Por la carta de D. Pedro Fajardo y relacion que con ella me enviásteis, he visto lo que él habia hecho, y progreso que llevaba

aquel negocio de Polonia, que holgué entenderlo en particular, pues á lo que paresce podemos tener buena esperanza de que podria tocar la suerte á mi sobrino, caminándose como se camina por nuestra parte con tan buena intencion, y fin del servicio de Dios y bien de la religion; esperaré de hoy más aviso del suceso, pues se habia de hacer la eleccion á los 6 deste, y hasta entenderlo no hay qué decir, ni tampoco en lo de los cien mil escudos, mas de que si no hubieren sido menester, y el Emperador de suyo, sin apuntárselo vos, os dijese resolutamente que no se piensa aprovechar dellos, será bien que aviseis luego dello para que se apliquen á otras cosas de mi servicio; y á D. Pedro remitireis la que va con ésta, que principalmente se le escribe para le avisar del recibo de la suya, y de la satisfaccion que tengo del buen término con que allí procede, aunque á franceses no les debe parescer así, pues segun me escribe D. Diego de Zúñiga, diz que están quejosos de que por mi parte se ha dicho en Polonia que Mr. de Anjou es afeminado, y otros defectos que jamás debieron pasar por pensamiento á D. Pedro, sino que deben pensar que él hace lo que ellos acostumbran.

En lo de Final no hay qué decir ni qué hacer de nuevo, hasta que el Emperador haya enviado sus Comisarios, y se haya tomado á su mano aquel Estado, que entonces será tiempo de enderezar el negocio al fin que vos y D. Pedro teneis entendido que deseamos que se traiga.

En el de Florencia me paresce que ya no habla el Emperador, y yo tambien me estoy á la mira con el Duque y con Su Santidad, de cuya parte se me hace harta instancia, pero yo me excuso poniendo tiempo en medio con palabras de generalidad hasta entender qué acuerda el Emperador, y así terneis cuidado de me ir avisando dello, y le besareis las manos por la copia que os mandó dar de lo que le habia escrito su Embajador, que reside cerca del Turco, la cual asimismo fué bien enviar á D. Juan, mi hermano.

Ya habreis entendido cuán verdadera ha sido la sospecha que se tenia de que Venecianos trataban de concertarse con el Turco, pues lo han hecho tan sorda y feamente que en fin han mostrado bien ser República, y gente que tiene puesto el fin en solas sus

comodidades, sin otro respeto; pero sin embargo de su falta, yo no pienso aflojar en hacer lo posible en beneficio y seguridad de la Cristiandad, y particularmente de la Italia, y así lo direis al Emperador, y que le suplico procure de saber por medio de su Embajador, con la diligencia posible, si queda concertado algun designio entre el Turco y franceses, y los mismos venecianos, á daño de nuestras cosas, que el haberse allí concertado no deja de traer harta sospecha desto, y así conviene saberlo anticipadamente para cortar el hilo á sus ruines intenciones, y desto me avisareis luego, y tambien á mi hermano, pues veis de la importancia que podria ser.

Quisiera responder á las cartas que me enviásteis de mis sobrinos, y no tengo agora lugar, porque conviene no detener este correo que va á Italia con prisa, harélo con el primero; entre tanto los visitad de mi parte, diciéndoles que holgué mucho de su vuelta de Bohemia libres de la indisposicion que allá tuvieron, y de lo bien que se hizo lo que allí ocurría; que así espero en Dios le sucederá todo lo demás en que pusieren mano, y que los asistirá y favorescerá siempre, pues caminan con fin de su servicio, y del bien universal. De Madrid á 24 de Abril de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 6 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 85*).

Al Conde de Monteagudo.

A 28 de Abril llegó vuestra carta de 26 de Marzo, y con ella las de la Emperatriz, mi hermana, para la Reina y Princesa, que nos han alegrado mucho á todos, y sacádonos del cuidado con que (por la que os escribí á 26 del pasado), habreis visto que quedábamos, hasta entender lo que agora me avisais de la mejoría del Emperador, lo cual y lo que decís que los médicos se aseguraban por entonces de su salud, ha sido una muy buena nueva para acá,

y así le visitareis y os alegrareis dello de nuestra parte con la demostracion de contentamiento que podeis considerar que nos queda, y el mismo oficio hareis con mi hermana y sobrinos, diciéndolos que acá á Dios gracias tenemos todos salud, pues ya el Príncipe, mi hijo, está enteramente libre de las tercianas, como se verá en particular por la relacion de los médicos que irá con ésta, la cual se envia al Comendador mayor de Castilla para que os la remita.

La vuestra de 16 de Marzo que encaminásteis por Flandes no ha llegado, porque ha algunos dias qne no tengo despacho del Duque de Alba; del suceso de Polonia me ireis avisando en todas, y cómo se ha tomado por allá el hecho de venecianos, procurando de saber muy de fundamento si les queda con el Turco otra inteligencia de lo que publican; de Madrid á 6 de Mayo de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN ARANJUEZ Á 11 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 88*).

Al Conde de Monteagudo.

Despues que se os escribió la que va con ésta, tuve despacho del Duque de Alba en que vino vuestra carta de 16 de Marzo, en que me avisábades de la grave indisposicion con que entonces quedaba el Emperador, mi hermano, y en parte huelgo que haya tardado tanto, que como se os ha avisado llegaron primero las de 19 y 26 del mismo, que trujeron aviso de la mejoría, que se ha confirmado por las últimas de 18 de Abril, que llegaron á los 9 deste, de que doy muchas gracias á Dios, habiendo recibido dello el contento que podeis considerar, y el que vos por vuestra prudencia le sabreis representar, visitándole de mi parte con la demostracion que veis que se requiere, y tambien á mi hermana y sobrinos, entre tanto que yo respondo á sus cartas que será brevemente.

Con ésta se os envia una relacion de la respuesta que he man-

dado dar á venecianos, y de lo que he ordenado que se haga con mi armada de mar este verano, y de cierta plática de otra nueva Liga que el Papa me ha hecho proponer, y lo que yo le respondo, que por ser puntos de tanta sustancia y consideracion, los he querido comunicar luego al Emperador, para que los sepa de mí como es razon y lo requiere nuestra buena hermandad; y así le hareis relacion dellos, y me avisareis de lo que le paresciere del acuerdo y deliberacion que en cada uno dellos he tomado, porque holgaré de entenderlo, y de que me advierta de lo que le ocurriere.

A las particularidades que contiene ésta vuestra última carta, se responderá con el primero, que por agora lo que en general os puedo decir, es que me ha parescido muy bien el término con que en todo habeis procedido, quedando dello tan satisfecho, como lo meresce vuestro buen celo, cuidado y diligencia con que me servís; de Aranjuez á 11 de Mayo de 1573.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 33*).

S. C. R. M.

Bien pensé poder escribir á Vuestra Magestad con éste, alguna claridad de la eleccion de Rey de Polonia, pero como aquel negocio es tan grande, no me maravillo de la dilacion; con todo esto desde los 7 de Abril se van juntando á gran prisa los Regnícolos, y estaba ya mucha gente en Varsovia, y aunque los lituanos no habian acabado de venir, esperábanlos de dia en dia; pero no por esto dejó el Senado y los Estados que allí se hallaban de oir al Cardenal Comendon y á los Embajadores en plena congregacion; las oraciones y proposiciones me dice D. Pedro en muy pocos renglones que trae su carta, me enviará con un correo que quedaban despachando los Ministros del Emperador, y que tambien será

con ellas una relacion de lo que ha pasado y del estado en que estaban los negocios, para que lo remita todo á Vuestra Magestad, como lo haré á la hora que reciba el pliego.

Háse habido D. Pedro con el valor y prudencia que siempre, guardando el servicio de Vuestra Magestad y su real autoridad como convenia; dígolo porque venido el tiempo en que los Embajadores de Príncipes habian de hacer sus propuestas, D. Pedro trató que pues la suya era la misma que la del Emperador, tuviesen por bien se fuesen en compañía de los Embajadores, para luego que ellos fuesen oidos, les dijese él lo que traia de parte de Vuestra Magestad, y como quiera que entre los del Senado y Palatinos que allí estaban, se hayan declarado algunos por Francia, debieron dar órden al Embajador que allí hace por el Rey Cristianísimo la parte del Duque de Anjou, y luego hizo grandes oficios para ser oido consecutivamente tras los Embajadores del Emperador; el Senado respondió á D. Pedro Fajardo, que la costumbre de aquel reino era en semejantes elecciones oir á los Embajadores por la anterioridad de su venida al dicho reino, y que así oyeron al Cardenal por haber llegado primero que otro ninguno Embajador, y que despues dél oyeron á los Embajadores del Duque de Prusia que estaban en aquella córte antes que los del Emperador (bien es verdad que éste más pretende el segundo lugar y voto en la Dieta que otra cosa), que despues se debia oir los del Emperador, y luego los del Rey de Francia, que allí estaban más dias antes que D. Pedro Fajardo, y así los oyeron; y en el otro siguiente enviaron á llamar á D. Pedro para que fuese á hacer su proposicion, el cual se excusó con gran satisfaccion de todos, y aun comparescer de los Embajadores del Emperador, paresciéndoles que este comparescer en la plena congregacion los dichos Embajadores, era más ceremonia que necesidad para la sustancia del negocio que se pretende, pues lo que allí ha de valer es la cauta y diestra negociacion de los Ministros que asisten por Vuestras Magestades, y habiendo ya significado y bastantemente representado el dicho D. Pedro, así á los del Senado como á las demás personas de cualidad, la real voluntad de Vuestra Magestad conforme á las instrucciones que llevó del Emperador, lo de

más importancia va poco, pues hasta agora no sólo no se han disgustado por ello los de Polonia, pero hánlo tenido por bien y lo mismo el Emperador, y créolo así como lo dicen, porque estaban tan á acaballo de pensar que Vuestra Magestad habia dado grandes comisiones sobre lo de Bari y otras cosas al dicho D. Pedro, como paresce por el sacado de la que él me escribió en 24 de Febrero que será con ésta, que desengañado de lo poco que en esta parte llevaba, venimos á juzgar haber sido antes de más utilidad negociar con cada uno auricularmente, que proponer en la Dieta una ordinaria manifestacion y un ruego, sin ofrescimiento alguno de los muchos que aquel reino sin para qué ni causa se prometia; no se sabe en lo que habrá parado esto de los 16 de Abril acá, ó si habrá habido novedad, ni si los del dicho reino habrán ordenado y requerido á los Embajadores que se salgan fuera dél, como muchos lo pensaban; de todo se espera como arriba dije con brevedad el aviso.

Aunque donde hay tanta multitud de Electores no se puede atinar de hacer discurso fundado de quién es el que más parte tiene en aquella eleccion caminando por donde se puede, de la inteligencia del negocio, se entiende al presente estar los lituanos muy declarados por el Serenísimo Archiduque Ernesto, y casi todos los Obispos de Polonia, y muchos Palatinos, Castellanos y Barones; tambien entre la nobleza hay mucha devocion cerca deste Príncipe, mas como estos son la mayor parte del reino, hay entre ellos gran division, y de poco agora esfuerzan mucho estos nobles la parte de Mr. de Anjou, aunque tambien un Palatino de allí de Polonia, dicen tener gran parte de la gente más menuda; á éste llaman Piastro, no porque sea este nombre ni apellido suyo ni de su casa, sino porque en los tiempos pasados fué elegido por Rey ó Duque de Polonia, uno del mismo reino que se llamaba así, y de allí ha quedado, cuando hay en tal ocasion opositor Regnícolo, llamalle así; temen muchos que la dicha gente vendrá á las armas, y otros que harán la eleccion por suertes, que esto seria de gran inconveniente, y por esto están metidos en Varguelt los caballos que en la carta general he dicho á Vuestra Magestad que tenia concertados el Elector de Sajonia por órden del Emperador; es la co-

munidad de aquel reino tan enemiga de tudescos, que por aquí nos hacen estar más sospechosos del buen suceso.

El Moscovita, aunque todavía dicen que está en campaña con gran número de gente, no ha enviado hasta agora Embajador al Senado de Polonia, pero ha escrito al reino que si no le quieren á él ni á sus hijos por Rey, les requiere elijan algun natural de entre ellos, y no concertándose en esto tomen por Rey al Príncipe Ernesto, y si dejaren de acudir á cualquiera de estas dos cosas, los apercibe para la guerra, notificándosela con grandes amenazas. El Rey de Suecia se tiene por excluso, y todos los demás vecinos y no vecinos, entre los cuales ha habido algunos que han ayudado y ayudan al Emperador; los Electores del Imperio y otros Príncipes dél han enviado sus Embajadores, proponiendo al Príncipe Ernesto, y lo mismo ha hecho el reino de Bohemia.

En la oracion que hizo el Cardenal Comendon, dicen que no propuso ni al Príncipe Ernesto ni á otro ninguno *nominatim* sino *in genere*, pidiendo Rey católico para aquel reino, y con esto se le ha confirmado á Su Magestad Cesárea la sospecha que ha tenido del dicho Cardenal, juzgándole por más francés que imperial, de la cual dicen que se descarga el Legado cuanto puede; díjome el Emperador tambien que no era posible sino que el Papa andaba doblado en esta negociacion, pues no era de creer que por mal intencionado que estuviese el dicho Cardenal, osara dejar de proponer al Príncipe Ernesto sin órden de Su Santidad; yo respondí por lo mucho que siento ver á Su Magestad disgustado con el Pontífice, que debia de ser estilo en semejantes ocurrencias, no mostrarse el Papa entre Príncipes y cristianos parcial más por unos que por otros, á lo ménos en actos y oraciones públicas, pues como Padre universal debia quitar al pueblo ignorante la ocasion de que le juzgasen por apasionado, que en secreto mucho más le era dado y permitido el negociar por un Príncipe cual él juzgase convenir, que en otra parte como decian haberlo hecho el dicho Legado. Agora bien, Conde, ello se verá adelante, y lo que os puedo responder es que *ab ocultis meis munda me Domine*. Díjome asimismo Su Magestad, que derramaban mucho dinero los franceses entre los polacos, pero creo que esto es como las demás pro-

mesas que han hecho, en las cuales proceden agora allí como siempre.

Despues desta plática como tres ó cuatro dias, me envió la Emperatriz hoy un billete de letra de Su Magestad misma, cuya copia será con esta; luego fuí á Palacio para responder á Su Magestad, y la respuesta fué que ya tenian entendido Sus Magestades con el aficion y voluntad que Vuestra Magestad les habia acudido en esta ocasion de la eleccion de Polonia, haciendo los oficios y diligencias por la parte del Príncipe Ernesto, que si tocara á la Persona real del Príncipe, nuestro señor, y que con haber hecho yo por mandado de Vuestra Magestad el ofrescimiento que la suya Cesárea habia visto, no habia tenido respuesta más de reconoscer y estimar el ofrescimiento hecho en lo que era razon, y que así estábamos esperando á ver lo que el Emperador y Su Magestad mandaban, para cumplir lo que se me ordenase conforme á lo que Vuestra Magestad me habia mandado; la Emperatriz me respondió en sustancia estas palabras: Conde, tengo muy bien vista la voluntad de mi hermano y la merced que á mí y á mis hijos hace siempre, y desto no hay que tratar; pero he querido tomar vuestro parecer como de criado suyo y mio, y primero deciros que he tenido cartas de Polonia, por las cuales estoy informada que el Emperador estraga su negocio en no le proveer de dineros para ganar algunas voluntades de aquéllos, y en esto hacen tanta instancia los Embajadores que allí tenemos, que me paresció os lo debia representar; verdad es que el Emperador no sabe nada; lo que á vos os paresciere, eso tendré yo por bueno. Mi respuesta fué que ya Su Magestad Imperial sabia la órden que me habia dado Vuestra Magestad, y que pues el Emperador se queria servir en la presente ocasion desta cantidad de dinero que Vuestra Magestad tenia puesto en Génova, yo me lo tenia por dicho, y luego entenderia en proveer lo que Sus Magestades deseaban; la Emperatriz se me rió un poco, y me dijo hiciese luego en ello lo que convenia; y á esto respondí que pues la Magestad del Emperador no sabrá deste negocio, me parescia se enviase la más cantidad que pudiese ser de pólizas ó dinero á D. Pedro Fajardo, pues los Embajadores de Su Magestad Cesárea sin su órden, no se querian embarazar en

esta distribucion, que yo esperaba de D. Pedro se daria muy buena maña, teniendo gran noticia de las cosas como quien habia estado en aquellas partes tanto tiempo, el cual iba ya tan adelante, que me temia llegaría este socorro tarde; pero que no era razon que por falta de dinero se aventurase el negocio. Paresció á la Emperatriz muy bien, y tanto que me dijo: Estaba yo agora, Conde, para deciros que en ninguna manera convenia hacerse la tal distribucion por manos de los Embajadores del Emperador sino por las de D. Pedro, y por vuestra vida que le escribais camine en esto con mucha consideracion, y de manera que no se derrame eso que enviais sin propósito y mucha necesidad; y así riéndome besé las manos á Su Magestad por el cuidado tan particular de que se emplease este dinero lucida y convenientemente, y dije que habriamos menester algunos pasaportes y patentes del Emperador para la persona que yo enviase á Polonia, y por aquí temia habia de descubrir Su Magestad Cesárea la celada, aunque los pensaba pedir como se hizo, para enviar cierto Gentilhombre con dinero y otras cosas á D. Pedro, entendiendo los habria menester para su comodidad y buen servicio; y á la verdad el decir esto fué sospechando todavía que el Emperador ordenaba lo que se me mandaba por medio de la Emperatriz, Su Magestad me respondió que estaba muy bien lo que habia pensado, y que como fuese partido de Viena el que yo enviaba, podia decir claramente al Emperador ordenaba lo que me habia parescido, sin decirle que Su Magestad de la Emperatriz hubiese intervenido en esto, con lo cual he quedado más fundado en mi sospecha; luego que torné á mi posada, escribí á D. Pedro Fajardo lo que será Vuestra Magestad servido de mandar ver por la copia que será con ésta, porque luego se hizo un correo que partió dentro de veinte y cuatro horas, y en ellas me concerté con la persona de Constantino Magno para que partiese disimuladamente, llevando pólizas ó dinero ó ambas cosas; aceptó la jornada, y de salir hasta seis dias y caminar todo lo que pudiese, y de llevar hasta cuarenta mil florines, y que puesto en Polonia, esperaba haber recaudo de lo demás en Cracovia ó en Varsovia, con lo cual todo acudiria á D. Pedro Fajardo, y estaria allí para hacer lo que se le ordenase, publicando

no ir á otra cosa que á proveer al dicho D. Pedro lo que hubiese menester para su persona y casa; sobre esto le dí una breve instruccion, de la cual asimismo será aquí la copia, y con tanto partió á los 6 del presente, habiendo hecho yo otros despachos para D. Pedro, á fin de que á la hora despachase por el camino que va Constantino pasaporte del reino de Polonia para su seguridad; es este Constantino el que más crédito tiene cerca de Sus Magestades Cesáreas, y de los demás de su córte de cuantos hay en ella, y vasallo de Vuestra Magestad, natural de Milan, hermano de Luis Magno que allí reside; con éste escribo á D. Sancho de Padilla tenga bien á punto aquel dinero, hasta que por otras le demos aviso de lo que ha de hacer dél, lo cual no haré hasta tener letra de D. Pedro Fajardo, de cómo se ha de librar y qué cantidad se entregará á Luis Magno por el dicho Constantino, su hermano; bien creo que la diligencia irá tarde, ó por estar hecha la eleccion, ó por hallarse prendados los que pudieran gozar del dicho dinero.

Partido que fué Constantino Magno me fuí al Emperador, y dije á Su Magestad cómo me habia atrevido á hacer esta diligencia sin su mandato y licencia, porque D. Pedro me habia escrito cómo es así la necesidad que tenian los Ministros de Su Magestad de repartir dinero entre aquéllos de aquella Dieta, y cómo se lo habian escrito, y esperaban brevísima provision, de la cual no habia memoria, ni era razon se procediese con tanta extrañeza entre Vuestras Magestades, pues cuando viniese la ocasion se aprovecharía Vuestra Magestad della por medio de la suya Cesárea, sin embarazo ni dificultad alguna; que yo habia aguardado á ver lo que Su Magestad me mandaba que hiciese de estos cien mil escudos ó de la parte dellos que fuese menester, y viendo como se me cerraba Su Magestad, que por otra parte era necesario enviallos si llegaban á tiempo, ni me habia parescido esperar más, ni enviarlos á sus Embajadores porque no hiciesen lo mismo que Su Magestad Cesárea habia sido servido hacer conmigo. A esto me respondió alegremente diciendo que besaba las manos á Vuestra Magestad otras tantas veces como lo hizo al principio cuando desto se le dió noticia, y que á mí me agradescía cuanto podia la voluntad que mostraba á las cosas de su servicio; que hasta agora nunca habia

juzgado ser necesario este socorro, y por el presente sospechaba que los ánimos de los de aquel reino estarian ya tan enderezados á lo que habian de hacer, que aunque no hubiese salido la eleccion cuando Constantino Magno llegase, tampoco seria menester hacer la distribucion que yo habia proveido. Respondí al Emperador que pues no se perdia sino el trabajo del dicho Constantino, no era justo dejar llegar tiempo ahora en que viniese el caso y necesidad de cobrar ménos amigos ó conservar los viejos, y faltase lo que los suele ganar cuando los tales son del humor y condicion de los polacos; y con decir Su Magestad está muy bien, Conde, y darme algunas muestras de desconfiado cuanto al pensar salir con lo que se pretende, tomó otras pláticas, habiéndose hallado la Magestad de la Emperatriz presente á todo; bien deseara yo que la órden dada por Vuestra Magestad al principio se observara enteramente, mas héme visto de manera en la materia presente, que no me paresció ser justo ni conveniente á la autoridad de Vuestra Magestad dejar de acudir por el camino que lo he hecho, hallándome tan satisfecho de la voluntad con que Vuestra Magestad toma y abraza todo lo que toca á las Cesáreas y á sus Serenísimos hijos, que hiciera lo mismo aunque el socorro que Vuestra Magestad hace al Emperador fuera de mucha mayor importancia.

Por el ordinario de Polonia y con correo expreso se ha entendido que la eleccion de Rey se habia prorogado hasta los 6 de Mayo, y que habia grandes negociaciones y mucha discordia. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 12 de Mayo 1573.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 34*).

S. C. R. M.

Aunque por las de Vuestra Magestad de 18 y último de Marzo he entendido la llegada del correo Ruesga con mis cartas de 14 de Febrero, no he sabido que hubiese aportado otro que despaché

á los 10 del dicho mes de Marzo con otras mias de 28 de Febrero, y de 8 y 10 de Marzo; despues por la vía de Italia, con el ordinario, escribí á los 19 y 26 del mismo á Vuestra Magestad, habiendo hecho otro tanto á los 16 por Flandes, á fin que saliese Vuestra Magestad de cuidado cerca de la salud del Emperador, la cual al presente es muy buena, y la de Su Magestad de la Emperatriz y de sus Serenísimos hijos; dicen que tienen gran contento de ver cuán á menudo saben agora de Vuestras Magestades y Altezas, deseando que siempre fuese así; entiendo que escribirán, porque siempre los suplico lo hagan cuando yo empiezo á despachar; agora no creo terné tanto que decir como en las pasadas, especialmente en las que escribí á Vuestra Magestad con otro correo que despaché á los 18 de Abril, que es el último pliego que hasta agora tengo hecho, y empezando éste me llegó por Flandes la de Vuestra Magestad de postrero de Marzo, á la cual responderé primero que trate de lo que al presente se me ofresce.

A Sus Magestades dí los pliegos de la Reina, nuestra señora, de la señora Princesa y de Dietristan, con las demás que desa córte les vinieron, con las cuales se regocijaron grandemente, y pues con acusar al principio de ésta tantas como tengo escritas á Vuestra Magestad, creo habré satisfecho á su real voluntad por lo mucho que deseaba saber destas Magestades y Altezas; procederé con estar tambien muy cierto se habrá Vuestra Magestad asimismo aquietado cerca de la venida del Duque de Sajonia, Elector, y aunque es así que de lo interior de semejantes personajes, ni aun de otros que tengan mejor probada su intencion, no se puede el hombre asegurar; pero creo (mediante Dios), que debo yo ser agora de los Ministros de Vuestra Magestad que mejor podrán juzgar, por las muestras y acciones del dicho Elector y de los demás deste Imperio, lo que se puede esperar, prometer ó no al presente, y de los demás Príncipes del Imperio, y si hubiera yo sabido ó tenido causas para sospechar que desta visita del Duque Augusto habia de surtir algun inconveniente ó daño al servicio de Vuestra Magestad, yo hubiera hecho mi diligencia cuan cumplidamente fuera menester, y si bien es verdad (como habrán informado á Vuestra Magestad), que este Elector vino el

dia que partió mi pliego de 14 de Febrero, y aun á la misma hora no quise detener el correo, así porque lo habian hecho Sus Magestades muchos dias, como porque pensaba despachar otro con lo que resultase de la tal venida del dicho Elector, como lo hice cuando fué tiempo, y me hallaba enterado del todo de sus pláticas, de las cuales he dado cuenta al Duqne de Alba, y de los oficios que por entonces hice, de que se ha dado por muy satisfecho, y lo mismo el Cardenal de Granvela, como espero en Dios lo habrá hecho Vuestra Magestad, y remitiéndome á lo que tengo escrito en esta parte pasaré á otra, con certificar á Vuestra Magestad que no ha parescido hasta agora novedad pública ni secreta, de parte del dicho Elector de Sajonia, contra lo que aquí prometió al Emperador y me ofresció á mí, que fué todo uno; cuando otra cosa hubiere yo estaré sobre aviso, como lo estoy siempre, para darle á Vuestra Magestad y á sus Ministros de lo que se ofresciere, y en tanto que no le doy desto ni de los movimientos y novedades del Imperio, Vuestra Magestad puede asegurarse que las cosas caminan segun y de la manera que en las mias precedentes lo hubiere dicho, pues á los demás que escribieren no les toca sino decir lo que oyen, y saben las cosas del Imperio por relacion, á mí no desta manera, sino entendellas de fundamento y raiz y con entera certeza y evidencia.

Cuanto á lo que Vuestra Magestad me manda que acuda al Emperador sobre la investidura del Estado del Conde de Tenda, por haber muerto sin hijos, para que aquello no venga á poder de franceses, sino al de Vuestra Magestad, por mi parte iré haciendo lo que se me manda, y será á tiempo, porque ya yo tenia noticia desto, y hasta agora Su Magestad Cesárea no ha proveido cosa alguna, por donde estaré á la mira para desviar lo uno y procurar lo otro, con inteligencia del Comendador mayor de Castilla.

Si bien es así que las cosas de Besanzon deben poner á Vuestra Magestad en el cuidado que es razon, por ser de la cualidad y consecuencia que son, pero cuanto al perdon de que ya Vuestra Magestad ha recibido por mis cartas de 18 de Abril, la satisfaccion que aquí hubiera de dar, si no me anticipara á darla á Vuestra Magestad largamente de aquel negocio como lo he hecho, y

bien esperaba yo que habian de escribir á Vuestra Magestad lo mismo que á mí me escribieron, como si me hallara en las Indias y no hubiera asistido siempre á todos los actos y mandatos que el Emperador ha hecho sobre aquellos negocios, los cuales si tienen algun defecto ó falta, no es culpa de Vuestra Magestad ni de sus Consejeros, sino mia, porque todo ha pasado por mi mano; digo lo proveido, que si así pasara lo demás que yo pretendia se proveyese, ello estuviera todo remediado suficientemente, y aunque con armas, si podia de castigo ejemplar, no debe Vuestra Magestad esperar remedio, si el Emperador se ha de dar por las demás que se le suplicaren, yo estoy cierto se alcanzarán, el que desta suerte se pudiere alcanzar agora; despues que se tornó aquel Gentilhombre de Besanzon que vino aquí, no me ha escrito Mr. de Vergi palabra, y si no lo hace dentro de tres ó cuatro dias, le despacharé un correo para saber cómo caminan los dichos Comisarios y los negocios, y conforme en la negociacion acerca del Emperador con lo que pidiere la de aquella ciudad, y háme ofrescido el Doctor Veber con palabras suaves á su condicion, y tambien de pagar las costas de los Comisarios porque se detengan en Besanzon lo que hubieren menester las cosas de aquella tierra; á esto no me salió, á lo demás hizo buen rostro como otras veces, aunque el ofrescimiento es general. Al Duque de Alba y al dicho Cardenal de Granvela he hecho parte de lo contenido en este capítulo, y de lo que escribí á Vuestra Magestad en la misma sustancia, y así se la daré de lo que fuere sucediendo.

Hasta aquí he respondido á la que Vuestra Magestad fué servido de mandarme escribir en último de Marzo, y así podré pasar adelante con lo que se ofresce al presente en estas partes, despues de lo último que tengo escrito á Vuestra Magestad, y es que con haber tenido aviso la Cesárea de Constantinopla que el Turco venia por tierra, habiendo mandado deshacer el ejército que habia de traer á la parte de Hungría, por agora se halla muy aquietado; cuanto á esto y deseoso de saber lo que ordenará Vuestra Magestad de su real armada, díjome que conforme á los paresceres de los Príncipes del Imperio y á la voluntad que Vuestra Magestad tenia, estaba cierto que romperia con el Turco este año, que

es cuando por acá se suele hacer la guerra, si los venecianos lo tuvieran por bien; no puedo dejar de responder que si alguna disculpa tenian los venecianos (aunque yo no la tenia por tal), era las largas y dilaciones en que Su Magestad nos habia traido á todos, y que como quien lo deseaba mucho servir holgaría que no viniese tiempo en que Su Magestad echase ménos el socorro y ayuda que la Liga le hacia para esta guerra; dióme los avisos de Constantinopla que serán con ésta, de los cuales y de la carta que el Turco escribió al Rey de Francia (cuya copia va aquí), he enviado los sacados al señor D. Juan, al Cardenal de Granvela y al Comendador mayor de Castilla, por donde paresce que los franceses, si no caminan con las fuerzas como querian, á lo ménos desean caminar como solian cuando tenian algunas.

En el Imperio no hay más levas de caballería ni de infantería de las que el Duque de Alba y yo teniamos escrito á Vuestra Magestad que se hacen por el de Orange y su hermano, con asistencia de Ernesto de Manderslo, y si en declaracion pública de ninguno del Imperio, por lo que se puede entender, aunque los hijos del Palatino Elector, que en esto andan más metidos que su padre, porque les deja hacer lo que quieren, y tambien los Landgraves de Hessen, que son los mozos, acuden cuanto ellos pueden, algunos otros particulares de quien acá no se hace cuenta, ayudan á las dichas levas, contra las cnales y los que asisten al dicho de Orange el Emperador ha proveido á mi suplicacion lo que Vuestra Magestad será servido de ver por una relacion que será tambien con este pliego, de las provisiones hechas, y de todas ellas envio copia al Duque da Alba con correo expreso á los 26 del patado; entiendo que irá proveido cumplidamente todo lo que por agora se pudo proveer, y en razon de lo que Vuestra Magestad fué servido de mandarme en los renglones de su real mano, que venian en la carta de 18 de Marzo, cuanto á meter en el bando Imperial á los que tan merescido lo tienen conforme al estilo de la Chancillería del Imperio, ni lo acostumbra ni lo puede hacer el Emperador sin que intervengan en ello los Príncipes Electores por lo ménos; y aun para hacerse ello como convendria, habia de ser en Dieta Imperial, y por esto no habemos podido salir los que

lo tratamos de dos años á esta parte, con que Su Magestad diese por bandidos á los tales inquietadores de los Paises Bajos, como se hiciera si esto estuviera en solo la sola voluntad de Su Magestad Cesárea; pero siempre va hombre haciendo los oficios necesarios. y no faltaré yo de hacerlos en lo que Vuestra Magestad manda y yo viere que toca á su real servicio, aquí ó donde se sirviere de mí hasta que me falte la vida; de lo que la Reina de Inglaterra hace en estas cosas, no hay más claridad de la que hasta aquí se ha escrito, porque ella encamina las suyas de suerte que pocas veces se pueden bien entender por otra vía que la de la sospecha, á lo ménos en esta provincia, á donde ella endereza sus acciones cauta y secretamente; y por acabar de responder á todo lo que cerca desto se ofresce, va con las demás copias una de la respuesta que el Emperador dió á lo que yo repliqué cerca de la que Su Magestad me habia dado al Memorial de 27 de Marzo sobre las cosas de Flandes, que no pudo ya en el pliego pasado porque aún no se me habia dado; por ella verá Vuestra Magestad cómo la Cesárea tiene para acudir este año á las necesidades presentes de los dichos Estados 3.600 caballos en Varguelt, los cuales partirán dentro de treinta dias; de cómo el Duque de Alba me lo avisará, y así le escribí lo haga con tiempo, para que con él puedan llegar á servir; dícenme que son gente de más provecho que la pasada; á lo que acude más caldamente, y á lo que está estotro despachado es á enviar pólvora á aquellos Paises Bajos, per hallarse el Duque muy falto della; y como tambien lo están el Emperador y sus Serenísimos hermanos, ando yo agora mendigando de una en otra villa del Imperio, con favor de Su Magestad Cesárea, que en esto manda hacer los oficios que le suplico, y con mucho cuidado; todavía tengo esperanza de haber una buena cantidad, aunque no creo será toda la que el Duque pide, que son 1.500 á 2.000 quintales; si le pudiese enviar 1.000 sería harto, y la que se enviare ha de ser á nombre y título del Emperador y con sus criados y carros; pero para todo tengo advertido al dicho Duque de Alba, que ordene de poner la paga en Augusta donde han ofrescido 200 quintales con grandes ruegos, ó en Nuremberga, de donde creo se sacaron otros 400 ó 500 y aún

no estamos sin esperanza de que los Serenísimos Archiduques, con lo que se les porfía, mandarán acudir con otra buena cantidad, y de Ulma y de Francfort todavía se sacará buena parte.

Aunque se ha dicho que el Duque de Sajonia, Elector, levantaba caballería y muchos sospechaban que era para ayudar al de Orange, luego entendí que la cantidad era de siete á ocho mil, los cuales están puestos en Varguelt por órden secreta del Emperador para cualquier suceso que haya en Polonia y no para otra cosa, y aunque espero presto hacer correo con lo que se entenderá de la Dieta que aquel reino celebra al presente desde los 8 de Abril, todavía he querido escribir una carta aparte á Vuestra Magestad de lo que hasta agora ha pasado; y porque va otra en cifra con la señal que Vuestra Magestad será servido de ver en el sobrescrito que es ésta, B, mandará Vuestra Magestad que sólo el secretario Zayas la descifre.

El Duque Juan Guillermo de Sajonia, hijo de Juan Federico, el desposeido, murió; era de los más perjudiciales herejes de Alemania, y como tal acabó de una apoplegía. El Duque Augusto que pretende ser tutor de los hijos del muerto, envió á toma r la posesion del Estado que les quedaba y apoderóse de los mochachos; y no se le hizo resistencia, antes se le unieron los predicadores y consejeros que eran luteranos rígidos, que por otro nombre llaman flíricos; era este Duque Juan Guillermo, pensionario del Rey de Francia, y así se ha ganado en el castigo que Dios habrá hecho dél por una parte y por otra. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 11 de Mayo 1573.

Estando para cerrar ésta, fuí á saber del Emperador si mandaba alguna cosa, porque partiría luego el correo; entendí de Su Magestad, que aunque los hijos del Palatino se habian juntado despues de Pascua de Resurreccion con el Conde Ludovico en el campo un dia junto á Hedeberg, no habia surtido conclusion alguna de su junta ni se concertaron en cosas de las que trataron, y que esto lo supo Su Magestad de un Ministro suyo que acertó á pasar entonces por allí; y entiendo que los Palatinos le mandaron decir al Emperador que Su Magestad se asegurase de ellos, porque no procedian el de Orange y su hermano de manera que fuese bien acudirlos.

Confírmase esto con tener Su Magestad por muy cierto que Ernesto de Manders está desavenido y del todo despedido del dicho de Orange, diciendo que no siendo á la casa de Austria no piensa servir á otra queriéndole acoger sus razones, y si no se estará en su casa ó donde pudiere. Habémoslo tenido por muy buena nueva, por ser éste tan acreditado con la caballería y con la infantería alemana.

Tambien he tenido aviso de muy buena parte, que los Reistres del círculo de Westfalia y aquellos del Rhin que tenian retennas del Rey de Francia desde el tiempo del Almirante, y algunos dicen que despues acá, se las han tornado de un mes á esta parte; y éstos desconfiados de las pagas, como lo están asimismo los que trae tras sí el de Orange, teniéndose por sin duda que la de Inglaterra hasta agora no los ayuda ni favoresce más que con palabras, y así las levas que estos dias se publicaron no suenan tanto como al principio.

Envió el Rey de Francia un su Embajador que otra vez habia enviado los dias pasados al Duque de Sajonia, Elector; discúrrese haber ido á instancia del de Orange, pero no le quiso oír palabra el dicho de Sajonia, aunque era tudesco y natural de sus Estados.

El Imperio está quieto por todas partes, y los más poderosos Príncipes dél muy ganosos de que lo esté, paresciéndoles que es lo que más les conviene; todavía envio al Duque de Alba esta semana otros seis mandatos imperiales sin los otros muchos que le remití los dias pasados; plegue á Dios que aprovechen como es menester.

El Duque de Cleves ha enviado á pedir al Papa licencia para hacer de la Iglesia á su hijo segundo; díjome el Emperador, que Su Santidad habia respondido prudentísimamente pidiendo ciertas condiciones, las cuales todas eran muy razonables, aunque la una le parescia recia, y era que se obligase y sostuviese la capitulacion el Príncipe do Cleves, hermano mayor, que aquí reside; tambien quiere Su Santidad que este Duque que ha de ser de la Iglesia vaya á Roma una temporada, aunque no hay respuesta del Duque su padre de estos Príncipes.

No pudo dejar de caerme en gracia lo que me dijo el Empera-

dor estos dias pasados en conversacion, y aun haciendo como que se burlaba mucho de ello, y era que un Mr. de Acot, que aquí hace ordinariamente los negocios del Rey de Francia, habia dado una carta á Su Magestad Cesárea de la Reina Cristianísima, su hija, en que decia cómo habia entendido haberse concertado Vuestra Magestad con la suya Imperial de casar al Serenísimo Rey Rodolfo con la señora Infanta doña Catalina, dando á Su Alteza en dote los Estados de Flandes y de Borgoña. A mí se me ofresció decir muy riéndome de ello, que los Reyes que tenian Estados hereditarios todo lo podian en ellos y con sus vasallos, si no era desmembrar su patrimonio, porque esto era perjuicio de los súbditos y vasallos; quedóse Su Magestad riendo, y yo mucho más; si fué ó no de las tentativas de por acá que suelen ser sin propósito las más de las veces, Vuestra Magestad lo podrá juzgar.

Todavía va haciendo el Emperador oficios secretos con los Electores cerca de la eleccion de Rey de Romanos para el Serenísimo de Hungría, y agora de 20 dias á esta parte se ha visto en Sajonia el Elector Augusto y el de Brandemburgo, de los cuales me afirma el Emperador estar muy asegurado, diciendo qne su amigo el Elector de Sajonia le ha escrito todo lo que ha pasado, que ha sido muy á propósito de lo que Su Magestad pretende, y entre otras cosas me dijo que el Elector de Brandemburgo habia dicho al de Sajonia, que desta córte habia entendido la poca devocion que el Rey Rodolfo tenia á los Príncipes del Imperio, y la indignacion que mostraba públicamente contra los de la nueva religion, diciendo que habia dicho en su Cámara á los della, que cuando le entraba algun hereje le olía sin conoscerle; y que él habia dicho, que ni un alabardero recibiría si no era católico, y á ésto añadió el Emperador diciendo, que no lo podia creer, porque conoscia la modestia y mesura del Rey, su hijo, sino que debia haber algunos que sin próposito se querían meter en estas pláticas, y que en el tiempo de semejante negociacion eran muy peligrosos para ganar los votos de los Príncipes; pero que el de Saxa decia muy bien, porque demás de haber rebatido todo esto al de Brandemburgo, y aquietado, le escribia á Su Magestad que no le diese cuidado lo que se habia pnblicado, ni entendiese que

por ser católico el Rey Rodolfo dejarían de acudirle los dichos Príncipes por las muchas razones que para ello habia; pero que Su Magestad mandase poner silencio á los criados del Rey y á los otros de su casa que se metieren en semejantes pláticas, porque no desbaraten con ellas lo que se va tratando y encaminando; así que veo muy contento á Su Magestad en esta parte; plegue á Dios le salgan las cosas á buen puerto; yo le suplico siempre no pierda tiempo, máximamente en las que tanto va. Nuestro Señor, etc.; fecha á 14 de Mayo de 1573.

Por lo que aquí digo verá Vuestra Magestad que no se ha proveido cosa en lo de Besanzon sin mi sabiduría, antes con ella porque en cosa de importancia no se hace ni sale despacho de la Cancillería del Emperador que toque al servicio de Vuestra Magestad que no pase por mi mano primero, como he dicho, y ni aun perdon para los de Besanzon que están ausentes y fueron cabezas del daño que allí hay, ni le habrá segun se me ha ofrescido por Su Magestad Cesárea contra la gente menuda y engañada, ni se proveerá con rigor ni conviene por muchas consideraciones.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 32, 1.º*).

S. C. R. M.

Como no puedo dar las nuevas que deseo de las cosas de la religion, ni querría ser ocasion de fastidiar más á Vuestra Magestad de lo que lo debe destar, entendiendo cómo se tratan en estas partes, no acudo todas veces á esta materia; pero por cumplir con lo que me está ordenado, habréme de esforzar, hallándome muy desmayado de lo que cada dia veo, pues no sólo no merezco, aun con ser criado y cosa de V. M., ser parte para remediarlas, pero ni aun ver que se haga esto por otros medios; provéalas Dios tales cuales la necesidad lo pide, y guarde á Vuestra Magestad

para que acuda y asista á esta necesidad tan grande con nuevos alientos, como lo ha hecho hasta agora, que cierto son bien menester.

Cuando las tales materías están en el estado que éstas, suélese esperar declinacion, y por aquí mejoría; pero el trabajo es que con parescer que han llegado al extremo y centro de la mejoría, van cada dia de mal en peor. Entraron en esta córte esta Cuaresma, y despues della, tres ó cuatro predicadores heréticos, trayendo tanto daño en Viena por la libertad con que predicaban, que era la mayor lástima que se podia ver, sin que hubiese quien hablase en ello, si no fuimos el Nuncio y yo. Acudimos al Emperador, y Su Magestad nos respondió á cada uno de por sí tan tibiamente, que no pude yo dejar de quejarme de semejante tibieza á la Magestad de la Emperatriz y aun al Mayordomo mayor Trautzen, diciendo que bastaba ser criado de Vuestra Magestad y sobraba para ser muy bien escuchado en cosa tan justa, como suplicar á Su Magestad Cesárea no diese lugar á tanta disolucion; todavía paresció que tornase á porfiar al Emperador, y vínome bien, porque uno de los predicadores predicaba dos y algunos dias tres veces enfrente de mi posada, y así traté con Su Magestad, suplicándole cuán encarecidamente mandase echar fuera de la córte los dichos predicadores, y principalmente á mi vecino, que como algunos de mis criados entienden ya el tudesco, pesábame mucho se les diese ocasion á que sin podello excusar oyesen lo que no les estaba bien; y más siendo como eran las posadas de los Embajadores en todo tiempo, y acerca de cualquier Príncipe, tan privilegiadas de todo género de molestia, sería justo lo fuese la mia, siendo cosa de Vuestra Magestad, y teniéndome yo por tan servidor y criado de la suya Cesárea; ofrecióme por entonces de echar fuera de la tierra al dicho predicador y tambien á los demás recien venidos; pero no habiéndolo proveido tan presto como yo quisiera, hice alguna demostracion de no ir tan ordinariamente á Palacio como suelo, y de todo esto la Emperatriz se contentaba mucho; al fin, de cuatro predicadores que habian venido, desterró los tres Su Magestad, y el primero que echó fué al que predicaba cerca de mi posada; y con esto fuí á Palacio y besé

por ello las manos á Su Magestad; y no habia bien llegado á pedírselas, cuando me dijo: ¿qué quereis más, que ya os tengo echados los tres predicadores de cuatro? Este último predica en casa del Mariscal de Austria con grandísimo auditorio, y dicen que aquél era el que más echaba á perder la tierra, y no sabia cómo Su Magestad le podia sufrir, porque no hacía sinó traer unos públicos enseñadores de todos los Estados del mundo; y como contenta tanto en decir mal, ponia una caja para allegar dinero, y es grande la fortuna que recoge; y todos dicen que es para comprar la iglesia de San Francisco de los Claustrales, que llaman de Santa Cruz, por poder oir allí los herejes á su placer sus prédicas; y cierto yo sospecho, segun se platica en el pueblo, han de salir éstos algun dia con algun tumulto y rebelion que no lo pueda Su Magestad remediar, lo cual viene ya á ser tanto materia de Estado cuanto de religion; y como me habia ofrescido Su Magestad la Navidad pasada de mandar al dicho Mariscal que no acogiese semejantes turbadores de la paz pública y predicadores heréticos en su posada, y no hemos visto remedio, dí á entender al Emperador mi sentimiento por no haberse proveido nada á mi suplicacion, diciendo junto con esto, que bien creia yo, si hubiera en esta córte quien le diera aviso de lo que pasaba y de los predicadores que iban y venian, cosa que ni al Duque de Sajonia, ni al Conde Palatino en sus tierras lo permiten, porque si no son los que ellos nombran conforme á su secta, no hay parar otro ninguno en sus Estados; no dudaba yo la dejaría de remediar Su Magestad como otras muchas veces; respondióme delante de la Emperatriz que tenia razon en todo, y que los deste país de Austria eran de tal condicion y humor, que convenia proceder en estas cosas con mucha consideracion y muy paso á paso, porque no se acabasen de gastar, como se habia hecho en todo el Imperio cuando les quiso dar prisa el Emperador D. Cárlos, nuestro señor, y que era gran verdad que no tenia quien le avisase de cuándo venian semejantes predicadores; yo dije á Su Magestad que si me daba licencia, luego como entendiese ser venido á la tierra alguno destos hombres miserables para en tanto daño desta provincia y de la autoridad de Su Magestad, le daria Memorial

para que lo mandase proveer y remediar. Respondióme estas palabras: De muy buena gana, Conde, que en ello me hareis muy señalado placer; desto le recibió la Emperatriz grandísimo, que estaba delante; pero con cuanto se ha hecho no hay mudanza ni novedad en el echar de aquí al predicador deste Mariscal por más oficios que se hacen. Tambien avisé á Su Magestad que de cuatro meses á esta parte se habian hecho dos ó tres enterramientos públicos á la luterana, cosa que hasta aquí no se habia hecho ni consentido jamás; digo, el ir cantando públicamente con ministros luteranos ni enterrar herejes en Santa Cruz, donde (en lugar de la oracion funeral que acá se acostumbra rezar al tiempo del entierro), se habian hecho dos prédicas. Respondióme Su Magestad: Proveerse ha, Conde; mas lo que cantan esos tambien son salmos como los que dicen los católicos. Yo dije que sí debian ser, pero que los cantaban herejes conocidos y en lengua tudesca, que era contra lo ordenado por la Iglesia Romana, y á esto calló.

Como estuvo tan malo el Emperador estos meses pasados, yo acudí á la Emperatriz para que Su Magestad viese lo que se debia hacer en conformidad de lo que hasta agora está platicado entre Su Magestad y yo; pero el Emperador nos ganó por la mano, y he entreoido que se confesó y comulgó como suele, y así cuando vino la Semana Santa y la Pascua ni hizo lo uno ni lo otro; está tan sacudido y melancólico de condicion que no se le puede decir cosa que no haya de dañar mucho más á los negocios, y lo peor es que despues que mejoró para poder ir fuera á donde quisiese, que sería diez ó doce dias despues de Pascua de Resurreccion, con no dejar cuasi ninguno de salir al campo á dos y á tres leguas no ha ido á la capilla á misa en ninguna fiesta, y como esto se empezaba ya á murmurar, díjelo al Mayordomo mayor, y á mi importunidad me dió la palabra de decirlo al Emperador; como vino la víspera de la Asuncion, y hasta entonces no habia habido enmienda, tornélo á decir al dicho Mayordomo mayor, y díjome, que él haría los oficios que me habia prometido, y que yo los hiciese con la Emperatriz, y á la verdad los tenia ya hechos y Su Magestad me habia dicho lo que habia pasado, que era todo lo que se podia pasar en la tal materia; llegó el dia de la Ascension y no fué á misa, y otro

dia que fué el de San Felipe y Santiago tampoco, y estando en la capilla se vino á donde yo estaba el dicho Mayordomo mayor, y me dijo: porque veais lo que pasa, que no quiere venir á capilla y envia á mandar, que pues es primero dia de Mayo, salga toda la casa con Su Magestad al campo en comiendo; y así lo hizo llevando consigo á la Emperatriz; lo mismo fué el domingo adelante, y habiendo ordenado una fiesta para el lunes, en que se hallaron las damas y otras mujeres de las que andan en esta córte, y aun entre ellas no sólo herejes, mas públicos predicadores de la secta de Lutero, los cuales tienen en palacio la misma entrada que los demás. No pudo la Emperatriz dejar de hacer demostracion de sentimiento cuando pasó el Emperador de su aposento al de su Magestad para llevarla consigo, y díjole: ea, señora, que ya es hora de irnos á recrear. Respondió la Emperatriz: no sé yo cómo me tengo de holgar, viéndole, señor, para todas estas cosas y salidas sano y bueno, y para ir á misa enfermo; hasta que yo vea otra manera de proceder, no me entrará nada en gusto; tomó esto el Emperador cou tanta chacota y burla, como si fuera un negocio de los en que no iba nada, y respondió: ande, que presto iremos á la misa. Venida la vigilia de Pascua de Espíritu Santo, túvose por cierto que viniera á vísperas como lo ha hecho siempre, y fuese al campo con todo el calor del sol; yo que acudí á la capilla por respeto de acompañar á la Emperatriz, tornéle á acordar al Mayordomo mayor lo que al principio; y díjome que le venia muy á propósito que en saliendo de capilla habia de preguntar á Su Magestad, si el sermon que los Serenísimos Rey y Príncipes, sus hermanos, oyen cada fiesta, se habia de anticipar como se acostumbraba cuando Su Magestad iba á misa, ó si se diría á la hora ordinaria para ver en lo que estaba determinado; parescióme muy buen medio y lo alabé, pidiéndole mucho lo pusiese en ejecucion; y así acabadas las vísperas, me fuí acompañando á la Emperatriz hasta la cámara del Emperador que acababa de llegar del campo, y delante de Su Magestad, estando yo presente le dijo en tudesco lo mismo que me habia prometido á mí; respondióle el Emperador en la misma lengua que á misa pensaba ir otro dia, y luego se vino el dicho Mayordomo mayor para mí, y me dijo al oido que el Emperador

iría á misa otro dia; y así lo hizo ordenando que fuese muy solemne; díjola de pontifical el Nuncio, y acabada, como el Emperador se subió á comer yo me entré acompañando á la Emperatriz á su cámara; llegué á dar á Su Magestad las buenas Pascuas, y respondióme: buenas os las dé Dios, Conde, que buenas me las ha dado á mí hoy; tambien ha bajado Su Magestad Cesárea estos dias á la capilla, y lo mismo que agora le ha pasado nos sucedió agora un año en la convalescencia de la trepidacion del corazon, y esto digo á Vuestra Magestad para que salga de sospecha, que por la venida del Duque Augusto de Sajonia haya habido peoría en esta parte; demás que la Emperatriz me lo asegura que ni en esta materia ni en otra que fuese de servicio de Vuestra Magestad no hubo plática alguna, antes la que se atravesó fué en servicío de Vuestra Magestad.

Muchas veces he suplicado á la Emperatriz me permitiese hacer dos cosas: la principal hablar claro y abiertamente al Emperador, no de parte de Vuestra Magestad sino de la mia, como tan aficionado criado de Sus Magestades, de las cuales yo recibo muy singulares favores y mercedes; pero nunca he alcanzado licencia, dándome tales razones que me han hecho detener; esto fuera para mí el mayor consuelo y alivio que me podia venir, y mientras no hago semejante oficio, no puedo creer de mí que acertaré otro ninguno. La otra, que se sirviese de que yo tratase con los Serenísimos Príncipes mayores, sus hijos, lo que me paresciere les convenia en lo de la religion; y desta última ha holgado tanto, que no sólo me ha dado la dicha licencia, pero mandádome expresamente lo haga en todas las ocasiones que se me ofrescieren, y así lo he hecho y hago, unas veces en el aposento del Serenísimo Rey de Hungría y de su hermano, y otras cuando me mandan que les acompañe al campo y á las cazas; y así se han habido conmigo Sus Altezas tan como la Emperatriz lo deseaba, que yo doy muchas gracias á Dios de la merced que en esto me ha hecho, porque no sólo me oyen, pero infórmanse de mí particularísimamente, mandándome les diga todo lo que supiere, y por estas palabras: no tenemos de quién informarnos sino de vos, porque todos callan y dejan pasar las cosas; por tanto os rogamos cuanto podemos no os

descuideis en cosa que tanto nos va; yo que he hallado aparejo consultándolo siempre con la Emperatriz todo, he venido á declararme con sus Altezas diciéndoles cuáles son herejes y cuáles no en el Imperio; digo de personas calificadas, y con quien han de tener cuenta en sus Estados patrimoniales, y en esta córte, y en la casa y cámara de su padre con recatamiento, porque cierto viven desto muy desalumbrados y huelgan grandemente de saber las cosas. Héles suplicado que con mucha más fuerza que en España acudan á lo que es ejemplo público, confesando más veces que allá lo hacian, comulgando en público, autorizando el culto divino y honrando los obispos, sacerdotes y religiosos con gran cuidado, y que le tomen de informarse de los desórdenes que aquí pasan, cuando yo no pueda hacer á Sus Altezas relacion dellas, porque en esta parte camino lo más cautamente que puedo, y que valerosamente acudan al Emperador para que las provea, diciéndoles á qué tiempos han de tratar con su padre desto para que mejor lo tome.

He dado á entender asimismo á Sus Altezas la condicion y modo de proceder del Emperador en toda manera de negocios para que no metan el de la religion sin tiempo cuando dél hubieren de tratar, y sobre todo les he suplicado procuren de no entrar en conversacion con su padre en semejantes materias ni consientan que nadie les hable en ellas, ni tomen libros ni escritos. Entiendo que todo lo hacen como se les suplica, y cuando así les hablo, siempre es de parte de la Emperatriz y metiendo delante la autoridad de Vuestra Magestad; y hanme respondido, que me deben y quieren tanto que por esta vía puedo libremente tener con Sus Altezas lo que me paresciere que les está bien, aunque no se atravesase la órden de Vuestras Magestades. Cuéntoles algunas veces sucesos de Príncipes cristianos predecesores suyos y de otros de otras naciones, y los miserables acaescimientos de los que se han olvidado de Dios y de su religion católica, animándolos con las esperanzas que el mundo tiene, que por su medio, ha de reducir y remediar Dios Nuestro Señor estas provincias: y así están en tan buenos propósitos, cuanto se puede desear. Conté á Sus Altezas este dia una plática que tuve con su padre delante de la

Emperatriz sobre la Inquisicion de España y sobre querer sustentar Su Magestad Cesárea, que la Biblia era mejor que anduviese en lengua vulgar y que la leyesen y tratasen toda manera de gentes que no vedarla, diciendo que para España era buena provision donde eran todos los más idiotas, pero no para estas partes; decía en lo de la Inquisicion estas palabras: Yo no sé cómo se sufre que los inquisidores se lleven la hacienda de los presos para sí, siendo ellos los jueces de la causa. Respondí á Su Magestad que qué hacienda era aquélla que llevaban, porque no habia venido tal cosa á mi noticia; dijo: la confiscada; respondí á Su Magestad que la hacienda de los inquisidores por razon del oficio, no era más que el salario que Vuestra Magestad les daba cada año, que creía no pasaba de 150 ó 200.000 maravedís; que le suplicaba me dijese los bienes confiscados de Austria cuyos eran; respondióme que de su Cámara; dije que lo mismo era de los que la Inquisicion confiscaba, los cuales eran de la de Vuestra Magestad, y esto tan conforme á derecho como por el canónico y civil lo podia entender Su Magestad, demás que las leyes y pragmáticas de los Reyes tenian dispuesto largamente sobre ello. Espantóse mucho y volvióse á la Emperatriz, diciendo: Engañado me han, que de otra manera estaba yo informado; y respondí yo á estas palabras, que cuando Dietristan estuvo aquí esta última vez pensaban y decian algunas cosas de la dicha Inquisicion por estar mal informados; que cierto no cabia en juicio de hombres pensarlas, siendo el más justificado y apurado juicio el del Santo Oficio; y que más sabia y olía al divino de cuantos hoy hay en la tierra, y así conté á Su Magestad cosas que mostró holgarse de oillas. Despues vino á tocar en el otro punto de leer en la Sagrada Escritura toda manera de gente, y en esto se mostró Su Magestad muy áspero, aunque con tan flacas razones, que era menester poca lógica para refutallas. Decía que allí estaba la ley de Dios escrita para los hombres en ejemplos de historia, y en profecía y de otras muchas maneras; y así era cosa injusta privar á nadie de semejante bien. Respondí á Su Magestad que quién habia dado á entender al mundo que habia Escritura, que yo no hallaba otro proponedor della sino á la Iglesia Católica Romana, pues como dice

San Agustin, *Evangelio Joannis non crederem nisi Ecclesia mihi dixisset.*

Respondió el Emperador, es verdad, Conde, que la Iglesia nos enseña cuál es la Escritura que se ha de tener por canónica; dije, pues esta misma Iglesia que nos propuso todos los libros de la Escritura con la misma autoridad que los canonizó, con esa misma proveyó no se leyesen por la gente idiota, ni los interpretase nadie sino el Pontífice Romano, y los santos doctores, y los demás obispos y teólogos católicos que tiene la Santa Iglesia, para que enseñen al pueblo rudo lo que ha de creer y de qué manera ha de entender la tal Escritura, y que bien habia visto Su Magestad el daño que habia venido á estas y otras provincias de dejar meter la mano en los libros divinos á los seglares, que con un poco de gramática se atreven á declarar la Biblia sin otra autoridad ni consejo alguno, que aquello era *Mittere manum in messam alienam*, y que muy bien decia el antiguo proverbio: *Tractent fabilia fabri,* y no como en este tiempo, que las mujercillas casadas se andaban de casa en casa á declarar la Sacra Biblia, y no ménos me maravillaba de ver hablar en las dichas Escrituras y en la religion á la mayor parte de los caballeros de esta córte que de lo demás, porque en sólo aquello se conoscia bien cuál estaba la tierra, que aun San Jerónimo dice, que quien quisiese conoscer si una provincia es católica ó no tienda los oidos á si las más de las pláticas entre la mayor parte de la gente son de religion, que si así fuere, la tal provincia ó lo principal della es herética, y es así que aquí hay mochachos y aun mochachas, de los cuales afirman sus padres y tios loándolos, que saben cuasi de coro lo más de la Biblia y la entienden muy bien. Conté al Emperador que en Espira un huésped mio hablaba en la Sagrada Escritura un dia en parte donde yo no gustaba dello por ser él gran calvinista; y diciéndole yo, para qué hacia tal oficio quitándole á los obispos y predicadores católicos siendo él idiota, dijo que no habia en la Escritura paso que no le supiese un niño de diez años; y respondiéndole yo, si tenia por canónicas las Epístolas de San Pablo, dijo que sí como el Evangelio; díjele, que en el tercero, que es el último capítulo de la segunda, amonestando á los hom-

bres cómo se han de haber para alcanzar la salvacion, de que largamente habia escrito San Pablo en sus Epístolas, dice así: *In quibus sunt quedam difficilia intellectu, quæ indocti, et instabiles deperabant sicut et cæteras scripturas ad suam ipsorum perditionem,* y cómo habia quedado muy confuso el huésped y se me habia ido sin querer aguardar; que por aquí vería Su Magestad si era bien ó no que todos se diesen á leer en las Santas Escrituras, pues San Pedro enseñaba con el recatamiento que se habia de entrar en las de San Pablo; y paresciéndome que estaba récio Su Magestad en este artículo dije más, que los Profetas y Job con dificultad se acababan hoy dia de entender, á lo ménos muchos más dellos, y no ménos el Apocalipsis. Respondióme, es verdad, Conde, que los salmos tambien tienen lugares muy dificultosos. Respondí, pues luego, señor, razon grande tuvo la Iglesia para hacer lo que hizo en esta parte; dijo, es verdad, Conde, lo que decís; y así quedó algo confuso, y yo no poco corrido de haberme metido en esta plática; pero como sé que es el artículo que más daño hace por acá á católicos y no católicos, hube de acudir con lo que allí se me ofresció, y sospechoso de si habia guardado el término que convenia ó no, pregunté á la Emperatriz en su cámara, qué habia parescido á Su Magestad de lo que en esto se habia platicado, suplicándole se sirviese de decirme si habia andado largo ó corto, ó me debia todavia excusar y abstener de venir á semejantes razones. Respondióme: anduvísteis, Conde, como convenia y la condicion del Emperador lo habia menester, y si hubiese algo de que advertiros, yo lo haría sin que me lo pidiésedes, y pues el Emperador no escucha á letrados destas partes ni quiere tratar con ellos, y la plática son los de su Cámara, mejor me estará á mí y aun á él, pues huelga de tratar con vos, que no os abstengais ni retireis en ninguna manera cuando viéredes la ocasion para decirle en buena conversacion, como la del otro dia, lo que sintiéredes que le puede aprovechar. Todo lo dicho he referido al Rey Rodolfo y á su hermano como lo acusé arriba, á fin de que estén prevenidos para cualquier conversacion que desto se mueva.

Háme mandado asimismo la Emperatriz que yo sepa del Co-

mendador mayor de Castilla, de un clérigo que ha buenos años fué capellan del Emperador y al presente está en compañia del Cardenal Borromeo en Milan, con opinion de gran cristiano, y acerca del Emperador la tiene de gran letrado, con el cual holgaba mucho Su Magestad de tratar; de pocos dias á esta parte habla muy bien dél á la Emperatriz; llámase el doctor Escaligio; en su mocedad creo fué héretico; pero dió la vuelta valerosamente. He hecho mi oficio, no me ha respondido aún el Comendador mayor más que al recibo de mi carta quedaba ya haciendo diligencia; por agora no trata la Emperatriz de más que de saber dónde está el dicho doctor, y qué opinion y vivienda tiene; antes que Su Magestad se determine á traelle para acá, será Vuestra Magestad consultado con relacion muy larga de lo que en esto hubiere.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 14 de Mayo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 15 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 35*).

S. C. R. M.

Estando cuasi á caballo este correo con los pliegos que hasta este dia se habian hecho, llegó un Gentilhombre de Polonia con cartas al Emperador, y como Su Magestad estaba en el campo pasó sin detenerse aquí, y luego hice la diligencia que pude para entender si habia cosa nueva en la eleccion de Rey de aquel reino, y supe que hasta los 8 deste iba hecha en favor del Duque de Anjou, porque franceses se habian dado mejor maña que nosotros, como lo verá Vuestra Magestad por la que me escribe D. Pedro

Fajardo, que será con ésta; digo la copia, y si es así que hubiera aprovechado allí dinero como debe ser, pues D. Pedro lo dice, no estoy repiso de haber enviado á Constantino Magno sino de que la Emperatriz no me lo hubiese mandado antes, pues estoy cierto que no ha podido llegar más que á los confines, donde habrá sabido cuán bien han negociado franceses; yo no hago caudal de las esperanzas que tenemos en los de Lituania y Prusia y otros particulares, porque son los ménos y los más mal avenidos; todo parece bien distintamente por los Memoriales de D. Pedro, el cual ha hecho muy cumplidamente lo que debia á Dios y á Vuestra Magestad, y á sí mesmo, y el Emperador lo entiende así, y que los criados de Vuestra Magestad hemos caminado con harta más diligencia que los de la suya Cesárea, que es lástima cómo han procedido en esto, á lo ménos los de aquí, los cuales toman este suceso con harta más paciencia que tomaban lo del Final. Bien podria ser que entre tal barbarismo diesen vuelta las cosas; pero como yo las entiendo hoy, paréceme que Mr. de Anjou es tan Rey de Polonia como lo es su hermano de Francia, y sobre esto provea Vuestra Magestad sus cosas, á las cuales dé Dios la felicidad, guardando la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, que sus vasallos y criados deseamos y hemos menester; de Viena viernes en la noche á las diez y á 15 de Mayo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 22 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 26*).

S. C. R. M.

A los 17 del presente despaché correo por la via de Italia con mis cartas de diferentes datas, y la última dellas de 16 del dicho mes, por las cuales habrá Vuestra Magestad visto y por los plie-

gos y Memoriales de D. Pedro Fajardo, cuán poca esperanza quedaba del negocio de Polonia; luego que partió mi correo para Vuestra Magestad, que fué domingo, á las once de medio dia llegó otro de Polonia que trujo la confirmacion de lo que se habia escrito como más particularmente paresce por la copia de la carta del dicho D. Pedro que será con ésta; aunque los Embajadores del Emperador le escriben cerca desta materia más largamente, y lo que de todo se saca, es que al fin á los 11 se conformaron todas las provincias de Polonia en elegir por su Rey á Mr. de Anjou con el mayor aplauso que se ha oido, y ansí el Arzobispo primado de aquel reino, en la forma solícita les notificó á todos vestido de Pontifical con los demás Obispos que allí se hallaron la dicha eleccion; y cantado el *Te Deum laudamus*, nombraron Embajadores que fuesen por su Rey á Francia, y porque cerca desto se ha entendido de algunos Príncipes del Imperio algo de lo que ellos pudieran excusar, á lo ménos el Elector Palatino, remito á Vuestra Magestad copia de lo que escribí al Duque de Alba, luego que vino á mi noticia lo en ella contenido, y porque parte á gran priesa un correo del Emperador á Inspruch, y lleva los despachos del ordinario de Italia, no tendré lugar de alargarme á decir más, de que recibí la de Vuestra Magestad de 24 de Abril á la cual responderé por la via de Flandes en postdata de la duplicada desta; Sus Magestades y Altezas quedan con muy buena salud, y con deseo como le tenemos todos de saber de la de Vuestras Magestades y de la del Príncipe, nuestro señor, á quien Dios le dé infinitos años, y la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos; de Viena á 22 de Mayo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

RELACION

DE UNA CARTA DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 24 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 22*).

S. C. R. M.

Que el Emperador se habia quejado al Conde de que el Papa, el Cardenal Comendon y los polacos en quien se fiaba, habian hecho oficios muy malos y muy contrarios á lo que le habian prometido en la eleccion de Rey de Polonia.

Que visto que en Roma se miran al presente con mejores ojos las cosas de Francia, Sus Magestades Católica y Cesárea atiendan á lo que conviene á las suyas.

Que el Archiduque Cárlos habia estado muy enfermo, y que no estaba fuera de peligro.

Que el Emperador y la Emperatriz desean tener muy á menudo buenas nuevas de la salud de Sus Magestades y de la del Príncipe nuestro señor, y Sus Altezas.

Que el Duque de Sajonia iba cumpliendo lo que habia prometido al Emperador, y que se tenia por vano lo del casamiento del Duque de Anjou con la hija del dicho de Sajonia, con el cual y con el Duque Augusto, iría tratando diestramente la amistad que fuese menester para el servicio de Su Magestad.

Que el Emperador acudiría mejor á poner en el bando imperial al de Orange, viendo á su hijo Rey de Romanos, atento que no se acostumbra poner en él á personas de su cualidad sin consentimiento de todo el Imperio ó por lo ménos de los Electores.

Que Su Magestad podrá disponer de los cien mil escudos que se tenian para el negocio de Polonia, pues no hubo efecto, y mandar la gratificacion que es servido (pues es justo) se haga á Constantino Magno, por el trabajo que tomó en ir con el recaudo á Polonia.

Que se remite en lo que toca al Final, á un capítulo de carta que escribió al Comendador mayor.

Que la Emperatriz le habia dicho lo mucho que importaba que Sus Magestades Católica y Cesárea tomasen alguna resolucion con el Duque de Florencia, y que al Conde le parescia se podria tomar algun medio como se cumpliese con lo uno y con lo otro, conforme á lo que el Emperador escribió de Posonia, lo cual él creia que abrazaría de buena voluntad.

Que el Emperador deseaba saber y preguntó al Conde cómo Su Magestad habia tomado la paz de Venecianos con el Turco; respondióle, que conforme al estado de las cosas de la República cristiana y de Su Magestad Cesárea, por cuyo útil y beneficio la Católica habia hecho la Liga.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 24 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 15*).

S. C. R. M.

A los 22 escribí á Vuestra Magestad con el ordinario de Italia una breve carta, á fin de que Vuestra Magestad supiese junto con la buena salud con que guardaban Sus Magestades Cesáreas y sus Serenísimos hijos, con la cual á Dios gracias quedan este dia, la confirmacion hecha despues de la eleccion de Rey de Polonia en la persona de Mr. de Anjou, aunque por mis pliegos que llevó el correo que despaché á los 17, estará todo esto previsto; espero á D. Pedro Fajardo dentro de tres dias, porque ya él y los demás Embajadores del Emperador quedaban en tierras de Su Magestad en la provincia de Moravia; háse sentido en esta córte grandemente, paresciéndoles á todos que ha de ser esta eleccion en mucho daño y perjuicio de las cosas de Su Magestad Cesárea y del Imperio, si Dios no lo provee por otros caminos; sobre este propósito trató mucho conmigo el Emperador, luego que vino la últi-

ma nueva, diciéndome que le habian faltado en Polonia aquellos á quien más bien habia hecho, y que aunque todo esto debia de ser por nuestros pecados; que el Papa y el Cardenal Comendon le habian engañado, habiéndosele ofrescido hasta agora de ayudar á Su Magestad, y que en secreto habian hecho todo lo contrario, y dióme Su Magestad parte de algunas negociaciones y tratos secretos del dicho Comendon, diciendo que no tenia por tan prudente é inconsiderado al Cardenal, que hiciera lo que hacia sin órden de Su Santidad; con esto todas las pláticas son en esta córte contra el Papa y los suyos, que á la verdad como para murmurallos y desautorizallos, y en esta tierra es menester poca ocasion, y ésta no lo es si es verdad lo que dicen, viene á ser todo en mayor daño de la dureza desta miserable gente; yo procuraba descargar al Papa todo lo posible, y no se podia sin cargar al Cardenal, ni descargarle á él sin que el Papa quedase cargado, siendo los avisos del trato de partes tan ciertas como los tiene Su Magestad, de más de irse descubriendo esto cada dia despues de hecha la eleccion en tanta parte, que no hay que decir sino que Vuestras Magestades se sirvan de atender á sus cosas, pues paresce que en Roma se van mirando al presente con mejores ojos las de Francia; pero desto otros podrán mejor advertir que yo.

De cosas del Imperio tengo poco que decir á Vuestra Magestad, porque están en el estado que escribí en las mias de 16.

El Serenísimo Archiduque Cárlos se ha hallado estos dias en su casa muy mal dispuesto, y segun me dicen con harto peligro; cuando ésta se escribe aún no se sabe que esté fuera dél, aunque se ha entendido que tenia mejoría; luego que la tenga enteramente escribiré á Su Alteza, así para alegrarme de su salud, como para que sepa Vuestra Magestad en lo que ha parado la enfermedad.

Respondiendo á la que Vuestra Magestad fué servido escribirme en 24 del pasado, diré primero que visité al Emperador, alegrándome de parte de Vuestra Magestad con la suya Cesárea, de la disposicion tan buena con que se halla tras tanta dolencia como ha padescido, y el mismo oficio hice con la Emperatriz, y despues dije á los Serenísimos Rey de Hungría y su hermano, lo que Vuestra Magestad me mandaba. Todos, Sus Magestades y Alte-

zas, besan las manos á Vuestra Magestad por el cuidado que de su salud tiene y de todas sus cosas; dicen tener el mesmo de las de Vuestra Magestad, y agora muy particular de la salud del Príncipe, nuestro señor. Desearán (mayormente la Emperatriz), se les escriba ó á mí en lo que habrán parado las tercianas, que con ser el tiempo de todo el año más sano, es de esperar en Dios cuando ésta llegue habrá dias estará restituido en su primera sanidad, y que nos le guardará y á Vuestras Magestades, como ve que lo hemos menester.

No quedo yo poco huérfano que se haya Vuestra Magestad dado por servido de los oficios que aquí hice los dias pasados con el Duque Elector de Sajonia y de los avisos que dí en mi carta de todo lo que pasaron el Emperador y él; hasta agora cumpliendo va lo que prometió, y las sospechas que han nascido despues acá de lo eleccion de Polonia se tienen por falsas, y el decir que casa su hija con Mr. de Anjou lo mesmo; pero aún no es venida la respuesta de lo que sobre esto que se ha querido decir (como dije en la copia del sacado de la carta del Duque de Alba que fué con la mia de 22), esperaba el Emperador; yo estaré á la mira para dar aviso de lo que hubiere á Vuestra Magestad y á sus Ministros, y con los del Duque Augusto trataré diestramente el amistad que fuere menester para el servicio de Vuestra Magestad, aunque por ser ellos tales no es ella nada de codiciar.

Cuando besé las manos al Emperador agora por lo de las patentes y recaudos que ha dado en favor de los Estados de Flandes (aunque ya estaba hecha esta diligencia), me respondió que besaba las de Vuestra Magestad y no queria tantas gracias por lo que la suya estaba tan obligada á hacer.

No dudo sino que desea el Emperador meter en el bando Imperial al de Orange, y creo de Su Magestad que si hoy viese á su hijo Rey de Romanos, acudiría á lo que en esto se le suplica; pero al fin esta determinacion (si bien la hace el Emperador algunas veces por su Consejo áulico contra algunas personas muy menudas y particulares), lo más ordinario es y de más fuerza cuando se hacen Dietas Imperiales, y de una manera ni de otra contra personas de la cualidad deste de Orange; nunca se acostumbra

hacer semejante demostración sin sabiduría y consentimiento del Imperio, á lo ménos de los Príncipes Electores, y más tocándoles el paciente ó delincuente, y pendiendo de ellos como penden las cosas de Su Magestad Cesárea; pero no perderé punto ni comodidad para poder aventajar esta negociacion; y á lo que Vuestra Magestad dice de las levas de gente para los rebeldes, tengo dicho todo lo que hay en lo que arriba he acusado haber escrito estos dias, y así al presente no hay más que aquello, ni á lo de Polonia se me ofrece cosa que responder sino lo que Vuestra Magestad habrá visto y verá por ésta. Cuanto á lo de los cien mil escudos, no me ha dicho el Emperador palabra hasta agora; espero con D. Pedro Fajardo á Constantino Magno, al cual, si Vuestra Magestad manda, se le hará alguna gratificacion por la costa, trabajo y cuidado que ha puesto en ir á Polonia con el recaudo que llevó, aunque no llegó á tiempo, y así se hubo de volver con todo él; conforme á esto, paresce que podrá Vuestra Magestad disponer, y del dinero como más fuere servido.

Beso los reales pies á Vuestra Magestad por la tan justa satisfaccion que muestra tener de lo que le ha servido D. Pedro Fajardo en Polonia, que cierto ha sido de manera que si no le tengo envidia al suceso de aquel negocio, de que tuvo él tan poca culpa, téngosela de todos los pasos que ha dado desde que salió de Viena hasta hoy; y lo que franceses han dicho dél cerca del tratar mal de la persona de Mr. de Anjou, es tan lo contrario de lo que pasa como todo lo que ellos suelen tratar; y lo que sobre esto Vuestra Magestad tan clementísimamente dice, ni lo acertará á servir don Pedro en su vida, ni ménos los que somos sus amigos. Él responderá que lo sabrá hacer mucho mejor que yo, aunque estoy cierto que digo aquello que ha pasado en este particular.

Lo que hay en lo de Final será Vuestra Magestad servido ver por la copia de un capítulo que escribo agora al Comendador mayor. La Emperatriz me dijo estos dias atrás lo mucho que importaba el acordarse Vuestras Magestades con el Duque de Florencia, pues las cosas se ponian de suerte que para todos estaria bien echar aquel negocio á un cabo; yo le respondí á Su Magestad cuántas veces y cuántos dias habia que yo hacía instancia acerca del

Emperador para que resolviese con Vuestra Magestad su designio y voluntad, de la cual pendia la de Vuestra Magestad; que entretanto que esto no se hacía, tenia para mí que Vuestra Magestad dejaba dar este cabo, no tocándole más que por negocio del Emperador, al cual se habia de acudir cuando Su Magestad Cesárea lo quisiese, y no de otra manera; parescióme desean ya salir desto como pudieren, si al servicio de Vuestra Magestad conviene concluir con ello; tomando ocasion de lo que el Emperador respondió la última vez desde Posonia, se podria mover algun medio como se cumpliese con lo uno y con lo otro, pues como digo, acá creo le abrazará de buena voluntad. Mucho esperaba el Emperador á saber cómo lo tomaba Vuestra Magestad.

La paz que venecianos han hecho con el Turco, y desde que aquí se supo, que fué muy presto, dije á Su Magestad Cesárea preguntándome lo que sentia de lo que paresceria á la Vuestra Católica que si la suya Cesárea habia mirado en ello, como lo habría hecho muchas veces, el principal útil que Vuestra Magestad habia sacado y pensaba sacar de la Liga era el de la República cristiana, y luego el de Su Magestad Imperial, pues por estos dos habia Vuestra Magestad olvidádose del suyo y de sus mismos Estados, como se ha visto, y conforme á esto sería el sentimiento y la demostracion cual la pedian las cosas del tiempo que correspondia; respondióme que estaba bien, y que tenia por cierto que lo que Vuestra Magestad hiciese y ordenase sería lo más conveniente.

Agora, vista esta carta que Vuestra Magestad me escribe, me he confirmado en lo que tenia dicho tratando con Su Magestad deste mesmo propósito, y héle suplicado con mucho encarescimiento lo que Vuestra Magestad me manda acerca de que procure saber anticipadamente lo que se entiende acerca de los designios de franceses, venecianos y el Turco, Su Magestad me ofresció, entendiendo que demás de tocarle tanto como le toca, era esta la voluntad de Vuestra Magestad de hacer todas las diligencias que pudiere y darme aviso de la resulta dellas, como cosa que tanto importa; y holgó mucho de oirme lo que le dije, que no dejaria Vuestra Magestad de asistir siempre á la causa pública, mayor-

mente á la de Italia, como lo habia hecho hasta aquí; respondiéndome que en todo lo que pudiese acudiría y serviría á Vuestra Magestad, como era razon.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 24 de Mayo de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 25 DE MAYO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 16*).

Señor.

Si no fueran las tercianas del Príncipe á muy buen tiempo habria venido esta carta de Vuestra Alteza para darme aliento de haber sucedido lo de Polonia como yo temia que lo merescia á Dios, que aunque paresce que quedamos á beneplácito del Turco, y de los Polacos, y del Transilvano y cuantos hay, lo pasaría yo muy bien en comparacion de lo que siento pensar que por nuestra causa lo ha permitido Dios así, y que delante dél merescen más los franceses que nosotros (que esto bien claro está de donde viene), y así lo he dicho bien claro á quien no lo quiere creer (si Dios quisiese que deste año nos sucediese conoscernos y enmendarnos, grandísimo bien sería); yo por mi parte procuraré hacello, y no ser tibia ni ruin. Suplico á Vuestra Alteza que me ayude con mandar hacer mucha oracion, porque los demás hagan lo mismo y se quieran enmendar; que toda la bondad y religion que allá hay es bien menester para esto. A Dietristan espero con mucho alborozo, aunque le perderé si él no trae gran gana de hacer lo que Vuestra Magestad le ha encomendado, y no entienda en ello con mucho gusto y muy sin cumplimiento. El Conde es-

cribirá lo que el Emperador dice en el negocio de Rodolfo; y quedo tan atemorizada desto pasado, que por cuanto hay en este mundo no querria verme en otro que nos pueda suceder de la misma manera, pues franceses no dejarán de emprendello ni de hallar gran parte en estas tierras, pues ya entiendo que están hechas las amistades entrellos, y los que se habian escandalizado de la muerte del Almirante, que el principal era el Palatino. Todo esto ha de menester remedio, así de parte de Dios como del mundo, y el uno y el otro no lo espero yo sino por mano de Vuestra Alteza, á quien suplico que no nos desampare, sino que nos ayude en todo conforme á la confianza que yo tengo. El Cardenal Comendon sospechamos que nos ha sido muy contrario, y aun sospecha el Emperador que se lo mandaron; yo estoy lejos de ponelle culpa, ni á nada desto, sino que á lo que tengo dicho, Vuestra Alteza me perdone la que tengo en cansalle con todo esto, que si no descanso con él no tengo con quien hacello ni quien me pueda ayudar. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como yo deseo y dé mucha salud al Príncipe, y que bien se me creerá que me diera gran contentamiento ser la que yo querria; de Viena á 25 de Mayo de 1573.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 4 DE JUNIO DE 1573

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 670.—Fólio 16).

Señor.

Con mil miedos escribo esta carta; el mayor es que no deje de llegar, porque me correría que me viesen tan judía; hácemelo estar ver cómo van agora las cosas, y que aquí no hay quien se le dé mucho por ellas, y que casi todos no tienen otro cuidado sino de su gusto y acomodo, y todo lo otro vaya como fuere; es verdad que no querria murmurar, mas tambien lo es que me ha escandalizado que dos Ministros de los mejores que hay aquí se

hayan ido á sus casas muy descansados en medio de no saber cómo van las cosas en Polonia, y de haber menester las de Hungria quinientos que miren por ellas, porquo aunque la eleccion salió como se ha escrito á Vuestra Alteza, han vuelto á escribir que muchos no la quisieron consentir, ó pasan por ello, ni tampoco el Francés ha de dar todas las condiciones que ellos querrian y que andaban aún entrambos, y que éstos y los de los venecianos se me ha puesto en la cabeza que el Duque de Florencia los ha urdido todos y no ha estado fuera de razon en hacer su negocio, de manera que agora le hayamos de rogar como yo deseo, porque veo que tiene mncho, y con ello hace cuanto quiere, y siempre irá lo de Roma tan á su voluntad como agora, y Vuestra Alteza y el Emperador déjanselo así por hacer lo que deben; mas como no lo hacen todos mejor sería procurar que el Papa fuese buen hombre y no parcial para nadie. Suplico á Vuestra Alteza me haga merced de mirar todo esto, y si le paresce que tengo razon en desear que el Duque de Florencia se gane, escriba sobrello al Emperador y el cómo podrá ser, y no vaya este negocio tan despacio como hasta agora que es lo que nos ha destruido, que si él estuviera puesto aparte de una manera ó de otra, todos los otros fueran mejor y por todos los públicos suplico á Vuestra Alteza mire agora mucho, y que no dejan de importalle, aunque no tanto como hasta aquí, que es de manera que no veo yo cosa que no me parecerá que la hemos menester; y pienso que si Vuestra Alteza viese algunas diría que tengo razon, porque no hay sujecion igual á la que se tiene á todo lo del Imperio, por pequeño que sea, y si ellos supiesen alguna aún se pasaría, mas no puedo dejar de decir que va al revés y que no es mucho, pues nosotros tambien lo andamos. Vuestra Alteza por amor de Dios mire por nosotros y nos haga merced en las cosas de Dios y en las del mundo, y en darnos parescer en ellas, y en todo lo que tanto hemos menester. Bien verá Vuestra Alteza que lo que aquí digo es todo de mi cabeza y sin saberlo el Emperador, que no le veo tan blando aún en lo de Florencia como yo deseo; mas bien pienso que en esto y otras cosas se conformará con el parescer de Vuestra Alteza, á quien guarde Dios como yo deseo. Vuestra Al-

teza me haga merced de decirme si recibe esta carta; en Polonia está ya todo concertado y llano, aunque á algunos les pesa. Vuelvo á suplicar á Vuestra Alteza quiera mirar lo que aquí digo, y que se comience á poner en obra; de Viena á 4 de Junio de 1573.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA Á 5 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 11*).

S. C. R. M.

Con el correo que llevó las mias de 16 de Mayo, habrá Vuestra Magestad mandado ver lo que por entonces habia de los negocios que por agora corren en estas partes. Despues tengo escritas otras dos cartas; la de 22 del presente por Italia y la de 24 del mesmo por Flandes; y todas estas, dando aviso de la eleccion de Polonia hecha en Mr. de Anjou, y de cómo esperaba á D. Pedro Fajardo de dia en dia, el cual llegó á esta córte á los 15 del dicho mes, y de Sus Magestades ha sido tan bien visto, como si se hubiera salido con lo que se pretendia, nunca hacer sino decir lo que deben á D. Pedro, paresciéndoles que sus oficios y diligencias fueron tan particulares y aventajadas cuanto se podia desear; y pues él escribe á Vuestra Magestad su llegada y todo lo demás que podia yo decir remitiéndome á sus cartas y Memoriales, no trataré desta materia, sino que me voy afirmando haberse perdido este negocio por no habérsele dado al Emperador más dél, á lo ménos desde que aquí vino el Duque de Sajonia, Elector, el cual ninguna devocion mostraba cuanto á ver al Príncipe Ernesto en aquel reino, paresciéndole habia de ser parte la crianza de España para reformar las cosas allá, y que de golpe ó de resentida podia venir tiempo que por aquella parte y por estotra fuesen más apretados los protestantes de lo que desean, y así propuso al Emperador al Príncipe Matías ó á Maximiliano, paresciendo que sus edades y crianza estaban dispuestas para introducirles si no fuese la falsa religion;

á lo ménos la tibieza con que por acá se camina, la cual se estima tanto en el Imperio, que con ella les paresce viven seguros de alguna mudanza que es el mayor mal que por acá vemos; yo creo escribí á Vuestra Magestad algo desto entonces y al fin habrá podido dañar esto, mas yo creo que aunque se procediera por otro término diferente del que Su Magestad ha guardado, no bastara á perderse aquella corona si nuestros pecados y sufrir los que se sufren y permiten pudiéndole excusar, no se atravesara de por medio como de cada dia lo van haciendo.

Aunque espero en Dios se habrá Vuestra Magestad satisfecho sobre las cosas de Besanzon por los despachos que llevó el correo que partió de aquí en 18 de Abril, todavia he querido hacer copiar una carta de Mr. de Vergi en respuesta de la mia, en que le desengañé que no habia perdon contra los delincuentes de aquella ciudad dado por el Emperador, y le avisaba de lo que habia de hacer, como paresce por la copia de aquella carta que le escribí, la cual fué en el pliego de los dichos 18 de Abril. Agora será con esta la sacada de la de Mr. de Vergi. Bien creo yo que con buena intencion debieron proceder los ministros de Vuestra Magestad en Besanzon; mas tengo por cierto, que cada dia irán abonando más mi parescer, como ya lo da á entender el dicho Mr. de Vergi. Aquí se hallan agora procuradores de aquellos herejes con cartas de favor como llovidas de los protestantes del Imperio, contra los cuales voy haciendo ios oficios que puedo; y si como ha respondido Su Magestad Cesárea de palabra á estos dichos procuradores responde por escrito Su Magestad será muy servido y aquella República remediada; la mayor instancia que hago, es porque se remita la ejecucion de lo que está proveido hasta agora y se proveyere de nuevo á los ministros de Vuestra Magestad, principalmente á Mr. de Vergi; dudo que se saldrá con ello, porque luego les paresce que se quiere Vuestra Magestad alzar con aquella tierra; mas no por esto aflojaré yo un punto hasta ver el fin de la negociacion.

Si todavia estuviese Vuestra Magestad determinado de entrarse en las tierras del Conde de Tenda, será servido de mandarme apretar los oficios, ordenando que se me envien las instrucciones ó recaudos que hnbiere desto, porque no he hallado al Emperador

muy fuera de venir en lo que se les suplicare, ni hasta agora se ha proveido aquí cosa alguna, y no ménos importaría (como los ministros de Vuestra Magestad que residen en Italia muy bien saben), entrarse Vuestra Magestad en el Estado de Pitillano en medio de estas revueltas que allá pasan, pues con dar la gratificacion justa á quien la hubiese de haber, se asegurarian las pesadumbres presentes y las que por allá se pueden ofrescer, y cuando esto paresciere conveniente, por ninguna mano se podria enderezar á lo ménos á los principios, como por la del Emperador, pues si por otra se menease semejante plática, luego se le representaría sospechosa la negociacion á Su Magestad Cesárea; Vuestra Magestad mandará lo que será servido.

En el Imperio se están quedos los Príncipes dél, y no hay otro rumor que el que tengo escrito por mis precedentes, mas de que el Conde Ludovico, decian levantaba todavia alguna gente pero poca, y los caballos del Casimiro, Palatino, se dice son para acompañar á Mr. de Anjou, y despues ir contra el de Lorena, segun lo tengo ya escrito á Vuestra Magestad en otras mias; como esto pasare adelante, daré luego aviso dello, así á Vuestra Magestad como á los Ministros.

El Emperador ha enviado un consejero áulico y otro su hermano, que es su Gentilhombre de la Cámara, que llaman Praymer, al Elector de Sajonia; á lo que entiendo es para tratar de juntar Dieta imperial habiendo tantas cosas que lo piden, y tambien á satisfacer al dicho Elector de unas quejas particulares que se han atravesado entre Su Magestad y él, sobre cosas domésticas que no tocan más que á entrambos, y todavia se muestra muy quejoso el dicho Elector, aunque Su Magestad espera dejarle satisfecho y del todo contento; díjome que llevaban sus criados órden secreta de inquirir y saber los designios de aquel Príncipe, y si la nueva eleccion le ha alterado el ánimo que aquí descubrió, así en servicio de Vuestra Magestad como de la suya Cesárea.

Por la que Vuestra Magestad fué servido de mandarme escríbir á los 18 deste Marzo pasado, ví en el último capítulo cómo habia sido servido de mandar se me enviase crédito de dos mil escudos para los gastos extraordinarios, diciendo que con el primero ven-

dria la cédula, y hasta agora la estoy esperando, habiendo proveido á los muchos que aquí se van ofreciendo; con estar las cosas de Flandes como están, de mi dinero, que aun en la costa de los más de los correos que envío á Vuestra Magestad, hago participar á D. Sancho de Padilla, á lo ménos desde Génova adelante, porque no me falte recaudo para lo de por acá. Pluguiera á Dios que como me dió la voluntad de desear acertar á servir á Vuestra Magestad me diera el poderlo hacer con la hacienda, que no diera estas pesadumbres que doy tan contra mi voluntad, pues para esto cuando tuviera toda la facultad del mundo, no la estimara en lo que estimo lo que tengo.

Sus Magestades Cesáreas con todos sus Serenísimos hijos quedan con muy buena salud, y el Archiduque Cárlos la tiene más de la que ha tenido, y certifico á Vuestra Magestad que veo al Emperador mejor que le he visto despues que estoy en Alemania, á quien Dios guarde como sus cosas lo han menester, y la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad como sus vasallos y criados deseamos; de Viena á 2 de Junio de 1573.

Estando para partir ésta con el ordinario de Italia que la lleva, y una cajuela con dos cartas del Emperador y de la Emperatriz y más las dos de D. Pedro Fajardo, que serán en este pliego, me llegaron las de Vuestra Magestad de 6 y 11 de Mayo, junto con la relacion que en la dicha de 11 se acusa á los 2 del presente, y porque la tal contiene cabos de la importancia que Vuestra Magestad dice, y que requieren madura deliberacion no detendré este pliego, quedando con cuidado de responder á Vuestra Magestad como me lo manda luego que me halle con la respuesta del Emperador.

Están Su Magestad y la Emperatriz contentísimos de la mejoría del Príncipe, nuestro señor; llévela Dios adelante como Su Magestad divina ve que lo hemos todos menester, y porque D. Pedro Fajardo hallándose ya aquí como en otras tengo escrito, lo hace largo al presente, dando cuenta de sus comisiones á quien entregué el crédito de los tres mil escudos para sus gastos, por el cual beso los reales pies de Vuestra Magestad, con el mesmo reconoscimiento que se los he besado yo por la merced que á mí se me hizo los dias pasados; remitiéndome á lo que dirá se cerrará ésta.

Constantino Magno, que ya volvió de Polonia, me ha dado el Memorial cuya copia será con ésta; por ella será Vuestra Magestad servido de ver lo que me pide le suplique; respondíle lo haría porque no tenia órden de disponer de aquel dinero, ni de parte dél como lo pretendia de mí. Este mercader ha hecho muy llanamente lo que se le ordenó; y para semejantes ocasiones y necesidades, es bien tener contentas tales personas; dícenme que es muy abonado en esta córte, y no ménos en la de Milan Luis Magno, su hermano, aunque desto sabia mucho más el Comendador mayor; si hubiere lugar, suplico á Vuestra Magestad le mande hacer esta merced, pues con ella no será necesario ser tan cumplida la que pide de la gratificacion de su trabajo y viaje que fué de más de ciento cincuenta leguas españolas; y cumpliendo lo que dioe á los tres meses segun su ofrescimiento, podráse hacer cuenta haberse dilatado la eleccion de Polonia otros tantos; Vuestra Magestad hará lo que más sea servido. Otro dia me paresció despachar de aquí á Milan este pliego con más diligencia de la que pone el ordinario, porque Vuestra Magestad supiese la llegada de D. Pedro á esta córte, y porque serán aquí algunas cajuelas y cartas de la Emperatriz para la Reina, nuestra señora, y para la señora Princesa; cerróse ésta á 5 de Junio de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 11 DE JUNIO DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).
(*Legajo 674.—Fólio 89*).

Al Conde de Monteagudo.

Conde pariente: Habiendo sido jurado en estas Córtes que por nuestro mandado se han juntado y celebran al presente en esta villa de Madrid, el Serenísimo Príncipe D. Fernando, mi muy caro y muy amado hijo; por la Serenisima Princesa de Portugal,

mi hermana, como Infante destos nuestros Reinos, y por los Prelados, Grandes y Caballeros que se hallaron presentes y los Procuradores de Córtes de las ciudades y villas del reino que aqní están juntos, por Príncipe legítimo heredero y sucesor nuestro segun que se suele y acostumbra; el cual juramento asimismo han de hacer los Prelados, Grandes y Caballeros que suelen concurrir en él y están ausentes donde quiera que se hallaren; y tocando á vos esto (como os toca) tan principalmente, he ordenado á D. Diego Manrique de Mendoza, mayordomo de la Serenísima Emperatriz, mi muy cara y muy amada hermana, caballero, hombre hijodalgo, que le tome y reciba de vos; y así luego en su presencia hareis y prestareis al dicho Serenísimo Príncipe el juramento y pleito homenaje que debeis hacer, segun y de la manera que lo hicieron la dicha Serenísima Princesa, mi hermana, y los Prelados, Grandes y Caballeros qae se hallaron presentes, conforme á la escritura que se envia al dicho D. Diego Manrique, que es como acá se hizo.

De Madrid á 11 de Junio de 1573. Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad, Juan Vazquez.

RELACION

DE LO QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO Y DON PEDRO FAJARDO PASARON EN LA BODA Á QUE FUERON CONVIDADOS, FECHADA EN VIENA Á 16 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 74*).

Primo: Es costumbre antiquísima en Alemania usada por los Emperadores y los demás Príncipes del Imperio cuando casan algunos criados suyos en su palacio, convidar para las fiestas de á pié ó de á caballo, á los Embajadores que residen en su córte; y tambien lo es, convidar el casado para comer en su casa al dia siguiente que ha sacado á su mujer de palacio, á todos cuantos hay en la dicha córte, así hombres principales como á las mujeres que lo son.

Item. A esta costumbre sigue otra, y es, enviar Sus Magestades

y sus Serenísimos hijos, criados principales suyos el mesmo dia de la comida antes que se asienten á las mesas, á visitar y dar la enhorabuena á los recien casados, y enviarles ciertos presentes; y estos que los llevan llámanse Embajadores, y si de los que lo son de veras hay alguno convidado agora esté por su Príncipe, agora por su persona, se sientan con él, guardando como en acto público cada uno su lugar y asiento en todo lo que allí se puede ofrecer sin diferenciar este dicho acto de los demás que se celebrasen delante del Emperador; y en razon desto, porque algunas veces llaman al Nuncio y otras no, cuando le convidan le sientan en su lugar y luego los que van nombrados por el Emperador y por la Emperatriz, despues el de Vuestra Magestad Católica, luego los de Polonia, Venecia y los que vienen por los Príncipes hijos de Sus Magestades, ó por sus hermanos del Emperador y de otros potentados del Imperio y fuera dél.

Es asimesmo en esta córte observadísima costumbre, que los Embajadores de los Príncipes que residen en elía pública y privadamente, no sólo en los actos ordinarios y extraordinarios, pero en oonverssciones particulares, y en convites familiares, y en visitas domésticas, paseos, juntas en la ciudad y en el campo, en cazas y fuera dellas, así por el Emperador y todos los de su córte hasta el más particular vecino de la ciudad donde ella reside, tratar á los dichos Embajadores cómo y de la manera que son tratados en cualquier acto imperial ó real donde se hallan, sin que jamás se haya visto quedar ni faltar este tal tratamiento por los Emperadores ni por ninguno de los de la dicha su córte; bien sería posible que en alguna conversacion ó banquete familiar algun Embajador hubiese cedido voluntariamente su derecho ó por descuido ó por parecelle que no iba en ello nada; pero de otra suerte ni por otra via, es cosa no vista ni ménos oida.

Destas semejantes costumbres se infiere, nunca convidar á Embajador á título de sola su persona certificada, y persuadida toda manera de gente que durante la comision de cualquier Embajador ni ha de ser tratado ni comunicado como hombre privado y particular, sino como persona pública que representa y hace las veces de su Príncipe.

Esto mesmo que Sus Magestades y sus hijos y hermanos súbditos usan y ejercen con los dichos Embajadores ordinarios que residen en sus córtes, acostumbran á usar y ejercer con los que lo son de negocios ó comisiones particulares, y más siendo personas calificadas como la de D. Pedro Fajardo, de cuyos ejemplos tenemos las manos llenas; todo esto me ha parescido representar primero á Vuestra Magestad, para poderme dar mejor á entender en la menudencia que en esta córte se nos ofresció y puso delante de los pies, martes á 16 de Junio deste año de 1573, en el caso siguiente.

Viernes á 12 deste dicho mes, enviaron el Baron Cristóbal de Poecham, Gentilhombre de la cámara del Serenísimo Rey de Hungría y sus deudos á convidar á D. Pedro y á mí, para que fuésemos el martes 16 del dicho mes á comer y á cenar á su casa, convidando tambien á la Condesa y á mi hermano é hijo, y aunque es así que aquel dia se le olvidó al que me convidó de convidar á D. Pedro, como fué por descuido, tornó luego á salir dél convidándole para lo mesmo. Aceptamos ambos el convite sin poderlo excusar, porque acá se siente mucho que les falten en estas cosas, aunque siempre se me hizo de nuevo desde que entré en esta córte, y aun me paresció indecencia llamar Embajadores á estos que Sus Magestades y Altezas envian á sus mesmos criados, y cuando esta costumbre empezó, los Embajadores ordinarios debieron hacer burla y chacota con los que traian los presentes á los novios, y así los darian los lugares como si fueran de veras, y enviados de Rey á Rey, por donde han tenido á bien Sus Magestades de que así como en veras, así en unas burlas como estas y en su mesma córte, precedan los dichos Embajadores momentáneos á los demás que tienen en su córte. Otrosi convidó el Emperador el domingo siguiente por un caballero áulico al Nuncio y al dicho D. Pedro Fajardo y á mí y al Embajador de Venecia, para que aquella tarde y el dia siguiente á la mesma hora, nos hallásemos con Su Magestad en palacio á ver los torneos de á pie y de á caballo, que estos dos dias se hicieron como lo hicimos, hallándonos tambien D. Pedro y yo á los saraos, desposorio y velacion, y el lunes en la noche despues de dados los precios de la fiesta del estafermo, acompañó

la córte á la novia, y quedámonos D. Pedro Fajardo y yo con Sus Magestades y Altezas en palacio.

El dia siguiente á la hora que se nos habia dado, fuimos á comer á casa de los novios á donde envió la Emperatriz las más de sus damas, y así como estábamos esperando que fuese hora de sentarnos á las mesas con el descuido ordinario que se suele haber cuando no hay de qué tener cuidado, se llegó á mí el dicho Baron de Poecham, y me dijo que me hacia saber cómo el Duque de Cleves venia convidado á aquella comida, y me pedia que en el recibirle y asentarle me hubiese con él como con sobrino del Emperador; yo le respondi que si venian personas nombradas por Sus Magestades Cesáreas, ellos harian aquel oficio que él me pedia, pues en este caso no nòs tocaba cosa alguna á D. Pedro y á mí, pues si los que ellos llaman Embajadores del Emperador daban su lugar al de Cleves, no teníamos que hacer nosotros, y si ellos no le querían ceder tampoco cederíamos D. Pedro y yo; con esto se tornó el dicho Poecham y platicó con sus deudos y algunos hombres principales de casa del Emperador, y volvióme á importunar sobre lo mesmo que al principio, diciendo qne la mesa era redonda como las usan acá, y así no habia asiento mejor ni peor; yo le respondí, que pues el ser la mesa redonda quitaba la diferencia de los lugares, que el Príncipe de Cleves se podria asentar en cualquiera de los de la tabla, y que sí les parescia porque no se turbase la fiesta, se sentarían por la banda derecha los Embajadores del Emperador y de la Emperatriz, y los de Vuestra Magestad y el del Rey de Hungría; y por la izquierda el dicho Duque de Cleves y los otros hombres principales que habian de entrar en aquella dicha tabla.

Consultado esto respondieron (y aquí empezaron á mostrar la intencion que traian), que lo que me pedian se hiciese, era que se sentase el Embajador del Emperador, y el de la Emperatriz y el del Rey de Hungría por la dicha banda derecha, y el Duque de Cleves y los de Vuestra Magestad por la izquierda, y aunque me dió mucha pesadumbre verles atravesar en este acuerdo con el bueno del Embajador del Rey de Hungría, hiceme del sentido cuanto pude y díjeles lo que les habia ya dicho, que el Duque de

Cleves y los caballeros tomasen la banda izquierda y los Embajadores la derecha.

Habiendo platicado esto con más espacio del que yo quisiera, me respondieron que fuese así, como yo decía; pero que el Embajador del Rey de Hungría habia de preceder á los de Vuestra Magestad, porque á D. Pedro y á mí no nos habian convidado como á personajes públicos y Embajadores, sino como á personas privadas y tan amigos suyos de este caballero, y que los demás nombrados por Sus Magestades Cesáreas y por el dicho Rey, su hijo, eran destinados para aquel ministerio, en el cual hacian las veces de sus Príncipes; yo que me iba cansando de la plática, aunque con la templanza posible, por disimular lo que allí pasaba y no dar ocasion á que el Emperador se desirviese, dije que no habia para qué tratar de aquéllo, que D. Pedro y yo nos tornaríamos á comer á mi posada; todos los caballeros sintieron esto mucho, y así no sólo se contentaron de ir á tratar dello con el Emperador, pero dijéronme á mí que enviaban al Baron de Harrach, Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad Cesárea, para que le consultase lo que debian hacer; quedé yo muy contento de haber sacado este juego de manos de todos aquellos caballeros y que se pusiese en las del Emperador, porque hacía mi cuenta que Su Magestad proveería á una niñería semejante como convenia, siendo esto como era muy de creer y esperar; tornó el dicho Baron de Harrach sin órden alguna y el que habia convidado á D. Pedro y á mí, dijo que no se podia hacer más de lo dicho; respondíle que tampoco era yo dueño de mi oficio y lugar, que si lo fuera y las cosas caminaran por otro camino, á todos aquellos caballeros procurara de satisfacer; con esta resolucion enviaron al Baron de Aisestain otra vez al Emperador, y la respuesta debió ser *quod scripsi, scripsi*, como la del otro. Resolvímonos D. Pedro y yo mostrando muy buen rostro á todos de salirnos, diciendo al huésped que otra dia habría lugar de rescebir dél el regalo que nos quería hacer; en esto se atravesaron el dicho Poecham y el caballerizo mayor de la Emperatriz que venia en nombre de Su Magestad con una copa dorada para la novia, ofresciendo este medio, que el Duque de Cleves se asentaría con los caballeros á la banda izquierda

como está dicho, y el Embajador del Emperador, que es el Baron de Xaratin, casado con hermana desta mesma novia, á cuyas bodas yo me hallé con el Nuncio y Embajadores en Praga, y el que venia por la Emperatriz, y yo, y luego Runf, nombrado por el Rey de Hungría, y luego D. Pedro Fajardo, de que no me cansé yo poco, paresciéndome que no se habian contentado de hacer negocio donde no le habia, sino que querian dar traza en el derecho de Vuestra Magestad, sabiendo como saben, que el mesmo tratamiento y lugar se debe al Embajador de cualquier comision, siendo de la cualidad que D. Pedro es, que al ordinario que aquí reside por Vuestra Magestad; y sin mostrarme ofendido de cosa alguna, paresciéndome que venia todo ordenado por el Emperador, les pedí encarescidamente á todos se sentasen, y que D. Pedro y yo nos queríamos hallar al ver sentar á las damas en las mesas que tenian en otra sala; y así lo hicimos, y ellos hicieron lo que les rogamos; esto era más de medio dia y habia de ser la comida á las diez; y dejando á las damas empezadas á sentar, nos salimos por una sala donde ni comian los unos ni los otros, que era la que dividia los aposentos donde estaban las mesas, á vista de todos los criados y por la escalera principal, sin haber querido salir por donde deseaba el huésped, que era por un retrete y una escalerilla secreta, porque no nos paresció que era bien, tomamos nuestros caballos y nos venimos á mi posada á comer; y despues de haberlo hecho, yo solo fuí á palacio á dar cuenta á la Emperatriz de lo que pasaba, y procuré de darla tan desapasionadamente y haciendo tanta burla de lo que se habia hecho con D. Pedro y conmigo, cuanto ni que era menester para que la Emperatriz no se fatigase, y dije que para dos cosas habia venido á tratar de aquello con Su Magestad; la una, para que no se anticipase otro á apuntar lo que no habia pasado, y la otra, para ver lo que Su Magestad me mandaba, así en el cómo me habia de haber con el Emperador habiéndose hecho todo por órden de Su Magestad, como en el escribir esta menudencia ó no sé cómo la llame, á Vuestra Magestad Católica; la Emperatriz me respondió: Ha sido gran niñería, Conde, todo eso que con vosotros se ha platicado que se debiera muy bien excusar; pero vos podríades hablar al

Emperador sobre ello; respondi que no convenia habiendo sido el Emperador consultado en aquel negocio, que á no serlo, yo hubiera luego á la hora acudido á Su Magestad. Parecióle bien á la Emperatriz, y díjome: Yo hablaré al Emperador como de mio y despues os diré lo que hemos pensado para que escribais á mi hermano, que así conviene de una ó de otra manera; con esto me torné á mi posada.

El jueves siguiente, dejando á D. Pedro en casa, me fuí á la misa y sermon que suele tener cada semana la Emperatriz, y como Su Magestad tornó de la capilla á su Cámara, me llamó y me dijo en sustancia estas palabras: Conde, ya he hablado al Emperador por la órden que os pareció á vos el otro dia, y halléle muy fatigado y mohino viendo cuán mal se gobernaron los que os convidaron, paresciéndole que D. Pedro y vos procedísteis con la cordura que procedeis en las demás cosas; dice, que no le consultaron el particular del Rey, su hijo, sino sólo el que tecaba al Duque de Cleves, aunque despues ha entendido lo uno y lo otro, y quiere satisfacer de todas maneras haciendo muestra de su ánimo para con las cosas de mi hermano; y díjome muchas veces, que para no mirarse en semejantes cosas con vosotros no era menester mirar á vuestros oficios sino á vuestras personas, que es así que le dijeron cómo érades convidados como amigos del novio y no como Embajadores de mi hermano, pues no le habian convidado á él; y que siendo así parece que no habia que tratar de los lugares y asientos de Embajadores; que el Conde de Luna y Mr. de Chantone iban convidados algunas veces privadamente, y por esto se rió el Emperador de lo que le dijeron, y lo echó en burla; que en lo del Rey de Hungría su hijo, tampoco habia que parar, pues que Rodolfo no gobierna aquel reino ni es más que un Príncipe jurado, sino que acá se usa el coronarlos en vida de sus padres, y así esto quita la cuestion; que cuando Rodolfo, guarde Dios á su padre fuera poseedor de su reino, y su Embajador se hallara fuera destas partes con otro del Rey de España, pudiera haber alguna consideracion si habia algunos derechos para ella; pero todo esto cesa agora, y tambien es cosa que nunca ha venido á plática segun acá se entiende; y así como venga otra

ocasion semejante á la pasada me podreis acordar lo que quereis que se haga, que yo os aseguro por el Emperador que él os dejará satisfechos, y entrambos lo estamos de vuestras voluntades, y de que no pudísteis excusar lo que últimamente hicísteis, de saliros tan pacíficamente habiendo los de allí llegado el negocio tan al cabo, aunque me dice el Emperador que fué con todo el respeto y miramiento que se pudiera tratar con él; tambien me decia que los habria hecho reparar á los que os convidaron el no saber si por ser D. Pedro Embajador extraordinario, y de particular comision, se habia de hacer con él lo mesmo que con vos; yo besé las manos á Su Magestad con la demostracion que debia, así por lo que me decia como por el cuidado que habia querido tener de saber la voluntad del Emperador; y dije, que á mí me quedaba el pecho muy saneado de la voluntad y de la intencion de Su Magestad, de la cual nunca yo habia dudado como lo hice de la relacion que se le debió de hacer, y que pues el Emperador sabia que si veinte Embajadores extraordinarios se hallaban en su córte con el que lo es ordinario, representando una mesma cosa, Su Magestad les hacia el tratamiento y tenian una mesma sesion como yo lo habia visto platicar con Polonia cuando vivía Segismundo Augusto, y cada dia se usaba lo mesmo con la República de Venecia, no habia que reparar en D. Pedro, y que no me daría Su Magestad caso semejante en que el Conde de Luna y Chantone metiéndoles otro en plática, ó poniéndoles duda en sus asientos y lugares, hubiesen dejado el suyo, y que si de su voluntad alguna vez cedieron á otro personaje, ni sería Embajador ni ménos en banquete tan público, donde con lo primero que se entró fué con tratar de la sesion y tratamiento de cada uno sin dejarlo á nuestra voluntad y deliberacion; y que pues el Emperader nos quería hacer merced de satisfacernos, y con la satisfaccion de palabra no quedaban la causa pública ni el pueblo enteramente satisfechos, pues Su Magestad me ofrescia que el Emperador haría en la primera ocasion todo lo que deseábamos, que agora se ofrecia el casamiento de Paulo de Traucem, hijo del Mayordomo mayor, Gentilhombre que es de su Cámara; Su Magestad podria dar á entender á los mal entendidos ó engañados, cómo lo que pasó este otro

dia no habia sido por su órden y determinacion como todos lo entendian por las dos consultas que se le hicieron; la Emperatriz me respondió, que haría el Emperador lo que se le suplicaba, y que Su Magestad me aseguraba dello, y así se esperará á ver lo que se hace.

Segun el estado en que esto queda, y lo que ha pasado y las intenciones que se han descubierto, Vuestra Magestad por el medio que más servido fuere, que será el más conveniente, deberia mandarnos apretar los oficios con demostraciones particulares, hora sean secretas ó públicas, y esto en caso que no se nos diese la satisfaccion que la Emperatriz me ha ofrescido, pues para lo de adelante podria ser de importancia semejante consecuencia; don Pedro y yo ninguna demostracion habemos hecho ni ménos hacemos juicio alguno hasta ver lo que Vuestra Magestad será servido mandarnos, antes disimularemos como se hizo desde la primera hora, aun trayendo en aquella casa el negocio entre las manos.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 20 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 16 2.°*)

Por amor de Dios me perdone Vuestra Alteza cansarle tan á menudo con decille lo que yo lo estoy, que no sé de quién valerme sino de Vuestra Alteza. Tras lo que el otro dia escribí, me paresce que he menester decir agora que al principio será agora aquí muy mal recibido tratarse del concierto que allí decia, porque hay más indignacion que antes, y tambien la hay muy grande con quien Vuestra Alteza ha querido siempre que se quite deste negocio; y muchos discursos, y mucho hablar en que algun dia es menester que se pague todo. Agora no me da á mí esto mucha pena, porque lo he visto otras veces, y despues no hacerse nada; mas daríamela que nos quedásemos como agora estamos, que es en términos de perder en cualquiera ocasion; y lo que deseo es ver quitado el ne-

gocio de Florencia de en medio, porque creo que deste salen todos los de nuestro daño, ó apaciguado, ó de otra manera si puede ser bien, aunque yo no veo el cómo, y se queden Vuestra Alteza y el Papa y el Emperador tan conformes que no se puedan hacer daño el uno al otro, como agora en lo de Polonia paresce que ha sido. Todo esto escribo con miedo, que no sé lo que me digo. Vuestra Alteza, que tan bien sabe lo que me cumple, lo encamine como mejor le paresciere; y tras esto no será malo decir que Viena está toda llena, y le escribirán muchos y muchas mentiras, de que entre el Embajador de Vuestra Alteza y el del Rey de Hungría ha habido diferencia; el Conde dirá cómo fué; y yo, que de puro simples ó turbados los que allí estaban no lo supieron remediar, sin que se echase de ver; y el Emperador no lo hizo porque nunca aquí saben dar recaudos acertados; mas hále pesado mucho del desabrimiento del Conde, y creo que queda bien escarmentado para prevenillo en otras ocasiones.

Dietristan llegó ayer aqui, y me mostró el papel que Vuestra Alteza le dió; si conforme á él me hiciese Nuestro Señor merced, no me quedaría que desear sino servir á Vuestra Alteza el trabajo que le doy en escribir tanto, y tambien que no puede dejar de serlo; vello allí todo tan bien dicho, me da esperanza que no ha de ser en balde; Dietristan muestra mucha gana en esto, á lo que hasta agora puedo ver; Dios quiera que todo nos aproveche, y pague á Vuestra Alteza por mí tanta merced. De Viena á 20 de Junio de 1573.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 22 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 13*).

S. C. R. M.

Por la prisa con que despaché hasta Milan el correo que partió desta córte á 5 del presente, y por no haber tenido respuesta del Emperador á lo que propuse en el real nombre de Vuestra Mages-

tad cerca de la Liga que de nuevo ha movido el Papa, habiendo hecho parte asimismo á Su Magestad Cesárea de lo que la Vuestra Católica me mandaba, sobre lo que habia pasado el Veneciano con Vuestra Magestad en el particular de la paz que ha hecho su réplica con el Turco, no respondí dejándolo para con esta ocasion. Hecha la proposicion como venia en el Memorial, el Emperador holgó mucho de la cuenta que se le dió, y de saber las provisiones tan convenientes que Vuestra Magestad habia mandado hacer por agora, paresciéndole ir guiado todo como los tiempos y las ocasiones dellos lo pedian; y en lo que hacia á la Liga general, respondió que aquel negocio era de gran consideracion, y así lo pensaría y respondería á Vuestra Magestad lo que sentia, porque si el Papa habia de proceder con Su Magestad en esto tan dobladamente, como lo habia hecho en el negocio de Polonia, sería menester pedille más fuerzas que se pidieron á su antecesor, y esto dijo por las sospechas que muestra tener del Cardenal Comendon que son grandes, paresciéndole á Su Magestad que no torciera la negociacion el legado de su autoridad, si no fuera con la de su Beatitud que aun á este propósito, me dijo cómo se iba declarando mucho el Papa cuanto al haber ayudado y esforzado la causa de Mr. de Anjou, pues habia hecho hacer en Roma fiestas, luminarias y otras demostraciones espirituales y temporales; yo respondí á Su Magestad que tenia entendido ser aquéllo todo lo que se habia hecho estilo que guardaba la Sede Apostólica con cualesquier Príncipes Católicos, y que lo mismo hiciera, y era de creer que mucho más si el Archiduque Ernesto saliera con la corona de aquel reino; no me respondió nada Su Magestad Cesárea á esta réplica; creo escribirá á Vuestra Magestad con este sobre lo de la dicha Liga.

Visitéle y á la Emperatriz, alegrándome con Sus Magestades de la buena salud con que se hallan al presente, aunque el Emperador estos dias ha tenido una indisposicion del estómago que en Su Magestad es ordinaria, y si bien le ha enflaquecido algo, todavia sus médicos se han contentado, paresciéndoles se pueden asegurar por agora de la entera salud de Su Magestad. Tambien quedan buenos todos sus Serenísimos hijos.

Como se ha tomado aquí el hecho de los venecianos, el Empera-

dor y toda su córte, como creo tengo escrito á Su Magestad han sentido mucho esta paz, paresciéndoles ha de ser turbacion de la suya, de la cual gozaban á costa de los coligados; aunque los ha templado el sentimiento haber sabido que el Turco no vendrá por tierra este año hácia Hungría como lo pensaron al principio; hallá los ha enviado el Emperador el presente ordinario, y aun con algunas cosas más de las que suele enviar; cuando partió el Embajador que las llevaba hice oficios con Su Magestad en conformidad de lo que Vuestra Magestad agora me manda hacer, cerca de entender, si á los dichos venecianos les queda otra inteligencia, Liga ó nuevo trato en perjuicio de la cristiandad y de los Estados de Vuestra Magestad como de aquella réplica y de franceses se puede sin agraviarlos sospechar largamente; el Emperador me ofresció de hacer la diligencia posible por medio de sus Embajadores, y por otras muchas vias para entender lo que en esto hubiere, y así entendido avisaré de todo ello; yo estaré con el cuidado que conviene y acudiré con los avisos á buen tiempo.

Beso los reales pies y manos á Vuestra Magestad, por tan singular favor como me hace al fin de una de estas cartas, á que he respondido hasta aquí, donde se da por servido de lo que por mi parte se ha hecho y escrito sobre las cosas de mi cargo, con tanta clemencia, que no podrá hombre dejar de esforzarse para servir en cosas de mayor trabajo que las que aquí trato, Dios mediante, el cual guarde á Vuestra Magestad infinitos años, que así favoresce, esfuerza y autoriza á sus criados y Ministros.

Tengo escritas á Vuestra Magestad hasta este dia, sin haber entendido que sean llegadas, siete cartas; las cuatro fueron con el correo que partió á 16 de Mayo, otras dos á 22 y 24 del mesmo; la primera por Italia, la segunda por Flandes; á 2 de Junio otra con postdata de 5 del mesmo, que la llevó correo propio.

Tornaron ya de Sajonia, Praymer y el consejero aúlico, y un su hermano, que no era el de la Cámara del Emperador como me habian dicho al principio, y segun he entendido quedó el Elector bien satisfecho de Su Magestad Cesárea, de los particulares que se le ofrescian con aquel Príncipe, el cual entiendo hace el mismo rostro á la eleccion de Rey de Romanos que siempre ha ofrescido;

pero no se trata agora deste particular, sino de ir Sus Magestades á Praga este Agosto á la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría, porque para entonces está publicada la Dieta de aquel reino; desde allí piensa el Emperador apretar los oficios para la Dieta imperial, en que se ha de tratar de la última corona que tanto se desea, aunque mucho se desea que haya de salir con lo que se pretende, y más si Mr. de Anjou pone los pies en Polonia, desde donde será posible como se va platicando entre franceses, que tenga más diligencia con los Príncipes del Imperio para traerlos hasta sí, de lo que nos convernia como muchas veces lo he dicho al Emperador, porque no haya descuido en esta parte, y si bien teme lo que dijo Su Magestad, no por eso camina con la presteza que le importa.

Del resto está el Imperio quieto y sin movimiento alguno, como muchas veces lo tengo escrito á Vuestra Magestad, aunque tuve aviso los dias pasados que se habian juntado con los Landgraves de Hessen, Casimiro el Palatino y algunos Reytres; pero no se habian concertado los unos ni los otros, y así se habian tornado á sus casas con poca gana de salir dellas, y ménos satisfaccion de la de hasta aquí. El Conde Ludovico con ruegos y falsas promesas, procuraba todavia levantar alguna caballería, cosa de tres á cuatro mil caballos y dos regimientos de infantería; pero esto se hacia tan á fuerza de brazos por faltarle dinero, y el crédito que perdió agora un año, que se entiende le seguirán tan pocos en éste, que con mucha facilidad se le resistirá; díjome el Emperador que de todos estos deservidores de Vuestra Magestad, habia tenido respuestas á las diligencias que con ellos se habian hecho á mi instancia, y veia mucha voluntad en ellos de reconciliarse con Vuestra Magestad y aquí estarse, y así le suplicaban se metiese la suya Cesárea de por medio para componer las cosas de los Paises Bajos, y ganar la buena gracia de Vuestra Magestad; yo dije al Emperador que lo deberia escribir á Vuestra Magestad ó mandarme á mí que lo hiciese, dando muestra que tenia escrito largo en esta sustancia sin haber tenido respuesta. Despues de esto llegó otra carta de los Landgraves, cuya copia será aquí, de la cual y de lo que he dicho en este capítulo, hago parte esta semana al

Duque de Alba, de quien he tenido cartas cómo le iba mejor que suele, por las buenas facciones que por mar y tierra se iban haciendo. Esperaba con la llegada de la gente que venia de Lombardia, dar muy buen fin de las más de las cosas de Flandes; háme enviado un Comisario para recoger la pólvora que yo he procurado haber en estas partes, la cual pienso enviar con criados del Emperador y á título de Su Magestad Imperial, para que vaya con más seguridad; en esto hace el Emperador cuanto le suplica, no obstante la falta mucha y grande carestía que en estas partes hay de la dicha pólvora; el Serenísimo Archiduque Fernando tambien me ha hecho merced de alguna cantidad, y el Senado de Augusta ha dado la que ha podido; de Ulma, Noremberga, Franfort y Argentina, espero por horas la resolucion de lo que en esto harán, á donde tengo enviadas cartas del Emperador.

Todo esto he querido decir á Vuestra Magestad, por lo mucho que el Duque de Alba encaresce esta negociacion. Esto hay del Imperio por agora; y por decirlo todo, será Vuestra Magestad servido de ver las copias de las cartas que escribí al Duque de Sajonia y á su Mariscal, en razon de conservar con ellos aquella amistad que aquí trabamos en útil del servicio de Vuestra Magestad, que es en lo que yo puedo más sacrificarme, siéndome tan cuesta arriba tratar con herejes, que por ruin que soy me voy lastimando más desto cada dia, y así espero el remedio despues de Dios, de mano de Vuestra Magestad, de quien en todas mis cosas me ha de venir por ménos que lo merezca.

De Polonia no hay cosa nueva, sino tenerse por muy segura ya la eleccion hecha en Mr. de Anjou, y haber enviado el Senado de aquel reino al Castellano de Lublin como al más fiel y constante servidor que el Emperador tuvo allí, para dar á Su Magestad las razones ó disculpas de no haberle podido servir. Pídenle paso para su nuevo Rey, por Alemania, y para doce ó trece personajes que tienen nombrados que vayan con mil caballos á Francia por él. No ha obtenido hasta agora respuesta este Embajador, aunque se le ha hecho clementisimo acogimiento por Su Magestad Cesárea y con él se entiende, se habrá muy bien, gratificándole su fidelidad. En lo demás de concedelle lo que pide y á instancia de su

reino, no deja de haber votos y paresceres en esta córte bien diferentes unos de otros; si antes que parta este correo se entendiere la respuesta de Su Magestad á esta embajada, escribiré á Vuestra Magestad; los Polacos han andado harto prudentes, pues no podian enviar persona tan á satisfaccion del Emperador, como la deste, el cual obligó á D. Pedro Fajardo mucho cuando allá estuvo habiéndole hospedado y regalado largamente, y así le ha visitado aquí con la demostracion que era razon como él lo dirá más particularmente; yo me he detenido en esta parte como resentido de lo que con D. Pedro se hizo en aquel reino, y así lo ha entendido el Castellano de mí, habiéndonos visto en palacio donde le dije lo mesmo que D. Pedro le habia ya dicho, que por su persona le seríamos amigos, y por haber entendido que habia deseado servir á Vuestras Magestades; que por su reino no teníamos por qué hacer demostracion, habiendo quedado tan mal satisfechos de aquel Senado. El lo tomó muy bien, pareciéndole que nos sobraba la razon, y reconosce como debe el agradescimiento de D. Pedro.

Escribióme el Comendador mayor de Castilla, que por cuanto los Tudescos de la Coronelía de D. Juan Manrique habian de quedar en los presidios de donde se sacó la gente que fué á Flandes, y por esto no eran necesarios todos los 3.000, y así le sobraban 800 ó más; que visto cómo los habia menester el Emperador por los avisos que de mí tenia, cerca de otros tantos que de acá se levantaban para que el Coronel de Raytenan los llevase al Final, se los podia yo ofrescer á Su Magestad Cesárea, pues le sería comodidad, ni haber menester dalles el Aurlguel, ni buscar plaza de muestra, ni otras cosas que son necesarias. El Emperador ha agradescido mucho esta oferta y la ha aceptado, y por el Vicecanciller me mandó decir que le hiciese servicio de escribir al Comendador mayor para que diese á los dichos 800 tudescos una paga por cuenta de Su Magestad Cesárea, que lo que montase se libraría aquí ó en Augusta á quien yo ordenase; yo respondi que haría lo que Su Magestad me mandaba, y así en conformidad desto, escribo al dicho Comendador mayor y aun le digo que me paresce lo debo hacer, pues esta es alguna señal que el Emperador quiere hacer lo que Vuestra Magestad desea en las cosas de aquel Estado.

Bien es así que al fin de la plática desto y otras cosas que tuvimos el Vicecanciller y yo, le dije que pues Su Magestad Imperial me habia de mandar dar alguna cantidad de pólvora para Flandes, que en ella se podia pagar lo que montaba lo demás de la paga de los tudescos, si á Su Magestad le estaba bien, y si no se haria lo que más fuese servido; desto se contentó el Doctor Weber.

Estando cerca de cerrar el pliego, me envió á llamar el Emperador para darme la respuesta en lo de la proposicion que se le hizo á fin que Su Magestad tuviese por bien de entrar en la nueva Liga que agora ha promovido el Papa; díjome que de la buena voluntad de Su Santidad se contentaba mucho Su Magestad; pero que hasta agora ni Su Beatitud ni Vuestra Magestad le ofrescen ayuda ninguna, más de una propuesta general, á la cual no le convendría resolverse hasta tener asentados los cabos todos del negocio que á Su Magestad Imperial tocan, por el inconveniente que sería entender el Turco que andaba metido en esta plática, y que si Vuestra Magestad deseaba la conclusion della y era cosa que importaba á su real servicio, se le significase con acudir á lo demás del ayuda, como se habia hecho en la Liga pasada, y entonces esforzaría el dicho negocio cerca de los Príncipes del Imperio con el cuidado y calor que hasta aquí, de los cuales tenia ya muy buenas respuestas y ofrescimientos, y no ménos los esperaba cuando la conclusion desta tal Liga conviniese á todos; así que yo no le hallo fuera del negocio, pero quiere ser el postrero de los que se han de coligar; ya dije á Su Magestad que si se pudiera encaminar de meter al Rey de Francia en esta tal Liga, era lo que hacía al caso, aunque lo tenia por imposible, por lo poco que desean franceses al parescer, el bien de la Cristiandad, y ménos el de Vuestras Magestades; respondióme el Emperador estas palabras formales: Conde, si el Rey de Francia entra en esta Liga, dadme á mí por entrado, como se me haga el ayuda que se me hacía los dias pasados; y dígoos que en este caso no es menester agnardar mi voluntad ni la del Imperio; pero no me conviene tratar yo con franceses esta materia, porque aventuraría ser descubierto antes de tiempo; de manera que á mucho daño mio rom-

piese el Turco conmigo; así que por allá lo han de tratar, que por mí no quedará, que soy uno de los á quien más va en la negociacion, y así lo podreis escribir al Rey. Conforme á esto, disporná Vuestra Magestad aquello que á su real servicio será más conveniente. Tambien en esta plática dió Su Magestad á D. Pedro Fajardo muestras de despachalle el artículo del Final presto y bien, como él lo escribe á Vuestra Magestad, juntamente con la respuesta que ha determinado de dar al Castellano de Lublín, que vino por parte de Polonia á lo que en ésta he acusado, procurarse ha una copia para Vuestra Magestad. Con esto y decir que la Cesárea me hizo merced en muy buena coyuntura de 400 quintales de pólvora y de darme personas suyas para conducirla en Flandes á su nombre Imperial y con sellos suyos, ésta y otra que voy enviando, que será más de 1.000 quintales á lo que entiendo, para que con más seguridad y presteza sea socorrido el Duque de Alba en semejante necesidad, que me dice que es grande; por lo cual besé las manos al Emperador y por otros muchos despachos que cada dia se van sacando con el encarescimiento que supe, se acabará ésta suplicando á Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester; de Viena á 22 de Junio de 1573.

Por la relacion que irá con ésta, Vuestra Magestad será servido de ver lo que á D. Pedro Fajardo y á mí nos pasó siendo los dos convidados para una fiesta que aquí se hacía por razon de un casamiento; el Emperador, aun despues de hecho el Memorial, va dando muestras de desear ocasion para satisfacer, no á nosotros sino á la gente, y asimismo paresciéndole que se miró en ello más de lo que Su Magestad debió pensar; y siendo esto cosa tan de risa, muy bien es en lo público tratarlo ansi, pero en secreto no dejará de convenir el darlo á entender Vuestra Magestad á la Cesárea, si bien ha de ser en caso que se descuidase de cumplir lo que por la Emperatriz me mandó decir y despues por Pernestan.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DE S. M. Á LA EMPERATRIZ, FECHADA EN SAN LORENZO Á 23 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 50*).

Señora.

Paresciéndome que Dietristan seria tan buen instrumento, acordé de hablarle clara y confidentemente como lo hice algunas veces, dándole á entender la pena y cuidado con que estaba del poco que el Emperador tiene en lo que tanto le va, y habiendo hallado en él buena voluntad y disposicion para hacer en esta parte los oficios necesarios, últimamente (demás de lo que le dije de palabra, que fué significarle con ternura cuánto importaba atender al remedio del paciente), le dí un largo escrito de mi mano, que contiene el camino que á mí me habia parescido se debia llevar para salir con lo que se pretende; él lo tomó con demostracion de estimar en mucho la confianza que dél se hacia, ofresciendo de hacer lo posible, así porque conoscia lo mucho que en esto iba á su amo, como por me dar á mí contentamiento, y de suyo sin pedírselo yo, me salió á decir que con sola Vuestra Alteza pensaba tratar este negocio. Holgué mucho dello y aprobéselo, y aunque creo lo habrá hecho así y mostrado á Vuestra Alteza el escrito, todavia he querido advertir desto á Vuestra Alteza, á fin de que sepa lo que pasó con el dicho Dietristan, y la comision que le dí, y si por ventura no le hubiere mostrado el escrito ni á Vuestra Alteza paresciere pedírselo y quisiere copia dél, con avisármelo se la enviaré, que aquí me quedó el borrador, y ya de hoy más esperaré nuevas de lo que habrá obrado esta diligencia, como lo escribo á Dietristan por via de recuerdo, para le poner espuelas; plegue á Dios aproveche cuanto Vuestra Alteza y yo lo deseamos, que con esto estariamos todos contentos, y que guarde la Imperial persona de Vuestra Alteza como yo deseo; de San Lorenzo á 23 de Junio de 1573.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL ESCORIAL Á 24 DE JUNIO DE 1573

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 90).

Al Conde de Monteagudo.

A 6 del presente se recibieron juntas vuestras cartas de 12, 24, 15 y 16 del pasado, y de entender por ellas la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y de sus hijos, he holgado cuanto lo requiere el amor que entre nosotros hay; y porque sé el contentamiento que allá se recibe de tener de acá las mismas buenas nuevas, he mandado que con el aviso de esto y relacion de la entera salud del Príncipe, mi hijo, se despache el correo tudesco que de ahí vino últimamente, y así les direis cómo á Dios gracias nos hallamos buenos, y que nos habemos venido á estar aquí algunos dias, por ser para este tiempo tan á propósito como sabeis, y tambien va este correo por respecto del recaudo que como por otra mia entendereis se envia á D. Diego Manrique, para que os tome á vos y á D. Pedro Fajardo el juramento y pleito homenaje que habeis de hacer al Príncipe, mi hijo, en la forma que se os escribe y envia ordenado, que es como se ha hecho en estos reinos.

Por las cartas y relacion del dicho D. Pedro que vinieron con las vuestras, entendí el progreso que el negocio de Polonia habia tenido hasta los 8 de Mayo, y por la última de vuestra mano y relacion de lo que os comunicó el Emperador, he visto la poca esperanza con que se quedaba de que hubiese de caer la suerte á mi sobrino, y lo que habia aprovechado al Duque de Anjou la negociacion que por su parte se habia traido, y al mismo tiempo recibí cartas de D. Diego de Zúñiga, mi Embajador en Francia, en que escribe que ya tenian allí la cosa por concluida en su favor; y lo mismo me ha dicho aquí Mr. de Saint Govard, Embajador del Rey Cristianísimo; pero como vos no me lo habeis escrito, ni el Comen-

dador mayor de Castilla, ni otros Ministros de Italia de quien tengo cartas frescas, héme persuadido que debe aún quedar algun recurso al negocio, y en este caso habrá sido bien á propósito el dinero que enviásteis con Constantino Magno á disposicion de D. Pedro, con la órden que le dísteis que fué como convenia, y muy acertado haber hecho en esta parte lo que mi hermana os mandó, aunque no entiendo la causa por qué el Emperador quiso usar deste rodeo, pues yo tan libre y voluntariamente mandé proveer los cien mil escudos que ha tantos dias se tienen de respeto en Génova para este efecto, y así holgaré que me escribais qué es lo que vos sentís desto, y de la razon por qué el Emperador ha ido tan retenido en no se prevaler deste dinero, sabiendo cuánto pudiera aprovechar la largueza y distribucion con los que tenian mano en el negocio; yo no le escribo ni lo pienso hacer hasta tener más claridad del estado en que ha quedado, que no dudo me lo habreis ya avisado; pero si cuando ésta llegue estuviera enteramente en el de Anjou, podeis decir á mis hermanos que aunque yo hubiera holgado cuanto se deja considerar de que se hubiera hecho como deseábamoslo, confio en Dios lo ha dispuesto y ordenado así, porque debe tener guardado á mi sobrino para otra cosa que más le convenga, y si todavia se tuviere alguna esperanza de se poder salir con lo que se pretende, convendrá apretar por todas las vias y medios posibles, así de negociacion como de dádivas, que habiendo de aprovechar yo tengo por bien que se gasten en ello los cien mil escudos ó la parte que fuere menester como se ha ofrescido; pero si la cosa estuviere ya acabada por la otra parte, será bien aviseis luego dello, así como á D. Sancho de Padilla, porque aquel dinero se aplique á otra de las muchas cosas que hay que proveer de mi servicio, y que se excuse el interés que corre sin provecho.

Y pues el suceso desto nos muestra cuánto importa la diligencia y prevencion en los negocios que dependen de voluntades de muchos, justo es que nos aprovechemos del ejemplo dello para no perder tiempo en la eleccion de Rey de Romanos en persona del de Hungría, mi sobrino, que bien creo yo que el Emperador como padre lo desea como él lo meresce, pero con el deseo es menester apli-

car la obra disponiendo y procurándolo con gran calor y eficacia; y así lo habeis de pedir y suplicar de mi parte en todas las ocasiones que ocurrieren, pues se antevé el daño desa autoridad, quiebra y menoscabo que recibiría nuestra casa, si por negligencia se nos saliese de ella esta dignidad; que por mi parte haré todo lo posible como se lo tengo ofrescido diversas veces; y de nuevo se lo podreis ofrescer, y de lo mismo hareis recuerdo á mi hermana para que no se pierda tiempo ni ocasion en cosa que tanto nos importa; y pues será ya llegado Dietristan, con quien yo asimismo traté este particular al tiempo de su partida, y él tiene tanto crédito y autoridad con su amo, será bien que le hableis en ello para que se hagan los oficios necesarios, y tendreis con él así en esto como en lo que más ocurriere y viéredes convenir buena inteligencia y amistad, que segun me ofresció y voluntad que muestra en las cosas que nos tocan, creo asistirá de buena tinta á todo lo que convenga; y vos le dareis á entender esta buena opinion y confianza que dél me ha quedado, para tanto más le obligar á ello; mejor será que vos se la envieis dentro de pliego vuestro.

Tambien querría que no dejase descaer la plática de la Liga de Lansperg, sino que en todas las ocasiones que ocurrieren, representeis al Emperador lo mucho que yo estimaría que se afectuase, porque sé cuánto importa á la seguridad y conservacion de mis Estados Bajos, y que pues él asimismo lo sabe mejor que se le puede decir, y asistiendo á ello con calor se puede venir al efecto, se debe mostrar en esto tan hermano como se lo meresce mi voluntad.

Por la Memoria que vino con vuestras cartas, he visto las provisiones que habeis ido enviando al Duque de Alba, así en respecto de la leva de la gente que era necesaria, como para las otras cosas que en aquellos mis Estados han ocurrido, que todo ha sido con el cumplimiento que se requería y esperaba de vuestro cuidado y buena diligencia, mediante la cual creo que tambien en lo de la pólvora habrán aprovechado los medios de que íbades usando para le enviar los mil quintales que decís, y pues en esto y en la oferta de los tres mil seiscientos caballos, el Emperador ha acudido con tanta voluntad como decís, será muy justo que vos de mi

parte se lo agradezcais y beseis las manos por ello con todas las buenas palabras que os paresciere ser á propósito para que entienda el agradescimiento que dello tengo, y á vos en acepto servicio la buena correspondencia con que acudís al Duque en todo lo que ocurre, que él me dá siempre aviso dello con significacion de la satisfaccion que se debe.

En lo de Final no hay que os advertir de nuevo, sino que vais prendando al Emperador al cumplimiento de la intencion que decís os ha dado, así él como mi hermana, de que en este particular se ha de hacer lo que yo he deseado y pretendido; y si se hallare ahí D. Pedro, comunicaréisle lo que os escribo sobre estos tres particulares que tocan á su comision, para que él asimismo por su parte haga los oficios que convengan.

Todo lo que hasta agora habeis ido haciendo en el negocio de Besanzon ha sido muy acertado, pues no podrá dejar de aprovechar para lo que se pretende, que es el entretenimiento de la religion católica en aquella ciudad, y la conservacion de mi autoridad y preeminencia; y á este fin ireis siempre encaminando todo lo que más convenga, con el cuidado y buen celo que vos os soleis ocupar en semejantes cosas que van tan conjuntas y enderezadas al servicio de Dios y mio.

A lo que se entiende por estas vuestras cartas en el Imperio no habia ni quietud ni leva de gente, ni aun otro trato de momento en daño de mis Estados, que me ha sido de mucho contentamiento, porque tanto más desembarazadamente los pueda acabar de allanar el Duque de Alba como espero en Dios se hará con el buen recaudo que allí se ha puesto en todo.

El recuerdo que cerca desto me enviásteis holgué de leer, y estoy muy satisfecho que todo lo que en él decís, procede del deseo con que mirais las cosas de mi servicio, y porque el Emperador os ha dicho algunas veces, y aun á mí tambien me lo ha escrito, que se debia tomar otro camino en el modo de proceder y gobierno de aquellos Estados, será bien que vos allá como de vuestro, le pregunteis cómo le paresce á él que se debería hacer esto, y de qué medio se debería usar, que si por ventura imagina que ha de ser aflojando un punto en materia de religion y permitiendo cosa al-

guna que sea contraría á la católica romana no vendría en ello, aunque los perdiere, porque tendré por mejor estar sin ellos que poseerlos no siendo católicos, cuanto más que tengo por sin duda, que haciéndose esto que es el negocio de Dios, él por su bondad hará el mio y me los ayudará á mantener en su fé y servicio, pues si fuera desto él sabe algunos otros medios que podrian ser de provecho, le suplicareis os los declare para que me los podais escribir; que yo tambien voy siempre mirando en los que podrian ser más á propósito para aquietar aquella provincia, y reducirla al amor y obediencia que los naturales della me solian y deben tener; y así pienso agora enviar ciertos despachos que espero harán mucho al caso para este efecto.

Besareis las manos de mi parte al Emperador por los avisos que os mandó dar, de los que su Embajador le habia escrito de Constantinopla, y tendreis cuidado de me ir siempre enviando los que más viniesen por esa vía, que creo deben ser los más ciertos.

Mucho he holgado del nieto que ha nascido al Duque de Baviera, y vos hicísteis muy bien en enviarle á dar la enhorabuena y avisarme de ello, porque le escribo en esta conformidad la carta que irá con ésta para que vos se la remitais.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO Á 24 DE JUNIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 91*).

Al Conde de Monteagudo.

Por la carta particular que me escribísteis á 14 de Mayo he visto de la manera que procede el Emperador en las cosas de la religion, y la tibieza y poco calor con que las toma y acude á ellas, que lo siento cuanto es razon, y lo pide el amor y deseo que tengo del remedio de lo que tanto le importa.

Todo lo que referís haberle dicho y representado en las pláticas que con él tuvísteis fué bien á propósito, y pues á mi herma-

na paresce lo debeis continuar, y el Emperador os oye de tan buena gana, y por vuestro aviso echó de ahí aquellos predicadores herejes, y os dió licencia para que le advirtiésedes de semejantes excesos y atrevimientos, procedereis en esto con sabiduría y comunicacion de mi hermana, segun viéredes convenir, que esto se remite á vuestra prudencia para que mireis bien que sea á tiempos que aproveche, y de manera que entienda que le hablais de vuestro, y con celo de su bien y servicio y no por mi órden, conservando con Trautzen la buena inteligencia que habeis tomado en esta parte, que la tengo por de mucho momento, y todavía confio en Nuestro Señor ha de ayudar y asistir con su gracia á negocio que tanto importa y se endereza á su servicio, y avisaréisme qué respuesta y relacion se ha tenido del Comendador mayor en lo de aquel doctor Escaligio.

En lo que toca á mis sobrinos, lo que tengo que responderos es, que he leido con mucho gusto y contentamiento lo que me escribís de su cristiandad, y del celo y cuidado con que se muestran en lo que toca á la verdadera religion, y de la buena voluntad con que oyen y toman los recuerdos y advertimientos que les dais que me han parescido muy bien, aunque no se me ha hecho nuevo, porque estoy muy asegurado de su buen ánimo y entereza en esta parte, y vos me haceis muy acepto servicio la cuenta que con ellos teneis en esto y en todo.

De San Lorenzo á 24 de Junio de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO Á 6 DE JULIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 96*).

Al Conde de Monteagudo.

A 24 de Junio se os escribió postreramente lo que habreis visto; á 27 del mismo llegó vuestra carta de 22 de Mayo, y á 3 del presente la de 5 del pasado, qne vinieron por Italia, que las que

encaminásteis por Flandes aún están por el camino; por éstas y las de D. Pedro Fajardo he visto el progreso y suceso de lo de Polonia, y la parte de culpa que se podria atribuir al Emperador por la tibieza con que acudió al negocio, al tiempo que más era menester apretarlo; pero en fin, de lo hecho ya no hay que tratar, sino atribuirlo todo á Dios, que por algun secreto juicio no quiso que mi sobrino se encargase de aquel reino, y así confio en él, le debe tener guardada otra cosa de más servicio suyo; esto le podreis decir á él y á sus padres cuando se hablare de la materia, y que de haber entendido que quedaban con salud he holgado mucho como lo que más importa, y que acá la tenemos todos á Dios gracias; y responderemos con otro á sus cartas, que ésta se escribe con ocasion de un correo que va hasta Milan para os avisar del recibo de las unas y de las otras, y enviar la duplicada del otro dia, y encargaros mucho que vos y D. Pedro juntamente hableis al Emperador, suplicándole de mi parte se haga benigna y blandamente con los vasallos de Final perdonándolos á todos por mi respeto y contemplacion, porque por las razones que otras veces se le han representado sentiría mucho cualquier género de rigor que contra ellos se usase, y aprovechar eis del favor é intercesion de mi hermana para que esto se haga y encamine, así en todo caso, que al Comendador mayor de Castilla escribo que os avise de lo que él viese que conviene cerca do este negocio, á fin de que lo podais tratar más acertadamente.

A lo demás se os responderá con otro, y ya he mandado disponer de los cien mil escudos de Génova, pues se acabó lo de Polonia, y todavía holgaré que me escribais lo que hubiéredes entendido de la causa porque se dejó de prevaler de ellos el Emperador viendo que podian ser de tanto provecho.

San Lorenzo á 6 de Julio de 1573.

(De mano de Su Magestad).—Aún no está acabado de disponer del todo de los cien mil ducados, aunque si de la mayor parte de ellos.

El enviar el Emperador 800 soldados á lo de Final paresce que da á entender querer castigar á los de allí, pues para lo del castillo, que es lo que importa, bastaban 200, y esto sería del incon-

veniente que veis y que á mí me obligaría á mucho, y así es menester que procureis que no vayan más de los 200, y que no se trate de lo del castigo, porque para en caso que se trate yo no podré dejar de ordenar en Milan lo que sobre ello convenga.—*Yo el Rey.*

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE JULIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 4*).

S. C. R. M.

La Emperatriz me mandó que por la via de Italia encaminase este plieguecillo de Su Magestad, y así no servirá ésta de más que de cubierta dél, y de que Vuestra Magestad se sirva de entender que las Cesáreas y estos Serenísimos Rey y Príncipes están con muy buena salud, y con el contento que siempre de haber sabido que Vuestras Magestades y Sus Altezas la tenían, y que la del Príncipe nuestro señor hubiese sido tal que pudiese pasar el rato del juramento que esos reinos le han hecho, que sea por infinitos años en vida larguísima de Vuestras Magestades, y porque quedo despachando correo por la via de Milan, no diré más de haber recibido las dos cartas que Vuestra Magestad me mandó escribir con otro expreso que el Comendador mayor de Castilla me remitió, hechas en 24 del pasado, á las cuales responderé largo dentro de seis dias, con aviso de lo que más me ocurriere.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 16 de Julio de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 31 DE JULIO DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.
(Legajo 669.—Fólio 4).

Señor.

Cuando llegaron estas dos cartas de Vuestra Alteza de víspera de San Juan, ya yo habia visto el papel que trujo Dietristan, como creo que lo he escrito á Vuestra Alteza; mas todas las veces que se tratare dello y de la mucha merced que Vuestra Alteza me hace en este negocio, con tomallo con tanto cuidado, no puedo dejar de besalle las manos por ello, y pedir á Dios que se lo pague todo tan cumplidamente como yo deseo servillo. En los términos que está, verá Vuestra Alteza por la de Dietristan lo que á mí me queda que decir, es que es muy buen hombre, y que entiendo que en todo lo que Vuestra Alteza le mandare le servirá, aunque fuese con la vida; mas en mi dicha va á ser este negocio de manera que todos querrian huir dél, porque me ha dicho que no se queria quemar en él, y que no tomará el cargo que Vuestra Alteza le dió sino por lo que nos quiere á todos; en esto bien veo que tiene razon, mas tambien la tengo yo en desear que todos le tomen con tan gran voluntad como Vuestra Alteza, que no es posible que no nos aprovechase; Dietristan está aún con más desconfianza de la que dice á Vuestra Alteza, y cuanto más viere las cosas de aquí tendrá más. . . . . de la salvacion de su amo, que va peor que todo lo otro; mostróme lo que escribe á Vuestra Alteza, que todo me contenta mucho; sólo no puedo dejar de advertir á Vuestra Alteza que me parece dello, que va procurando que Vuestra Alteza se contente con que se remedien algunas demostraciones, aunque en lo principal no haya toda la mudanza que seria menester, que es diferente de lo que yo deseo, que es que su amo se salve, y los Estados y todo lo demás vaya como quiera; digo esto porque él me dijo que por agora se contentaria con que se mudase confesor por el dicho de

las gentes, y yo queria más que en el tratar con letrados, y ver si en esta manera de vida se puede salvar ó no, le hiciese mucho más fuerza, porque desto podria salir el remediarse todo y de lo otro no, porque se puede topar con otro tan ruin como el de agora, que es muy viejo y no pienso que puede vivir mucho segun razon; la desconfianza que tiene Dietristan nos puede hacer daño, y que si no ha hecho con el calor que yo queria que todos lo hiciesen, paresciéndole que es por demás, y esto tiene en tanto extremo esta nacion, que á las veces no me queda paciencia ni sé en qué ha de parar; que en habiendo una poca de dificultad en las cosas, no hay más procurallas ni pasar adelante con ellas, y Dios sabe si en lo de Polonia ha habido algo desto; mas háyalo mucho de enhorabuena en todo y no en este negocio, sino que mientras hay vida se haga todo cuanto en el mundo fuere posible, y así entienda Dietristan que lo quiere Vuestra Alteza, que por esto he habido menester decir todo esto. El Emperador está muy satisfecho con que hace lo que Dios ordenó; yo queria que llegásemos á término que lo puede más, con haberlo entendido de personas que lo entiendan, y que tambien . . . . . hacer limosna y otras cosas con que se tiene poca cuenta, que quien viere la que hay no juzgará sino que es vida de bestias, que en muriendo no ha de haber más. Bien hay aquí personas que lo creen así, mas por un cabo veo al Emperador reir y burlar mucho dellas, y por otro que no tiene cuenta con más que ellas lo podrian hacer, pues ha mil años que no oye sermon; la misa los dias que la oye no muy atento, que harto se negocia en ella; rezar poco, y no tiene hecho testamento, ni determinado lo que toca á sus hijos, que por un cabo los quiere soldados, y por otro no hay echar nada aparte. Bien verá Vuestra Alteza con el dolor que diré todo esto, pues le quiero lo que le debo, que no hay duda sino que me quiere mucho, y que no ha tenido ni tiene ningun vicio, y con las partes buenas si ésta ruin le dejase, y á mí lo que siento esto, sentido para pensar ni tratar de otra cosa, que por esto me lo ha de perdonar Vuestra Alteza, y porque á las veces me veo de manera que no sé en qué ha de parar, y sólo con Vuestra Alteza puedo descansar, á lo ménos hablando tan claro; en las otras cosas bien he dicho que habia gran

furia y grandes quejas, y procurar grandes venganzas, y agora es pasado todo, pues quedamos en los ruines términos que se está, sin ver memoria de mejorallas ni buscalles remedio, ni hay muchos que lo hagan. Háselas dicho ya Dietristan con una poca de gana, de ponerle en ellas de la que tenia . . . . . y de que pasasen por su mano, que poco á poco podria hacer mucho, mas no hay sacalle de que no es para ello. A Dios y á Vuestra Alteza lo encomiendo todo, y le vuelvo á suplicar lo que los dias pasados del Duque de Florencia si entiende que nos cumple. Ayer víspera de Santiago, supimos el buen suceso de las cosas de Flandes, con que salí muy contenta, y más habello sabido en este dia que aun Santiago se tiene por española; otros muchos dé Dios á Vuestra Alteza, y muy mayores que se hicieran este año, si los venecianos no fueran necios. La merced que supliqué á Vuestra Alteza estotro dia le vuelvo á suplicar, por habella mucho menester, y que al yerno de Dietristan y las hijas se haga mucha merced, porque por aquí le tengamos ganado siempre. Hacerme lástima acá él y su mujer, que no se hallan más que si nunca acá estuvieran, y porque tambien me la hace la Marquesa de Navarres, vuelvo á suplicar á Vuestra Alteza se la tenga, y no se ria Vuestra Alteza que le bese las manos por el título de D. Alvaro de Sande, porque ellos están muy contentos con él, y con esperar mayores mercedes, y así lo querria estar, con saber que Vuestra Alteza y mi hermana están tan buenos como cuando me escribieron, aquí lo estamos; á Vuestra Alteza guarde Dios y dé todo lo que yo deseo; suplico á Vuestra Alteza que no pueda entender Dietristan que yo ando recatada dél en ninguna cosa deste negocio, ni que sospecho que él lo anda, sino que desea mucho acertalle como es verdad; de Viena último de Julio de 1573.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 31 DE JULIO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 3.º*)

S. C. R. M.

Por la via de Italia, y con el ordinario, escribí á Vuestra Magestad á los 16 del presente, no más que para dar cubierta á un pliego pequeño de la Emperatriz y avisar de la salud destas Magestades y Altezas, que es por agora, á Dios gracias, tan cumplida como lo era entonces. Tambien acusaba el recibo de las que Vuestra Magestad me mandó escribir en 24 del pasado, remitiendo la respuesta dellas para con éste; y pues tengo dicho cuán bien recibidas fueron las que venian para Sus Magestades con las buenas nuevas de la salud de las Vuestras Católicas y de Sus Altezas, cerca desto tendré poco que decir; y respondiendo á la mesma carta, que es la general, será lo primero besar los reales pies y manos á Vuestra Magestad por tan singular favor y merced, como á D. Pedro y á mí se nos ha hecho en hacernos parte de su real determinacion cerca del haber mandado que jurasen al Príncipe nuestro señor los Estados desos reinos de Castilla, y en mandarnos á los dos hiciésemos lo mismo que han hecho los demás de nuestro estado y profesion. Cierto ha sido para nosotros tan gran contentamiento y particular regocijo, considerando la merced que Dios nos ha hecho á todos los vasallos de Vuestra Magestad que no sé encarecimiento otro sino dar y rendir á Nuestro Señor millones de gracias, que sean sin cuento, y otros tantos años goce Vuestra Magestad á Su Alteza con la felicidad que sus criados deseamos. A D. Diego Manrique se dió el despacho, y él hizo lo que Vuestra Magestad le mandó, y D. Pedro y yo lo mesmo, de que se envian testimonios, segun la costumbre, y porque ésta suele ser convertir el responder á las cartas que Vuestra Magestad es-

cribe á los Estados de los dichos sus reinos en obediencia y cumplimiento de lo que se manda, servirá este capítulo de respuesta á la una y á la otra carta. Todavía nos paresció á D. Pedro y á mí que el dia que se hacia el juramento se hallasen aquí en mi posada á verle hacer y á comer con él, los hombres más principales desta córte, que suelen otras veces comer conmigo sin causa tan principal como ésta, para que les conste, como creo les consta, ser Vuestra Magestad y sus sucesores tan Reyes y señores de los corazones, ánimos y voluntades de sus vasallos como de las personas y haciendas; y aún más, que es la mayor bienaventuranza que los Príncipes pueden alcanzar en la tierra; holgaron mucho de ver la ceremonia y el contento con que la haciamos, y porque D. Diego dirá lo demás, remitiéndome en esta parte á él, pasaré á responder á los demás cabos de la carta á que voy respondiendo.

Dice Vuestra Magestad que por los despachos de D. Pedro Fajardo, y por la última que iba de mi mano y lo que me habia comunicado el Emperador cerca del negocio de Polonia, se habia visto la poca esperanza que acá se tenia de que la suerte hubiere de caer al Archiduque Ernesto; despues acá habrá tenido Vuestra Magestad muchas cartas mias en que se confirmaba la eleccion de Mr. de Anjou; y si bien el Embajador de Francia, D. Diego de Zúñiga, debió escribir lo que entendian en aquella córte, no pudieron los franceses prometerse certividad por entonces, ni seguridad ninguna de la eleccion, pues desde los 7 hasta los 22 duró la aclamacion, que aunque el golpe de ella fué en cinco ó seis dias, todavía duró este tiempo que digo el venirse á confirmar los de aquellas provincias; y cierto que cuando ellos tenian acabado su negocio se tuvo por entendido que entonces empezaban; pero han sido dichosos tanto en hacérseles tan presto cierto lo dudoso, como en ser creidos de los de aquel reino en cuantas cosas prometieron, de las cuales hoy dia se van saliendo tan á su salvo como si no las prometieran; y por poder escribir la resolucion que allí se tomaba fuí dando lugar á que otros escribiesen lo que tan temprano se afirmó; bien esperaba yo que habia de contentar á Vuestra Magestad la provision que se hizo del dinero, sin que el

Emperador quisiese entrar ni salir en ello; y pues Vuestra Magestad me manda diga lo que siento de no haberse querido valer Su Magestad Cesárea de los cien mil escudos que Vuestra Magestad mandó poner en Génova, dos cosas puedo responder segun lo que conozco del humor de la tierra, la una es no haber procedido jamás el Emperador en esto de Polonia con aquella voluntad y gallardía que el mundo se ha prometido de Su Magestad, y así se ha parescido en la flojedad y tibieza con que se ha caminado, pues desde el principio ha habido grandes descuidos y faltas sobre que la Emperatriz se ha muchas veces antepuesto eficacísimamente, mandándome tambien á mí hiciese oficios con el Emperador para despertar á Su Magestad, como los hice en diversas ocasiones; yo tengo para mí que el Duque de Sajonia dejó estragado este negocio cuando aquí vino, porque como creo escribí á Vuestra Magestad en otra mia, desde entonces se enflaquescieron las diligencias del Emperador terriblemente, y todo discen nace de la crianza en España destos Príncipes. La otra razon porque no usó Su Magestad Cesárea de aquel dinero, fué porque tuvo por cierto que no por los cien mil escudos dejaría de ser el Príncipe Ernesto Rey de Polonia si lo habia de ser, y acá se huyó todo lo posible por parte de los Ministros del Emperador, de quedar en deuda á Vuestra Magestad en ninguna parte, paresciéndoles serles más seguro tener obligacion á los que Dios hizo más poderosos que no estarlo ellos por lo que cada dia puede ocurrir, y desto he oido algunas veces pláticas no de poca consideracion, y por escrito se pueden explicar dificultosamente los conceptos que tengo destas y de otras materias, por ser como son muchos; al fin Su Magestad Cesárea se sacudió siempre de recibir este dinero, aunque no de dar inmensas gracias á Vuestra Magestad; tambien oí al Doctor Weber que no proveia deste ni de otro dinero el Emperador á los que tenia en Polonia, temiendo no lo gastasen allí para la ostension y apariencia de sus cargos, dejando de empleallo en lo más necesario; como quiera que ello sea, puede Vuestra Magestad mandar disponer de los dichos cien mil escudos á su real voluntad, y así lo escribo al Embajador D. Sancho de Padilla.

Cuanto á tratar con el Emperador de nuevo para que Su Mages-

tad Cesárea caliente los hierros en la negociacion de los Electores del Imperio, á fin que no suceda en la corona imperial lo que sucedió en la de Polonia, dijo á D. Pedro, que pues se hallaba aquí y esta era comision suya, refrescase los oficios acerca del Emperador, así en esto como en lo que toca á la Liga de Lansperg, y él lo ha hecho con el calor y prudencia que todo lo demás, de lo cual se ha hecho parte á Dietristan con quien yo tengo la amistad que Vuestra Magestad manda, y así la conservaré todo el tiempo que él caminare en él como paresce que lo hace agora. Díjele largamente lo que Vuestra Magestad fué servido que se le dijese, y dice que besa los reales pies y manos á Vuestra Magestad cien mil veces por la merced y favor que le hace, la cual tiene muy merecida su voluntad, y tanto más la piensa ir mereciendo cuantas más ocasiones se ofrezcan del servicio de Vuestra Magestad, no haciendo como no hace diferencia alguna della á la del Emperador por ser todo uno, y en esto cierto que le sobra la razon; díjome asimesmo que tanto ha sido su venida á ser solicitador de los negocios que yo le encomendare, como á servir á Su Magestad Cesárea y á Sus Serenísimos hijos, y pues D. Pedro destos cabos y del de Final, dirá lo que hay, por no duplicar escritura ni tocarme á mí, me remitiré á su carta.

Aunque habia besado las manos al Emperador por lo que favorece la provision de las cosas de Flandes, así en la leva de los caballos como en el particular de la pólvora, que dice el Duque de Alba tener extrema necesidad, torné otra vez agora á hacer con Su Magestad el oficio que la Vuestra Católica de nuevo me manda, y en esto último ha hecho grandes esfuerzos con las patentes y cartas que me ha dado en virtud de las cuales partieron de Viena cuatrocientos mil quintales á los 20 del presente, el Danubio arriba, sellados los toneles con las armas de Su Magestad Cesárea, y sus propios criados los llevan por causa de la seguridad; tengo ya mil y cien quintales, y con cuatrocientos mil que Venia y Ratisbona me tendrán á punto, la semana que viene segun espero se habrán enviado al Duque de Alba los mil quinientes quintales que me pidió, para los cuales no ha enviado hasta agora cinco ó seis mil florines, y así he habido yo de buscar sin aguardar la provision de Flandes, todo

el dinero que ha sido necesario, que deben ser catorce mil florines, los cuales me ha dado Constantino Magno sin interés de aquí en fin de Setiembre, con que allá en Flandes se los haga pagar al Duque, y aunque espero lo hará segun lo que me tiene escrito, suplico á Vuestra Magestad humildemente le escriba; tenga mucho cuidado del cumplimiento desta partida para que pueda hombre en ménos y en más cuantidad proveer á los negocios del servicio de Vuestra Magestad cuando se ofrescieren las ocasiones tan importantes como esta, y beso los pies á Vuestra Magestad infinitas veces porque no sólo se sirve de mí, sino tambien se digna de dármelo á entender, que es la mayor gratificacion que mis servicios (cuando mereciesen este nombre) podian alcanzar; plegue á Dios que sepa yo servir á Vuestra Magestad alguna parte de lo mucho que Vuestra Magestad me va obligando por su real clemencia cada dia, fuera de la natural obligacion con que nascí.

La quietud del Imperio todavía va adelante, á lo ménos los Príncipes dél, que son de algun momento; esté Vuestra Magestad cierto que no se moverán este año, Dios mediante, porque desto estoy lleno de buenos avisos, y no me contento con los que tiene el Emperador, porque á ratos faltan, y con tanto tendrá Vuestra Magestad por discursos los que hubieren ido de que en Sajonia, ni en Dinamarca, ni en Brandemburgo, ni por el Elector Palatino, se levanta caballería ni infantería, antes el de Orange ni su hermano no han podido negociar cosa de momento, si bien tienen alguna gente de la pasada hora, sea por faltarles el dinero y favor de los Príncipes Imperiales ó por la prisa que el Emperador les ha dado con sus mandatos cesáreos, que aun los Landgraves de Hessen me paresce que se van reportando; pero agora veremos á la pasada de la pólvora por el Rhín, con qué intencion camina al presente el Palatino, y si así pasaren las cosas adelante, como agora yo sería en suplicar á Vuestra Magestad mandase visitar á los dichos Príncipes del Imperio, como se trató de hacerlo los dias pasados; pero Vuestra Magestad hará lo que más será servido.

Ya he besado las manos al Emperador por los avisos que me mandó dar de lo que habia de Constantinopla, y en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me manda cerca de tener cuidado para

mejor saber lo que en aquellas partes hay, torné á suplicar á Su Magestad Cesárea me hiciese parte de todo lo que se ofresciese y entendiese con mayor certividad; la respuesta fué que lo haría muy de buena gana, y mandóme dar dos copias de lo que le escriben por agora, las cuales serán con ésta; y porque el Sr. D. Juan y el Cardenal de Granvela, tienen por útiles las que de aquí les remito, continuaré lo que ya ha buenos meses que he empezado.

La ida de Sus Magestades Cesáreas á Praga no será hasta Navidad; dicen, que dos meses antes irán el Serenísimo Rey Rodolfo y Archiduque Ernesto; harto despacio se camina en los negocios que por acá tiene el Estado, y no ménos en el de la eleccion de Rey de Romanos, en el cual si el Emperador quiere hacer algo habia de gastar un buen golpe de dineros, porque en esto del tomar en los desta nacion no veo diferencia entre grandes y pequeños. Si no conosciera yo á Su Magestad Cesárea todavía me turbara lo que me dijo el otro dia estando solo y la Emperatriz delante, que como yo habia hecho un dia, ó dos antes, algunos oficios cerca del negocio do Besanzon, del cual trataré en este capítulo, volvióse á mí á deshora, habiendo conversado de buena gracia diciendo: vos me poneis en contingencia y peligro la eleccion de Rey de Romanos con este vuestro negocio de Besanzon, en el cual me haceis usar tanto rigor que los Príncipes Electores protestantes por muchas cartas suyas se quejan de mí ásperamente, dándome en los ojos con que por particulares respetos rompo y quebranto las Constituciones generales, y la principal dellas, que es la de la libertad de la conciencia en las cosas de la religion, que siendo Besanzon ciudad imperial se quiere el Rey haber con ella por nna simple proteccion que tiene como si fuese alguna de las villas de Flandes, Apretáisteme á que el Edicto de Besanzon se publicase y á otras muchas cosas que se han hecho, de las cuales están tan indignados los dichos Príncipes que se me ha de parescer en el negocio de Rodolfo, largamente dejé decir á Su Magestad dando lugar al enojo, y respondí, que deseara verme con los dichos Principes protestantes para ver en qué caso quebrantaba Su Magestad al Imperio sus Constituciones, si tenia por bien el dicho Imperio que permanesciendo una ciudad dél en

el uso comun y ejercicio de la verdadera religion por tres ó cuatro hombres fractores de la paz pública, que querían eximirse del Imperio y hacerse canton como Basilea y Ginebra, metiendo franceses, hugonotes y esguízaros, tambien herejes, en la tierra, era justo revolvella y á todos los circunvecinos de Su Magestad, en mandar conservar á Besanzon en la religion que hasta aquí ha profesado, guarda mejor la dicha Constitucion del Imperio, pues hasta aquí hemos visto tanta paz en aquella tierra; y con semejantes novedades, estando tan cerca de franceses, sería aun para el Imperio de gravísimo perjuicio, abra la puerta á los disturbios y miserias que cada dia nascen por razon desta infelicidad, que yo esperaba no alteraría Su Magestad lo proveido, pues era servicio de Dios, y negocio de Vuestra Magestad, y bien de aquella República, aunque todo el Imperio junto se trastornase, que Su Magestad tuviese este negocio por de los que más podria agradar y desagradar á Vuestra Magestad; ablandóse el Emperador de manera que me dijo: agora bien, Conde, todo se ha de hacer por el Rey, aunque pongamos lo que nos toca en mayores peligros; besándole yo las manos le supliqué no proveyese ninguna cosa más de lo que hasta agora estaba proveido sin mi sabiduría, que yo esperaba satisfacerle bastantemente. Su Magestad respondió que lo haría, y que yo estuviese descuidado; los Ministros del Emperador se hallan muy confusos en este cabo, y así me lo han dado á entender, porque ven la mayor contradiccion por parte de los Príncipes del Imperio que han visto muchos años ha, y por otra ven la razon que Vuestra Magestad tiene, y la obligacion de la Cesárea para no descontentalle en eso, y así me han ofrescido que no se alterará lo proveido. En este estado estaba á los 22 de Julio este negocio, y á los 23 me llegó un despacho de Mr. de Vergi, que era tan deseado de mí que puedo decir que si mi deseo valia algo me le ha pagado Dios con las nuevas que me escriben el dicho Mr. de Vergi y Mr. de Achey; díceme, que les habia parescido sobrarme la razon cuanto á la publicacion del Edicto, y así se habia publicado como fuera bien haberlo hecho cinco ó seis meses ha. Tambien hicieron la eleccion de Gobernadores y tal cual se podia desear, pues si se puede tener esperanza que ha

de venir el dicho Edicto á ejecucion es con semejantes Gobernadores. Agora torna el Emperador á enviar otros Comisarios para que hagan informacion de cómo los pasados no han contravenido á las Constituciones del Imperio, y son tales, y tan católicos, y llevan tan buenas intenciones, que á causa de que el Emperador no se nos retire de las buenas provisiones que ha hecho, he tenido por bien que Su Magestad envie los dichos Comisarios, pues van sólo para desengañar á estos Príncipes protestantes, y estoy bien cierto lo harán, porque los pasados han procedido con mucho recato y buena prudencia, y al fin no se ha de proveer ninguna cosa por otro que el Emperador, y estoy bien á la mira como Vuestra Magestad me lo ha mandado para que no sólo no se estrague lo de aquella tierra, pero antes se mejore y restituya en la religion y paz que hasta aquí, y tenido los que de allí se han salido huyendo ó desterrados por los Comisarios, y los que en razon del Edicto se salieren adelante, oreo sin duda no tornarán en vida del Emperador, porque yo he metido más prendas en el real nombre de Vuestra Magestad de las que la Cesárea nunca pensó. A Mr. de Vergi tengo escrito se corresponda conmigo más á menudo; todavía converná que Vuestra Magestad se lo mande muy particularmente; de lo que se fuere haciendo en esta negociacion daré cuenta á Vuestra Magestad como hasta aquí, y al Duque de Alba tambien.

Gran contentamiento ha dado á Sus Magestades y Altezas y asimismo á los criados de Vuestra Magestad que aquí nos hallamos, la rendicion de Harlem y victoria de los que la venian á socorrer. A lo ménos creo será para los Príncipes del Imperio fuerte freno de sus intenciones, si bien ellos publican no querer dar ni tomar con Vuestra Magestad, Dios sea bendito que en todos tiempos y ocasiones nos muestra el cuidado que tiene de Vuestra Magestad y de sus Estados y cosas.

D. Pedro escribe la venida aquí de Mr. de Memori, Embajador del Rey Cristianísimo, á pedir paso para el Electo de Polonia, y lo que se le ha respondido cerca desto, no me queda que decir sino que el otro dia siendo tratado este Memori como uno de los Embajadores, fuimos convidados todos á ver en Palacio un torneo de á

caballo que se hacia en la plaza, y Su Magestad mandó tener el asiento para el Nuncio y los demás Embajadores que allí nos hallamos, de la manera y en el lugar que suele, y el dicho Embajador quiso tener consigo en su ventana al mayordomo mayor Tranzen; pero él disimuladamente se retiró y eligió más estar en pie parlando con el Emperador, que sentado á donde le ponian; *hama dicho Su Magestad que trae orden este Memori, de su Rey, para ir á ver á la Princesa Maximiliana, hija del Duque de Baviera, con intencion de tratar casamiento para Mr. de Anjou.* El de Ferrara ha cesado creo que por todas partes.

Si me pudiere ver despacio con Dietristan antes que parta este correo, procuraré responder á la de Vuestra Magestad hecha en 24 de Junio sobre las cosas de la religion, diciendo lo que más se me ofresciere, y si no harélo con el primero, porque se va deteniendo éste más de lo que yo quisiera.

El Emperador me ha dicho que vista la buena voluntad que el moscovita le mostró en el negocio de Polonia, ha determinado de enviarle á visitar con Michael Charnovitz dándole las gracias; conforme á las muestras que en esta parte ha hecho, ofrécele Su Magestad su imperial gracia para todo lo que le ocurriere; pero no lleva comision para otra cosa, segun me afirmó el Emperador á lo que en este cabo pregunté á Su Magestad, aunque no faltan discursos; pero la poca posibilidad de por acá los corta todos.

Guarde Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena postrero de Julio de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 2 DE AGOSTO DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.
(*Legajo 666:—Fólio 8*).

S. C. R. M.

Estando escrita la que con ésta será para Vuestra Magestad, quise entender buenamente del Emperador si le duraba todavia la fatiga y congoja que habia mostrado de la indignacion y mucho sentimiento de los Príncipes del Imperío cerca de las cosas de Besanzon, las cuales se hallan agora en mejor estado, muchos dias ha como he dicho á Vuestra Magestad; y este oficio hice á propósito de tener la mano para que Su Magestad Cesárea no revoque lo proveido y quiera hacer alguna novedad; halléle con la misma indignacion que los dias pasados, y díjome que no pensaba ir contra el juramento que tenia hecho cerca del artículo de la religion que los Emperadores sus predecesores habian permitido y ordenado, jurando guardarle; empezó á echar la culpa á los Comisarios, diciendo que no se habian gobernado bien, y que le tenian puesto en el mayor conflicto que se habia visto, y me hacia saber que los de Besanzon se le habian venido á quejar de los Comisarios y Magistrado, y que tenian razon en decir que el Edicto que Su Magestad Cesárea confirmó y está ya publicado, contravenia á las Constituciones generales en siete partes, no pude sacar á Su Magestad más de una que la encareció grandemente, y era, que como allá se ordenó en Besanzon el dicho Edicto, y acá no hubo más que confirmalle simplemente, todas las veces que trata de la religion católica y de la Iglesia, dice romana, que en Alemania jamás tal palabra se habia dicho, cuando más católico era el Imperio y que era agora tan escandalosa y para allí tan poco necesaria, á lo ménos habiéndose de publicar el Edicto con la solemnidad que se hizo, que por aquí se podria aventurar el negocio. A lo último dijo, que le quedaba bien que mirar para sanear á los del Impe-

rio y cumplir con Vuestra Magestad; á esto respondí, que pues tenia Su Magestad experiencia de estas furias de los Príncipes, y que con mediano rostro que se les hiciese ó con alguna general satisfaccion se aquietaban, Su Magestad lo debia procurar, porque la vuestra Católica habiendo cumplido con la suya Cesárea sería forzoso remediallo y proveello, no sólo como protector, guardian y capitan de aquella República, pero como tan interesado por lo que toca al bien de los Estados patrimoniales de la Casa de Borgoña, y que ya Su Magestad una vez habia proveido y no se sufriría hacer mudanza en cosa de tanta importancia, pues revocando lo hecho, ó alterándolo le quedaba la puerta abierta á Vuestra Magestad para mejor acudir á sus cosas. Respondióme que estaba bien, y que se conservase agora lo comenzado, pues tanto importaba al servicio de Vuestra Magestad. Víle tan enojado que me pareció pasar muchas de las cosas que dijo sin replicar, porque cierto si le diera cualquiera de las respuestas que se me ofrescieron que eran justificadísimas, todo lo uno y lo otro se arruinara, y así quedó á la postre Su Magestad mucho más blando.

Acudí á Dietristan luego para que por su parte hiciese los oficios necesarios para que el Emperador deje correr este negooio como agora va; ofrescióme de hacerlo muy cumplidamente, y tambien me dió á entender el dicho Dietristan los oficios que en otras cosas del servicio de Vuestra Magestad hacía, y que con este escribia muy largo, á lo ménos en una de las dos cartas suyas que van en su pliego; y porque los dos hemos tratado cerca de lo que importa que en la casa de los Serenísimos Rey Rodolfo y Archiduque Ernesto no sean admitidos herejes para servirlos en ningun oficio como se ha hecho hasta agora, y hallo á Dietristan casi resoluto á permitir que Sus Altezas se sirvan de los dichos herejes, por muchas razones que él dá, yo no soy en que se permita tal cosa si no fuese en oficios perpétuos de sus provincias que no tocan agora al Rey ni á su hermano, y esto mientras los tiempos y la potencia están como los vemos, pero en los de la casa no hay razon ni habrá disculpa, pues lo que le es concedido á cualquier Príncipe del Imperio que es servirse de quien quieren, y no se hallará un católico en casa del Duque de Saxa ni del Conde Palati-

no, razon será se les conceda á los hijos del Emperador. Verdad es que yo sería en que tuviesen pajes de calidad y muchos, y que éstos se recibiesen aunque no fuesen católicos, pues con serlo el caballerizo mayor y el ayo y maestro dellos, sería un seminario de gran importancia, por lo mucho que en Alemania estiman todos los Príncipes y Barones criar sus hijos en casa del Emperador y en la de los suyos; si Vuestra Magestad fuese servido, debíasele cargar la mano á Dietristan sobre esto, desviando sus razones con palabras que le obliguen á estar firme en esta parte, pues lo está en todo lo demás.

Mandóme el Emperador suplicase á Vuestra Magestad con todo el encarescimiento posible, se quiera acordar del Memorial que será con ésta, que es de Michael Charnowitz, que anduvo con el señor don Juan el año pasado en las galeras, y si Vuestra Magestad manda informarse de Su Excelencia, hallará que es muy útil hombre para cualquier cosa que se le mande por su cordura y mucha suficiencia; Vuestra Magestad será servido de mandarme lo que responderé á la Cesárea.

El servicio que doña María de Cardona hace á la Emperatriz es tal y tan al gusto de Su Magestad y satisfaccion de toda la córte, que cuando pretendiese cosas de mayor momento que la que aquí diré (la cual se ha suplicado á Vuestra Magestad otras veces), se le debian conceder; y esto digo, como quien es testigo de vista de los muchos méritos de doña María, la cual ha deseado y desea grandemente que Vuestra Magestad hiciese merced de dar privilegio de nobles á Francisco Cazador y á sus hermanos en Barcelona, los cuales son gente tan benemérita y en su nascimiento y costumbres, que por esta vía no hay inconveniente que los pueda contrastar; háme mandado la Emperatriz lo escriba á Vuestra Magestad con el encarescimiento que yo supiere; no lo sé mayor que ser Su Magestad la que lo desea y tener tan merescida doña María de Cardona esta merced y muchas otras y mayores; los Ministros por quien esto suele pasar tiene doña María por algo sospechosos, y así desea grandemente se le haga esta merced, pues se ha hecho con otros, por solo el medio de la liberalidad real de Vuestra Magestad; yo lo represento como se me ha mandado, y

siendo la Emperatriz la que lo suplica á Vuestra Magestad, quédarme han pocos oficios que hacer ni que suplicar; Nuestro Señor, etcétera; de Viena á 2 de Agosto de 1578.

(De mano del Conde).—Dos ó tres dias antes que éste partiese, llegaron estos otros avisos de Constantinopla que serán con ésta, junto con la instruccion que dí al que lleva la pólvora á Flandes; creo será bien escriba Vuestra Magestad dos palabras al Emperador en conformidad de los oficios que yo he hecho cerca de lo de Besanzon y pidiéndele firmeza en lo que se ha proveido y conservacion dello, con particulares razones que le obliguen á estar quedo.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO Á 11 DE AGOSTO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaria de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 100*).

Al Conde de Monteagudo.

Por una relacion que mandé á Zayas os enviase á 29 de Julio, habreis entendido y referido al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, las tercianas que habia tenido y mejoría con que entonces quedaba; agora les podreis decir que se me ha ido continuando de manera, que á Dios gracias quedo muy bueno, y la Reina y mis sobrinos con salud, y todos con deseo de entender de allá lo mismo; porque la más fresca de vuestras cartas es de 22 de Junio.

El Duque de Alba me ha enviado á pedir y suplicar con instancia, que pasado este verano le diese licencia para venir á estos reinos; sobre presupuesto que con el ayuda de Dios y la diligencia y buen recaudo que en todos aquellos mis Estados se va poniendo y los buenos sucesos que ha habido y se espera que habrá en causa tan justa, las cosas de ellos se ponian en los términos que se desea; y confiando en Nuestro Señor que será así, y habido juntamente con esto respeto á la larga ausencia del Duque y á los grandes trabajos que allí ha pasado y á lo mucho que meresce, y

á su edad y ser el invierno de aquella tierra tan contrario á su salud, he tenido por bien de le permitir que en buena hora se venga y tambien el Duque de Medinaceli, por algunas cosas de mi servicio; y como aquellos Estados son de calidad que ni por poco ni por mucho tiempo podrian quedar sin persona de la experiencia y autoridad que para su buen gobierno han menester, tanto más en el término que las cosas de allí se hallan, envío por agora al Comendador mayor de Castilla que haga el oficio de Gobernador, Lugarteniente y Capitan general de los dichos Estados, con retencion del cargo de Milan, en el cual durante su ausencia me ha de servir el Marqués de Ayamonte, teniendo de ambos y de sus buenas partes toda satisfaccion (de lo cual os he querido avisar para que le digais al Emperador de mi parte), y que el uno y el otro conforme á la órden que les he mandado dar, tendrán el respeto y cuidado que es razon para le servir y dar todo contentamiento en lo que ecurriere, y que le suplico que en las cosas y negocios que tocaren á los dichos Estados, así de Flandes como de Milan, se muestre tan favorable como se lo meresce la voluntad con que yo acudo á los suyos, que cierto es la misma que á los mios, porque los tengo por unos, y avisaréisme qué le habrá parescido de esta provision que presupongo le habreis tambien de decir á mi hermana y sobrinos, y á D. Pedro Fajardo que no le escribo por no haber cosas que lo requieran, hasta entender lo que se va haciendo en las de su comision, de que depende la órden que le habré de dar en lo de su vuelta.

Si ya no lo hubiésedes hecho, avisaréisme luego muy en particular en qué términos está lo de Polonia, y si ha enviado ó piensa enviar el Emperador persona á los Reyes de Francia ó cómo se quiere haber con ellos en esta parte, porque esperando á entender esto, yo hasta agora ni les he escrito ni hecho con ellos cumplimiento ninguno.

De San Lorenzo á 11 de Agosto de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN SAN LORENZO EL REAL Á 12 DE AGOSTO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 101*).

Al Conde de Monteagudo.

Por la relacion que se os envió con el correo que poco ha os mandé despachar, habreis entendido la mejoría con que quedaba de unas tercianas que tuve los dias pasados, la cual se ha ido continuando, de manera que al presente quedo con entera salud, gracias á Nuestro Señor, que habiéndome hecho tan gran merced, la ha querido proseguir y mejorar con el buen alumbramiento de la Reina, mi mujer, que parió esta noche pasada un hijo, habiendo partido el dia antes del Monasterio de San Lorenzo el Real donde ha estado conmigo y en el bosque de Segovia algunos dias por excusar los grandes calores de Madrid, y tornaba á parir allí, teniéndose por entendido no entraba en el mes hasta los 13 de éste; y así le sobrevino el parto en Galapagar, á dos leguas de San Lorenzo; pero fué tan bueno y fácil que no se sintió la descomodidad del aposento y lugar.

Quedan ella y el Infante, mi hijo, con mucha salud, como vereis más particularmente por la relacion que se os enviará con ésta, la cual podreis mostrar al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, dándoles la buena nueva y parabien del nieto y las cartas mias y de la Princesa, mi hermana, que aquí van; pues para sólo esto he mandado despachar este correo con el cual me avisareis del recibo désta y de la salud de mis hermanos y sus hijos, pues sabeis cuánto holgaré de entenderlo.

De San Lorenzo el Real á 12 de Agosto de 1573.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 13 DE AGOSTO DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 7*).

S. C. R. M.

A 6 de Agosto, con correo expreso que el Comendador mayor de Castilla me envió, recebí la carta de Vuestra Magestad, fecha en 6 de Julio, con la cual me vinieron las duplicadas de las de 24 de Junio, y todas las demás que venian para Sus Magestades; con ellas y saber de la buena salud de Vuestras Magestades y de Sus Altezas, han recibido grandísimo contentamiento, y el mesmo puede Vuestra Magestad tener de la con que se hallan al presente el Emperador y la Emperatriz y sus Serenísimos hijos, porque es con la mesma con que se hallaban cuando partió el correo con mis últimas de postrero de Julio y primero de Agosto, á donde dije lo que por acá se ofrecia á la sazon, y así será poco lo que podré escribir al presente más de que el Imperio está con la mesma quietud que Vuestra Magestad habrá mandado ver por mis precedentes, y á la verdad el tiempo va tan metido que podríamos dar seguridad por este año de nuevos garbullos ni levas de gente, si bien el Conde Ludovico no se descuida de hacer lo que puede; pero esto es tan poco que estando el Duque de Alba tan bien proveido, habrá poco que temer por esta parte.

De Levante han venido agora cartas al Emperador; no hay memoria allá de nueva confederacion entre el Turco, franceses y venecianos, como se ha temido, ni se siente otra particular correspondencia que la que sabemos todos; la copia de la carta que más sustancia traia entre estas que agora hay de Constantinopla será con ésta.

Todavía se platica en ir á Praga antes de Navidad. Creo le será forzoso al Emperador, por ser ya pasado el tiempo en que le concedieron los de Bohemia ciertos servicios que Su Magestad les

lleva, y no darán la vuelta de allí sin dejar hecha la coronacion de aquel reino en el Serenísimo Rey de Hungría, y aun tambien se tomará de veras el pulso para sentir el designio de los Electores del Imperio con los cuales camina Su Magestad Cesárea no poco despacio.

De Polonia no hay cosa nueva, sino que esperan su Rey y Mr. de Momory que vino de Francia por el paso; aguardará la respuesta de los Comisarios destos Príncipes del Imperio, que se juntan en Francfort por esta razon. Entiendo que será buena, y con tanto se platica la venida por aquí de Mr. de Anjou, aunque no se tiene por cierta. Del casamiento del Duque de Sajonia ni otras nuevas causas de alteracion no hay memoria por agora, ni cosa que sea de momento, aunque he sabido de buena parte que así como va Michael Cernowitz á visitar al Moscovita, tambien ha enviado el Emperador á Jorge Proscoshg el de su Cámara la vuelta de Prusia; creo debe desear Su Magestad algun camino para cobrar buenamente aquella provincia y los demás pedazos que los polacos tienen del Imperio; pero en esto se camina acá con pie de plomo y gran secreto.

El Duque de Pomerania, que es el mayor dellos, ha venido á esta corte; tiénese que por sus particulares; como otra cosa se entienda, lo escribiré á Vuestra Magestad.

Quedo advertido de lo que Vuestra Magestad manda que diga á las Cesáreas y al Serenísimo Príncipe Ernesto, cuando viniere á propósito lo de Polonia, y así se dirá que es lo mesmo que don Pedro ha dicho á Su Alteza, con que ha holgado cuanto es posible.

Vistos los oficios que Vuestra Magestad manda hacer á D. Pedro Fajardo y á mí en esta negociacion de Final, si bien estaban hechos ya no una sino muchas veces, se han tornado á hacer con el calor posible, así cuanto á lo del perdon de los rebeldes de aquella tierra como en el persuadir á Su Magestad se contentase con los 200 tudescos de los 800 que le estaban ofrescidos, y á cabo de haberle importunado mucho ha tenido por bien de no servirse más que de los 400, y el perdon de las culpas pasadas; tenga Vuestra Magestad por hecho y cierto, porque en nombre de la Cesárea de

dos dias á esta parte lo puede D. Pedro afirmar y ofrescer á Vuestra Magestad mejor que nunca, y no me maravillo que esto se haya negociado, pues cuanto no tocara al servicio de Vuestra Magestad han sido de tanta eficacia los oficios y razones de D. Pedro, que por ellos merecian muy bien lo que Su Magestad ha resuelto con sola una condicion, que los del Final reciban alegremente á los Comisarios, obedesciéndoles como es razon sin dar nuevas ocasiones á Su Magestad, porque por pequeñas que sean, le veo de manera que acumulará los delitos pasados con los que hubiese de presente, y en este caso paresce que Vuestra Magestad podria alzar la mano de su favor y proteccion, porque pasándose con ella adelante, el Emperador refrescaría los sentimientos pasados, de suerte que no podria dejar de surtir muchos inconvenientes, y aun para recaer aquel estado al beneplácito y disposicion de Vuestra Magestad viene á ser esto muy de momento; y porque será Vuestra Magestad servido de ver la copia de la carta que á este propósito escribe D. Pedro á su suegro, la cual irá en su pliego, y otra de lo que me ha parescido en pocos renglones decir al mesmo Comendador mayor, remitiéndome á ellas, se acabará ésta, suplicando á Vuestra Magestad por lo que toca á su Real servicio, quiera ver benignamente el Memorial que aquí será de Constantino Magno, el cual no hace sino emplearse en servir á Vuestra Magestad siempre que ve ocasion para ello, y asimismo que con toda brevedad se le mande responder. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más Reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 13 de Agosto 1573.

Sabido he que el de Pomerania viene á suplicar al Emperador se sirva dél si se hiciere jornada contra los de Polonia; para cobrar lo que tienen ocupado del Imperio ofresce 2.000 caballos y su persona y casa, y pide el cargo de la caballería tudesca: tambien se han concertado él y el de Brandemburg de llamarse uno á otro para la herencia de sus haciendas faltándoles hijos, y por lo que le podría recaer al Emperador desto le suplican ambos les dé privilegio confirmacion de su tratado.

La Emperatriz padesce necesidad, y yo no me puedo contener

sin representalla á Vuestra Magestad, tanto más que veo de dos años á esta parte más órden en el gasto de la casa de Su Magestad de la que solia haber. Cerróse ésta en 14 de Agosto.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad criado que sus Reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 2 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 32, 18*).

S. C. R. M.

A los 18 de Agosto llegó aquí un correo por órden del Comendador mayor de Castilla con cartas para Sus Magestades Cesáreas, y traía dos para mí del Secretario Zayas, fechas en 29 de Julio, con las cuales vino la relacion de la indisposicion que Su Magestad habia tenido, juntamente con la mejoría y entera salud que Nuestro Señor, por ser Él quien es, habia sido servido de dar á Vuestra Magestad; fue bien necesario que lo uno viniese con lo otro, segun lo que se sintió por Sus Magestades y Altezas, y por los criados de Vuestra Magestad el principio de la dicha relacion; sea Dios para siempre bendito por la merced que á todos nos ha hecho; espero en su clemencia habrán sido esas calenturas no sólo salud y paz (como suelen decir), para todo el año, pero para millares dellos, y esto como ve que su Iglesia lo ha menester; con todo lo que se ha entendido se desea aquí grandemente la confirmacion de la entera convalescencia de Vuestra Magestad, y así quisiera yo más cartas de las que hasta hoy ha habido, aunque confío de la diligencia del Secretario Zayas que las tendré suyas, si no fuere antes que éste parta, poco despues de partido y con tales nuevas cuales las podamos desear; las de aquí son por agora estar Sus Magestades y Altezas muy buenos, y holgándose siempre en sus cazas, á las cuales nos llevan á D. Pedro y á mí algunas veces, haciéndonos en esta parte mucha merced.

Por lo que Vuestra Magestad me mandó escribir en 6 de Julio (á que ya he respondido), he visto que eran llegadas las mías de 24 de Junio, y por las que Zayas me ha escrito hallo haber aportado otra que me paresció encaminar por la via de Flandes; despues acá he escrito á Vuestra Magestad por Italia cuatro cartas: las dos de 16 y último de Julio, y las otras dos de 1.° y 3 de Agosto; por ellas habrá mandado Vuestra Magestad ver el estado en que las cosas se hallan al presente por acá, y ese mismo es el que se tiene agora, porque el Imperio está tan quieto y sosegado como yo siempre he escrito á Vuestra Magestad; habiendo de tiempo á tiempo refrescado el Emperador los oficios necesarios por sus cartas misivas á todos los Príncipes de quien nos podíamos recelar, pidiéndoles y encargándoles tuviesen la mano firme á la paz del dicho Imperio, no obstante la inquietud del Príncipe de Orange y de las pocas cabezas que le siguen, siendo como son tal gente, que por no poder vivir en sus casas, en todo tiempo han de andar ocupados en lo que agora. Las respuestas que Su Magestad ha tenido han sido siempre muy buenas, y no me maravillo que, como ven cuán poca hacienda hace el de Orange, se contenten de estar en sus casas; unos, por no serles á propósito el desasosegarse tomando las armas; otros, porque están á la mira de cómo les sucede á los rebeldes, y aun estos deberian de ser bien rogados y pagados, para querer salir; todavía se verá agora si el Elector Palatino y Landgrave de Hesen están tan mal intencionados como suelen á la pasada de las barcas que llevan la pólvora que yo envio á Flandes, como ya tengo escrito á Vuestra Magestad; pues si no la embarazan, ni hacen vejacion alguna á los que la llevan, lo tendré por buena señal. De aquellos Paises Bajos no he tenido cosa nueva ni carta del Duque de Adria despues de la rendicion de Harlem y rota de los que la venian á socorrer; si bien es así que por otras vias he sabido que habian llegado á salvamento las naves que partieron de Amberes á los 2 de Agosto para la isla de Walchrem, y socorrido muy á propósito á Midelburg, y aun de camino tomaron cuatro naves inglesas cargadas de municion; tambien han dicho aquí que los españoles se habian amotinado, pero que esperaban se concertarían brevemente. Todo

esto lo tendrá Vuestra Magestad más á la larga del Duque y del Comendador mayor de Castilla.

El de Pomerania se está todavía en esta córte; entiendo que negociará la confirmacion del tratado que tiene hecho con el Marqués de Brandemburg, que en lo demás que escribí deste personaje aún no se trata.

El Archiduque Fernando vino aquí á los 24 del pasado, y partió á último del dicho mes á ser compadre de su hermano el Archiduque Cárlos en el bautismo de la hija que agora le ha nascido; D. Pedro Fajardo y yo visitamos á Su Alteza en el real nombre de Vuestra Magestad: holgó mucho con la visita, y ofresció al servicio de Vuestra Magestad lo que otras veces; preguntóme mucho por la salud de Vuestras Magestades y de todas esas Serenísimas Altezas, alegrándose conmigo con particular demostracion de la mejoría de Vuestra Magestad, cuyas reales manos dice que besa cien mil veces, suplicando á Vuestra Magestad se sirva dél en todas ocasiones que se ofrescieren: otro negocio no se entiende que haya traido Su Alteza que visitar al Emperador de camino; hále hecho mucha fiesta Su Magestad todos estos dias.

D. Pedro Fajardo escribe largo á Vuestra Magestad el estado en que están al presente los negocios de su comision, y así tendré yo poco que decir más que remitirme á sus cartas; solamente diré, que habiendo procurado que el Emperador diese alguna respuesta más clara de la que dió agora un año por escrito en Posonia sobre el negocio de Florencia, la cual envié yo á Vuestra Magestad, respondió la suya Cesárea, no poco resentido, que no le hubiese Vuestra Magestad mandado responder el sí ó el no de la satisfaccion que tenia, de lo que le habia parescido á Su Magestad para que se mudara ó alterara lo dicho, y se tomara algun medio y órden en la tal negociacion; agora paresce que menudean los de Florencia los oficios, apretando al Emperador en esta parte para que se declare, y así le ha parescido á Su Magestad Cesárea, como dirá D. Pedro que se envie otra copia del dicho parescer que dió, y que se suplique á Vuestra Magestad mande responder resolutamente lo que le paresce, porque, en efecto, hasta que esto sea no responderá palabra por escrito ni de otra suer-

te al dicho negocio, y no sé si estando las cosas en el estado que están, convendria al servicio de Vuestras Magestades el acomodar esto como mejor se pudiese obligando de nuevo al dicho Duque de Florencia para en lo de adelante; y no presupongo que esto sea mirando primero por la autoridad y reputacion de Vuestras Magestades, pues está de suyo que ha de ser así.

Pues D. Pedro dirá tambien con lo demás lo que ha pasado con el Emperador sobre lo de Final, despues de lo que últimamente se escribió á Vuestra Magestad, y el Comendador mayor habrá escrito las demandas y respuestas que ha tenido con los Comisarios que envió Su Magested Cesárea á entregarse de aquel Estado, no tendré yo para qué duplicar escritura, sino sólo suplicar á Vuestra Magestad, pues desea el perdon general de aquella gente, y tambien haber el dicho Estado ó asegurarle para su servicio y necesidades, mande desengañar á los vasallos del Marqués, que por las nuevas culpas no han de ser favorescidos de Vuestra Magestad ni de sus Ministros, antes castigados rigurosamente con el favor y ayuda que Vuestra Magestad dará al Emperador para esto, pues de aquí pende el negociarse bien ó mal con Su Magestad Cesárea, cabe la cual tiene D. Pedro en tan buenos términos esta negociacion que yo no dudo del buen suceso della, si no le turban la demasiada libertad de los vecinos del Final, de la cual han de querer usar en su perdicion, paresciéndoles los ha de defender Vuestra Mrgestad para que se libren no solamente de lo que tienen merescido hasta aquí, sino de lo que hicieren y ofendieren toda la vida, y con esto nos da el Emperador en los ojos cada dia; anímame mucho hallarse el Comendador mayor de Castilla allí, á quien se le ha escrito lo que nos ha parescido á D. Pedro y á mí largamente, y como quien tan bien entiende las cosas; espero ha de servir en ésta á Vuestra Magestad como siempre lo ha hecho en las demás.

En lo de Besanzon lo que hay es que el Emperador paresce que está más blando, porque entiende cuán poco le obligan sus juramentos á conceder á los de aquella tierra la libertad de las conciencias en lo de la religion, siendo los que la piden y desean hombres particulares, y estando de nuestra parte todo el Magis-

trado y gente de la ciudad tan católica, con quien se debe en esto y en todo cumplir como causa pública antes que con la que es tan particular y privada como la de aquellos sediciosos; con todo esto por cumplir con los Príncipes Electores que tanta instancia hacen y han hecho por los que aquí suplicaban á Su Magestad los perdonase y admitiese, aunque esta consecuencia parezca de alguna consideracion para los demás ausentes, ha proveido una carta misiva, cuya copia será con ésta, donde van insertas las súplicas de tres ó cuatro de los ausentes, y habiendo visto yo que se iba gastando el negocio á prisa, condescendí en que el Emperador la diese, habiéndose primero consultado conmigo, y paresciéndome que no era más de echar tiempo adelante, tanto más teniendo Besanzon el dicho Gobierno y Magistrado que tiene este año, del cual nos podemos asegurar largamente, y más llevándolo el Emperador como lo lleva por via de ruego, y así les quedará libertad á los Gobernadores para no admitir estos si no conviene. Con ésta serán tambien dos copias de cartas que escribo á Mr. de Bergi y á Mr. de Achey, y si lo que en ellas digo satisficiere á Vuestra Magestad, converná se les ordene al dicho Mr. de Bergi y á los del Parlamento de Dola que caminen por este camino para que se aseguren las cosas más de lo que lo están; gran bien fué publicar el Edicto, el cual espero en Dios permanescerá sin temor de revocacion.

Lo que últimamente se ha entendido de Constantinopla será aquí, y de todo se ha hecho parte al Sr. D. Juan y á los demás Ministros, á quien toca este lenguaje; y el de Francia es tal, que si los avisos dicen verdad no sabe hombre qué decir de lo mucho que se ofresce, sino que provea Dios, como espero lo hará, de hacer á Vuestra Magestad para siempre señor y superior de sus enemigos, á los cuales confunda la potencia divina; y guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, etc.; de Viena á 2 de Setiembre de 1573.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 17*).

S. C. R. M.

La que será con ésta de 2 del presente, estaba para partir con las que pensaban escribir Sus Magestades por la via de Milan, cuando fué Dios servido llegase correo de Vuestra Magestad á esta córte á los 3 del dicho mes con las mejores dos nuevas que se podian esperar; la principal saberse la entera salud y convalescencia de Vuestra Magestad (que sea por infinitos años); la otra el buen alumbramiento de la reina, nuestra señora, de un infante para más seguridad de la merced tan singular que Dios nos hizo á los vasallos de Vuestra Magestad con darnos al Príncipe, nuestro señor, á quien nos guardará su bondad divina, pues aún no ha querido dejarnos con el temor que desto pudiéramos tener; espero en él hará tan gran Príncipe, asimesmo al recien nascido, como se lo merescen las acciones de sus padres; de todas esas Altezas vean Vuestras Magestades la sucesion y posteridad que sus vasallos deseamos. Dos cartas me trujo este dicho correo, una de 11 y otra de 12 del pasado; luego fuimos D. Pedro Fajardo y yo á dar á Sus Magestades Cesáreas y á las Altezas de sus Serenísimos hijos las enhorabuenas; el Emperador besa las manos á Vuestra Magestad por habelle dado tan buen dia, como lo fué saber que Vuestra Magestad estuviese muy bueno, y que la suya Cesárea tuviese un nieto más; dice que goce Vuestra Magestad de todo, y de otros infinitos contentos por infinidad de años; estaba la Emperatriz delante esperando lo que llevábamos con grandísimo deseo, y lo que respondió todo fué haciéndome á mí merced y favoresciéndome más de lo que lo sabria decir; fué tanta la risa de Sus Magestades de saber que hubiese nascido el Infante en Galapagar, que cada vez que viene á propósito se regocijan y rien como la primera hora;

díjome el Emperador, que quien nascia tan soldado como el Infante, menester era nascer en la campaña; no ha dejado de darnos cuidado á todos, si faltaban algunos dias á la Reina, nuestra señora, para entrar en el mes, pero hánosle quitado haber entendido que Su Magestad y el Infante quedaban en tan buena disposicion, la cual continuará Dios por quien él es; de cómo esto será así, se esperan cartas por horas. El Serenísimo Rey Rodolfo y el Archiduque, su hermano, con mucho cumplimiento y demostracion de alegría, rescibieron á D. Pedro y á mí, y dan á Vuestras Magestades la enhorabuena con tanto amor y contento como sus propios hijos; halló esta nueva á Sus Magestades Cesáreas y Altezas con muy buena salud, y tiénela el Emperador tal, que ha dos años que no se la he visto tan igual y tan seguida.

Despues de haber cenado Su Magestad, le dí cuenta de lo que nuevamente habia proveido Vuestra Magestad cerca del gobierno de los Estados de Flandes y del de Milan, dando las causas que á Vuestra Magestad movieron para conceder la licencia al Duque de Alba; respondió Su Magestad que habia sido muy bien condescender con el Duque como lo tienen merecido sus servicios, y que del Comendador mayor de Castilla tiene tan gran relacion, que espera ha de ser Vuestra Magestad dél muy bien servido, y no ménos del Marqués de Ayamonte, por lo que todos le dicen de las muchas cualidades de entrambos caballeros; y por habelles Vuestra Magestad ordenado tuviesen cuenta con su servicio, besaba las manos á Vuestra Magestad asegurándole les correspondería como lo ha hecho siempre, y el amor que tiene á Vuestra Magestad y á sus cosas le obliga; á la Emperatriz hice tambien parte desto, y lo que siento por acá, es haber quedado los que esto han sabido con alguna admiracion; no sé si esperaban despues de la desgracia de Polonia, acomodar á alguno destos Príncipes donde pudiesen servir á Vuestra Magestad sin estar tan ociosos como lo están aquí, y si bien no se han declarado conmigo tanto como esto largamente, he podido yo inferir lo que digo; han sido muchas las cartas que les han venido de Italia y aun de España, en que les decian que Vuestra Magestad acordaba de enviar á Flandes uno de los dichos Príncipes, y los Ministros del Emperador y otros de su Cá-

mara traian esta plática tan delante, que me ha sido forzoso decirles, que cuando estas Altezas tuvieran por bien de ayudar á llevar la carga de los Países Bajos á Vuestra Magestad, están las cosas agora en esta sazon tan sin ella, que no se tuviera por señal de amor meter y arriesgar á ninguno de Sus Altezas en tanto cuidado, pesadumbre y peligro; que cuando quiera Dios dar más sosiego y quietud á Flandes será más propio tiempo de hablar en esto; todo lo que he dicho á Vuestra Magestad ha sido en cumplimiento de lo que me manda decir en la de 11 de Agosto á que voy respondiendo, y como sé por experiencia que en esta córte el lenguaje de los criados es el mismo que el de los señores, á veces hay tanta necesidad de satisfacer á los dichos como á sns amos.

Hasta aquí siempre en las mias precedentes he dicho á Vuestra Magestad lo que habia de Polonia, y si alguna carta ha ido sin hacer mencion de las cosas de allí, ha sido porque no se ofrescia ninguna de momento despues que se escribió á Vuestra Magestad; como en Francfort se habian de juntar los Comisarios de los Electores del Imperio en razon de conceder ó negar el paso por Alemania á Mr. de Anjou, me ha dicho el Emperador que se le concedíeron con las condiciones y forma que Vuestra Magestad será servido ver por la copia que será con ésta, del receso de aquella Junta; tambien me dijo el Emperador, que pensaba enviar un Comisario de los dos que se hallaban agora en su imperial nombre en Francfort para que se asegure del de Anjou, que guardará la órden dada por el Imperio, y que habiendo de ir á hacer este oficio estando las cosas en el estado que están, no se podrá excusar de hacer algun cumplimiento con aquellos Reyes; pero que habiendo cumplido el de Polonia sin vejacion de las tierras imperiales, por donde pasará con lo que se ha concertado y llegado á su reino, luego que se entienda ser coronado, tiene Su Magestad determinado de envialle á visitar muy de propósito, y que esto podia escribir á Vuestra Magestad; en Polonia hay quietud hasta agora, y los Embajadores de aquel reino con el nuevo acuerdo del Imperio, deben ya caminar á largas jornadas para donde está su Rey, el cual ha de venir por las que contiene el dicho receso de Francfort; todo lo demás que se ofresciere lo tendrá

Vuestra Magestad de mí con la prisa que las mesmas cosas pidieren.

Guarde nuestro señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 8 de Setiembre de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 13 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 102*).

Al Conde de Monteagudo.

La inconstancia de las cosas desta vida nos muestra harto claro su miseria; del nacimiento del Infante quedábamos aquí con el alegría y contentamiento que habreis visto por lo que entonces se os escribió con el mismo; fué bautizado el dia de San Bartolomé con el nombre de Cárlos Lorenzo, siendo padrinos mis sobrinos y madrina la Serenísima Princesa de Portugal, mi hermana, que vino á ello desde el monasterio de San Lorenzo á Galapagar; y habiéndose vuelto el mismo dia, porque se hallaba bien en aquella casa, de allí á pocos dias le sobrevino una calentura tal, con otros accidentes además de los que ella traia de antes, que junto con la mucha flaqueza que tenia, la apretó de manera que sin ser parte los remedios humanos, plugo á Nuestro Señor de la llevar para sí, lunes 7 deste, entre las ocho y las nueve de la noche, tan santa y cristianamente como hubiera vivido, habiendo primero recibido los Sacramentos muy á tiempo,y estando muy en sí cuando los recibió y despues hasta lo último; hános dejado la soledad, pena y sentimiento que podeis considerar; y porque sé que no será nada ménos el que recibirán el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, pues las causas son unas, y porque á mi hermana se aligerase

cuanto más se pudiese, me ha parescido despacharos este correo, aunque quisiera que no llevara tan ruin nueva antes que ésta llegase allá por otra parte, de manera que pudiese dar más pena á mi hermana; y será bien que en leyendo esta, sin que nadie entienda lo que contiene, os vayais disimuladamente al Emperador y le deis la de mi mano, que irá aquí, diciéndole esta nueva; ó no lo pudiendo hacer sin que mi hermana lo sospeche, le podreis escribir un billete en esta misma sustancia; y aunque no dudo le será tan triste como su calidad requiere, le direis que le suplico él vea y ordene de la manera que se debe declarar á mi hermana para que le sea ménos grave; y cuando lo haya sabido, y no antes, ireis vos á ella y le dareis mi carta, y visitándola de mi parte, le pedireis y suplicareis muy encarecidamente se quiera aprovechar en este caso de la gran cristiandad y prudencia que Dios le ha dado, conformándose con su divina voluntad, y tomándolo de manera que no dañe á su salud, que entender que lo hace así será el mayor consuelo y alivio que acá podemos tener; y así me avisareis luego, luego, luego dello, tornándome á despachar este correo, que va yente y viniente para este efecto.

A 28 de Agosto se recibieron dos cartas vuestras, la una de 2 del mismo y la otra de último de Julio, á que se responderá con otro, y tambien á las de D. Pedro Fajardo, que vinieron con ellas, al cual dareis asimismo parte desto. Del Pardo á 13 de Setiembre de 1573.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN EBERSTOF Á 16 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 76*).

Señor.

Beso las manos á Vuestra Alteza por la merced que me hizo de enviarme tan buena nueva, como lo es para mí que Vuestra Alteza tenga otro hijo y su madre quede tan buena y haya pasado

tan poco trabajo como Vuestra Alteza dice; todo esto querria yo pagar con una enhorabuena muy grande en que me alargare mucho, porque espero que Nuestro Señor ha de querer que haya muchas causas para que se puedan dar á Vuestra Alteza, y que se crea de mí que las doy de buena gana; las tercianas de Vuestra Alteza no supimos acá sino junto con la salud, y fué esto muy bueno por el cuidado que yo tuviera; yo ando mejor que suelo aunque no del todo bueno, pero de cualquiera manera con deseo de servir á Vuestra Alteza, cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Eberstorf á 16 de Setiembre de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL REY DE HUNGRÍA Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 78*).

Señor.

Bien me puede creer Vuestra Magestad que el contentamiento que me ha cabido del alumbramiento de la Reina y de la cobrada salud de Vuestra Magestad, es conforme al que tengo y terné siempre de todo lo que le diere á Vuestra Magestad Nuestro Señor; y que me huelgo como debo de dar á Vuestra Magestad el parabien dello, deseando á Vuestra Magestad muchos tales y tan buenos sucesos de que se lo pueda dar siempre, y para mí, ocasion de servir á Vuestra Magestad como yo deseo, que bien sé que en esto nadie me llevará ventaja y que procuraré á hacello con la obligacion que debo á las mercedes que siempre me ha hecho y la que el Conde de Monteagudo, D. Pedro Fajardo y Dietristan me dicen que me hace de mirar con tanto amor y cuidado por todo lo que á mí me toca; y beso las manos á Vuestra Magestad por esto muchas veces, rogando á Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 18 de Setiembre de 1573.

Muy buen sobrino y servidor de Vuestra Magestad, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio* 77).

Señor.

No creo que me terná Vuestra Magestad á mal no haberle yo escrito tantos dias ha, y cierto no ha sido por descuido mio ó poca voluntad de hacerlo, sino parescerme que no habia cosa de qué dar parte á Vuestra Magestad; agora no puedo dejar de decirle, cómo los dias pasados D. Pedro Fajardo me dijo de parte de Vuestra Magestad todo lo que le habia mandado tocante al negocio de Polonia; y no fué menester decirme mucho para creer yo muy fácilmente lo que Vuestra Magestad lo habia sentido, sabiendo la mucha merced que siempre me ha hecho en todas mis cosas y la cuenta que ha tenido con ellas, por lo cual todo beso las manos á Vuestra Magestad mil veces y no dejo de confesar que me ha pesado dello, mas no de manera que no quedase muy consolado con pensar que ha sido hecho de manos de Dios, pues todas las cosas están en ellas; y pues él lo hizo, debia de cumplir más para su santo servicio esto que otra cosa ninguna, y así por mi parte, estoy muy contento y lo estaré de aquí adelante con cualquier estado en que me pusiere, y será siempre muy principal intencion servirle toda mi vida con todo lo que me diere, y con esto no olvidar de procurar de servir á Vuestra Magestad ésta y todas las demás mercedes que me ha hecho sin haberlas yo merescido; mas por no cansar á Vuestra Magestad, no diré más palabras sino que con obras lo mostraré todas las veces que hubiere ocasion para ello; no quiero dejar de dar á Vuestra Magestad el parabien del hijo que Dios ha sido servido de darle agora, pues sé el mucho contentamiento que habrá recibido dello; por mi parte me cabe el que es razon de cosa que á todos nos toca tanto, y juntamente me he holgado mucho de entender la mejoría y buena salud de Vuestra Ma-

gestad; plegue á Dios que así la lleve adelante muchos años; acá todos estamos buenos, y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 18 de Setiembre de 1573.

Besa las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 22 DE SETIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 20*).

S. C. R. M.

Bien tuve por cierto que las demás cartas de D. Pedro Fajardo y mias, que serán con ésta, hubieran partido mucho antes; pero habiéndose atravesado un despacho que los Comisarios que están en el Final enviaron al Emperador, y visto lo que el Comendador mayor escribió, ha sido necesario detener este correo para que de camino dejase en Milan la respuesta de Su Magestad Cesárea, en la cual se ha dado y tomado tan á su pesadnmbre por la mala sospecha que siempre ha concebido desta negociacion, que se ha visto D. Pedro Fajardo en mucho aprieto replicando á los decretos que estos dias se han proveido con la prudencia que siempre, como Vuestra Magestad será servido de ver por la relacion que él ha ordenado y envia en su pliego.

De que haya alterado el Emperador su primera determinacion cuanto al enviar solamente cuatrocientos tudescos con sus Comisarios al Final no me maravillo, sino cómo no se nos ha Su Magestad retraido de la palabra que dió cuanto al perdon, pues cuando su mesma Magestad estaba perdonando á los que le han sido rebeldes en aquel Estado, á instancia de D. Pedro, estaban ellos cometiendo nueva rebelion, haciendo sus juntas públicas y ordenando á los vecinos del Estado que se armasen de nuevo, formando capítulos de las condiciones con que los dichos Comisarios imperiales habian de entrar como si tuvieran cercado al Emperador;

todo esto fué causa como Vuestra Magestad habrá mandado ver por los escritos del Comendador mayor, que ni se contentasen los dichos Comisarios con los cuatrocientos tudescos ni con seiscientos, sino que en cumplimiento de lo que de parte de Vuestra Magestad se ha ofrescido á la Cesárea pidieron otros dos mil hombres del Estado de Milan y otras muchas seguridades, sobre que se ha tratado aquí largamente con el Emperador, y al fin en estos cabos y en otros de importancia, D. Pedro va negociando mucho mejor de lo que lo merescen los dichos vecinos del Final, y si ellos no lo desbaratan como ya he dicho desde el principio, Vuestra Magestad será de D. Pedro muy largamente servido en esta comision.

Díjome el otro dia el Emperador que todos los Electores le habian escrito con grandes encarescimientos lo mucho que deseaban ver compuestas y asentadas las cosas de los Estados de Flandes, paresciéndoles que en tanto que aquello caminaba como hasta aquí no se podian prometer paz ni sosiego en sus Estados propios, ni ménos en el resto del Imperio, del cual salía cada dia tanta gente, unos en servicio de Vuestra Magestad, otros acudiendo al rebelde de Orange, que forzosamente semejantes garbullos y sediciones habian de turbar la paz pública de que al presente se goza, y que no proveyéndose en este cabo con la presteza que era conveniente estaba muy en la mano el aparejo de atender ellos, por la via que pudiesen, al remedio que estas cosas pedian, y si la necesidad los obligaba que este fuese el de las armas, no podia redundar en servicio de Vuestras Magestades ni en aprovechamiento del Imperio, ni ménos de los Estados Bajos; que suplicaban cuanto podian á Su Magestad Cesárea se metiese de por medio para componer todo aquello acerca de Vuestra Magestad, pues por tantas razones le tocaba el útil de los unos y de los otros; y así en esta sustancia hizo mucha fuerza el Emperador, dando mucho á entender que se la hacian los dichos Príncipes; yo respondí á Su Magestad, que ya se le habia hecho parte en nombre de la Vuestra Católica de lo que por agora se habia proveido cuanto al nuevo Gobierno de aquellos Estados, concediendo licencia al Duque de Alba para irse á España, cosa que

tanto desea el Imperio (la causa no es mia de juzgar ni se me representa otra que ser estos los que son), llamando tambien al de Medinaceli y enviando al Comendador mayor, de cuya provision todos se prometen tan grandes efectos como lo merescen las partes que Dios puso en él, y qne de aquí resultaría dar la satisfaccion á los dichos Príncipes que ellos desean, porque así lo deseaba grandemente Vuestra Magestad, y que desto los podia asegurar la suya Cesárea, la cual viese el oficio que á mí me mandaba hacer en esta parte; respondióme, yo, Conde, no me pienso meter en semejante materia si no me mete el Rey en ella, y se da por muy servido dello, pero vos le podreis escribir lo que os he dicho, y con ofrescer á Su Magestad que lo haría cesó la plática; hállase agora con buena salud y la mesma tienen la Emperatriz y sus Serenísimos hijos.

Aunque se habia publicado que el Moscovita tenia hecha tregua por un año con el reino de Polonia, ha salido al contrario, y lo mismo en la recia mano que nos dijeron haber recibido el dicho Moscovita del Tártaro, porque no fué sino muy liviana. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 22 de Setiembre de 1573.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, CON RELACION DE LA CUARTANA DE LA REINA, FECHADA EN EL PARDO Á 4 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 104*).

Al Conde de Monteagudo.

Conde pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: á 14 de Setiembre se os despachó correo expreso como habreis visto, con aviso del fallescimiento de la Serenísima Princesa, mi hermana, que haya gloria; la Reina lo sintió tan tiernamente, que le sobrevino dello una cuartana sencilla, que ha tenido el principie y progreso que vereis por la relacion que con ésta se os envia, para que la mostreis al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, dán-

doles las cartas que les escribo y diciéndoles de mi parte, que pues (á Dios gracias) no es enfermedad de peligro, no hay de qué tener pena, tanto más, que el andar variando como anda, es señal de que el humor debe ser poco, y así espero en Nuestro Señor que se le quitará presto, y del suceso se les irá dando particular aviso; y juntamente con esto les podreis decir, que (á Él gracias) el Príncipe y el Infante, nuestros hijos, se crian muy sanos, y que los Príncipes, mis sobrinos, están muy buenos.

De allá deseo entender lo mismo por cartas suyas y vuestras, más frescas que las que agora tengo, que son de 2 de Agosto. Estas se encaminarán con propio desde Milan, que así lo envio á mandar al Marqués de Ayamonte.

Del Pardo á 4 de Octubre de 1573.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 4 DE OCTUBRE DE 1573

Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).
(Legajo 674.—Sin fólio).

Al Conde de Monteagudo.

Ya se os ha dado aviso del recibo de vuestras cartas de 2 y 14 de Agosto; en ésta se satisfará á algunas de las particularidades que requieren respuesta; y cuanto á la de Final, lo que se ofresce que deciros, es, que quedo muy satisfecho de las diligencias y buenos oficios que vos y D. Pedro Fajardo habeis ido haciendo con el Emperador para guiar el negocio conforme al fin que yo he deseado que tuviese, así en respeoto del perdon de los vasallos como de que el Estado viniese á mi poder, y así creo lo habreis ido continuando, y que cuando ésta llegue estará en tan buenos términos, que D. Pedro se podrá venir; y sobre este presupuesto le envío licencia en la forma que vereis que se lo escribo, que os lo comunicará como acostumbra; y si faltare algo, vos lo hareis con el cuidado y diligencia que hasta aquí, y lo mismo será en

los otros negocios que quedasen pendientes y señaladamente el de la eleccion de Rey de Romanos que deseo verla efectuada cnanto se deja considerar.

El acto del juramento del Príncipo, mi hijo, se hizo ahí de manera que yo quedo dello muy satisfecho y tambien de la buena maña que os dísteis en proveer al Duque de Alba de la cantidad de pólvora que escribís, porque le habrá sido de mucho provecho para el efecto de lo que trae entre manos en que no es poco á propósito el estar quietos los mal intencionados del Imperio, y siempre es muy conveniente estar á la mira para entender sus acciones y designios y avisarnos dello.

En lo de Besanzon habeis procedido con el cuidado y atencion que convenia, templando y aplacando al Emperador con las razones que le pusísteis delante, que fueron muy á propósito; y así lo será que le deis á entender que estimo yo en mucho este negocio por los respectos que en él concurren y ser de tal calidad, suplicándole no permita que se innove ni altere cosa alguna en lo proveido, ni que vuelvan á la ciudad los desterrados, pues sería su total perdicion; y en esto y en lo demás, procedereis conforme á la intencion que sabeis que se tiene; que ya he mandado advertir á Mr. de Vergi (sin que entienda que sale de vos), que os vaya avisando más á menudo de todo lo que ocurriere, y tenga con vos muy viva la correspondencia.

En lo de Polonia hay ya poco que tratar, pues como habreis entendido por aviso de Francia, el de Anjou hizo su entrada y juramento en París, y los polacos que allí fueron le aceptaron en nombre de su reino; sólo quisiera que hubiera venido aviso cómo se ha habido ó pensaba haber el Emperador con el dicho de Anjou en lo que toca á escribirle, visitarle ó darle el parabien, porque yo me he ido deteniende hasta saber esto por conformarme con él como os lo escribí, y visto esto que tarda mucho, no sé si me habré de resolver antes.

En los negocios de los particulares que el Emperador y mi hermana os mandaron que me escribiéredes, miraré lo que se podrá hacer y avisaráseos dello.

Del Pardo á 4 de Octubre de 1573.

(De mano de Felipe II).—La cuartana de agora ha sido casi sin frio y paresce que será poca, como se verá por la relacion de los fisicos.—*Yo el Rey.*—*Zayas.*

RELACION

DEL PRINCIPIO Y PROGRESO DE LA CUARTANA DE LA REINA NUESTRA SEÑORA; DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 4 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 105*).

Su Magestad salió de Galapagar (donde parió) para el Pardo, miércoles á 2 de Setiembre; vino y estuvo Su Magestad muy buena, como lo habia estado desde el dia que parió hasta el lunes 7 del dicho mes; y este dia á las nueve de la noche, sintió Su Magestad cierta gravedad en la cabeza, tras la cual le dió á Su Magestad una calentura que le duró toda la noche. No dijo Su Magestad nada por la mañana, por parescerle que sería alguna efímera como otras dos que Su Magestad habia tenido despues que entró en España, y tambien para que los médicos no impidiesen á Su Magestad el levantarse á confesar y comulgar, como lo hizo Su Magestad aquel dia que era fiesta de la Natividad de Nuestra Señora; la noche siguiente tuvo Su Magestad otro crescimiento conque sintió mucho calor y no pudo dormir; mandónos llamar luego de mañana; hallamos á Su Magestad con un poco de calentura, la cual le duró hasta las seis de la tarde, y se despidió con sudor dejando el vestigio ó rastro que llamamos febril; estuvo Su Magestad buena hasta otro dia jueves, que á las cinco de la tarde le dió á Su Magestad un frío que le duró dos horas y media, y tras él una calentura que duró el aumento y estado hasta la una de la noche; de más que tuvo Su Magestad en este tiempo algun sueño con un poco de dolor de cabeza.

Duró la declinacion hasta otro dia, viernes, á las nueve; esta noche durmió Su Magestad siete horas; estuvo Su Magestad vier-

nes y sábado sin otra alteracion más que el vestigio febril que tenemos dicho, y domingo á las cuatro de la tarde le vino otro frio, y otra calentura en todo muy semejante á la pasada; lunes y martes siguientes le quedó á Su Magestad un poco de calor, más que en los otros dias de quietud; miércoles estuvo Su Magestad muy buena hasta las tres de la tarde que le vino el frio, más récio que en los otros accesos, y la calentura asimismo más récia; la quinta cuartana que fué el sábado, á 19, vino á las cuatro de la tarde el frio, y lo demás fué como en la pasada; la sexta y séptima fueron algo mayores, anteponiéndose como está dicho; la octava y nona se pospusieron tres horas, viniendo á las siete de la noche, y en los frios y calenturas fueron menores, y la de hoy domingo, 4 de Octubre, se ha pospuesto cuatro horas, y en todo es menor que en las pasadas.

De manera que ha tenido Su Magestad hasta hoy diez cuartanas, que conforme á los accidentes que hasta aquí se han visto, se han de tener por calientes, ó espúreas, de donde esperamos en Nuestro Señor que, aunque comenzaron en principio de otoño, no serán muy largas.

No se le han hecho hasta agora á Su Magestad más remedios que tener buen regimiento en la cantidad y calidad y tiempo del manjar y bebida, así por estar Su Magestad muy evacuada del parto como por haber usado naturaleza despues acá del remedio más necesario, y tambien porque no ha habido accidente que nos necesite á hacer algo, no olvidando juntamente que la cuartana ha de ser tratada en el principio con blandura.

Del Pardo á 4 de Octubre de 1573, á las diez de la noche.—*El doctor Ortega.—El doctor Vallés.*

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 93*).

Señor.

Todas las ruines nuevas se pueden pasar teniendo la buena de la salud de Vuestra Alteza, que esto y creer que nuestra hermana está en el cielo me han hecho que haga lo que me manda de tomar bien su muerte y no mi cristiandad, que ésta es tan diferente de la que habría de ser, que no puedo dejar de confesar que lo que más siento, es pensar que por mi causa nos la llevó Dios y estar en el estado que estoy que es muy bellaco, pues no veo cosa que no sea de mucho trabajo y cuidado como Vuestra Alteza puede juzgar, sabiendo en los términos que aquí están las cosas de Dios y las del mundo, que no sé si puede ser en peores, y todo pienso que lo permite Él por cuan ruin soy, que cierto ni sé hacer cosa buena ni encomendarme á Dios, sino quererme y regalarme mucho y querer mucho más que á Dios las cosas del mundo, y la necesidad me fuerza á que suplique á Vuestra Alteza por amor del que me haya lástima y me haga encomendar á Dios generalmente en todos sus reinos con otra cubierta, y me alcance la salvacion del Emperador y la mia, y aunque entiendo que ha de ser por milagro, me anima el grande aparejo que ahí hay para ser oidos, y este atrevimiento me perdone Vuestra Alteza y el estalle cansando con estas cosas, pues no tengo á quién acudir con todas las mias; sabe Dios que querría ser buena para encomendalle á Vuestra Alteza, pues no le puedo servir de otra manera; la merced que me hace en todas cosas y á mis hijos, la de los diez mil ducados, ha sido muy grande, y tanta ayuda para poderme entretener, que espero importunar poco á Vuestra Alteza en estas cosas; sólo por hacer lo que debo, suplico á Vuestra Alteza haga mucha merced á todas las cosas de mi hermana y á sus criados, y aunque sé que lo podría excusar, no

puedo dejar de decir siempre lo que me importa, que Dietristan y sus hijas la reciban más aventajada porque hay agora buena ocasion con la doña Ana, y así suplico á Vuestra Alteza en esta y en todas las que hubiere se la haga, para que él sea muy ruin si no hiciere con gran fuerza lo que Vuestra Alteza le ha mandado. El Emperador ha tenido gota, de que está harto flaco, aunque ya mejor; Dios le dé la vida que su alma ha menester, y á la Reina salud, que confieso á Vuestra Alteza que deseo saber que la tenga, aunque temo mucho lo que echaré de ménos las cartas de mi hermana; á Vuestra Alteza guarde Dios con el descanso y contentamiento que yo deseo. De Viena á 12 de Octubre de 1573.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE OCTUBRE DE 1573

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 669.—Fólio 87).

Señor.

Aunque rescebí la merced que suelo con esta carta de Vuestra Alteza, me pesó con ella por entender la muerte de la Princesa, que bien ve Vuestra Alteza por cuántas causas la habré sentido, y la principal, por la pena que Vuestra Alteza habrá tenido; mi mujer no ha podido dejar de tenella como es razon, aunque se lo he dicho de la mejor manera que he podido, y en fin lo pasó harto bien; le he dicho lo de mi hija de buena manera y quiero esperar que ya estará buena y que á Vuestra Alteza dará la salud y descanso que yo le deseo; yo no la he tenido estos dias porque la gota y catarro me han cargado harto; comienzo á mejorar y de cualquier manera deseo servir á Vuestra Alteza á quien Dios guarde muchos años; de Viena á 14 de Octubre de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DE S. M. Á LA EMPERATRIZ, FECHADA EN MADRID Á 18 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 97*).

Señora.

Aunque por relacion del Conde de Monteagudo habrá entendido Vuestra Alteza cómo habiéndose de volver aquí los Duques de Alba y Medinaceli, envio á Flandes al Comendador mayor de Castilla, lo he querido yo avisar por ésta á Vuestra Alteza y que la ha de servir en lo que allí ocurriere, conforme á la órden que sobre esto le he dado y á la razon que hay para ello, teniendo yo por tan propio el contentamiento de Vuestra Alteza, cuya Imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Madrid á 18 de Octubre de 1573.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.— Fólio 88*).

S. C. R. M.

Ultimo de Setiembre llegó aquí el correo que Vuestra Magestad mandó despachar con ocasion del fallescimiento de la Serenísima Princesa de Portugal que haya gloria, con el cual recibí la carta de Vuestra Magestad de 13 del mesmo y las demás que venian para sus Magestades Cesáreas; estaba á la sazon el Emperador con la gota, pero mucho mejor de lo que habia estado tres ó cuatro dias antes, y así hubo lugar de poderle dar yo la carta de Vuestra Magestad sin escrebirle billete alguno, porque luego que entró el correo que hubo de ser de dia á causa de que aquí se cierran

las puertas de la ciudad muy temprano, y así los españoles de la córte echaron de ver el no repartírseles las cartas que de allá se les traian porque todas las recogí por dos dias, y eso mesmo hice del dicho correo, el cual estuvo cerrado en un aposento, y la mesma tarde que llegó me fuí á la cena del Emperador disimuladamente, y como la Emperatriz cenaba en su cámara, y me suelo yo salir con Su Magestad á la cena, acabada ya la del Emperador, dije á Kevenhuller que dijese á Su Magestad Cesárea en tudesco, cómo yo le habia menester hablar, que me mandase quedar en alzando la mesa, como lo suele hacer cuando quiere conversacion; Su Magestad lo hizo así, y en saliéndose la Emperatriz me mandó quedar; yo le dije (porque le ví con sobresalto á lo que yo juzgué cerca de la salud de la Reina, nuestra señora): el Rey y la Reina, mis señores, y sus hijos y los de Vuestra Magestad, estaban con buena salud á los 13 de Setiembre; aunque la Reina habia tenido unas calenturillas; díjome entonces luego la Princesa: debe de estar muy mala; yo respondí, que esperaba en Dios que estaba muy buena Su Alteza, mucho mejor que dias antes; díjome: ¿Murió ya, Conde? Entonces respondí que sí, proponiendo enteramente lo que Vuestra Magestad me mandó, y suplicando á la suya Imperial encaminase cómo la Emperatriz lo supiese, de suerte que no le hiciese á Su Magestad impresion en la salud que á todos tanto importaba; díle la carta de Vuestra Magestad, y leyóla; y respondióme que aunque no era ménos el sentimiento suyo ni las causas dél en pérdida tan grande, cual le tendria la Emperatriz, habia sido mucha merced la que Vuestra Magestad le habia hecho en mandarme que yo dijese primero á la suya Imperial lo que pasaba, y que estaba bien confiado que la Emperatriz tomaría este trabajo conforme á su mucha piedad, como cosa que la habia ordenado Dios, Nuestro Señor, al cual pluguiese guardar á Vuestras Magestades y á sus Serenísimos hijos con el descanso y felicidad que la suya Imperial deseaba; que yo me estuviese en mi posada, porque de hora en hora me iría avisando por medio de algunos de los de su Cámara de lo que se iría haciendo y debia yo hacer, y así fué que otro dia de mañana me mandó dar aviso, cómo ya habia empezado á decir á la Emperatriz algo de la nueva que habia

venido aunque no del todo, sino que la señora Princesa estaba muy mala, y á la noche me hizo dar á entender por uno de su Cámara que ya lo sabia la Emperatriz, porque Su Magestad se lo habia dicho claramente y estaba con grandísimo sentimiento; pero que con todo esto yo podia muy bien llevalle la carta, y así fuí á su Cámara y se la di; y tanto cuanto que más se esforzaba Su Magestad cuando me hablaba, tanto más me paresció convenir el acortar razones y visita por lo poco que es menester usar de cumplimiento con Su Magestad como lo suele decir muchas veces; preguntóme luego si tenia otras cartas más que aquella; yo dije que lo vería y traería las que más hubiese; de ahí á cuatro dias dí á Su Magestad la otra conforme á lo que se me ordenaba, y respondióme cuando se la daba: ¿Teneis algun particular de mi hermana más de lo que me habeis dicho? Dije que el acabamiento de Su Alteza habia sido con la santidad que habia vivido, rescibiendo los Sacramentos con entero juicio, y que éste le habia durado casi hasta que espiró; díjome: ¿Díceoslo así mi hermano? Respondí: sí, Su Alteza, y aun otros me escriben muy largo cosas que no sólo á Vuestras Magestades, pero tambien á los que nos teniamos por tan criados de la Princesa como yo nos han dado gran consuelo; luego le supliqué que quisiese escribir por sacar de cuidado á Vuestra Magestad; díjome la suya Imperial que lo haría, y aun hasta los 12 del presente que se comienza á escribir ésta, no me ha enviado sus cartas ni ménos el Emperador; hállase Su Magestad mucho mejor de la gota, y la Emperatriz y sus Serenísimos hijos con muy buena salud; y habiéndoles visitado, dicen que besan las manos á Vuestra Magestad muchas veces, y se duelen cuanto es posible de la pérdida de Su Alteza, aunque les es gran consuelo las buenas nuevas de su tan piadoso fin, por donde esperan le habrá dado Dios, Nuestro Señor, su gloria, y que asímismo guardará á Vuestras Magestades con toda su Casa Real infinitos años como lo desean; la Magestad de la Emperatriz ha caminado en esto como en todas sus cosas, guardando las muestras del sentimiento para en su retrato sin hacer mudanza, fuera de poner su luto en ninguna de las demás cosas, oyendo su misa en público desde el primer dia, y el comer y el cenar como lo hacia

antes, mostrando á todos la clemencia y favor acostumbrado; Dios por quien Él es la guarde, que no se puede encarescer lo que vale, y lo que este mundo de por acá la ha menester.

Aunque se ha publicado la Dieta de Praga para San Martin, no sé si podrá ser el Emperador allá hasta San Andrés, porque aún no le dejan andar sus pies; de lo demás se halla muy bien, y segun le ha dado á entender un médico catedrático de Pádua, que llaman Mercurial, y vino á visitarle, dice, que si se guarda Su Magestad bien de hacer excesos espera que terná larga vida, habiéndose contentado de su complexion, y no haciendo tanto caudal de la palpitacion como los médicos de por acá.

El Imperio se halla con mucha quietud sin haber memoria de movimiento alguno; si bien estos dias pasados se dijo, que el Conde Ludovico levantaba algunos caballos á la parte del Rhin; pero despues deste aviso han venido cartas de los Arzobispos de Maguncia y Colonia, que refieren no haber memoria de tal cosa, de que me hallo no poco contento, habiéndome salido tan verdaderos los avisos ordinarios que tengo y tan contra otros, que nos prometian grandes levas en el Imperio, en el cual ni de otra parte alguna hay novedad por agora.

Como escribí á Vuestra Magestad, los Comisarios Imperiales y Electorales dieron el paso en Francfort al nuevo Rey de Polonia con las condiciones que Vuestra Magestad habrá visto por el receso de aquella Junta; despues como se tardó tanto el Rey de Francia en responder y por la via de Venecia venian tambien avisos que tomaba Mr. de Anjou aquella derrota, dejando la de Alemania, Su Magestad estaba harto maravillado y sospechoso si franceses querían algo de nuevo; yo siempre dije al Emperador, que podia deponer la sospecha, porque no dejarían el dicho Rey de Polonia y los Polacos de usar de la buena gracia del Imperio, y parésceme que así ha salido, porque habrá dos dias que vinieron cartas de Francia, y el Emperador me hizo parte de lo que contenian, y es que la Reina madre y sus hijos agradescen mucho á Su Magestad el haber concedido el paso á Mr. de Anjou, y así le aceptan pidiendo á Su Magestad otro tal por Bohemia, y cartas favorables para los Electores por cuyas tierras pasare;

pide más, que se acrescienten á los 800 caballos, que el nuevo Rey llevará, otros 400, y que en este número no entren los Polacos, para los cuales tambien pide paso y buen tratamiento. Todo lo ha concedido Su Magestad Imperial como se le ha pedido, y ha enviado á los confines del Imperio á la parte de Lorena, á donde se hallarán mediado Noviembre la dicha Reina madre y sus hijos (para despedirse del que viene por Rey de Polonia), al Conde Leitistain; no sé si la pasada de Mr. de Anjou por Bohemia hará detener aquí al Emperador algun dia, por no encontrarse con él si hubiese de ir Su Magestad al tiempo de la Dieta.

En Polonia no hay ninguna novedad, antes se dice que esperan á su Rey con mucho aplauso, al cual me paresce que en París entregaron los polacos el sello de su reino, y le juraron, y él les juró lo que le pidieron, y segun dicen, entre otras cosas, la libertad de la religion al modo francés; con esto se acabará de perder aquella provincia; remédielo Dios como á las demás sus circunvecinas.

De Constantinopla no tiene Su Magestad agora cosa nueva, mas de ser recien llegado un Guevada, su nuevo Embajador cerca del Turco, el cual escribió á Su Magestad que habia entendido de uno de los Bajás de la Puerta, que Vuestra Magestad trataba con el dicho Turco de paz, por medio de un Secretario, y no me dijo el Emperador quién era éste, y que de los dichos Bajás habia sido muy bien escuchado y daba esperanza de muy buena respuesta; preguntándome el Emperador si sabia yo algo, dije que ninguna cosa, y que esta era de cualidad que cuando fuera así como un Guevada, escribia yo entendia que Vuestra Magestad mandara hacer parte á la suya Imperial de lo que en esto se hiciese, y que entretanto yo estaba incrédulo y lo estaría de semejante novedad, haciendo cierto á Su Magestad, que lo que en esto ó en otra cosa se tratase redundaría en su servicio como era razon; no sé si como el Embajador es nuevo, querrá entrar en el oficio escribiendo novedades de las que pudiéramos desear saber que eran los designios que allá corren públicos ó secretos; no escribió cosa de momento, aunque fue bien encargado dello y de lo que se habia de informar para escribirlo al Emperador; á la verdad yo fiaré poco de los avisos que

aquel enviare, porque ni es muy de negocios ni tampoco muy católico; para mí esto sólo me hará desconfiar dél, aunque no dejo de hacer los oficios que puedo, por entender con tiempo algo que sea de provecho para el servicio de Vuestra Magestad.

En los confines de Hungría próximamente á la banda de Transilvania, no cesan las correrías con mayor daño de los unos y de los otros del que suele otras veces; no sé si es la causa que el tiempo de la tregua con Su Magestad Imperial se va gastando.

He mirado las últimas que Vuestra Magestad habia recibido mias; eran de postrero de Julio y 2 de Agosto con las de D. Pedro Fajardo, á quien hice parte de lo que Vuestra Magestad me mandó en esta á que he ido respondiendo; despues habrán llegado las mias de 13 de Agosto, y de 2, 8 y 22 de Setiembre por la via de Milan, en las cuales habrá Vuestra Magestad visto el estado de los negocios. Agora tienen el mesmo que entonces; espera D. Pedro por horas lo que se habrá hecho en la entrega del Final, aunque él y yo nos hallamos con buenas esperanzas por habernos escrito el Marqués de Ayamonte, que los vecinos de aquel Estado se iban ablandando más y habian comenzado á hacer buenas demostraciones de obediencia con los Comisarios imperiales; despues habia llegado el correo que de aquí partió á los 23 del pasado con la última resolucion del Emperador, que les habrá confirmado en sus buenos intentos, habiendo proveido Su Magestad más copiosamente de lo que ellos lo esperaban, y si desto se supiere algo antes que ésta parta, D. Pedro lo escribirá á Vuestra Magestad.

Los dias pasados escribí al Comendador mayor de Castilla, cómo el Emperador me habia mandado le pidiese de su parte mandase proveer de una paga á los tudescos que habian de ir allí al Final con los Comisarios de Su Magestad Cesárea, y que aquí se me pagaría aquel dinero, y aunque por entonces se me dió á entender que se descontaría aquella cantidad de la que yo habia de pagar acá de la pólvora que se me envió á Flandes, despues me pidió el Doctor Weber que pagase la dicha pólvora enteramente, porque no era del Emperador sino de particulares, que lo demás se me pagaría á su tiempo, y así proveí de dinero para despachar la dicha pólvora, y las cédulas que remití á Flandes

las mandó cumplir el Duque de Alba á buen tiempo. Agora me ha enviado el dicho Comendador mayor de Castilla, cédula como se entregó la paga á los tudescos firmada de los que la hubieren de haber en nombre de Su Magestad Imperial para que se cobre el dinero aquí; Vuestra Magestad me mandará lo que debo hacer, presupuesto que tiene el Emperador metidos en Varguelt 3.600 caballos para cuando los pidiere el Gobernador de Flandes; éstos le cuestan 3.600 *thalers* al año, y sobre este aviso verá Vuestra Magestad lo que más conviene á su servicio.

Estando para cerrar ésta me llegó el aviso con una estafeta de Augusta, que Vuestra Magestad mandará ver por la copia de la carta del maestro de postas de allí, por donde paresce que á una legua de Espira se habian quemado los ocho carros de pólvora que se habian encaminado á Nimega, los cuales iban delante dos ó tres jornadas de otros que los habian de seguir; y entendiendo yo que no pudo ser esto sino con sabiduría y órden del Conde Palatino, ocurrí luego al Emperador suplicándole lo remediase, pues los que llevaban á cargo la dicha pólvora y la demás, son criados suyos, y llevan patentes imperiales y cartas de Su Magestad para los Príncipes del Imperio por donde hubiesen de pasar, y los toneles de la dicha pólvora sellados con las armas del Emperador, y otros apercibimientos hechos antes que llegase la tropa á aquel pais; á Su Magestad supliqué lo que la Vuestra Católica será servido de ver por otra copia de la súplica y Memorial que le dí, á la cual me respondió que con toda brevedad respondería y proveería; mostró sobre esto mucha indignacion; yo me contentaría de ver la mitad della en la provision y ejecucion de lo que se acordare.

Guarde Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 18 de Octubre de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y mano besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 89*).

S. C. R. M.

Así como tengo siempre la cuenta que puedo con el servicio de la Emperatriz, no ménos la tengo de las personas de calidad que están más cerca dél, porque sé lo mucho que desto se sirve Vuestra Magestad; y como quiera que entre las que Su Magestad Cesárea tiene en su imperial casa, y de quien contínuamente más se sirve, por su buena maña y mucho cuidado, sea doña Luisa Dávalos, la cual por servir á Vuestra Magestad se dispuso á salir de su casa, y della y de otras personas he sabido la merced que Vuestra Magestad le mandó ofrescer cuando hizo esta jornada, y cómo no se le ha hecho la que muchas veces ha suplicado para su hijo, para que el mundo entienda la buena cuenta que de sí ha dado y se espera que siempre dará, no he podido dejar de recordarlo á la real memoria de Vuestra Magestad Católica, mayormente deseando la Magestad de la Emperatriz tanto que á doña Luisa se le dé entera satisfaccion de sus servicios, los cuales son tales que, como testigo de vista, puedo hacer á Vuestra Magestad fé dellos, y asegurar su real ánimo de que la Emperatriz tiene en doña Luisa tan cumplido servicio y de tanta autoridad, que ha merescido y meresce larguísimamente mayor gratificacion de la que ella pretende. Bien es verdad que vive muy confiada, así de la satisfaccion que Vuestra Magestad tiene de su persona como de que se le ha de acudir con la merced que meresce; todos los criados de Vuestra Magestad la recibiremos muy señalada, y yo más que ninguno, que á doña Luisa se le corresponda á su tan justa pretension como del ánimo real de Vuestra Magestad se espera.

Al Secretario Zayas remito un Memorial mio y en favor de

D. Luis de Mendoza, mi deudo y criado, que aquí ha servido y sirve á Vuestra Magestad cerca de mí con la voluntad y cuidado que debe; humildemente suplico á Vuestra Magestad me haga merced en lo que allí le suplico, pues será esto parte que adonde quiera que yo me hallare sirviendo á Vuestra Magestad pueda conservar personas tales para su real servicio, para el cual, así como me quiero á mí quiero á todas mis cosas. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 28 de Octubre de 1573.

Fuera de lo que tengo dicho en favor de D. Luis de Mendoza, de su virtud y buenas partes, es tan pobre que ninguna otra cosa tiene sino la merced que él y yo esperamos le ha de hacer Vuestra Magestad.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

Unido al anterior documento va el siguiente:

S. C. R. M.

El Conde de Monteagudo; digo, que habiéndoseme muerto y tornado á sus casas algunos caballeros que vinieron en mi compañía á esta córte del Emperador, yo me he venido á quedar con tan pocas personas de quien hacer confianza que me ha sido forzado representarlo á Vuestra Magestad, porque se sirva de entender cuán grande es la dificultad de conservar en estas partes personas á propósito de lo que es menester, sino con procuralles merced y favor de Vuestra Magestad, y porque D. Luis Bravo de Mendoza, que desde Milan vino conmigo, ha permanescido con mucha aprobacion de su persona en mi casa, y es tal sujeto, que seguramente puedo confiar dél y encomendarle cosas al servicio de Vuestra Magestad como se ha visto en las ocasiones pasadas, hallándome en parte que no le puedo gratificar segun sus méritos, acuerdo de ocurrir á Vuestra Magestad, á la cual humildemente suplico me haga tan señalada merced como será para mí mandar dar al dicho D. Luis Bravo de Mendoza en el reino de Nápoles, ó en el

Estado de Milan, hasta 400 ó 500 ducados de pension, ó una plaza de las que gozan los gentileshombres que asisten acerca de los dichos Visorrey de Nápoles y Gobernador de Milan, por via de entretenimiemto con la ventaja que la persona del dicho don Luis de Mendoza meresce, porque en lo uno ó en lo otro rescibiremos el dicho D. Luis y yo muy señalada merced y favor de Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde y ensalce por muy largos tiempos como los vasallos de Vuestra Magestad habemos menester.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE OCTUBRE DE 1573

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 669.—Fólio 90).

S. C. R. M.

Cerca de la materia de religion, he escrito ménos veces á Vuestra Magestad, porque de tiempos á tiempos voy mirando la derrota que toma, á fin de que conforme á ella enderece Vuestra Magestad mejor sus cristianos designios; yo, señor, no sólo no me descuido en esta parte, mas ninguna cosa me trujo de España á Alemania ni me ha tenido en ella con la paciencia que Vuestra Magestad habrá visto, sino pensar que le pudiera servir en algo; y cuando esto fuera tuviera mi viaje por tan próspero y bien afortunado que no me atreviera á pedir gratificacion de mis servicios y trabajos, paresciéndome que quedaba sin comparacion más bien gratificado con cualquier mejoría que viera que yo la merescia; pero abriendo el pecho á Vuestra Magestad, como lo debe abrir el verdadero criado y vasallo á su natural señor, digo que caminan las cosas desta dicha materia de un año á esta parte con mucha peoría de la que antes tenian, porque el Emperador se va cada dia quitando la máscara con ménos cuidado de los juicios que de Su Magestad se hacen, que nunca; si esto es por agradar á los Prínci-

pes del Imperio y asegurarse dellos, porque sus hijos Serenísimos tienen ménos recurso á España del que pudieran tener, si Dios no nos hubiera hecho á los vasallos de esos reinos tanto bien con la dichosa sucesion que ha dado á Vuestra Magestad, porque tanta disimulacion no debe caber en un corazon humano, y tan libre y sacudido como lo es el de Su Magestad Imperial, no lo sé, mas véolo todo tan perdido, que esto me ha de hacer suplicar á Vuestra Magestad se quiera servir de mí en otra cosa de lo que agora traigo entre las manos, como ya en otras veces lo he dicho, sobre presupuesto, que cuando me viera ser de algun provecho y con alguna libertad cerca desta Magestad, yo mismo suplicara á la Vuestra Católica cuando me hallara fuera destas partes, me mandara venir á ellas, cuanto más detenerme por acá; está la Emperatriz tan lastimada, que me ha venido á decir en una plática que sobre esto tuve con Su Magestad: Mi fé, Conde, ya no aprovechamos ni los unos ni los otros, lo cual se ve por los efectos en esta parte.

Cuando el Emperador vino á Viena desde Praga, por el mes de Julio del año de 71, estaba esta ciudad y su provincia (aunque con muchos herejes), con mucha libertad en el ejercicio de la religion católica, y ninguna tenian los contrarios para más que salirse á una ermita algunos domingos bien media legua de aquí, á oir una prédica luterana; despues todo se nos ha pasado al Nuncio y á mí en ojear todos los heréticos predicadores que se nos entraban en la tierra, y las más veces salíamos con lo que queríamos y suplicábamos; agora ya se nos cierran las puertas, mostrándonos el Emperador pública y privadamente mucha sequedad y desabrimiento cuando se le propone ó suplica cosa concerniente á la dicha matería; hay muchas casas alrededor de Palacio donde se predica todos los domingos y fiestas la secta luterana y otras. Administranse sacramentos solemne y públicamente conforme al rito luterano, y aun *un Marqués napolitano* que se vino huyendo de la Inquisicion de Italia, vive en los arrabales desta córte como calvinista, celebrando la cena como se celebra en Ginebra, y llevando allá á los que quiere con toda libertad; y esto ha sido hasta de pocos dias á esta parte, que agora no sé si

lo ha dejado por su bella gracia, ó porque suplicamos al Emperador no permitiese tal, metiendo el negocio en materia de Estado.

Demás que la mayor parte de los criados y Consejeros del Emperador son herejes de todo género de herejías, y questo va en gran crescimiento, ha recibido agora por Internuncio y Conciliario para que esté en Polonia mientras no va otro, al Obispo Dudicio Esbardelato, húngaro, calvinista segun unos y trinitario segun otros, que es el que se le huyó los dias pasados llevándole cierta cantidad de dineros de merced, el cual engañó á una dama desta, Regínula de Polonia, y se casó con ella, y hoy dia hace vida maridable en aquella córte, que es uno de los más ásperos casos que se han oido, y á este tal Obispo quemaron la estátua y su figura en Roma, y sentencia y cedulones se fijaron en estas puertas de la iglesia catedral de Viena con voluntad del Emperador.

La cosa que aquí mayor provecho hace, son las disputas públicas en la Universidad, y paresciendo que los letrados católicos della y algunos catedráticos de la Compañía de Jesús, reducian mucho á la religion católica, ha mandado el Emperador quitar las disputas generales y particulares, y no contento con esto, teniendo á los predicadores de la Compañía encerrados en su colegio sin dejalles salir á predicar sino por maravilla, cada dia les envia correcciones y amenazas sobre las proposiciones católicas que dicen en su púlpito contra los herejes, y en el uso y ejercicio de su órden se les van cortando los pasos, de suerte que no podrán quedar aquí si así se camina con ellos.

El predicador que habia mandado Su Magestad que no predicase enfrente de mí posada, habiéndole mandado echar de aquí se ha tornado, y ha más de dos meses que predica, y aunque yo ocurrí al Emperador como otras veces, no lo ha querido proveer, y si como no tengo licencia de Vuestra Magestad, para inquietar á la suya Cesárea sus vasallos, la tuviera para me salir de la córte, ya ha dias que lo hubiera hecho.

Desde este verano acá se celebran entierros públicos por las calles y plazas y en los templos al modo luterano, y consiénteseles por la ciudad cantando sus cantinelas, y so color de hacer los difuntos herejes funerales, se permiten prédicas luteranas muy

largas en los dichos templos, cosa nunca vista ni oida en esta tierra.

Suélese elegir de seis en seis meses rector para esta Universidad de Viena, de la cual es el Emperador único patron, y jamás ha caido esta eleccion en persona herética que no sea removida; pero de seis dias á esta parte dicen que han sacado para este oficio un calvinista, de suerte que ni el prepósito de la iglesia catedral ni el superintendente que de ordinario nombra el Emperador, se quisieron hallar presentes á la dicha eleccion, antes haciendo sus protextos juntamente con un prior de los dominicos, se salieron fuera, y si bien pidieron luego remedio á Su Magestad, hasta agora no les ha dado ninguno.

Por manera que ni los sermones católicos ni las disputas públicas, corren con la libertad que solian los meses pasados; no nos quedaba otro refugio sino los libros y tratados que los católicos escriben contra los herejes y hacen imprimir de ordinario; agora de quince dias acá, envió con Dietristan el Doctor Hedero, consejero áulico, y de los más señalados católicos y mayores cristianos que yo he tratado, un libro que ha compuesto en tudesco contra estos herejes de Austria, y contra la confesion Augustana, á Su Magestad Cesárea, y como leyó algunos capítulos contra los confesionistas, alteróse en gran manera, diciendo que cómo habia osado siendo de su Consejo este Doctor, escribir ni imprimir semejante obra; Dietristan respondió que la impresion no era de Viena, sino de Delingue, y que no pensaba él que los católicos tenian ménos libertad en esta parte que los herejes, pues en presencia de Su Magestad imprimian en Viena cuanto querian; en esto volvió el Emperador á mirar dónde se habia hecho la impresion, y decia: *cum privilegio Cæsareo*, y tornóse á indignar mucho, diciendo que no habia concedido tal privilegio, y á esto respondió Dietristan que la costumbre de Alemania era ponerlo así los impresores, los cuales todos tenian privilegio Cesáreo para esto; disimuló Su Magestad, y paresciéndole convenir así, ordenó un decreto tan en favor de la confesion Augustana como Vuestra Magestad verá por la copia del que será con ésta. Ha sido grande escándalo para los católicos viendo una novedad tan poco usada del Emperador, y

como tal me fuí á la Emperatriz, y cuando quería salir de mi posada me dieron un billete de Su Magestad sobre el mismo negocio. Al fin trató conmigo largamente sobre lo que se debia hacer, y mandóme hablar al Emperador, con la libertad que me paresciere que convenia, y así se hizo hallándose Su Magestad delante; yo me empecé á doler grandemente con el Emperador, diciendo en sustancia estas palabras: Aunque es así que del Rey, mi señor, tengo órden general para acudir á Vuestra Magestad en favor de la religion católica y de los que la profesan, y por esta parte me toca hacer los oficios que debo, no ménos me hallo obligado por la de ser criado de Vuestra Magestad de que yo tanto me precio, y así se me debe dar crédito, pues no tiene Vuestra Magestad en sus Estados vasallo ninguno que más le ame y desee su grandeza que yo, y con esto y asegurar á Vuestra Magestad que con la persona de quien haré mencion, no tengo más trato que con los demás católicos, ni ménos he sido comunicado ni requerido dél en la plática presente, digo, que habiendo venido á mi noticia cierto decreto que Vuestra Magestad ha mandado notificar al Doctor Hedero, su consejero áulico (y atravesó Su Magestad diciendo: ese es un gran negocio), yo pasé con mi plática adelante, diciendo sobre razon de un libro que nuevamente ha compuesto en tudesco contra los heresiarcas austriacos, impugnando tambien la confesion Augustana, y parésceme que ya no nos quedaba ni otro católico tan declarado, ni otro remedio contra las blasfemias que aquí pasan, sino el imprimir libros para reprimirlas; tengo, señor, por de grande inconveniente lo que Vuestra Magestad ha mandado proveer, así para el servicio de Dios y amparo de los dichos católicos, como para la autoridad de Vuestra Magestad, la cual he procurado yo defender por escrito y de palabra cuanto he podido aquí y fuera de aquí; pero donde quiera que esté tal capítulo, parésceme no podrán parescer defensas ningunas dél, ni yo me atrevería á darlas ni me estaría bien; suplico á Vuestra Magestad quiera templar su indignacion teniendo por bueno, que pues los herejes predican y escriben é imprimen en Viena libremente lo que quieren, les sea á los católicos concedida la misma gracia y facultad, que razon será, señor, que ya que la miseria de Alemania ha llegado á tal estado,

que por bien de paz, permita el Imperio que anden la religion católica y la confesion Augustana á las parejas, se nos guarde á los católicos esta igualdad y justicia, para que si los contrarios predican, prediquemos, y si escriben, escribamos, porque de otra suerte no quedará un católico en pie.

Háme maravillado que sin oir Vuestra Magestad al dicho Doctor Hedero, no sólo le haya condenado, mas maltratado por escrito, cosa no usada entre los Príncipes aunque hayan de cortar la cabeza á cualquiera de sus súbditos por cualquier delito que sea, pues palabras injuriosas no son dignas de semejantes Príncipes, tanto más siendo este consejero de Vuestra Magestad de linaje noble y de los más acreditados hombres en su profesion que hay en todas estas tierras, y sobre causa tan santa y pía; pero debe de ser estilo de la Cancillería; si el dicho Doctor erró en componer el libro sin licencia de Vuestra Magestad, y el impresor hizo mencion del privilegio sin tenerle, paréceme que bastaba con una reprension secreta sin desautorizalle tanto, cosa tan en perjuicio de la autoridad de Vuestra Magestad y tan en detrimento de nuestra verdadera religion; por tanto, suplico á Vuestra Magestad quiera deponer su enojo, y hallará que le hago gran servicio en suplicalle use de su acostumbrada clemencia, pues Dios será muy servido dello y todos quedaremos muy favorescidos, y yo más que ninguno.

Respondióme tan sacudidamente y con tanta sequedad, que me admiraba de verle tan descompuesto; díjome: ya está proveído lo que aquel necio mereció que se proveyese, y así no hay que tratar del negocio; y cuanto á lo que decís que dirán de mí fuera de aquí cosas que no están bien, no se me da nada, que ya estoy avezado á oir muchas desas; yo he jurado de conservar en libertad á los del Imperio, y aunque se hunda el mundo, lo tengo de cumplir. Así lo pedimos y suplicamos los católicos á Vuestra Magestad, dije yo. Respondió con enojo: Conde, el Emperador Cárlos y mi padre me dejaron extragado el Imperio, y hay tantos herejes en él, que aunque es verdad que hacen estos tales mal en predicar y escribir contra la religion católica, yo no puedo irles á la mano ni castigarlos, y por eso no han de hacer cosa mal hecha los católi-

cos, y si la hicieren hánlo de pagar, porque contra ellos por ser ménos tengo más poder. Respondí: si Vuestra Magestad manda, no hacen mal los católicos en defender su religion ya que no pueden de otra manera, á lo ménos predicando y escribiendo; díjo Su Magestad: Agora bien; una por una, mis criados quedarán escarmentados desta vez; dije yo: y aun todos los católicos si Vuestra Magestad no lo remedia, ó entrellos no hay algun celoso de la religion; dijo: ¿quién le mete al Doctor Hedero, siendo jurista, en hacerse teólogo? Entonces, como me paresció que blandeaba Su Magestad, cierto me metí en más cólera de la que pensé tener, diciendo: ¿Cómo, señor, para tornar por la honra de Dios y por su ley, es menester que los hombres sean teólogos? Si en Viena se tratasen sólo materias escolásticas de las muy dificultosas por la órden debida, aunque las impugnasen herejes, pues Dios lo permitia, pasarse habría con remitirnos á la Iglesia y á sus doctores, y cerrar las orejas; pero son tantas las blasfemias que dicen esos predicadorcillos contra Dios, y su Madre, y sus santos, y contra los constituidos en dignidad eclesiástica y seglar, que si como hablan en tudesco hablasen en lenguas que entendiésemos y los acertásemos á oir los católicos, cierto que Vuestra Magestad habia menester desterrarnos de sus Estados, y á mí quizá el primero, que no los podríamos sufrir; con todo esto me maravillo de cuán poco celo hay entre nosotros los católicos, viendo las casas llenas de predicadores herejes, las librerías de libros abominables, y tantas pláticas sobre esta materia; si fuésemos lo que debíamos, muchos Doctores Hederos habia de haber por esa córte, y no se habia de poder valer Vuestra Magestad con nosotros, y viniese lo que viniese; ¿qué cosa más áspera puede ser, señor, que le sea negado á Vuestra Magestad lo que les está concedido á los Príncipes del Imperio, que en sus tierras no hay otra ley, ni la consienten, sino la que ellos guardan y quieren, y todos sus súbditos viven como les place á sus superiores? Y aquí no sólo no se camina por esta derrota, pero ni aun andamos á la iguala, sino por la contraria; todavía suplico á Vuestra Magestad favorezca y mande consolar al Doctor, su consejero; entonces dijo haciendo muchos meneos con los brazos: Caro me costaria si me hubiese de

andar consolando á necios. Éste, señor, dije yo, es muy honrado hombre, y con ser gran jurista, ha oido el curso de teología y está aprobado por esta Universidad, y estimado por uno de los mejores teólogos della; con decirme ahora bien, dos veces, metí á Su Magestad en otra plática por desenojalle, y estuvo de buena conversacion otro rato; tambien hice esto por disimular mi pesadumbre, de manera que no juzgase Su Magestad que yo salia tan agraviado como salí disgustado.

El dia siguiente me fuí á la Emperatriz á fin de que me corrigiese y enmendase, y dijese su parecer, ya que esto no prestase para lo pasado, á lo ménos que sirviese para lo futuro. Respondióme que Dios me lo pagase, y que me hacia saber que no sólo no habia que reprenderme, sino mucho que agradescerme, y que si así le hablasen los suyos no nos quedaría lástima de que se le dejaba de decir la verdad, porque en lo del aprovechar Su Magestad estaba muy desconfiada, si Dios milagrosamente no acudia con su poderosa gracia, y que yo le habia hecho grandísimo servicio.

El Serenísimo Rey Rodolfo y su hermano han hecho muestras de muy penados y descontentos deste caso, porque en todo lo que se ofresce favorescen mucho al dicho Doctor Hedero, y tambien Dietristan ha caminado y camina como conviene.

Junto con esto, vemos la poca devocion que el Emperador muestra tener á las cosas eclesiásticas y Ministros de la Iglesia, mostrando pública aversion al Papa y á su Colegio, dando cada dia á entender que no piensa enviar Embajador allí; y cuando se ha hallado indispuesto, aunque esté del todo convalescido, desde que amanesce hasta que anochece no entra en su casa, andándose á las cazas y monterías todos los dias que puede; ninguno, sea fiesta ó no, acude á la capilla, que la tiene cincuenta pasos de su aposento. Bien entiendo que estas y otras muchas más cosas las terná Vuestra Magestad entendidas de mí y de otros; mas por lo que las escribo es para que conste á Vuestra Magestad el estado en que estas cosas están, y lo poco que aquí se hace que sea de provecho. Nuestro Señor, etc. De Viena á 18 de Octubre de 1573.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á... DE OCTUBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 107*).

Al Conde de Monteagudo.

Conde pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: por lo que se os ha escrito, habreis entendido la licencia que he dado al Duque de Alba, mi Gobernador y Capitan General en los Estados Bajos, para se volver á estos reinos, y órden al de Medinaceli que tambien se venga por cosas de mi servicio, y cómo habia elegido y nombrado al Comendador mayor de Castilla para el dicho cargo con retencion del de Milan; y porque agora va á residir allí de asiento, le remito ésta para que él os la envie, y encargaros y mandaros tengais con él la ordinaria y buena correspondencia que teníades con el de Alba, y la que sabeis ser necesaria para la buena direccion de mis cosas y negocios, que él tendrá cuidado de hacer lo mismo por su parte y de advertiros de lo que viere convenir á mi servicio, y porque tambien le envio cartas para el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, con que los enviaré á visitar de mi parte y á decir y representar el cuidado que él ha de tener de los servir y complacer en lo que ocurriere; vos hareis en esta parte el oficio y cumplimiento que se requiere, conforme á lo que yo les escribo y á vos os advertirá el dicho Comendador mayor á quien me remito.

De Madrid á... de Octubre de 1573.

CARTA

DEL REY DE HUNGRÍA Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 609.—Fólio 101*).

Señor.

Yo no he hecho esto antes por aguardar á que Kevenhuller lo hiciese, y significase á Vuestra Magestad la pena y sentimiento que á mí me ha cabido, de la pérdida tan grande que hicimos, en que Nuestro Señor nos haya llevado para sí á Su Alteza, así por la obligacion y razon que tenemos todos, como por la que tengo yo en particular de sentir todo lo que á Vuestra Magestad se la diere, y así le he mandado hacer con Vuestra Magestad el oficio que hiciera yo cuando lo pudiera hacer mesmo, y juntamente asegurar á Vuestra Magestad de la aficion y deseo que tengo de serville siempre; suplico á Vuestra Magestad de dalle crédito en todo, y en las cosas que le suplicare en mi nombre, de hacerme la merced que yo espero de Vuestra Magestad y meresce mi voluntad, á quien Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Viena á los 7 de Noviembre de 1573.

Muy buen sobrino y servidor de Vuestra Magestad, Rodolfo.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE NOVIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 100*).

Señor.

Ocupaciones y enfermedades me han embarazado, para que no haya enviado ha mucho tiempo á Kevenhuller; agora lo hago quedándome harta envidia de que verá y servirá á Vuestra Alteza

como yo deseo hacello, y para que dé el parabien de mi segundo nieto á Vuestra Alteza, y el pésame de la muerte de la Princesa, que sin gastar muchas palabras en esto, suplico á Vuestra Alteza crea de mí, que de todo lo que holgare y le pesare me ha de caber mucha parte; él va bien encargado de servir á Vuestra Alteza muy á su gusto; no puedo dejar de encomendalle á Vuestra Alteza, aunque lo pudiera excusar viendo la merced que Vuestra Alteza hace á todas mis cosas; algunos negocios lleva á cargo, los que me tocan á mí y mi autoridad. Suplico á Vuestra Alteza que tenga cuenta con ellos, como espero que lo hará sin que yo se lo pida, y en los particulares tambien rescibiré merced que se haga todo lo posible; vuestra real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Viena á 8 de Noviembre de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE NOVIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 102*).

Señor.

Kevenhuller dirá á Vuestra Magestad cuán lastimado quedo por el fallecimiento de la Princesa, que haya gloria, y cuánto lo he sentido, particularmente por la pena que á Vuestra Magestad habrá cabido, del que no tengo ánimo para tratar desto, ni decir tampoco el cuidado que me da la indisposicion de la Reina, mi hermana, pues ya sabe Vuestra Magestad que cualquiera cosa que le tocare, yo la he de sentir más que todos; Nuestro Señor dé á Vuestra Magestad el consuelo que le deseo, y suplico á Vuestra Magestad se acuerde cuánto yo le deseo servir, para emplearme y mandarme en todo lo que lo podré hacer, pues no habrá para mí mayor merced ni contentamiento. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 8 de Noviembre de 1573,

Besa las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL ARCHIDUQUE CÁRLOS Á S. M., FECHADA EN GRATZ Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 669.—Fólio 112.*)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso señor: Habiendo entendido el fallescimiento de la Serenísima Princesa doña Juana, mi señora prima, que está en el cielo, y yendo allá el Baron Kevenhuller, le he encargado, que habiendo besado á Vuestra Magestad las manos de mi parte, le diga la pena con que quedo desta pérdida, que todos sus deudos hemos sentido, como es razon. Á Vuestra Magestad suplico crea á Kevenhuller en lo que sobre esto y otros negocios de mi parte le dijere, y que en lo que yo pudiere á Vuestra Magestad servir en todo tiempo mostraré cuán grande voluntad tengo de lo hacer, como él lo dirá más largo á Vuestra Magestad, cuya real Persona y reinos Nuestro Señor guarde muchos años, y prospere como yo deseo; de Gratz á 12 de Noviembre de 1573.

Besa á Vuestra Magestad las manos su primo y servidor, Cárlos.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 669.—Fólio 105.*)

Señor.

Con la merced que Vuestra Alteza me hace con el cuidado que tiene de darme nuevas de mi hija, no puedo sino pasar bien su mal, aunque sabiendo cuán enfadoso es; me pesa de vérsele, pues confieso á Vuestra Alteza que tengo por muy gran verdad

lo que me dice, que es mal empleado en ella; con creer esto, espero en Dios no habrá cosa de peligro, sino que le dará salud, y á mí fuerzas para que sirva á Vuestra Alteza la mucha merced que á mí y ella nos hace; yo estoy algo mejor que suelo; á Vuestra Alteza guarde Dios como desea; de Viena á 30 de Noviembre de 1573.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL PARDO Á 16 DE DICIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 109*).

Al Conde de Monteagudo.

Por vuestras cartas de 2 de Setiembre he entendido lo que ahí habia pasado cerca de los desterrados de Besanzon, y el favor y asistencia que hallais en los Príncipes protestantes; y visto la provision que el Emperador, mi hermano, habia enviado sobre esto á los de aquella ciudad, la cual bien considerada (aunque de primera vista paresoe no ser para más de ganar tiempo y sin algun perjuicio, como vos decís), todavia bien mirado, muestra claramente haber sido la intencion del Emperador, que los dichos desterrados vuelvan á la ciudad si los vecinos de ella no dan buenas y bastantes razones por donde no se deba hacer. Por lo cual, y que yo no deseo tanta cosa en esta vida como la censervacion de la santa fé católica romana, no me puedo aquietar en esto, antes temo, que con ello y el favor de los dichos Príncipes, hallarán medio para tornar á sus casas y revolverán aquella tierra, y así os encargo muy expresamente que (para obviar esto en cuanto fuese posible), hagais toda instancia en que no se innove ni altere cosa alguna de lo que acerca de la pacificacion allí han hecho los Comisarios; y porque yo he mandado avisar desto al Comendador mayor de Castilla, mi Gobernador y Capitan General en los Estados Bajos y de Borgoña, vos hareis en esta parte los ofi-

cios que os advirtiere convenir á la buena direccion del negocio, y asimismo los que viéredes ser necesarios á la guardia y conservacion del buen derecho de los de Besanzon, en lo que han pasado con los de Montblanch de que vos debeis tener más particulares noticias, y avisareisme de lo que en lo uno y en lo otro se fuere haciendo, porque holgaré de entenderlo.

Del Pardo á 16 de Diciembre de 1573.

(De mano de Su Magestad).—Si llegare ésta antes que otras, podreis decir á mi hermana de mi parte, que las cuartanas de la Reina van siendo menores cada dia; este negocio de Besanzon importa lo que vereis á lo del Condado de Borgoña, y así os encargo mucho que lo trateis de manera que se salga con lo que se pretende, como estoy muy cierto que lo hareis.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 18 DE DICIEMBRE DE 1573

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 669.—Fólio 114).

Señor.

Con haber venido aquí el Archiduque Cárlos y su mujer, se me acordó que la Duquesa de Baviera me escribió la merced que Vuestra Alteza hizo á su marido en escribille sobre el casamiento de Portugal para su hija. Mi hermana me habia escrito que yo procurase que si se trataba de casalla en Ferrara, fuese con espacio el de Ferrara; procuraba yo y ponia al señor Archiduque en que lo pidiese al Emperador con mucha instancia; con haber faltado mi hermana y con la condicion de su hijo lo dejé estar ansí; suplico á Vuestra Alteza lo procure todo lo posible por hacerme á mí merced sin lo que le meresce el Duque por la aficion que le tiene, y si no fuese posible acabar con nuestro sobrino que se determine á casar, nos desengañe para qne se procure el de Ferrara y no se quede esta moza sin lo uno y lo otro; su madre meresce que haga por ella todo lo que pudiere, y ella tambien, que creo me

quiere mucho. Aquí estamos buenos, y si yo lo fuese, sentiría las cosas que pasan por el mundo y por acá como sería razon; y á hacello, no creo que sería posible vivir. Murga suplicará á Vuestra Alteza lo que fuere menester para que me traigan unas cajas que la Reina y mi hermana le han dado para mí por Zaragoza sin que las abran, aunque me holgaré de que allí paguen sus derechos; suplico á Vuestra Alteza lo mande encaminar, porque por Flandes tardan tanto por mar y por tierra, que viene todo perdido.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como yo deseo; de Viena á 18 de Diciembre de 1573. Que ya se pueden dar las buenas Pascuas, y Vuestra Alteza quiera Dios que las tenga muy buenas y muchas.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 25 DE DICIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 25*).

S. C. R. M.

Escribí á Vuestra Magestad á 18 de Octubre deste año con Heredia, correo, una carta particular sobre lo que aquí pasa tocante á la religion; lo que despues acá se ha ofrescido es haber insistido Su Magestad Cesárea en querer ejecutar su decreto contra el Doctor Hedero, su consejero, por no haber podido él cumplir algunas de las cosas que se le ordenaban en él; pero no cuanto á no quitalle la plaza que tiene de su servicio, sino en lo del haber hecho recoger algunos libros impresos; pero hále venido bien al dicho Doctor, porque sin comparacion es más estimado agora que nunca, habiendo tomado su proteccion y del libro que compuso, el Duque de Baviera, de manera que ha hecho ciar al Emperador, y en lugar de querer Su Magestad esconder estos libros para que nunca más paresciesen, ha hecho Dios lo que suele por sus cosas, que es permitir que cresciese la gana y voluntad en los católicos y en

los que no lo son, para poder haber á las manos esta nueva obra; y así en las más de las ciudades imperiales que tienen imprenta, se va imprimiendo de nuevo sin poderlo resistir Su Magestad, de que está bien sentido y disgustado. Tengo para mí que sería de harto provecho imprimirlo en Flandes para los vecinos de aquellos Estados, traduciéndolo así en la lengua italiana como en la del país, si no hubiere en ello inconveniente; si Vuestra Magestad acordare que se haga así, yo podré enviar al Comendador mayor de Castilla (que ya me paresce que será llegado á Bruselas), dos ó tres libros destos que yo escondí los dias de la persecucion dellos porque no fenesciesen, pensando que en sola Viena se vendian; pero ya he sabido que Augusta, Colonia y Francfort están llenas de ellos.

Apretó tanto el Emperador el recoger los dichos libros en su córte, que habiendo sabido que Dietristan habia dado dos dellos á los Serenísimos Rey Rodolfo y Archiduque Ernesto, se los envió á pedir Su Magestad á sus hijos de que se han resentido grandemente y no ménos el dicho Dietristan, el cual me dice que las cosas caminan tan de mal en peor, que desearía retirarse del servicio del Emperador y de sus hijos por no ver lo que pasa, que es la mayor lástima que se puede imaginar.

A los de la Compañía que aquí residen, dicen que han quitado las liciones que tenian en la Universidad de Viena, y las que leen en su Colegio se les ha restringido en las materias y en las horas, desacomodándolos y á sus oyentes grandemente, todo á instancia de ciertos catedráticos heréticos que aquí hay.

Con esto no quedaba sino uno que leía teología, fraile dominico italiano y harto hombre de bien, al cual y á los frailes de su monesterio y á los conventuales de San Francisco y de San Agustin ha mandado Su Magestad sin consulta del Papa ni del Nuncio que aquí reside, ni de otro Prelado alguno, que vayan fuera desta su tierra y principado sin los citar ni otra tela de juicio más que la propia voluntad, fundada debajo de pretexto pío y celoso del servicio de Dios, porque dice Su Magestad que estos frailes son italianos y dan mal ejemplo de sí en esta ciudad, y aunque en esta parte debe haber algo de lo que dicen, hallámonos todos muy

escandalizados viendo proveer estas cosas á Su Magestad de su propia autoridad, sin hacer más caso del brazo eclesiástico que si no le hubiese; el Nuncio acudió luego á Su Magestad y despues vino á mi posada, porque cierto es de los bien intencionados hombres que yo he tratado de su nacion, demás de ser su virtud muy rara; él hizo tales esfuerzos con el Emperador, que le dió Su Magestad la palabra de sobreseer por agora la ejecucion del dicho decreto, por donde no ha sido necesario hablar yo á Su Magestad Cesárea sobresto; pero con la Emperatriz y con sus consejeros del Emperador he tratado largamente desta materia, no me paresciendo mal que si se hallasen frailes tudescos letrados, se proveyesen en lugar destos extranjeros, como dice el Emperador que lo desea; pero sabiendo Su Magestad que no los hallará y que las haciendas destos tres conventos, con hacer de alguna cosa dellas aplicacion á la obra pía que á Su Magestad parescerá, se han de introducir algunos criados suyos herejes y católicos, ocupando los bienes eclesiásticos como lo han hecho ya otras veces, y aun será posible que de los dichos monesterios escojan los herejes la mayor iglesia para predicar su secta como lo procurau con insistencia, no me paresce cosa digna de Su Magestad Cesárea, y más olvidando tanto al Papa y á su Sede Apostólica en estas resoluciones y novedades, si bien es así que no falta quien diga que todo esto es por el disgusto que tiene de Su Santidad y de su legado Comendon, por el negocio de Polonia; en este estado queda lo que toca á estos frailes; de lo que sucediere avisaré á Vuestra Magestad y acudiré acá en su real nombre, cuando me paresciere ser necesario.

Una de los cosas que á la Emperatriz apremia agora más cerca destas materias, es ver á sus hijos Matías y Maximiliano, tan crescidos de cuerpo y entendimiento, y que no los deje su padre comulgar, sobre que yo he hecho muchos y diversos oficios acerca de los que podian promover este particular, no solamente por órden de la Magestad de la Emperatriz, mas de mi oficio; y tambien Dietristan despues que vino de España con mucha prudencia ha tratado con el Emperador de la materia, y todos le hallamos inclinados á que estos dos Príncipes comulguen *sub utraque*

specie; los que no somos teólogos, metemos estas materias acerca de su Majestad y de sus cosas entre las más altas y graves de Estado, á fin de que si no fuéremos creidos por no ser letrados, lo seamos por estotra vía, pues no nos puede negar Su Magastad y los suyos cuando se las persuadimos, la fuerza de nuestra razon; entendí dias ha que habia enviado á informar en esto y significar su voluntad á su predicador, electo obispo de Neustat, vasallo de Vuestra Magestad, que es de Flandes, y confesor destos Príncipes, para que les persuadiese á la dicha comunion *sub utraque*; pero el que ya estaba por todas vías amonestado, no sólo no acudió al intento del Emperador, pero quísose despedir de su servicio, diciendo que no le habia de ordenar Su Magestad lo que hacia á su oficio espiritual, porque á Su Magestad no le era dado tratar de semejantes cosas, ni á él dejar de hacer lo que le obligaba su profesion y hábito, y así quedó por entonces esto, resolviéndose el Emperador á no dejar comulgar estos Príncipes *sub una* ni *sub utraque*.

Esta Pascua de Resurreccion pasada, y despues acá ha tornado el Emperador á la plática con ánimo de traerla á la ejecucion, y determinóse la Emperatriz á decir á Su Magestad que si sus hijos Matías y Maximiliano comulgaban *sub utraque specie*, en toda su vida los vería ni conoscería por tales despues, y que antes los querría ver muertos delante de sí que comulgar de aquella suerte; detúvose el Emperador como siempre lo ha hecho; agora se torna, no por Su Magestad, sino por la Emperatriz, y por los que acá la servimos, á mover esta piscina para que Sus Altezas comulguen *sub una specie* esta Pascua de Navidad ó á lo ménos á lo largo la de Resurreccion que viene Dios mediante, habiendo hallado en estos Príncipes muy buena intencion segun sns muestras, y gran resolucion de seguir á su madre toda la vida en esta y en las demas materias de Religion; sábese que están resentidos de su padre porque no los deja con libertad en cosa tan razonable y justa, y en lo que Dios se la dió; no sé cómo saldremos de lo dicho, presto se verá y á Vuestra Magestad daré cuenta de lo que sucediere.

Todavía me paresció ser á propósito suplicar al Serenísimo Rey

de Hnngría á la partida para Bohemia tuviese por bien de tener la mano á los bohemios en caso que en la Dieta que el dia de año nuevo empezaran á celebrar quisiesen pedir algo de nuevo contra nuestra santa religion, como ya otras veces lo han hecho, para que no solamente se les niegue lo que pidieren, sino que diestramente los mande desviar de semejante plática. Prometióme Su Alteza de hacerlo con muy buenas palabras, y agradescióme el acordárselo; tambien encomendé lo mismo á Pernestan, Canciller mayor de aquel reino, y á Dietristan que terciase con su buena maña entre los unos y los otros; todos me lo ofrescieron, y espero harán buenos oficios.

Los desta provincia de Austria inferior han tenido tambien su Dieta este presente mes; hiciéronlo bien con el Emperador; prorogáronle los servicios extraordinarios y aun acrescentáronlos, y demás desto tomó la provincia sobre sí á pagar 200.000 thalers de deudas de Su Magestad Cesárea, á quien trataron de pedir tres iglesias para predicar en ellas los ministros herejes deste pais; la Emperatriz, que ya tenia hechos los oficios que suele, ha negociado que se les desbarate á estos todo lo que en este cabo pretendian, y así no osaron pedir lo que deseaban. Guarde Dios á Su Magestad infinitos años, que realmente no quedaría cosa en pie en esta tierra si no fuese por su gran cristiandad y singular santidad. Ha estado muy fatigada esta semana, porque habiendo muerto una Condesa húngara fuera de aquí, la cual era herética, y su marido y toda su gente, mandóse enterrar en un monesterio desta ciudad. No consintiéndolo los frailes ni queriendo recibir el cuerpo en su casa, el Emperador les mandó que le dejasen enterrar en la capilla mayor, y así habiéndola traido de fuera, fué sepultada públicamente conforme al rito luterano; esto va, señor, de manera que ya no hay poder ir atrás ni adelante con ello: suplico humildemente á Vuestra Magestad, que pues á mis padres no les cayó la suerte de vivir entre herejes, no permita que yo gaste la vida entrellos sin poder acudir á cosa que sea útil para este propósito. Nuestro Señor, etc. De Viena á 25 de Diciembre 1573.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 26 DE DICIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 699.—Fólio 106*).

Señor.

Porque sé que el Conde de Galve sabrá servir á Vuestra Alteza en lo que le mandare, no he querido dejar pasar la ocasion, que agora entiendo que hay, habiendo tantas cosas que proveer, sin suplicar á Vuestra Alteza se acuerde dél poniéndolo en alguna que pueda servir como lo desea, y en que se entienda que por hacerme á mí merced y ser cosa de Dietristan se le hace Vuestra Alteza aventajada, y por esto abria más acá los ojos en lo del Perú ó Nueva España, ó general del reino de Granada; mas yo me contentaré con lo que á Vuestra Alteza le paresciere mejor y más á propósito para lo que arriba digo; á Vuestra Alteza guarde Dios como deseo. De Viena á 26 de Diciembre.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 26 DE DICIEMBRE DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 669.—Fólio 27*).

S. C. R. M.

De los 18 de Octubre con el correo Heredia, que trujo la nueva del fallescimiento de la Serenísima Princesa de Portugal, que haya gloria, y de 30 del pasado con otro expreso que despaché por la via de Italia, son las que hasta agora tengo escritas á Vuestra Magestad, habiendo respondido por entonces á las que Vuestra Magestad habia sido servido de mandarme escribir; y

hállome agora solamente con algunas del Secretario Zayas, con las cuales se regocijan Sus Magestades Cesáreas cuanto es posible, porque con ellas saben muy de ordinario de la buena salud de Vuestras Magestades y Altezas. El Emperador y Emperatriz la tienen y todos sus Serenísimos hijos, y aunque la gota detiene á Su Magestad Imperial para no caminar tan á su placer como querria, pero al fin anda por su pie, sin junco ni otro arrimo alguno. De lo demás me paresce que está mejor que le he visto despues que estoy en Alemania. Sus hijos que habian de ir á la Dieta de Bohemia á los 10 del presente, han dejado el viaje para el segundo dia de Pascua de Navidad por habello tenido por bien los de aquel reino. Estos dias ha estado aquí el Archiduque Cárlos, juntamente con el Archiduque viniéronse Sus Altezas á holgar con Sus Magestades sin otro nuevo designio.

Mr. de Anjou camina por Alemania á jornadas cortas por causa de la gente que lleva, que no es más de la que tengo escrito á Vuestra Magestad; habia pasado este dia el Palatinado y el pais de Hesen, á donde habia recibido gran hospedaje y muchas caricias, y otras tales le aparejaban los Electores de Saxa y Brandemburg, los cuales no solamente se proveyeron de caballería para que acompañase sus personas, pero apercibieron otra buena cantidad della para en caso que fuese menester.

Y así he sabido que la junta de Sajonia, de que habia yo dado aviso al Duque de Alba dias ha, era este apercibimiento de 4.000 caballos, sin otro intento alguno como va paresciendo; no se deja de platicar todavía en el casamiento del dicho Mr. de Anjou y la hija de este Elector de Saxa, por aspirar por esta via á la corona del Imperio; el Emperador no lo puede creer, si bien estos sus Príncipes le van desengañando de lo poco que en ellos hallará al tiempo del menester por otras muchas cosas que cada dia se atraviesan, por donde puede bien Vuestra Magestad juzgar sin temeridad lo que tiene y tendrá en ellos.

Por un sacado de carta mía para el Duque de Alba, escrita en 14 del presente, se servirá Vuestra Magestad de ver las respuestas tan frias del Casimiro y de su suegro sobre la quema de la pólvora; y lo que yo más siento es ver á Su Magestad blando y,

por mejor decir, tan satisfecho, como si los Electores se le hubiesen traido con unos grillos á los pies para que hiciera dél lo que fuera servido. De los demás Príncipes no ha tenido Su Magestad respuesta, pero serán todas las que vinieren como las de hasta agora, si no son peores, y adelante será menester platicar cómo se ha de proveer Flandes en tiempo de necesidad de municion de Alemania, por más palabras que el de Saxa ó su yerno dan cuanto á la enmienda; ya tengo escrito al Duque de Alba para que avise lo que se ha de hacer de la pólvora que se escapó, la cual aunque estaba arrestada por el Palatino, Su Magestad Cesárea á mi suplicacion la ha mandado desarrestar y tener manifiesto para lo que el dicho Duque ordenare della.

Mucho ejemplo ha sido para los Obispos de Alemania la confesion pública de la fé, segun el Concilio de Trento, que á instancia de Su Santidad ha hecho al presente el Elector de Colonia, con lo cual se disimulará en Roma con él cerca del ordenarse por las causas que él da, de que Vuestra Magestad dias ha tiene noticia. Esta tal confesion (segun él daba á entender), no la dejaba de hacer por no ser católico, sino por no perjudicar á los Príncipes Eclesiásticos del Imperio, que dicen nunca haber hecho semejante acto en los Concilios pasados, paresciéndoles á éstos, como tan libres, ser esto más de jurisdiccion qne de necesidad; otro tanto dicen que ha hecho el Obispo de Argentina.

Como quedó el Emperador tan satisfecho y contento de la entrega del Final, y del término que usaron con sus Comisarios el Comendador mayor de Castilla al principio y despues el Marqués de Ayamonte, aunque D. Pedro tenia licencia de Vuestra Magestad como dije en la mía precedente, me paresció se detuviese estos dias más por si en ellos se pudiese ganar la voluntad y consentimiento del Marqués de Final para dejar aquel Estado á Vuestra Magestad por la justa recompensa que se le habrá de dar, y así ha hecho y hace D. Pedro cuanto es menester, porque Su Magestad Cesárea atraviese en la negociacion su imperial autoridad y prudencia como lo ha empezado á hacer, y Vuestra Magestad se servirá de verlo así por las cartas que D. Pedro escribe, como por los Memoriales, respuestas y réplicas que hasta

aquí se han pasado con el Emperador á que me remito por no duplicar escritura; entiendo que el dicho Marqués está hasta agora rehacio en su resolucion, y quejándose de Vuestras Magestades, no sé si es por encarescer su estado, ó porque piensa quedarse con su opinion; tambien me ha parescido que el Emperador quiere dar á entender á Vuestra Magestad la dificultad deste trato, á fin de que se le estimen en más los oficios que va haciendo, el suceso de los cuales esperará D. Pedro algunos dias, y cuando por agora no negociase otra cosa que llevar de Su Magestad Cesárea seguridad de que no saldrá el Estado de Final de su mano imperial para dicho Marqués ni para otro sin expreso consentimiento de Vuestra Magestad como hasta aquí lo ha ofrescido, habrá cumplido largamente con su comision; y lo demás que irá bien á la larga, segun la condicion deste caballero, se tratará cómo y cuando Vuestra Magestad fuere más servido, porque poner el Estado en manos de algun confidente de Vuestra Magestad no entiendo lo hará el Emperador, no porque no lo hiciera si pensara sacarle de las suyas para entregalle á otro que el Marqués; pero paréscele á Su Magestad que tendrá ménos causa el dicho Marqués de quejarse viendo su tierra en poder del Emperador que de otro alguno, y siendo para Vuestra Magestad lo mismo tenerle en sí la Cesárea que ponelle en quien la instruccion ordena, paresce que querrá proceder cuanto á esto al gusto del Emperador, porque Su Magestad en lo que resta procede más al nuestro y con ménos irritacion de la parte interesada. Vuestra Magestad mandará á D. Pedro y á mí lo que debemos hacer, aunque si sacamos el beneplácito del Marqués para tratar del trueque, no esperamos que para entonces hallará aquí el dicho D. Pedro la respuesta desto.

Despues que empecé á escribir ésta, se ha sabido más particularmente de la entrada del Rey de Polonia en Alemania, y cómo á los 11 de Noviembre pasó el Rhin, habiendo estado á los 10 en Espira, y tuve por la vía de la Duquesa viuda de Lorena, el aviso que será con ésta; si no es tan cumplido como yo quisiera, no desdice de lo que se puede esperar de franceses; los Comisarios imperiales van guiando á Mr. de Anjou, y para hallarse en la coronacion en Polonia, ha nombrado Su Magestad Cesárea al Du-

que de Minsterbog, que es de la corona de Bohemia, silesiano, y el Serenísimo Rey Rodolfo envia á Prain, Consejero áulico del Emperador; Vuestra Magestad no tendrá creo tiempo de enviar para cuando se celebrará la dicha coronacion; despues llegará bien la visita; tampoco creo se perderá mucho en dejalla de hacer, por estar este Príncipe tan lejos de Vuestra Magestad, y las voluntades de su madre y hermano más que el reino de Polonia; si alguno ha de venir á visitar los Príncipes del Imperio, que acá siempre paresce que sería conveniente, de una vez podria cumplirse con todo; Vuestra Magestad hará lo que más sea servido. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 26 de Diciembre de 1573.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M. (AÑO 1573)

Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.
(*Legajo 669.—Fólio 113*).

Señor.

El licenciado Gerónimo Cocho ha suplicado á Vuestra Alteza se le haga merced de una colongía que está vaca en Cartagena; pienso que el Conde de Monteagudo habrá escrito carta: bien empleada será en él, porque es muy buena persona, y que la sabrá servir bien, siendo ansí mejor, Vuestra Alteza mandará en todo lo que le hiciere.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

CARTA AUTÓGRAFA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., SIN FECHA, PERO ENTRE PAPELES, DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 50*).

Señor.

Don Juan Manrique, criado del Emperador, es ido á servir á Vuestra Alteza en las galeras; cuando de aquí partió supliqué á

Vuestra Alteza le hiciere merced en lo que pretende, por la obligacion que le tenemos; ahora lo vuelvo á suplicar y abordar por su mujer que no tiene paciencia para verse sin él, y sin que les aproveche algo lo que sirve; ella es desta tierra, y casóse con éste por no casarse con quien no fuese buen cristiano; haráme Vuestra Alteza mucha merced en hacelle ésta como lo abordará Dietristan, y cierto pienso ques servicio de Dios consolar á esta mujer, lo cual me hace ser importuna.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

CARTA AUTÓGRAFA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., SIN FECHA, PERO ENTRE PAPELES, DE 1573

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 49*).

Señor.

Hartos dias ha que huyo á escribir esta carta á Vuestra Alteza, y ansí lo hiciera si no me dieran una de la Condesa de Agamon, en que me pide por las llagas de Nuestra Señor que ponga delante de Vuestra Alteza su necesidad y desamparo, y el de ocho mujeres, sus hijas; esto todo debe Vuestra Alteza saber mejor que yo; lo que no puedo dejar de decir es que les tengo mucha lástima el peligro que tienen de las almas, si por necesidad vienen á parar á poder de su hermano della; Vuestra Alteza por servir á Dios les haya lástima, y haga la merced que hubiere lugar, que para mí será muy grande, porque pienso esto; á Vuestra Alteza guarde Dios como deseo.

Besa las manos de Vuestra Alteza, María.

COPIA

DE UN ESCRITO AUTÓGRAFO DE LA EMPERATRIZ. SIN FECHA, PERO ENTRE PAPELES, DE 1573 (1)

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 670.—Fólio 49, 2.°*).

Señor.

Nunca me pesó de escribiros sino esta carta, porque temo que penseis que me quiero entrometer en cosas que podría excusar; pero el tener las vuestras por las mías propias, no me dió lugar que lo deje de hacer, ni las mías dejan de forzarme á que os hable en las unas y en las otras tan claro como aquí vereis, aunque son contra mi voluntad, que lo he dilatado hasta agora y lo hiciera hasta vernos, que es una de las cosas que mucho deseo, si no se ofrecieran estos casamientos y lo de Rodolfo principalmente; si á mí me fuera posible y viera que las cosas allá os daban lugar á ello, por ningun trabajo dejara de procurar que nos viéramos; viéndolo tan imposible, propuse el medio de ver á mi hermana, de quien holgaré mucho de saber por qué camino se podrá tratar esto que os fuese ménos pesadumbre, y faltándome esto tambien por las causas que os ha parecido, soy forzado á escribiros y decir, que ha dias que tengo entendido que muchos sospechan que estais inclinado á muchas cosas desta religion nueva, y aunque yo sé que este mundo está lleno de mentiras y que es muy ordinario levantallas, otras cosas me han hecho pensar que acaso la primera es, haber tantos años que todos en general piensan que no confesais ni comulgais, y el mal ejemplo que desto toman; la segunda, atreverse vuestros súbditos á pediros con tanta instancia lo que saben que no les concedereis, si quereis seguir lo que vuestros pasados, y atraeros predicadores y oillos no siendo como los vuestros; la tercera es, estar muy público que todos los del Impe-

---

(1) (*De letra del Rey*).—"Esto es lo que á la Emperatriz le paresce que yo escribiese al Emperador."

rio desean ver acabados estos casamientos de vuestras hijas, porque luego os declareis de su religion, y aunque yo no creo esto, he querido advertiros antes que se hagan los casamientos del daño que esto sería, ansí en lo espiritual como temporal, porque como buen hermano soy obligado á hacerlo, que servicio de Dios es lo principal, y lo que hace ventaja á todo lo otro está tan claro, que no tengo para qué tratallo ni yo sabría decillo como es; lo que quería saber decir bien, es, la ceguedad que es seguir este nuevo y tenello por mejor que los que nuestros pasados han seguido, y aunque ni yo sabría disputar ni creo que hay para qué, os pido mucho que considereis que estas nuevas se fundan en tener buena vida y que á esto encaminan las más de sus cosas; este es tan flaco fundamento y tan contrario á lo de Cristo, que aunque hubiese otras cosas buenas lo cual no lo creo, no podrian dejar de dar con todo en el suelo ó en el infierno; y ansí dejémoslos y sigamos á Maximiliano, Cárlos, Hernando, en todo, que por más cierto tengo que están en buena parte, que los que inventan estotros disparates; y si algunos dellos han parecido bien ahí, suplico por la pasion que Dios pasó por nosotros, que no querais determinar á estaros con ello, sino á tratallo con personas virtuosas y no parciales, y que éstas se busquen de cabo del mundo; y así, pues, cuál es lo bueno, y quedaos con ello sin tener respeto sino sólo á Dios, que desta manera estais cierto que acertareis y que quedaremos entrambos tan conformes en todo, como lo somos en sangre y Parentesco, que por ser tanto, no habría cosa ninguna que yo no la hiciese de más buena gana si fuese menester, para que esteis tan entero y sano en la religion que nacísteis, que ni baste todo lo que por allá está sembrado ni la mucha compañía que debe haber destos, para que dudeis de la menor cosa della: espero que averigüeis muy bien y con muy suficientes personas cnál es lo mejor, y estoy cierto que hallareis que es lo que años pasados han seguido con lo principal, que es Dios, se junta tambien la honra, que no deja de ser menoscabo en una persona principal, ser amigo de mudanzas, sino nacer y morir en una misma religion; cuanto á lo del mundo temo que os ha de parecer que hablo sólo á mi propósito; pero Dios que sabe mi intencion, os dará á entender lo mucho que

deseo vuestro provecho y de vuestros hijos, y que esto me haga acordaros que es deservillos cualquier mudanza ó declaracion que hagais en la religion, porque aunque sea despues de casados, los hijos como ahora pensamos; si á mí me da Dios hijos, no dejan de estar en aventura que con muy poca ocasion harán mis súbditos sujetarse á ellos y que les pongan nueva religion y diferente de la que mi padre y yo tanto hemos procurado que tengan; si no los tengo y quiero tomar al vuestro como de razon lo habría de hacer, se podrá temer esto mucho más, pues ellos tendrian su daño más cerca por ser ya Rodolfo de más años y más hombre; si esto no se asegurase mucho con que allá sacara (1) donde quiera queste no hubiese la vida, el trato, los criados que tendría un hijo suyo.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE ENERO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 159*).

S. C. R. M.

Aunque tengo aviso de la llegada de Galderique, que de aquí partió á 24 de Setiembre, y de Heredia, correo que salió de Viena á los 21 de Octubre, todavía acuso sus pliegos por no haber tenido respuesta á lo que contenian; despues escribí á Vuestra Magestad con otro que iba hasta Génova á los 2 de Diciembre; y despues á los 26 del mismo despaché una estafeta hasta Milan, y desa manera irá éste para que Vuestra Magestad entienda la buena salud con que quedan las Cesáreas, que ésta es, á Dios gracias, tal cual Vuestra Magestad habrá visto en mis precedentes, especialmente en el Emperador, que á todos nos da gran contento verle tan convalescido de sus achaques, porque si bien es así que la gota no le deja caminar tan libremente como querria, no por eso deja de andar sin haber menester baston, y cada dia va á caza, y hace todo lo

(1) Así parece decir.

que suele hacer en sanidad. Sus Serenísimos hijos asimismo se hallan bien, y el Rey Rodolfo de Hungria, ya convalescido de una calentura que le sobrevino el dia antes que partiese para Praga, por lo cual dejó la jornada, encargándola al Archiduque Ernesto, su hermano, que se partió de aquí á los 26 del pasado, y llegó á los 3 á Praga, y á los 4 se empezó la Dieta, de cuyo receso daré aviso á Vuestra Magestad á su tiempo; los demas Príncipes y Princesas están buenos; tambien lo está ya el Archiduque Ernesto de una calenturilla por causa de un recio catarro que le dió en llegando á Praga, según me lo han contado.

Del Imperio no se siente por agora cosa de momento, antes por lo que se ha podido entender hay en él quietud y poco cuidado entre los Príncipes de embarazarse más que en su reposo; agora todo se les pasa á los Electores en disculpar al Conde Palatino del desacato cometido contra el Emperador y sus criados, que llevaron á cargo la pólvora, y él escribió últimamente á Su Magestad haciendo grandes juramentos que ni habia sabido cosa alguna del caso hasta que sus hijos tenian hecho lo que hicieron. La cual facción él no podia loar, antes los habia reprendido ásperamente como á mozos de poca consideracion, si bien le habian respondido no haber sido su intento deservir ni desacatar á Su Magestad Cesárea ni á la Católica, sino impedir que le fuese al Duque de Alba esta municion que agora se le enviaba, para que tuviese ménos ocasion de ensangrentar más las manos en deudos y amigos suyos íntimos, á los cuales dicen estos Palatinos que pudiera atraer al servicio de Vuestra Magestad por otros medios, y que desto estaban tan resentidos que habian de buscar la venganza cuanto les fuese posible. Yo que entendí esta respuesta á dos haces dí la mia á Su Magestad lo mejor que pude, y como veo ser de tan poco fruto, y que el Emperador quedaba más satisfecho de lo que yo quisiera, dejé la plática por entonces, y agora excusaré con licencia de Vuestra Magestad el alargarme en esta parte, con decir que al Comendador mayor tengo escrito para que me avise de lo que se ha de hacer de la dicha pólvora que quedó, la cual no se remitirá á Flandes sin tener buena seguridad de ella.

De la pasada por Alemania del nuevo Rey de Polonia, lo que

hay es haber estado en Francfort á los 20 del pasado despues de haberle hospedado cumplidamente el Conde Palatino.

Tambien escriben que ya habia atravesado el Imperio, habiendo sido muy festejado de los Electores Brandemburg y Sajonia, y que á los 11 de éste entraría en Lusacia, provincia de la Corona de Bohemia, confinante con Polonia, aunque antes de entrar en su reino torna á tocar en la Marca de Brandemburg; de razon estará ya en el dicho su reino, y el Consejero Rayner, que va por el Rey de Hungría para hallarse á su coronacion, partió el sábado pasado á juntarse en Silesia con el Duque que el Emperador envia.

Entiendo que será la coronacion para la Candelaria, y que va muy contento de los del Imperio, y ellos lo quedan dél, por donde todo esto da bien en que mirar al Emperador y á los suyos; asimismo ha pasado por aquí un Embajador de venecianos, que va á residir en aquel reino de ordinario, y mañana entra para lo mismo un nuevo Nuncio que el Papa envia allá.

Aunque hasta agora ha hecho Su Magestad Cesárea todos los buenos oficios que se podian desear para traer al Marqués del Final á que diese su voluntad para hacer el trueco de su Estado por la recompensa que Vuestra Magestad le mandaría hacer, no ha bastado cosa á moverle, antes se queja del Emperador grandemente porque no le hace justicia, si bien ha sido respondido en esta parte con que la materia de Estado es tan privilegiada, que han de bajar las cabezas todas las que fuesen particulares. Al fin se está todavia el dicho Marqués tan pertinaz como siempre, y así temo que ya que haya de dar su consentimiento para tratar de este negocio como Vuestra Magestad lo desea y manda, no ha de ser tan presto que pueda D. Pedro, por más que lo ha trabajado y trabaja, llevar por agora el dicho consensu; pero estoy cierto que llevará recaudo del Emperador en que asegurará el no entrar este Estado ni en manos del Marqués de Final ni de otro que no sea confidente de Vuestra Magestad; todavia se harán las diligencias posibles porque D. Pedro lleve la mejor resolucion que se pueda en esta parte, y cuando no pudiere ir tan cumplida como él y yo deseamos, por mi parte se harán los oficios que más conver-

nán para traer esta negociacion á su mejor fin, y porque D. Pedro escribirá lo que sobre esto se ha pasado despues de las mias últimas, remitiéndome á lo que dice, pasaré á lo demás que me queda por decir en ésta.

De Constantinopla ha teuido el Emperador lo que Vuestra Magestad será servido ver por las copias de los extractos que Su Magestad me mandó dar, las cuales serán con ésta; muchas me paresce que son las galeras para quien perdió tanto buen marinero en la rota pasada. Tambien me dijo que aquel Bajá principal del Turco trataba muy en particular con el Embajador del Francés, y proponian tres sujetos para Rey Romanos: primero el Rey de Francia, como agora se apunta, ó uno de los hermanos del Emperador, ó uno de los tres Electores, cargando más al de Sajonia que á otro; pero que estas eran pláticas entre ellos que ni llevaban ni tenian algun fundamento; plegue á Dios que no se descuide Su Magestad Cesárea con la confianza que tiene destos Príncipes Imperiales, de los cuales yo no veo que haya que fiar, sino muy que temer.

El parescer y opinion comun de todos los que en estas partes tratan del remedio de las cosas de Flandes, es decír que convendria hacerse Vuestra Magestad muy señor de la mar, como muchas veces lo habrán escrito otros, y á este propósito se me ha ofrescido significar á Vuestra Magestad que estos dias pasados atravesó por aquí un criado del Rey de Suecia, que iba como su Embajador extraordinario á Roma, con negocios particulares, como lo habrá ya escrito D. Juan de Zúñiga, y me propuso la voluntud que sus Príncipes tenian de emplearlo ofresciéndose la ocasion en el servicio de Vuestra Magestad, mayormente acudiendo por la mar con sus navíos á las necesidades de los Paises Bajos, haciéndome relacion de la cantidad y grandeza de sus naves y pertrechos, y así le agradescí todo lo que me dijo; y como no me trujo carta, no le di más crédito, y tambien porque se me representó que sus amos debian tener puesta la proa en la pretension del Ducado de Bari, y de lo demas que el Rey Segismundo Augusto de Polonia pretendia en el reino de Nápoles por ser su hermano, esta Reina de Suecia. Con todo esto verá Vuestra Magestad lo que

más será servido, que ya tengo dado aviso al Comendador mayor para que por aquella parte se informe de la utilidad de esta oferta. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 14 de Enero 1574.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE FEBRERO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 36*).

S. C. R. M.

En 2 de Diciembre con correo expreso, que fué por Milan, escribí á Vuestra Magestad, y en 26 del dicho por la mesma vía hice otro tanto con el ordinario de la semana, y despues acá en 15 del pasado torné á remitir un pliego por el mismo ordinario de Italia; los unos y los otros habrán llegado tarde, porque en el camino me detienen los correos más de lo que yo querría, y cuando los despachos van con el ordinario ni acaban de llegar á una parte ni á otra. Ésta servirá poco más que de cubierta á la de Sus Magestades Cesáreas para la Reina, nuestra señora; las cuales, y estos renglones, se hacen para que Vuestra Magestad sepa de la salud del Emperador, que aunque ha estado con la gota y con el mal de ijada ordinario, de que vino á echar una piedra harto crescida dos dias ha, agora á Dios gracias queda con buena salud y libre de lo uno y de lo otro, y la Emperatriz y estos Serenísimos Príncipes muy buenos, y Sus Altezas de camino para ir á celebrar la Dieta de Hungría, que será á los 10 deste, y en fin dél tornarán aquí para ir con sus padres á Bohemia, porque los de aquel reino no quisieron hacer cosa alguna de las que se les pidieron, por más diligencias que puso el Serenísimo Archiduque Ernesto; vino Su Alteza bueno, y dice, que le ofrescieron en caso que el Emperador fuese de hacer todo lo que Su Magestad deseaba, si bien es así que en lo de la religion se van empeorando por la consecuencia que tienen delante de los ojos de lo que pasa en esta provincia de Austria, y yo siempre acudo al Emperador previ-

niendo á Su Magestad para cuando le apretaren en esta materia aquellos sus vasallos; responde muy buenas palabras, ofresciendo de hacer lo posible; pero todavía temo que no han de ser las resoluciones como se desean.

Con ésta será un capítulo de carta que escribí á los Ministros de Vuestra Magestad, así de Flandes y de Nápoles como de Milan. Vuestra Magestad le mandará ver y usar dél como más convenrá á su servicio, y si más se fuere entendiendo de aquella plática luego lo escribiré á Vuestra Magestad y á los dichos Ministros.

El Conde de Arembergh, á quien el Comendador mayor de Castilla ha enviado á visitar á Sus Magestades Cesáreas, llegó aquí el sábado 30 del pasado; no ha tenido audiencia del Emperador hasta agora por las indisposiciones de Su Magestad, pero creo hará la visita hoy ó mañana, y despues se detendrá pocos dias; salido que sea desta córte, entiendo que ha de visitar á los Serenísimos Archiduques Fernando y Cárlos, y á este Príncipe primero, que le cae más á cuenta. Despues irá con las cartas que tiene á la viuda de Lorena y Duques de Baviera, y á la venida visitará á los tres Electores eclesiásticos y al Duque de Wirtemberg, y aunque me dice que por otra via se enviarán cartas á los Electores de Sajonia y Brandemburg, yo desearía que las trujera todas á cargo el dicho Conde de Aremberg, porque no echen de ver el hacerse diferente demostracion con los unos que con los otros, como le dijo el de Colonia, que pensaba lo sentiría el dicho de Sajonia, y la que yo escribí á Vuestra Magestad se hiciese con todos estos es de grande importancia, y así lo sería hacerse antes que entre más el verano. Pero, pues tengo dicho aquí más de lo que acordaba al principio, y á Vuestra Magestad tengo escrito tan largo con los correos pasados y estafetas, de que no he tenido respuesta desde Octubre, no diré más de suplicar á Vuestra Magestad de parte de la Emperatriz se sirva de mandar se sepa aquí más veces de la salud de Vuestras Magestades, porque las Cesáreas han estado con mucha pena esta vez por haber pasade tantos dias siu cartas, que en lo del responder á los negocios no tengo yo qué decir, entendiendo, cuando no se me responde, que aquello debe convenir más al real servicio de Vuestra Magestad.

Don Pedro Fajardo anda trabajando contínuamente en el despacho de su comision; creo que con otro se podrá dar alguna claridad á Vuestra Magestad de lo que esperamos se hará; el negocio es tan dificultoso de suyo que no me maravillo de la dilacion si por medio della se ha de sacar algun fruto; el Marqués del Final jamás verná en trocar su Estado por ninguna recompensa, aunque fuese con mucha ventaja; pero todavía esperamos el último esfuerzo que el Emperador ha de hacer de su oficio para caminar en el trato segun fuere la resolucion y respuesta de Vuestra Magestad.

El Imperio está quieto á lo que se entiende, y el nuevo Rey de Polonia habiendo entrado en Lusacia á los 20 del pasado, es de creer que ya estará en Cracovia, que es en la ciudad de su reino donde será su coronacion. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 5 de Febrero de 1574.

De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 17 DE FEBRERO DE 1574

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 671.—Fólio 40).

Señor.

El Comendador mayor de Castilla envió aquí al Conde de Aremberg con la carta de Vuestra Alteza, en que me dice que le manda ir á Flandes; beso las manos á Vuestra Alteza por la cuenta que tiene en dármela destas cosas; yo no dejaré de tener la que es razon con servir á Vuestra Alteza en ellas con muy gran voluntad; bien me holgaría que los de Flandes fuesen de manera que ni el Comendador mayor tuviese que trabajar ni yo, sino que en todos cabos tuviese Vuestra Alteza el descanso y contenta-

miento que yo deseo; á Vuestra Alteza guarde Dios como desea. De Viena á 17 de Febrero de 1574.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 143*).

Señor.

Yo no dudo sino que el Conde de Monteagudo y D. Pedro Fajardo escribirán todo lo que pasó en este bendito negocio del Final; todavía entenderá Vuestra Alteza lo mesmo de Kevenhuller; pésame que la conclusion tarde tanto, mas espero que verá en mí no hubo falta, pues hice lo que debia, que bien sé que Vuestra Alteza no me querrá quitar lo que de razon me ha de dar, pues la autoridad del uno es la del otro, y ha de ser toda una como es razon, que en esto yo no pretendo otra cosa por cuanto se dijere ó escribiere, pues que con razon he de mirar que las cosas se hagan de manera que nadie se pueda quejar ni culparme por apasionado ó parcial, y tanto más tengo por cosa muy cierta, que Vuestra Alteza juzgará la respuesta que dí á D. Pedro y al Conde conforme á lo que conviene á entrambos, y por no cansar á Vuestra Alteza con mis cartas, le suplico sea juez sin votos ajenos en esta causa, porque en esto y cuanto hay le deseo servir, y ansí no daré ventaja á nadie, sea San Pedro ó San Pablo, porque los tiempos, la razon y cuanto hay, lo requiere que seamos muy unidos y conformes, y que todo el mundo conozca y vea que es así; á Vuestra Alteza guarde Dios como desea. De Viena á 8 de Marzo de 1574.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 150*).

S. C. R. M.

Bien quisiera yo excusar de dar á Vuestra Magestad pesadumbre con mis cosas, mas no me dejan ellas mesmas hacer lo que deseo, que es servir así como con mi persona con toda mi hacienda; pero pues ésta no la creo de manera que baste á cumplir las obligaciones que aquí tengo, que son muchas más de las que solian tener los que residian este mi oficio, Vuestra Magestad perdonará este mi atrevimiento por su tan singular clemencia, á la cual suplico me haga merced de la ayuda de costa que será servido, porque si bien es así que la pasada fué mucha para lo que yo merezco, no pude cumplir con mis necesidades aunque lo procuré cuanto me fué posible, ni mi hacienda ha podido tapar los agujeros que en una Embajada como ésta hacen cuatro años, sobre los otros cinco ó seis que ha que Vuestra Magestad me mandó salir á servirle; y si Vuestra Magestad fuese servido de contentarse con este mi destierro, mandándome otra cosa en que más le pudiese servir de lo que aquí lo hago, el ayuda de costa que agora suplico se me dé, podria venir para cumplir con lo que aquí debo, y para salir á donde Vuestra Magestad me mandase ir, que espero yo será esto tan en favor de mi opinion ó reputacion, como se ha de esperar de señor tan cristianísimo, y porque al Secretario Zayas escribo informe á Vuestra Magestad de todo lo que aquí digo más largamente, se acabará ésta con poner á Vuestra Magestad delante que tengo un hermano clérigo, y de los más virtuosos hombres que hay de su manera y estudio para poder ser de la Iglesia, pero no para pasar á lo que pudiera si no se lo estorbara la falta que tiene en el oir; no le dejó su padre sino lo que yo le doy; humildemente suplico á Vuestra Magestad se acuerde de

dalle alguna pension, pues yo con los oficios temporales y él con los espirituales, merescemos ser favorescidos en lo que suplicamos á Vuestra Magestad, cuya S. C. R. Persona Nuestro Señor guarde y ensalce con aumento de más Estados y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad hemos menester; de Viena lunes 8 de Marzo de 1574.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 149*).

S. C. R. M.

La última que escribí á Vuestra Magestad fué en 5 de Febrero por via del ordinario de Italia, habiendo escrito en 2 de Diciembre con correo expreso, que fué por Milan, y en 26 del mismo por la misma parte con el ordinario de la semana, y en esta manera escribí tambien á los 15 de Enero. Agora hago correo expreso, así porque la Magestad de la Emperatriz lo ha deseado, como porque los negocios lo pedian, y para que Vuestra Magestad sepa que las indisposiciones pasadas del Emperador, así de la ijada como de la gota, han tenido mejor suceso que otras veces; queda Su Magestad con muy buena salud, y la Emperatriz la tiene y todos sus Serenísimos hijos. Los mayores partieron á tener Dieta en Hungría á los 27 de Febrero, en la cual no se deternán de un mes adelante, y así vendrán para la Semana Santa; créese que pasada la Pascua habrán de ir Sus Magestades á Praga para dar fin á lo que allí pretenden, por no haberse despachado sobre esto cosa ninguna cuando el Serenísimo Archiduque Ernesto se halló allí estos dias pasados. Verdad es que sólo Bohemia contradijo, porque las provincias de Moravia, Silesia y Lusacia, todas vinieron en lo que el Emperador deseaba cerca de los negocios ordinarios

y extraordinarios, porque no se trata ni de coronacion del Serenísimo Rey Rodolfo ni de materia de religion, remitiéndolo todo á la ida del Emperador.

El Rey de Polonia pasó ya por el Imperio y por tierras patrimoniales del Emperador, y en las unas y en las otras ha sido bien recibido y festejado, mayormente del Elector Palatino, que le hospedó, y no sólo dicen quedó satisfecho de haber entendido las causas que movieron al Rey de Francia á hacer el castigo que hizo en el Almirante de aquel reino y en sus secuaces, pero afirman haber habido nueva plática en lo de la eleccion del Imperio, en la cual quieren decir que el dicho Palatino Elector quedó bien prendado por la parte de Francia, habiendo acudido á esto el Elector de Tréveris, y tambien se afirma lo mismo del de Brandemburg y de Colonia; ni está al vado ni á la puente. Sajonia y Maguncia no admitieron plática ninguna contra la Serenísima Casa de Austria, aunque el Palatino ha hecho los esfuerzos posibles; y con esto llegó Mr. de Anjou á Polonia, dos ó tres jornadas de Cracovia, donde ha hecho alto por algunos dias, en los cuales se celebraron en la dicha Cracovia las exequias del Rey Segismundo Augusto, el cual fué sepultado con muy gran solemnidad. Halláronse allí, en Cracovia, con el Nuncio de Su Santidad los Embajadores del Emperador y del Rey de Francia y del Rey de Hungría, y el del electo de Polonia; hubo diferencia entre el Embajador de Francia y el de Hungría, y al fin precedió Francia; y luego hubo otra entre el Embajador de Hungría y el de Polonia, y el mismo Senado y Consejo de Polonia condenaron á su mismo Rey que cediese al de Hungría. Tambien se hallaron los de Venecia y algunos de los Príncipes del Imperio, convidados para esto. Hecho el entierro, y acabadas las exequias, entraría el nuevo Rey en Cracovia con recibimiento; creen sería la coronacion domingo á los 21 del presente, si bien es así que habia algunas diferencias, particularmente sobre los capítulos que juró Mr. de Anjou en Francia á los Embajadores de Polonia, que trataban de religion, y de que cada uno pueda vivir en la que quisiere. Agora piden los polacos herejes confirmacion y revalidacion de aquel juramento, y los Prelados y otros católicos de aquel reino revocacion de lo con-

cedido á los dichos herejes; dicen que como quiera que la más parte de la gente comun de Polonia es católica, si se juntan con los dichos Prelados y algunos nobles católicos, podría haber algun nuevo garbullo que le diese en qué entender al nuevo Rey, el cual se cree les jurará cuanto le pidieren los unos y los otros. Cosa de gran lástima es ya; que Dios acuda como á las demás necesidades de su Iglesia.

Lo que hay de Constantinopla por agora, será Vuestra Magestad servido de ver; y como estos avisos que el Emperador tiene conforman con los que vienen de Italia, cuanto aqueste año arma el Turco gallardamente, para dónde sea Vuestra Magestad lo sabrá por otras vías mejor, que aquí tarde y no como venimos á saber las cosas, aunque de razon habiamos de ser de las de Levante los más bien inteligentes; pero no lo siendo de las que pasan en nuestras propias casas, mal entenderemos cosa del momento de las agenas. En las fronteras de Hungría siempre menudean las correrías; parésceles bien á los unos y á los otros que el tiempo de la tregua se acabará presto, de cuya prorogacion ni nuevo trato sobre esta materia no hay hasta agora cosa nueva, aunque el Imperio está quieto y dél no tenemos avisos de nuevo rumor; pero todavía á mí me han venido algunos del círculo del Rhin y del de Westfalia en que afirman se levantaban caballos con autoridad del Conde Palatino, y que estos eran hasta 4.000, y por otra parte 6.000 infantes, tambien con órden suya; los unos habian de llevar el Conde Ludovico y los otros Cristóforo Palatino, hijo del Elector; platícase entre muchos ser estas levas resulta de la plática que hubo en Lorena cuando se despidió el de Anjou de su madre y hermanos, y despues del Palatino, el cual procede de manera que mientras Vuestras Magestades no le castiguen y á sus hijos, ó le redujeren (que esto tengo por más dificultoso), aunque las cosas de Flandes tengan el fin que se les puede desear, no las podemos tener por seguras con vecino tan perjudicial, que hubo ser enemigo del Imperio siendo Elector, y Elector para que no quiera romper con el Imperio; pero Vuestras Magestades lo verán mejor, que los suyos lo sabremos pensar; el Emperador siempre se promete mucho del de Sajonia; pero siendo hereje y con-

suegro del Elector Palatino, no sé qué nos podamos prometer dél; todavía yo deseara que Vuestra Magestad le hubiera mandado visitar de propósito y de manera que la visita no pareciera cumplimiento, y á los demás Príncipes de quien se podría Vuestra Magestad servir.

El Conde de Aremberg, que, como escribí á Vuestra Magestad en la mia de 5 de Febrero, habia venido á visitar al Emperador con cartas de Vuestra Magestad y del Comendador mayor, partió para Gratz á los 25 del pasado, y de allí irá á hacer las demás visitas que trae á su cargo. Sus Magestades han holgado con ésta, y tienen gran satisfaccion de la manera que procede el Comendador mayor, y esta misma muestran los que de ello tratan, diciendo que si algun remedio ha de tener lo de aquellos paises, es el que Vuestra Magestad por agora les ha dado, si bien es así que aquello está de manera que parece cosa imposible remediarlo sin la presencia de su dueño; bien creemos todos que si cosa alguna ha de quitar y descargar á Vuestra Magestad de esta obligacion, es el que allí agora está; pero todos los de por acá nos afirmamos en lo que aquí y en otras he dicho, por lo que deseo el real servicio de Vuestra Magestad, á quien humildemente suplico lo mire con la grandeza de cristiandad y singular prudencia que ha mirado y proveido siempre las cosas de su Estado.

Todavía acuden avisos que el Rey de Francia quiere romper con Vuestra Magestad por medio de sus rebeldes hugonotes hácia la parte de Flandes primero, y despues hácia la de Italia, y que andan muchos tratados secretos con villas y Príncipes del Imperio; pero habiendo yo hecho parte desto y de las levas de gente del dicho Elector Palatino al Emperador, me respondió Su Magestad que no sabia tal cosa ni la creia, porque habia tenido cartas de Espira y no le advertian de novedad alguna; mas con todo esto, yo supliqué á Sus Magestades tuviesen por bien de mandar hacer diligencia para saber lo que pasaba, y en caso que el dicho Elector Palatino, ú otros personajes del Imperio, tratasen de enviar gente, enviasen sus Comisarios, y patentes imperiales y cartas particulares, haciendo la demostracion que el caso requiere, obviar cuanto fuese posible lo que de semejantes levas

se puede esperar, desviando al dicho Palatino de sus perversos designios. Su Magestad me ofresció de hacer lo que le suplicaba por la órden y camino que yo juzgase convenir más al servicio de Vuestra Magestad; yo le besé las manos aceptando las mercedes que me hacia, encaresciéndolo cuanto yo pude; pero bien veo cuán poco aprovechará lo que el Emperador proveyere, si los valedores de los rebeldes de Vuestra Magestad están resueltos de hacer alguna faccion de las que suelen, pero al fin se hará lo posible.

Paréscelme que el Duque de Baviera con toda su casa venia á Inspruch, y tambien el Duque de Ferrara y Rosemberg, Burgrave de Bohemia. A todos hospedará el Serenísimo Archiduque Fernando, y al Arzobispo de Salzburg, dicen que para tratar los casamientos de la hija del Duque Alberto con el dicho Duque de Ferrara, y la sobrina, de quien el dicho Alberto es tutor, que es la Marquesa de Baden, con el de Rosemberg; pero agora no se trataba sino de concertar los dichos casamientos para celebrarse adelante, porque ni han convidado á Sus Magestades Cesáreas ni aun desta junta se ha sabido hasta que todos estaban en Inspruch. Tomaron el Archiduque Fernando y Duque de Baviera para más disimulacion de lo que allí han de tratar por medio publicar un cartel de tirar al arcabuz, que es cosa que se solemniza como otra cualquier gran fiesta; no se sabe en lo que pararán aquellos negocios, si bien el Emperador está resentido de que no le hayan hecho parte en ellos.

Tambien hemos entendido aquí que el dicho Duque Alberto habia despachado uno suyo á toda diligencia para Vuestra Magestad.

Este correo tudesco parte yente y viniente por las causas que he dicho, y no es ménos principal para que Vuestra Magestad entienda el estado en que queda el negocio del Final, y el punto en que D. Pedro le ha traido con Su Magestad Cesárea; y aunque con la relacion que desto hace él á Vuestra Magestad en las copias de los Memoriales que ha dado al Emperador y respuestas que dellos ha tenido de Su Magestad Imperial, pudiera yo excusar de tocar en esta materia, todavía diré lo que siento.

Presupuesto que no han sido bastantes para persuadir al Emperador las razones del bien público y de Estado, que tantas veces se le han significado para que por bien ó por mal hiciese al Marqués del Final, con su voluntad ó sin ella, dejar aquel su Estado á Vuestra Magestad por la justa recompensa que se le diese por él, y que así ha resuelto últimamente Su Magestad Cesárea, en que ni por la via de justicia, ni por la del *jus gentium*, ni ménos por otra alguna de Estado se debia ni podia hacer fuerza al dicho Marqués, el cual se resolvió en que antes perdería la vida que deshacerse del patrimonio que poseían él y sus antecesores más ha de seiscientos años, de que se tuvo respuesta sobre todas las réplicas hechas á los 28 de Febrero, húbose de pasar al segundo cabo de la Instruccion de D. Pedro, el cual me paresció siempre ser el mejor justificado de cuantos traía, y más posible por ser muy llegado al punto en que aquí más se ha dado y tomado, que es el de la autoridad del Emperador, y así D. Pedro (no desistiendo del primer artículo de la recompensa), pasó al segundo en que Vuestra Magestad le ordena procure que el Emperador deje en poder de Vuestra Magestad el presidio que será más servido en aquel Estado; y cierto cuando D. Pedro propuso éste, todavía estábamos con los ojos abiertos si le habia de parescer al Emperador que la entrega habia sido simulada ó fingida, pues le pedíamos tornase á Vuestra Magestad el castillo y la tierra para guarnecerla de gente, habiendo tan poco que se le habia entregado á Su Magestad Cesárea y que juzgaría ser todo ceremonia, pero no por estas sombras que se nos ponian delante, consultada la Emperatriz dejó D. Pedro de entrar en la plática. El Emperador la admitió mejor de lo que se pensó, y por sus respuestas será Vuestra Magestad servido de ver en lo que Su Magestad se ha resuelto, y como se puede por ellas bien colegir, lo que á mí me ha dado á entender Weber, que es estar Su Magestad determinado de pedir á la vuestra Católica ponga en aquel castillo y ésta el presidio de españoles que le parescerá convenir para seguridad del de Milan. Mas para hacer esto, por no despedir así los tudescos que allí están, deseará ocasion, la que se podrá ofrescer de muchas maneras, y entre otras los dichos

tudescos de aquel presidio con su Capitan ó Castellano han de hacer juramento á Vuestra Magestad, y en caso de necesidad podrá proveer el Gobernador de Milan de aumentar el dicho presidio, cómo y de la manera que quisiere tambien del número de los que por agora han de quedar á la voluntad de Vuestra Magestad, y del dicho Gobernador de Milan en su real nombre. Resta buscar la ocasion para que el Emperador dé lugar que aquel Estado quede con aquel presidio de españoles que Vuestra Magestad antes tenia, ó que el Emperador señale tiempo en que esto se haya de ejecutar con necesidad ó sin ella, como haya efecto; á los criados de Vuestra Magestad que aquí estamos, y á todos los que miraren sin pasion en este negocio, parescerá ser lo más conveniente y acertado de cuanto se puede tratar, porque pasar al medio de poner aquel Estado en tercería nombrando para que le gobierne y tenga persona confidente, es cosa de que el Emperador ha de hacer sospecha, paresciéndole que Vuestra Magestad no se fia de la suya Cesárea ni de sus Ministros; y desapoderarse del Emperador para no entregalle á Vuestra Magestad ni al dicho Marqués, tiénese por de mayor dificultad y de más desabrimiento para el Emperador.

Desmantelar el castillo no habiendo sido el Marqués rebelde al Imperio, tambien sería de gran consideracion. Así que Vuestra Magestad será servido de ordenar á D. Pedro lo que ha de concluir con el Emperador, aceptando ó desechando los cabos que están agora metidos en la plática para que mejor se acierte el servicio de Vuestra Magestad, que con esta respuesta podrá D. Pedro partir de aquí, que sin ella yo no he sido en que parta, si ya el Emperador no viene en señalar tiempo y dar la órden que quiere que se tenga para sacar los tudescos de aquel presidio y meter los españoles, porque en ésta estamos hasta los 26 de Febrero, y el correo aguardando la última respuesta de Su Magestad Cesárea; y si tanto importa á Vuestra Magestad poner presidio en el Final, podrálo Vuestra Magestad dar á entender al Emperador de su real mano y á mí comision para ofrescer al Doctor Weber (para cuando el negocio esté acabado), el presente que Vuestra Magestad será servido, que todavía

hará mucho al caso para facilitar más la resolucion de Su Magestad.

Habiendo acudido á ver lo que el Emperador mandaba cerca del despacho deste correo, me dijo Su Magestad cómo ya tenia aviso en que le confirmaban los que yo le habia dado más habia de 20 dias, que levantaba caballos Cristóforo Palatino y el Conde Ludovico de Nasau, si bien era así que la voz queria dar á entender ser para ir á cobrar la plaza y castillo que el Duque de Lorena tomó á los Condes de Pihs (cuyo tutor es el conde de Ñasau), el que ha dias que se ha encomendado al Doctor Palatino para que le favorezca en la recuperacion de aquella hacienda; pero que agora venia á propósito el estar alerta no descarguen éstos en Flandes, y que al fin la gente caminaba por la plaza de la muestra; y por otra vía que la del Emperador, he sabido ser en esto ansí y que Argentina les daba el artillería; y la gente que hacia el dicho de Nasau, era para ir con ella al de Orange, su hermano; otros afirman que antes de llegar á él procurarian de ocupar alguna plaza de las de los Paises Bajos; dicen más los dichos avisos: que Mr. de Anjou desde la villa donde reside el Elector Palatino, que es Haydelberg, y hasta más de la mitad de Alemania, llevó en su coche á los dichos Condes Cristóforo, Palatino y Ludovico de Nasau, á los cuales dió cantidad de 100.000 ducados para ayudar á los gastos del de Orange, habiendo hecho buenos presentes á la mujer del dicho Elector y á su nuera; háse sabido tambien que el Elector de Brandemburg no quiso verse con Mr. de Anjou, aunque lo procuró, y esto es al contrario de lo que hasta aquí se habia dicho; pero tómanse los avisos como vienen; y de ayer acá le hay, de que la coronacion de Rey de Polonia se celebraba en Cracovia á los 21 de Febrero, y esto es lo que puedo decir á Vuestra Magestad hasta los 28 del dicho mes que me envió la Cesárea un billete, luego que tuvo confirmacion de los primeros avisos que aquí he acusado, en el cual dice solas estas palabras: Ayer y hoy he tenido avisos de ciertos movimientos que hay de gente de guerra en Alemania, aunque algunos dicen para Flandes, otros á otras partes, de manera que no podría decir para dónde: *Sed praevisa tela minis Laedunt etc.*, Maximiliano; yo fuí á besar las manos á Su Mages-

tad por su cuidado, y le hallé no poco corrido del desacato con que proceden el Elector y sus hijos; pero luego se le cae de las manos este enojo á Su Magestad á quien supliqué con una carta del Comendador mayor de Castilla, mandase despachar ciertas patentes para levantar dos regimientos de alemanes; mándalas despachar luego con lo demás que yo le habia suplicado para que el dicho Elector Palatino entendiese cuán contra la voluntad de Su Magestad hacía lo que hacía, porque yo no espero otro deste oficio que hago que el que digo. Díjome el Emperador, cómo hacia un año que habia puesto en Varguelt 3.600 caballos para el servicio de Vuestra Magestad, que son los que yo escribí; qne si eran agora menester se lo advirtiese para que los apercibiese, y si no que los despidiera, así porque era el gasto sin para qué, como porque los Reitmestres no podian detener la gente que no se fuese á campear con otros que los querian conducir al Palatino ó al de Orange. Respondí á Su Magestad, que cuando le supliqué en nombre de la vuestra Católica apercibiese esta gente y otra más era á costa de Vuestra Magestad, pero á título y nombre de la suya Imperial, porque todos conosciesen lo que preciaba y estima las cosas de Vuestra Magestad, y qae así tendria por bien el Gobernador de los Estados de Flandes que se viniese entendiendo con estos dichos caballos y no de otra manera; pero cuanto al despedillos, yo enviaba correo expreso al Comendador mayor con las patentes de Su Magestad y otros papeles mios, y le escribia lo que Su Magestad mandaba para ver lo que acordaba en este cabo; y así se ha hecho la diligencia, por no tener cargado al Emperador destos Reistres sin necesidad. Lo que le han costado á Su Magestad debe ser 3.600 thalers todo el año, questo suelen dar al que levanta la cantidad de caballos que digo, y al fin salen 1.000 thalers por 1.000 caballos con que se obligue á levantarlos dentro de un mes que le haya ido el segundo apercibimiento, y á la verdad pagado se le ha á Su Magestad esta suma cumplidamente con la paga que le prestó en Milan el Comendador mayor para la gente que fuese al Final con los Comisarios Imperiales. Conforme á lo que de Flandes se me respondiere, así se caminará en lo de estos Reistres.

Paresciéndole al dicho Comendador mayor que costaría mucho

más la pólvora que se escapó del Palatino en Flandes que lo que ella vale (aunque fuere la conducta segura), me ha escrito que se venda como mejor pudiere, y así se hace por órden del Emperador y como cosa suya.

Pregunté á Su Magestad en qué estado estaba la plática con el Turco sobre la próroga de la tregua: díjome que aunque se habia comenzado, ni los unos ni los otros se habian resuelto en lo que más importaba, porque en cuanto á que se prorogase estaban de acuerdo, y en que la próroga fuese por diez años cumplidos los ocho que ya van al cabo, y que esto fuese con las condiciones de que hasta aquí; pero que el Turco queria en el capítulo que trata de los confines, que estos tales fuesen por donde él los habia señalado en un libro que está aquí desde que se hizo esta paz de los ocho años; este dicho libro está en lengua turquesca, y cuando lo propusieron en Constantinopla á los Embajadores del Emperador, dicen ellos que respondieron que no entendian la lengua, que la paz se concluyese y se traerían consigo el dicho libro, y si no repugnaba á lo contratado, el Emperador lo aceptaría; en otra manera quedaría abierto aquel capítulo para tratar de nuevo dél. El libro trujeron los dichos Embajadores, y el Emperador dice que no paresce, y el Bajá de Buda responde que si no se lo llevan, el Turco no firmará la prorogacion de la tregua, y entiéndese que señala por confines el Turco en el dicho libro para las correrías, casi hasta las tejas de Posonia, y desta manera hasta las de otros lugares del Archiduque Cárlos y de toda esta provincia, por donde se resuelve el Emperador que si no desiste el Turco de lo que en esto pretende, no quiere la paz con él, antes romperla que dejalle libertad para que las tales correrías pasen tan adelante, que es lo que pretenden los de Buda, y bien se les paresce, pues han hecho una de quince dias á esta parte en una villa y castillo del Emperador, de los importantes de Hungría, que llama Canisia, pues vinieron una noche cinco mil turcos y mataron los guardas, saquearon el arrabal y se llevaron más de mil y cuatrocientas personas y todos los ganados de la tierra; no pudieron tomar el castillo porque está siempre bien provisto, y temieron el socorro. Esta es la paz que guardan los húngaros y los turcos. Sobre el re-

medio della y la dicha prorogacion de la tregua, y sobre otras cosas, tendrán bien agora en que entender en la Dieta de Posonia, á donde están tres dias ha los Serenísimos Rey Rodolfo y Archiduque Ernesto, su hermano.

Esta se empezó á escribir á los 20 de Febrero, y aunque por ella se pudiera partir el correo á los 28 por las esperanzas que se tuvieron de que se habia de resolver el Emperador en lo del Final, como se le pedia y suplicaba, pues ya no se para con Su Magestad en que los Tudescos de aquel presidio del Final por agora estuviesen en él, cumpliendo Su Magestad lo demás que habia ofrescido, paresció detener el dicho correo hasta el dia de la fecha desta, y así lleva lo que respondió el Emperador á D. Pedro de palabra, y á él y á mí no nos ha parescido que debia partir sin que Vuestra Magestad se lo mande, y que esto sea habiendo visto lo que aquí se ha hecho para que á su partida pueda aceptar ó rehusar lo que Vuestra Magestad le ordenare, y tambien si parescerá hacer otro algun esfuerzo, hacelle, y con esto D. Pedro habrá cumplido largamente con su ministerio, y aunque sentiré cuanto es razon quedarme en estas partes sin la presencia y consejo del dicho D. Pedro, desearé verle donde Vuestra Magestad se pueda informar dél, porque sé bien cuán prudente relacion hará de todas las cosas que destas querrá Vuestra Magestad ser informado; y digo esto porque para todos los negocios que trujo, ha sido su venida de mucho fruto; para estotro hallará Vuestra Magestad que fué de grandísima importancia envialle, así lo será el preguntalle y el oille.

Constantino Magno espera su respuesta: yo suplico á Vuestra Magestad se la mande dar, porque tiene muy bien merescido que sea lo que él confia segun lo bien que ha servido en lo que siempre se le ha encargado. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 8 de Marzo 1574.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 14 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 115*).

Al Conde de Monteagudo.

El Embajador de la República de Génova que aquí reside, me ha dicho de su parte que tienen aviso que el pleito que pende en esa córte contra Escipion de Fiesco, se halla en términos de sentencia, suplicándome os mandase escribir estuviésedes advertido de procurar se mire mucho por su justicia, y aunque yo sé que para con vos no era menester esta diligencia por el cuidado con que atendeis á todo lo que os tengo mandado, todavía por lo que importa este negocio así á mí como á aquella República, cuyas cosas tengo en particular proteccion, os encargo mucho que habiéndoos informado del punto en que se halla, hagais los oficios que os paresciere ser necesarios, así con el Emperador, mi hermano, como con sus Ministros, para que se mire cuanto es razon y se espera de un tribunal tan recto, y daréisme aviso de lo que se hiciere entender al oyente de la dicha República, lo que os ordeno cerca desto para que vean la cuenta que tengo de lo que les toca; de Madrid á 14 de Marzo de 1574.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 14 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 112*).

Al Conde de Monteagudo.

De algunas cartas vuestras que estos dias he recibido, son las postreras de 26 de Diciembre y 14 de Enero, que llegaron juntas

á 24 de Febrero con las del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, para mí y para la Reina, que nos dieron mucho contentamiento, habiendo entendido por ellas la salud con que quedaban, y el Rey de Hungría y Príncipe Ernesto, mis sobrinos, libres de las indisposiciones que cada uno dellos decís habia tenido; así se lo direis, y que (á Dios gracias) la Reina está mejor de su cuartana, y yo y mis sobrinos con salud, que por avisar desto os he querido escribir la presente por Flandes, y tambien para que sepais que visto el suceso de las cosas de allí, y lo que importa acabar de reducir las villas rebeladas, y establecer las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, he mandado hacer en la costa de Vizcaya una buena armada de navíos y gentes, y nombrado por General della al Adelantado Pero Menendez de Avilés, que la está ya juntando y aprestando con gran diligencia para ir con ella á Flandes, con órden que eche en tierra tres mil hombres para rehacer las compañías de aquel ejército, y que con lo demás se quede á la mar para dar calor y asistencia á los de la tierra, y perseguir los rebeldes, piratas y corsarios, que podrian acudir en ayuda de los que están en las villas alzadas.

Así lo direis al Emperador, mi hermano, para que lo sepa anticipadamente como es razon, y tambien á mi hermana y sobrinos, y que responderé lo más presto que pudiere á sus cartas, y á don Pedro Fajardo (si estuviere todavia en esa córte), direís que recibí las suyas, por las cuales y las vuestras entendí lo que hasta entonces se habia hecho en el negocio de Final, que me paresce iba muy bien encaminado, y así espero que el suceso habrá sido ó será bueno, pues el Emperador lo quiere y procura tan de veras como decís, y yo lo he siempre confiado, y dello le escribiré las gracias con el primero, aunque entre tanto será bien que vos se las deis, y le beseis las manos de mi parte con el cumplimiento necesario.

De Madrid á 14 de Marzo de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 20 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 41*).

S. C. R. M.

A los 10 del presente despaché un correo á Vuestra Magestad por la via de Italia con los pliegos de D. Pedro Fajardo y mios; despues acá en sus cosas no hay ninguna novedad, y de la salud del Emperador y de la Emperatriz y de sus Serenísimos hijos, así de los mayores, que están en Posonia á la Dieta de Hungría, como de los demás que acá quedaron, tampoco tengo qué decir, porque á Dios gracias es por agora muy buena; tienen Sus Magestades al presente por huésped al Duque de Ferrara, que dicen ha venido á darles cuenta de su casamiento con la hija del Duque Alberto de Baviera.

Esta mia va por la via de Flandes, con correo propio que hago al Comendador mayor de Castilla, y lleva las patentes como me las envió á pedir para levantar 23 cornetas de caballos y tres regimientos de infantes. Van con la priesa que yo he podido, y paresciéndome ser justo dar á Vuestra Magestad cuenta de los oficios que tengo hechos con el Emperador cerca de lo que toca al socorro de Flandes y á la demostracion que Su Magestad Cesárea deberia hacer con el Conde Elector Palatino y sus hijos, me resolví de escribir ésta por la via del Comendador mayor, y serán asimismo algunas cartas aquí de Sus Magestades Cesáreas, y tambien de las que el Emperador ha escrito al dicho Palatino y á su hijo Cristóforo, y á los demás Príncipes del Imperio y Capitanes de los círculos, que aunque han sido muchas, en estas tres que envio á Vuestra Magestad se contiene la sustancia y forma de todas las otras.

Habiéndome venido muchos avisos de diversas partes, que así franceses como ingleses, de secreto, y Príncipes del Imperio de

la misma manera, y en público algunos dellos, andaban en pláticas y tratamientos para invadir esta primavera los Paises Bajos, aunque no hubiese movimiento alguno, acudí al Emperador para que á lo ménos con sus súbditos de Alemania hiciese sus esfuerzos para desviarlos de su propósito (porque yo entendia querian avivar contra Flandes), y lo que decia á Su Magestad lo tenía de buena parte. Respondióme que no sabia cosa alguna de lo que yo le decia, ni habia nueva de movimiento en todo el Imperio; que le dijese de qué partes dél habia sabido lo que le decia; díjele que de más de dos, y una de ellas del Círculo del Rhin. Respondióme que no debia ser buena espía la mia, porque de aquella parte habia tenido carta tres dias habia, y no se le escribia cosa alguna de momento. Con esto me detuve, y pasaron 25 dias, en los cuales escribí cada semana á los Ministros de Vuestra Magestad lo que sabia, y tuve otras tres ó cuatro veces confirmacion de los primeros avisos, y no me aprovechaba acudir con ellos al Emperador; al cabo de los dichos 25 dias escribieron á Su Magestad los suyos que tiene en Espira todo lo que pasaba, que era conforme á lo que yo tenia dicho á Su Magestad; entonces me tornó á decir: Buenos han salido vuestros avisos; espantados me tienen los hombres mios que me suelen escribir, que se hayan descuidado en esta ocasion. Si lo dijo Su Magestad por disimular ó no, él lo sabe; pero tambien se mostró algo corrido de ver cuánto más presto me venian á mí con mi poca curiosidad las pláticas del Imperio que á Su Magestad; y de cuanto he podido alcanzar, es cierto que nunca supo cosa alguna hasta que yo le hice parte de lo que pasaba.

Al fin de estas pláticas fuí entendiendo más de raíz algunas de las que el Príncipe de Orange trae con los Palatinos y con sus aliados y Príncipes circunvecinos, y la instancia que todos éstos hacen á los Electores de Sajonia y Brandemburg para que los ayuden, aunque éstos publican no haber querido convenir en lo que se les pedia; pero esto no se puede ver agora, sino adelante, y que tambien caminaba el hijo del dicho Elector Palatino, llamado Cristóforo, y el Conde Ludovico con él, y con 2.000 arcabuceros, y ambos dejaban haciendo otros 2.000 caballos y 6.000

infantes, y que los que marchaban del dicho Conde Ludovico habian querido hacer un ruin tiro al Arzobispo de Tréveris, que le quisieron tomar el castillo, ó fuerza de Comestain, y luego apoderarse de Confluencia, de que tambien dí cuenta al Emperador, y una copia del aviso que tenia, de la cual será aquí otra, porque contándole el caso, respondió Su Magestad que no sabia cosa alguna.

Viendo, pues, el peligro á los ojos por las pocas fuerzas con que se halla el Comendador mayor en esta sazon para resistir á las del enemigo, ayudado con vecinos tan poderosos, me determiné de hablar al Emperador para suplicalle acudiese con nuevo y extraordinario favor á esta extraordinaria necesidad; y ante todas cosas consulté á la Magestad de la Emperatriz todo lo que pensaba decir en este propósito, porque Su Magestad como de suyo pudiese ser advertida de cómo lo tomaba y se sirviese de advertirme y encaminar mis oficios, porque tenia por fuerte cosa que viese el Emperador el peligro en que los Paises Bajos estaban y no saliese Su Magestad al remedio siendo tan unas las cosas de Vuestra Magestad con las suyas, y recibiendo, por otra parte, tanto desacato y desobediencia como recibia de sus mismos súbditos; y pues no bastaba tinta y papel para reprimir á éstos (los cuales iban derechamente contra los recesos de las Dietas Imperiales), sería justísimo qne Su Magestad Cesárea mandase levantar gente y enviarla con el Serenísimo Príncipe Ernesto ó como mejor paresciese á Su Magestad, de manera que todo el mundo viese cuán de veras tomaba la conservacion de los Estados de Vuestra Magestad. La Emperatriz me respondió que me sobraba la razon y trataría con el Emperador por la órden que á mí me habia parescido, aunque temia no habia de ser la resolucion cual debiera ser sin que yo la acordara; pero que el mayor inconveniente era hallarse el Emperador tan falto de dinero; y á esto respondí, que yo no creia ni habia entendido jamás que Vuestra Magestad pretendiese dejar gastar al Emperador su hacienda para conservar los Paises Bajos ni otros de sus Estados, que sólo queríamos los Ministros su favor y autoridad, declarándose pública y secretamente en este negocio por Vuestra Magestad; que todo lo demás cuya era la

causa, lo habia de proveer; esta plática quedó así á los 13 de Marzo.

A los 14 del dicho mes, trató la Emperatriz largo con el Emperador sin que la Magestad Cesárea entendiese que lo quo se le decia salia de mí, y otro dia me hizo parte la Emperatriz de lo que habia pasado, y cómo el Emperador le respondió con buena gracia y demás muestras de lo que deseaba mostrar su voluntad en esta ocasion; pero que Vuestra Magestad no le habia escrito cosa alguna, y que á la verdad si entendiera ser gusto de Vuestra Magestad que la suya Cesárea se antepusiera á los que quieren turbar la paz pública y ocupar los Paises Bajos, ésto hiciera muy cumplidamente; y sin haber la Emperatriz tratado de que enviase al Archiduque Ernesto ni á otro alguno de sus hijos, dijo: Enviara con la gente á mi hijo Ernesto, pero entendíase holgando dello el Rey y pidiéndolo, *y tambien para que le quedara sirviendo en aquellos Estados;* pero, pues nuestro hermano calla, él debe saber mejor lo que conviene; y en lo que pudiere yo servirle, no faltaré ni seria razen; y con esto acordó la Emperatriz que yo hablase al Emperador; y primero traté largo desta materia con Dietristan, el cual me respondió muy como criado de Vuestra Magestad, instándome á que luego hiciese los oficios que traia pensado de hacer; á los 15 tuve audiencia secreta del Emperador, digo, sin que la Magestad de la Emperatriz se hallase presente como otras veces, y en sustancia dije á Su Magestad Imperial, cómo segun las ocasiones y los aprietos en que los Paises Bajos se habian visto despues que yo resido en este cargo, así habian sido los esfuerzos y oficios que con Su Magestad habia hecho cuando me habia parescido; que con sus patentes para levantar gente y la diligencia del Duque de Alba, se podrian contrastar las fuerzas de los rebeldes; no habia pedido ni suplicado más, y cuando era menester otra demostracion, habia impetrado de Su Magestad cartas y provisiones Imperiales, y ganado Comisarios que las fuesen á intimar á los dichos rebeldes; y aunque desta diligencia se habia sacado poco fruto, no le echábamos tanto de ver con los buenos sucesos que tantas veces habia tenido el ejército de Vuestra Magestad, pues si un dia se ocupaban alguna ó algunas plazas, despues se cobraban

tarde ó temprano, y así yo me excusaba de poner á Su Magestad en más cuidado. Pero agora que las cosas de aquellas partes eran venidas al trabajo y peligro que Su Magestad Cesárea veia, y no de una ni de dos tierras sino de todos los Paises juntos, de fuerza se le habia de suplicar acudiese á esta causa, no con patentes solamente ni con otras prevenciones ni Comisarios, sino levantando gente para castigar los rebeldes y desobedientes á los mandatos Imperiales de Su Magestad y detractores de la paz pública, que quieren invadir y ocupar los Estados patrimoniales de quien por virtud dellos, era tan principal miembro del Sacro Imperio, como lo es Vuestra Magestad. Que ya la suya Cesárea habia visto los avisos que le habia dado y los que despues le habian venido; que agora de nuevo le hacía saber cómo se entendia que el Príncipe de Orange tenia dentro de Amberes trato con mucha gente y que se platicaba querian hacer una junta á los confines de Sajonia, en una tierra del Duque de Branzwich que se llama Halmecstas, á donde el Duque Augusto, Elector, enviaba sus Comisarios; y se entendia le solicitaban nuestros contrarios grandemente; que todo lo representaba á Su Magestad bien confiado no faltaría de acudir á lo que era tan propio suyo, como tornar por su reputacion Imperial y defender los Estados de Vuestra Magestad, habiendo hecho Dios las causas de la una Magestad tan propias de la otra, como las que más lo eran. Que yo no tenia nuevo mandato de Vuestra Magestad para decir lo que decía y hacer los oficios que hacía; pero que le tenía general en mis comisiones, y no habiendo habido tiempo ni para consultar á Vuestra Magestad ni ménos para recibir órden de lo que en esto Su Magestad era servido, cumpliendo con mi oficio, hacía el que Su Magestad veía para cuando fuese menester dar cuenta de cómo me habia habido en esta necesidad y ocasion si los sucesos no fuesen tales cuales yo esperaba en Dios lo serían, ni se pudiese quejar de mí, ni Su Magestad decir que no se le hubiese suplicado por su ayuda y favor como yo agora lo hacía; aunque siendo la causa de hermano y de hijo y tambien de nieto, no paresce que podíamos ser culpados los criados de Vuestra Magestad, aunque dejáramos de acudir á la suya Cesárea con esta demanda; que aquí no se trataba de jus-

ticia (la cual hace Su Magestad tan cumplida á todas maneras de gentes), sino de conservar Estados para mejor servirle y ayudar al útil de sus Serenísimos hijos, y así estaba claro que quien queria usurpar y ocupar el patrimonio de Vuestra Magestad, usurpaba y ocupaba el aparejo y medio por donde Vuestra Magestad habia de conservar y aumentar á la suya Imperial el suyo, y no ménos se podia dejar de temer que si los rebeldes y sus valedores se apoderaban de Flandes, otro dia habian de dar sobre los Estados de Su Magestad para destruir y arruinar (si podian) esta Serenísima Casa de Austria y su memoria, por cuantas vias ellos alcanzasen.

Habiéndome oido Su Magestad Cesárea con su acostumbrada clemencia, me respondió que tenia mucha razon de temer la ruina que se esperaba en los Paises Bajos, la cual habia pronosticado Su Magestad muchos dias hacía, y sobre el remedio della habia dado su parescer á Vuestra Magestad algunas veces (y que la última fué en Posonia, por Octubre del 72); y con la intencion que había dicho lo que Vuestra Magestad habrá visto, con aquella querría ser ayudado de Dios en sus cosas; pasó Su Magestad en esto adelante, con decir que si me acordaba de los medios y caminos que habia tratado conmigo y yo asimismo con Su Magestad, que eran como de mi, aunque no se habian escrito en el recuerdo que Su Magestad Imperial habia enviado á la Católica; pero que de lo uno y de lo otro no habia tenido respuesta más de habérsele dado las gracias de su buena voluntad, proveyendo, por otra parte, las de aquellos Estados, de suerte que las veia y no en mejor del que hasta aquí han tenido, si bien se prometia Su Magestad que habiendo de tener remedio por mano de Ministro español ó de otro cualquier vasallo de Vuestra Magestad, ninguno podría venir que más conviniese ni aun tanto que el Comendador mayor de Castilla, por sus partes tan raras y tan probadas y conoscidas por todas maneras de gentes; pero que los naturales de los dichos paises estaban muy indignados de todo lo pasado, no sólo los mal intencionados, pero los muy leales; por otra parte los vecinos y confinantes poderosos y libres, ni reconoscen á Dios ni á otros superiores suyos, y asi creia que sólo Vuestra Magestad podia dar

el remedio á semejante necesidad que á la de agora, ó proveyendo por otras vias que se podrian hallar. Do todo esto colegí la gana que tiene que Vuestra Magestad se aproveche de semejantes necesidades de sus Serenísimos hijos; y aunque entendi lo que digo, no por eso salí, sino dejé decir á Su Magestad que todo fué darme á entender que con los Príncipes del Imperio y con todos los demás del mundo, venia en sospechar por la pasion que le parescía tener Su Magestad Cesárea por el útil de todo lo que toca á Vuestra Magestad Católica, cerca de la cual parescía no tener sus advertimientos y paresceres, aquel lugar y crédito que merescía su voluntad. Todo esto lo decía el Emperador tan resentido cuanto se podia encarescer, y yo juzgo desta y de otras pláticas, nascerle á Su Magestad el resentimiento de estar persuadido que no se toman en buena parte ni sus consejos ni sus deseos, dando á entender lo poco que Vuestra Magestad se fia de la suya Cesárea, y que por esto, no se ocurre á él con el calor y diligencia que las necesidades de por acá piden; así me afirmaba el no osarse determinar á proveer resolutamente lo que buenamente se podría, por no se hallar enterado de la voluntad de Vuestra Magestad y ni si se servía dello; atravesó juntamente con esto otras muchas razones hasta veuir á dar en que el Palatino Elector habia quemado la pólvora por medio de sus hijos, por la sospecha que tenia él y otros del Imperio, que Vuestra Magestad y otros Príncipes y potentados estaban coligados contra él y algunos protestantes, y cierto que en este paso yo no me pude contener de decir al Empedor que me perdonase si atravesaba sin tiempo, porque me lo hacía hacer el saber yo bien la verdad de lo que en aquello habia, que era estar muy engañado el Palatino y Su Magestad Cesárea, muy fuera de hacer liga contra él por mucho que se la tenia merescida, y esto dije por la de Lansperg y otras cosas que yo bien sé; procedió asimismo dándome á entender que venian avisos de Francia y de Alemania, que contenian estar Su Magestad Imperial resuelto de hacer en los herejes de sus Estados patrimoniales otro tal castigo como el que se hizo en Francia en el Almirante y sus secuaces por consejo de Vuestra Magestad, y que así se habia publicado aquí; que la Emperatriz y su Serenisimo hijo el Rey de

Hungría, habian de juntar en una iglesia todas las principales cabezas de Austria, y entre estos los primeros á Rocandolf, Antemariscal deste Arzobispado y al Popdan, Capitan de los alabarderos y Vicemariscal del Imperio, que son dos de los mayores herejes que hay en él, para matarlos, y desta manera desterrar la herejía destas partes, y usar del mismo medio en Hungría y en Bohemia, sin que paresciese que intervenia en ello Su Magestad Cesárea, y que éstas y otras falsedades con la opinion en que tenian al Serenísimo Rey Rodolfo, habian traido á los Electores á la confusion en que estaban y sospechas que de Su Magestad tenian sin podelles sacar dellas, por donde temia mucho el buen suceso de sus cosas; yo, Señor, no hacía sino reirme de muchas destas, y asegurando á Su Magestad de lo mucho que la Vuestra Católica le ama y estima, juntamente con sus paresceres y consejos, dando las razones que se me ofrescieron, como no siempre pueden venir en ejecucion, ni los que á los Príncipes se dan ni sus buenos deseos por atravesarse otras razones y otros inconvenientes que meten en dificultad las resoluciones; se acabó la plática respondiéndome que veria lo que yo le habia dicho, y despues de bien considerado y mirado, responderia, deseando acertar en todo lo que fuere servicio de Vuestra Magestad; yo querría haberlo hecho en este oficio que hice, y si se faltó por mi parte, como no ha sido la voluntad la que tiene la culpa, meresceré alcanzar el perdon de la clemencia de Vuestra Magestad por las razones que al principio he significado haberme sido motivo de meterme en semejante propósito con Su Magestad Cesárea; plegue á Dios por su bondad que al Comendador mayor le vaya tan bien, que ni sea menester desasosegarse Vuestra Magestad ni buscar ayudas de otros, aunque sean las de los propios hermanos, sino que á ellos y á todo el mundo las pueda hacer y haga Vuestra Magestad larguísimos años, á quien suplico humildemente me mande lo que he de hacer en esto y en todo. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 20 de Marzo de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 22 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 116*).

Al Conde de Monteagudo.

Por la que irá con esta (que es duplicada de la que se os escribió últimamente), entendereis cómo se recibieron las vuestras de 26 de Diciembre y 14 de Enero, á que se responderá por la via de Italia, que esta tambien va por Flandes, como la pasada, para que podais decir al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, que aunque la Reina tiene todavía su cuartana, va mejorando de manera que esperamos en Dios la acabará de desechar brevemente, y que á Él gracias, yo, y mis hijos y sobrinos quedamos con salud.

A D. Pedro Fajardo escribo que si no hubiese acabado los negocios de su comision, y el Comendador mayor, su suegro, le escribiere que vaya á Flandes, se desembarace y lo cumpla, dejándoos á vos el cuidado de lo que se restase por hacer; y así os encargo que en tal caso prosigais el trato y solicitud de los dichos negocios con la buena manera que tratais todos los de mi servicio, avisándome del suceso dellos y de lo que más ocurriere, con la particularidad que acostumbrais.

A D. Sancho de Padilla he proveido el cargo del castillo de Milan, que vacó por D. Alvaro de Sande, y mandando que don Juan de Idiaquez se quede á servirme en Génova entretanto que doy otra órden, y así podreis tener de aquí adelante la correspondencia con él. De Madrid á 22 de Marzo de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 25 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 118*).

Al Conde de Monteagudo.

Al 22 del presente escribí por la via de Flandes, y el dia siguiente recibí vuestra carta de 5 del pasado con las del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, para la Reina, con las cuales y lo que escribís de su salud y de la de sus hijos, holgamos cuanto podeis considerar; y en lo que toca á la cuartana de la Reina, no hay que avisar más de que esperamos en Dios que con este buen tiempo la acabará de desechar brevemente.

Esto podreis decir á sus padres, y que con otro responderé á algunas cartas que tengo suyas, y entonces tambien se satisfará á los puntos de las vuestras, que ésta principalmente se escribe para os hacer saber que despues que D. Juan, mi hermano, acabó lo de Tunez, habia acordado que viniese aquí para tratar con él algunas cosas de importancia; pero habiendo agora entendido, así por los avisos que vos me habeis enviado como por otros más frescos, que el Turco envia gruesa armada de galeras, mahonas y otros bajeles á daño de la Cristiandad, y en particular de mis reinos y Estados de Italia, he mudado de parescer, y determinado que se quede en ella, para que con su presencia y autoridad se haga rostro y dé calor á la defensa, y que se armen y refuercen un buen número de galeras para hacer lo que más se pudiere y paresciere convenir, y porque mediante la inteligencia y amistad que franceses tienen con el Turco, y haberse entendido que á su persuasion envia el armada, podria ser que quisieren intentar de hacer algun acometimiento por la parte del Piamonte, he acordado que mi hermano se vaya á residir en Milan, paresciéndome que es el mejor puesto que puede tener y ofrescer, así para acudir á lo de la mar, estando tan cerca de Génova, como á cualquier otra parte de

Italia donde cargase la necesidad, y tambien para que desde allí (si lo que Dios no quiera), la que al presente hay en Flandes pasase adelante, y fuese menester enviar allí más gente de la que yo he proveido que se lleve, la pueda hacer enviar y dar el calor y asistencia que fuere menester.

Así lo podreis decir al Emperador para que lo sepa, como es razon, pidiéndole de mi parte que si mi hermano enviare á levantar alguna gente en el Imperio, le mande dar el favor y los despachos necesarios, los cuales vos en tal caso solicitareis con el cuidado que soleis, teniéndole de le avisar de lo que viéredes que conviene que se sepa, y de esto mismo dareis cuenta á mi hermano y sobrinos, para que lo tengan entendido, que á este fin se envia esta carta á mi hermano, para que él os la remita, y de lo mismo se avise al Papa y á los otros Potentados de Italia, aunque no tan en particular, sino solamente con decirles que por estar el tiempo tan adelantado he ordenado que mi hermano se entretenga este verano en Italia para que pueda asistir á las cosas de la mar y á lo que en respecto de la venida del Turco conviniere hacerse en beneficio de la Cristiandad, que es el principal fin con que yo he tomado esta deliberacion; y avisaréisme cómo habrá parescido al Emperador, con lo demás que ocurriere. De Madrid á 25 de Marzo de 1575.

MINUTA

DE CARTA DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO Y DON JUAN MANRIQUE, FECHADA EN MADRID Á 26 DE MARZO DE 1574

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 119).

Al Conde de Monteagudo.

Habiendo entendido por aviso del Comendador mayor de Castilla, que en mis Estados Bajos no hay el número de españoles que son menester para su guarda y seguridad, y principalmente en esta sazon, que (como habreis sabido), ha cargado gente de

guerra de diversas naciones para procurar de invadirlos, he dado órden que se lleven allí tres mil españoles de Lombardía, y porque para que aquello quede con el recaudo que se requiere, envio á mandar al Marqués de Ayamonte, mi Gobernador y Capitan general en el Estado de Milan, que haga levantar dos ó tres mil infantes tudescos, y que sea Coronel dellos D. Juan Manrique, Gentilhombre de la Cámara del Emperador, mi hermano; será bien que vos se lo digais de mi parte, así para que lo sepa, como es razon, como para que le dé licencia y le mande que acepte, pues por su respeto, y por la buena relacion que he tenido de que el dicho D. Juan me sirvió bien el año pasado, he hecho agora eleccion de su persona para la leva desta gente; la cual, segun las ocasiones, asi podrá ser que sirva despues en otras cosas, y así le direis (despues que lo sepa y tenga por bien el Emperador), que se ponga en órden y haga las prevenciones que él sabe son menester para ganar tiempo, á fin de que cuando el Marqués lo avisare, levante la dicha gente y vaya con ella al lugar que se le señalare para la plaza de muestra que yo le escribo, lo que irá con ésta, para que vos se la deis cuando le hubiéredes de hablar, y á su tiempo pedireis al Emperador los despachos necesarios, pues no dudamos los mandará dar con el cumplimiento que suele.

A 22 del presente os escribí por vía de Flandes, cómo habiendo proveido el cargo del castillo de Milan en persona de D. Sancho de Padilla, y hallándose en Génova D. Juan de Idiaquez, le envié á mandar que quedase á servirme en los negocios que allí ocurriesen, entretanto que yo diese otra órden, y que tuviésedes con él la correspondencia de la manera que la teníades con don Sancho; lo mismo os he querido advertir en ésta, por si acaso aquella se hubiese perdido ó detenido en el camino; de Madrid á 26 de Marzo de 1574.

Á D. Juan Manrique.

Habiendo quedado satisfecho de lo bien que me servísteis el año pasado con los alemanes que tuvísteis á cargo, y confiando que agora y siempre hareis lo mismo, he hecho eleccion de vues-

tra persona para que hagais y lleveis al Estado de Milan una Coronelía del número de alemanes que entendereis del Conde de Monteagudo, mi Embajador, para me servir allí con ella en lo que el Marqués de Ayamonte, mi Gobernador y Capitan general, os ordene, y así os encargo, que conforme á lo que el dicho Conde os dijere de mi parte, useis en ello de la prevencion y diligencia que de vos se confia; de Madrid á 26 de Marzo de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 27 DE MARZO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 153*).

S. C. R. M.

A los 10 del presente con correo expreso por Italia, y á los 21 del mismo con otro que despacho á Flandes, escribí á Vuestra Magestad una letra de las que tengo escritas en 26 de Diciembre, 15 de Enero y 5 de Febrero, y agora haré estos renglones con los cuales será el duplicado de la carta, que como digo fué por Flandes á los dichos 21 de Marzo, y tambien para que Vuestra Magestad sepa que el Emperador y la Emperatriz y sus Serenísimos hijos están con buena salud, y en Posonia les va bien á Sus Altezas, porque los húngaros hacen todo lo que el Emperador y la Emperatriz quiere; débelo causar hallarse apretados del Turco, porque las correrías crescen cada dia, de que reciben mucho daño, y la prorogacion de la tregua está por resolver, porque ni el Emperador quiere consentir en tan perjudiciales capítulos, como los que el Embajador de Buda les propone cerca de los confines, ni el Turco da muestras hasta agora de mudar propósito; y como dije á Vuestra Magestad en otra mia, si se han da entender los dichos confines como paresce por un libro que trujeron al Emperador sus Embajadores de Constantinopla, ni le quedará á Su Magestad Cesárea cosa segura en Hungría ni tampoco en Austria, á lo ménos hasta Viena; háse conservado Su Magestad en este

trato con buenas esperanzas, en tanto que ha visto las pocas que venecianos tenian de concluir su paz; agora dicen que aquello está acabado como venecianos lo pretendian, y así cresce el temor por una parte, y las fuerzas descrecen por otra, por estar tan levantados los ánimos de esta provincia y de la de Bohemia con las materias de religion, habiendo dado muestras los sectarios muchas veces, de lo poco que se les daba ver entrar el Turco, si esto habia de ser medio para acabar de desarraigar la religion católica en estas partes, sobre cuya materia están muy aparejados los bohemios para hacer el último esfuerzo en la futura Dieta, que será despues de Pascua, la cual harán Sus Magestades y Altezas.

Aquí será un extracto de lo que se sabe de Constantinopla; bien creo que por otras partes será Vuestra Magestad mejor y más brevemente advertido.

Despues de lo que dije en las mias precedentes, cerca de las levas del hijo del Elector Palatino y del Conde Ludovico, y cómo éstas se encaminaban para Flandes, no he tenido más de que hasta los 8 del presente no habian pasado el rio de la Mosa por las muchas aguas.

El Comendador se daba mucha prisa, todo lo posible, para impedilles la entrada en los paises, pero temo no ha de bastar su diligencia para que se junten las fuerzas de Vuestra Magestad á tiempo; yo con sobra de él le tengo enviadas ya patentes y otros recaudos necesarios para levantar caballería é infantería; todo el socorro que Vuestra Magestad enviare será bien necesario, así para los enemigos de fuera como para los de dentro.

El Emperador no me ha respondido más palabra despues que le propuse lo que Vuestra Magestad habrá visto por la mía de 21, que si no fuere llegada se verá en este dicho duplicado. Dí cuenta á la Emperatriz de lo que habia hecho, y parescióle á Su Magestad que estaba muy bien, y así nos hemos quedado como en otras cien mil cosas.

El Moscovita que aquí está ha propuesto al Emperador, en respuesta de las gracias que Su Magestad Cesárea le mandó dar, por la buena voluntad que tuvo á que el Serenísimo Archiduque Ernesto fuese Rey de Polonia, que su amo desea conservar el

amistad que su Casa comenzó á tener con el Emperador Maximiliano, la cual ha proseguido con los Emperadores Cárlos, nuestro señor, y Fernando, que Dios tenga, y que ayudará y servirá á Su Magestad Cesárea en todo tiempo y en toda ocasion, máximamente contra el Rey de Polonia que agora es, y contra el Turco, proponiéndole jornada para recuperar lo de Prusia, y otras cualesquier partes que tenga ocupadas aquel Rey, así del Imperio como de los Estados patrimoniales de Su Magestad; hasta agora no se le ha respondido cosa alguna.

Todavía se está aquí el Duque de Ferrara y el de Umena, hermano de Mr. de Guisa, con otros algunos caballeros; llegaron dos dias ha de dejar en Cracovia al Rey de Polonia; no vienen muy contentos de los polacos, ni ellos lo quedan de estos segun dicen.

Por un Memorial que envia Constantino Magno, será Vuestra Magestad servido de ver cómo pretende por gratificacion de los servicios que ha hecho, el oficio de Comisario de las municiones del Estado de Milan, que agora vacó por muerte de Saso Visconte. El dicho Constantino Magno tiene tan buenas partes para servir en todo, que así por esto como por lo que á Vuestra Magestad y á la Emperatriz ha servido y sirve, Su Magestad le favoresce, y escribe á Vuestra Magestad, y así con esto tendré yo poco que decir, sino que quedaremos todos muy favorescidos de la merced que Vuestra Magestad le hiciere, cuya, etc.; De Viena á 27 de Marzo de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 30 DE MARZO DE 1574

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 120).

Al Conde de Monteagudo.

En este mes os he escrito tres veces por diversas vías; agora lo hago por la de Flandes para os avisar, que á los 28 del presente llegó aquí el correo que me despachásteis á los 10 del mismo, y

con las buenas nuevas que nos ha traido de la salud de mis hermanos y sobrinos, holgamos aquí todos cuanto podeis considerar.

De acá las que hay que decir es que (á Dios gracias), la Reina se halla en mejor disposicion, aunque no le ha faltado la cuartana, y los demás quedamos con entera salud, y con vuestro correo (que procuraré se despache lo más presto que se pudiere), se responderá á todo. Entretanto podreis decir allá esto, y besar de mi parte las manos al Emperador por la voluntad y prontitud con que mandó dar las patentes y despachos necesarios para la leva de la gente que el Comendador mayor de Castilla ha ordenado se haga en el Imperio para la defensa de mis Estados Bajos. Tambien le dareis las gracias por las cartas que mandó escribir sobre esta materia á las personas que decís, y principalmente por la oferta de los 3.600 caballos que tenia en Varguelt, que he holgado mucho de entenderlo, porque creo los habrá aceptado de buena gana el Comendador mayor; si así fuere y hubiere pedido más, suplicareis al Emperador se los mande proveer pagándose de mis dineros, y dándose á entender por el Imperio que él los envia de suyo y á su costa como hermano que tiene mis cosas por propias, y que como tal acude á ellas en la presente necesidad, pues es sin duda que esta demostracion, y declararse así el Emperador, sería de gran importancia para detener á los quo proceden ó tienen intencion de proceder á daño de mis Estados, y pues sin aventurar nada me puede hacer esta buena obra, quedo muy confiado que vendrá en ello de tan buena gana como es razon y se debe á nuestra hermandad; y si necesario fuere, hablareis tambien en ello á mi hermana para que haga el oficio que acostumbra, y hareis sobre esto y sobre todas las demás cosas que os pareciere convenir al bien de las de Flandes, y que el Comendador mayor os avisare que son menester hacer todos los oficios y diligencias que convengan, aunque de acá no se os escriban por ser tan lejos, como yo lo confio de vos, y que serán de mucha importancia los oficios que así hiciéredes.

Demás de las diligencias que hasta agora ha hecho el Emperador, me ha parescido sería muy á propósito que en nombre suyo, y pagándose de mis dineros, mandase levantar algun número de

infantería, y ponerla en las partes por donde se lleva la gente de mis enemigos para les estorbar el paso, pues esto se puede hacer con tan justa causa que á nadie le parescerá mal, antes muy bien que el Emperador cumpliendo con su oficio y dignidad provee lo que cumple al servicio y sosiego del Imperio, y así le hablareis en ello, y se lo pedireis de mi parte si el Comendador mayor os escribiere que lo hagais, que de otra manera no será menester; que de ésta le he mandado enviar copia, para que en lo uno y en lo otro os pueda escribir lo que segun el estado de las cosas viere que conviene.

A lo de Final y á los otros particulares se responderá con vuestro correo.

De Madrid á 30 de Marzo de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 23 DE ABRIL DE 1574

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 671.—Fólio 139).

S. C. R. M.

Con el correo yente y viniente que despaché de aquí á los 10 del pasado, y con otro que envié al Comendador mayor de Castilla en 21 de dicho mes, y despues á los 27, escribí á Vuestra Magestad todo lo que por entonces se ofrescía. Agora hago estos renglones por la vía de Milan para que Vuestra Magestad sepa de la buena salud del Emperador, de la Emperatriz y de sus Serenísimos hijos, que ésta es, á Dios gracias, muy buena. Cuanto al salir de aquí Sus Magestades para Praga hasta agora no sé que haya resolucion, no se hallando las cosas de Hungría en disposicion de alejarse el Emperador dellas, así por no estar conclusa la tregua, ni aun con demasiada esperanza della si con los presentes que agora envia Su Magestad al enemigo comun no se facilita la negociacion, como porque las correrías en los confines andan de tal manera que tienen metidos á los de estas provincias

en gran cuidado, y no ménos al Emperador, aunque los húngaros le han servido en esta Dieta copiosamente, si bien lo ha menester todo y mucho más para los presidios ordinarios.

Su Magestad Cesárea se ve con los de Bohemia en mucho aprieto, porque si no se va á hallar presente á su Dieta no le concederán cosa alguna, y el mayor inconveniente de todo es dilatarse la coronacion que agora se habia ya de haber celebrado. De la del Imperio hay tan poca memoria, y á mi juicio tan poca esperanza como cuando ménos la hubo; sabe Dios si holgaría yo de haberme engañado, pero temo mucho de no lo quedar si el tiempo no se muda. Dióme á entender la Emperatriz estos dias pasados que estaba persuadido el Emperador y todos los suyos que se recibia gran daño por parte del Duque de Florencia y de sus inteligencias, en esto de la dicha eleccion de Rey de Romanos, y que fuera muy conveniente el acordarse Vuestras Magestades con él en lo de su título, porque descontento y desconfiado de alcanzar en sus dias lo que pretende, no pierde punto dando y tomando en este Imperio con los que podrian promover esta negociacion; no sé si es artificio de aquel Duque ó de los que en esta córte debe tener bien prendados; pero Vuestra Magestad lo verá todo y mandará encaminar lo que más convenga á su real servicio.

Por la via del Comendador mayor habrá sabido Vuestra Magestad lo que al presente ocurre de aquellos Estados, los cuales se hallan en el último aprieto que jamás se hallaron, y esto digo más por los enemigos domésticos que so color de vasallos leales de Vuestra Magestad caminan muy contra su servicio, esperando valerse de los vecinos contrarios y de su deslealtad. Verdad es que hasta agora no se entiende de ningun Príncipe del Imperio que trate de acudir, ni al de Orange ni Cristóforo Palatino, si bien es así que el Emperador ha tenido aviso cómo el Duque de Sajonia apercibia gente, así de caballo como de infantería; y acudiendo á Su Magestad Cesárea para que fuese servido de decirme lo que en esto se podria tener por cierto, me respondió, que todavía le escribian lo que se habia dicho estos dias, pero que le aseguraban no ser en favor de los rebeldes de Vuestra Magestad, sino contra el Duque Branzwich, cuñado del dicho Elector, y aun

en esto no estaban del todo resueltos; yo supliqué á Su Magestad se metiese de por medio por la consecuencia de tanto perjuicio, como era menearse las armas en el Imperio á tal tiempo, y más siendo las levas de Sajonia contra los pensionarios de Vuestra Magestad, de quien agora hay tanta necesidad; Su Magestad me ofresció de interponerse entre estos dos Príncipes, y así ha enviado allá con fin de concertarlos ó de apaciguarlos por agora como otras veces lo ha hecho. Bien creo no se moverá el de Sajonia con la facilidad que el hijo del Elector Palatino, al cual se le ha vuelto mucha gente despues de la que perdieron estos dias en la encamisada que le dió Sancho de Ávila, que ha sido harto buen principio. De Francia pocos creo vendrán, segun lo que se platica en el Imperio, del miserable estado en que se halla por agora todo lo de allí, que viene á ser de harta importancia para tener en cervelo los mal intencionados deste Imperio, que si pensaran tener las espaldas seguras por aquella banda no sé si se hubieran quitado la máscara dias ha.

Entendido he que trata el Emperador de enviar á Vuestra Magestad personaje particular sobre las cosas de Flandes, y nuevas que aún no he podido entender bien las que son, creo á instancia de los Príncipes del Imperio que viven á la ribera del Rhin, los cuales pierden tanto de sus rentas y útil ordinario con estar en Flandes las armas levantadas, que desean sumamente ver pacíficos aquellos Estados, harto más por sus intereses que por el de Vuestra Magestad; diciéndomelo el Emperador como para entender de mí de qué manera lo tomaría Vuestra Magestad, le dije, que muy bien, pues la suya Cesárea llevaba las cosas por tal término que no podria dejar de contentarse Vuestra Magestad de los oficios que hiciese en esta parte; y habiendo tratado de lo mismo con la Emperatriz, y representado yo á Su Magestad cómo en lo de la religion no habia que tratar, me dijo, que otro tanto habia dicho al Emperador, y le habia respondido, que en este particular no se tocaría cosa alguna, ni los Príncipes de aquel Círculo que desean acomodar en este negocio no hablarían palabra en semejante cabo; yo todavia dudo, pero Su Magestad lo debe saber mejor, y la Vuestra Católica será advertida de mí

cerca de lo que se fuere tratando en esta materia y en los demás negocios que llevare el dicho personaje si todavía se resolviere el Emperador de enviarle.

Tambien me paresció suplicar al Emperador, como de mio, usando de la licencia que me tiene dada para lo que se me ofresciese tratar con Su Magestad, que esta es tan larga como yo lo puedo desear, tuviese por bien de hacer los oficios que los Príncipes del Imperio le suplicaban acerca de Vuestra Magestad, tocando algunos medios para que se acomodasen las cosas de Flandes, pues no se resolvia á castigar al hijo del Palatino como fuera razon, y porque puede Vuestra Magestad ver más distintamente lo que en esto pasé con el Emperador, me remito á la copia de dos capítulos de carta que escribí al Comendador mayor de Castilla haciéndole parte de todo, que será con ésta, y lo que se hubiere excedido en éste y en los demás oficios que tengo hechos con Su Magestad Imperial, se sirva la Vuestra Católica de atribuirlo al conflicto en que sus criados nos hemos visto estos dias, viendo que tras tantos trabajos como han pasado por aquellos Estados, hubiese nuevos movimientos y nuevos invasores, sin que pudiésemos acudir al remedio; póngale Dios de su mano, como ve que es menester. De Polonia lo que aquí se sabe es que aquel nuevo Rey viene con poca satisfaccion de los de su reino, y desta misma manera les va á ellos con él, y así caminan los unos y los otros hasta agora con mucha discordia y descontento, habiéndose atravesado algunos negocios de Justicia y de Gracia que han sido parte de la indignacion que hay entre unos y otros; por donde el Rey, de muy disgustado (segun publican los franceses que se vuelven), ha adolescido y quedaba con calentura contínua á los últimos de Marzo; hánme vuelto á decir que sin duda á la pasada por el Palatino dió al Conde Ludovico, para ayuda á esta guerra de Flandes, aún más que los 100.000 escudos que yo escribí á Vuestra Magestad.

Mirando este dia las cartas que tengo escritas á Vuestra Magestad este año, hallé que en las últimas dejo de escribir la muerte de la Princesa Elena, hermana del Emperador, que estaba en Inspruch con la otra Serenísima Princesa Magdalena; murió á mediados de Marzo y tan cristianamente como vivió.

Con el ordinario de Flandes me vinieron á los 12 del presente dos cartas de Vuestra Magestad, una de 13 y otra de 14 de Marzo; por la una me manda Vuestra Magestad, tenga cuidado, á instancia de la República de Génova, del negocio de los Fiescos, sobre que me habian ya escrito algunos dias antes el Dux y Gobernadores, porque el Marqués del Final, por medio de algunos de sus confidentes, habia sembrado nuevas de poca esperanza en la sentencia que sobre esta causa se espera, y esto sin fundamento, porque desde que estoy en Alemania por mandado de Vuestra Magestad, y guardando las instrucciones que sobre esto se me dieron, he ayudado cuanto he podido á esta causa; tanto, que el agente de la dicha República, ni ha presentado Memorial ni informacion de derecho que no haya pasado por mi mano; y así creo que sólo él y yo sabemos el estado en que esta causa está al presente, que no solamente no es peor que el de hasta aquí, pero muy mejor, porque el Emperador y sus Ministros entienden bien lo que importa mirar este negocio con mucha consideracion; y así, por medio de D. Sancho de Padilla, he aquietado á los de la dicha República de Génova, y ellos me han respondido con mucho agradescimiento y gran conoscimiento de la merced y favor tan singular que cada dia reciben de Vuestra Magestad. Tengo hablado á los jueces esta Cuaresma, informándoles en esta causa y de lo que en ella hay, que toca á materia de Estado; porque en lo demás que hace al derecho, ellos están harto satisfechos; y si el Emperador por algunos respectos no destuerce lo que tenemos torcido, los jueces determinarán la causa muy á propósito de lo que se pretende, y antes de la Ascension hace el Rey de Francia grandes oficios acerca del Emperador por Scipion de Fiesco; creo no le prestarán mucho. Todavía dí á entender al agente de la dicha República lo que Vuestra Magestad nuevamente me habia ordenado y mandado; respondióme que sus amos estaban bien persuadidos que el buen suceso de su pretension les venia y dependia del favor de Vuestra Magestad; yo llevaré lo comenzado adelante hasta ver el fin deste dicho negocio.

Por estotra que Vnestra Magestad me mandó escribir, veo que no eran llegadas otras cartas mias más frescas que las de 26 de Di-

ciembre y 14 de Enero; ya Vuestra Magestad habrá recibido los pliegos que en estas otras últimas que escribí he avisado, y al Emperador tenia yo ya dicho de mi oficio más ha de 20 dias lo que habia sabido por algunas partes del armada que Vuestra Magestad mandaba hacer en la costa de Vizcaya, de la cual venia por General Pero Menendez, y holgó Su Magestad de entenderlo; y porque no habia dos dias que se me habia quejado Su Magestad de que sabia estas y otras cosas por otras vias que por la de Vuestra Magestad, me resolví de no decille esto agora de nuevo, sino incidentemente á propósito de cierta plática en que andaba conmigo metido Su Magestad, pues no podia anticipadamente (como Vuestra Magestad lo dice), significarlo á la suya Imperial, si bien es así que cuando la otra vez se lo dije, fué por órden del Comendador mayor de Castilla, y en el Real nombre de Vuestra Magestad. Tambien entendió de mí D. Pedro Fajardo lo que Vuestra Magestad manda que le diga, y al Emperador le están dadas las gracias en el Real nombre de Vuestra Magestad, de lo que ha ido haciendo en lo del Final en su tiempo, y agora no le ha habido de podelle besar las manos, por lo que últimamente proveyó, pues D. Pedro y yo no lo hemos aceptado ni aceptaremos hasta ver lo que Vuestra Magestad nos manda responder con el corrreo que sobre esta razon partió de aquí á los 10 del pasado; espérale D. Pedro para partirse como sea llegado, si Vuestra Magestad no le manda otra cosa.

Aquí han venido los Condes Schuartzemburg á que los concierte el Emperador en sus diferencias; y el que destos es cuñado del Príncipe de Orange y criado de Vuestra Magestad, pretende descargarse mucho de lo que él dice le han impuesto: yo he pasado por sus quejas de la manera que me ha parescido convenia más al servicio de Vuestra Magestad.

Acudiendo al Emperador para ver lo que mandaba, y si queria escribir á Vuestras Magestades, me dijo que él habia tenido aquel dia una carta del Elector Palatino, por la cual le daba á entender cuán contra su voluntad habia hecho el Conde su hijo la jornada, y que no habia sido otra cosa que haberse ofrescido un dia de un banquete que le hizo el Conde Ludovico, de acudirle con

hasta 1.000 ó 1.500 caballos por solos dos meses para esta entrada que el Conde Ludovico queria hacer en los dichos Paises Bajos, y que habiendo sido la oferta con juramento, no habia podido escusar de cumplilla; pero que visto que la voluntad de Su Magestad Cesárea era que el dicho Cristóforo se tornase, le habia escrito lo hiciese remitiéndole la carta de Su Magestad en que se lo mandaba precisamente, y así esperaba en breve su tornada; que esto lo decia el dicho Elector Palatino, pero que Su Magestad no sabia si lo cumpliría; tambien me dió á entender esta misma plática que no continuaban los avisos de las levas desde Sajonia, antes se entendia que aquel Príncipe estaba muy descuidado de hacer ninguna este año que sale, bien conforme á lo que yo tengo entendido en esta parte y escrito otras veces á Vuestra Magestad. Cuya etcétera; de Viena á 23 de Abril 1874.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 24 DE ABRIL DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 140*).

S. C. R. M.

Estando para partir éste, me vino por la via de Flandes con el retorno de un correo que yo tenia allá, la de Vuestra Magestad de 22 del pasado, por la cual ví cómo eran llegadas las mias de 26 de Diciembre y 14 de Enero; despues habrán aportado otras de 5 y 20 de Febrero, y de 10, 21 y 27 de Marzo. Sus Magestades Cesáreas han holgado mucho en saber de la buena salud de Vuestra Magestad, y de la mejoría de la Reina, nuestra señora, y que el Príncipe, nuestro señor, y las demás Altezas estuviesen buenos; sea por infinitos años.

Con ésta serán cartas de Sus Magestades Imperiales para las Vuestras Católicas; quedan aquí y sus Serenísimos hijos con buena salud á Dios gracias.

Hasta agora no hay resolucion ni de salir de Viena, ni de que

el Turco quiera venir en la prorogacion de la tregua. Díceme el Emperador que de dia en dia espera de Constantinopla uno de sus criados que vendrá sobre este particular. Lo demás que de aquellas partes habia cuando se escribió la última vez, mandará Vuestra Magestad ver por el extracto que será con ésta. No dejan de estar aquí temerosos hasta ver en lo que esto para, porque les es muy contrario el Bajá de Buda. Las correrías cada dia van cresciendo en Hungría, por donde se da á entender la ruin intencion del enemigo comun contra el Emperador.

De ayer acá que fueron 23 del presente, me vienen avisos que tenian por sin duda se tornaría la caballería de Cristóforo, Palatino, sin pasar el rio de la Mosa, porque como no fuese la salida para un mes más, procurando en este tiempo de hacer alguna faccion, y se veian estar sin poder pasar más habia de cincuenta dias, créese saldrán los avisos verdaderos. La infantería todavia decian quedaria más allí, aunque se habia deshecho harta parte de ella.

El Comendador mayor me escribió que diese cuenta al Emperador de la resolucion de Vuestra Magestad para con los Paises Bajos, así cuanto á lo del perdon general y la abolicion del décimo y vigésimo, como que ya se habia deshecho el Consejo de Troubles, con la condicion de que los Estados acudiesen con lo que habian ofrescido estos años pasados, por verse libres de lo que aquí he dicho.

El Emperador holgó de ello, y dijo que si venia á buen tiempo habia sido gran resolucion, pero que hallaba tan gastadas las cosas, que temia venia la medicina tarde, y que Vuestra Magestad no se debia asegurar con nada de esto, antes procurar de estarlo de los vecinos, especialmente imperiales, que fomentan el daño de allá; yo le supliqué lo procurase de encaminar, pues le tocaba tanto; díjome que en lo que pudiese no faltaria; asimismo le besé las manos de parte del Comendador mayor, aunque por haber querido meter en Varguelt los tres mil y seiscientos caballos que tiene concertados Su Magestad más ha de un año, para acudir con ellos á la necesidad y socorros de aquellos Estados, como yo lo habia escrito al dicho Comendador mayor, para que si no

eran menester, se excusase la costa que el Emperador tenia con ellos; pero tambien me escribió suplicase á Su Magestad Cesárea entretuviese por dos ó tres meses estos dichos caballos, pues en este tiempo se veria de la manera que se ponian las cosas, y que podrian estar á costa de Vuestra Magestad, acudiendo á la suya Cesárea con el dinero que resultase de la pólvora con que nos dejó el Palatino cuando nos quemó la nuestra; así lo hice en este cabo que hace al dinero; dije al Emperador que con sus Ministros lo trataria; respondióme que aunque me habia dicho los dias pasados escribiese al Comendador mayor para que viese si serian menester estos dichos caballos, porque no siéndolo se licenciasen por nuestra parte, habia ordenado que estuviesen por de Su Magestad Cesárea hasta fin de Setiembre de este año, á fin de que todos entendiesen que habian de estar apercibidos para acudir al servicio de Vuestra Magestad, y que en lo del dinero no curase de tratar ni con él ni con sus Ministros, pero todavia lo pienso hacer; al fin de la plática le besé las manos por esto y por lo demás que ofreció en beneficio de aquellos Estados, y escribo esto mismo al Comendador mayor, para que sepa que tiene ciertos estos caballos en caso que los haya menester.

A D. Pedro Fajardo mostré lo que Vuestra Magestad me escribe en su particular, y tambien me mostró él á mí la órden que Vuestra Magestad le daba. Entiendo que responde, y así no tendré que decir sino que acudiré á proseguir el trato y solicitud de los negocios que trujo á su cargo, si él saliere de aquí sin haberlos acabado, y en hacer esto no haré más de lo que he hecho despues que vine á ellos, que ha sido servir á Vuestra Magestad, y ayudarle á él en lo que él mesmo ha juzgado que le podia ser de provecho.

La merced que Vuestra Magestad ha hecho á D. Sancho de Padilla en el castillo de Milan, ha sido muy en favor de todos los criados de Vuestra Magestad por lo que D. Sancho meresce, y con D. Juan de Idiaquez se tendrá la correspondencia el tiempo que allí estuviere residiendo aquella Embajada que Vuestra Magestad manda; cuya S. C. R. Persona Nuestro Señor guarde con aumento de más reinos y señoríos como sus criados y va-

sallos deseamos y habemos menester; de Viena á 24 de Abril de 1574.

Estando para firmar ésta me envió el Emperador un billete que decia, de su mano, estas palabras formales: Ayer tuve cartas, por donde entiendo, que la gente del Palatino Cristóbal se va ya deshaciendo, y piensan que en poco tiempo se retirarán del todo, y lo creo así; plegue á Dios que así sea.—Maximiliano.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE MAYO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 116*).

S. C. R. M.

Constantino Magno, con la razon que tiene para que yo le acuda á sus particulares, por el cuidado que ha tenido y siempre tiene de emplearse en el real servicio de Vuestra Magestad, me ha pedido haga estos renglones para cubierta de la que escribe la Emperatriz á Vuestra Magestad; en razon della, suplica que será con ésta; yo no se lo he podido negar, y así aunque escribiendo Su Magestad Cesárea á la vuestra Católica (sobre el aviso que de nuevo ha tenido el dicho Constantino de Milan), pudiera excusar el tratar dello; pero servirá de acordarlo á Vuestra Magestad, y como testigo de vista podré afirmar que meresce la merced que en otras y en ésta, él y yo habemos suplicado á Vuestra Magestad y de presente suplicamos, y porque estaba con el ordinario de Flandes y escribiré presto por Italia respondiendo á las de Vuestra Magestad de 14, 22, 26 y último de Marzo, con lo que más se ha ofrescido y ofresciere hasta entonces, sólo diré que Sus Magestades y Altezas quedan con muy buena salud y aguardando el correo que de aquí partió á los 10 de Marzo, el cual no ménos espera don Pedro Fajardo, para cumplir lo que Vuestra Magestad le manda-

re. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más Estados y señoríos como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 10 de Mayo de 1574.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHA 10 DE MAYO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 117*).

Que habiendo tenido avisos de la nueva invasion que el Conde Ludovico y el Casimiro querian hacer en los Estados de Flandes, habló al Emperador para que proveyese de remedio en una muy larga plática que con él tuvo, habiendo primero dicho á la Emperatriz que sería bien levantar gente y enviar con ella al Príncipe Ernesto á Flandes, y sin que la Emperatriz tratase de ello con su Magestad Cesárea de suyo, le dijo que él enviara con la gente al dicho Ernesto; pero que se entendia holgando dello Su Magestad y pidiéndolo, y tambien para que le quedara sirviendo en aquellos Estados.

Que la tregua con el Turco estaba por resolver, y el Emperador no queria consentir en tan perjudiciales capítulos, como los que el Bajá de Buda le propone cerca de los confines, porque no le quedaria cosa segura en Hungría, enviaba el Emperador ciertos presentes al Turco.

Que los ánimos de las provincias de Austria y Bohemia estaban levantados por lo de la religion, y pensaban hacer ei último esfuerzo en la futura Dieta:

Que el Moscovita muestra deseo de conservar el amistad que su casa ha tenido con la de Austria, y ofresce ayuda contra el de Polonia y el Turco, proponiéndole jornada para recuperar lo que tiene ocupado.

Que si no iba el Emperador en persona á la Dieta de Bohemia, no le concederian los de ella cosa ninguna, y el mayor inconveniente era dilatarse la coronacion.

Que la Emperatriz le dijo que se recibia gran daño en lo de la eleccion de Rey de Romanos. por tenerse todavía suspenso lo del título del Duque de Florencia, por las inteligencias que tenia, desconfiado de alcanzar en sus dias su pretension, y que así sería muy conveniente el acordarse Sus Magestades con él.

Que el Emperador queria enviar persona á Su Magestad sobre las cosas de Flandes á instancia de los Príncipes del Imperio, y el Conde pidió al Emperador que juntamente apuntase algunos medios para que se acomodasen las cosas de aquellos Estados,

Que el negocio de la República de Génova contra los Fiescos ha ayudado siempre como se le ha mandado, y estando para darse sentencia, que cree fuera favorable á Génova, se dilató, á lo que cree, á instancia del Rey de Francia.

Que incidentalmente, y á propósito de otra plática, dijo al Emperador el armada que se aprestaba en Santander á cargo de don Pedro Menendez, porque el Emperador habia ya tenido aviso dello, y se le habia quejado que le tenia desto y otras cosas por otras vias antes que por la de Su Magestad.

Que dió cuenta al Emperador de la resolucion que Su Magestad habia tomado cuanto al perdon general y abolicion de la décima y consejo de Troubles, y holgó mucho de ello, paresciéndole que llegaba á muy buen tiempo.

Que de parte del Comendador agradesció mucho al Emperador el haber querido meter en Varguelt los 3.600 caballos para que sirviesen en las ocasiones que hubiese en Flandes; y ofresció Su Magestad de entretenellos en Varguelt hasta fin de Septiembre de este año.

Que si D. Pedro Fajardo partiese sin acabar los negocios que trujo á cargo, él los proseguiria, y solicitará hasta la conclusion como hasta aquí lo ha hecho.

Encomienda y suplica en diversas partes los particulares de Constantino Magno tocante á los oficios de Comisario general de la municion de Milan, y el de Colateral del dicho Estado, que va-

caron por muerte de Saso Visconte y del Conde Antonio Cigoño, en que representa sus servicios y lo que la Emperatriz estimaba y holgaba de la merced que se le hiciere.

Suplica se dé licencia á D. Luis Bravo de Mendoza para que estando en su compañía en Alemania goce del entretenimiento que le señaló el Marqués de Ayamonte en Milan de 200 escudos al mes por dejacion de los que tenia D. Diego de Ibarra.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 26 DE MAYO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 671.—Fólio 119*).

S. C. R. M.

Todavía me pareció hacer estos renglones para que Vuestra Magestad entendiese algo de lo que se ofresce en materia de religion por estas partes, y es que las cosas della caminan como suelen, y de mal en peor, porque todos los predicadores calvinistas y de otras sectas, que se vienen huyendo de las repúblicas imperiales luteranas y de las protestantes, son aquí recogidos y admitidos, y tienen tanto concurso que hay casa en Viena donde se juntan más de 3.000 personas á oir las prédicas de todo género de sectarios, y tan grandes blasfemias que no se deben escribir ni se sufrirían decir de palabra á Vuestra Magestad por la decencia y respeto que se debe á tan católicos oidos como los de Vuestra Magestad.

Esta mercadería, como en otras mias he dicho, se habia venido á vender frontero de mi posada, de manera que en el aposento donde la Condesa está de ordinario se oía la prédica como si se hiciera en su cámara, y aunque á mi suplicacion el Emperador habia echado al predicador dos veces, con la poca obediencia que hay, se habia tornado, y si bien es así, que yo me torné á quejar de ello, despues que con el Emperador he pasado sobre estas cosas más que pesadas palabras, habiéndolo así querido Su Magestad, ni

lo remediaba ni holgaba que se lo suplicase; por donde me resolví, viendo que de los quinientos ó seiscientos oyentes que acudian á esta prédica, algunos se descomponian á la salida y entrada de la casa donde se ejercitaba el oficio, tirando pedradas á mi aposento, de las cuales algunas tocaron á la Condesa, en que ella tratase con el Mayordomo mayor Trautzen y con Dietristan del desórden que pasaba, de manera que el Emperador entendiese que ó yo me saldria de la córte ó no se habia de predicar en la dicha casa, ni en otra ninguna del contorno de mi posada, por la una y la otra banda, hallándose D. Pedro Fajardo con la Condesa al tiempo que habló á los dichos Trautzen y Dietristan, los cuales apretaron el negocio de suerte con Su Magestad Cesárea, que no sólo mandó meter en ejecucion lo que se suplicaba, pero el predicador fué echado de la córte, y ya en estas ni en otras cosas no me hallo tan favorescido del Emperador como suelo con gran parte, y lo que más siento es entenderse en disfavor á los negocios que tocan á Vuestra Magestad Católica.

Quien me sustenta acá, despues de Dios y de la voluntad real de Vuestra Magestad, es la merced que la Emperatriz me hace y á todas mis cosas. Esta es de manera que no la podria yo encarescer, ni sabré servir en mi vida; no sé lo que durará este acuerdo del Emperador, pero el mio será el que propuse si Vuestra Magestad no me manda otra cosa, porque para traerlo á efecto tengo bastantísimas causas, y todas tocan á la reputacion del cargo con que aquí me hallo.

Siempre se van haciendo públicos y secretos oficios, para que los Príncipes Matías y Maximiliano comulguen esta Pascua del Espíritu Santo que aquí se gana el Jubileo, y no ha sido poco que el Emperador haya consentido publicarle, mas tambien sospecho que no permitirá la dicha comunion á Sus Altezas, si bien habemos alcanzado del confesor que los confiesa, que como en otras mias he dicho es el predicador de Su Magestad Cesárea, que le escriba una carta á este propósito con mucha eficacia, dando en ella su parescer de que deben comulgar, y que esta tal comunion deben recibirla *sub una especie* y no de otra manera, y aunque fuera de más importancia hablar al Emperador que escribirle, Su

Magestad no da lugar á ello, ni jamás trata con él, ni aun le oye más ha de año y medio, si bien es verdad que predica cada fiesta á sus Serenísimos hijos, y á los que de su casa y córte que son católicos; no sé lo que prestará su diligencia, á la cual ayuda grandemente el maestro de los dichos Príncipes, que es el Doctor Guersman.

Cuando vinieron de España los Serenísimos Rodolfo y Ernesto, y despues cuando se les puso la casa me dió la palabra el Emperador dos veces de ponérsela toda de gente católica, sin dar lugar á que ningun hereje ni sospechoso entrase en ella. Esto se ha quebrado ya, habiendo metido para el servicio de la boca dos Gentileshombres herejes, el uno dellos que ha servido hasta agora al Príncipe de Orange, y hánle aquí admitido en pago de los servicios que le debe de haber hecho; ambas cosas me han lastimado de manera, y las que cada dia voy viendo, que no puedo excusar de suplicar á Vuestra Magestad se contente con cuatro años cumplidos de un destierro, donde tantas pesadumbres y trabajos se han pasado como en éste sin haber sacado provecho alguno, mandándome le sirva donde más fuere su real voluntad, pues la con que le he servido de nueve á diez años á esta parte meresce ser favorescida y ayudada en tan justa pretension, de que espero benigna y clementísimamente respuesta de Vuestra Magestad suplicándole de rodillas por ella.

Al fin hubo de tornar esta Pascua de Resurreccion, digo más, de ocho ó diez dias despues de ella el confesor del Emperador, que vive en Linz, y estuvo aquí más de quince ó veinte dias, y hechas sus experiencias anuales se tornó; bien sé que no será parte lo que digo en ésta para que Vuestra Magestad Católica deje de ayudar á su hermano en las oraciones y otros medios que entiendo manda poner contínuamente; antes será incentivo y causa de porfiar con Dios con la eficacia y hervor que hasta aquí, y mayor si lo pudiese ser, y suplico á Vuestra Magestad perdone estos mis atrevimientos, que me nascen de la lástima y dolor que siento viendo lo que veo, y tomando ejemplo de lo que juzgo que pasa por el católico pecho de Vuestra Magestad, cuya, etc.

De Viena á 26 de Mayo de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 27 DE MAYO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 120*).

S. C. R. M.

De último de Marzo (es postrera), la mejor con que me hallo de Vuestra Magestad, y recibíla por via de Flandes en 28 de Abril con estafeta expresa, habiendo recibido este dia con el ordinario de aquellos Paises Bajos las que Vuestra Magestad me mandó escribir en 14 de Marzo, que eran duplicada y triplicada de la de los dichos 14, que me habia venido á los 12 del pasado, tambien por el ordinario de aquellas mismas partes, con la cual me llegó otra de la misma fecha, hecha en favor de la República de Génova, sobre el negocio de los Fiescos, de que tambien está ya acá su duplicada por la misma via y en el mismo tiempo que las demás, y á las unas y á las otras respondí á los 23 del dicho mes de Abril con un correo que despaché hasta Milan, que llevaba la carta que acabo de acusar y otras dos mias de 24 y 25 del mismo, y en éstas creo satisfice á las de 22 de Marzo que tenia de Vuestra Magestad, y la recibí por Flandes á los 21 de Abril; despues llegó su duplicada con estotras.

Hasta agora no sé que sean llegadas las que escribí á Vuestra Magestad por la dicha vía en 21 de Marzo, y despues por Italia otra en 27 del mismo con el duplicado de la de 21, y otras muchas copias en la una y en la otra que habrán ya llegado, como lo hizo á 11 de Mayo la que Vuestra Magestad fué servido de escribirme en 25 del dicho mes de Marzo, la cual me remitió el señor D. Juan, y en virtud della hice parte al Emperador de la quedada de Su Excelencia este verano en el Estado de Milan, y las razones y causas que movieron á Vuestra Magestad para tomar semejante resolucion.

El Emperador se contentó mucho, y así me lo dió á entender

por particulares palabras, principalmente cuando signifiqué á Su Magestad cómo no se daban al Papa ni á los demás Potentados de Italia las razones tan particulares como á Su Magestad Cesárea; parescióle haber sido muy grande acuerdo, á causa de no haber juzgado por conveniente la vuelta del señor D. Juan á España estando el tiempo tan metido, y habiendo tantas causas para que si se hallara en estas partes se repartiera para estotras.

Llegáronme tambien por Génova la de Vuestra Magestad de 26 de Marzo y su duplicada, que aportaron aquí con correo expreso á los mismos 28 de Abril, con las que yo he acusado haber venido por Flandes; y primero que responda á ellas puedo decir que Sus Magestades Cesáreas y sus Serenísimos hijos están con muy buena salud y con el contentamiento que es razon de que Vuestras Magestades y Sus Altezas la tengan; habiendo sabido que la Reina nuestra Señora estaba ya sin cuartana dias habia, como se lo escribió su Embajador, y á mí el Secretario Zayas en 15 de Abril, sea Dios bendito, que tanta merced hace á esos reinos y á todos los vasallos de Vuestra Magestad.

En el Imperio hay quietud, sin sentirse movimiento ni leva alguna, á lo ménos del Rhin acá: que de la otra parte, y allá en el Palatinado, no deja de haber rumor de levas de caballería é infantería despues de la victoria que Vuestra Magestad hubo á los 14 del pasado, que ha sido la más importante cosa que podia haber á la sazon para el bien de aquellos Estados.

Lo que yo sé de cierto es habérseles quebrado los brazos para no poder hacer ogaño faccion de propósito; pero tampoco las levas que digo se tenian por ciertas, si bien es así que en aquel círculo del Rhin me avisan habia algunas fuerzas alojadas en el obispado de Espira, y de un mes acá habian entrado otras, algunas á la desfilada, y pasado por Argentina, á se alojar en los lngares de aquel país destotra parte del Rhin.

Tambien quieren decir los avisos particulares que yo tengo, que habia venido Mr. de Condé á Heidelberg, donde reside el Elector Palatino, para ver si podia levantar alguna caballería é infantería alemana por tornar con ella en Francia, y que no se concertaban los dos. Y creo que todavía querrá más el dicho Pala-

tino sus fuerzas para contra los Paises Bajos, que para contra franceses; aquí se dice que Cristóforo Palatino no murió aunque estaba mal herido y en casa de su padre, y otro tanto se publica del Conde Ludovico.

Habrá ocho dias que me mostró el Emperador una carta firmada y sellada de todos cuatro Electores del Rhin, los tres eclesiásticos y el dicho Palatino, por la cual suplican muy encarescidamente á Su Magestad Cesárea, tenga por bien de intervenir con Vuestra Magestad para tomar acuerdo y asiento en los negocios de Flandes, por el mucho daño que es dejar correr las cosas como hasta aquí, porque si Vuestra Magestad está con voluntad de admitir trato en esta parte, nunca se habrá hallado mejor aparejo en los rebeldes que agora, ni en los Príncipes del Imperio para ayudarlo y promoverlo; y esto con palabras y términos de más mesura y respeto del que suelen usar; y luego pasó el Emperador adelante y díjome estas palabras formales: Conde, si el Rey quiere que se trate deste negocio yo holgaría mucho dello, y os ofrezco de salvar en la negociacion los dos cabos principales que podeis desear, que son, el de la religion y el de la autoridad del Rey. Yo respondí que tenia por cierto que si Su Magestad y los demás interesados tomaban semejante camino como era tratar de sus cosas (salvar las dos que Su Magestad me daba á entender), todo se acomodaría y concertaría con mucha facilidad; y que pues Su Magestad sabia lo que la vuestra Católica deseaba cerca de la materia de religion, y tambien lo que se pretendia en lo de la autoridad, se sirviese de proponer medios á Vuestra Magestad de quien podia esperar lo estimaría y agradescería como era justo. Respondióme que en esto mismo andaba entendiendo; yo no me pude contener sin suplicar á Su Magestad que pues tenia experiencia del poco fruto que habia surtido de los oficios que habia hecho Su Magestad por medio del Serenísimo Archiduque Cárlos, tuviese por bien de usar de tales términos, que ellos mismos obligasen á Vuestra Magestad para venir más fácil y suavemente á lo que las unas y las otras partes pretenden.

Respondió que ya me entendia, y como se resolviese de tratar del negocio con Vuestra Magestad, se resolvería de llevarlo por el

medio que más útil fuese; y así le besé las manos, certificándole que no tenia órden de Vuestra Magestad para tratar de esta materia ni de los cabos que en esta plática se habian tocado, sino que como persona privada y que deseaba el servicio de Vuestras Magestades, como su criado, representaba lo que se me ofrescía que podia ser de provecho, y con esto está Su Magestad quedó. Unos me dicen que va mirando por lo que ha de escribir, y otros por la persona que ha de enviar, y que en esto último se halla muy embarazado.

Habiéndose entendido que el motin de los españoles en Flandes y que estaban ya dentro de Amberes algunos dias habia, sin la haber saqueado ni hecho otro desórden más que entrar y alojarse en la villa, me dijo el Emperador que no faltaba quien decía haberse amotinado aquellas compañías con sabiduría del Comendador mayor, y en virtud del trato que con él tenian para hacerse pagados á costa de los vasallos de Vuestra Magestad que viven en aquellos paises, pero que Su Magestad no lo creía; yo respondí que tenia mucha razon, y muy poca los que trataban de aquéllo, y dije lo que sentia largamente; mostró satisfaccion de lo que me oyó, no sé si ésta fué para condescender con mis razones.

Aunque el Duque de Florencia es muerto, no ven en Su Magestad Imperial aquel calor que antes para impedir en el sucesor el uso del título; si ya no sucede alguna novedad que obligue al Emperador á hacer nueva demostracion, todo es decir que hasta ver lo que Vuestra Magestad ordena y manda, él no tiene que tratar; agora ha venido aquí Troilo Ursino por el nuevo Duque á visitar á Sus Magestades; fírmase Gran Duque de la Toscana, cosa que su padre (segun me dicen) nunca lo hizo, porque no firmaba sino Cosme; hecho he parte á Su Magestad de los oficios que en esto hizo D. Juan de Zúñiga acerca de Su Santidad, luego que murió el dicho Duque; mostró holgarse dello, sin tratar otra palabra alguna en la materia dicha; debe esperar lo que Vuestra Magestad será más servido.

Al Emperador supliqué diese licencia á D. Juan Manrique, para levantar el regimiento de alemanes que Vuestra Magestad le ha ordenado levante; respondióme que aunque le pensaba ocupar

en su servicio este verano, viendo que no debia de ser necesario por agora para el de Vuestra Magestad, holgaba pues lo era de conceder la dicha licencia, y no sólo lo tenia por bien, pero recibiría mucha merced de que Vuestra Magestad la hiciese á don Juan, al cual dí tambien la carta, y del Emperador se han sacado las patentes necesarias, y el dicho D. Juan está ya á punto, para cuando el Marqués de Ayamonte le tornare á llamar, que le halle apercibido; hasta agora no le ha llegado más que el primer apercibimiento, y él desea harto ser ya salido de aquí.

Beso los pies á Vuestra Magestad por la merced que me hace en mandarme escribir más veces agora que los dias pasados, pues aunque no se ofrezcan cosas que la pidan, como no tenemos otro alivio los criados que servimos tan lejos de la real Persona de Vuestra Magestad, puédesele perdonar á nuestro deseo cualquier exceso que en esto tenga, y pues el correo que de aquí partió á los 10 de Marzo era ya llegado, presto tendremos D. Pedro y yo lo que se ha de hacer en los negocios que trujo á su cargo, si bien somos á los 22 de Mayo sin que sea vuelto el dicho correo, de que no me espanto yo teniendo Vuestra Magestad tantas y tan grandes cosas á que acudir.

Al Emperador signifiqué lo mucho que Vuestra Magestad estimaba la voluntad y prontitud con que mandó despachar las patentes para la leva de la gente que va á Flandes, y tambien las cartas que mandó escribir á los Príncipes del Imperio en razon de la defensa de aquellos Estados, y el haber asimismo ofrescido los tres mil y seiscientos caballos que tenia metidos en Varguelt, para que el Comendador mayor se aprovechase dellos, de lo cual ha más de ocho meses que yo avisé al Duque de Alba, habiéndolo primero escrito á Vuestra Magestad, y después lo escribí al Comendador mayor, y él me respondió que no los habia menester, así porque tenia levantados los caballos necesarios para la defensa de aquellos Estados, como porque le debió parescer no llegarian tan presto como los otros; estos del Emperador sé decir á Vuestra Magestad que son ciertos, y que para sólo el servicio de Vuestra Magestad se han metido en Varguelt, porque la Cesárea no los ha menester para ninguna parte, y así para licenciarlos no

se aguardaba otro que la voluntad del Comendador mayor, á cuya instancia se estarán en el Varguelt hasta Octubre, que así me lo ha ofrescido Su Magestad Imperial, y si los llama el dicho Comendador mayor partirán luego, y serán dentro de un mes sobre la plaza de la muestra, y de otro en la parte que fueren menester de aquellos Estados, y así se lo tengo escrito, y si lo fueren, tengo hecho el esfuerzo posible que salgan y hagan la jornada en nombre del Emperador; no sé si cuando viniéremos al efecto, ha de tomar Su Magestad Cesárea otro acuerdo del que hasta agora me ha dado á entender que tomará; yo no faltaré de suplicalle esto y todo lo demás que el Comendador mayor me escribe que procure, sin esperar á que Vuestra Magestad me lo mande como lo he hecho hasta aquí.

Aunque traía en plática el procurar que el Emperador levantase alguna caballería é infantería como Vuestra Magestad lo habrá visto dias ha por mis precedentes, hasta venirle á suplicar enviase al Serenísimo Archiduque Ernesto con esta tal gente, sin que pudiese entender haber sido cosa que Vuestra Magestad pretendía, sino que de mi oficio, viendo aquellos Estados en tanto peligro se lo suplicaba; nunca me ha salido Su Magestad á ello, y así dudo que saldrá á éste otro que Vuestras Magestades me mandaban negociar, y por esto lo he dejado estar por no esperar otra tal respuesta como la pasada.

Tambien habiéndose puesto las cosas de aquellos Estados en mejor punto del que se pensó al principio, me ha parescido guardar esta negociacion hasta ver cómo oaminan los rebeldes; allende de esto, para levantar infantería que sirviese de estorbar el paso á los enemigos, es ya muy tarde, y el Comendador mayor no me ha escrito palabra en este particular; como lo haga, haré los oficios que Vuestra Magestad manda cerca de la Cesárea.

Habiendo los dias pasados pretendido el Duque de Mántua con gran secreto sacar del Emperador título de Gran Duque, lo cual se le negó, dándole buenas palabras que en otras cosas se le daría contentamiento y satisfaccion, tornó habrá cuatro ó cinco meses á instar que Su Magestad le hiciese Vicario del Imperio: unos dicen que por dinero, otros dicen que no. El Emperador le negó su

peticion y han hecho mucha burla Su Magestad y sus consejeros de semejantes pretensiones, y así se habia quedado el negocio olvidado segun me lo han dado á entender.

Vínose á publicar lo que en esto habia pasado, y habiéndose dicho en Italia que ya estaba concedido lo uno y lo otro, el Marqnés de Ayamonte me envió un correo propio para que le avisase lo que en esto pasaba; yo aunque tenia el negocio por cosa de burla, todavía me fuí al Emperador y le supliqué me mandase hacer parte de lo que habia en las viejas pretensiones del dicho de Mántua, dándole á entender lo que se decía en Italia.

Rióseme grandemente echando de fuera el negocio y haciendo mucha burla dél, diciendo que eran extraña gente los italianos, y se veia bien en esto, porque á Su Magestad no le habia pasado por pensamiento proveer semejante cosa, y que me mandaría dar por escrito lo que habia pasado muchos meses habia; que podia escribir al Marqués asegurándole de todo lo que en esta parte podia temer; la copia de la carta del Marqués para mí será con ésta, y tambien la de los papeles que el Emperador me ofresció si vinieren á tiempo.

Díjome asimismo Su Magestad acabada esta plática del Duque de Mántua, cómo sabia de buena parte que el Dnque de Saboya pretendia ser Rey de Romanos, y que lo negociaba por todas las vías que podia, para lo cual habia enviado persona á Vuestra Magestad, de cuyo real favor se pensaba aprovechar; yo respondí que no solamente no sabia cosa alguna de lo que Su Magestad me decía, mas ni podia creer que hubiese sido otra cosa que atravesarse ruines intenciones con fin de desbaratar la union y turbar el amor que ha habido siempre y es razon que haya entre Vuestras Magestades; y viendo á la Cesárea tan metido en esta sospecha, ofrescí de escribirlo á Vuestra Magestad para que fuese servido de advertirme lo que tengo de responder á lo que se me ha dicho ó dijere otra vez.

A los 19 del presente vino correo de Constantinopla con letras de 4 del mismo y otras de 3 del pasado, cuyas copias serán con ésta, y tambien otra de los extractos pasados de la misma parte; asimismo la hago de ellos al señor don Juan y á los demás Minis-

tros á quien suelo escribir semejantes materias, y de prorogacion de tregua no hay memoria; antes sobre lo de los confines anda Su Magestad con el Turco muy desconforme. El presente del Emperador partirá dentro de ocho días.

Despues que escribí el capítulo de arriba que hace al Duque de Florencia, me han dicho que en la carta que escribió á la Emperatriz firmó el Gran Duque, y en la del Emperador no más que don Francisco de Médicis; pero decia á Su Magestad Cesárea se sirviese dél como del Gran Duque de Toscana, su padre; y escribió doña Isabel de Médicis, su hermana deste nuevo Duque tambien al Emperador, y decía (haciendo mencion del dicho su hermano): Al Serenísimo Gran Duque, mi hermano: habiendo leido las cartas de Su Magestad, las mandó tornar al dicho Troilo Ursino que las trujo, diciendo que cuando vinieren como habian de venir, se respondería á ellas, y esto es lo que hasta agora ha pasado; y hallé al Emperador cuando me lo contó muy resentido, dándome casi á entender, que aunque estaba de buena voluntad en las cosas del dicho nuevo Duque, se la habian extragado con el término que usaban en las cartas; pero que hasta agora no ha habido más ni se sabe en lo que parará esta visita.

El Obispo de Munster, murió. Los canónigos eligieron á un hijo segundo del Duque de Cleves, que creo era coadjutor y tenia otros dos Obispados, y el Arzobispo de Colonia pretende entrar en ellos, y aun dicen que ya los tiene.

De Polonia no hay por agora cosa de momento, sino que habiendo estado aquel Rey enfermo muchos dias, salia ya á caza, pero muy melancólico de verse en aquel reino tan extraño para su condicion; así lo publica el Duque de Nevers que ha dias que está aquí y se torna á Francia.

Nuestro Señor, etc.; de Viena á 27 de Mayo de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 20 DE JUNIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 110*).

S. C. R. M.

En 26 de Mayo respondí á la última con que me hablaba de Vuestra Magestad, que era de 31 de Marzo, y con ésta que digo mia fué otra de 27 del dicho mes de Mayo, habiendo escrito despues de la de 21 de Marzo (que me dicen llegó ya), otras cuatro, que son en 27 del mismo y 23, 24 y 25 de Abril, que juntas son seis, y todas han ido por la via de Milan, con correos expresos, hasta ponerlas en manos del Marqués de Ayamonte. Agora hago estos renglones para enviarlos por la misma via, con una carta de la Emperatriz para la Reina nuestra Señora; está Su Magestad, y el Emperador y sus Serenísimos hijos buenos, y por las cosas de Hungría han dejado la ida de Bohemía, paresciéndoles que hasta acordarse y tomar asiento con el Turco sobre la tregua no le estaria bien á Su Magestad Cesárea ausentarse destos Estados, de que hasta agora no hay memoria, por no haber llegado aún el criado que se espera de Constantinopla; y así han enviado á los Serenísimos Rey Rodolfo y Archiduque Ernesto á Praga á celebrar allí la Dieta, por haberse contentado los bohemios de ello; y entiéndese que desta vuelta harán todo lo que el Emperador desea; pero de la coronacion no se trata hasta que Sus Magestades vayan para Navidad; y yo he hecho oficios á fin de que tampoco se haga mencion por agora en aquella Dieta de materia de religion, y háseme respondido bien á ello, si bien temo que todo ha de ir de mal en peor, como por acá; el presente que Su Magestad Cesárea envia cada año al Turco, partió á los 14 deste.

Mirado ha mucho el Emperador en cómo se detiene tanto el correo tudesco que partió de aquí á los 10 de Marzo, y diómelo á entender de manera que parescia estar con cuidado; yo dije á Su

Magestad que no me maravillaba de la dilacion, habiendo llevado tanto que ver, y esto debió de nascer por haber escrito de allá Kevenhuller (segun yo he sabido), que Vuestra Magestad Católica estaba bien satisfecho de lo que la Cesárea habia proveido en lo del Final. D. Pedro, si bien pensó tener mas presto órden de Vuestra Magestad para salir de aquí, por haberse hallado tantos meses en esta córte sin tener negocio alguno, más de esperar la licencia de Vuestra Magestad, todavía juzgando que habrá habido causas para dilacion, por más necesidad que su casa tenga de su persona, lo ha tenido y tiene por muy bien, con el deseo que en él hay de contentar y servir en todo á Vuestra Magestad.

Fué tan importante la rota del Conde Ludovico y victoria que Vuestra Magestad hubo dél y de los suyos á los 14 de Abril, que no ha sido parte el motin de los españoles para que los rebeldes y los del Imperio hayan podido del todo alzar cabeza, si bien los amotinados, con su atrevimiento y hacer perder el tiempo, les han sido más buenos amigos de lo que fuera razon; á lo ménos, los Príncipes del Imperio están quietos, fuera del Palatino, que de aquél poco podria yo decir, más de que cada dia hace grandes oficios con el Emperador, con intencion que se interponga y trate de acordar á Vuestra Magestad con los dichos sus rebeldes; todavía, si el Comendador mayor sale á acomodar el negocio del dicho motin, como me dicen que se iba haciendo, creo sin duda se podrá hacer mucha hacienda este verano.

Todavía se confirman los avisos de que Mr. de Condé levanta caballos, aunque todos convienen que para tornar á Francia; la cantidad diz que es de 10.000, y que va con él el Palatino Casimiro; tambien me dió el Emperador á entender que le escribian ser estas levas para dar en Flandes con ellas; el último de los avisos que me han venido hasta los 13 del presente, que se empezó á escribir ésta, será con ella; el Elector de Sajonia siempre escribe al Emperador asegurándole de no ayudar á los rebeldes de Vuestra Magestad ni á los que del Imperio le acudieren, en público ni en secreto, en tanto que Vuestra Magestad le quiera por servidor.

El dia de *Corpus-Cristi*, así como venia de la procesion, me llegó un correo del Comendador mayor con pocos renglones su-

yos, y con dos cartas de D. Diego de Zúñiga, hechas en París á 27 y 30 de Mayo; en la ménos fresca decia que el Rey Cristianísimo quedaba muy al cabo de su vida, y en la otra que ya era muerto; y aunque la noche antes que me viniese este despacho habia pasado por aquí un correo de Francia para Polonia, no llevaba la muerte, sino el peligro grande en que el dicho Rey quedaba; y así envié un billete al Emperador haciéndole parte del caso, y la Condesa acudió luego a la Emperatriz y halló á Su Magestad muy fatigada, como lo está todavía, viendo la soledad en que su hija queda por agora, y otras cosas que se le representan á Su Magestad.

Á la tarde fuí al Emperador, y como hubo cenado, habiéndome dolido de semejante lástima y suceso, le supliqué delante de la Emperatriz enviase personaje al Rey de Polonia, con el aviso, ofresciéndole en esta necesidad su ayuda y favor para meterle en su reino, y pidiéndole no tomase la derrota que tomó cuando vino á Polonia, sino ésta de los Estados de Su Magestad, pues hacer su camino por ellos le sería mucho más seguro que por otra parte, y más hallándose las cosas de Francia en tan miserable estado como agora están, siendo cierto que en el Imperio tendrá por causa de la religion ménos amigos que Mr. de Alenzon, su hermano; esta plática que hice no fué con sólo mi parescer, sino con el del Comendador mayor, que despues que supo la dolencia del Rey Cristianísimo, tuvo tiempo de escribirme en este propósito, y el que á mí más me movió fué parescerme que á Vuestras Magestades estaba bien ganar la voluntad á este nuevo Rey para lo de adelante, y más no se aventurando cosa alguna en hacer semejante cumplimiento; respondióme el Emperador agradesciendo al dicho Comendador mayor y á D. Diego de Zúñiga el cuidado que tienen, y agora tuvieron de le avisar de la muerte del Rey, y á mí el parescer que le daba, y dijo: Para deciros, Conde, la verdad, y para con vos, dias ha que supe que aquel Rey estaba peligroso, y despaché al de Polonia un correo dándole el aviso, y por entonces no le dije otra cosa; pero agora yo lo miraré, y con toda brevedad tomaré la resolucion que más convenga. Despues me ha dicho la Emperatriz que está determinado el Emperador de en-

viar persona principal para que haga los oficios que yo propuse á Su Magestad, y que partirá el que hubiere de ir dentro de tres dias; en este mismo dije á Sus Magestades que pues la Cristianísima Reina Isabel quedaba tan sola, y por estar Vuestra Magestad más cerca que las suyas Cesáreas, podria mandar acudir allí algun personaje de cualidad, que asistiese al servicio de la dicha Reina; en tanto que Sus Magestades proveian, yo haria correo con esto á Vuestra Magestad y con lo que más Sus Magestades fuesen servidos; mostraron estimarlo mucho, y díjome el Emperador, que si fuese necesario valerse en semejante necesidad del ayuda y favor de Vuestra Magestad, lo haría como siempre y me avisaría de su voluntad. Despues hallando yo muy fatigada á la Emperatriz, paresciéndole que ya que el Emperador enviase algun caballero de los suyos, fuera menester mujer principal que asistiera á la Reina, no dejé de ofrescer lo que yo podia, suplicando á Su Magestad enviase á la Condesa, mi mujer, en tanto que las cosas de aquella Cristianísima Reina tomaban el camino que se ha de esperar en Dios tomarán; y si bien Su Magestad me hizo toda la merced del mundo, no fué tan cumplida como yo quisiera, pues no aceptó la oferta de mi servicio. Despues desto anda procurando con el Emperador por todos los medios posibles quiera enviar al Caballerizo mayor Can y á su mujer; pero creo no saldrá con la negociacion, ni enviarán lo que conviene por más necesario que sea.

Al nuevo Rey de Francia envia el Emperador á visitar con un caballero, que es del Consejo áulico y se llama Pragner; escríbele, como solía; no se entiende que lleva negocio alguno.

Ha ido tratando estos dias el Emperador cerca de los oficios que piensa hacer con Vuestra Magestad en lo que toca á los negocios de Flandes, porque muestra desear grandemente ver acabado tanto trabajo como allí pasa, y quitar el que Vuestra Magestad recibe con la provision tan sin suelo que forzosamente se ha de ir haciendo de ordinario, y tambien porque no puede Su Magestad Cesárea traer al término que desea el particular de la eleccion de Rey de Bohemia, mientras no se acomodaren y acabaren los puntos todos que tocan á aquellos paises; y así tiene ordenadas y

las instrucciones y capítulos que se han de tratar con Vuestra Magestad, y ha más de treinta dias que está embarazada la expedicion, por no haber topado persona que le satisfaga para que vaya con ella. Estuvo muy cerca de resolverse en enviar al Serenísimo Archiduque Ernesto con los personajes necesarios para la mejor direccion del negocio; pero yo (luego que lo entendí), lo procuré desviar, paresciéndome por muchas causas no ser cosa conveniente, las cuales vino á entender Su Magestad Cesárea de manera que con facilidad cesa esta primera deliberacion. Hice luego cuantos oficios supe para que Dietristan fuese, y aunque acudió el Emperador en esta parte á lo que yo deseaba, el dicho Dietristan ha rehusado el viaje, de manera que por agora está excusado dél; vino á dar el Emperador en el Baron de Harrach, que sin duda es aquí el hombre de más provecho que conozco, pero es de 60 años si no ha más, y por esto, y porque no habla sino un poco de latin y otro tanto italiano, y por estar ya como está muy descansado y retirado, aunque siempre que aquí se halla entra en Consejo de Estado, se le han admitido sus excusas. La Emperatriz que ha dado mucha priesa al Emperador sobre esta misma razon, me dijo á los 12 déste, que creía se resolvería el Emperador en enviar un correo expreso á Kevenhuller con los papeles; yo dije á Su Magestad, que deseara que fueran con esta comision á Vuestra Magestad uno de los dos que aquí he dicho; mas, pues esto no habia lugar, sería de parescer que las comisiones y capítulos fuesen de manera que las pudiese ver Vuestra Magestad. La Emperatriz me dijo, que el Emperador le habia dicho que pensaba hacer esto así; no sé si mudará de propósito; lo que contienen los dichos capítulos en sustancia, entiendo que es interponerse el Emperador á procurar con Vuestra Magestad tenga por bien de perdonar á estos rebeldes, aunque no sé si excluye al de Orange; creo que hará instancia en que se les vendan sus haciendas, y en que Vuestra Magestad reciba en su buena gracia á algunos de los Príncipes del Imperio, dando muchas razones por donde esto se deba hacer; y en lo de la religion sospecho que deja Su Magestad Cesárea á la Vuestra Católica más libertad que hasta aquí; tambien me dicen toca en la eleccion de

Rey de Romanos, y en los medios que se deberian tomar para salir con ella; yo no he visto nada destos capítulos, y así no puedo decir dellos más de lo que me dicen; como otra cosa vaya entendiendo la avisaré á Vuestra Magestad, y este capítulo servirá de aviso para antes que llegue el dicho correo del Emperador.

Despues de escrita ésta, estando para cerrarla, me vino un tudesco á hablar de parte del Serenísimo Archiduque Fernando, y este Capitan se llama Juan Felimberg Von Anwer, que es Teniente Coronel de D. Juan Manrique; la sustancia de su plática fué significarme el deseo que el Archiduque tiene de servir á Vuestra Magestad, y que paresciéndole lo podría hacer Su Alteza muy bien á propósito del servicio de Vuestra Magestad, y mejor que lo hacen los demás Coroneles alemanes que Vuestra Magestad provee para las necesidades que se ofrescen, recibiría muy gran merced mandase tratar con Su Alteza, y se encargaría de proveer cada y cuando que se le ordenase la infantería que fuese menester hasta 12.000 alemanes, y de allí abajo conforme á lo que se le escribiese, y que esta gente la levantaría toda en su Condado de Tirol, que es la mejor y más católica de Alemania, y Su Alteza les daría su plaza de la muestra, sin que Vuestra Magestad hubiese menester sacar patentes del Emperador ni escribir á los Príncipes del Imperio; y que dentro de 15 ó 20 dias que se le pidiese la gente la daría en órden, asegurando sería tal cual se podia desear desta nacion; que yo lo escribiese á Vuestra Magestad para ver lo que mandaba se le respondiese. Dije al dicho Capitan que besaba á Su Alteza las manos por la parte que me mandaba hacer deste negocio; que Vuestra Magestad Católica estaba tan cierto de la voluntad de Su Alteza, que tenia yo poco que gastar palabras en esta materia; pero que en cuanto á escribir á Vuestra Magestad lo que Su Alteza me mandaba proponer desearía hacello, habiendo recibido carta primero de Su Alteza; el Capitan me respondió, que el Archiduque me escribiría luego, y así quedo esperando su carta. Háme parescido advertir desto á Vuestra Magestad anticipadamente á fin de que se sirva mandar mirar sobre ello, porque luego que Su Alteza me escriba enviaré

la carta á Vuestra Magestad, y diré lo que siento cuando Vuestra Magestad se sirviere dello.

La Emperatriz me ha mandado que escriba á Vuestra Magestad lo mucho que ha estimado la merced que ha sido servido de hacer á Hipólito Galvan y á Juan Martínez de Toledo, sus Capellanes, en lo de las pensiones que les cupieron esta vez. Desea Su Magestad que alcance lo mismo á un otro de los suyos que le queda, y se llama Lucio, porque habria cumplido con la merced que se les debe por lo mucho que han servido.

El Embajador del Moscovita se partió mal satisfecho del Emperador porque no puso á aquel Duque en el sobrescrito Emperador de cierta provincia de las suyas, que creo es Rusia, que aunque el de Polonia tiene parte de ella, lo más es del Moscovita; al fin se fué éste sin carta, y dícenme que envió el Emperador un Gentilhombre suyo con ella. Tambien habian andado sobre el escribir, porque el Emperador le ponia Ilustrísimo, en latin, y el Embajador pretendia Serenísimo; y así salió con ella, pero no con las demás.

Ya ha enviado Su Magestad á Polonia á hacer con aquel nuevo Rey de Francia los cumplimientos que yo le supliqué; llevó la carta con toda diligencia un correo, y si se tomare bien este primer oficio, irá personaje de calidad á confirmarlo.

Aún no envió el Emperador á Francia el que la Emperatriz desea; créese no irá con el caballerizo mayor. Ha puesto los ojos hasta agora en Angerio Bosbeck, que fué por ayo desos Serenísimos Príncipes Alberto y Wenceslao, cuando de aquí fueron. Esto es lo que se ofresce al presente; de lo demás iré dando euenta á Vuestra Magestad como suelo (1).

Va por Flandes esta mi carta *con las que Sus Magestades escriben á las vuestras Católicas* y á la cristianísima Reina Isabel, porque así me lo mandó la Emperatriz, y por eso hice correo al

---

(1) (*Al márgen de letra de Secretario, dice:*)—Estas habrá visto la bendita..... adre, y las de..... mo del Comendador mayor, pues no nos las..... n restituido.

(*De letra de Felipe II*).—Con enviarlas por Italia se hubiera excusado todo; escríbase al Conde que los avise dello para que escriban cosa que fuese menester duplicar.

Comendador mayor de Castilla, de quien el Emperador muestra gran satisfaccion por la parte que hace á Su Magestad Cesárea de lo que allí pasa.

Nuestro Señor, etc.; de Viena á 20 de Junio de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 125*).

Al Conde de Monteagudo.

Algunos dias ha que no os escribo, así por diversas y graves ccupaciones que se han ofrescido, como por hacerlo con resolucion del negocio de Final, en que ha habido y hay que mirar; mas entiendo tomarla presto y mandar despachar con ella el correo que vino sobre esto yente y viniente, y entonces tambien se responderá á las cartas de D. Pedro Fajardo, y así se lo direis de mi parte. La última que yo tengo vuestra es de 20 de Marzo, y mucho deseo que lleguen otras más frescas con buenas nuevas de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y de sus hijos; acá la tenemos todos (á Dios gracias), porque si bien le tornó á retentar la cuartana á la Reina y le vino algunos dias, plugo á Dios que la desechó enteramente y se halla muy libre de ella, y en la buena disposicion que vereis por la relacion que se os envia de los físicos para que la podais mostrar á sus padres, y decirles que tambien sus nietos se crian y están muy bonitos (á Dios gracias), que porque tengan esta nueva con brevedad, envio á mandar al Marqués de Ayamonte que os remita este pliego con correo propio.

Por los que D. Diego de Zúñiga me ha escrito que os ha ido despachando estos dias, se habrá entendido ahí la enfermedad y muerte del Rey de Francia, de que yo he tenido el sentimiento que era razon, así porque era buen Príncipe, y como tal favorescía la parte católica, como por la viudez y trabajo de la Reina, mi so-

brina, á quien tengo la voluntad y amor que si fuera mi hija; y así le escribimos luego su hermana y yo consolándola y ofresciéndole todo lo que de nosotros quisiere para su alivio y contentamiento, y fué correo yente y viniente, porque nos trujera su respuesta y aviso de su salud con brevedad, podréislo decir á sus padres y escribirme lo que ellos habian hecho y proveido.

Este suceso trae consigo materia de harta consideracion, así en lo que toca á la ida del Rey de Polonia y entrada en Francia, y á lo que se puede esperar de su inclinacion y de la conservacion de la paz pública (que depende de ver cómo se porta y cómo acude á nuestra amistad), como tambien en respecto del reino de Polonia, que sería tan conveniente como se ve al beneficio de la cristiandad y de la religion católica que fuese elegido el Príncipe Ernesto, mi sobrino, sobre lo cual me habló ayer Kevenhuller, que acude dándome cuenta de lo que ha escrito, y agora escribia al Emperador, mi hermano, acordando lo que á él se le ha ofrescido que se debia hacer para acertar el negocio mejor que la vez pasada, lo cual á mí me ha parescido muy bien; y así le dije, y vos lo podeis decir al Emperador, que asistiré á ello, y haré por mi parte cuanto entendiere que conviene con la misma voluntad que si Ernesto fuera mi hijo, pues le amo, y tengo en este grado para le desear, y procurar todo bien y grandeza.

Tambien deseo saber cómo se ha habido el Emperador, mi hermano, con el nuevo Duque de Florencia, y qué asiento quiere que se tome en lo del título que acá me ha enviado persona propia; pero yo no haré novedad alguna hasta que entienda la voluntad del Emperador; mas cierto sería bien que de una manera ó de otra saliésemos de este embarazo, pues el tenerlo así suspenso no entiendo que sea de provecho para nada, como él por su prudencia lo debe tener bien entendido, y vos por lo que os he escrito y enviado á mandar diversas veces se lo habreis representado; y aunque es así que tengo acá el parescer del Emperador, que ha dias me enviásteis, yo no trataré dello hasta entender si tiene el mismo agora que en tiempo del Duque, ó si quiere que tomemos otro camino. De Madrid á 22 de Junio de 1574.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA PARA QUE LA MUESTRE Á S. M. CATÓLICA, FECHA 24 DE JUNIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 107*).

A los 22 escribí á V. S. con su correo que me mandó enviar; despues acá lo que se ofresce y para lo que hago este propio lo verá V. S. adelante, á quien suplico mande tornar al mesmo con lo que de allá tuviere que decir y mandar proveer al propósito de esta carta pagándole la vuelta, que cierto si no es de esta manera no hallamos hombre aquí que quiera ir á Flandes.

Habiendo hecho el Emperador la diligencia que hoy le supliqué hiciese con el Rey de Polonia por habelle así parescido á V. S. y con mucha razon, dándole cuenta de la muerte de su hermano y ofresciéndole su ayuda y favor en esta necesidad, y el pasaje libre por sus tierras patrimoniales en las cuales se le haría todo servicio, si bien él lo aceptó desde luego, habiendo sido éste el primer aviso lo disimuló por tomar acuerdo, y en él la deliberacion que convenia sin comunicacion de ninguno de los polacos.

Estando en esto, le llegó el segundo aviso de la Reina madre, y éste no fué tan secreto que no lo entendiesen luego los dichos polacos, los cuales con mucho alboroto y mucha turbacion se fueron al Rey para ver lo que determinaba; él trató con ellos que se intimase una Dieta en la cual les propondría una su resolucion. Ellos tuvieron por bien de llamar á la dicha Dieta, y con esto les aquietó cuanto fué menester para que á la noche siguiente pudiese hacer el Rey lo que hizo, que fué dejar reposar á todos y acostarse á la hora que solía; y á la una de la noche se vistió y con los franceses que allí tenia y pudo recoger y con dos caballeros polacos, sus más confidentes, tomó con los caballos la vuelta de Silesia de la Corona de Bohemia, y corrió dieciseis leguas hasta ponerse en salvo; dicen que se descolgó por una ventana, y otras cosas á este

son que importa poco decillas, despachando con la prisa que éste se despacha.

Los polacos que á las cuatro de la mañana echaron de ménos su Rey, hallándose sin él, con demostracion de gran sentimiento y de mucha indignacion, tocaron las campanas y trompetas y otras muchas armas, levantaron hasta 1.500 caballos y enviaron en seguimiento de su Rey; mas por mucha diligencia que hicieron, con seis horas que les cobró de ventaja, se les escapó; si bien pasó adelante un hombre principal de los de aquel reino que alcanzó al dicho Rey y le suplicó tornase y no hiciese tanto agravio, disfavor y afrenta á Polonia, pues los de ella le acompañarian en Francia á su tiempo y cuando pudiese salir con la buena gracia de sus súbditos, de la cual no tenia que dudar. El Rey le respondió que holgara mucho dello, pero que los trabajos y revoluciones en que se veia Francia, no daban lugar á ello; y con esto pasó adelante. Luego que el caballero se volvió, que era el Conde de Tenchin, Camarero mayor y Palatino de Dublin, encontró al Rey un Gentilhombre criado del Emperador, de nacion polaco, y vino á gran diligencia á dar aviso á Su Magestad Cesárea de cómo ya quedaba en sus tierras el Rey de Polonia; y así proveyó de enviar á encontralle caballeros de su córte, y entre ellos fueron el Caballerizo mayor del Emperador y el ayo de los Príncipes Matías y Maximiliano; ayer que se contaron 23 del presente, escribió el dicho Rey á Su Magestad Cesárea una carta muy graciosa, reconociendo el servicio y hospedaje que se le hacía por estas tierras de Su Magestad, diciéndole que por esto y por la amistad que le tenia, no quería tornar á Francia sin visitalle, y así vino á dormir tres leguas de Viena, á donde hoy, dia de San Juan, oyó misa y comió habiendo entrado en esta córte á las cuatro de la tarde; saliéronle á encontrar á la mitad del camino sus hijos del Emperador, y á una legua de Viena Su Magestad Cesárea, todos en coches; el Rey traia quince en que venian los franceses que allá tenia, excepto dos principales que no le han podido alcanzar. El Emperador le tomó en su coche despues de haberse entrambos apeado y habládose y abrazádose con muy buena gracia.

Al fin quedó con él el Emperador, y así entraron en Viena, tra-

yendo dentro del mesmo coche al Duque de Cleves, al Baron de Harrach y al Caballerizo mayor; no fueron convidados el Nuncio ni los Embajadores, porque no fué el recibimiento *in forma solita;* pero la Emperatriz mandó á D. Pedro Fajardo y á mí que la acompañásemos, y fué bien menester tal compañía como la de su señoría, porque bajó Su Magestad las escaleras de Palacio casi hasta el patio, á donde esperó al Rey, y allí habiéndose hablado subieron las escaleras juntos, y en lo alto de ellas se despidieron.

El Emperador llevó al Rey á su aposento y la Emperatriz se entró al suyo, y cada uno de Sus Magestades Cesáreas cenó retirado como suelen. Créese estará aquí el Rey dos dias por lo ménos, y habrá lo menester para rehacerse del trabajo que ha pasado, y para elegir el camino que ha de tomar, sobre que yo he tratado con el Emperador, y aunque ayer me dijo Su Magestad que creia iría desde aquí á Lintz y á Salsburgh á dar en Inspruch, y de allí tomaría el Condado de Tirol hasta salir á Lorena.

Este dia estando en misa en la capilla, me envió á llamar Su Magestad Cesárea desde el lugar donde estaba oyendo los oficios, y me dijo que por los avisos que tenia, hallaba que entrar el Rey por Lorena en Francia, era de mucho inconveniente y peligro, hallándose el Príncipe de Condé muy cerca de la dicha Lorena, y levantada ya alguna gente alemana demás de los franceses que se juntaban, y que así no podria pasar por parte más segura que por el Condado de Borgoña; por tanto le parescía despachase yo un correo para V. S. I. dándole cuenta de esto, y pidiéndole de parte de Su Magestad mandase á la hora mesma que ésta llegue, ordenar á Mr. de Vergi, y á los del Parlamento de Dola, y á los demás personajes principales de aquel Estado, le hospedasen y rescibiesen conforme al tiempo, pues va de tal manera el Rey, que con las voluntades desnudas y los rostros alegres se contentará; V. S. mandará proveer lo que más será servido, que parece no se puede excusar el hacerse lo posible en esta ocasion, enviándole V. S. I. á visitar, pues tiene excusa en las manos para no hacerlo por su persona, con los negocios que trae entre ellas.

El dicho Rey de Polonia y de Francia, caminará con coches segun hasta agora se entiende, y aunque tomase caballos irá des-

pacio, porque no viene muy bien dispuesto, será harto que haga seis leguas tudescas al dia; con todo esto he acordado de enviar otro correo á Mr. de Vergi dándole este aviso, y no por esto V. S. I. dejará de hacer la diligencia que le pareciere, pues podria ser que el dicho Mr. de Vergi se embarazase no viendo órden de V. S.; aunque digo esto, no se sabe á la hora que ésta parte la derrota que el Rey tomará; yo le visitaré mañana, y con lo que hubiere haré otro correo á Mr. de Vergi, y escribiré á V. S. I. por aquella via, que por estotra llegaria muy tarde el segundo correo.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 26 DE JUNIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 106*).

S. C. R. M.

Por la via de Flandes con correo expreso que hice al Comendador mayor, á los 20 deste, escribí á Vuestra Magestad la última de las que allá están mias, y agora hago estos renglones con otro correo expreso que despachó el Marqués de Ayamonte, á toda la más diligencia que puedo con la ocasion que Vuestra Magestad será servido de ver por la copia de lo que escribí á este propósito al Comendador mayor de Castilla este mismo dia, hallándose ya aquí el Rey de Polonia, pero aún no habia deliberado cuanto á la derrota que habia de tomar para tornar en Francia, si bien el Emperador desde luego le ofresció el pasaje á su contento y propósito por el Condado de Borgoña, y yo despues con todos los cumplimientos que supe; y aunque á todo respondió con gran satisfaccion, dijo, que por muchas causas se resolvía de hacer su camino por Carintia para salir á Venecia, y de allí pensaba ir por Ferrara á Parma y á Saboya, y como quiera que no haya de tocar en la mar, sino hacer este viaje por tierra, de fuerza ha de pasar por las de Vuestra Magestad, y aun no sé si ha de querer

ver á Milan, pero pasará por Pavía, si ya cuando llegué á ésta y á otras plazas de Lombardía no rodea algun tanto por dejarlas. Escribo al señor D. Juan y al Marqués de Ayamonte para que se prevengan de todas maneras, hospedando al dicho Rey como mejor se pudiere por una parte, y por otra con la más disimulacion y secreto que ser pueda, reforzando los presidios; porque si bien es así, que la gente que el Rey trae hasta agora es poca, cuando vaya á pasar por el Estado de Milan no dejará de llevar mucha. Ha querido estarse aquí con Sus Magestades Cesáreas cuatro dias, porque entró el de San Juan, 24 de Junio, y parte lunes, 28 del mismo. El Serenísimo Archiduque Cárlos le está esperando para recibirle y festejarle en Gratz. De Sus Magestades Imperiales ha sido tan acariciado, que me dicen ha venido á dar muestras del gran deseo que tiene de ser tan su hijo como lo era su hermano. Hase ofrescido de conservar el amistad que con Vuestras Magestades tiene con palabras muy particulares, de que el Emperador queda muy satisfecho, y los que las han entendido muy contentos; y así á mí me ofresció todo lo que se podia, encaresciendo lo que la Reina madre y su hermano debian y deben á Vuestra Magestad, por lo cual y por otras muchas razones, pensaba él reconoscer siempre los beneficios recibidos, mostrándolo por obra en cuanto se ofresciese del servicio de Vuestra Magestad; yo le besé las manos por lo que decia, y ofrescí al dicho Rey tal y tan buena correspondencia para sus cosas cual él la ofrescia de tener con las de Vuestra Magestad; y cuando le propuse el pasaje por tierras de Vuestra Magestad, me dijo, que con mucho contentamiento se aprovecharía dél, no siendo impedimento de la breve tornada en Francia; no faltan juicios viéndole ir por Italia, pudiendo hacer mucho más presto su camino por donde el Emperador le señalaba; pero por más cierto tengo haber él deseado en esta ocasion ver á Italia, así como ha visto á Alemania, Bohemia y Polonia. Hase habido con Sus Magestades Cesáreas harto más como Rey del reino que deja, que como Rey del que va á tomar, y digo que de la manera que se pudiera haber el Serenísimo Rodolfo, á quien y al Archiduque Ernesto que estaban en Praga de camino para Viena (habiéndose acabado aquella Dieta muy á sa-

tisfaccion del Emperador), y sin tocar en materia de religion, han enviado Sus Magestades Cesáreas á llamar á fin de que se puedan ver con el Rey de Francia antes que salga de aquí, y aunque vendrán Sus Altezas por la posta no sé si le alcanzarán.

Con haber salido este Rey de Polonia tan en desgracia de su reino, están persuadidos Sus Magestades Cesáreas que han de eligir luego otro, y que la Casa de Francia será excluida de la eleccion, y así en caso que se entienda deste Rey quererse dejar de pretender aquella corona para su hermano, y ménos atender á quedar con ella, Sus Magestades están determinados de tornar sobre aquel negocio para el Serenísimo Príncipe Ernesto, por no les quedar á los de Polonia personaje de que poder echar mano, que no les fuese la total ruina de su reino, si no eligen á este Serenísimo Archiduque; y con esta resolucion se comienzan á apercibir, y la Emperatriz me mandó llamar y me dijo estas palabras: Conde, el Emperador está determinado de hacer lo que pudiere por haber el reino de Polonia para su hijo Ernesto, y como no se puede entrar en esta plática sin dinero, será necesario desde luego ir ganando algunas voluntades, y así querria que me buscasedes al presente hasta cuarenta ó cincuenta mil thalers, que yo os haré dar las joyas que tuviere en mi cámara, y la plata y oro que tuviere y pudiere ser de provecho, bien cierta de mi hermano que me hará merced en esta ocasion. Respondí á Su Magestad que las joyas, oro y plata se estuviesen donde estaban, porque yo haria la diligencia posible, si bien estaba tan apretado lo de Viena que con dificultad se hallaria dinero, ni por poco ni por mucho interés, y que Constantino Magno como esperaba la gratificacion y merced de Vuestra Magestad por lo que sirvió en la jornada pasada, no sabia si me saldria á ello como era menester, pero que le hablaría á él y á otros y respondería á Su Magestad; y así habiendo hecho los oficios necesarios acerca desto, hallé tan buena voluntad al servicio de Vuestra Magestad en el dicho Constantino Magno, que con serle no poco embarazo ni poca pérdida, dijo que yo podia ofrescer á la Emperatriz cincuenta ó sesenta mil thalers, de los cuales no queria otra seguridad sino la mia, y ésta le he dado yo, y cuando el Emperador lo mandare, partirá disimulada-

mente con el que nombrare Su Magestad á hacer la provision en la cantidad dicha, y con la misma órden é instruccion que le dí la vez pasada, á fin de que lo que desto gastare, sea para sólo este efecto y no para otro. Vine á entender de la plática, que el Emperador era el que proponia esto por medio de la Emperatriz, sin que paresciere por agora que Su Magestad me lo mandaba decir. Con esto queda Constantino Magno á punto y apercibido como se le ha pedido; si Vuestra Magestad mandare hacer alguna provision, suplica Constantino sea en Génova como la otra vez; y lo que yo más he procurado, ha sido que el Emperador entienda cómo los criados de Vuestra Magestad tenemos órden de servirle, y que esto sea en esta ocasion sin que la Emperatriz saque sus joyas á la plaza, y así cuando respondí á Su Magestad que yo le buscaría el dinero, sin que hubiese menester proveer cosa alguna, lo estimó cuanto se puede encarescer, y me mandó lo escribiese á Vuestra Magestad.

De Polonia no se sabe cosa de nuevo, sino que habiendo salido este Rey de allí á los 18 de Junio, y á los 19 vino el Palatino Lasqui á jurar fidelidad por el Emperador, en manos del que hace allí los negocios de Su Magestad Cesárea, que es Ludicio Esbardelato, Obispo que era en Hungría, y vuelto herege se casó con aquella dama de la Reina de Polonia que yo escribí á Vuestra Magestad los dias pasados, mas no era de la Reina última que murió poco ha; si este dicho Rey que aquí está declarase su ánimo al Emperador, cerca de lo que piensa hacer de su derecho de Polonia antes que parta, yo lo escribiré á Vuestra Magestad, y si no luego que lo sepa; pero anticipadamente me ha parescido decir que no convernà enviar á aquel reino personaje alguno en el real nombre de Vuestra Magestad, ni el Emperador lo querrá, ni es razon que lo quiera, habiéndose habido con D. Pedro los polacos la otra vez como se hubieron sobre esto; Vuestra Magestad proveerá y mandará lo que más fuere servido.

Háme dicho la Emperatriz que habiendo estado muy puesto el Emperador de no enviar persona á Vuestra Magestad sobre los negocios de Flandes, que fuese de más momento que un correo con los papeles como lo tengo escrito en mis precedentes, ha querido enviar

á Wolffgango Rumff, Camarero mayor del Serenísimo Rey de Hungría, que como deudo y tan amigo del Embajador Kevenhuller, piensa que se habrá tan bien cual lo pide la cualidad desta comision; venido que sea el dicho Rumff con el Rey su amo, entenderé más particularmente lo que se le ordena, y si pasa todavia adelante esta resolucion para escribirlo todo á Vuestra Magestad, que hasta agora no se ha publicado.

El Imperio está como por otras mias he escrito, y las Magestades Cesáreas y Sus Serenísimos hijos muy buenos, á Dios gracias; Él guarde, etc.; de Viena á 26 de Junio de 1574.

(De mano del Conde).—Aunque concedieron al Emperador en Bohemia todo lo que pedia no quisieron conceder á la Emperatriz el servicio que le otorgaron la Dieta pasada, que era de 40.000 florines por año, digo hasta otra Dieta, y con esto han hecho á Su Magestad daño para salir de la necesidad en que está, si bien se espera lo harán mejor que agora cuando Sus Magestades Cesáreas vayan á Praga que será presto.

El Rey de Francia mostró estimar mucho la visita que de parte de Vuestra Magestad le hice, á la cual respondió por los términos que pudiera responder el señor D. Juan, ofresciendo de conservar toda la vida el amistad que agora tienen con Vuestra Magestad; no sé si llegado en Francia se le mudará la opinion y buenos propósitos, que tales me dice el Emperador que los lleva; á lo ménos puedo decir á Vnestra Magestad que ha dado así en Polonia como aquí gran ejemplo de muy católico. Dios se lo lleve adelante, y guarde infinitos años á Vuestra Magestad.

CARTA AUTÓGRAFA

EN CUYA CARPETA DICE: Á S. M. DE MANO DE LA EMPERATRIZ, FECHADA Á 10 DE JULIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólios 95 y 96*).

Señor.

Hízome Vuestra Alteza tanta merced con la provision que mandó dar á mis dos Capellanes, que no puedo dejar de besalle las

manos por ello, porque me he holgado mucho dello, porque me queda uno que ha escrito una que me espere, que esto la recibiria tambien más grande, que Vuestra Alteza se diese otro, pues en la primera ocasion que hubiere ya se os dirá quién es y lo acordará. Suplico á Vuestra Alteza nos lo haga así, que es harto buen hombre.—Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

Dentro de la anterior se halla el siguiente (1):

Todos los que viven en Alemania están en harto peligro de la religion, principalmente los de menor edad, y mis hijos Rodolfo y Ernesto, aunque fueran de mayor edad, tienen mayor peligro que tendrán mucha infinidad de gente que no tendrán otro ningun fin sino procurar con todas sus fuerzas que no sean católicos, y por esta causa que no estén aficionados á mi hermano, ni conozcan lo que le deben, ni tengan cuenta con la razon que tienen de tenelle por señor; antes les dirán que lo contrario de todo esto es lo que más les cumple y conviene; entendiendo yo estos peligros, por podellos desviar destas compañías y estorbar algunos criados que les pueden poner, habia yo pensado lo del casamiento de Rodolfo, que escribí á mi hermano; y en lo que me responde á ello, no tuviera que replicar si mi intento no fuese el mismo que el de mi hermano, que es poner freno á Rodolfo para que mire por sí y no se descuide un solo punto de seguir y llevar adelante lo que haya aprendido en la religion; y pues las edades no son conformes y se ha de esperar tanto tiempo poniendo por principal condicion y muy clara, que no pasará adelante el negocio del casamiento si viniere la menor falta ó mudanza en la religion, y declarándoles muy particularmente que ha de ser la de nuestros antepasados punto por punto, y que habiendo alguna falta en ello no se efectuará el casamiento, me parece á mí que es el mayor freno que se les puede poner para ser católicos; pero viniéndose Rodolfo

(1) Este papel de la Emperatriz está escrito cuando el Príncipe Rodolfo, su hijo, estaba en España, y por equivocacion se pondría entre los del año de 1574.

sin tratarse este negocio, es no ponerle este freno, y tengo por imposible que no le pongan criados de mala manera, aunque espero que el Emperador procurará de dárselos buenos, á lo ménos los principales; mas bien sé que muchos me dirán que no los hallan ni podrá dallos si todos han de ser católicos; y fuera desto, habiendo alguna junta de Príncipes y de gente moza de la de acá, si Rodolfo no está con esta pretension del casamiento muy declarada, será imposible poderse guardar de pláticas y comer y beber con ellos, de que le puede venir mucho daño y lo habrá de hacer por fuerza por contentallos; de todos estos inconvenientes y daños se podría librar Rodolfo estando concertado el casamiento, porque todos ellos entenderían que su principal intento habia de ser contentar á mi hermano; mas no estando este negocio declarado, habrá muchos que le dirán que no puede hacer mejor cosa que tomar todas las ocasiones que pudiere para descontentarle, porque los que desean destruir la católica religion, bien verán que no les puede venir mayor daño que ser Rodolfo yerno de mi hermano y estar tan conformes que no hubiera lugar para ver cómo salia Rodolfo en la religion; en ninguna manera yo pretendiera esto ni osara hablar en ello, y mucho ménos sin que se ponga la condicion que arriba dije tan firme, que no siendo Rodolfo el que debe, todo lo concertado, ni pasará adelante ni deje de entender Rodolfo y los que bien le quisieren, que no tendrán en mi hermano lo que hasta ahora, sino enemigo y contrario como siempre lo es, de los que no son católicos cristianos.

CARTA AUTÓGRAFA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10 DE JULIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 93, 1.º y 2.º*)

Señor.

Cuando llegaron estas dos cartas de Vuestra Alteza de víspera de San Juan, ya yo habia visto el papel que escribió Dietristan,

como creo que lo he escrito á Vuestra Alteza; mas todas las veces que haga uso dél y de la mucha merced que Vuestra Alteza me hace en este negocio con formalle con tanto cuidado, y buscando y procurándole tantos remedios, no puedo dejar de besalle las manos por ello, y pedir á Dios que se lo pague todo tan cumplidamente como yo deseo servillo, en los términos que en ésta verá Vuestra Alteza por la carta de Dietristan, lo que á mí me queda que decir es, que es muy buen hombre, y entiendo que en todo lo que Vuestra Alteza le mandare le servirá, aunque fuese con la vida; mas en mi dicha va á ser este negocio de manera que todos querían usar dél, porque me ha dicho que no se quería quemar, esto es, que no tomará este cargo que Vuestra Alteza le dió, sino por lo que nos quiere á todos; en esto bien veo que tiene razon, mas tambien la tengo yo en desear que todos le tomen con una gran voluntad como Vuestra Alteza, que no es posible que no nos aprovechase; Dietristan está aún con más desconfianza de la que dice á Vuestra Alteza, y cuanto más vea las cosas de aquí tendrá más ocasiones de la salvacion de su amo, porque todo lo otro más siente lo que escribe á Vuestra Alteza, que todo me contenta mucho, sólo no puedo dejar de advertir á Vuestra Alteza que me parece desto que va procurando que Vuestra Alteza se contente con que se remedien algunas disposiciones, aunque en lo principal no haya toda la mudanza que sería menester, que es diferente de lo que yo deseo, que es que su amo se salve, y los Estados y todo lo demás vaya como quiera; digo esto, porque me dijo que por agora se contentaría con que se mudase confesor, por este dicho de las cartas, y yo querría más que él hacer colisiadas, y ver si en esta manera de vida se puede salvar uno, y se hiciese mucha más fuerza, porque desto podria salir el remediarse todo, y de lo otro no, porque se puede contar con otro tan ruin como él deseara, que es muy viejo, y no pienso que puede vivir mucho, segun razon; la desconfianza que tiene Dietristan nos puede hacer daño aquí, si no hace esto con la calor que yo querria que todos lo hiciesen, pareciéndole que es por demás, y esto tiene en tanto extremo esta nacion, que á las veces no me queda paciencia, ni sé en qué ha de parar, porque en habiendo

una poca de dificultad en las cosas no hay más procurallas ni pasar adelante con ellas, y Dios sabe si en lo de Polonia ha habido algo desto, mas hágalo mucho de enhorabuena en todo, no en este negocio, sino que mientras hay vida, tengo todo cuanto en este mundo fuere posible, y así entiende Dietristan que lo quiere Vuestra Alteza, que por esto ha oido siempre decir todo esto; el Emperador está muy satisfecho con que hace lo que Dios ordenó, pero querría que llegásemos á términos que lo demás, con habello entendido de persona que lo entienda, y que tambien mandó Dios hacer limosna y otras cosas, con que le tiene poca cuenta, que quien viere la que hay no juzgará, sino que es vida de bestias, que en muriendo no ha de haber más bienes, porque personas hay que lo creen así; mas por un cabo veo al Emperador reir y burlar mucho dellas, y por otro que no tiene cuenta con más quellos lo podrian hacer, pues ha unos años que no oye sermon; la misa, los dias que la oye, no muy atento; que harto conocería en ella . . . . . (1) por no tener hecho testamento, ni determinar lo que ordena de sus hijos, que por un cabo les quiere soldados, y por otro no hay pena ni la han parte; bien verá Vuestra Alteza con el dolor que diré todo esto, pues le quiero lo que le debo, que no hay duda, sino que me quiere mucho, porque no ha tenido ni tiene ningun vicio, y así las partes buenas, si ésta ruin le dejase, y á mí lo que siento esto, para pensar ni hacer dél otra cosa, que por esto me lo ha de perdonar así, porque á las veces me veo de manera que no sé qué he de pensar, y sólo con Vuestra Alteza puedo descansar, á lo ménos hablando tan claro; en las otras cosas bien he dicho que habia gran furia y grandes quejas, y procuran grandes venganzas, y agora es pasado todo, pues quedamos en los ruines términos que se están, sin haber memoria de miserillas, ni buscallas remedio, ni hay Ministros que lo hagan á solas; viese ya Dietristan con una poca de gana de ponerle en ellas de la que tenia conocimientos, y de que pasasen por su mano, que poco á poco podria hacer mucho; mas no hay sacalle de que no es para ello; á Dios y á Vuestra Alteza

(1) Roto en el original.

lo encomiendo todo y le vuelvo á suplicar lo que los dias pasados dicho Duque de Florencia si entiende que nos cumple; ayer, víspera de Santiago, supimos el buen suceso de las cosas de Flandes con que estoy muy contenta, y así me lo estaré con habello sabido en este dia; mas que aun este Santiago me tiene por española y doy muchos dias á Vuestra Alteza, y muy mayores que se hiciera este amo, y que los venecianos no fueran necios; la merced que supliqué á Vuestra Alteza el otro dia le vuelvo á suplicar por habella mucho menester, y que al yerno de Dietristan y sus hijos se hace mucha merced, porque por aquí le tengamos ganado siempre de hacerme lástima acá él y su mujer, que no se halla más que española; acá está bien, y porque tambien me la hace la Marquesa de Navares, vuelvo á suplicar á Vuestra Alteza se la tenga, y no se ria Vuestra Alteza que le bese las manos por el título de D. Alvaro de Sande, porque ellos están muy contentos con esto, y con esperar mayores mercedes, ya yo lo queria estar; conviene á saber, que Vuestra Alteza y mis hermanos están muy buenos como cuando me escribieron; á Vuestra Alteza guarde Dios y dé todo lo que yo deseo; suplico á Vuestra Alteza que no pueda entender Dietristan que yo ando recordando dél en ninguna cosa deste negocio, ni que sospecho quél lo anda, sino que desea mucho hacérsele como es verdad; de Viena á 10 de Julio.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

UNIDA Á LA ANTERIOR SE HALLA LA SIGUIENTE:

Señor.

De la ida del Rey de Polonia á Francia, ha nacido tornar lo de allí á ponernos en cuidado, aunque yo tengo más creido que los de Francia no lo dejarán de sus manos; con todo no ha querido que hiciésemos más diligencias, ni ponello por flojedad, que segun se usa aquí no seria mucho, por lo mucho que nos importa por lo del Turco, que por lo demás antes pienso que se puede tener lástima á quien lo llevare, y yo no quedaré con más pena habiendo hecho las diligencias posibles, aunque quedemos sin ello como la otra vez, sino entendiendo que quizá es lo mejor, ó que no mere-

cemos otra cosa á nuestro sentir, que es lo que yo tengo por más cierto, y porque un dia dicen que no harán nada hasta ver si el Rey quiere volver, y otro que no esperarán esto y otras mil cosas, ha podido al Conde confiarle en la mucha merced que Vuestra Alteza nos hace siempre, busque . . . . . (1) y los tengo á pienso para cada dia que será menester, suplico á Vuestra Alteza que me perdone tanto atrevimiento, y envie órden para que la merced que la otra vez nos tenia hecha, nos pueda aprovechar agora siendo menester aquí, sacándole dello los diez mil que Vuestra Alteza me hizo merced, que recibiéndolos de tres maneras, no sé cómo tengo ánimo para importunar siempre . . . . . (2) to me faltaría, si no fuese por via conocida, tengo la benignidad de Vuestra Alteza nos estorbe, aun sin haber enviado á Francia, que á mí me tiene sin ninguna paciencia, y estuviéralo más si no hubiera visto otro Rey, que por esto me holgué que viniese por aquí, porque á mí parecer no matará á nadie de hambre, ni dél parece que le dará mucho cuidado otra cosa sino lo que tuviere presente, porque me pareció muy niño, aunque en la salida de Polonia no lo pareció, mas dice un criado que le debe dar la vida; con todo esto nos dicen mejor mucho que era su hermano de persona y entendimiento; de su mujer aún no sé más sino que siempre nos dice lo mismo que la queria, y parece que muestra gana de venir aquí, y porque Nuestro Señor le haga bien, haciendo yo por las otras lo que queria que todos hiciesen por ella, suplico á Vuestra Alteza se apiade de doña Ana de Guzman, con una hija viuda en casa, y les haga merced con que puedan pasar tanta desventura, sin lanzar sobre ella lo de la necesidad. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como deseo; de Viena á 10 de Julio.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

Por lo mismo que digo lo de doña Ana, diré tambien que he entendido la mucha dificultad que ha habido en Flandes para admitir los de la Compañía; Vuestra Alteza tenga por cierto que hacen grandísimo fruto y provecho á donde están, y aquí tanto

---

(1) Roto en el original.

(2) Roto en el original.

que me ha movido á decir esto, que tengo por cierto que con las que . . . . . (1) este lugar; bien confieso que hay hombres entremetidos, que cierto no les hallo otra tacha; mas esto es chismes, y tantos buenos y tan puestos en hacer bien, que en ningun favor pienso que estarán á donde no le suceda en conservar católicos y reducir los que no lo son, y en todo lo que es servicio de Dios, que por esto no he podido dejar de decir esto.

CARTA AUTÓGRAFA

EN CUYA CARPETA DICE: Á S. M., DE MANO DE LA EMPERATRIZ Á 10 DE JULIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 32*).

Señor.

Este Nicolas Copela ha muchos años que sirve á Vuestra Alteza en Nápoles; entiendo que es buena persona, y que lo que pide se puede hacer algunas veces. Recibiré mucha merced en todo lo que Vuestra Alteza haga, porque pienso me servirá bien, y la deseo por una más buena que la que tiene aquí, que con esto moriría contento. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como deseo.

Besa las manos á Vuestra Alteza, Maria.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 19 DE JULIO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 97*).

S. C. R. M.

Hállome sin carta de Vuestra Magestad, y esperando aún respuesta de las muchas mias que tengo escritas, así con el correo que desta córte partió para la de Vuestra Magestad á los 10 de

(1) Roto en el original.

Marzo, como con otros hasta los de 20 y 26 de Junio, que son las últimas. Espero habrá mandado ya Vuestra Magestad que seamos D. Pedro y yo respondidos, él á lo que toca á su partida, y yo á muchos cabos que contienen mis cartas. Las de Sus Magestades serán aquí para las Vuestras Católicas; hállanse y sus Serenísimos hijos con salud, y porque ésta va con estafeta por la via de Milan, y nunca acabará de llegar, dejaré para con otra lo demás que se me ofrescia que decir, no habiendo en ello cosa que me obligase á despachar con más diligencia, si bien he hallado dos cartas que escribí en 1.° y 10 del presente al Comendador mayor, donde dije todo lo que por agora se ofrescia, de las cuales serán aquí las copias, y así no habré menester duplicar escritura, ni añadir más de lo que últimamente pasé con el Emperador sobre las cosas del Elector Palatino. Díjome Su Magestad que de nuevo se decia cómo Casimiro levantaría siete ú ocho mil caballos, aunque tambien se confirmaría el haber licenciado Mr. de Condé los suyos, y toda la demás gente levantada para tornar en Francia, porque con el nuevo Rey queria llevar sus cosas más por via de negociacion que las armas; pero el dicho Casimiro da muestras de querer vengar la muerte de su hermano y de sus amigos Ludovico y Henrico de Nassau. El Duque de Sajonia, su suegro, habiendo sabido esta resolucion, y deseándole apartar della, le escribió (según dice el Emperador), más de dos ó tres veces, para le apartar y divertir desta jornada, ofresciéndole cierta parte de su tierra, para que, como dueño y señor della, residiese allí con libertad de poder cazar y montear en todos los montes de sus Estados, y con esto le ayudaría para sus gastos con una buena suma de dinero al año, diciendo que no le queria ver en el trabajo que á su hermano ni á su hija sin marido, y más en una empresa tan contraria á su voluntad, como es sobre los Estados de Flandes, y sobre cosa que toca á la Serenísima Casa de Austria, de quien él es y ha de ser siempre tan verdadero servidor, y en esta forma le persuade mucho tome su consejo, porque no lo haciendo no le ayudará, ni favorescerá, ni ménos le conoscerá por yerno é hijo; y habiendo enviado el dicho Casimiro á levantar algunas cornetas de caballos en Sajonia, diciendo que así lo queria el Duque, su suegro, luego

que supo el dicho Duque Elector que estaban en su pais algunos Reytmaestres, les mandó salir de la tierra, y á sus Gobernadores y Castellanos, que no consintiesen levantar caballos ni otra gente alguna, sin primero acudir á él por su licencia; y afirma un Conde de Harlech, criado deste dicho Elector, que por esta causa quedarían desavenidos él y su yerno, y el Palatino Elector, de quien decia muchos males públicamente, habiendo tomado principio este disgusto de que procuró el dicho Elector Palatino meter predicadores Calvinistas en Sajonia, y era ya desta secta el Canciller del Duque, y su principal predicador, á los cuales ha desterrado de todos sus paises con los demás que los seguian, para quedarse más luteranos que nunca.

En lo de la negociacion de Polonia veo yo muy detenidos á sus Magestades Cesáreas, así porque lo van los de aquel reino como porque su Rey no soltará tan fácilmente aquella corona; así paresce por la carta que les dejó escrita á su partida, cuya copia será con ésta. Yo estoy apercibido de alguna suma de dinero y créditos, para cumplir con lo que el Emperador me ha significado por la Magestad de la Emperatriz.

La Emperatriz me ha mandado que todavia suplique á Vuestra Magestad se sirva de tener memoria de su Capellan Lucio, para que goce en la mejor ocasion de la merced misma que han gozado los demás Capellanes, no la meresciendo él ménos que los otros.

Las cartas de Sus Magestades y esta mia hubieran partido á los 13 ó 14 deste con un correo que el agente de Génova quiso hacer, entendiendo tuviera sentencia del Emperador á los 12 en la causa Fiesco, la cual por lo que he podido entender, el Consejo áulico ha votado contra los Fiescos, y muy en favor de Génova y de los demás; y los consejeros lo consultaron á Su Magestad, y ordenaron en su presencia la sentencia y la firmaron, y mandaron citar las partes para los 10 de Julio como dicho tengo; pero el Emperador, en cuya presencia se pronuncian acá las sentencias, se fué aquel dia muy de mañana á caza, y otro tanto hizo toda la semana hasta el domingo 18, que tornaron á citar las partes verbalmente para que á los 19 (que son hoy) fuesen á oir su senten-

cia como lo hicieron; y estándola esperando les dijo el secretario de la causa, que se fuesen, que por algunas causas se difería para otro tiempo la dicha sentencia, de que la parte de Génova y los demás han mostrado mucho sentimiento; créese haber hecho el Rey de Francia desde el camino que lleva algunos oficios con el Emperador para detener esta declaracion que se esperaba, porque muy poco antes de la hora en que habia de salir, estuvo el agente de Francia con Su Magestad y tambien un hermano bastardo del Conde Fiesco; yo no dejaré como Vuestra Magestad me lo tiene mandado, de ir acordando buenamemte á la Cesárea la determinacion deste negocio, entretanto que Vuestra Magestad se sirve de ordenarme más ó ménos oficios. Nuestro Señor, etc. De Viena á 19 de Julio 1574.

(*Postdata de mano del Conde*).—No puedo dejar de suplicar á Vuestra Magestad se sirva de favorescer á Flaminio Garnier, que sirve el oficio de mi Embajada desde que murió el Secretario Vellido, porque lo tiene ya muy merescido, y esnos muy dificultoso conservar semejante[illegible] oficio sin el favor de Vuestra Magestad, ó señalándole en Flandes (digo en el pais de Artois), la pension que fuere servido, ó el salario ordinario por secretario desta Embajada, como lo alcanzó Mr. de Chantone para el dicho Vellido, porque otro oficial que tenia, de cansado del oficio y enfermo, se me ha salido dél.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 3 DE AGOSTO DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 82*).

S. C. R. M.

Deseando Sus Magestades Cesáreas cartas de Vuestra Magestad Católica, llegaron con un correo expreso desde Milan las de 22 de Junio, á los 20 de Julio, con que han holgado grandemente, habiendo visto por la relacion de los físicos, cómo quedaba la Reina

nuestra Señora ya del todo buena, y Vuestra Magestad y el Príncipe nuestro Señor y las demás Altezas con salud. Aquí la tienen Sus Magestades Imperiales y sus Serenísimos hijos, que por todo sea Dios bendito; y cuanto al faltar cartas mias, por no haber Vuestra Magestad recibido sino las de 20 de Marzo, estoy muy maravillado, habiendo escrito por Italia y por Flandes, todas las que Vuestra Magestad será servido de mandar ver por una mi relacion que será con ésta, donde paresce haber entrado en poder del Marqués de Ayamonte y del Comendador mayor los pliegos que yo les remití, como me lo avisan en sus cartas que conmigo tengo, y así es de creer que ellos habrán dado cuenta dellas, y en lo del escribir la procuro yo dar á Vuestra Magestad como en todo, sin dejar pasar veinte días que no escriba, aunque no haya negocio, más que el de la salud de Sus Magestades y Altezas, que veo yo bien en lo que Vuestra Magestad le tiene; y demás desto, con cualquier novedad hago correo, si bien no sea para esa córte de Vuestra Magestad, á lo ménos hasta Milan ó Génova, ó á Flandes. Quisiera harto, que hubieran llegado las mias de 27 de Marzo y de 23, 24 y 25 de Abril (que son las que temo se han perdido) (1), porque en ellas iban algunos cabos de importancia, y más en una que trataba de religion; y así me ha parescido que sean con estas los duplicados destos dos pliegos que faltan; y si se hubieren perdido las que he escrito á Vuestra Magestad desde 25 de Abril hasta fin de Junio, y reduplicando cada vez que despaché, y el no hacerlo, es causa la falta que tengo de oficiales, por habérseme muertos unos y otros adolescido, que no me ha quedado sino Flaminio, que sirve á Vuestra Magestad, como lo podrá bien decir el Secretario Zayas.

Habiendo visitado á Sus Magestades Cesáreas como la Vuestra Católica lo manda, significándoles el sentimiento que Vuestra Magestad tenia de la muerte del Rey de Francia, así por ser tan buen Príncipe como por la viudez y trabajo de la Cristianísima Reina Isabel, á quien Vuestra Magestad habia despachado correo para que viese en qué podia ser ayudada en semejante ocasion,

---

(1) (*Al márgen*).—Todas llegaron despues.—(*De mano del Rey*).

de que Sus Magestades Cesáreas holgaron cuanto se deja considerar; hallándose aquella Reina tan sola, y esto por no haber querido el Emperador enviar persona que allí asistiese al servicio de la dicha Cristianísima Reina, por más que se lo habemos todos suplicado. Al fin se ha resuelto que vaya Angerio Bousbech, ayo que ha sido de los Serenísimos Príncipes Matías y Maximiliano, el cual partirá dentro de seis dias; mujer, que era lo más necesario, no ha habido medio que se envíe, si bien no faltaban personas tales.

Pasé adelante en la plática con Su Magestad, y cuanto á la persona del nuevo Rey de Francia, y salida de Polonia y entrada aquí, y el camino que toma para tornar en Francia, si bien traté de todo con el Emperador, tendré poco que decir, remitiéndome á lo que sobre esto tengo escrito á Vuestra Magestad en mis precedentes; pero ofrecí á la Cesárea delante de la Emperatriz el favor y asistencia de Vuestra Magestad para encaminar cómo la corona de Polonia, si hubiese de hacer nueva eleccion recaiga en el Serenísimo Príncipe Ernesto, que lo ha estimado el Emperador tanto que yo no lo sabría encarescer.

Asimismo torné á proponer á Su Magestad cerca del título del Duque de Florencia lo que me paresció, conforme á la real mente de Vuestra Magestad; si bien es así, que tenia esto mismo desde luego que murió el Duque Cosme, para poder escribir á Vuestra Magestad de la manera que se habia este negocio despues de la muerte del dicho Duque.

Su Magestad Imperial me dijo, que besaba las manos á Vuestra Magestad muchas veces por lo que le habia mandado comunicar por mi medio, así cerca del sentimiento que Vuestra Magestad mostraba tener por la muerte del Rey de Francia, su yerno, y visita que con las cartas de Vuestras Magestades se habia hecho á la Cristianísima hija suya, como por el favor y merced que Vuestra Magestad mostraba desear hacerle, y al Serenísimo Príncipe Ernesto, para en caso que se viniese al trato de lo de Polonia, que todo ello conformaba bien con lo mucho que Su Magestad Cesárea se prometia de la Vuestra Católica, viendo por los ojos lo que en esta parte podia desear; pero que Vuestra Mages-

tad lo hacia por los que se lo tenian de servir toda la vida, que en los negocios de su hija por agora tenia poco que decir, si bien es así que no la hallaba *con voluntad de casarse, y ménos con el nuevo Rey de Francia*, que debia ser temprano, para echar mano de lo que la dicha Reina Isabel quería significar, que agora enviaba Su Magestad Imperial persona tal que se pudiese informar de todo, y luego se escribiría á Vuestra Magestad cualquier cosa, para que como señor de todos prestase su real favor, como lo hace siempre. Cuanto á lo demás de la pasada del Rey de Francia por aquí veía que yo habia escrito todo el caso, que fué tal, que no se pudo excusar de acogerle, y esto hecho, hacerle el regalo que fuese posible, segun la brevedad del tiempo, y que muy particularmente trató con él la conservacion de la paz y amistad que entre Vuestra Magestad y él hay, el cual le respondió tambien, que se contentaría, segun las muchas y buenas palabras, con ménos que la mitad de las obras. En lo de Polonia le hallo muy puesto de conservar, si le dejaban aquel reino, con el nuevo que habia heredado, y que hasta agora los polacos no habian dado muestras de nueva eleccion, mas de haber intimado una Dieta para los 25 de Agosto, de la cual resultará lo que habrá de ser de aquella corona, que luego como haya alguna novedad, se dará parte della á Vuestra Magestad, bien asegurada la Cesárea de la merced que Vuestra Magestad ofresce al Príncipe Ernesto, su hijo, de la cual se aprovecharán Sus Magestades en su tiempo, porque aún no lo es, ni convernia dar pesadumbre al Rey de Francia, sin más fundamento.

En lo que hace al título de Duque de Florencia, si bien es así que la Emperatriz acudió con gran gana á querer dar alguna muestra del camino que se podria tomar en dar fin á este cabo, yo tambien refrescaré los oficios que tantas veces tengo hechos por mandado de Vuestra Magestad; pero la suya Cesárea dijo, que él habia de seguir el parescer de Vuestra Magestad, y esperaba su real resolucion, no habiendo causa á su juicio, aunque se le dieron allá algunas para hacer de mejor ó de peor cualidad este negocio por agora, que en vida del dicho Duque Cosme, porque la parte que éste tenía de Estado y derecho del Imperio, no mi-

raba á particulares respetos, y así no habia hecho Su Magestad Cesárea ni haría novedad con este Duque, ni ménos respondería más de lo respondido, hasta que Su Magestad se resolviese en lo que se debería hacer, y esta resolucion escribí yo al Secretario Zayas, que esperaba del Emperador cada y cuando que se le tocase en esta materia como quien está sentido que no lo haya Vuestra Magestad respondido á lo que escribió cerca desto dos años ha desde Posonia.

Bien quisiera hubiese llegado la mia de 19 de Julio (1), con las copias que en ella se acusan, á fin que Vuestra Magestad anticipadamente supiese la ida de Rumpff, y comisiones que lleva, á lo ménos lo que yo he podido descubrir. Partirá dentro de doce dias, segun él me dice, muy ganoso de servir á Vuestras Magestades en esta jornada y comision; en lo demás el Imperio está con la quietud que hasta aquí, si bien se dice todavía que el Casimiro Palatino levanta caballos para ir á Flandes, de donde no se sabe hasta agora cosa nueva, despues que salieron de Amberes los españoles amotinados.

El Conde de Schwartzemburg, Capitan que solía ser de la guardia de Vuestra Magestad y cuñado del Príncipe de Orange, ha estado aquí muchos dias en negocios particulares; ha tratado conmigo queriéndose justificar en lo del servicio de Vuestra Magestad, afirmando que jamás ha faltado en él, si bien se halla tan desfavorecido, que con esto y el parescer de sus amigos y deudos, se pudiera apartar más del aficion que tiene á morir sirviendo á Vuestra Magestad (ofresció de mostrar papeles al Emperador y á mí en su justificacion), y pretende que escriba Su Magestad Cesárea á la Vuestra Católica luego que él se lo suplique desde su casa para donde partió ocho dias ha, y creo que el Emperador escribirá y yo no me encargara de hacer estos renglones por él, si no juzgara que podria ser de provecho para encaminar entre los rebeldes el servicio de Vuestra Magestad y la buena direccion de las cosas que se empiezan á tratar, para las cuales serán menester toda suerte de hombres, aunque sean tan poco católicos

---

(1) Ya llegó, y en la que agora va se le avisa.—*(Letra de Felipe II)*.

como éste, que es lo que más lastima; Vuestra Magestad será servido de ver lo que le podré responder, ó si le dejaré estar como hasta agora, que él entre tanto no podrá dañar; lo que él pretende en suma es, que Vuestra Magestad se satisfaga de su voluntad y fidelidad, porque la ha guardado perpétuamente, y que para que entienda el mundo esto, le quiera emplear en lo que se ofresciere de su real servicio.

De Constantinopla ha dias que no se sabe, y así no hay memoria de concluirse la tregua ni de entenderse el fin que tomará esta negociacion; lo que yo supiere della luego lo escribiré á Vuestra Magestad.

El Serenísimo Archiduque Fernando ha venido estos dias á visitar al Emperador, pasando de camino para unos baños que hay en Bohemia, y va á tomarlos por algunos dias. Visité á Su Alteza de parte de Vuestra Magestad, y de la mia le signifiqué lo que me habia dicho el Capitan Juan Felimberg de su parte, cerca de la intencion que ha mostrado tener cuanto á encargarse de proveer de ordinario á Vuestra Magestad de la infantería que será menester en cada un año, como lo tengo escrito en otra mia. Su Alteza dijo que habia deseado hablarme, y esto más á boca que por escrito, por el deseo que tenia de emplearse en el servicio de Vuestra Magestad; y porque éste tal se hiciese más á propósito en estas psrtes de lo que se hace, y con ménos daño de la hacienda y negocios de Vuestra Magestad, siendo tambien, como sería, á mucha satisfaccion del Imperio. Que Su Alteza me pedia escribiese á Vuestra Magestad de su parte, y dijere lo que contiene el Memorial que será con ésta. Vuestra Magestad será servido de verle y mandarme lo que tengo de responder al Archiduque, á quien pregunté si habia tratado con el Emperador este negocio. Respondióme que sí, y que á Su Magestad Cesárea le habia parescido bien, y así traté con el Emperador á este propósito; y aunque me dió á entender haber en ello, de uno y de otro, por las dificultades que se ofrescían, todavía me dijo que podia escribir á Vuestra Magestad lo que en esto me habia insinuado el Archiduque, que ya partió para Bohemia; hasta aquí tenia escrito en último de Julio, y procedo á 1.° de Agosto.

Su Magestad Cesárea me ha enviado *las copias de cartas que Vuestra Magestad será servido de ver*, de las cuales he remitido otras dos sacadas al señor D. Juan; no sé si tomarán á Su Alteza en el Estado de Milan (1).

El Emperador nos dijo á D. Pedro Fajardo y á mí, ayer domingo 1.º deste, cómo por hacer todo lo que en sí era se habia resuelto de escribir á Vuestra Magestad, interponiéndose á los negocios de Flandes, á fin que guardando el rostro á la religion católica y á la autoridad de Vuestra Magestad, las cosas de aquellos Paises Bajos tomasen otro camino del que han tomado hasta aquí, y Vuestra Magestad se quitase de tanto trabajo, gasto y pesadumbre como cada dia se ofresce. Que bien temía Su Magestad no habia de tomar la Vuestra Católica esta su diligencia y buen oficio en la parte que desea se tome, como otras veces lo habia visto; pero que la suya Cesárea enderezaba la negociacion de manera que pensaba contentar á Vuestra Magestad. Asimismo dijo cometia otras muchas cosas á Volffgando Rumpff, Camarero mayor del Serenísimo Rey de Hungría, su hijo, y entrellas las que hacen al negocio de Florencia y al del Final. Que se maravillaba no haber tenido respuesta dellos, mas que esperaba se tratarian los negocios de Vuestras Magestades de aquí adelante con más expediente y por diferentes términos de los pasados, y no quedaría por Su Magestad Cesárea el servir en todo tiempo á la Vuestra Católica; yo le besé las manos por haber determinado cosa tan de Su Magestad, y le dije que esperaba serian tomados estos oficios en tan buena parte como lo merescían las materias que se trataban, y sobre todo la voluntad con que era de creer se movia Su Magestad. Dijo más, que entretanto que Rumpff llegaba á España, que partiría dentro de doce dias, tendria presentados á los Príncipes del Imperio que han de promover esta negociacion de Flandes, y entendería con disimulo la intencion de los rebeldes para significarla á Vuestra Magestad; y paresciéndome que

---

(1) (*Al márgen*).—No sé si han venido éstas, ni de dónde son, que aquí no lo dice. Si vinieron é importan, enviádmelas, y si no avisaréismelo cuando otras cosas.—(*De mano de Felipe II*).

esto era de mucha importancia, le supliqué lo abreviase cuanto fuere posible porque se ganase tiempo, en caso que Vuestra Magestad quisiere escuchar el nuevo trato.

Lo del Imperio está quieto, y á los 31 de Julio tuvo el Emperador aviso que Casimiro se dejaba ya de la jornada y habia licencia de los Reistres y Coroneles con quien trataba, para ir á Flandes (dicen que ha hecho esto á instancia del Duque de Sajonia, con quien desea el Emperador que Vuestra Magestad tuviese más inteligencia para mejor guiar las cosas de su real servicio). Todavia deseo confirmacion deste aviso.

De Polonia no hay cosa nueva ni se espera hasta la Dieta de San Bartolomé, como lo he dicho aquí.

Por la copia del auto que el Emperador ha pronunciado en la causa de Scípion de Fiesco (en la cual Vuestra Magestad me ha mandado siempre ayudar á la parte de Génova) y á los demás interesados en ella, se servirá de ver la buena resolucion y justo acuerdo de Su Magestad Imperial; despacha el agente de aquella República correo para sus amos y yo escribo á D. Juan Idiaquez despache otro con este pliego.

Nuestro Señor, etc.; de Viena á 3 de Agosto de 1574.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 11 DE AGOSTO DE 1574

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado).
(Legajo 671.—Fólio 86).

Señor.

Entendiendo que por muerte del Marqués de los Velez vacan cosas en que Vuestra Alteza podrá hacer merced á su hijo, no he querido dejar de poner mi intercesion para que Vuestra Alteza se lo haga, aunque pienso que lo pudiera excusar, pues no dejará Vuestra Alteza de hacella á tan buen criado y que tan bien merescido lo tiene; mas porque tambien á mí me meresce procurallo todo el bien que pudiere, rescibiré mucha merced en todo lo que

Vuestra Alteza le hiciere á mi intercesion, á quien Dios guarde como desea; de Viena á 11 de Agosto.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 27 DE AGOSTO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 133*).

Al Conde de Monteagudo.

La partida del correo que acá está desde Marzo, se ha ido alargando por las muchas y grandes ocupaciones que he tenido y tengo estos dias, y por no me haber resuelto enteramente en lo de Final, porque cierto la forma en que el Emperador ha querido que quedase, no era nada aventajada para lo que á mí me cumple: mas en fin, me determinaré y mandaré que se despache dentro de pocos dias, y hasta entonces no es menester que allá se diga nada desto, sino á solo el Marqués de los Velez, que agora principalmente os escribo esta carta con Antonio Meiting que va hasta Augusta, para que sepais que á los 18 del presente recibí la vuestra de 19 del pasado que vino por Milan, y cinco dias antes, habia llegado la de 20 de Junio, que se tomó en Francia como os lo debe haber avisado D. Diego de Zúñiga, y se la volvieron abierta, y segun se puede creer piadosamente, habiendo procurado de sacar lo que venia en cifra; pero las de mano del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, en las de franceses se quedaron, y así será bien que se lo digais si ya no lo hubiera sabido, para que si contenian algo que sea menester tornárselo á escribir, lo puedan hacer; y cuando vos enviáredes por aquella vía despacho, será necesario qae dupliqueis por la de Italia, pues el ejemplo desto, muestra que se debe hacer así, siendo como era la dicha de 20 de Junio de harta importancia, y señaladamente, por lo que contiene de la plática en que allá andábades con el Emperador, sobre lo que toca al concierto de las cosas de Flandes, que lo he entendi-

do más en particular por la copia de la que escribísteis al Comendador mayor á 10 de Julio, y se verá por la comision de Rumpff, que hasta entonces no hay que responder á este punto, más de que hicísteis muy bien en desviar la venida de Ernesto, y que vos en general deis siempre á entender, que ni yo deseo ni procuro otra cosa, sino que en aquellos mis Estados se conserve la religion católica romana, y que mis súbditos (viviendo en ella y en mi obediencia), gocen de sus bienes en paz y sosiego, y que cualquier camino que se tome para acabar esto, me será á mí muy agradable, pues es este el fin de cuanto allí se ha trabajado y gastado.

Por las dichas vuestras cartas entendí todo lo que pasó en la salida del Rey de Polonia y acogimiento que ahí se le hizo, y la visita que vos en mi nombre le hicísteis, y el aviso que dísteis á D. Juan, mi hermano, y al Marqués de Ayamonte, despues que se entendió que iba por Italia; que lo uno y lo otro me ha parescido muy bien, y no ménos el servicio que vos habeis procurado hacer á mi hermana en los dineros que buscásteis por si fueren menester para negociar lo de Polonia en favor de mi sobrino. Mas segun se ve por la copia de la carta que me enviásteis de la quel Rey de Francia escribió á los de Polonia, no tiene intencion de soltar aquella corona, y si los del reino vienen en ello, habrá poco que tratar; mas en fin, la prevencion ha sido muy buena, y el tiempo y lo que de allí se supiere mostrará lo que se debe hacer, á que vos asistireis conforme á lo que teneis entendido de mi intencion y del deseo que tengo de ver á mi sobrino tan bien puesto como él lo meresce.

De lo que toca á la Reina de Francia, tengo particular cuidado porque la quiero mucho, y estando tan sola, me maravillo de que sus padres no se hubiesen dado más priesa en enviar las personas que la consolasen y sirviesen como es razon; pero bien creo lo habrán ya proveido. El haber vos ofrescido que iría á hacer esto la Condesa de tan buena gana como decís y yo lo creo, os agradezco mucho, y mi hermana hizo muy bien en lo no aceptar, por la gran descomodidad que se os siguiera. D. Diego la sirve en lo que puede como yo se lo he mandado.

Mucho he holgado de entender que el Duque de Sajonia camine

de tan buen pie como decís en no dar favor contra mis cosas y en desviar al Casimiro, su yerno, de los fines y designios que tenia; que le tengo por de mucho momento, y para que persevere, será muy á propósito que el Emperador tenga la mano con él y le certifique de mi amistad y voluntad en la forma que él verá se debe hacer.

A mi hermana escribimos la Reina y yo en ese plieguecillo mio que va ahí; envíesele á tiempo, que ya tengo las cartas de la Reina que son sendas para sus padres, y creo que otras sendas escribiremos para con Soto, por Italia, dejando lo demás para con el correo. Así se lo podreis decir cuando se las diéredes, y que cuando se ofrezca la ocasion terné memoria de lo que os mandó que me escribiésedes por Lucio, mi capellan.

Al dicho Antonio Meiting he recibido por mi criado para me servir dél en lo que ocurriere en Augusta, donde tiene su casa, y así le podreis encomendar lo que allí se ofresciera de mi servicio, que lo hará con diligencia y tendrá cuidado de avisaros de lo quél entendiere que cumple á mi servicio, conforme á la órden que de lo uno y lo otro aquí se le ha dado.

De Madrid á 27 de Agosto de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 29 DE AGOSTO DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 134*).

Al Conde de Monteagudo.

Teniendo escrita la que va con esta, llegó la vuestra de 3 del presente, y con ella la de la Emperatriz, mi hermana, para la Reina, que vinieron en el pliego que remitísteis á D. Juan de Idiaquez, y de entender por ellas que ahí se quedaba con salud, holgamos aquí lo que podeis considerar. La Reina ha andado estos dias algo falta della por le haber tornado á retentar algunas veces la cuartana, aunque no con el rigor que antes, sino tan li-

geramente que casi no sintió la postrera; y se tiene por cierto que con el ayuda de Dios no le volverá otra, como lo vereis por la relacion de los físicos, que irá con esta, para que la podais mostrar á sus padres y hermanos, para les quitar el cuidado desto, y para lo mismo se os envia tambien relacion de la enfermedad que ha tenido el Príncipe Wenceslao, mi sobrino, de que ya á Dios gracias está enteramente libre, aunque algo flaco.

A las otras particularidades de negocics, no hay agora qué decir, porque se satisfará á todos con el correo que ha de llevar la resolucion de lo de Final, que como se dice en esa otra carta se despachará dentro de pocos dias; mas de que se han recibido todas las que acusais en esta última vuestra, aunque algunas tardaron demasiado, y entiendo no haber sido por culpa vuestra, y así quedo en esta parte tan satisfecho como lo estoy de la voluntad y amor con que me servís; sino que como deseamos tener á menudo buenas nuevas de ahí, siempre que tardan se echa de ver y nos pone en cuidado.

He holgado de entender los puntos de la comision que trae Rumpff, y cuando llegue procuraré de los resolver lo mejor que se pudiere, y señaladamente los que tocan á nuestra casa y posteridad, conforme á lo que deseo, y he de procurar con todo mi poder su conservacion, grandeza y aumento.

Tambien holgué de entender la sentencia que se pronunció en favor de la República de Génova, y de los otros interesados en el pleito que ahí se traia contra los Fiescos, porque como no habíades escrito en la pasada la dilacion que se habia puesto en pronunciarla, y que andaba de por medio el favor y negociacion de[1] Rey de Francia, no dejaba de sospechar que á lo ménos se alegraría cuanto se pudiese; pero en fin, está muy bien lo hecho, y así holgaré que lo agradezcais al Emperador, besándole las manos de mi parte, con las palabras que os pareciere ser á propósito. De Madrid á 29 de Agosto de 1574.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 7 DE SETIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 91*).

Señor.

Por amor de Dios me perdone Vuestra Alteza importunarle siempre, que si, como me pesa en extremo de hacello, lo pudiese excusar, es cierto que no lo haría, y más en estas cosas; como el otro dia escribí á Vuestra Alteza, para lo de Polonia sería mucho menester la merced que Vuestra Alteza nos habia hecho para ellos, porque si se han de procurar con más calor que la otra vez, ha de ser por esta via, que como aquella gente es la que D. Pedro podrá decir, lo que entonces lo hicieron prometen mucho y tambien piden mucho, de manera que á mí me ha hecho fuerza rogar y poner al Conde en que busque 15.000 florines que algunos dellos han pedido, y aunque él no tenia crédito como la otra vez, pienso los hallará, y que se aprovechará de la consignacion que tengo en Nápoles, así para hallar quien se los dé como para que no queden á sus espaldas, no siendo Vuestra Alteza servido de hacerme merced de los 90.000 escudos para este efecto, y podria ofrescerse ocasion en que fuese menester más, que sería imposible hallarse si Vuestra Alteza no me hace tambien merced de despachar luego este correo que el Conde envia á esto, haciéndonos esta merced, que tambien se podria ofrescer esta ocasion en tiempo que aquí no se pudiese remediar de ninguna manera y perderse por ello todo, porque lo de aquí está tan de mala manera que no puede ser peor, pues pienso *se dejará la ida á Bohemia por no haber con qué*, y ella importa para otras cosas, mucho más que pensé que esas paresce que están en otros términos, si no lo muestran viendo en esta tanta dilacion y tanta flojedad en los Ministros que lo habian de allanar que me tiene á mí sin paciencia.

Doña María de Cardona comienza á revivir de cuan al cabo estuvo; suplicamos ella y yo á Vuestra Alteza qae dé licencia á su hijo para que este invierno vaya á Barcelona á cosas de su hacienda, que dice ella que le importan, y tambien le debe de importar llegar á esa córte, porque ella lo desea . . . . . (1), y acabándose bien lo de la Goleta, como esperamos, bien nos podrá hacer Vuestra Alteza esta merced; yo tengo mucha confianza en Dios que ha de ser así; mas con todo me da tanto cuidado ver en tanto aprieto aquello que costó tanto trabajo á nuestro padre, que es el mayor que agora tengo, y no re . . . . . (2), una criada que tengo, que tiene allí un hermano que bien se le paresce, que no tiene otro. Dios la oiga, y guarde á Vuestra Alteza como deseo; de Viena á 7 de Setiembre, dia bien señalado para mí, y tomamos con tanta rabia de todos lo de ahí, porque ha mil años que no escribe ninguno, que no puedo dejar de decirlo á Vuestra Alteza.

Nuestro Señor podria servirse de guiar cosas con que yo pasase por todas estotras, como una que ha acaescido aquí que un predicador destos desventurados se ha convertido, y otro clérigo casado se ha muerto, y desto me podria venir algun bien, porque era confesor de algunos . . . . . este se ha . . . . . (3), y al otro convirtieron en la compañía que es grandísimo provecho el que aquí hace, y Vuestra Alteza entiende el que puede hacer el dinero en este negocio; conforme á ello le suplico haga lo que fuere más servido, que dello seré yo muy contenta.

---

(1) Roto en el original.
(2) Roto en el original.
(3) Estos claros están así en el original.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 8 DE SETIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 65*).

S. C. R. M.

No hallándome con carta de Vuestra Magestad á que responder, diré lo que se ofresce por acá al presente, y primero cómo la salud de Sus Magestades Cesáreas y sus Serenísimos hijos es muy buena á Dios gracias, y tambien que habiendo entendido se perdió un pliego mio despachado por la via de Flandes, con una mi carta de 20 de Junio, envio aquí el duplicado della; asimismo tengo escrito á Vuestra Magestad otra en 26 de Junio, con correo expreso hasta Milan, y allí fueron copias de las que escribí al Comendador mayor de Castilla y á Mr. de Bergi en 24 del mismo. Despues con la estafeta de Milan despaché otra en 19 de Julio, y en 3 de Agosto hice otro tanto, en la cual iban el auto contra los Fiescos; los duplicados de las mias de 27 de Marzo, 23, 24 y 25 de Abril y algunas copias de cartas del Turco; la relacion de lo que el Archiduque Fernando pretende y trató conmigo; y otra de todas las cartas que tengo escritas á Vuestra Magestad desde los 20 de Marzo hasta aquel dia, que todo querria hubiese llegado mejor y más presto que las ya dichas mias de 27 de Marzo, y las que arriba he acusado haber escrito en Abril.

Cuanto á lo que hace á la quietud del Imperio, es la misma que á Vuestra Magestad tengo escrito, y vóime asegurando que por este año los Príncipes de Alemania darán poco trabajo á los Estados de Flandes, habiéndose dejado el Palatino Casimiro de sus levas, ó sea por faltarle el dinero para ellas, ó por haberse convencido y dejado llevar del parescer y consejos del Elector de Sajonia, su suegro, que ha instado grandemente para le divertir de su mal propósito; y así de las dichas levas hay poco que decir, mas de las que el Rey Cristianísimo ha hecho contra sus rebeldes,

que son de ocho Reitmestres, y cada uno habia de llevar 600 caballos, los cuales me dicen los avisos que marchaban ya la vuelta de Francia; pero Mr. de Condé tambien se estaba quedo, aunque quieren decir haberse concertado con el Elector Palatino, para en caso que sus cosas no se le hagan bien; pero éste y el dicho Casimiro tengo por sin duda se estarán quedos por agora como he dicho. Entre tanto espero en Dios han de tomar algun buen camino las cosas de los Paises Bajos, sobre las cuales como en otras muchas mias tengo escrito á Vuestra Magestad; de parte de la Cesárea partirá Rumpff, Camarero mayor del Serenísimo Rey de Hungría, á los 11 del presente, el cual me ha visto estos dias y comunicado *in genere* la mayor parte de sus comisiones, y de la misma manera le he animado para que espere buen suceso de su jornada.

Despues que pasó San Bartolomé, no ha podido venir aviso de Polonia para entender el receso de la Dieta de aquel reino; pero estos dias ha tenido el Emperador un Secretario del Palatino Lasqui, que habiendo negado á Su Magestad Cesárea en la eleccion pasada, se le ofresce agora con toda su valía, y aun le pide dineros, y Su Magestad se los ha empezado á dar; otro hermano del Palatino de Cracovia, tambien (aunque hasta aquí ha sido muy francés), hace grandes ofrescimientos al Emperador, en caso que se vea libre del juramento hecho á este Rey Enrique; y si el Palatino, su hermano, y los demás de su parcialidad acudiesen al Serenísimo Príncipe Ernesto, como estos dos lo muestran, aún se podria tener alguna buena esperanza de venir á entrar Su Alteza en aquella Corona. El no haberles cumplido los franceses cosa de lo que les prometieron, ha de aprovechar mucho al Emperador, si bien dicen algunos que parte de los del reino, digo de la multitud de la nobleza que allí hay, van echando los ojos al Moscovita, en lo cual se cree no vendrán los hermanos, principales Palatinos y caballeros, por la poca devocion que á su persona tienen; otra parte de los dichos nobles y caballeros, dicen se aficiona al Piasto, que es uno de los Palatinos naturales del reino que mejor les contentare; pero al presente se puede saber poco desto; de lo que se fuere entendiendo daré aviso á Vuestra Magestad.

Cerca de la tregua del Emperador con el Turco, no hay hasta

agora cosa nueva, ni ménos memoria de asentarse lo que ya sería tiempo, si los unos ó los otros no la quieren dar por acabada; del Emperador bien cierto estoy querria ver confirmado el tratado y acuerdo pasado; de la otra parte no se siente que la intencion sea buena, segun lo muestran los efectos, porque las correrías crescen, que aun esta semana le han muerto al Emperador siete Oficiales en Canisia, y de doscientos á trescientos soldados, aunque otros dicen quinientos; perdiéronse en esta faccion los mejores soldados que el Emperador tenia en aquellos confines, y cierto si tomaran el castillo y fuerza de la dicha Canisia, las correrías podrian llegar fácilmente segun la llanura de la tierra hasta Viena; tiénese por muy cierto que brevemente se ha de perder todo aquéllo, y algunos dicen que está retenido en Constantinopla el Embajador del Emperador; pero Su Magestad no me lo ha dicho hasta agora.

Muy contento se muestra Su Magestad de la parte que le hace el Comendador mayor de Castilla, advirtiéndole á la contínua del estado de las cosas de aquellos paises, paresciéndole que éste ha de ser medio para traellas al fin que se desea; y así conviene siendo Vuestra Magestad servido, que en tanto que el Emperador trata y se pone á componer estos negocios, se le guarde el rostro, conservando la correspondencia con Su Magestad Cesárea, que pedirán las cosas del servicio de la vuestra Católica. Yo le voy comunicando de lo que el Comendador mayor me escribe, aquello que juzgo poderse comunicar; tiene ya Su Magestad enviados secretamente personajes por diversas partes para saber la intencion de los rebeldes de Vuestra Magestad y de sus fautores circunvecinos, y acudiré luego con lo que entendiere por mi parte al Comendador mayor; dando yo á Su Magestad priesa como de mio (que así lo he hecho ocho meses ha), no teniendo otra órden de Vuestra Magestad que la que el Comendador mayor me ha dado, si bien por ser el negocio de los mayores que agora hay, la deseara tener precisa de Vuestra Magestad. La Cesárea me dice hace lo que puede, y que el dicho negocio es grande, y la correspondencia de Vuestra Magestad con la suya poca cerca deste cabo de tanta importancia, y así no se puede dejar de caminar con mucha

consideracion, porque metido en semejante trato, le pesaría de faltar á estos rebeldes y á los Príncipes del Imperio que hacen sus partes, y mucho más á Vuestra Magestad, por cuyo servicio desea tomar á pechos este tal negocio; yo que siempre le beso las manos por lo que entiendo va enderezando, no dejo de asegurarle la voluntad con que Vuestra Magestad tomará los oficios que la suya Imperial hace.

El Príncipe de Cleves que aquí ha residido estos dos años, ha obtenido licencia del Duque, su padre, y últimamente del Emperador, para dar la vuelta á Italia, y en este dia ha venido á visitar al Marqués D. Pedro Fajardo y á mí, ofresciéndose de nuevo al servicio de Vuestra Magestad como muchas veces lo ha hecho, y habiéndole yo otras tantas significado la voluntad que Vuestra Magestad le tiene y á sus cosas; últimamente agora he hecho los mismos oficios, asegurándole que en Nápoles y en Milan será recibido y acariciado en el Real nombre de Vuestra Magestad (1) como lo pide la razon y lo meresce la particular aficion que tiene al real servicio de Vuestra Magestad; mostró gran satisfaccion del ofrescimiento, diciendo que no esperaba ménos, segun el favor que habia recibido de Vuestra Magestad desde que salió de casa de su padre, así por cartas como por las visitas que yo le habia hecho de palabra. Dióme á entender que pensaba ver todo lo demás de Italia; díjele que escribiera luego al Cardenal de Granvela, y al Marqués de Ayamonte, y á los Embajadores de Roma, Venecia y Génova, para que entendiesen la jornada que pensaba hacer, de la cual me dió muy larga cuenta, y no estaba sin esperanza de pasar en España á besar las manos á Vuestra Magestad, aunque hasta agora no tiene licencia de su padre. El Marqués de los Velez y yo le fuimos á visitar al tiempo de su partida, de que el dicho Príncipe se mostró muy contento y agradescido por los ofrescimientos que entrambos le hicimos.

La Magestad de la Emperatriz me ha mandado haga por su servicio los renglones de este capítulo, suplicando á Vuestra Ma-

---

(1) (*Al márgen de letra del Rey D. Felipe II*).—Bien será que escriba con el primero á los Ministros que le regalen mucho.

gestad se sirva de mandar se le consigne y sitúe la cantidad que en esos reinos tiene Su Magestad para su Imperial servicio, porque de no tener consignacion recibe mucho daño, á causa de los intereses que le cuesta la dilacion que con Su Magestad se usa en la paga de la dicha situacion, por falta de consignacion, haciendo cnenta que se ganaría en esto un tercio de hacienda, que por lo dicho se pierde en cada un año.

Aunque no se ha podido entender cosa alguna del receso de la Dieta de Varsovia, como he dicho en el tercer capítulo de esta carta, todavía se muestran algunos Palatinos, así de Polonia como de Lituania, por el Emperador, y se le ofrescen por cartas, y Su Magestad les va correspondiendo con palabras y con obras cuanto se puede; y habiendo de seis dias á esta parte venídole buenos avisos en favor del Serenísimo Archiduque Ernesto, le ha parescido que antes que salgan de la Dieta los que le podrán aprovechar, queden prendados por Su Magestad con darles algunos presentes y dinero, que es lo que ha de hacer el negocio, y tambien promesas para lo de adelante; háme mandado avisar Su Magestad Cesárea por medio de la Emperatriz, á fin de que por mi parte se haga la más provision que ser pueda y con mucha brevedad, porque los pueda alcanzar á los dichos Palatinos en Cracovia, y aunque yo quisiera hallarme con órden particular de Vuestra Magestad, porque no tengo más de la general que ofrescí á Sus Magestades Imperiales en el Real nombre de la Vuestra Católica, segun lo contiene la que Vuestra Magestad me escribió á 22 de Junio, del cual ofrescimiento me paresce que se quiere el Emperador aprovechar; habiéndole escrito el Embajador Kevenhuller largamente lo que sobre esto pasó con Vuestra Magestad, todavía he procurado que Constantino Magno y otros mis conoscidos, acudan á esta necesidad con mi crédito, y creo proveeré esta semana de quince á veinte mil florines para comenzar la negociacion, porque el Emperador no tiene un real, ni para esto ni para otras cosas que no ménos le premien de la conservacion de sus Estados, si bien es así que estos dias ha hecho la provision que en esta mia he acusado; Vuestra Magestad será servido de mandarme lo que he de hacer, con la brevedad que pide lo que agora se trata, y de

la razon que hay para que el favor de Vuestra Magestad acuda en tal coyuntura á Sus Magestades Cesáreas y al Serenísimo Príncipe Ernesto, no tengo yo que tratar ni nadie del mundo, pues Vuestra Magestad lo sabe mejor. Solamente suplicaré á Vuestra Magestad con su real licencia se sirva que lo que se hubiere de proveer sea con la brevedad posible.

Una cosa podria dilatar esta eleccion de Polonia, y es que como los polacos concertaron con los franceses que el Rey Cárlos de Francia, ya difunto, mandase dar estudio en París á 150 ó 200 hijos de Barones y nobles de Polonia que agora están allá, paresce que si el Rey Enrico pretende retener la corona de Polonia, sería posible retuviese los polacos estudiantes, que son hijos de los más principales hombres del reino, segun dicen; pero por otra parte están tan indignados y desesperados los de Polonia, que se tiene por cierto cerrarán con todo por elegir Rey; plegue á Dios sea su sobrino de Vuestra Magestad, que por el bien de aquellas provincias se debe desear, harto más que por lo que toca á Su Alteza, que á la verdad entiendo que ser Rey de Polonia el dia de hoy para un Príncipe nascido con libertad, es la más miserable cosa que se sabe; de lo que fuere sucediendo en esto, como en cualquier otra cosa, iré dando aviso á Vuestra Magestad, como lo hago siempre, aunque este año me paresce se van perdiendo cada dia pliegos. Nuestro Señor, etc. De Viena á 13 de Septiembre de 1574.

Las partidas que he hallado hasta este dia en esta córte para poder remítir á Polonia esta semana, que despacha el Emperador allá, son 9.000 florines de Constantino Magno, el cual proveerá lo demás que Vuestra Magestad fuese servido, y creo me dejará Rumpff 7.500 florines, y éstos con condicion que Vuestra Magestad se sirva de mandar acudir luego con ellos á Bizcarreto, en virtud de la carta que mostraré de la Emperatriz, que así se le ha ofrescido aquí; y parescióme que todavía sería el cumplimiento allá desta partida con ménos pérdida de intereses que si se hubiera de proveer en Génova.

El Emperador me dijo cuando queria partir este correo que va á Milan, y con órden que se despache otro expreso á Vuestra Ma-

gestad para que se sirva de entender este particular de Polonia, que lo que tenia de Constantinopla era poca esperanza de la continuacion de la tregua, si ya no se mudaban las cosas luego que llegase el presente que se ha enviado al Turco, ó con alguna buena faccion que los de Vuestra Magestad hiciesen sobre el armada turquesca, que está sobre la Goleta, y que haria semejantes juicios porque de algunos meses á esta parte los Embajadores de Su Magestad Cesárea tenian ménos libertad que solian, antes los iban estrechando, que así lo escribiese á Vuestra Magestad.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN EBANSTAUF Á 14 DE SETIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.*]—*Fólio 70*).

Señor.

Dias ha que ando para enviar á Rumpff á cosas que entiendo que son servicio de Vuestra Alteza, y haberse tardado más que pensé fué que llevase algun fundamento; juntamente lleva otras, como Vuestra Alteza verá. Suplico á Vuestra Alteza le dé crédito á lo que de mi parte le dijese, y crea que la causa de su ida es el bien de nuestras cosas y las de Flandes; y pues Vuestra Alteza puede ver y sabe que ha salido verdad lo que he dicho otras veces, le supliqué busque medio como se acabe con las condiciones que es razon, para que no le cueste el trabajo y gasto que hasta aquí, é impida muchas buenas cosas que se podrían hacer en otros cabos de gran servicio de Dios, suyo y del bien público; y como quien tanto desea esto, suplico á Vuestra Alteza tome todo lo que Rumpff dirá y me emplee en ellas, ó en lo que más holgare, de la manera que ni otro cumpla á su servicio, pues tan de veras lo deseo. A Vuestra Alteza guarde Dios, como yo se lo deseo; de Ebanstauf á 14 de Setiembre.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA OLÓGRAFA

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO AL REY DE ESPAÑA, FECHADA EN VIENA EL DOMINGO JUDICA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 673.—Fólio 33*).

Señor.

Ya yo he escrito otras veces á Vuestra Alteza la voluntad que D. Juan Manrique tiene de servir á Vuestra Alteza y emplearse en cargos de guerra, y ansina terné yo poco que decir sobre esto, sino suplicalle de acordarse dello y perdonarme estas importunidades, que no las puedo excusar, que en todo lo que Vuestra Alteza hiciere, rescibiré yo merced en ello; cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Viena el domingo Judica.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 15 DE SETIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 68*).

S. C. R. M.

El que ésta lleva es Rumpff, Camarero mayor del Serenísimo Rey de Hungría, á quien el Emperador envia sobre los negocios que Vuestra Magestad habrá entendido por las mias precedentes, y así tendré poco que decir cerca desto, ni de otra cosa ordinaria ni extraordinaria, pues antes que él llegue (segun irá despacio), llegarán otras mias de mejor data que éstas (1).

Espera Su Magestad Cesárea que la Vuestra Católica conoscerá

---

(1) (*Al márgen*).—Paréceme que adeviné, y no creo que han venido estotras, que dice que llegarán antes.—(*De letra del Rey*).

el ánimo, intencion y voluntad con que se ha movido á la resolucion presente, v que así se le corresponderá como lo meresce el cuidado de Su Magestad Imperial, cerca de lo que toca al real servicio de Vuestra Magestad. Tambien el dicho Rumpff es muy bien intencionado, y en todo lo que acá se ofresce se muestra muy criado de Vuestra Magestad, demás del ejemplo que da cerca de la Religion Católica y de todo género de virtud, que por todo es digno del favor y merced que Vuestra Magestad le hiciere.

Por la via de Milan, con correo expreso hasta allí escribí á Vuestra Magestad á los 13 de Setiembre. Despues acá, ni del Imperio ni de Polonia, ni ménos de Constantinopla, no se tiene nueva alguna; pero el Emperador no por eso deja de ir previniendo los ánimos de los de la dicha Polonia, y así me ha mandado, como lo tengo escrito á Vuestra Magostad, provea de los 15.000 florines que acusé en mi última, los cuales, con los que Su Magestad ha hallado, parten el viernes 17 del presente; pero los 5.000 escudos de Rumpff no se tomaron ni fueron menester, ni él tuvo gana de darlos; yo tendré necesidad de que Vuestra Magestad me advierta y mande lo que debo hacer en lo presente y en lo futuro cerca deste cabo.

De muy buena parte he sabido que el Archiduque Fernando pretende la corona de Polonia para sí, hallándose, como se halla, con buena suma de dineros; dícenme que con gran secreto ha declarado su intencion al Emperador, suplicándole que en caso de no convenir los polacos en elegir al Príncipe Ernesto, Su Magestad Cesárea no le impida ni embarace, pues para su servicio será todo uno. El Emperador ha disimulado, y va cargando los oficios cada hora más caldamente en favor de su Serenísimo hijo.

De lo que hubiere iré dando aviso muy de ordinario; algunos franceses han pasado á la Dieta de Varsovia para hacer allí rostro por su amo; pero la comun opinion es, que los excluirán los polacos perpétuamente, y á este propósito, he sabido que habiendo querido tornar por el Rey de Francia y de Polonia un caballero de aquella provincia, y disculpando su salida della en una congregacion de algunos, todos juntos se fueron para él y le hicieron pedazos, que arguye estar aquel reino con poca satisfaccion de la

eleccion que hicieron, y que la desbaratarán y descompornán su Rey lo más presto que pudieren; pero hasta tener el receso de la Dieta, no se puede hacer juicio con fundamento.

Nuevas de la salud de Sus Magestades y Altezas dará Rumpff muy particularmente, y así remitiéndome en esto á él, se acabará ésta con suplicar á Nuestro Señor, etc.; de Viena á 25 de Setiembre de 1574.

El Emperador desea favorescer á D. Juan Manrique como otras veces lo he significado á Vuestra Magestad, y más viendo que este año le dejó de emplear en su servicio en Hungría porque acudiese al de Vuestra Magestad, lo cual paresce que no ha habido lugar por bien apercibido que estaba, sobre que ha dicho al Emperador que envia una súplica á Vuestra Magestad; la Cesarea dice que recibirá mucha merced de que á Vuestra Magestad la haga al dicho D. Juan en lo que agora pretende, y la Emperatriz desea asimismo que *Vuestra Magestad la haga á Gaspar de Santiago, su criado, conforme á su pretension* (1), y al Licenciado Andrés de Gamez y á Martin de Salinas conforme á las suyas. Tambien me mandó el Emperador suplicase á Vuestra Magestad, lo que Mauro Sinibaldo de Cremona suplica en un Memorial que remito á Zayas.

CARTA

QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO ESCRIBIÓ AL CONDE SCHWARTZEMBERG PARA ENVIAR Á S. M. CATÓLICA, FECHA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 45*).

De Su Magestad Cesárea he entendido cómo V. S. deseaba pasaportes para sí y para sus familiares, á fin de pasar por los Estados de Flandes, y como quiera que yo esté confiado de la vo-

(1) (*Al márgen dice*):—Pide asiento de contino dias ha, Escribano de Cámara de Su Magestad, y harto hombre de bien.

luntad y aficion que V. S. tiene al servicio del Rey Católico, mi señor, como quien ha sido y es su tan principal criado, no puedo dejar de asegurarme con lo que el Emperador me ha dicho, y con lo que V. S. me ofresció cuando me hizo merced de visitarme en esta córte en presencia de D. Juan Manrique, que en todas las ocasiones se mostrará tan aficionado servidor de Su Magestad Católica, como yo lo tengo escrito, y significado largamente á la dicha Católica Magestad; de la cual espero con brevedad clementísima respuesta en favor de las cosas de V. S., y aún se puede bien esperar de la clemencia del Rey, mi señor, que lo que V. S. hiciere en su real servicio será preciado, y gratificado como lo pide la razon, y ansí no debe V. S. poner duda en lo que acerca de esto digo, ni ménos dejar por su parte de hacer todo su posible para que Sus Magestades, y los que somos sus Ministros, veamos por los efectos lo que nos habemos prometido de las buenas palabras y ofrescimientos de V. S., y yo como tan su servidor esperaré lo que me querrá mandar que toque á su servicio, pues cuanto á lo que toque á los dichos pasaportes, por una parte, el Emperador envia el suyo Imperial, y por otra, el señor Comendador mayor de Castilla, Gobernador de los dichos Estados de Flandes, enviará los suyos á Colonia ó á donde pudieren hallar á V. S., y será posible que cuando ésta reciba hayan encontrado los dichos pasaportes á V. S. Cuya, etc.; de Viena á 30 de Setiembre de 1574.

CARTA ORIGINAL

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA Á 13 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.* — *Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 49*).

S. C. R. M.

Tengo escrito á Vuestra Magestad con correo expreso hasta Milan á los 8 del pasado, con el cual fué el duplicado de la mia de 20 de Junio, que habiéndola remitido por Flandes la tomaron

con otras en Francia (1), aunque me paresce habia llegado á Vuestra Magestad abierta (2), y á los 15 tambien hice lo mismo con Rumpff que ya partió de aquí con órden de darse mucha prisa en el camino (3), y aunque escribí con un Salinas que el Marqués de los Velez despachó por la posta á esa córte de Vuestra Magestad, no fué aquella mi carta para más de acompañar á las del Marqués, si bien es así que en la mia para Zayas iban algunos capítulos de negocios de que habrá hecho relacion á Vuestra Magestad, no ménos conveniente me ha parescido duplicar con este pliego los dos que arriba he acusado haber escrito en 8 y 15 de Setiembre, que todavia pienso llegarán antes que Rumpff.

Sus Magestades y Altezas quedan con muy buena salud á Dios gracias, y el Marqués de los Velez esperando por horas la licencia de Vuestra Magestad para salir desta córte, importándole tanto su ida á España como habrán informado á Vuestra Magestad los suyos, y más no entendiendo aquí en cesa alguna de su Real servicio.

Por las copias de los capítulos de carta mia escrita al Comendador mayor en 6 del presente, mandará Vuestra Magestad ver lo que se podia decir en ésta, y en lo que hace á la pretension del Archiduque Fernando me pareció remitir á Vuestra Magestad la réplica que hice al dicho Comendador mayor sobre lo que le pareció deste cabo, que lo habrá ya Vuestra Magestad entendido de sus cartas, y para que ansimesmo haciéndose relacion de lo uno y de lo otro pueda Vuestra Magestad mejor mandar y proveer lo que será más servido, si bien no pensaba hacer por agora esta diligencia, si no se ofrescia la ocasión y motivo presente.

Como se ha dilatado de salir el receso de la Dieta de Polonia, aunque tenemos ya parte dél, tambien el Emperador ha sobreseido la provision del dinero que queria enviar á Polonia, habiendo enviado alguna parte del suyo, mandándome por la Emperatriz que

---

(1) (*Al márgen*).—Estas se recibieron y respondieron.

(2) (*Al márgen*).—Ya la vió Vuestra Magestad.

(3) (*Al márgen*).—Este se quedó malo en Barcelona, mas envió las cartas, y asi se respondieron.

tenga á punto lo que el otro dia Su Magestad pidió para cuando se me ordenare que parta; así tengo por agora 20.000 florines, y Constantino Magno ha venido de Milan, que estaba allí dias ha, con provision para este efecto y resolucion de servir á Vuestras Magestades con su persona y hacienda, como lo ha hecho hasta agora; converná que Vuestra Magestad me ordene lo que tengo de hacer en lo de adelante, mandando proveer para que se cumpla con lo que se ha tomado; que el Duque de Ferrara no duerme en las promesas que hace á los polacos, si bien yo tengo por cosa de aire toda su pretension, aunque aquéllos son de tal condicion que viene á ser tan juicio temerario pensar dellos honrado progreso en sus cosas, como prometernos lo contrario de nuestras naciones. Ellos andan muy divisos, y vése bien, pues no deja de tener buena parte el Baron de Rossemberg, Burgrave de Bohemia; no podrá dejar de detenerse la eleccion como cuando la hubiese de haber, pues los delegados que aquel Reino envia á su Rey no partirán tan presto, ni dejarán de dar término justificado al dicho su Rey para que torne en Polonia. De lo que se fuere haciendo daré aviso á Vuestra Magestad.

Como se vino tan despacio Antonio Meyting á su casa, convino mucho que Vuestra Magestad mandase duplicado por Italia el pliego que él trujo á Augusta; no me vino á las manos hasta los 3 de Octubre, habiendo llegado primero el duplicado por Italia, que le envió el Marqués de Ayamonte con correo expreso, el cual llegó aquí á los 25 del pasado con las de Vuestra Magestad para las Cesáreas, y con dos para mí de 27 y 29 de Agosto, cerradas á 30. Deseaban Sus Magestades Cesáreas saber de las Vuestras Católicas, y así se regocijaron grandemente de entender por mí y por las relaciones de los médicos la buena salud con que Vuestras Magestades y el Príncipe nuestro Señor y las demás Altezas qnedaban, porque los habia puesto en mucho cuidado haber tornado la cuartana á la Reina nuestra Señora y también la indisposicion del Archiduque Wenceslao; sea Dios bendito que á todo ha proveido con su acostumbrada misericordia.

Cuando Vuestra Magestad fuere servido de mandar responder á las particularidades de los negocios que tengo escritas, como lo

dice en esa carta (1), sea con el correo que llevó lo del Final ó con otro, recibirán muy gran merced los criados que aquí Vuestra Magestad tiene, y no ménos el Marqués de los Velez, que desea salir desta córte grandemente no habiendo en ella en qué servir á Vuestra Magestad, Bien entendería yo que Vuestra Magestad se habria de dar por servido así de ser advertido anticipadamente de los puntos que llevaba Rumpff en su comision, como del buen suceso que ha tenido Génova en la causa Fiesca; ya he dicho al Emperador lo que Vuestra Magestad me manda que diga á ese propósito; respondióme que besaba las manos de Vuestra Magestad por agradescerle lo que no meresce gracias, que es hacer justicia en semejantes negocios que éste, en que tanta tenia la República de Génova; pero que tambien tuvo mucha consideracion á que era materia de Estado, y el ruin suceso del negocio podria engendrar en Italia algunas alteraciones nuevas de que tanto se ha de procurar huir en todo tiempo, y más en éste.

A la de 27, cuyo duplicado se cerró á 30 de Agosto, lo que me ocurre que decir es que no dudábamos el Marqués D. Pedro y yo, sino que la dilacion de la tornada del correo se habia alargado por las muchas y grandes ocupaciones que Vuestra Magestad ha tenido estos dias pasados, y tambien echábamos en parte la culpa á la negociacion del Final, que tan estrechamente la quiso resolver el Emperador; será posible que con lo que Vuestra Magestad últimamente mandará se proponga, la Cesárea mude su primer propósito, que acá todavía están azorados y perplejos hasta ver lo que Vuestra Magestad mandará responder. Desta carta hice parte al Marqués de los Velez, y en ella se sirve Vuestra Magestad de acusar la llegada de las de 19 de Julio, que remití por Milan, y de 20 de Junio, que se habia tomado en Francia; ya dije á Sus Magestades Cesáreas cómo sus cartas de aquella data se quedaron entre franceses, á fin de que si fueren servidos dupliquen lo contenido en aquellas si era de mucha importantancia; no sé lo que harán. Yo duplicaré siempre, y cuando me faltare para esto quien

---

(1) (*Al márgen*).—Ya se hizo á 15 y 22 de Octubre por Italia y Flandes.—(*De letra del Rey*).

me escriba, lo haré de mi mano, aunque la frialdad y humedad de la tierra me trata ya muy mal.

No estoy yo poco contento y ufano, así de que haya parescido bien á Vuestra Magestad la plática en que he andado ocupado todo este verano sobre el acomodar las cosas de Flandes, como que la sustancia tratada con Su Magestad Cesárea haya sido la demás que Vuestra Magestad apunta en el capítulo desta carta que voy respondiendo; todo lo que contiene he dado bien á entender á los ánimos bien y mal intencionados en el servicio de Vuestra Magestad desde que el Comendador mayor de Castilla me comenzó á abrir la puerta para tratar destos negocios.

Beso los reales pies y manos de Vuestra Magestad por haberse contentado, así de los ofrescimientos que hice al Rey de Francia y avisos á Italia para su buen hospedaje, como por el cuidado qne he puesto para aprestar dinero para lo de Polonia, y ofrescer la ida de la Condesa para acompañar á la Cristianísima Isabel, que al fin con tanta merced y favor no puede hombre dejar de cobrar cada dia más aliento para mejor acertar en el servicio de Vuestra Magestad. Ya será llegado Augerio Bousbech, á quien han encomendado Sus Magestades Cesáreas el acompañamiento y servicio de la dicha Reina Cristianísima en tanto que sus cosas no toman otra derrota de la de agora.

La Emperatriz particularmente me dijo que besaba las manos á Vuestra Magestad por el cuidado que ha dado la soledad de su hija, de quien no se sabe cosa que sea de momento dias ha; espérase que con la llegada del Rey se entenderán nuevas cosas.

Si el Elector de Sajonia no engaña al Emperador y procede tan realmente como agora, con razon se debe Vuestra Magestad servir y holgar dello, porque podemos decir con verdad que es el que tiene en cuidado al Imperio, y en cuya mano está la general paz ó guerra de todo él; lo que más en esto hay se contiene en los sacados de mi carta para el Comendador mayor, que ya he acusado serán con ésta.

El plieguezuelo de Vuestra Magestad recibió la Emperatriz, y á Su Magestad Imperial dije que con el correo vendria lo demás, y que cuando llegue la ocasion se acordará la Vuestra Católica de

la pension del Capellan Lucio, y con decir que me aprovechase de Antonio Meyting, lo que me ocurriere del servicio de Vuestra Magestad, he respondido á las que aquí he acusado tener por agora de Vuestra Magestad.

Serán con ésta copias de la carta que el Rey de Francia escribió á los de Polonia, y de la que ellos le escribieron desde la Dieta de Varsovia.

Habiendo instado los Príncipes del Imperio con el esfuerzo que por otras mias he dado á entender á Vuestra Magestad, á fin de que la Cesárea mandara á los de Besanzon dejasen tornar á los bandidos en aquella ciudad, de los cuales han estado aquí muchos, y para que luego como ellos negociasen, acudiesen los demás á sacar su recaudo, viendo yo el inconveniente, he hecho lo posible porque se les niegue lo que pretenden, y así con esto y con haber procurado yo tambien que el magistrado de Besanzon enviase contradiccion para qué el Emperador no proveyese en favor destos, Su Magestad Cesárea les mandó responder que se volviesen, y acudiesen al dicho magistrado como yo lo pretendia, porque si ellos los admitian, Su Magestad haria otro tanto, y no de otra manera; esta respuesta era de palabra, mas como quiera que no hacia yo tanto caso della, y el Emperador se detuvo de darla por escrito por el respeto que tiene á los Príncipes del Imperio, al fin, habiendo sido de mí tan importunado cuanto me paresció que lo pedia el negocio y servicio de Vuestra Magestad, se ha servido la Cesárea de mandar pronunciar el escrito ó auto Imperial que yo le supliqué, cuya copia será con esta. Espero en Dios y téngalo por sin duda, que con sola esta resolucion de Besanzon queda acabado, así cuanto á la conservacion de la religion, como cuanto á la asistencia de la tierra y aumento de la paz pública della.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 13 de Octubre de 1574.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 15 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 140*).

Señor.

Aunque me hallo con algunas cartas de Vuestra Alteza terné poco que responder á ellas, porque (demás de lo que aquí se ha respondido á Kevenhuller), escribo al Marqués de los Velez y al Conde de Monteagudo lo que ocurre para que hagan dello particular relacion á Vuestra Alteza, y señaladamente de lo que toca al negocio de Final, cuya respuesta se ha diferido más de lo que yo quisiera; porque si bien estoy muy certificado que la intencion y voluntad de Vuestra Alteza en el asiento que le paresció se podia tomar, era muy enderezada al beneficio de mis cosas, pues lo son tambien de Vuestra Alteza, hallo que la forma que se daba no era suficiente para se conseguir este fin por las razones que se propornán á Vuestra Alteza por los dichos Marqués y Conde; que me han parescido de tanta consideracion que, con estimar cuanto era justo la merced que Vuestra Alteza me ha querido hacer en este particular, no la he podido aceptar, sino tornar á suplicar á Vuestra Alteza muy encarescidamente, que oido lo que se le representará de mi parte (que no dudo lo entenderá Vuestra Alteza de la misma manera que yo), mande dar en este negocio la órden y traza que yo espero y confio, para que se consiga el efecto que se pretende, pues ve Vuestra Alteza que principalmente se endereza al bien público, y con esto permitirá Vuestra Alteza al Marqués que use de la licencia que le envio para que se venga, porque así lo requieren sus cosas. Él dirá á Vuestra Alteza lo que en ellas le ha hecho; y suplico á Vuestra Alteza me envie á decir con él lo que por acá se ofresciere de su servicio y contentamiento, pues sabe que lo he de hacer siempre con el amor que de mí tiene conoscido Vuestra Alteza. Cuya Imperial

Persona Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Madrid á 15 de Octubre de 1574.

Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 15 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 143*).

Al Conde de Monteagudo.

A los 8 del presente llegó aquí vuestro pliego de otras cartas del pasado, que vino por vía del Marqués de Ayamonte, y antes se habia recibido el de 3 de Agosto, y de entender que mis hermanos y sobrinos quedaban con salud, habemos holgado la Reina y yo cuanto podeis considerar; ella y yo la tenemos á Dios gracias, pero nuestros hijos andan estos dias indispuestos, como lo vereis por la relacion que se os envia de los físicos que los curan para que la mostreis á sus abuelos y tios, y les digais, que no hay de qué tener cuidado, pues á Dios gracias, no hay peligro, y ya habrán salido del que tenia de saber nuevas de acá, pues poco despues que partió el que trujo estas últimas cartas debieron llegar las que escribimos en Agosto por diversas vías.

Por otra que irá con ésta, y por la que escribo al Marqués de los Velez, entendereis la resolucion que he tomado en el negocio de Final, y cómo le envio licencia para que se venga; la que vos deseais holgara de daros, porque veo que las causas que teneis son muy razonables; pero yo me hallo tan satisfecho de lo bien que ahí me servís, y entiendo ser al presente tan necesaria vuestra asistencia en esa córte para los negocios que ocurren, que creo que aunque os la diera no usárades della por agora; pero con la más brevedad que se pueda y las cosas dieren lugar, yo terné memoria de daros en esto á vos y á la Condesa el contentamiento que es razon, y con vuestra persona y servicios la cuenta que mereceis.

En lo que toca á negocios de Flandes, no hay que responder hasta que llegue Rumpff; mas de que pues, segun decis, os comunicó los puntos de su instruccion, holgamos que los hubiérades escrito por tenerlos entendidos anticipadamente. Mas podrá ser que lo hayais hecho con otro, y si no llegado acá se verá lo que convenga.

El Comendador mayor me envió copia de lo que os respondió que le parescia cerca de la oferta del Archiduque Fernando, mi primo, que á la verdad es negocio que tiene haz y envés, y por eso no me he resuelto aún en lo que se le habrá de responder, mas harélo y avisárseos ha dello con brevedad; y hasta entonces no es menester que se le diga nada.

Paresciéronme muy bien los oficios y cumplimientos que hicísteis con el Príncipe de Cleves mientras ahí estuvo, y al tiempo de su partida para Italia, y el aviso que dello dísteis á algunos de mis Ministros que fué muy acertado; y yo he mandado escribir agora á todos los de aquellas partes que le regalen y acaricien mucho.

Cuidado me da lo que me escribís del Turco y de la manera que procede en lo que toca al Emperador, mi hermano, aunque tambien creo que llegado el presente se habrian de otra manera él y sus Ministros, segun es grande la fuerza que tiene acerca dellos el interés. Todavía me avisareis del suceso y de lo que más se ofresciere tan en particular como lo soleis hacer.

Visto lo que me suplicais por D. Luis Bravo de Mendoza, tengo por bien que residiendo cerca de vuestra persona, goce de los 20 escudos al mes que tiene en Milan por el tiempo que fuere mi voluntad, y así he mandado que se escriba al Marqués de Ayamonte para que se los haga pagar.

Asimismo tengo por bien qne á Flaminio Garnier, vuestro Secretario, se le den 300 escudos al año mientras me sirviere en los papeles y negocios desa embajada cerca de vuestra persona, pues teneis de la suya la satisfaccion que escribís, y que le corran desde principio deste año para ayuda de costa, y así se los podreis vos pagar, poniéndolos en la Memoria de los gastos extraordinarios para que se os pasen en cuenta.

Ternáse consideracion á lo que me habeis escrito de Constantino Magno en lo que hubiere lugar, pues acude de tan buena gana como decís á las cosas del servicio de mi hermana, que lo estimo como si se emplease en las mias, pues en efecto son todas unas.

Héme tenido por muy servido de que el Padre Avellaneda se haya quedado á residir en esa córte, porque creo que con su doctrina y buen ejemplo hará mucho fruto en ella, y así se lo direis de mi parte, y que he mandado escribir á su General lo que conviene para que sepa esto y no le saque de ahí por agora.

Este pliego irá con correo propio desde Milan, que así lo envio á mandar al Marqués, por lo que importa la brevedad de lo que contiene; de Madrid á 15 de Octubre de 1574.

Al Marqués he hecho la merced que dél entendereis, y no le ha dañado nada lo que vos me escribísteis.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 15 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 142*).

Al Conde de Monteagudo.

Mucho he holgado del buen principio que escribis, y va tomando la negociacion de Polonia para el Príncipe Ernesto, mi sobrino, porque si se continúa de aquella manera, paresce que se puede tener esperanza de buen suceso, que cierto sería de mucho momento para que por su medio se procurase sustentar allí nuestra Santa Fé Católica, que es por lo que yo lo deseo principalmente, que por lo demás bien veo que no le ha de faltar trabajo si se hace; mas para eso nascimos todos; yo quisiera hallarme de la manera que cuando la otra vez envié el crédito de los cien mil escudos, que aunque entonces no estaba nada sobrado, ha crescido tanto la necesidad despues acá por lo mucho que se ha gastado y consumido, que tengo mi hacienda harto más acabada de lo que se os podria significar, y así no ha habido for-

ma de poderse enviar lo que se me pide, que cierto lo proveyera de muy buena gana; mas todavia he mandado que se os envie el crédito que vereis de 30.000 florines, para que con ellos se puedan ir haciendo las prevenciones necesarias á la buena direccion de este negocio, si se viere que camina como se desea, y con esperanza firme que ha de haber efecto, que de otra manera mejor es no tratar dello; y aunque haya de ser así, se debe tener la mano en dar agora lo ménos que se pudiere, pues es muy mejor guardarlo para poder despues gratificar á los que hubieren ayudado de veras, y lo otro seria perder el tiempo y el dinero, y tambien se ha de entender se comprenden los 9.000 que ha prestado Constantino Magno, pues han sido para el mismo efecto, y que los unos y los otros se han de emplear solamente en lo que tocare y conviniere al dicho negocio de Polonia, que para esto yo los tendré por bien empleados, y si no bastaren avisándome dello se hará lo que más se pudiere; pero si todos ó parte de ellos se gastaren en otra cosa cualquiera que sea, se han de descontar de lo que aquí hubiese de haber mi hermana, y así será bien que se lo declareis porque lo tenga entendido con tiempo, que tengo por sin duda se satisfará dello, pues verá que no se puede más, y que lo que se deja de hacer es por falta de facultad, y no de voluntad, que ésta siempre es y será la que de mí tiene conoscida.

Tambien le direis que á su tiempo mandaré que se acepte y cumpla su cédula, de los 7.500 florines que se tomaron de Rumpff sobre presupuesto que se han de descontar de lo que aquí hubiere de haber mi hermana, si ya no quisiese más que se metan en los dichos 30.000 florines deste crédito, que de la una ó la otra manera se podrá hacer con que entienda que no se podrán pagar por otra vía.

De Madrid á 15 de Octubre de 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 15 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 141*).

Al Conde de Monteagudo.

Porque se responde por otra á todas vuestras cartas, va esta aparte para deciros que (como lo habreis podido entender por lo que en algunas de las precedentes os habemos significado), desde que ví el asiento que el Emperador mi hermano queria que se tomase en el negocio de Final, lo tuve por poco ó nada conveniente á mis cosas, y así me he resuelto en no lo aceptar, y en que el Marqués de los Velez se venga (declarado que lo haya juntamente con vos al Emperador), y dejando la persecucion del negocio á vuestro cargo, como lo vereis más en particular por la carta que á él le escribo, que os la ha de mostrar y dar copia della, á fin de que vos podais proceder conforme á lo que en ella se apunta, y á mi intencion, que en efecto es que no se acepte en manera alguna aquella forma de presidio; diciéndolo al Emperador por tales términos, que de suyo entienda que pues su fin ha sido hacerme placer y buena obra, quiera tomar otro medio que sea de más efecto atrayéndole á ello de suerte que él mismo los busque; pero tampoco se ha de aceptar ninguno de los que propusiere de nuevo sin consultármelos, y esperar mi órden ó respuesta, y sin dar á entender que yo os mando esto, sino que sale de vuestro, como se dice en la que escribo al Marqués, á que me remito, que lo uno y lo otro ha parescido que conviene que se haga así por consideraciones de importancia, y así os lo he querido escribir aparte para que os sirva de advertencia, así al presente como despues de venido el Marqués, al cual mostrareis ésta, para que entienda que ambos habeis de caminar á un paso, y en una conformidad (1).

---

(1) (*Al márgen*).—Aquí se dirá lo que en la del Marqués, de no dar á entender que tienen esta órden suya.—(*De letra del Rey*).

Tambien os han de quedar á cargo los otros negocios que el dicho Marqués llevó en comision, que no se han podido aún acabar para los ir vos prosiguiendo, conforme á lo contenído en sus instrucciones, y señaladamente el que toca á la Liga de Lansperg, como tan importante al beneficio y seguridad de mis Estados Bajos, teniendo sobre ello buena correspondencia con el Duque de Baviera, pues sabeis que lo desea, y procura de encaminar tan de veras como siempre lo ha mostrado, y yo envio agora á mandar al Marqués que pase por allí, y le visite, y se lo acuerde y encargue de mi parte, como vereis.

De Madrid á 15 de Octubre 1574.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 23 DE OCTUBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 145*).

Al Conde de Monteagudo.

A los 15 del presente se os escribieron por Italia las cartas, cuyo duplicado irá con ésta que se encamina por Flandes, por sí acaso se hubiesen perdido, ó se detuviesen más las primeras, como podria ser yendo como van por mar de Barcelona á Génova, y lo que despues ocurre de que avisaros, es que, á Dios gracias, la mejoría del Príncipe y del Infante, nuestros hijos, se ha ido continuando cuanto vereis por la relacion de los médicos que se envia para que la podais mostrar al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, de cuya salud deseamos nuevas más frescas que las que vinieron en vuestras cartas de 9 de Setiembre, que son las últimas que acá se tienen.

Yo he mirado la oferta que hacia el Archiduque Fernando, mi primo, en lo de la infantería alemana, y por deciros lo que siento, hallo que no me conviene aceptarla por las mismas razones que os escribió el Comendador mayor de Castilla, que me parescieron muy suficientes y las mismas que yo pudiera dar; pero

con todo eso por algunos respectos de consideracion, conviene diferir la respuesta que de mi parte se le habrá de dar, y así estareis advertido, que si él no la pidiere, ni hablare en el negocio, vos asimismo la dejareis olvidar; pero si os escribiere sobre ello, le podreis responder que aún no teneis entendida mi voluntad, que cuando la tuviéredes le avisareis, y con esto y buenas palabras cumplireis con él sin darle esperanza de que se ha de hacer lo que propone, pues en efecto no me está bien.

En estos reinos hay necesidad de un par de buenos fundidores de artillería, cuales me dicen que los suele haber en Nuremberga, informaréisos dello, y hallándose tales allí, ó en otra parte, y que sobre todo sean católicos, les hareis proponer, si holgarían de venirme á servir, y con qué partido y condiciones, y avisaréisme dello para que se os ordene lo que se habrá de hacer.

De Madrid á 23 de Octubre de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 28*).

S. C. R. M.

En 8 y 15 de Setiembre, y á 13 del pasado por Italia escribí á Vuestra Magestad lo que al presente me ocurria, y no hallándome agora con carta de Vuestra Magestad desde las que fué servido escribirme á 30 de Agosto, sin tener á qué responder, diré lo que se ofresce en estas partes, y primero que la salud de Sus Magestades y Altezas es muy buena, y aunque pensaban partir para Praga antes de Pascua, no lo harán; pero díceme el Emperador que la semana despues de los Reyes saldrá sin falta de Viena por estar para este tiempo publicada la Dieta de Bohemia, en la cual espera Su Magestad se señalará el dia de la coronacion del Serenísimo Rey Rodolfo, que entiendo será para la Dieta que aquel reino celebra cada año despues de Pascua de Resurreccion, y

daráse en esto priesa, porque quede lugar y tiempo de llamar á la Dieta Imperial, ó para San Juan, ó para la entrada del invierno que viene si holgaren dello los Príncipes del Imperio.

Despues de haber hecho muchos y diversos particulares oficios el Marqués de los Velez y yo con Su Magestad Cesárea para que apresurase el negocio de la futura eleccion de Rey de Romanos, se ha determinado á nombrar dos personajes de los más calificados que tiene en sus Estados, á fin de enviarlos á tratar con los Electores cerca de lo que se pretende, y á saber dellos la intencion y camino que muestran al servicio de Su Magestad Imperial, y los nombrados son el Baron de Rosemberg, Burgrave de Bohemia, que va á negociar con los Electores de Sajonia y Brandemburg, y deste Archiducado de Austria lleva el cargo para tratar con los otros cuatro Electores de Rhin, Maguncia, Colonia y Tréveris, y con el Conde Palatino, el Baron de Harac el Viejo; los Ministros son los mejores que se podian escoger acá, pero yo dudo mucho que quieran los dichos Electores hacer eleccion en vida del Emperador, aunque Su Magestad se promete mucho del Duque de Saxa, de quien se espera un correo que partió de aquí yente y viniente, para que con su vuelta partan estos dos caballeros y á cumplir con su comision; y esto dicen que será en todo este mes de Noviembre; como iré entendiendo los particulares que llevan y de la manera que son recibidos de los dichos Príncipes, lo escribiré á Vuestra Magestad.

El Imperio está con toda quietud y pacificacion por agora, y muy ganosos los Príncipes dél por ver aquietadas las cosas de Flandes; pero como no les mueve á esto más que su interés, y parte dél está fundado en pasion por los herejes y rebeldes de Flandes, no hacen los esfuerzos y diligencias que convendría, holgando más de ver puestas en aprieto y trabajo las cosas de Vuestra Magestad que pacíficas y del todo llanas, porque quieren y desean (á lo que paresce) quebrarse á sí un ojo por romper dos á los Estados de Vuestra Magestad; pero el Emperador quiere que haya en esta regla excepcion, sacando el Duque de Saxa della, que hace cada dia mayores ofrescimientos, y dicen que muestra al de Orange mala voluntad, por nc haberse querido

aprovechar de sus consejos; como quiera que ello sea, proceden todos estos muy floja y remisamente. Habiame escrito el Comendador mayor que se levantarían treinta ó cuarenta banderas de infantería en el círculo de Westfalia en favor de aquel rebelde; pero yo nunca lo he podido averiguar hasta agora, ni me persuado que será así. Verdad es que, como le cae al dicho Comendador mayor más á mano el saber lo que se pasa en aquel círculo, podría ser saliese como se ha dicho; mas tampoco el Emperador ha sabido cosa alguna, si bien hago poco caso desto, porque las más veces doy á Su Magestad los primeros avisos de lo que pasa en el Imperio.

Habrá escrito á Vuestra Magestad el Comendador mayor las ofertas que el Arzobispo de Colonia ha comenzado á hacer para meterse á tratar de concierto y asiento entre Vuestra Magestad y sus rebeldes, y los que asimismo mete en plática el Duque de Baviera. Yo que conozco la condicion del Emperador, y juntamente con esto, viendo que Su Magestad Imperial ha enviado personaje á estos mismos negocios para proponerlos á Vuestra Magestad, me ha parescido advertir al dicho Comendador mayor de lo que siento, para que no se desbarate por pocas personas el bien que se puede esperar destos tratamientos, y lo que le he advertido á este propósito, será Vuestra Magestad servido de mandar ver por las copias de algunos capítulos de cartas mias para el dicho Comendador mayor, que serán aquí con otra que escribí al Duque de Baviera.

El Emperador bien se muestra ganoso de salir con esto que ha tomado tan de veras; no sé lo que será adelante, que la Emperatriz harto me asegura de la buena gana con que procede. Su Magestad Cesárea plegue á Dios salga tan á luz como la Cristiandad y servicio de Vuestra Magestad lo han menester.

Aunque ha tenido cartas el Emperador estos dias de Constantinopla de 26 de Agosto y de 7 y 20 de Septiembre, por las cuales ha entendido tener sus Embajadores más libertad que hasta aquí, mas no por esto les crescia la esperanza de la conclusion de la tregua (si bien se la daba el Bajá los dias pasados), agora últimamente les respondieron que deseaban saber primero cómo le habia

ido á su armada en la Goleta, y así temen aquí que hallándose gallardo el enemigo del suceso que ha tenido en aquella plaza y en el fuerte de Vuestra Magestad, se han de encarescer en este otro trato, aventajando su partido más de lo que se entendió al principio, y por esto y otros respectos, tudescos han mostrado en esta córte tanto sentimiento encaresciendo la pérdida de la Goleta de manera que me ha parescido desengañarlos de la demasiada reputacion con que median la dicha plaza, y aunque ésto no haya sido ni sea de mucha importancia, á lo ménos serálo para que no les madure el contentamiento á los desviados de Dios y del servivicio de Vuestra Magestad, á quien la divina dará por quien es las victorias y buenas dichas que meresce el tan católico pecho de Vuestra Magestad. Con esta ocasion han escrito al Emperador que el Papa trata de coligarse con nueva Liga; cuando me lo dijo dió muestras de agradescimiento, y no de tanta aversion á la plática como tuvo los años pasados.

Despues que los Prelados y Palatinos de Polonia se resolvieron en su Dieta de Wersania de pedir á su Rey tornase á gobernallos enviándole para esto Embajadores con la carta cuya copia envié á Vuestra Magestad á los 14 del pasado, no se sabe cosa que sea de momento, mas de que todavía se tiene aquí esperanza de que el Emperador ha de salir con lo que pretende; hasta agora no se ha aprovechado Su Magestad Cesárea del dinero que me mandó tener aprestado, sino de 5.000 florines con que acudió un mercader de Cracovia al Internuncio de Su Magestad para este mismo efecto; tambien ha enviado dineros suyos en veces, y yo tengo la cantidad que la Emperatriz me ordenó á punto para cuando Sus Magestades fueren servidos se remita á Polonia. Suplico á Vuestra Magestad mande que yo sea proveido de lo que fuere servido, á lo ménos al presente, de la suma que he buscado para este negocio, tomándolos á mi crédito, que son hasta 20.000 florines, porque no se caiga en falta con los que los han proveido.

La negociacion del de Ferrara me dicen que anda floja, débelo causar que dicen ha prometido mucho; diéronme á entender les ofrescia tres millones y la paz perpétua con el Turco, y de casarse con la Regínula; pero esto todo para en caso que el Rey de Fran-

cia soltase de la mano aquella corona, y el Emperador no la pretendiese para sus Serenísimos hijos ó hermanos; no falta quien diga que tiene buena parte en las pláticas de aquel reino el Archiduque Fernando, por hallarse con dinero, y con la lengua, que la bohemia y polaca son casi una misma, como Vuestra Magestad habrá muchas veces entendido; pero en esto, si se procede es con mucha disimulacion; y preguntando yo al Emperador lo que en ello habia, no le hallé ménos bien en la pretension del Serenísimo Archiduque Fernando que en la que Su Magestad Cesárea tiene para el Serenísimo Príncipe Ernesto, su hijo; como adelante se entendiere camina esta materia, así lo advertiré á Vuestra Magestad.

Habiéndome escrito el Marqués de Ayamonte algunas veces, tuviese la mano aquí cuanto pudiese para que el Emperador no se metiese al conoscimiento de la causa de los Marqueses de Malaspina, contra quien él queria proceder por muchas causas que para ello tenia, pretendiendo que eran feudatarios del Estado de Milan, acudí al Marqués de los Velez, á quien Vuestra Magestad despues que aquí está ha cometido este cabo, sobre que el dicho Marqués ha hecho cuanto se podia y debia hacer; me respondió que ya se le habia suplicado al Emperador quisiese abstenerse de conoscer en semejantes causas, porque pertenescian al Gobernador del dicho Estado de Milan, y la respuesta habia sido la que habia dado más ha de seis años, que como se le mostrase el derecho de Vuestra Magestad, soltaría las causas sin meterse á conoscer dellas; pero que aún no se le habia respondido cosa alguna á lo que sobre esto habia escrito, y que pidió Memorial de lo que pretendia, como yo lo habia visto, y habiéndolo consultado al Comendador mayor y despues al dicho Marqués de Ayamonte, para que enviasen relacion de lo que se pretendia, y de lo en que Vuestra Magestad se fundaba, no se le habia respondido otra cosa sino que no les parescia á los del Consejo de Milan se diese al Emperador cosa destas por escrito, y así no hallando el Marqués de los Velez que tratar con Su Magestad sobre esta causa, como lo tiene escrito al Secretario Vargas dias ha, y habiéndole suplicado todo cuanto habia que suplicar, no hallará oficio que hacer en este ne-

gocio, y así yo hube de acudir á Su Magestad Imperial por haber sabido que habia venido aquí uno de los Marqueses de Malaspina á quejarse del de Ayamonte en nombre de los otros sus consortes, y en el suyo, diciendo que ellos eran feudatarios del Imperio y los quería ocupar el Marqués del Estado de Milan, que Su Magestad Imperial los amparase y defendiese, tomándolos debajo de Su Imperial proteccion.

El Emperador proveyó una citacion en forma, y mandó al Secretario me la trujese para verla; pero no contentándome della y tratando el negocio primero con la Emperatriz, me quejé al Emperador y á sus Ministros que se usase de semejante término con los de Vuestra Magestad, pues no era justo que en el tiempo que se habian de ampliar y engrandescerse las cosas de Vuestra Magestad por medio de la suya Cesárea en este mismo se acortasen y estrechasen los derechos y privilegios y exenciones que á los Estados de Vuestra Magestad habian concedido Emperadores no tan obligados á la conservacion y aumento dellos, fuera del Emperador, nuestro señor, de gloriosa memoria, como lo estaba Su Magestad Cesárea, á quien suplicaba mandase á sus Ministros mudasen el estilo, pues la sustancia de la citacion podia ir en carta misiva, y así conoscerian los de Vuestra Magestad con el respeto que se trataban sus cosas; habiéndome oido me dijo en sustancia estas palabras: no ménos embarazosos son estos negocios de Milan que el de Final, y lo que más he sentido y siento dellos no es que haga el Rey lo que mejor le estuviere, sino que no mande responder á las cartas que sobre esto y lo demás le he escrito; yo he proveido en lo de los Marqueses de Malaspina conforme á derecho, pues hallo que son estos vasallos del Imperio, y no me consta pública ni privadamente que lo sean del Estado de Milan; que si me constase de una manera ó de otra, y yo no procurase conservar los dichos derechos del Rey mi hermano, entonces faltaría á lo que le debo; pero récia cosa es que ni de palabra ni por escrito no me hayan querido dar respuesta; y así mientras esto fuere, ni puedo hacer otro que lo que hago, ni hay que tratar conmigo de estas tales cosas, si bien es así que cometí á Rumpff tratase dellas tambien y de otras semejantes con el Rey mi her-

mano; yo respondí á Su Magestad que pues habia cometido al dicho Rumpff este mismo negocio, le suplicaba por lo que deseaba y habia siempre procurado, el servicio, gusto y conformidad en todo de Vuestras Magestades, se suspendiese esta manera de proceder hasta ver lo que Vuestra Magestad respondia, á la cual debia la suya Cesárea escribir con la claridad y amor que era justo tratar todos los negocios que se ofrescian, y tambien al Gobernador del Estado de Milan podia Su Magestad escribir por vía de carta misiva lo que fuese servido, estando yo cierto seria lo que convenia al servicio de Vuestra Magestad. Respondióme que holgara de tornar á escribir sobre esto á Vuestra Magestad, y convertir la citacion imperial en carta misiva para el Marqués de Ayamonte; y esto último me dicen que está ya hecho, y lo primero creo se hará ó con éste ó con otro correo. Tambien me dijo al fin desta plática, que si Vuestra Magestad no le respondia lo que era servido cerca desta materia de los feudos, con la brevedad que merescia la voluntad que tenia de servir á Vuestra Magestad, no podria dejar de amparar á los dichos Marqueses de Malaspina, los cuales tenia por feudatarios del Imperio, como dicho es, procediendo en su causa segun derecho. Conforme á esto, Vuestra Magestad hará y mandará lo que será servido, pues en tanto que el Emperador no es respondido de una ó de otra manera, no se pueden hacer aquí oficios en este género de negocios, que no sean para más indignar á Su Magestad Cesárea y á sus Ministros en ellos, y no dejaré de representar por cuanto mayor servicio tengo de la Vuestra Católica, que los Ministros de Italia se templen en remover derechos nuevos de los Estados que Vuestra Magestad tiene en estas partes, mayormente en Lombardía, y en el querer ejercer jurisdiccion contra los feudos que no tuvieren las causas muy justificadas por parte de Vuestra Magestad, usando posesion á donde ha faltado el uso della, y se ha de comenzar de nuevo, pues tan pocas y tan pequeñas ocasiones, suelen ser grandes y muchas para tratar la paz de Italia, de que agora se goza. Al Comendador mayor de Castilla escribí largo sobresto cuando estaba en Milan, y no le paresció que me faltaba razon, ni ménos yo dijera la mia aquí sin mandárseme, como no me movie-

ra á ello lo que deseo el descanso, grandeza y real servicio de Vuestra Magestad, cuya, etc.; de Viena á 26 de Noviembre de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 27*).

S. C. R. M.

Cuanto ménos remedio veo en lo que Vuestra Magestad tanto desea ponerlo acerca del proceder del Emperador con más ejemplo de cristiandad del que procede, tanto más me cresce el deseo de no estar viendo cada dia semejante lástima, que la remedie quien puede por quien él es. Digo esto con más sentimiento que nunca, pues cuando llegó el tiempo en que se pudiera esperar mejoría, hallamos las puertas tan cerradas como al principio, y la mejoría era por la nueva ocasion que pudiera Su Magestad Cesárea tomar para mudar su vivir, habiéndose muerto estos dias pasados el confesor que tenia todos estos años atrás, y así paresce que más á propósito de Su Magestad y con más disimulacion pudiera hacer nueva eleccion de persona que satisficiera al mundo; pero no ha sido mi dicha tal, aunque desde luego que murió aquel hereje acudí á lo que convenia, tratando con la Emperatriz de la manera que nos habíamos de gobernar en este caso antes que el Emperador eligiese otro tal confesor como el pasado, pues, despues de hecha la eleccion, sería tan dificultoso de remediarla como hasta aquí, y aun mucho más, pues por nuestros pecados llueve sobre mojado. Parescióle á la Emperatriz que yo tratase con el Mayordomo mayor Trautzen, á fin que él de su parte encaminase lo que se pretende en este cabo, desviando al Emperador cualquier Ministro herético que le trujesen ó propusiesen estos sus vasallos de Austria que tan de veras tratan de su perdicion, porque yo habia sabido le habian propuesto tres, y el uno dellos es-

taba cerca de entrar en la plaza, y aunque supe que habia sido once años maestro de esgrima, y dicen que es luterano de los muy rígidos, y peor que el otro si en estas cosas hay peoría, y aun me han afirmado que le proveyó Su Magestad en el beneficio que vacó del otro. Hasta el dia que esta escribo no hay quien me sepa decir que éste ni otro alguno esté admitido por confesor, y viendo esto se ha dado prisa el dicho Mayordomo Trautzen á fin que no pierda la buena sazon; díjele á este propósito lo mucho que Vuestra Magestad se serviría se interpusiese como tan principal criado del Emperador con el valor y prudencia que se requería para encaminar á Su Magestad desta vez á lo que tanto se desea y tanto importa, y que este oficio para él estaba guardado, y á nadie tocaba como á él siendo tan católico y de quien Su Magestad Cesárea fiaba todas sus cosas, por lo cual y por la aficion que le mostraba, le ternia por ménos apasionado que á los demás, aunque entrellos se contasen Vuestra Magestad y la Emperatriz, de cuyas Magestades tanto se recata la Cesárea en semejantes pláticas, pasé adelante con decirle el servicio grande que haría á Dios, y la reputacion y crédito que ganaría con todo el mundo, y cómo no debia hacer caso del enojo y desabrimiento del Emperador, pues sus canas y autoridad no podrian perder nada en esta demanda, y que de la discrecion y valor de Su Magestad esperaba yo que lo que de luego le indignaría y disgustaría sin pasar mucho tiempo lo estimaría, y por allí reconoscería la fidelidad, sinceridad y mucho amor que le tenia, y en lugar de meter en efecto su indignacion se lo agradescería y gratificaría como era justo y se debia esperar de un tan prudente Príncipe. Habiéndome oido dijo, que en todo cuanto pudiese servir á Vuestras Magestades lo haría fidelísimamente como siempre lo habia hecho. Que en esta materia jamás le habia hablado el Emperador, y él hallaba que no era su oficio sino de los Ministros eclesiásticos, y que me hacia saber que temia de la condicion del Emperador lo que temia allá el otro Patriarca cuando dijo: *Ne forte inducat super me maledictionem, pro benedictione;* y así padezca el negocio y venga en mayor riesgo, que por lo que á su persona tocaba no repararía en cosa alguna más que se entretuviese el negocio por agora, que

él buscaría comodidad para lo que yo le persuadia y tanto insistia. Respondíle dándole las gracias de su buena voluntad, y advirtiéndole del peligro que se ofrescia en la dilacion, y que conforme á esto no debia alargar más los oficios que se le proponian hiciese con Su Magestad, y que si hubiera personajes eclesiásticos á quien el Emperador diera tanto crédito como á él, fuera mucha razon echar mano dellos; pero que faltando los tales Ministros, á él tocaba derechamante hacerlo. A este cabo respondió que holgaría mucho de pensar en ello para deliberar lo que más conviniese, y así como se resolviese me lo comunicaría, y hasta el dia que esta se escribe no me ha respondido, si bien yo no he dejado de solicitar la respuesta; la que me diere y lo que se ofresciere escribiré á Vuestra Magestad á su tiempo.

He sabido de buena parte cómo estos dias que ha estado en esta córte Jorge Hanz Palatino, sobrino del Elector, aunque no es de su secta, se ha atrevido á tratar con el Emperador desvergonzadamente, á fin de que se declare en lo de la religion por el Imperio, y si bien es así que este dicho Palatino (el cual no vino por otro que por sus negocios particulares con su contrario el Elector), es hombre muy insustancial y de poco ser. Todavia paresce fuera bien darle la respuesta que merescia; pero Su Magestad lo echó en gracia como suele echar las más destas cosas.

Con todo esto ha sido servido el Emperador al cabo de la importunacion que del Nuncio y de mí ha tenido sobre el dar Obispe á Viena, de proveerle y nombrarle muy católico y virtuoso hombre, y de buenas letras, siendo con esto segun dicen los tudescos, muy gentil predicador. Era Catedrático de Teología en una Universidad que hay en Tirol, donde el Archiduque Fernando tiene siempre muy buenas personas, habiendo sentido Su Alteza mucho que le sacase el Emperador tal sujeto de su Universidad; al fin, del nuevo electo tienen los católicos mucha satisfaccion. Ha despachado ya por sus bulas, muy aprobado del Nuncio de Su Santidad; yo le he visitado y dado la enhorabuena, y así por agora me paresce todo lo que dicen dél; es tan mozo, que pide el Emperador dispensacion de la edad; llámase el Doctor Gaspar Neybeck. Ha sacado muchas condiciones y muy honradas contra los here-

ges, para con más libertad hacer su oficio; pero no sé si las cumplirán. El dice que como le quiebren una, se tornará muy contento á leer su cátedra.

Demás de lo dicho, se anda agora en la plática de la comunion de los Archiduques Matías y Maximiliano, por si se pudiese negociar comulgasen para la Navidad con sus hermanos; yo dudo se alcanzará por lo que se pasó sobreste particular con el Emperador la Pascua de Resurreccion deste año. Dios, cuya es la causa, provea y remedie tanta miseria; y guarde, etc.; de Viena á 26 de Noviembre de 1574.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 12 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 11*).

S. C. R. M.

Á los 15 de Setiembre escribí á Vuestra Magestad con Rumpff, y despues á los 13 de Octubre por la via de Milan con correo expreso hasta allí, que llevó los duplicados de las mias de 8 y 15 del dicho Setiembre y otras copias; despues á los 16 de Noviembre torné á escribir con correo expreso hasta Milan, y si los Ministros habrán hecho diligencia, Vuestra Magestad habrá tenido avisos de las cosas de por acá, y de la salud de Sus Magestades que ha sido y es al presente muy buena á Dios gracias, sin haber habido en todo este tiempo hasta el dia que se escribe ésta otra cosa que se pudiese decir á Vuestra Magestad, siendo así que despues que estoy en Alemania no he visto al Emperador con tan derecha salud ni tan continuada; y si de Italia se ha escrito otra cosa, habránlo causado los que nos hacen escribir á los Ministros cosas de poco fundamento.

Hállanse Sus Magestades Cesáreas y Sus Altezas muy solos sin cartas de Vuestras Magestades, y aunque esto es así en todo tiempo, siéntese más cuando hay avisos de algunas indisposiciones

que pasan por Vuestras Magestades y por sus Serenísimos hijos y sobrinos, si bien esperamos todos en Dios nos ha de guardar esa católica y real casa infinidad de años; con todo esto me manda la Emperatriz que suplique á Vuestra Magestad por la enmienda de cosa que aquí con tanta razon se estima.

En la mia general de 16 de Noviembre (que arriba he acusado haber escrito á Vuestra Magestad), dije la eleccion que el Emperador habia hecho de los Barones de Rosemberg, Bohemio y de Harach en Austria para ir á tratar con los Príncipes Electores en razon de la futura eleccion de Rey de Romanos; y como para tratarse esperaba el Emperador un correo del Elector de Sajonia, con cuyo acuerdo y consejo se va esto encaminando, el dicho correo vino con muy buen despacho, y los Comisarios imperiales partieron á los últimos del pasado, y con ellos otros letrados, el uno Consejero de Estado, y el otro áulico, todos muy principales hombres y muy católicos. Su comision es pedir á los Príncipes con muchas y muy buenas razones, el cumplimiento de las palabras y ofrescimientos que tantas veces han hecho á Su Magestad Cesárea cerca desta dicha eleccion, ofresciéndoles su persona y amistad, conservacion y aumento de sus casas y memorias, y que para encaminar esto y traerlo al efecto que se desea, tengan por bien se celebre Dieta imperial en la parte y lugar del Imperio que más á propósito les venga, siendo tambien necesaria la dicha Dieta para el bien público dél, á donde tratará Su Magestad con ellos muchos particulares que les tocan; y entiendo les manda proponer le digan y adviertan de lo que piensan hacer en esta eleccion que Su Magestad pide para el Serenísimo Rodolfo Rey de Hungría, que si persuadidos de lo que les importa este negocio todavía hiciesen duda en ello, primero que se trate de convocar la Dieta, lo avisen á Su Magestad, porque no sería razon ir á ella, sino sobre caso seguro.

Parescióme que siendo el Comisario que va á la del Rhin el Baron de Harach, no ménos criado de Vuestra Magestad que del Emperador, sería bien por ganar tiempo, entre tanto que Vuestra Magestad responda á lo que habrá propuesto Rumpff sobre el asiento de los Estados de Flandes, cometiese Su Magestad Cesá-

rea al dicho Baron de Harach en su imperial nombre el tratar con aquellos Príncipes de manera que les entendiese la intencion que tienen, y caminos que podria haber para dar fin á tanto trabajo y gasto como Vuestra Magestad padesce por causa de aquellos dichos Estados; y esto hecho, refiriese al Emperador por escrito lo que pudiese diestramente entender dellos, instándole para que le ayuden á dar fin á semejante negocio sobre presupuesto que ni se ha de tocar en creencia de religion ni en la autoridad y soberanía de Vuestra Magestad. La Cesárea me respondió, le parescia muy bien y que lo tenia pensado; y así llevó á cargo el dicho Baron de Harach lo que le supliqué cerca deste cabo, y cuando se hubo de partir me vió y trató largo conmigo; yo le correspondí cuanto me paresció que convenia al servicio de Vuestra Magestad, al cual se ofresció él con particular demostracion; despues que partieron los dichos Comisarios no se ha sabido cosa alguna dellos; como se sepa algo de momento, luego lo escribiré á Vuestra Magestad.

A los 9 deste llegó á esta córte el privado del Emperador que venia de Constantinopla; y de dos partes que traía su despacho, la que hace al real servicio de Vuestra Magestad será con ésta en un extracto de lo que á Su Magestad Cesárea se escribió; la otra que toca al Emperador dije en sustancia lo que contiene, segun lo he entendido de Su Magestad, y es que el Turco confirmó la tregua prorrogándola por otros ocho años más, como lo dice una copia de la carta que el mismo Turco escribe al Emperador, la cual trae un *Chiauz* que habia de partir tres dias despues que éste que ha llegado ahora, y aunque por una parte los Embajadores de Su Magestad Imperial se muestran contentos de la negociacion, cuanto á la confirmacion de la paz, por otra se hallaron confusos en aceptar las nuevas condiciones que el dicho *Chiauz* trae en la instruccion que se le habia dado, y por ser más en perjuicio del Emperador de lo que sería menester no las aceptaron, sino remitiéronlas á Su Magestad, de las cuales no tiene mucha satisfaccion, y ménos la tienen los húngaros, aunque los unos y los otros disimulan, diciendo que las cosas se van haciendo muy bien, y al principio, como nos dieron á entender otros, nos hicieron escribir

á los Embajadores por diversas partes, que todo se habia hecho á contento de Su Magestad Imperial. Esperan al dicho *Chiauz*, y al Embajador viejo que tenia el Emperador allí para en fin deste mes; el nuevo que allá queda entiendo que no es católico, y así no sé qué crédito me le dé en lo que tratare tocante á las cosas de Vuestra Magestad, pues uno de los artículos de la Religion destos miserables, es tener perpétua enemistad con el servicio de Vuestra Magestad Católica por le haber hecho Nuestro Señor el Príncipe más celoso de la Iglesia de cuantos hay en la tierra, que miradas las circunstancias, es la mayor grandeza que nunca Rey ha alcanzado, y por donde deben á Dios todos los vasallos de Vuestra Magestad infinitas gracias, y particularmente los que por acá vemos de la manera que esto se trata. Al fin, señor, ni están aquí contentos del todo con lo que ha venido, ni descontentos, sino con esperanza de efectuar su paz, y habránlo de hacer mal ó bien, como pudieren, porque temen grandemente no rompa el Turco por Hungría; dióme á entender Su Magestad lo mismo que dá muestras el dicho Turco, de querer comprender en esta dicha paz al Rey de Francia, y á los Polacos y al Transilvano, mostrando voluntad que Su Magestad Imperial la conserve con los dichos como la piensa conservar el dicho Turco, mas no para que trate de otras cosas de más sustancia ni momento que esto, si bien de todos estos avisos se colige fácilmente que todo lo quiere haber con los reinos y estados de Vuestra Magestad, y en un capítulo de una carta que los Embajadores escriben al Emperador, dicen, que se platicaba de no armar el año que viene el enemigo si Vuestra Magestad ne armaba de propósito por haber perdido mucha gente en ésta y en las jornadas pasadas, deseando reforzarse para el año de 76; pero en caso que Vuestra Magestad armase en el de 75, el Turco haría todo lo posible por sacar muy gruesa armada, y que tenia por sí ó por no, hechas otras 120 galeras.

Dicen otrosí los avisos, que la armada entró en Constantinopla á los 15 de Noviembre, y que no llegaron sino 100 galeras en buena órden y bien armadas; las demás remolcando unas á otras de seis en seis y de diez en diez, y esto por la tal órden que ocu-

paron en la entrada todo el dia desde la mañana hasta la noche. En Constantinopla habia habido muy poco contento y ninguna pública demostracion, si bien se decia que era la causa estar muy al cabo el Turco que los dos dias antes que éste partiese para esta córte, se dijo que era muerto; el dia que partió se tornó á decir que vivia, pero todavía muy peligroso. Refieren los dichos avisos haber perdido en esta jornada de la Goleta el enemigo comun más de 32.000 hombres, y que no volvieron más que cien genízaros de cuantos habian salido, que fueron millares dellos. Que traian muy pocos cautivos, y de enfermedad habia muerto en el camino D. Pedro Portocarrero, y que de la libertad de Gabriel Cervellon se trataba por parte del Rey de Francia, cuyo Embajador que allí ha estado estos años (que es el Obispo de Aix), habia ayudado y endereszado mucho la prorrogacion desta tregua (el cual viene por aquí con el *Chiauz* y con el otro Embajador del Emperador); con esto se ha resuelto Su Magestad Cesárea de irse á la Dieta de Praga á los 8 de Enero si otra cosa no se atraviesa que lo impida; y paresciéndole al Marqués de los Velez que así por la órden expresa que de Vuestra Magestad tenia para no ir á Praga con el Emperador, como por haber entendido de la mente de Vuestra Magestad ser servido que se fuese por Flandes, se ha determinado en tomar aquella derrota por más incomodidades que se le ponen delante; deseando servir á Vuestra Magestad sin respecto alguno de sus cosas, entendiendo que ésta es la que más le importa, y así piensa partir al mismo tiempo que el Emperador vaya á Bohemia, si ya no le llegase antes nueva órden y licencia de Vuestra Magestad para hacer su viaje por Italia, camino derecho de su casa, que en este caso dejará la ida de Flandes.

Habrá escrito el Marqués de Ayamonte á Vuestra Magestad, cómo el Marqués de los Velez dió aviso de lo que el Doctor Veber de parte del Emperader le propuso estos dias pasados cerca de las cosas del Final, diciendo que pues Vuestra Magestad diferia tanto la respuesta á la suya Imperial, convenia proveer algunas cosas acerca del presidio que hay en aquella plaza, y otras concernientes á este negocio. Lo primero que queria quitar parte

del dicho presidio, dejándole en solos 200 tudescos. Dijo más, que á los 400 que sacaba ni á los que dejaba sabia Su Magestad cómo pagar, y que pedia y rogaba al Marqués de los Vélez y á mí, escribiésemos al de Ayamonte prestase 26.000 ó 27.000 escudos que eran menester para pagar la gente, así la que de nuevo se licenciaba como la que quedaba en el dicho presidio, y cómo para lo de adelante tenia determinado de imponer cierta gabela ó imposicion de medio escudo á cada casa de aquel Estado, para que la gente de aquel presidio sea pagada. El Marqués de los Velez y yo respondimos al dicho Vicecanciller cómo no nos tocaba aquel negocio, ni teniamos órden de Vuestra Magestad para responder á él cosa alguna; pero que escribiríamos al dicho Marqués de Ayamonte lo mismo que Su Magestad nos habia mandado decir, á fin de que nos advirtiese de lo que en esto él podia hacer, deseando como deseábamos satisfacer y servir á Su Magestad Cesárea en este caso, como serviremos en todos cuantos se le ofrescieren de su imperial servicio; y así se escribió en esta sustancia al dicho Marqués de Ayamonte; no ha respondido hasta agora. Los procuradores del Final que aquí están, que han entendido de la nueva imposicion, se han venido á lamentar con el Marqués y conmigo, pidiendo los ayudemos acerca del Emperador; pero hasta agora en esto el Marqués y yo hemos procedido lentamente, paresciéndonos no haber para qué embarazarnos en hacer sus negocios de los del Final, en tanto que el de Vuestra Magestad no está negociado. Del Imperio no se ofresce otro que decir, sino que la quietud y sosiego dél por todas partes, es conforme á lo que tengo escrito á Vuestra Magestad en las mias precedentes.

Los Duques de Baviera han enviado á convidar estos dias á Sus Magestades Cesáreas, para el bautismo de una nieta más que tiene agora el Duque Alberto, el cual me ha escrito la que Vuestra Magestad verá por la copia que será con ésta, en respuesta de la que le escribí en 5 del pasado, cuya copia asimismo fué con mi carta de 16 del mismo, y agora irá otra de la que le respondí últimamente, deseando tenerle sabroso para el servicio de Vuestra Magestad; al Comendador mayor bien le han parescido estos oficios que agora he hecho, para que el Emperador no se resintie-

se de ver al dicho Duque de Baviera metido en lo que Su Magestad Cesárea está interpuesto, pues podria venir mucho daño á los negocios que se tratan de aquellos Paises Bajos, y no dudo sino que si el de Baviera sin inteligencia del Emperador, se interpusiese más de lo que lo ha hecho hasta agora, terniamos tanto que hacer en componer á los componedores, como en acomodar los mismos negocios principales; y esto se ha visto bien, por lo que se ha resentido Su Magestad Cesárea de que el Comendador mayor admitiese en estos tratamientos al Elector de Colonia, paresciéndole que no se fiaba de Su Magestad como desea que todos nos fiemos; pero yo le tengo por tan aquietado, que no sólo ha tenido por bien los oficios hechos por el dicho de Colonia, pero á mi suplicacion me ha concedido y mandado, que el Comendador mayor escuche y admita cuantos tratamientos vinieren á cuento del servicio de Vuestra Magestad, deseando se dé parte á la suya Imperial dellos, pero se proceda uniformemente, y no se estorben los unos tratados á los otros; desto y de todo tiene tanto cuidado el Comendador mayor cuanto se puede desear.

De Polonia no hay cosa de nuevo por agora. Nuestro Señor, etcétera; de Viena á 12 de Diciembre de 1574.

He sabido que los Embajadores del Emperador que quedan en Constantinopla, avisan á Su Magestad que por medio de un hebreo, hermano de un Doctor Paulo, médico que aquí vive, y ha pocos años se bautizó y agora es luterano, hay tratos y no poca correspondencia entre Mehemet Bajá, que es todo el Gobierno del Turco y el Príncipe de Orange, ofresciéndose este rebelde de ya que no pueda hacer otra cosa, á lo ménos procurar de embarazar las fuerzas de Vuestra Magestad con los disturbios de Flandes, á fin de que el enemigo comun pueda más á su salvo infestar las provincias y costas dellos que tocan á Vuestra Magestad, y que esta plática estaba muy adelante; entiendo que este hebreo es el que ha estado en Venecia estos dias pasados, y desde allí se ha carteado con el de Orange; no sé qué crédito darme á los dichos avisos, pero servirán á Vuestra Magestad como á mí me vienen, que yo no faltaré (Dios mediante) de ir sabiendo en lo que pararán estas pláticas.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 4*).

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado hermano: siendo el Baron D. Luis Gomez de Hoyos hijo primogénito de Juan de Hoyos, que fué del Consejo del Emperador, mi señor de gloriosa memoria; despues de haber hecho á Su Magestad en largo tiempo muchos y buenos servicios en otros preeminentes cargos, y habiendo informádome quiere ir al presente á esos reinos, por ser aficionado á vivir y haberle dejado su padre hacienda en ellos, me ha parescido razon lleve carta mia para que Vuestra Alteza le conozca por cosa de esta casa; y demás del favor que meresce como hijo de quien tantos años ha servido en ella, y hermano y deudo de otras personas que lo continúan, le tenga á mi contemplacion, como confío y ruego mucho á Vuestra Alteza, en todos sus negocios, por encomendado que en ello rescibiré yo particular contentamiento. Cuya Real Persona y Estado guarde Nuestro Señor y prospere. De Viena á 16 de Diciembre de 1574.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

MINUTA

DE CARYA DE S. M., FECHADA EN MADRID Á 27 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.— Fólio 149*).

Señor.

Con la carta y buenas nuevas que Rumpff me dió de Vuestra Alteza y de su salud, he recibido el contentamiento que yo dejo considerar á Vuestra Alteza, pues sabe que se la deseo como la

propia; y beso á Vuestra Alteza las manos por la voluntad con que me ha enviado á comunicar los negocios de su comision, que tengo por sin duda es como Vuestra Alteza me la representa, y sé lo meresce la mia; y así voy mirando en todo para le responder cuando vuelva de Portugal, como lo dirá el Conde á Vuestra Alteza, y la gente que he acordado se levante para Italia; suplicando á Vuestra Alteza mande dar sus despachos con el cumplimiento que suele, que recibiré en ello mucha merced de Vuestra Alteza, cuya Imperial Persona Nuestro Señor guarde como yo deseo. De Madrid á 27 de Diciembre de 1574.

Buen hermano y hijo de Vuestra Alteza.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 27 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 3*).

Señor.

Un monton de veces he estado puesta á hacer esto, y tantas lo he dejado, conosciendo cuánta razon tiene Vuestra Alteza de cansarse (1), que no tenga yo otro oficio sino importunalle por mí y por mis hijos, y háceme pasar adelante la bondad de Vuestra Alteza y la necesidad de la Reina de Francia. Ella muestra cada dia ménos voluntad de casarse, como tambien creo que lo sabe su hermana; y de la otra parte hasta agora tampoco no se ha entendido que haya ninguna, y siendo esto así, no me paresce que le está bien estar allí más tan sola, y paresciendo que sólo espera que la quieran, y así ha ordenado el Emperador á Busbech, que comience algunas pláticas, aunque vaya con ellas á la larga, en que comience á tratar de traella. El dia que esto fuese y yo la viere entrar por mis puertas, será de los peores que puedo tener y de sobresalto perpétuo de morirme y dejalla en esta tierra con la

(1) Así parece que se lee, cansarse.

aventura que Vuestra Alteza vé de salvarse y de á los 30 ó 40 años casarse con cualquiera que la quiera, que tambien es uno bien ordinario de por acá. Para verme sin esta mala ventura, sólo Vuestra Alteza puede comprometerme desde agora, que en muriendo yo, se contente de ayudar á la Reina á que procure que su hermana se vaya para ella, no digo á estar en su casa, mas al menor rincon de España que fuere servido. Que si la Reina con ayuda de Vuestra Alteza se quiere dar maña, bien sé que lo alcanzará fácilmente, así de su padre y hermanos, como persuadiendo á su hermana que es el mayor bien que puede tener; para mí lo será tan grande, que me ha hecho hacer un descomedimiento tan grande, como suplicallo y escribillo á Vuestra Alteza, porque teniendo yo su promesa, tendré ánimo para tener á Isabel conmigo, y no le tengo para persuadilla á que se case, no tanto por la razon que tiene de no hacello, como porque no pienso que puede tener contentamiento en Portugal, y á donde está tampoco, porque de lo que allí pasa agora, se puede temer que se vería con otra Madama de Tampes, como nuestra tía; y sospecho de su condicion que tendría mayor infierno que cuantos han ido á él; suplico á Vuestra Alteza por amor de Dios me perdone y responda lo que fuere servido; que Él sabe que deseo yo más hacello que cuantas personas hay, si me dejasen los muchos hijos que tengo. De Viena á 27 de Diciembre de 1574.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 27 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 151*).

Al Conde de Monteagudo.

Por vuestra carta de 16 de Noviembre, que trata de la Persona del Emperador, mi hermano, he entendido con mucho contentamiento la muerte de su confesor, porque confío en la misericordia de Dios que el haberle quitado aquel tan ruin Ministro, ha sido

para le abrir los ojos y poner en corazon que desta vez mire y abrace lo que tanto le cumple, y la diligencia que hasta aquel dia habíades hecho con Trautzen, por órden de la Emperatriz, mi hermana, para que se encargase de persuadir á su amo que tomase confesor tan católico y prudente como le conviene á su alma y á su honra; y todo lo que en esta razon y á este propósito le dijísteis y representásteis, para que lo emprendiese con el hervor necesario, me ha parescido tan bien, y tan bueno el celo con que vos lo tratais y procurais, que tengo dello mucha satisfaccion, y estoy agora con particular deseo de saber si el Trautzen propuso el negocio y cómo le salió á ello, y con esperanza que el haber elegido tan buen sujeto para Obispo de Viena habrá sido camino para que tambien haga otro tanto en lo del confesor; y habiendo yo mirado mucho en lo que de acá se podria ayudar á esto, y persuadiéndome, y lo mismo fray Francisco de Córdoba, confesor de la Reina, con quien lo comuniqué, que su medio y recuerdo ternía mucha fuerza con su padre, por quererla tanto, ordené que él se lo propusiese; y habiéndolo hecho de suyo por el término que convenía, y dádome parte dello la Reina, le respondí que lo debia hacer como su confesor se lo aconsejaba, pues en ninguna cosa podía pagar á su padre lo que le debia, ni mostrarle más de veras el amor que le tenía, que en advertirle de lo que tanto le importa; y que porque fuese más acertado pidiese á su confesor le ordenase lo que habia de escribir, como lo hizo (y yo lo ví antes que se lo diese), en la forma que vereis, que aquí se os envia copia dello en cifra, habiéndome parescido que debia ir con aquella llaneza para que el Emperador creyese que este oficio sale de la Reina, y que yo no he intervenido en ello; questo creo hará mucho al caso para que lo tome mejor; mostraréislo todo á mi hermana, advirtiéndole que me paresce que tampoco ella debe dar á entender al Emperador que tiene noticia desto, sino que le haga de nuevas si se lo comunicare; y avisaréisme del suceso, que si fuere cual se desea, será la mejor y más alegre nueva que jamás me podríades enviar; y no será menester advertiros que por lo que escribe la Reina no ha de dejar de continuar el Trautzen lo que es á su cargo, pues se presupone que mucho antes que llegue allá

este despacho habrá hablado al Emperador; pero si no lo hubiese hecho, creo que será mejor que se trate por sólo la Reina. Mi hermana verá lo que más conviene y aqnello se haga, y espero en Dios que tambien se habrá allanado el Emperador en haber dejado comulgar esta Pascua á Matías y Maximiliano con sus hermanos, y holgaré de saberlo con lo demás. El Conde de Chinchon me dió otra carta de vuestra mano, que trata de vuestros particulares, y especialmente de la licencia que me pedís, á que responderé brevemente, que agora no han dado lugar á ello las ocupaciones destos dias. De Madrid á 27 de Diciembre 1574.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 28 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).*
(*Legajo 674.—Fólio 159*).

Al Conde de Monteagudo.

Hállome con tres cartas vuestras, de 15 de Setiembre, 13 de Octubre y 16 de Noviembre; recibidas, la primera con Rodolfo á 18 de Noviembre, la segunda á 25 del mismo y la tercera á 21 del presente, y aunque todas tardaron mucho, segun el deseo que acá se tiene de saber muy á menudo de la salud de mis hermanos y sobrinos, como de personas á quien tanto quiero, todavía he holgado cuanto podreis considerar de que en los tiempos que las escribísteis quedasen todos tan buenos. Así lo quedamos agora aquí á Dios gracias, y señaladamente nos han sido muy agradables las particularidades que de Rumpff habemos entendido, y en cuanto á los negocios de su comision, no hay aún que decir más que voy mirando en ellos como su cualidad lo requiere, y que vos de mi parte besareis las manos al Emperador (como yo tambien lo hago en la que irá con esta), por la voluntad y buena intencion con que le ha enviado, que lo he tenido en lo que es razon, porque estoy muy confiado que su deseo para lo que toca al bien de

mis cosas, es tan entero como el que yo tengo al de las suyas, que con esto se encaresce lo posible, pues en efecto son todas unas, y como tales es muy justo y necesario que las enderecemos á un fin que (juntamente con el servicio de Dios), es y ha de ser siempre la conservacion y aumento de nuestra Casa en que se hará por mi parte cuanto me fuere posible de muy buena gana. El dicho Rumpff pasa agora á Portugal; á su vuelta se entenderá luego en su despacho.

En particular holgué mucho de entender por la de 16 de Noviembre la determinacion con que ahí se quedaba de ir á Praga, pues con esto se abreviaría más en aquel reino la coronacion del Rey, mi sobrino, y la nominacion que su padre habia hecho de Rosemberg y Harac para ir á tratar lo de Rey de Romanos con los Electores, porque tengo por cierto que, siendo tan católicos y buenos caballeros, harán como tales cuanto en sí fuere para encaminar la negociacion, y espero yo en Dios que aunque agora se representan dificultades, las ha de allanar y facilitar todas, pues lo que se pretende se endereza principalmente á su servicio y al bien de la Cristiandad, pudiéndose tener por tan cierto que habiendo efecto, y siendo mi sobrino tan buen Príncipe, ha de procurar con todas sus fuerzas la conservacion y aumento de nuestra Santa Fé Católica; y si por mi parte fuere necesaria alguna diligencia, se me puede avisar á su tiempo; así lo direis al Emperador, aunque creo no le será nuevo, pues tiene entendido que quiero á su hijo como si lo fuera mio, y que con este propio amor he de procurar su bien y grandeza, y al mismo direis otro tanto, y á su madre esto y lo demás como soleis.

El mismo deseo tengo de que se saliese con lo de Polonia para el Príncipe Ernesto, mi sobrino, y en verdad que visto lo que los Estados de aquel reino han escrito al Rey de Francia, y el desengaño que muestran tener de lo pasado, y el camino que ha comenzado á tomar el negocio, parece que se puede esperar buen suceso; y principalmente tengo yo esperanza, porque creo que si mi sobrino entrase en aquella corona, acertaria á servir á nuestro señor y á hacer su deber muy cumplidamente, y así es muy justo que se proceda en ello con todo calor y asistencia; y ya para esto

mandé proveer el recaudo de los veinte mil escudos que se os envió con mis cartas de 15 y 22 de Octubre por Italia y Flandes, y cuando se entendiese que no se podia salir con el negocio para mi sobrino, holgaría yo mucho que recayese en el Archiduque Fernando, mi primo, por los méritos que en su persona concurren, y ser, en fin, como somos todos unos; que lo del Duque de Ferrara no creo que lleva camino, si ya á fuerza del dinero no llevase tras sí los ánimos de aquella gente, como tan rendida al interés.

Fué muy bien enviarme las copias que vinieron con vuestra última carta de las que hasta aquel dia habíades escrito al Comendador mayor de Castilla, sobre las materias que se traen en plática en respecto de la pacificacion de aquellos mis Estados; y todos los advertimientos que le dísteis habrán sido muy á propósito para que él pueda proceder con más claridad en lo que se hubiere de hacer, y en particular me paresció muy bien el cumplimiento que hicísteis con el Duque de Baviera, pues siéndome tan verdadero y buen amigo, es muy justo guardarle el rostro en todo, y en cuanto al achaque que los Electores toman para no acudir bien á mis cosas, alegando que de la perturbacion de mis Estados se les ha seguido daño por la disminucion del comercio, podrian ser convencidos harto fácilmente, pues está en su mano estorbar que no bajase gente de guerra en favor de mis rebeldes, de que ha procedido todo el mal que en ellos ha habido y hay, y esto es tan claro, que ni tienen excusa ni lo podrian negar, y así seria bien que se lo diese á entender el Emperador, siquiera para que entiendan que los entendemos. Veremos de qué efecto habrá sido la ida del Conde de Schuartzemburg, que muy bien me paresció lo que le escríbisteis por órden del Emperador. Aunque para deciros lo que siento, no tengo mucha esperanza de que por aquella vía se haya de hacer cosa de sustancia, aunque es bien hacer las experiencias que se puedan para ver si salvando la Religion y mi autoridad, se acertase á hallar el remedio que lo de allí ha menester; yo al presente no sé los términos en que está el negocio, porque la carta más fresca que tengo del Comendador mayor es de 18 de Noviembre, en que me avisa del salvo-conducto que habia enviado al de Schuartzemburg, y de cómo quedaba amotinado el

tercio de españolos que estaban en Holanda, de que me ha pesado mucho, por ser en tal sazon y de tan mal ejemplo para las otras naciones, aunque espero que con buena maña y diligencia del Comendador mayor, y con la provision de dineros que de aquí se le ha enviado, que llegaría de allí á pocos dias, habrá puesto en aquóllo el concierto que era menester. Vos me ireis siempre avisando de lo que ahí ocurriere cerca de esta materia, pues veis lo que importa.

De la manera de proceder del turco en lo que toca al Emperador, tengo el cuidado que es razon por el daño que le podría hacer si le rompiese la guerra en alta sazon; y así me ireis avieando de lo que en ello hubiere.

He visto lo que escribís sobre el negocio de Besanzon, y la diligencia que pusísteis para sacar en escrito el decreto cuya copia me enviásteis, que fué muy conveniente y de mucho momento, y así será razon que de mi parte beseis las manos al Emperador por ello, dándole á entender lo mucho en que yo lo he tenido por lo que toca á la conservacion de la religion en aquella ciudad y tierra, y si el Arzobispo os escribiere alguna vez, les pondereis graciosamente sobre presupuesto que la correspondencia de los negocios ha de ser con Mosen de Vergi.

Habiendo entendido lo que me escribís que habíades pasado con el Emperador cerca det negocio del Marqués de Mala Espina y de otros tocante al Estado de Milan, he mandado que se mire con el respeto y consideracion que se debe, y con otro se os avisará de lo que le habeis de responder, sobre presupuesto que mi intencion nunca ha sido ni es, que en cosa alguna se vaya contra lo que justamente pertenesce á su Imperial dignidad, aunque no le direis nada hasta que se os responda.

Visto el progreso que Nuestro Señor permitió que hiciese el armada del Turco el verano pasado, y queriendo prevenir algo, podría intentar el que viene en Italia y señaladamente en mis reinos de Nápoles, Sicilia ó Cerdeña; he mandado que desde luego se vayan haciendo las provisiones contenidas en una Memoria que irá con ésta en cifra, para que la mostreis al Emperader para que las sepa anticipadamente y entienda el cuidado que se tiene de co-

municarle mis cosas, advirtiendo y suplicándole de vuestro sirva para sí solo hasta que se vayan poniendo en ejecucion; por ella vereis cómo he acordado que se levanten seis mil alemanes debajo de dos regimientos, y nombrado para ellos á D. Juan Manrique de Lara y á Cristóbal Segismundo Rener, así por la buena opinion que tengo de sus personas, como por entender que ambos serán gratos al Emperador, al cual pedireis y suplicareis de mi parte, tenga por bien de les dar su licencia para que acepten, encargándoles muy en particular que escojan muy buenos capitanes y soldados, y vos les encargareis y procurareis y tendreis mucho cuidado de que los unos y los otros sean de los mejores y más católicos que se pudieren hacer; que yo escribo á D. Juan Manrique la carta que le dareis y otra á Rener, remitiéndola al Archiduque Cárlos, mi primo, en el pliego que irá aquí para él, pues siendo su vasallo y criado como sabeis, es justo que esto se haga por su mano y con su licencia; y al Emperador podreis suplicar, que les mande hacer sus despachos y patentes con el cumplimiento necesario para que en remitiéndoseos los mios con la provision del dinero, que será por medio de D. Juan de Austria, mi hermano, ó en sn ausencia del Duque de Sessa, entiendan en levantar y conducir la gente á las partes de Italia que avisaren se debe encaminar; y la misma diligencia se ha de poner en la leva y conducta de la gente que se os avisare que será menester para rehenchir el regimiento del Conde Gerónimo de Londron, á cumplimiento de tres mil soldados, que se entretiene este invierno por la satisfaccion que dél se tiene; y esto direis y suplicareis al Emperador con lo demás, en virtud de lo que le escribo en una credencia.

No respondo al Marqués de los Velez, porque tengo por cierto que habrá partido de ahí muchos dias antes que llegue allá esto despacho, que lo lleva Pedro de Salinas, criado de la Emperatriz, mi hermana, que dirá cómo á Dios gracias nos deja á todos con salud.

En Madrid á 28 de Diciembre de 1574.

CARTA AUTÓGRAFA

EN CUYA CARPETA DICE: Á S. M., DE MANO DE LA EMPERATRIZ (ENTRE PAPELES DEL AÑO 1574)

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 94*).

Señor.

Está todo tan lleno de las muchas cosas que Vuestra Alteza tiene que proveer, que no puedo dejar de darme priesa á acordar y suplicar así más principalmente, quel Conde de Gelbe está remitido por gran tiempo, y ques muerto Rui Gomez, que en esto le pudiera ayudar, y que yo he menester á Dietristan cuando como lo he escrito muchas veces; por todo esto suplico á Vuestra Alteza que no se olvide de hacelle alguna merced, que para mí será tan grande como para mí misma, porque al fin quiere mucho á esta hija, y yo hago todo lo posible por lo que Vuestra Alteza sabe, á quien suplico otra vez nos haga ésta, dia de San Esteban.

Besa las manos á Vuestra Alteza, María.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA (NO DICE EL MES NI AÑO), PERO SEGUN LA CARPETA ACUSÓSELE EL RECIBO Á 28 DE DICIEMBRE DE 1574

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 671.—Fólio 19*).

S. C. R. M.

La voluntad y contento con que salí de mi casa á servir á Vuestra Magestad cuando fué servido (sin habérselo yo merescido) de me lo mandar, nueve años ha poco más ó ménos, hallándome por entonces sin salud y sin hacienda para poderlo hacer, y esa poca que me quedaba con gran necesidad de la asistencia de mi persona, por habérmela dejado mi padre y abuelo tan acabada, y haber tomado yo la obligacion de sus deudas sobre mí, á fin de

satisfacer al oficio de hijo, no obstante que mi ausencia me amenazaba con no pequeña ruina de lo que me habia quedado para vivir, por ser tanta la cuantidad de las deudas, y juntamente otros inconvenientes de no ménos consideracion; al fin cerré los ojos á todo para abrirlos al servicio de Vuestra Magestad y acudir á él y á la obligacion con que nascí, en la cual deseo acabar lo que me quedare de la vida, teniendo por cierto que este es el no solo acrecentamiento mio, pero el mayor que podré dejar á mi hijo y casa; digo, señor, que todo esto merece bien (pues junto con ello he bajado siempre la cabeza de la obediencia, sin torcer el rostro á cuanto Vuestra Magestad ha sido servido de hacer de mí), que una vez siquiera se sirva Vuestra Magestad de acomodar su Real voluntad con la más preciada cosa que en esta vida tenemos los hombres, que es la reputacion y buena opinion; como quiera que no seamos dueños della los que la procuramos, pues Dios Nuestro Señor, que es el que la da, quiere que hijos, deudos y amigos sean interesados en ella, y por esta razon se debe cumplir con ellos á veces primero que con nosotros mismos, y esto me hace y hará siempre ser molesto á Vuestra Magestad en lo que me tocare, que cierto si no estuviera de por medio otro que yo, Vuestra Magestad me tuviera muy contento y favorescido en Constantinopla, aunque fuera con los hierros á los piés, satisfecho de que aquella era su Real voluntad, y eso mismo hiciera en él hacer asiento aquí, sin mirar los encuentros que por mí han pasado, como me persnadiera que en este oficio hacia más provecho que hará otro; y no estándome esto tan bien como otras muchas cosas en que Vuestra Magestad me podrá mandar servir, sólo podía tener una salida el quedarme aquí aislado, y era que por mi medio se servia Vuestra Magestad de manera en este cargo que (segun las materias que se platican en él), no supliría otro alguno por agora mi lugar; desto estoy tan desengañado, que á no lo estar realmente, hiciera para con Dios grandísimo escrúpulo de no poner mi pretension (que no es otra que salir de aquí), por la causa suya; pero á quien ha más de cuatro años que reside en esta córte, bien le podrá Vuestra Magestad dar crédito largamente cerca de lo que fuere tratando.

Dos cosas, señor, me hicieron venir á Alemania despues de obedescer el mandamiento de Vuestra Magestad; la primera tentar una dicha tan grande como fuera para mí ser alguna parte ó principio de remedio en el Real nombre de Vuestra Magestad para que las que tanto se desean mejorar, acerca deste principio tuvieran otro suceso y expediente del que han tenido y hoy en dia tienen, pues si yo alcanzara algo desto, ni trocara mi oficio por el mejor de los que hoy hay, ni quisiera dejarle en toda la vida aunque aventurara á perder esa poca memoria que de mis padres heredé, y á que mis hijos y deudos se quejaran perpétuamente de mí, pues á Dios y á su Religion y á Vuestra Magestad se debe primero acudir que á otra cosa alguna. La segunda causa de mi venida con mi mujer, hijos y familia, fué persuadirme del Cardenal de Sigüenza (que Dios tenga), que la Magestad de la Emperatriz tenia necesidad aquí de que la viniésemos á servir y acompañar la Condesa y yo, y aunque de la merced que Su Magestad y el Emperador nos han hecho á todos, pudiera yo tomar ocasion para contentarme y estar quieto en esta córte, por ser tan cumplida y aventajada, de la que á otros se ha hecho: que con sobrada razon me puedo tener por tan criado destas Magestades Cesáreas como me tengo por vasallo y esclavo de la Vuestra Católica; pero el tiempo me ha descubierto más tierra de la que se pensó al principio; porque en esta parte no hace hombre ni hará de aquí á cien años otro que rescibir pide y mucho favor, sin atravesarse cosa en que la Condesa y yo podamos servir á la Emperatriz, más de lo que lo podrá hacer cualquiera de los que aquí residieren; este es mi oficio, bien es así que si yo viera al Emperador con tan poca salud como tenia cuando vine á Alemania, por si acaso Nuestro Señor hiciera algo de su imperial persona, no me osara alejar mucho de donde pudiera en tal ocasion servir á Su Magestad, y despues á la Emperatriz, porque sé que de mi servicio se prometiera lo que se promete de mi voluntad, y con esto sé que está cierta Su Magestad que cuando le paresciese ser útil, yo para lo que digo desde el cabo del mundo vendria las rodillas por tierra á cumplir lo que me mandase, y no dudaría siendo así la voluntad de Vuestra Magestad de dejar cualquiera gran como-

didad en que me hallase; pero Vuestra Magestad esté cierto que sobre el presupuesto dicho de ser yo y mis cosas tan favorescidos de las Cesáreas, ni hago aquí más del oficio de Embajador, ni mi mujer otra cosa que lo que hacen las que están en Viena de ordinario, que es ir y venir á Palacio. Si la Emperatriz tuviera el aparejo y lugar que desea, bien sé que se caminara de otra suerte en el servirse destos sus tan verdaderos criados, y pues el Emperador se halla mejor que nunca, de creer es no impedirá la falta de su salud y disposicion (pues la tiene tan buena), á la merced que Vuestra Magestad fuere servido de hacerme.

Por lo dicho y por lo que otras muchas veces tengo escrito á Vuestra Magestad, se servirá de entender que en solo dar cartas, y rescibirlas, y escribir á Vuestra Magestad y á sus Ministros lo que ocurre por acá, estoy ocupado; pudiendo gastar la vida y hacienda en otros ministerios en que Dios, Nuestro Señor, y Vuestra Magestad sean de mí más y mejor servidos; de suerte que yo cumpla con lo que á mí mesmo y á los míos debo; acudiendo de una vez á esto y al real servicio de Vuestra Magestad.

Si el negocio de la eleccion de Rey de Romanos ó Dieta Imperial para tratar dél estuvieran tan á las puertas que conviniera asistir por Vuestra Magestad á él persona que ya conosciera el estado de las cosas destos paises, y las condiciones de los Príncipes dellos, por lo que aquí vine si dello se sirviera Vuestra Magestad yo me detuviera; pero ni el Emperador se determina á tratar desto por lo mucho que va desconfiando de los que le habian de ayudar á su pretension, ni los Electores por bien intencionados que estuviesen le querrán acudir ni servir, mientras no ven las cosas de Flandes con entera quietud y del todo asegurados aquellos Estados de los rebeldes de Vuestra Magestad, ni aun darán su consentimiento á que se muevan negocios nuevos, ni se convoque Dieta Imperial para ellos ni para otra cosa alguna, y ansí lo han significado á Su Magestad dos ó tres veces, y esto que digo que les impide á condescender con el deseo de Su Magestad Cesárea que no es otro que tratar ya de la dicha eleccion, dan por respuesta á la comprension de los Estados Bajos en la Liga de Lansperg, y no dejan de tener razones más gran-

des para ello que para otras cien mil cosas que traen entre las manos.

Lo que el Emperador haciendo lo posible puede ayudar á Vuestra Magestad en las contingencias de por acá, es tan poco, que cualquier Ministro lo podrá llevar adelante con mediana autoridad, y aun esto me hace desear más mi salida de aquí; así que señor, ni á Dios, ni á Vuestra Magestad, ni á la Emperatríz hago más servicio en esta Embajada del que hará cualquiera que á ella venga, con un razonable cuidado de conservar lo que hallará metido en plática; bien es así que hasta agora que las cosas caminaban de otra suerte, yo creo sea servido Vuestra Magestad de mi tanto como de otro cualquiera Ministro que acá residiera, porque Nuestro Señor ha favorescido sus cosas algunas veces largamente; pero siendo nuestros pecados tantos y tan porfiados, no nos debemos maravillar que se nos canse Dios, si se puede decir, y nos deje en medio de nuestras miserias.

Paresce que bastan las causas dichas, sin alegar las mias, que en su razon no son de ménos consideracion, y por ser ansimesmo tantas y temer el cansar á Vuestra Magestad si las refiriese aquí, tocando sucintamente tres dellas, dejaré las demás, porque espero moverán estas el real ánimo de Vuestra Magestad para admitir benignamente mi suplicacion, como lo confío yo de su tan singular clemencia.

La una es hallarme con sólo un hijo y éste de edad para poderle dar su compaña, y asegurar Dios mediante la sucesion en esa pobreza de mayor cargo que me dejaron los de quien vengo, y dar al dicho mi hijo mujer desde Alemania, tendríalo por temeridad mía, y que á él y á su casa les podría llover encima, por haber hecho y efectuado negocio semejante tan á cierra ojos.

La otra es hallarme con cuatro hijas tambien por casar, y algunas dellas que estarían ya mejor en sus casas que en la mía, y esto ménos puede ser á mi satisfaccion que lo demás, por la mesma razon de hallarme tan arruinado en estas partes; y así el mandarme Vuestra Magestad que le sirva en otro cualquier Ministerio, vendrá á ser la principal parte del remedio de las dichas mis hijas y de mi hijo y casa.

Tengo deudos y criados en España y fuera della, que es la última de mis razones, y por haberme acudido desde que Vuestra Magestad tuvo por bien de servirse de mí, paresce que no les debo faltar; pero ya cansados de esperarme y desconfiados de su comodidad y acrescentamiento, todos los más me han dejado, que ha sido y es cada dia más, una de las penalidades que por mí han pasado hoy y en que pienso haber hecho á Vuestra Magestad mucho servicio, pues si no fuera por conservar esta gente para el real de Vuestra Magestad, poco cuidado me diera lo que desto me podia tocar.

Dejo lo que mi tierra y casa padesce como mal avezadas á estar tan lejos de sus dueños y tanto tiempo, pues de los que ha tenido de doscientos años á esta parte, soy yo el primero que ha salido de España á servir á su Rey de asiento, de que estoy tan ufano que nunca acabo de dar á Dios infinidad de gracias; una cosa sienten y no les falta razon, que en ninguna parte se sirviera Vuestra Magestad de mí como no fuera en Alemania, de donde no les pudiera acudir y socorrer conforme á la obligacion que les tengo; yo, señor, no soy de los que pediré licencia para irme á mi casa en tanto que me hallare con fuerzas y caudal para con todo ello servir á Vuestra Magestad; pues para dejarlo de hacer ninguna cosa desta vida podria ser parte sino verme inútil y que hacia más daño á los negocios que servicio de asistirles, cuanto más hallándome, á Dios gracias, con edad y salud, y mi hacienda más aliviada y descargada que nunca la tuvieron mis padres y abuelos de sesenta años acá, y esto con la merced que Vuestra Magestad me ha hecho, y con la que espero me hará de no permitir que me empeñe de nuevo; me vendré mediante Dios á poner en pocos dias de suerte, que pueda servir á Vuestra Magestad, así como con la persona, tambien con lo que Dios fué servido darme, que es para lo que yo quiero lo uno y lo otro; pero así como digo que no pediré licencia, no dejaré con la de Vuestra Magestad de suplicalle en cualquier ocasion se acuerde de favorescer mis servicios y acciones, para que el mundo las juzgue por tales cuales deben ser las de los criados de Vuestra Magestad, á quien de rodillas suplico me saque de aquí con la reputacion que yo confio de la

clemencia y cristiandad de Vuestra Magestad, ahora sea para Italia, ora sea para España, como ni sea para Roma, ni ménos para las Indias, pues para suplicar dos provisiones yo tengo tantas causas, que sé cierto las daria Vuestra Magestad por bastantes, y con esto sin señalar pieza por estar aparejado para obedescer y suplicar, ansimesmo á Vuestra Magestad por la breve respuesta, me quedo esperando y suplicando á Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señoríos como los vasallos de Vuestra Magestad deseamos; de Viena. S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

FIN DEL TOMO CIENTO ONCE

INDICE

Págs.

Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 5 de Setiembre de 1572. 1
Del mismo al mismo, 5 de Setiembre de 1572. 1
Del mismo al mismo, 5 de Setiembre de 1572. 4
Del mismo al mismo, 5 de Setiembre de 1572. 9
Carta del Archiduque Cárlos á S. M., 15 de Setiembre de 1572. . 11
Del Conde de Monteagudo á S. M., 8 de Octubre de 1572. . . . 12
Del mismo al mismo, 8 de Octubre de 1572. 14
Del Príncipe de Orange al Emperador, 27 de Agosto de 1572. . . 19
Del Emperador á S. M., 11 de Octubre de 1572. 23
Del Conde de Monteagudo á S. M., 12 de Octubre de 1572. . . . 25
Del mismo al mismo, 12 de Octubre de 1572. 35
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 14 de Octubre de 1572. 42
Carta de S. M. al Emperador, 14 de Octubre de 1572. 43
De la Emperatriz á S. M., 12 de Noviembre de 1572. 44
De S. M. al Rey de Hungría, 15 de Noviembre de 1572. 46
Del Emperador á S. M., 14 de Noviembre de 1572. 47
Minuta de S. M. al Emperador, 14 de Noviembre de 1572. . . . 48
De S. M. al Príncipe Ernesto, 14 de Noviembre de 1572. 49
De S. M. al Conde de Monteagudo, 14 de Noviembre de 1572. . . 49
Del mismo al mismo, Noviembre de 1572. 51
Del mismo al mismo, 14 de Noviembre de 1572. 52
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 17 de Noviembre de 1572. 55
Del mismo al mismo, 18 de Noviembre de 1572. 57
Del mismo al mismo, 30 de Noviembre de 1572. 65
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo y D. Pedro Fajardo, 19 de Diciembre de 1572. 73
De S. M. al Conde de Monteagudo, 19 de Noviembre de 1572. . . 76
Instrucción dada por S. M. al Conde de Monteagudo para que trate con el Emperador que entre en la Liga. 78
Documento sin fecha entre papeles del año 1572, cuya carpeta dice: Lo que parece se puede responder á lo que el Emperador ha escrito á S. M. sobre la conservación de la paz con Francia. 83
Documento en cuya carpeta se lee: Alemania, 1572. Respuesta del Emperador sobre el título de Florencia. 85
Carta de S. M. á cada uno de los Príncipes Rodolfo y Ernesto (entre las del año 1572). 88
Documento en cuya carpeta dice: Relación de lo que escribe el Emperador á S. M. por algunos particulares (sin fecha entre papeles de 1572). 89
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 2 de Enero de 1573. . 90
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 5 de Enero de 1573. . . 93
Del Emperador á S. M., 9 de Enero de 1573. 95
Del Rey de Hungría á S. M., 9 de Enero de 1573. 96
Del Príncipe Ernesto á S. M., 9 de Enero de 1573. 97
Del Conde de Monteagudo á S. M., 10 de Enero de 1573. . . . 98

Págs.

Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 10 de Enero de 1753. . 106
Del mismo al mismo, 10 de Enero de 1573. 107
Del Emperador Maximiliano á S. M., 12 de Enero de 1573.. . . 127
Del Conde de Monteagudo á S. M., 25 de Enero de 1573.. . . . 128
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 30 de Enero de 1573.. 133
Del mismo al mismo, 4 de Febrero de 1573. 135
Del mismo al mismo, 10 de Febrero de 1573. 136
Carta del Emperador de Alemania á S. M., 12 de Febrero de 1573. 138
De la Emperatriz á S. M., 12 de Febrero de 1573.. 140
Del Emperador Maximiliano á S. M., 12 de Febrero de 1573. . . 142
Del mismo al mismo, 12 de Febrero de 1573. 143
Del mismo al mismo, 13 de Febrero de 1573. 143
Del Conde de Monteagudo á S. M., 14 de Febrero de 1573. . . . 144
Del mismo al mismo, 14 de Febrero de 1573. 153
Del mismo al mismo, 28 de Febrero de 1573. 155
Del mismo al mismo, 8 de Marzo de 1573. 166
Del Príncipe Rodolfo, Rey de Hungría, á S. M., 10 de Marzo de 1573. 170
Del Príncipe Ernesto á S. M., 10 de Marzo de 1573.. 171
Del Conde de Monteagudo á S. M., 10 de Marzo de 1573.. . . . 172
Del mismo al mismo, 16 de Marzo de 1573. 173
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 17 de Marzo de 1573. 174
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 19 de Marzo de 1573. . 180
Del mismo al mismo, 26 de Marzo de 1573. 182
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 31 de Marzo de 1573. 183
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 15 de Abril de 1573.. . 184
Del Príncipe Rodolfo á S. M., 16 de Abril de 1573. 186
Del Príncipe Ernesto á S. M., 16 de Abril de 1573. 186
Memorial del Conde de Monteagudo á S. M., sobre el estado de las cosas de la alta y baja Alemania en el mes de Abril de 1573, 18 del mismo. 187
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 18 de Abril de 1573.. . 194
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 24 de Abril de 1573. 207
Del mismo al mismo, 6 de Mayo de 1573.. 210
Del mismo al mismo, 11 de Mayo de 1573. 211
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 12 de Mayo de 1573.. . 212
Del mismo al mismo, 14 de ayo de 1573. 219
Del mismo al mismo, 14 de Mayo de 1573. 228
Del mismo al mismo, 15 de Mayo de 1573. 238
Del mismo al mismo, 22 de Mayo de 1573. 239
Relación de una carta del Conde de Monteagudo á S. M., 24 de Mayo de 1573.. 241
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 24 de Mayo de 1573. . 242
De la Emperatriz á S. M., 25 de Mayo de 1573.. 247
De la misma al mismo, 4 de Junio de 1573. 248
Del Conde de Monteagudo á S. M., 5 de Junio de 1573. 250
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 11 de Junio de 1573. 254
Relación de lo que el Conde de Monteagudo y D. Pedro Fajardo pasaron en la boda á que fueron convidados, 16 de Junio de 1573. 255
Carta de la Emperatriz á S. M., 20 de Junio de 1573. 263
Del Conde de Monteagudo á S. M., 22 de Junio de 1573. 264
De S. M. á la Emperatriz, 23 de Junio de 1573.. 272
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 24 de Junio de 1573. 273
Del mismo al mismo, 24 de Junio de 1573. 277
Del mismo al mismo, 6 de Julio de 1573. 278
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 16 de Julio de 1573.. . 280
De la Emperatriz á S. M., 31 de Julio de 1573.. 281
Del Conde de Monteagudo á S. M., 31 de Julio de 1573. 284

Págs.

Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 2 de Agosto de 1573. . 293
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 11 de Agosto de 1573. 296
Del mismo al mismo, 12 de Agosto de 1573. 298
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 13 de Agosto de 1573. . 299
Del mismo al mismo, 2 de Setiembre de 1573. 302
Del mismo al mismo, 8 de Setiembre de 1573. 307
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 13 de Setiembre de 1573. 310
Carta del Emperador á S. M., 16 de Setiembre de 1573. 311
Del Rey de Hungría á S. M., 18 de Setiembre de 1573. 312
Del Príncipe Ernesto á S. M., 18 de Setiembre de 1573. 313
Del Conde de Monteagudo á S. M., 22 de Setiembre de 1573. . . 314
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, con relación de la cuartana de la Reina, 4 de Octubre de 1573. 316
De S. M. al Conde de Monteagudo, 4 de Octubre de 1573. . . . 317
Relación del principio y progreso de la cuartana de la Reina nuestra señora; de S. M. al Conde de Monteagudo, 4 de Octubre de 1573. 319
Carta de la Emperatriz á S. M., 12 de Octubre de 1573. 321
Del Emperador á S. M., 14 de Octubre de 1573. 322
De S. M. á la Emperatriz, 18 de Octubre de 1573. 323
Del Conde de Monteagudo á S. M., 18 de Octubre de 1573. . . . 323
Del mismo al mismo, 18 de Octubre de 1573. 330
Del mismo al mismo, 18 de Octubre de 1573. 332
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, Octubre de 1573. . . 340
Carta del Rey de Hungría á S. M., 7 de Noviembre de 1573. . . 341
Del Emperador á S. M., 8 de Noviembre de 1573. 341
Del Príncipe Ernesto á S. M., 8 de Noviembre de 1573. 342
Del Archiduque Cárlos á S. M., 12 de Noviembre de 1573. . . . 343
Del Emperador á S. M., 30 de Noviembre de 1573. 343
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 16 de Diciembre de 1573. 344
Carta de la Emperatriz á S. M., 18 de Diciembre de 1573. . . . 345
Del Conde de Monteagudo á S. M., 25 de Diciembre de 1573. . . 346
Del Emperador á S. M., 26 de Diciembre de 1573. 351
Del Conde de Monteagudo á S. M., 26 de Diciembre de 1573. . . 351
De la Emperatriz á S. M. (año de 1573). 355
De la misma al mismo, sin fecha, pero entre papeles de 1573.. . 355
De la misma al mismo, sin fecha, pero entre papeles de 1573. . 356
Copia de un escrito autógrafo de la Emperatriz, sin fecha, pero entre papeles de 1573.. 357
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 14 de Enero de 1574. . 359
Del mismo al mismo, 5 de Febrero de 1574.. 363
Del Emperador á S. M., 17 de Febrero de 1574. 365
Del mismo al mismo, 8 de Marzo de 1574. 366
Del Conde de Monteagudo á S. M., 8 de Marzo de 1574. 367
Del mismo al mismo, 8 de Marzo de 1574. 368
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 14 de Marzo de 1574. 379
Del mismo al mismo, 14 de Marzo de 1574. 379
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 20 de Marzo de 1574. . 381
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 22 de Marzo de 1574. 389
Del mismo al mismo, 25 de Marzo de 1574. 390
Del Rey al Conde de Monteagudo y D. Juan Manrique, 26 de Marzo de 1574. 391
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 27 de Marzo de 1574. . 393
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 30 de Marzo de 1574. 395
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 23 de Abril de 1574.. . 397
Del mismo al mismo, 24 de Abril de 1574. 403
Del mismo al mismo, 10 de Mayo de 1574. 406

Págs.

Minuta del Conde de Monteagudo á S. M., 10 de Mayo de 1574.. 407
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 26 de Mayo de 1574. . 409
Del mismo al mismo, 27 de Mayo de 1574. 412
Del mismo al mismo, 20 de Junio de 1574. 420
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 22 de Junio de 1574. 427
Carta del Conde de Monteagudo al Comendador mayor de Castilla para que la muestre á S. M. Católica, 24 de Junio de 1574. 429
Del Conde de Monteagudo á S. M., 26 de Junio de 1574.. . . . 432
En cuya carpeta dice: A S. M. de mano de la Emperatriz, 10 de Julio de 1574.. 436
De la Emperatriz á S. M., 10 de Julio de 1574. 438
En cuya carpeta dice: A S. M. de mano de la Emperatriz, 10 de Julio de 1574.. 443
Del Conde de Monteagudo á S. M., 19 de Julio de 1574. 443
Del mismo al mismo, 3 de Agosto de 1574. 446
Del Emperador á S. M., 11 de Agosto de 1574.. 453
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 27 de Agosto de 1574. 454
Del mismo al mismo, 29 de Agosto de 1574.. 456
Carta de la Emperatriz á S. M., 7 de Setiembre de 1574. 458
Del Conde de Monteagudo á S. M., 8 de Setiembre de 1574. . . 460
Del Emperador á S. M., 14 de Setiembre de 1574.. 466
Del mismo al mismo, Domingo Judica. 467
Del Conde de Monteagudo á S. M., 15 de Setiembre de 1574. . . 467
Del Conde de Monteagudo al Conde Schwartzemberg para enviar á S. M. Católica, 30 de Setiembre de 1574.. 469
Del Conde de Monteagudo á S. M., 13 de Octubre de 1574.. . . 470
Minuta de S. M. al Emperador, 15 de Octubre de 1574. 476
De S. M. al Conde de Monteagudo, 15 de Octubre de 1574. . . . 477
Del mismo al mismo, 15 de Octubre de 1574. 479
Del mismo al mismo, 15 de Octubre de 1574. 481
Del mismo al mismo, 23 de Octubre de 1574. 482
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 16 de Noviembre de 1574. 483
Del mismo al mismo, 16 de Noviembre de 1574. 490
Del mismo al mismo, 12 de Diciembre de 1574. 493
Del Emperador á S. M., 16 de Diciembre de 1574. 500
Minuta de S. M., 27 de Diciembre de 1574. 500
Carta de la Emperatriz á S. M., 27 de Diciembre de 1574. . . . 501
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 27 de Diciembre de 1574. 502
Del mismo al mismo, 28 de Diciembre de 1574. 504
Carta en cuya carpeta dice: á S. M. de mano de la Emperatriz (entre papeles del año 1574). 509
Del Conde de Monteagudo á S. M., 28 de Diciembre de 1574.. . 509

DP
3
C65
t.111

Colección de documentos
inéditos para la historia
de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH